INFORME SOBRE EL ESTADO

DE LA

EDUCACION COMUN

EN LA CAPITAL

PROVINCIAS, COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

DURANTE EL AÑO 1885

TOMO I

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. D. Benjamin Zorrilla

BUENOS AIRES

2400—Talleres de LA TRIBUNA NACIONAL, Bolivar 38

1886

Pl. I

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS

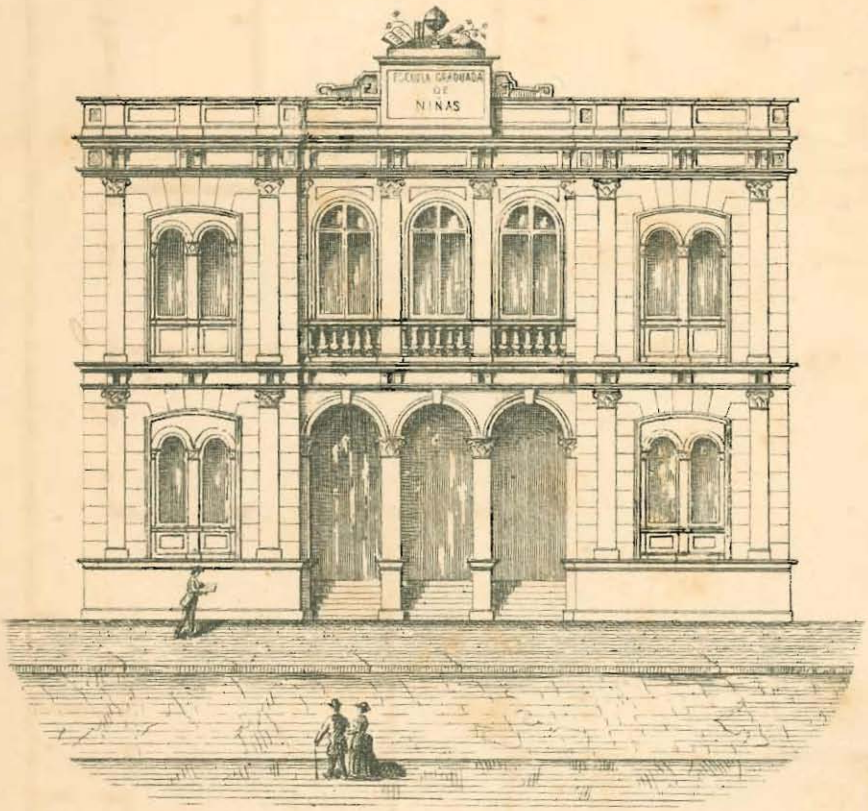

CALLE BOLIVAR 136 y 140

Escala de 0.005 p.m

...UTO - TILLER - LAASS, SAN MARTIN 180

PLANTA BAJA

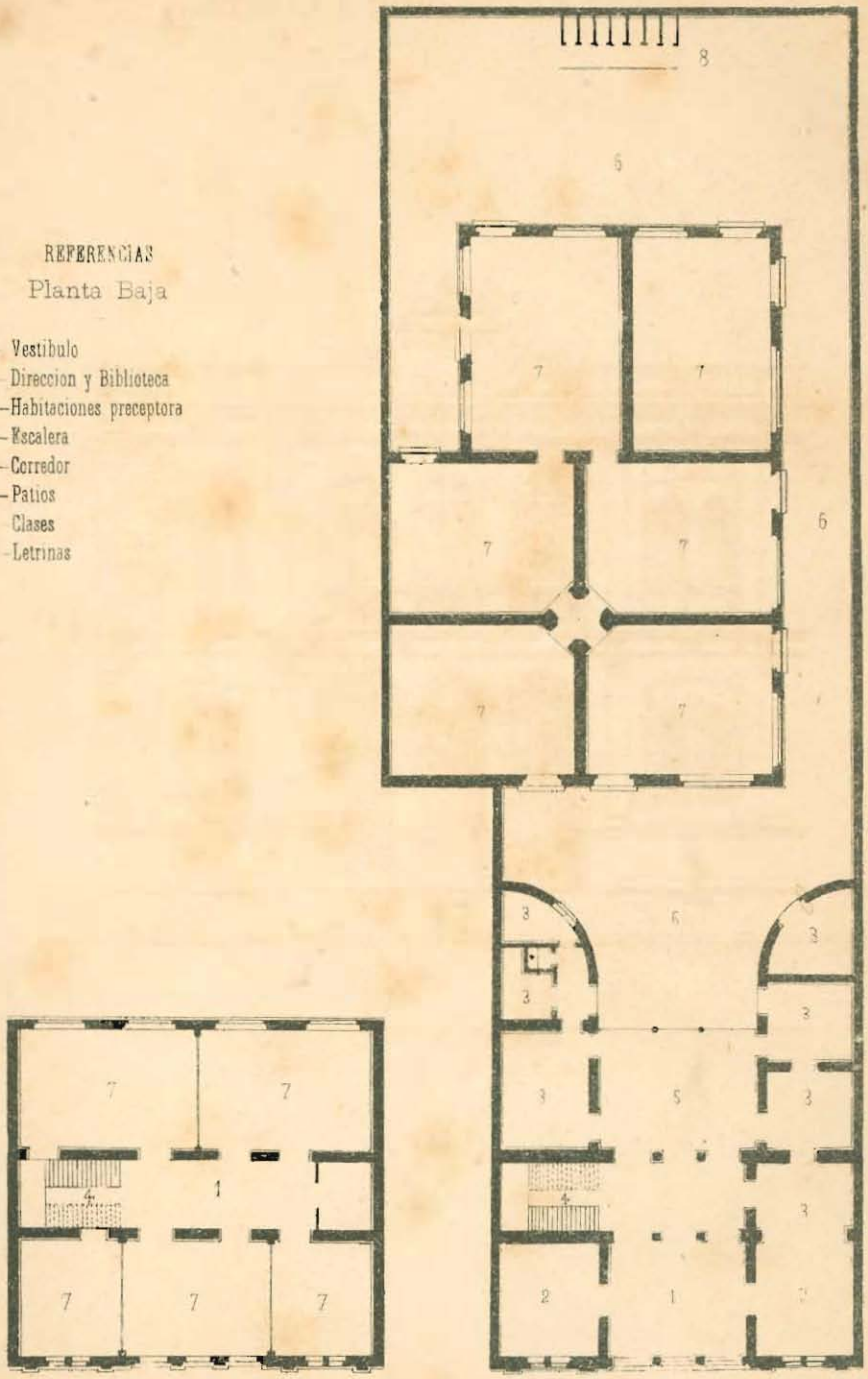

REFERENCIAS

Planta Baja

1 – Vestibulo
2 – Direccion y Biblioteca
3 — Habitaciones preceptora
4 — Escalera
5 – Corredor
6 — Patios
7 Clases
8 – Letrinas

Escala de 0.003 p. m.

R. BATLLE, ARQ.º

B. ASENSIO, ING.º

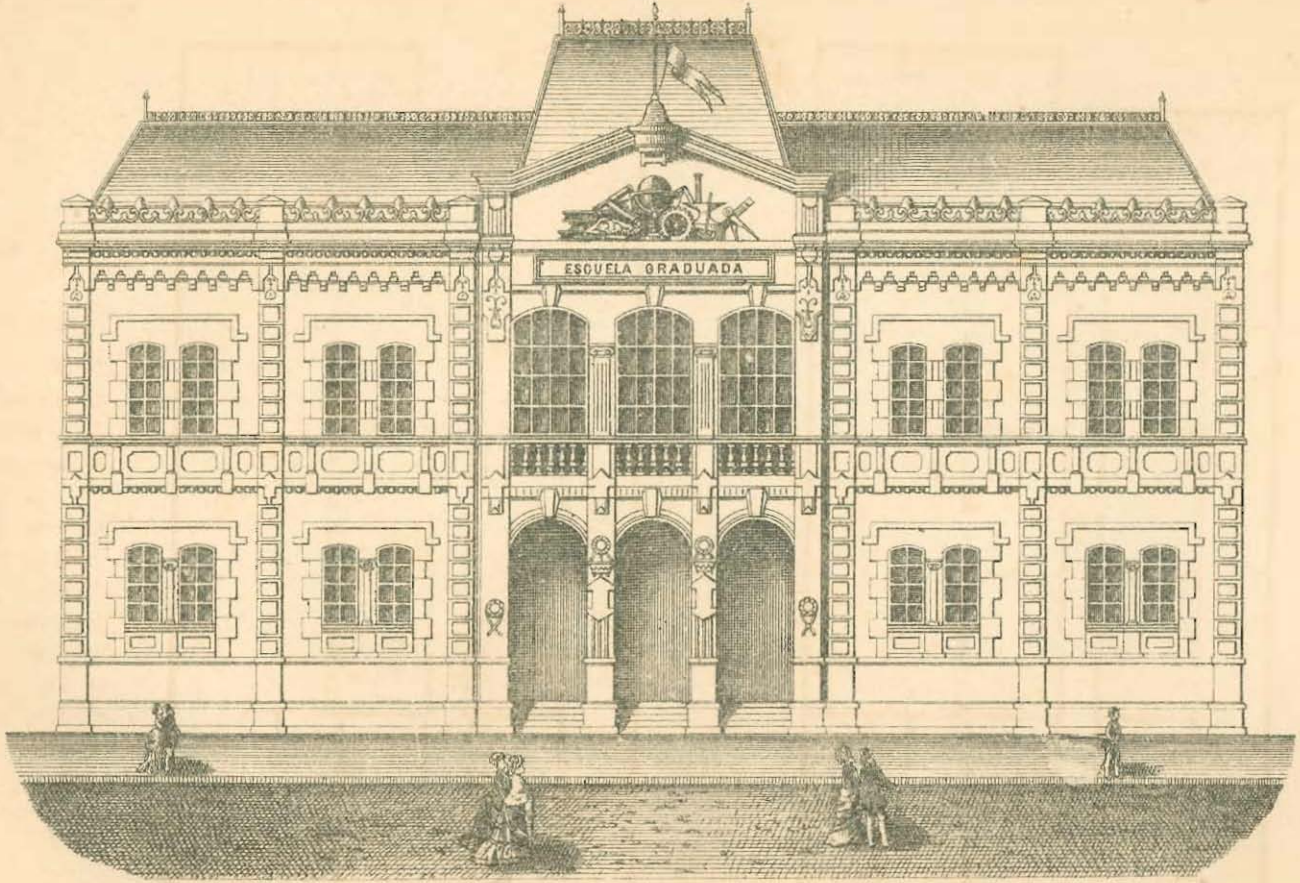

CALLE RODRIGUEZ PEÑA entre Gral. Viamonte y Córdoba

Escala de 0,005p.m 0 1 2 3 4 5 10 15

Pl. II

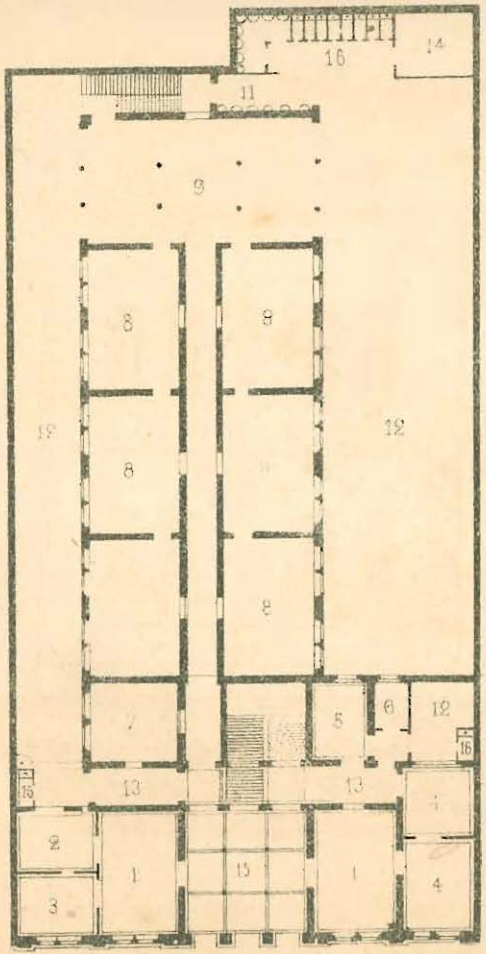

PLANTA BAJA

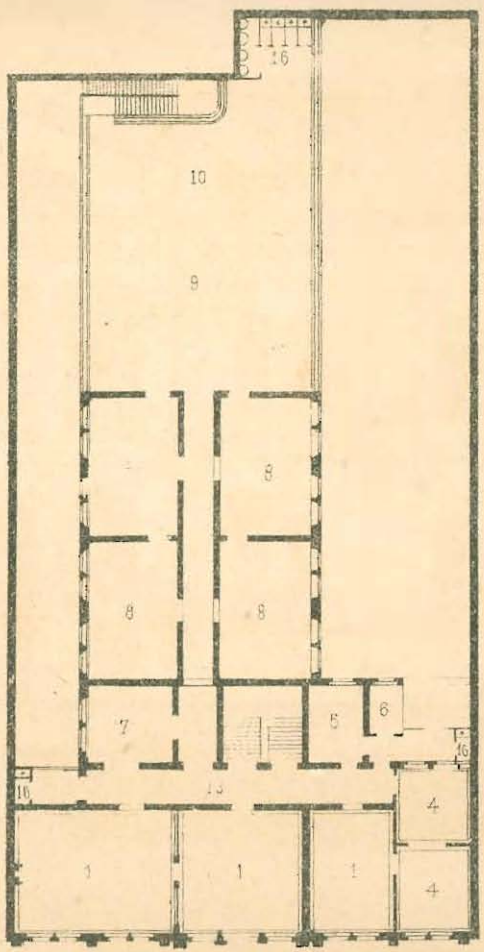

PLANTA ALTA

REFERENCIAS

1—Sala
2—Biblioteca
3—Secretaria
4—Dormitorios
5—Comedor
6—Cocina
7—Guarda-ropa
8—Clases
9—Gimnasio
10—Azotea
11—Lavatorios
12—Patio
13—Galeria
14—Portero
15—Vestibulo
16—W. C.

Escala de 0.002 p.m.

0 2 4 10 15 20 25
1 3 5

P. LEBEAU
ING.º
I. MUÑOZ

Pl. II

ESCUELA ELEMENTAL

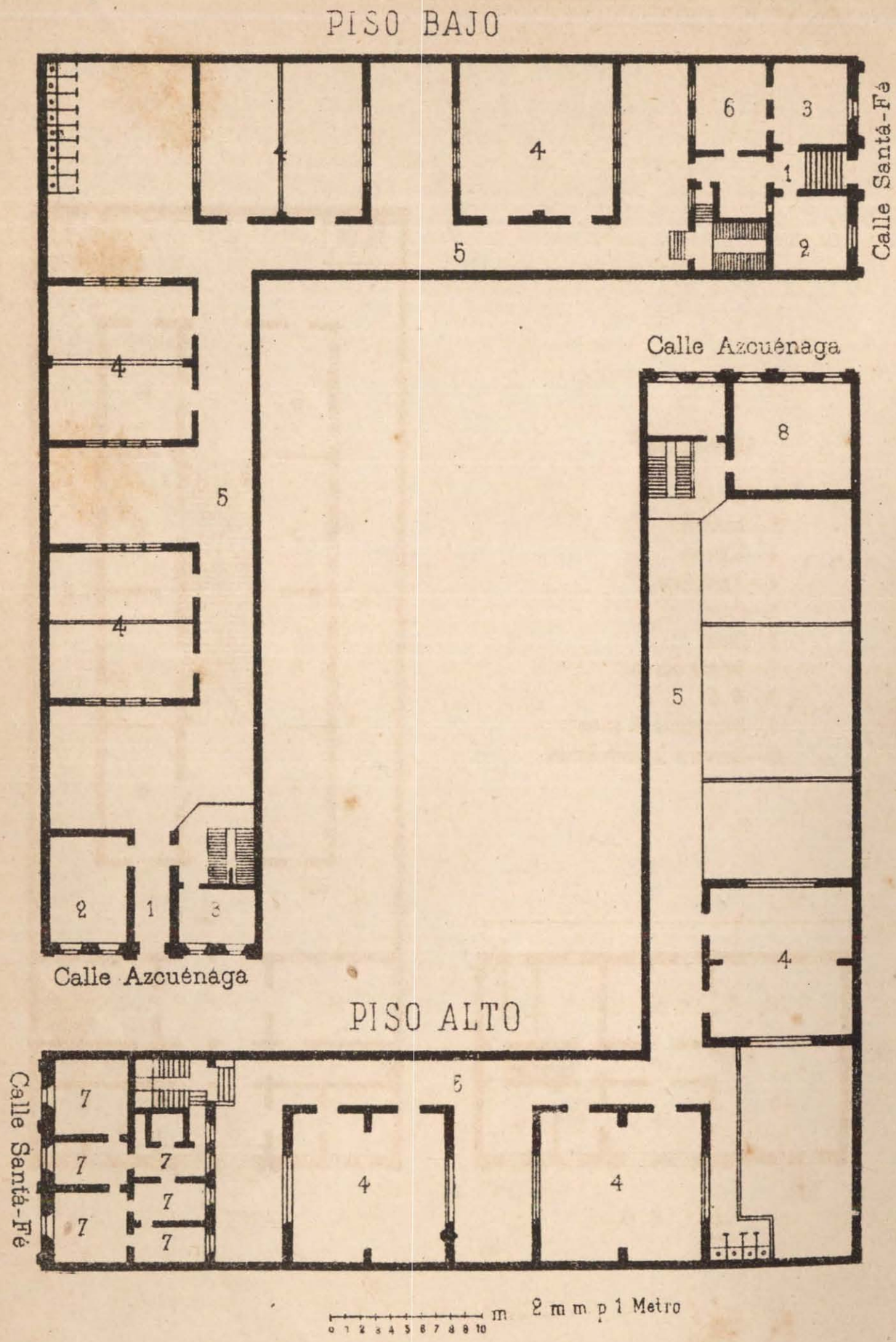

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Direccion
3—Biblioteca
4—Clase
5—Patios
6—Guarda-ropa
7—Habitaciones del preceptor
8—Secretaria de la Comision Escolar

PTO STILLER Y LAASS SAN MARTIN 180

ESCUELA SUPERIOR

REFERENCIAS

1 — Vestibulo
2 — Direccion
3 — Biblioteca
4 — Guarda-Ropa
5 — Patios
6 — Clases
7 — Corredor cubierto
8 — W. C.
9 — Habitaciones del preceptor
10 — Secretaria Comision Escolar

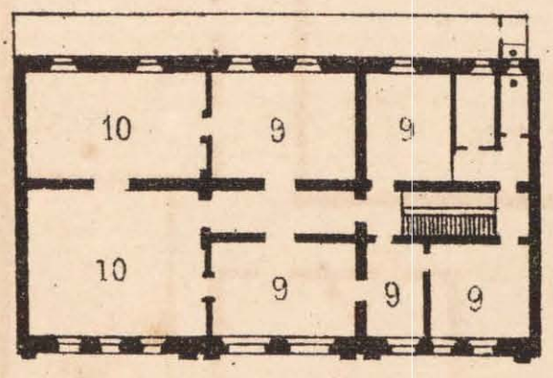

PLANTA ALTA

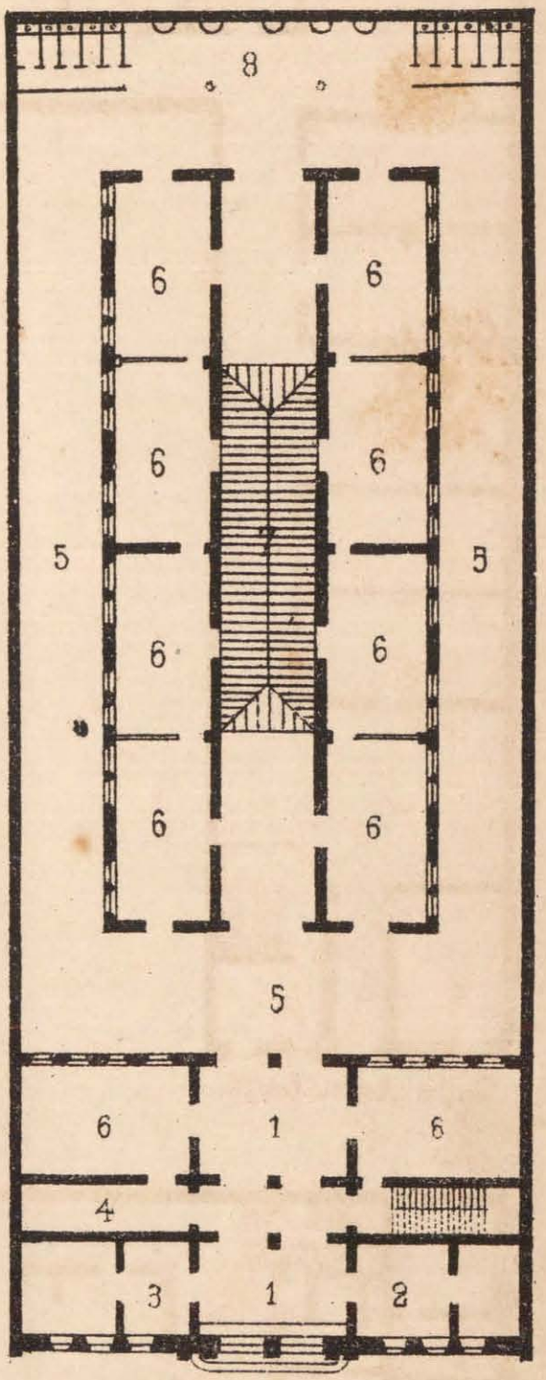

PLANTA BAJA

Calle Cuyo Nº 1078

m. 2 m.m p. 1 Metro

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

P. Lebeau
Ing.º
I. Muñoz

FRENTE

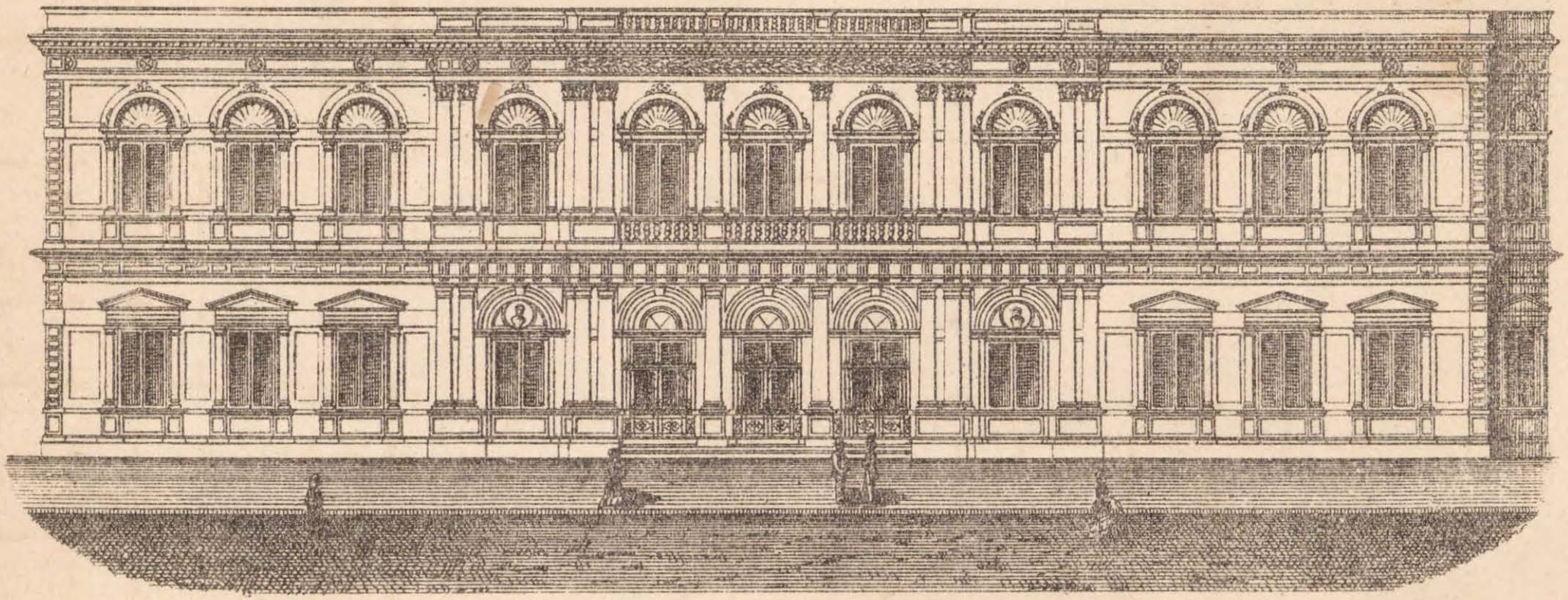

Calle Talcahuano

Escala 1 3 5 15 25 35 Metros
0 2 4 10 20

Pl. IV

IMP. LITO STILLER Y LAASS SAN MARTIN 160

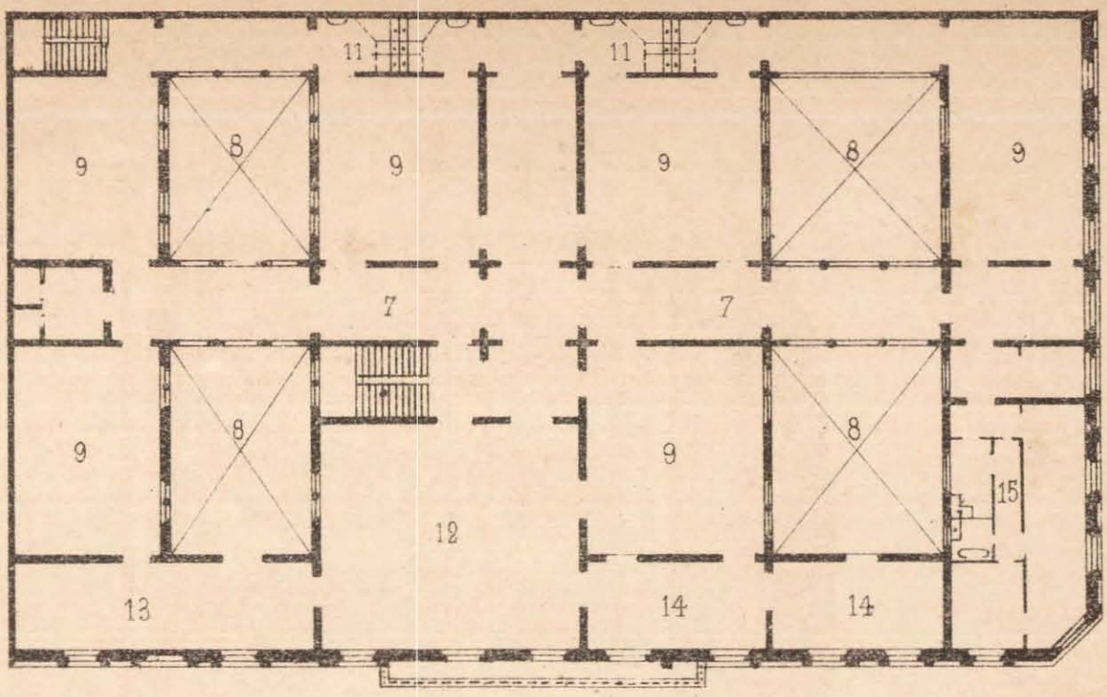

Calle Talcahuano

PLANTA BAJA

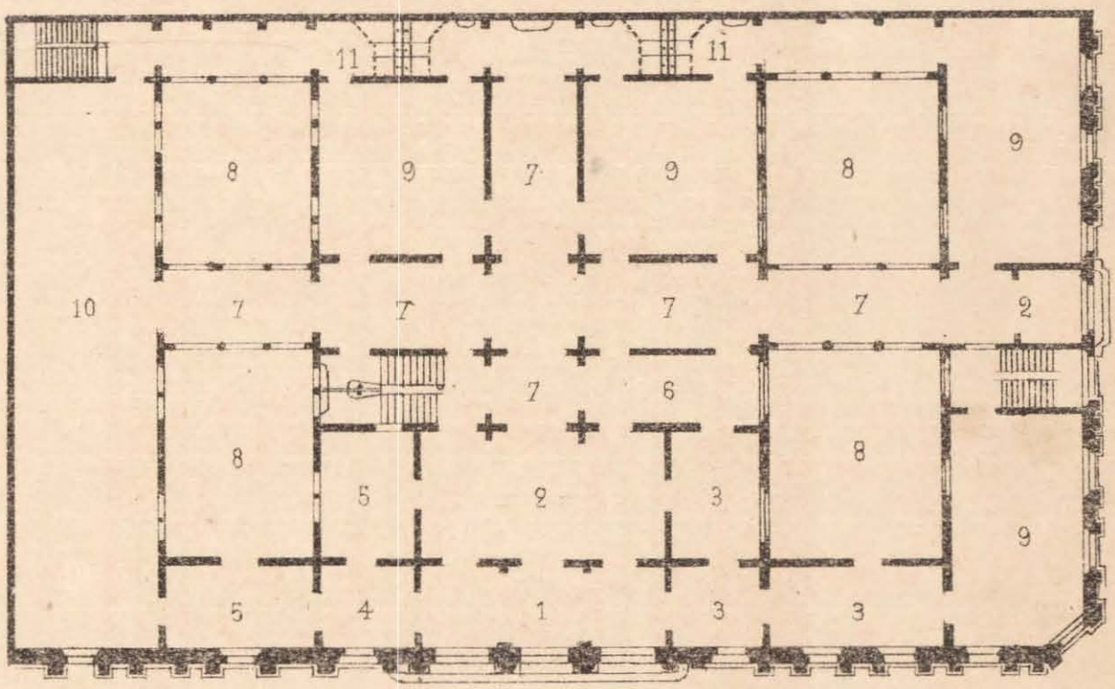

Calle General Viamonte

Calle Talcahuano

Escala 0,002 por Metro

1 3 5 7 9 80 40 Metros
0 2 4 6 8 10 30

REFERENCIAS

1—Atrio
2—Vestibulo
3—Biblioteca
4—Portero
5—Sala Espera Direccion
6—Guarda-ropa
7—Corredor
8—Patios
9—Clases
10—Gimnasio
11—Letrinas
12—Salon
13—Clase de dibujo
14—Gabinete de física
15—Habitaciones del preceptor

F. Tamburini
ING.° ARQ.°

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES

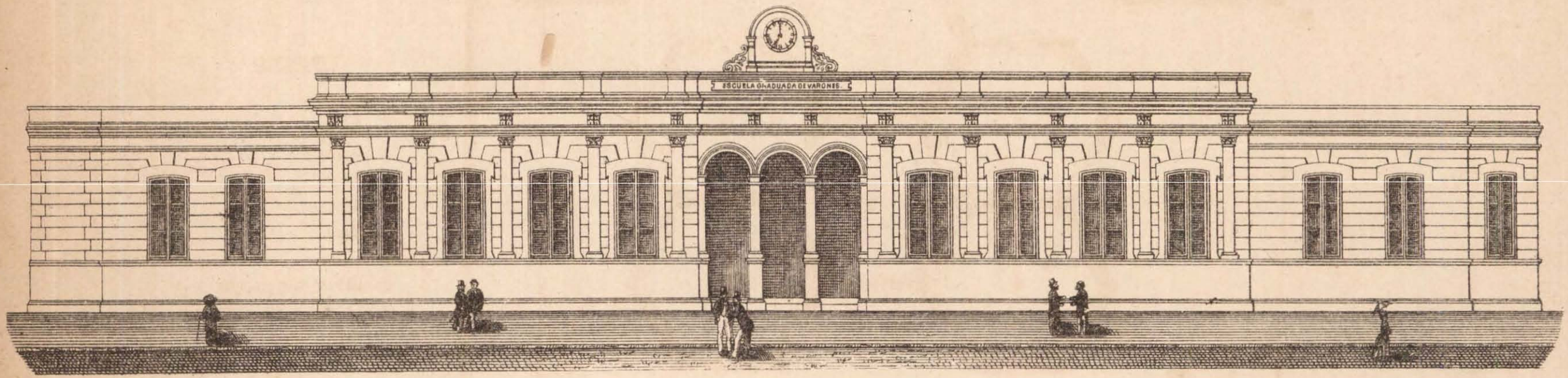

CALLE ENTRE-RIOS

Escala 1 3 5 7 9 — 0 2 4 6 8 10 20 30 40 — Metros

Pl. V

IMP. Y LITO. STILLER Y LAASS. SAN MARTIN. 180

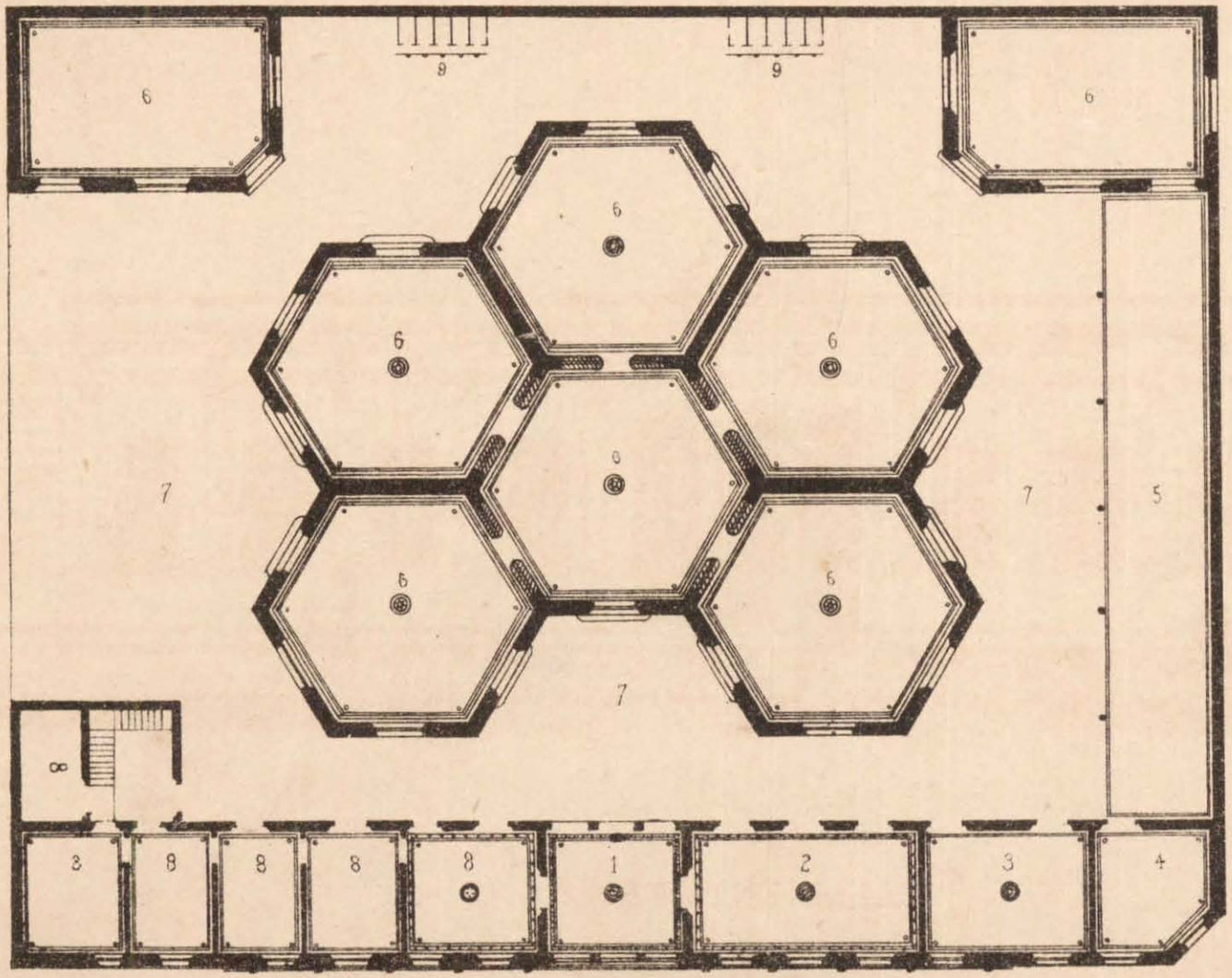

Calle Cochabamba

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Biblioteca
3—Direccion
4—Portero
5—Gimnasio
6—Clases
7—Patios
8—Habitaciones preceptor
9—Letrinas y Mingitorios

R. BATLLE, ARQ.º

B. ASENSIO, ING.º

CALLE ENTRE-RIOS

Escala 1 3 5 7 9 / 0 2 4 6 8 10 20 30 40 Metros

Pl. V

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS



CALLE LARGA DE LA RECOLETA (Cinco Esquinas)

0 2 4 10 15 20 m.
1 3 5

Escala de 0.003 p m

IMP. LITO. STILLER Y LAAS S. SAN MARTIN 150

REFERENCIAS

1—Entrada del piso bajo
2—Entrada de los altos
3—Clases
4—Gimnasio
5—Patios
6—Guarda-ropa
7—Biblioteca
8—Direccion
9—Corredores
10—Comedor
11—Dormitorio
12—Sala
13—Cocina
14—Azotea
15—W. C.

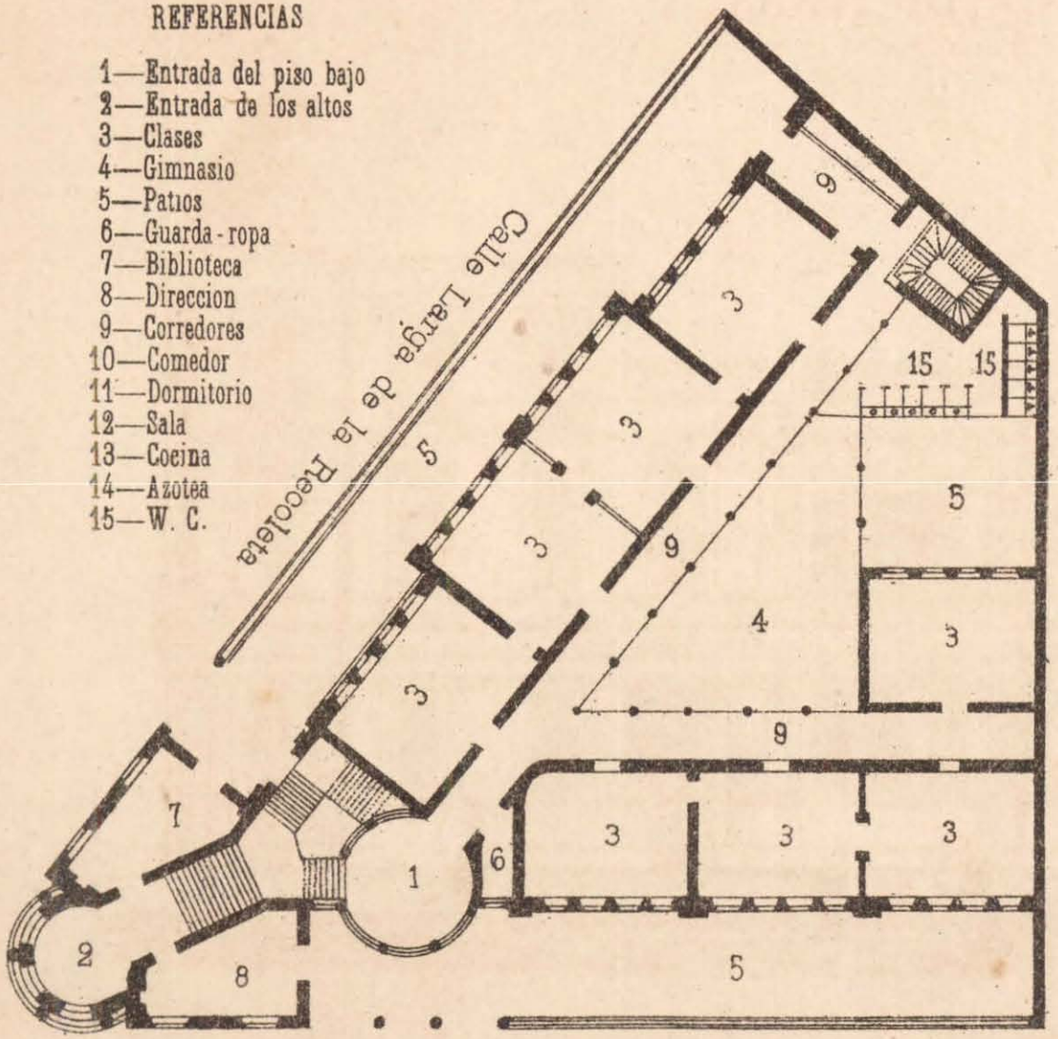

PLANTA BAJA

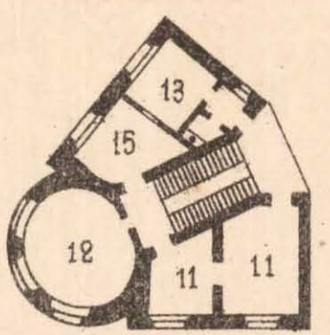

PISO SEGUNDO

PISO PRINCIPAL

Escala de 0,002

P. Lebeau
Ing.º

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS

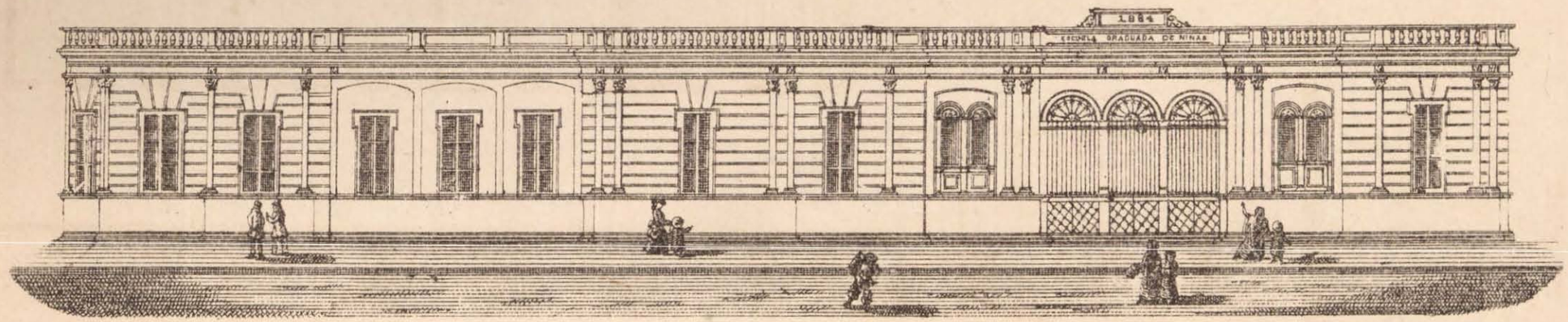

CALLE PIEDRAS

Escala 0.003 por Metro

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 20 30 40 Metros

IMP. LITO. STILLER Y LAASS. SAN MARTIN

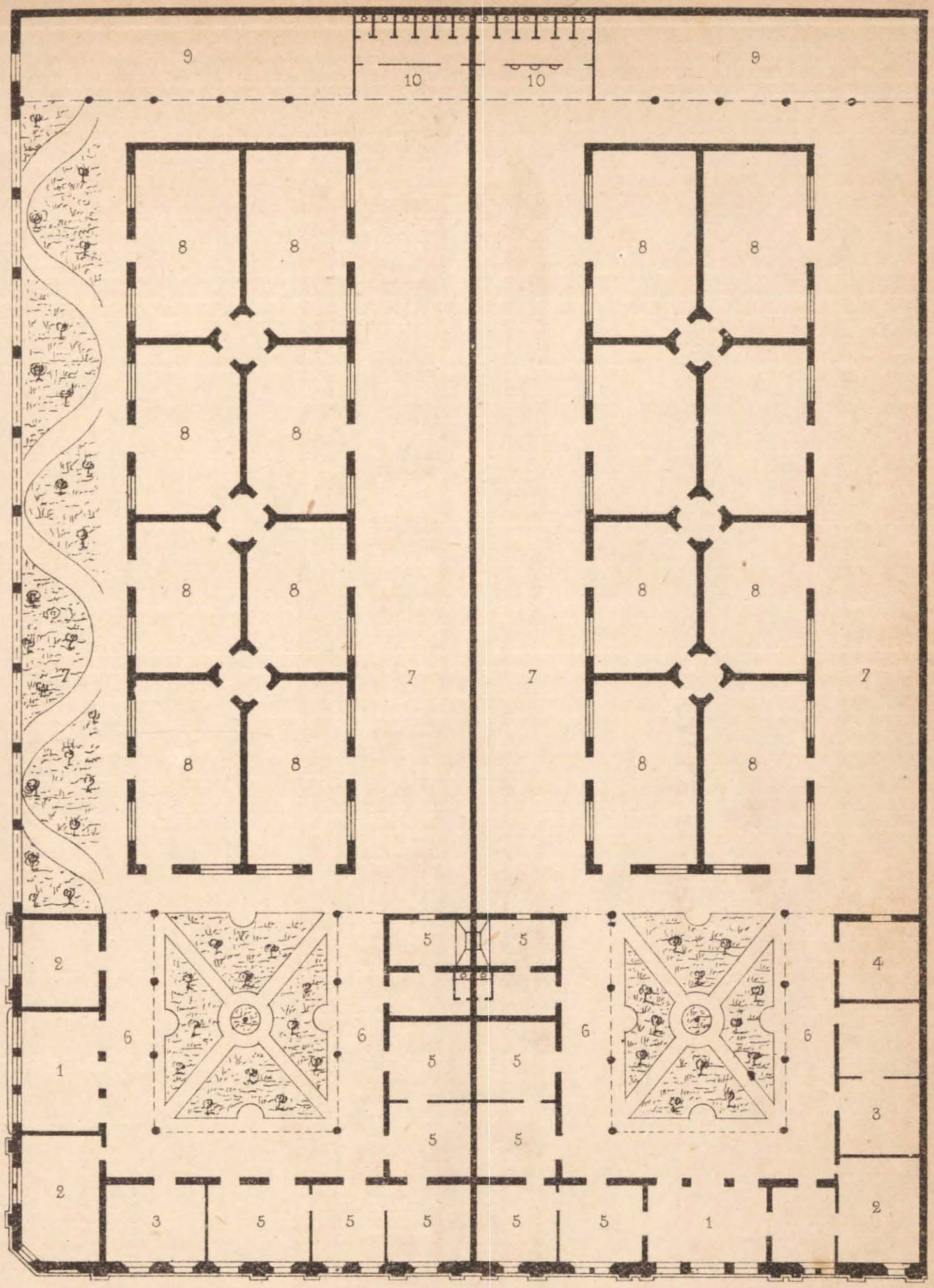

Calle Piedras

Escala 1 3 5 7 9 20 Metros
0 2 4 6 8 10 30

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Direccion
3—Guarda-Ropa
4—Portero
5—Habitaciones preceptor
6—Galeria
7—Patios
8—Clases
9—Gimnasio
10—Letrinas

R. BATLLE
ARQ.°

B. ASENSIO
ING.°

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES

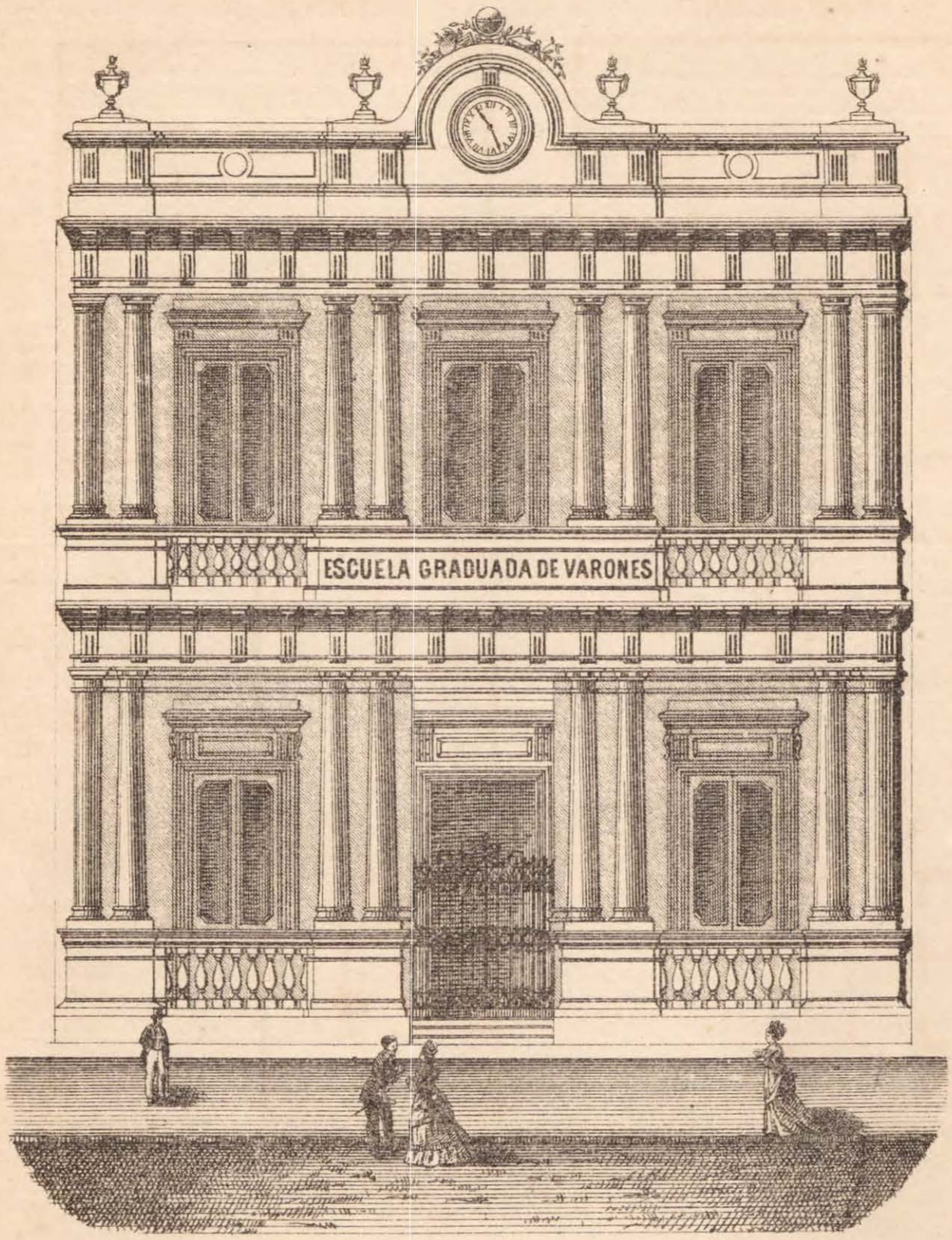

CALLE BELGRANO Nº 189

Escala 0 1 2 3 4 5 10 Metros

IMP. AUTO STELLER - LAASS SAN MARTIN 180

CALLE BELGRANO 189

PLANTA BAJA

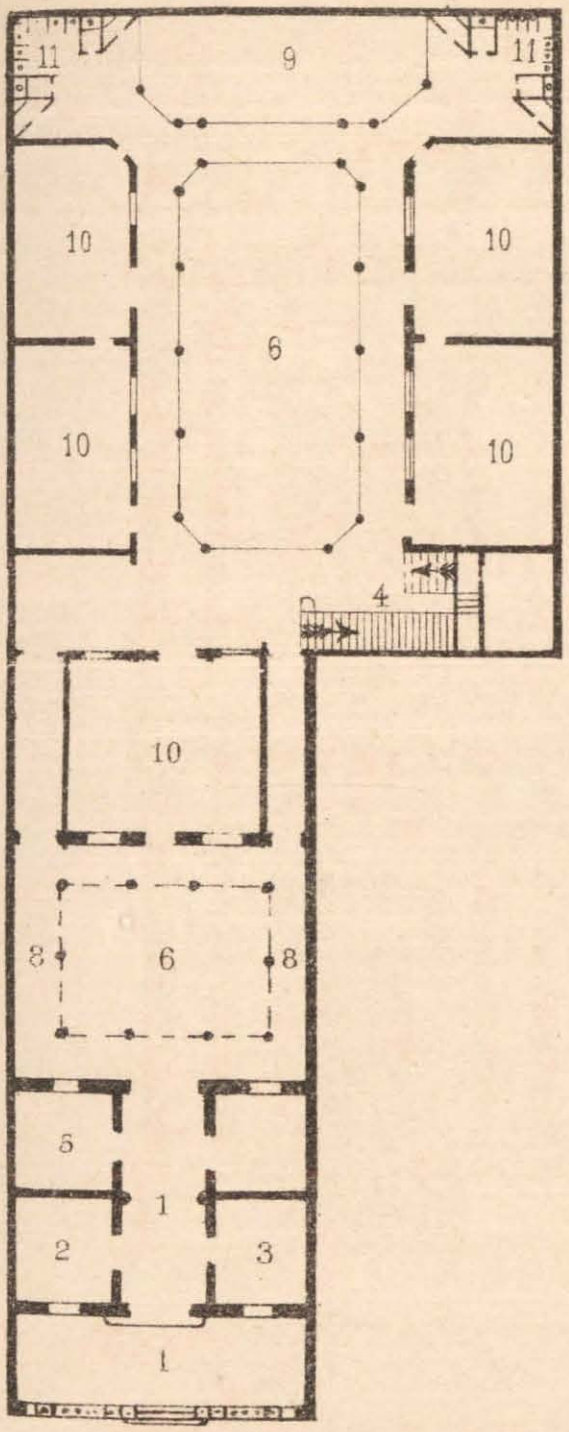

PLANTA ALTA

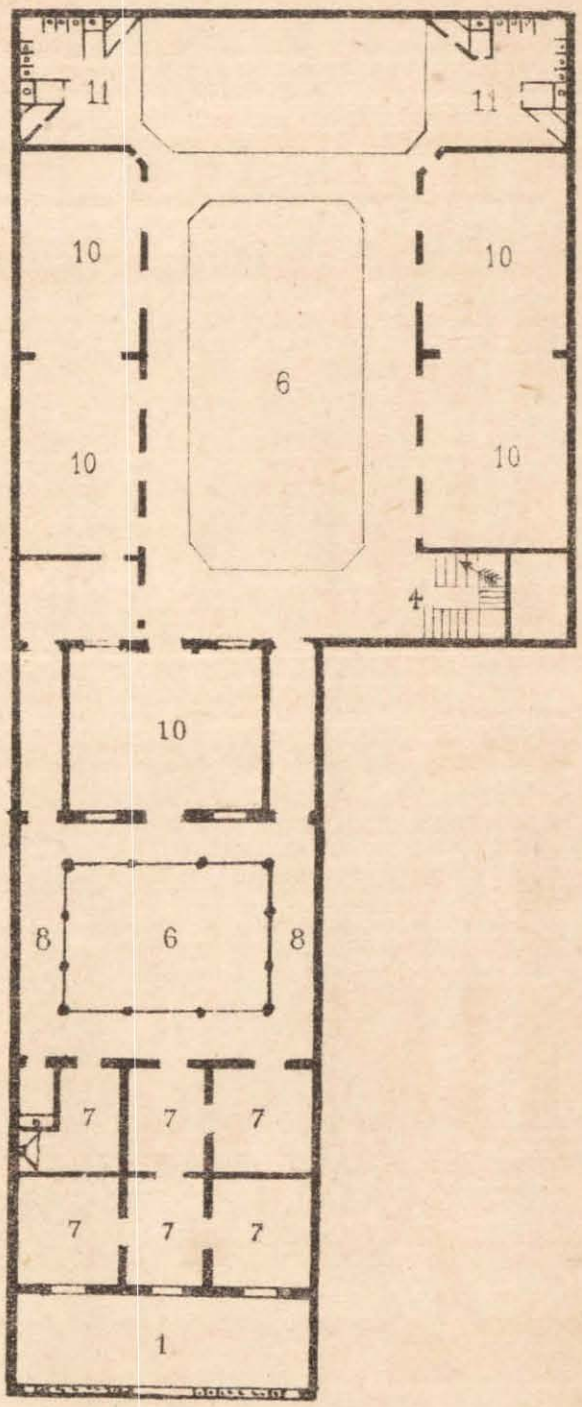

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Biblioteca
3—Direccion
4—Escalera
5—Portero
6—Patios
7—Guarda-ropa
8—Habitaciones del preceptor
9—Escalera
10—Clases
11—Gimnasio
12—W. C.
13—Sala de Profesores
14—Ante-Salon
15—Galeria

C. MORRA
I. M.
R. BATLLE
ARQ.º

Escala 0,002 por Metro

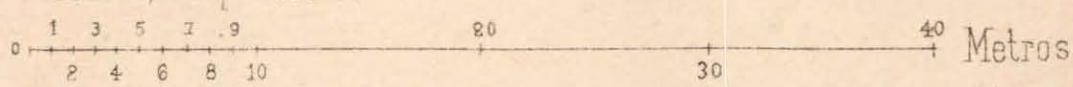

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES

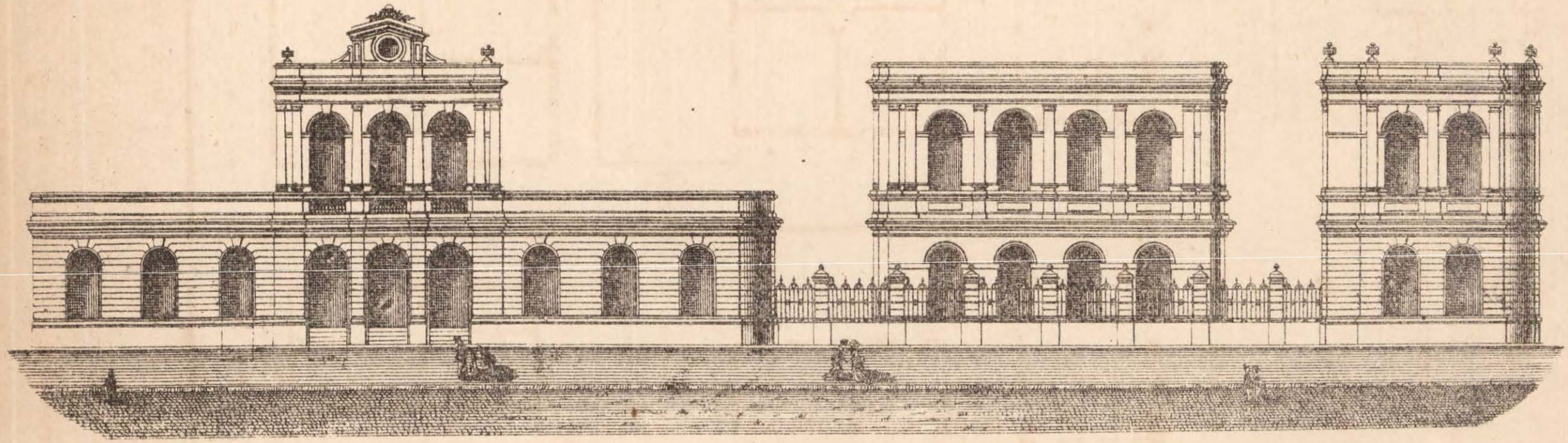

CALLE PARANA

Edificio calle Santa-Fé y Parana

PLANTA BAJA

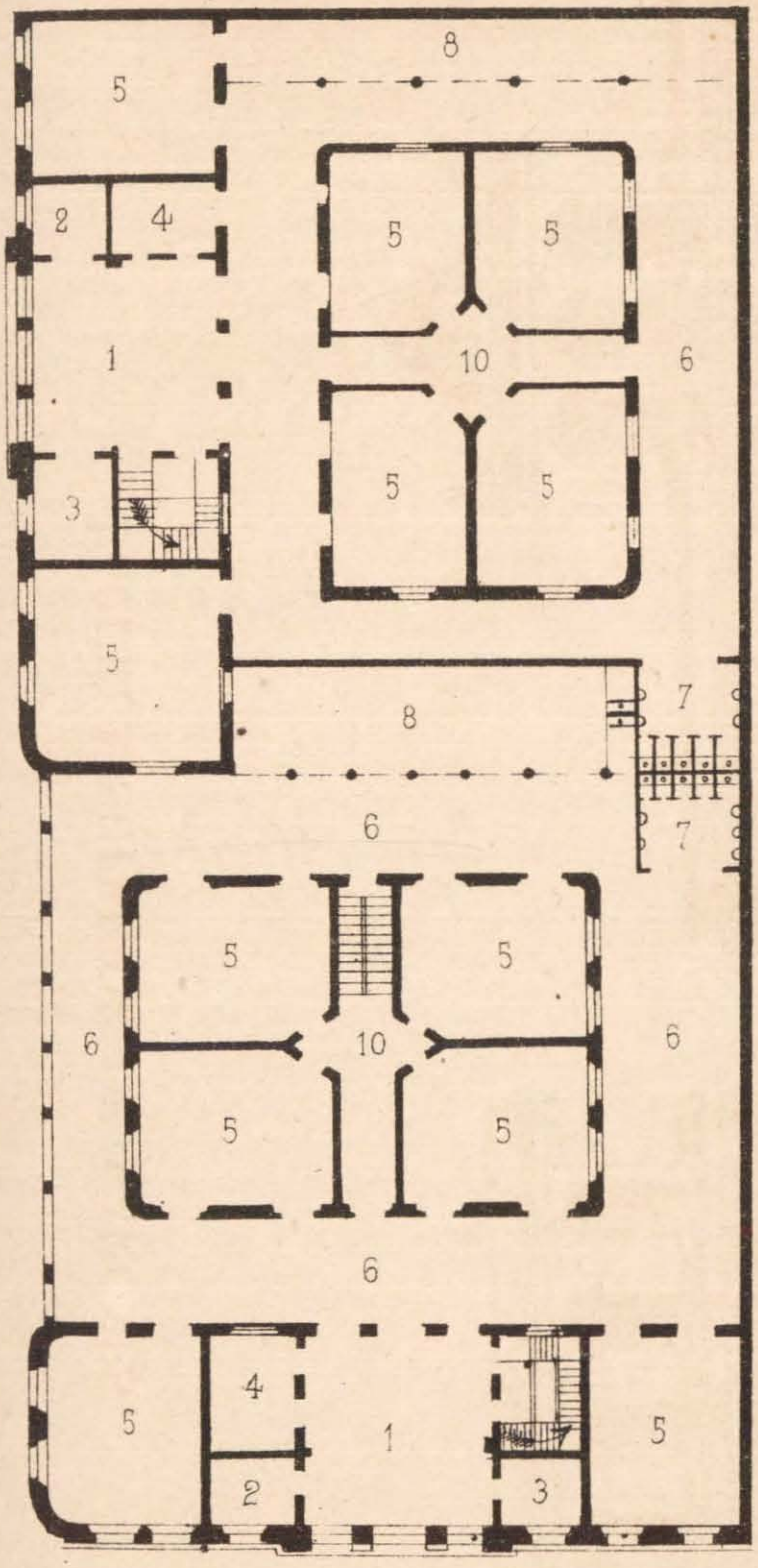

Calle Parana

Calle Santa-Fé

PLANTA ALTA

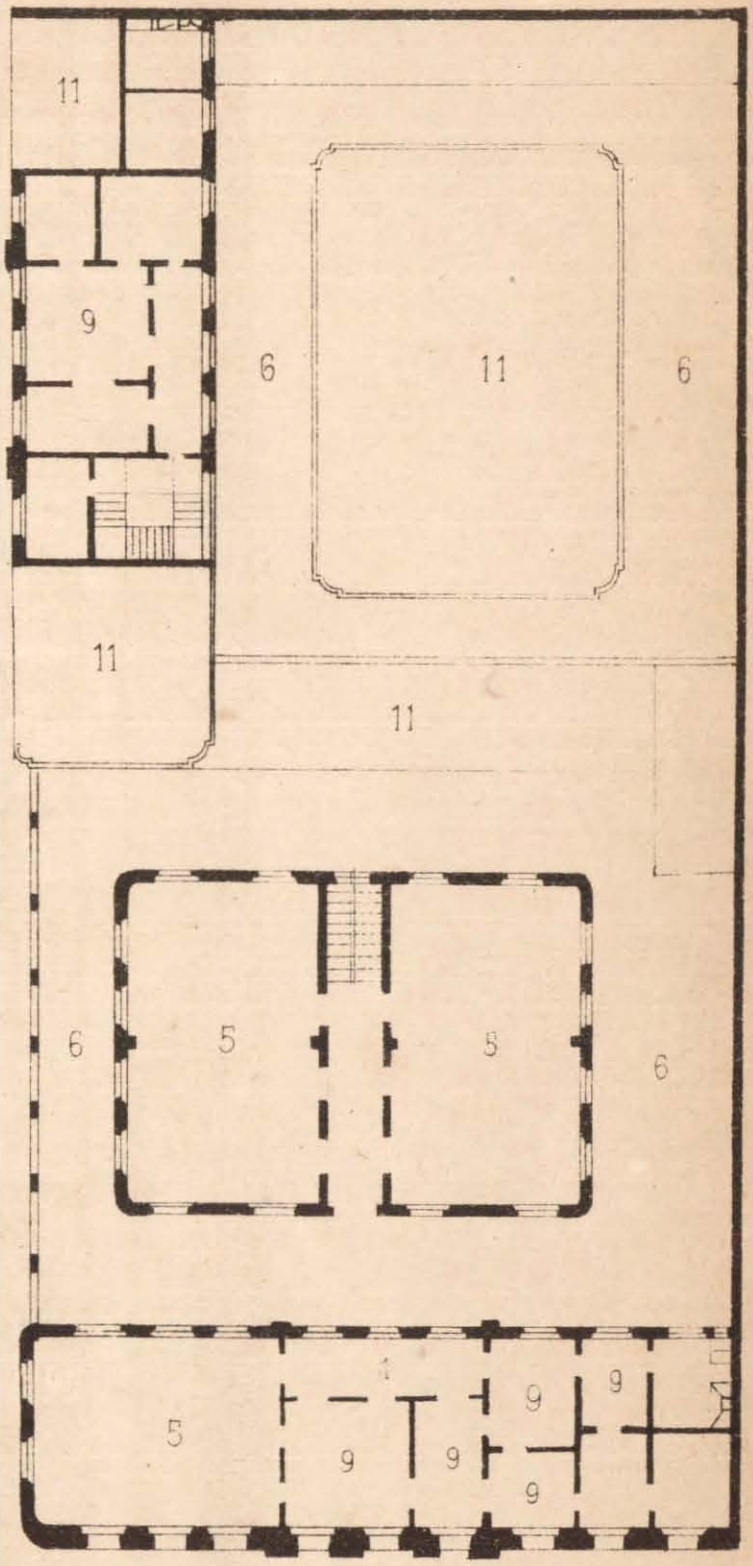

Escala 0.002



REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Direccion
3—Biblioteca
4—Guarda-ropa
5—Clases
6—Patios
7—Letrinas
8—Corredor-Gimnasio
9—Habitaciones de los preceptores
10—Corredor cubierto
11—Azotea

R. BATLLE
C. MORRA
ARQ.°

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES

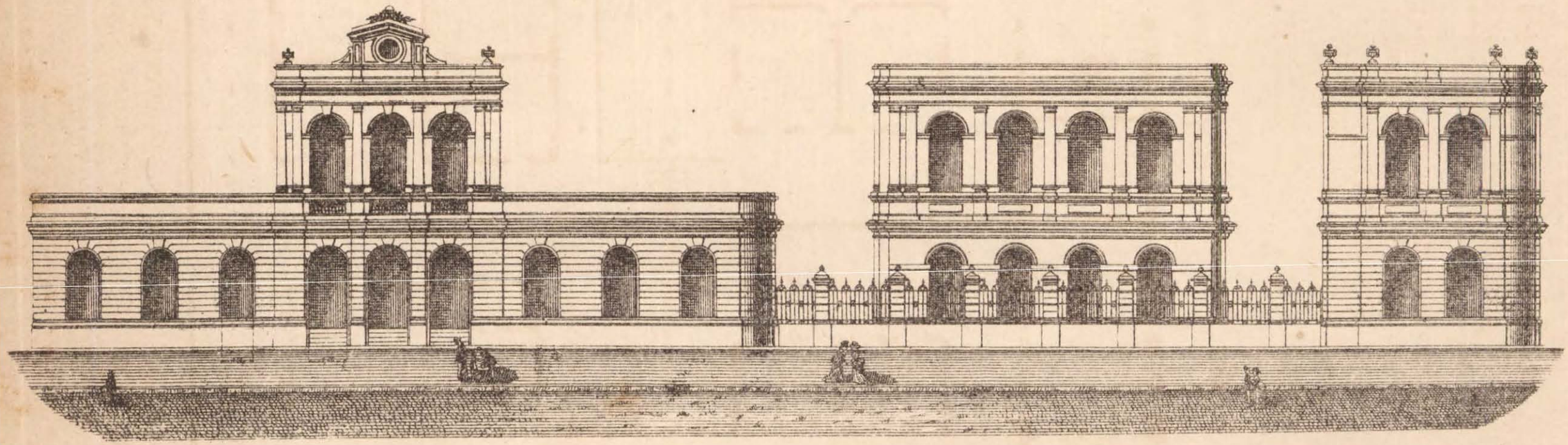

CALLE PARANA

Edificio calle Santa-Fé y Parana

PLANTA BAJA

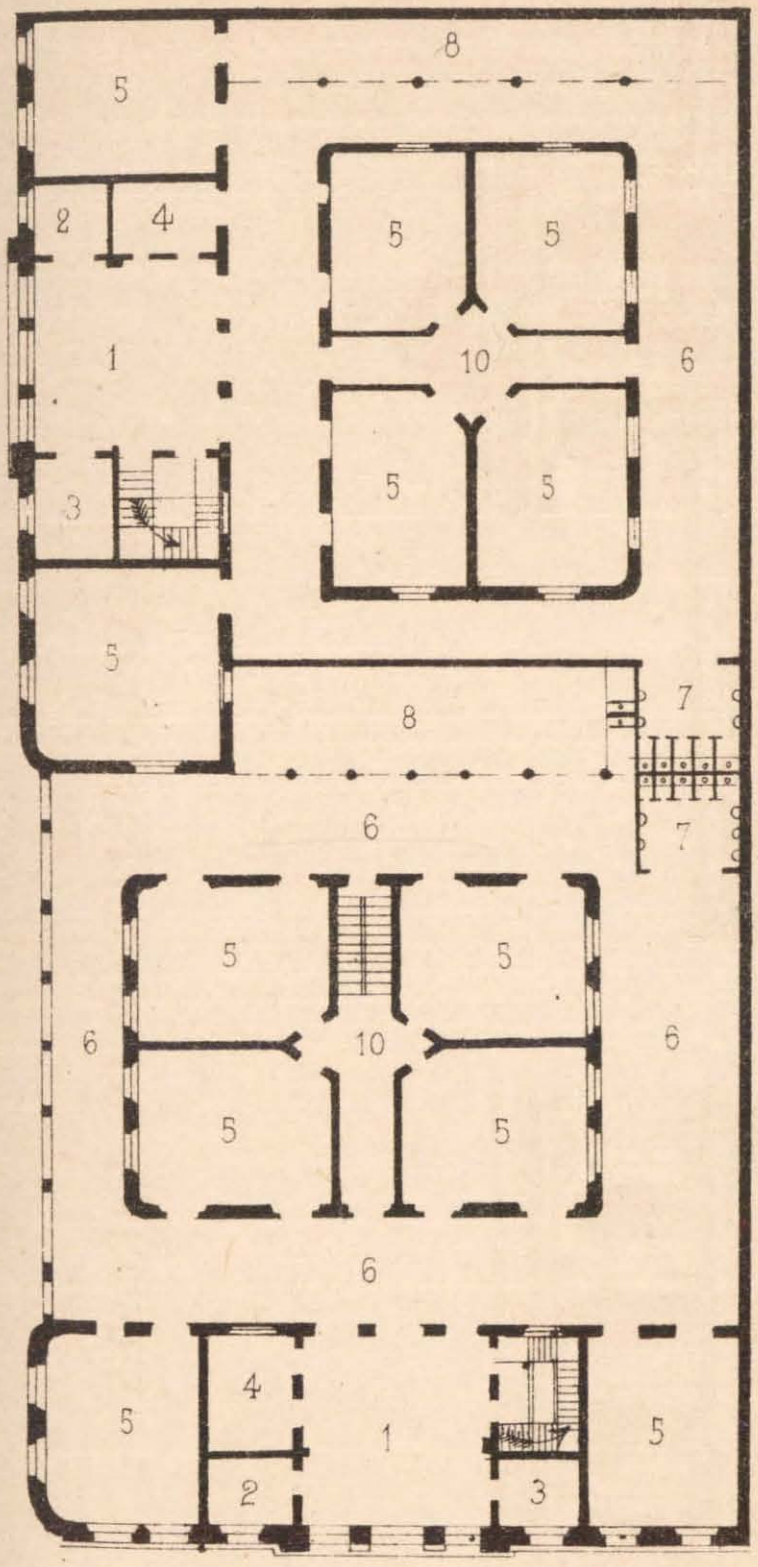

Calle Parana

Calle Santa-Fé

PLANTA ALTA

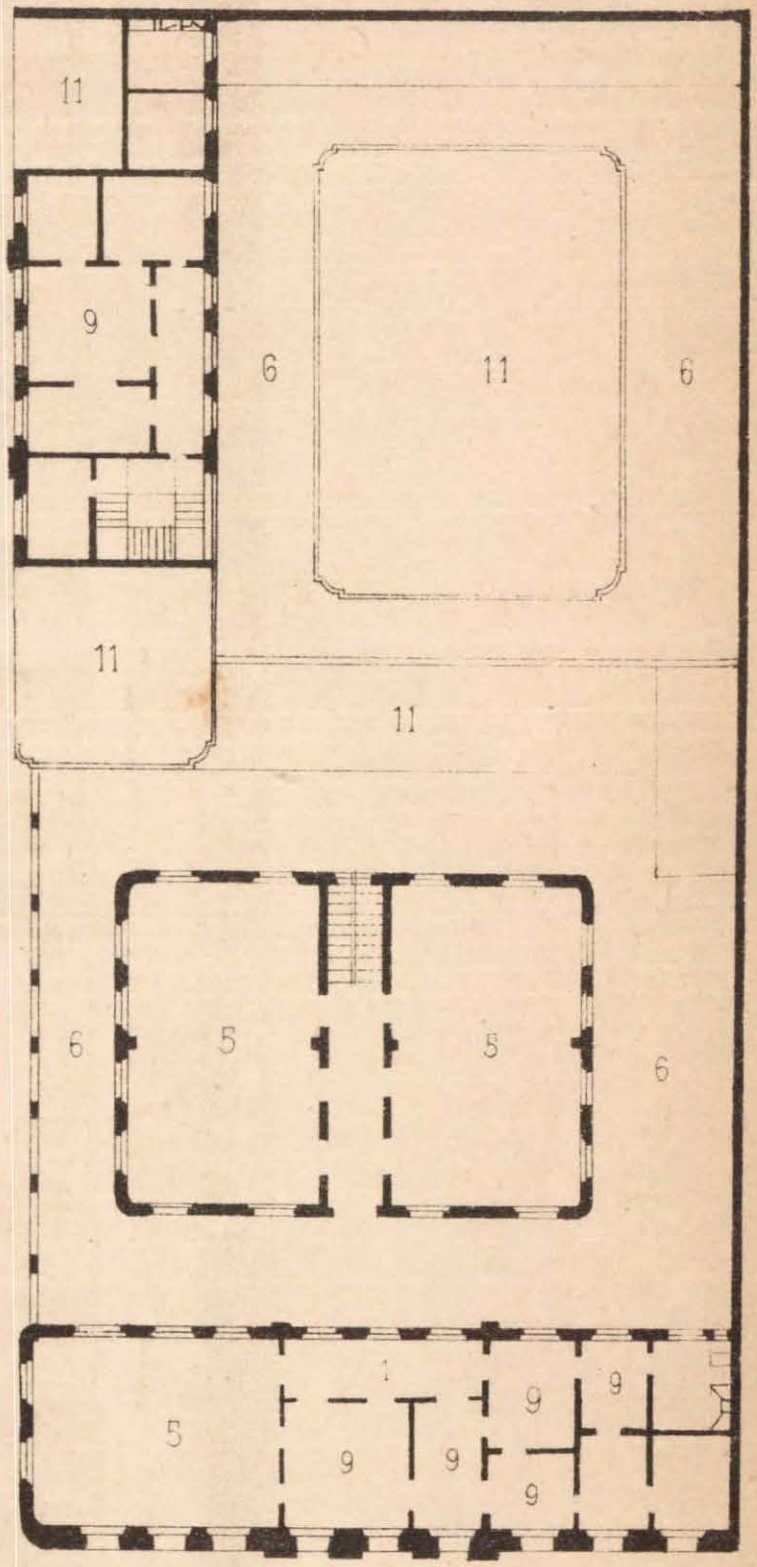

Escala 0.002

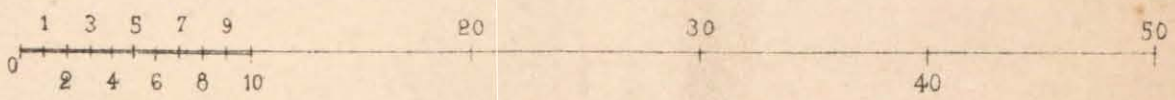

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Direccion
3—Biblioteca
4—Guarda-ropa
5—Clases
6—Patios
7—Letrinas
8—Corredor-Gimnasio
9—Habitaciones de los preceptores
10—Corredor cubierto
11—Azotea

R. BATLLE
C. MORRA
ARQ.º

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS

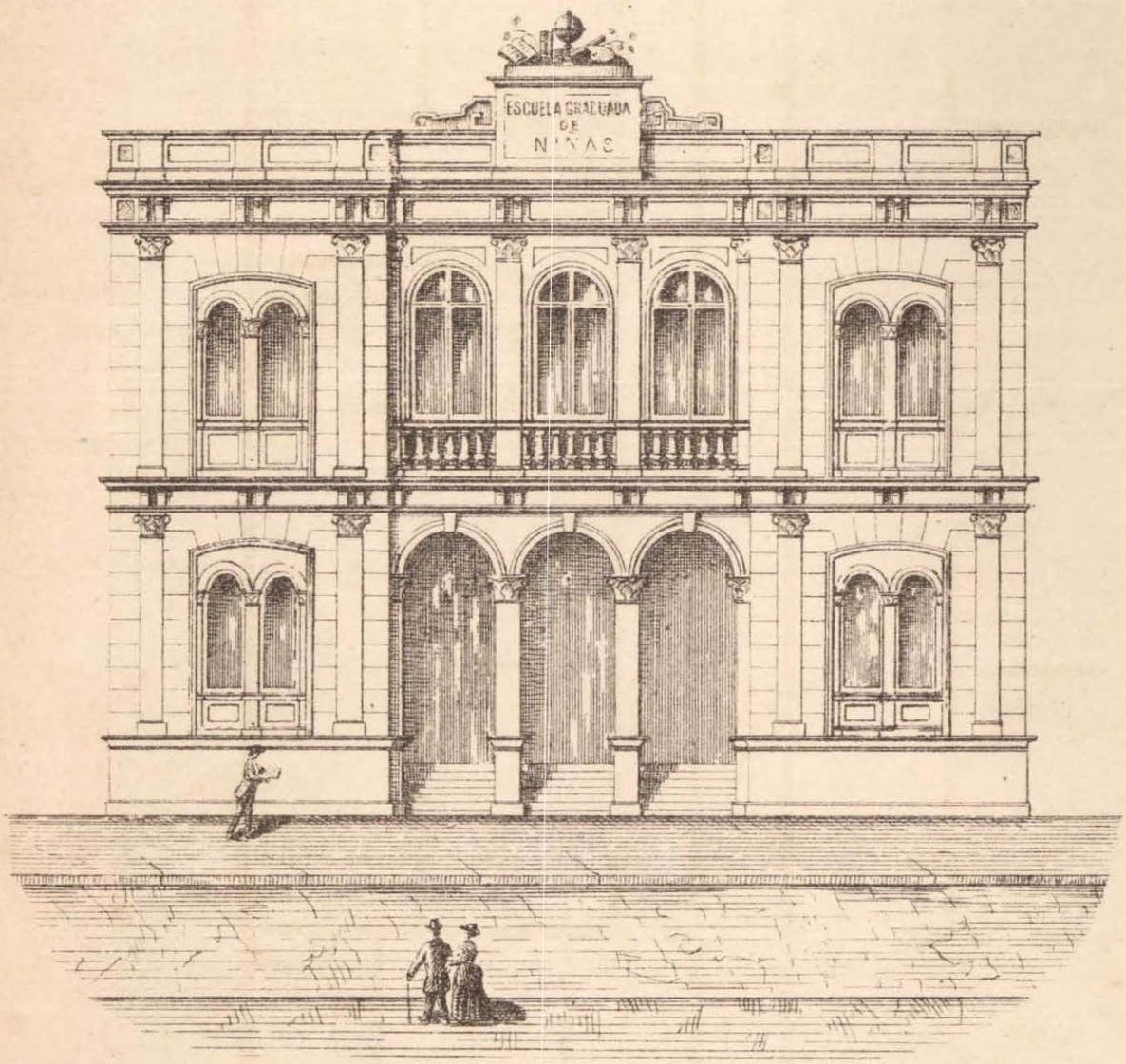

CALLE SAN MARTIN n.º 288

Escala de 0.005 p.m

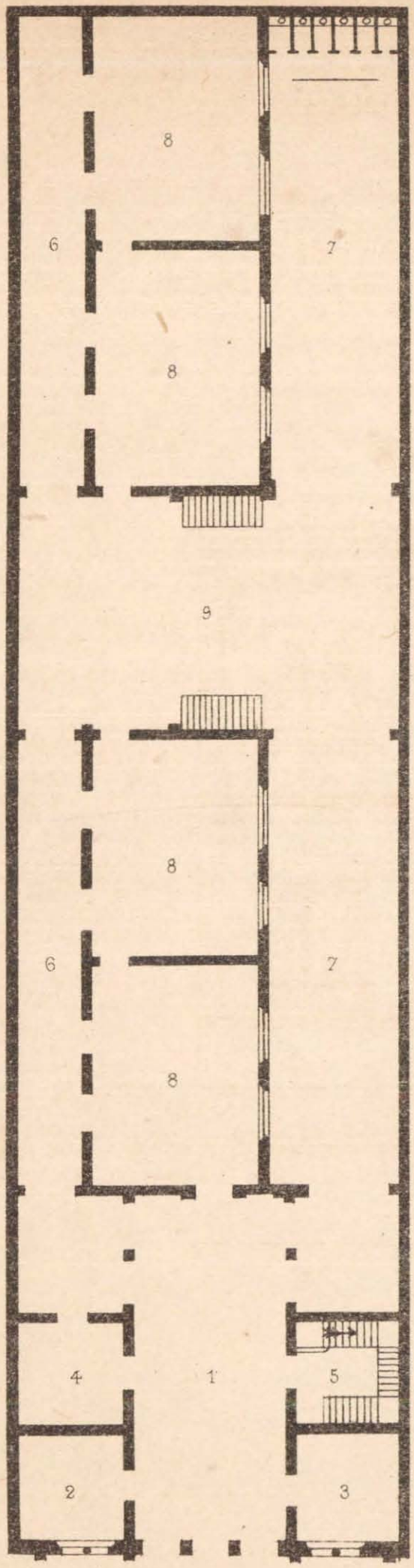

PLANTA BAJA

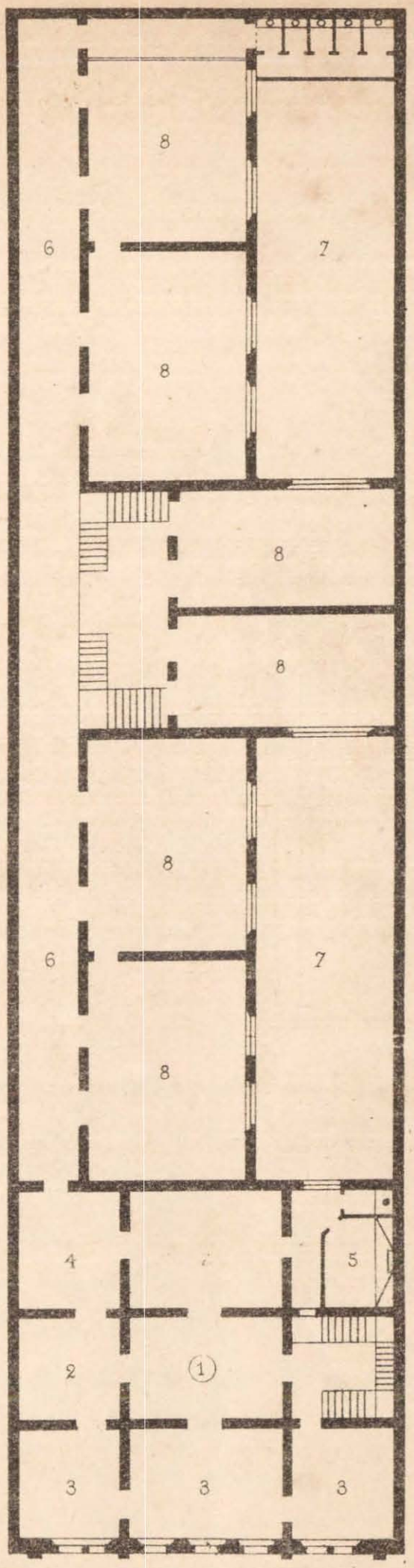

PLANTA ALTA

REFERENCIAS

—

Planta baja

1—Vestibulo
2—Biblioteca
3—Direccion
4—Portero
5—Escalera
6—Corredor
7—Patios
8—Clases
9—Gimnasio y Guarda-ropa

Planta alta

1—Sala
2—Comedor
3—Dormitorios
4—Patios
5—Cocina

Escala 1 3 5 7 9 20 Metros
0 2 4 6 8 10 30

R. BATLLE, ARQ.º
B. ASENSIO, ING.º

Buenos Aires, Mayo de 1886.

Señor Ministro:

A principios de 1885, tuve el honor de elevar á V. E. el Informe anual, que le hizo conocer el movimiento de esta Oficina y el estado general de la educacion comun en toda la República, correspondiente al año de 1884; no quise publicarlo separadamente para incluir su contenido en el presente Informe, abarcando así los datos relativos á 1884 y 1885.

Ha continuado en esos dos años la ímproba, pero noble, provechosa y patriótica tarea, que viene persiguiendo el Consejo, de propagar y levantar al mayor nivel la educacion primaria en la República. La organizacion de un personal adecuado, dentro de los elementos de que puede disponerse, la aplicacion de la nueva Ley de educacion, la construccion de edificios en la capital, los auxilios á las provincias, el cuidado especial exigido por las Colonias y Territorios, han sido los asuntos, que han absorbido preferentemente su atencion. La satisfaccion de los resultados, el interés que va despertándose y que va haciendo menos espinoso el cumpli-

miento de la tarea emprendida, nos estimula y fortifica en el propósito de proseguir con más empeño la gran obra de la educacion general del pueblo; y á medida que los vacíos se llenen y las necesidades existentes queden satisfechas, se irán introduciendo aquellas reformas y planteando aquellas instituciones de que aun carecemos, no ciertamente por falta de buenos deseos, ni mucho menos de iniciativa, sino de medios y elementos indispensables, ó por ser necesario el concurso del tiempo para que el país vaya poniéndose en condiciones de aprovecharlas.

Las múltiples noticias y datos estadísticos, que he de comunicar á V. E. en este Informe, me obligan á ser parco en consideraciones, supérfluas, por otra parte, en asuntos que se evidencian por sí mismos con la muda elocuencia de las cifras ó las ventajas de los resultados tangibles, por lo que paso desde luégo á dar cuenta á V. E. del movimiento habido en esta Reparticion, en los dos años á que se refiere.

El Consejo que presido ha atendido con asiduidad su cometido: ha celebrado en el año ochenta y cuatro ciento cinco sesiones y en el ochenta y cinco, ciento cuatro, mostrándose así la regularidad de sus trabajos.

En las sesiones del ochenta y cuatro se tomaron tres mil doscientas cincuenta y cinco resoluciones, alcanzando éstas en el ochenta y cinco á tres mil trescientas veinticinco.

El número de los expedientes iniciados y tramitados en las oficinas del Consejo, durante el año ochenta y

cuatro, se elevó á tres mil treinta y seis, alcanzando los de igual clase, en ochenta y cinco, á tres mil ciento ochenta y dos; las resoluciones definitivas dictadas en los primeros han sido dos mil ochocientos cincuenta y tres, y las de trámite, doce mil ciento treinta y cuatro: en los segundos las definitivas dos mil novecientas tres, y las de trámite á 13.600, quedando evidenciadas diferencias que confirman el mayor movimiento y aumento de trabajo en las oficinas del Consejo.

El mismo resultado ofrecen los datos relativos á la correspondencia escrita y telegráfica: en 1884 se han dirigido mil novecientas setenta y siete notas, setenta y una órdenes, cincuenta y una circulares y doscientos setenta y nueve telégramas; las primeras alcanzaron en 1885 á 2294; las segundas, á 68; las terceras, á 21; y los últimas á 169.

Se ha terminado el arreglo del archivo correspondiente á los años 81, 82 y 83, que se recibió en malas condiciones, permaneciendo en ellas por falta de empleados, aumentándose las dificultades que este hecho producia, hasta que fué necesario resueltamente remediarlo, lo que felizmente se ha hecho, habiéndose organizado y llevado en buena forma el que corresponde á ochenta y cuatro y ochenta y cinco.

En la Secretaría, y á cargo del señor Oficial 1°, se ha formado y se lleva un libro en el que se anota el nombre y diploma de los preceptores de la Capital y Colonias, su edad y sexo, los servicios que hayan prestado, así como sus antecedentes escolares; este libro evitará nombramientos desacertados, que han sido frecuentes por

falta de antecedentes, al mismo tiempo que prestará interesantes servicios, cuando se trate de poner en ejecucion las resoluciones sobre pensiones y jubilaciones de los maestros.

Tambien se ha abierto un libro en que se anota todos los antecedentes relativos á los títulos de propiedad del Consejo, los datos relativos á la extension de la propiedad, el precio del terreno, valor del edificio, el registro público en que se otorgó la escritura, facilitándose así la reposicion de un título, cuando un accidente cualquiera lo hiciera desaparecer.

Puede, pues, afirmarse que el Consejo Nacional de Educacion marcha con regularidad y llena las funciones que le están encomendadas, poseido del sentimiento de sus deberes, é inspirado en lo elevado de la mision que se le ha confiado.

EDUDACION COMUN EN LA REPUBLICA

I

CONSIDERACIONES GENERALES.

CUADRO ESTADISTICO

No puede afirmarse con justicia y verdad lo que se ha dicho con cierta autoridad, respecto al estado de la educacion comun de nuestro pais: « retrocedemos, la instruccion primaria fuera de Buenos Aires, capital y provincia, va hácia atrás, tenemos trescientos setenta y tres mil niños que no reciben instruccion alguna,» se decia y se afirmaba, sin que faltaran buenas y malas razones para dar aparente solidez á tales juicios.

Debo declarar que supongo que el móvil que impulsaba á los que tales cosas decian por diarios y folletos, era elevado y patriótico, y que al tocar tan fuerte la campana de alarma, sólo se buscaba llevar á ese punto la

atencion del mayor número, la accion eficaz de los poderes públicos y el celoso interés de los que están al frente de las Reparticiones nacionales que dirijen la instruccion pública en la Nacion.

Conviene entretanto no exajerar nuestro atraso ni ocultar y desautorizar nuestros adelantos reales y efectivos, que hoy mismo merecen justos elojios en paises extrangeros, que nos observan con interés y hacen justicia á los sacrificios que el pais se impone para impulsar un ramo tan importante de la administraccion pública, á cuyo desarrollo y difusion se liga el progreso y la grandeza de la Nacion.

Desde luégo no puede dejar de señalarse como un adelanto importante el aumento de recursos destinados en todo el pais por la Nacion, provincias y municipios á la difusion de la enseñanza, que se eleva á la suma de tres millones quinientos diez y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos, siendo muy pocos los paises que superan al nuestro en las cantidades destinadas al fomento y sostén de la instruccion primaria.

Calculando la poblacion de la República en tres millones de habitantes, resultaria que destinamos más de un peso por cada habitante; mientras que Inglaterra y el Pais de Gales, con una poblacion de veintiseis millones, sólo dedican á la instruccion primaria la cantidad de 13.749,315 pesos; Francia, con treinta y seis millones de habitantes gasta 22.000,000 de pesos; Holanda, con una poblacion de cuatro millones ciento sesenta mil quinientos ochenta, invierte la cantidad 2.500,000 pesos; Italia, con veinte y ocho millones doscientos nueve mil seiscientos veinte,

sólo destina 6.000,000 de pesos en su instruccion primaria; Austria, con veintiun millon setecientos cincuenta y dos mil, gasta 6.500,000 pesos; Bélgica, con cinco millones cuatrocientos tres mil seis habitantes, invierte 2.500,000 pesos, y no continuaré la enumeracion que seria muy larga; pues fuera de algunos estados de la Alemania del Norte que destinan sumas, iguales algunos y superiores otros, á las que nosotros invertimos en la difusion de la enseñanza, ningun otro estado, no diré nos supera, se acerca á nosotros, teniendo en cuenta la poblacion respectiva.

Si de Europa pasamos al Asia, la diferencia es mayor aún, pues basta decir que la India Inglesa, que puede reputarse el estado más adelantado en esta materia, destina sólo 6.626,350 pesos para atender la instrucion de ciento ochenta y seis millones de habitantes.

En la América del Sud lo mejor atendido en instruccion primaria es el Brasil y Chile, que con una poblacion, este último país, de dos millones y medio de habitantes, sólo destina 500,000 pesos próximamente á tan importante materia; no teniendo respecto al Brasil datos á que referirnos, puedo, sin embargo, asegurar por razones diversas, que dista mucho su presupuesto del nuestro.

En la América del Norte, los Estados-Unidos nos superan por completo; pues con una poblacion de cincuenta y dos millones, destina 81.795,929 pesos al sostén y fomento de sus escuelas.

Nuestra legislacion escolar es hoy completa, como lo sabe el Señor Ministro; no quedando ya provincia alguna que no tenga su ley de educacion, habiendo

comprendido tambien las Colonias y Territorios la que se dictó en 1884, para la Capital.

Señalo este hecho como un gran progreso en nuestro país, porque no siendo aún larga nuestra vida constitucional, y sí muy complicado nuestro régimen escolar, que está á cargo de los estados sin intervencion directa de la Nacion, es un hecho importante el que aquéllos hayan prestado su atencion y dictado sus leyes escolares, destinando fondos á la educacion comun, cuando el régimen municipal y otras importantes instituciones están hoy mismo en embrion en algunas de éllas.

Si es cierto que la direccion de nuestras escuelas en la mayor parte de las Provincias, es mala y muy deficiente aún en la Capital de la República, no es menos cierto que no hay un solo estado que no tenga al frente de algunas de sus escuelas profesores normales, aumentándose el número de éstos anualmente con los preceptores que las numerosas escuelas normales gradúan al fin de cada año.

La inspeccion que vivifica la escuela, la levanta, estimula al preceptor, y lleva su benéfica accion desde el mueble al edificio, y desde al niño al padre de familia, está entregada por primera vez en la República á profesores normales, que no solo han acreditado su competencia por su diploma, sino tambien por servicios prestados á la enseñanza.

Nuestros edificios escolares, no sólo de la Capital de la República, sino tambien los de algunas provincias, admiten la comparacion con los de las naciones más adelantadas: lo que es demasiado, si se tiene en cuenta que

hace muy pocos años que recien hemos podido dedicar nuestra atencion y recursos cuantiosos que ellos demandan, á tan importante ramo de la instruccion primaria.

Es cierto que no debemos ocultarnos que es enorme la cifra de desheredados que queda sin recibirmás que la pobre y escasa educacion que pudieran darles sus padres, que probablemente son tambien parte integrante de la larga lista de los desheredados de los beneficios de la educacion comun. Trescientos setenta y tres mil niños sin recibir instruccion alguna, cifra que nos da el censo levantado en los últimos dias de 1883, algo reducida hoy como lo demostraré adelante, no sólo revelan una injusticia social, sino que constituyen un peligro para la paz del estado, la verdad de sus instituciones y realidad de las garantias que la Constitucion acuerda á los argentinos, así como á todos los hombres de la tierra que quieran habitar nuestro suelo, si se tiene en cuenta que los niños de hoy serán los hombres de mañana, que concurrirán á la eleccion y formacion de los poderes públicos, de acuerdo con los derechos que la Constitucion les concede.

Con menos motivo, el Presidente Garfield daba en un Mensaje la voz de alarma en los Estados-Unidos y señalaba igual peligro, al contemplar el número de los que quedan sin educacion, sin preparacion alguna para llenar las altas funciones que las instituciones republicanas señalan al ciudadano en el órden político.

Conviene, entretanto, recordar para satisfaccion propia, que el Censo de 1869 daba á la República una poblacion escolar de 413,465 niños, de los que sólo asistian las escuelas públicas y particulares 82,671 alumnos,

resultando que sólo recibia instruccion un 19.81 por ciento de la poblacion infantil. En 1885, segun las planillas remitidas por las autoridades escolares, revisadas por los Inspectores nacionales y segun informes oficiales de éstos, han asistido á las escuelas públicas (que han funcionado en número de 1741) ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos alumnos, elevándose á treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis los que han concurrido á las 611 escuelas particulares, que han ofrecido al público sus servicios; resultando un total de 168,378 niños que han concurrido á las escuelas: lo que da, sobre 503,591 niños de poblacion infantil, que señala el Censo escolar de 1883, un 33.43 por ciento que recibe educacion; es decir, casi el doble de lo que se obtenia en 1869.

Hay tambien que notar que los trabajos reales con propósitos definidos y algunos recursos de relativa importancia, no hace diez años que se han iniciado, pudiendo hoy, que tenemos un punto de partida, más importantes y más poderosos medios, afirmarse que no pasarán diez años sin que un setenta por ciento de nuestra poblacion infantil asista á las escuelas.

Adelantamos, pues, y adelantamos con paso firme en toda la línea, y V. E. tendrá ocasion de conocerlo al recorrer este Informe, en que se detallarán, al tratar de cada localidad separadamente, los datos y los hechos que en general he apuntado en este capítulo.

Los progresos de la instruccion primaria son lentos; no se han improvisado en parte alguna de la tierra, sin que hasta hoy haya llegado al *desideratum* en esta materia, nacion alguna.

Son muchos y variados los hechos, circunstancias, medios, necesidades que intervienen en el desarrollo de la educacion comun, y de ahí que élla no sea la obra de un dia.

No se improvisa una legislacion completa é ilustrada, que dé recursos suficientes y señale rumbos acertados á la educacion; no se obtiene ni forma en corto tiempo un personal docente competente y preparado que dirija las escuelas; no se despierta la atencion pública, el interés del rico y del pobre en favor de la escuela, sino despues de larga prédica y elocuentes hechos que hieran su imaginacion y atraigan su accion á la escuela pública, planta delicada, que no se desarrolla sino al amparo de todas las fuerzas vivas de la sociedad, del interés activo de pueblos y gobiernos.

Va á continuacion el cuadro estadístico de las escuelas públicas de toda la República.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN 1885, SEGUN LAS PLANILLAS ESTADÍSTICAS

PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	ESCUELAS	MAESTROS			ALUMNOS INSCRITOS			*Asistencia media*	*Importe de sueldos al mes en moneda nacional*	*Costo de cada maestro en moneda nacional*	*Costo del cada alumno por inscripcion en moneda nacional*	*Costo de cada alumno por asistencia media*
		Varones	*Mujeres*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL					
Capital	153	223	419	642	14036	13603	27639	24489	25487 23	39 69	0 92	1 04
Buenos Aires	522	592	462	1054	20343	17281	27634	29928	48791 29	46 29	1 29	1 62
Córdoba (Provincia)	99	56	53	109	3464	2636	6100	5422	4337 75	39 78	0 71	0 79
Id (Municipio)	21	24	16	40	1308	775	2083	1729	1180 —	29 50	0 56	0 68
Corrientes (1)	155	137	85	222	4618	2308	6926	5447	5079 90	27 38	0 73	0 93
Catamarca	29	22	15	37	1148	825	1973	1666	778 95	21 05	0 39	0 46
Entre-Rios	92	86	75	161	3622	2497	6119	5359	5843 10	36 29	0 95	1 09
Jujuy	35	27	13	40	1007	510	1517	1308	760 —	19 00	0 50	0 58
La Rioja	66	43	40	83	2216	1966	4212	3402	2253 16	27 14	0 53	0 66
Mendoza	73	77	83	160	2914	2361	5275	4373	3264 53	20 40	0 61	0 74
San Juan	55	39	114	153	3532	3054	6586	4849	3129 78	20 45	0 47	0 64
San Luis	92	76	82	156	3702	2618	6320	5177	4502 99	28 49	0 71	0 85
Salta	90	75	54	129	3129	2095	5224	4231	3889 07	30 14	0 74	0 91
Santa-Fé (2)	74	51	29	80	1913	1367	3280	2809	2765 31	34 56	0 84	0 98
Santiago del Estero	60	39	27	66	1656	771	2427	2215	1989 50	30 14	0 81	0 89
Tucuman (3)	95	95	94	189	4400	4163	8563	6838	4228 48	22 37	0 49	0 61
Colonias y Territorios	30	26	20	46	1164	610	1774	1318	2759 —	61 69	1 58	2 09
Totales	1741	1688	1681	3369	74202	59440	133642	110520	121040 02	31 43 Tér. medio	0 75 Tér. medio	0 91 Tér. medio
COMPARACION												
En el año 1885	1741	—	—	3369	—	—	133642	110620	121040 02	31 43	0 75	0 91
» » » 1883	1473	—	—	2602	—	—	107961	89456	83542 67	41 27	1 18	1 59
Aumento en 1885	268	—	—	767	—	—	25681	2.164	37197 35	9 84 ménos	0 43 ménos	0 68 ménos

Se ha calculado un 3 °/o sobre la totalidad de alumnos inscritos y de asistencia media por no haberse recibido las planillas estadísticas que faltan, segun consta en la oficina de la misma, lo que dá 137,651 inscritos y 113,938 de asistencia media. En este cuadro no van incluidos los alumnos que concurren á las Escuelas Normales y de Aplicacion, anexas á las mismas y Colegios Nacionales, que han ingresado en los primeros años, por no pertenecer á la jurisdiccion de esta Reparticion.

A. Thwaites.

(1) No se han recibido las planillas estadísticas. Los datos han sido remitidos por el I. Nacional.
(2) No se han recibido las planillas estadísticas. Los datos han sido remitidos por el I. Nacional.
(3) Los datos pertenecen á la Provincia, Municipio y Monteros.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA EN 1885

PROVINCIAS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION		TOTAL	*Asistencia media*	OBSERVACIONES
		Varones	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*			
Capital	128	366	215	581	6126	4927	10853	9449	
Buenos Aires	159	126	177	303	3092	2732	5824	4268	
Córdoba	—	—	—	—	1978	2984	4962	3721	Segun el Censo de 1883.
Corrientes	31	19	14	33	544	301	845	655	
Catamarca	12	6	13	19	237	451	688	563	
Entre-Rios	142	74	93	167	2603	1726	4329	3246	
Jujuy	8	5	3	8	210	143	353	312	
La Rioja	1	2	—	2	60	—	60	42	
Mendoza	6	3	8	11	65	174	239	210	
San Juan	5	1	6	7	32	195	227	161	
San Luis	2	—	4	4	36	150	186	128	
Salta	9	6	37	43	278	689	967	759	
Santa Fé	89	74	78	152	2080	1726	3806	2854	
Santiago del Estero	9	5	4	9	235	43	278	208	
Tucuman	10	21	7	28	978	141	1119	814	
Total	611	708	659	1367	18554	16382	34736	27390	

Como se ve, en 1883 hubo una inscripcion de 107,961 alumnos y 89,456 de asistencia media, y en 1885, fué la inscripcion de 133,642 y la asistencia media de 110,620: lo que dá á favor del año 1885, un aumento de 25,681 alumnos inscritos y 21,164 de asistencia media.

El número de escuelas en 1883, fué de 1473; el de maestros, 2602 y el importe mensual de los sueldos alcanzó á 83,542.67 pesos mɲn., y en 1885, el número de escuelas fué de 1741, el de maestros, 3369 y el monto de los sueldos de 121,040.02 pesos mɲn. mensuales, lo que da á favor del año 1885 un aumento de 268 escuelas, 767 maestros y 37,497.35 pesos mɲn. en sueldos en toda la República.

II

LEY DE EDUCACION PARA LA CAPITAL, TERRITORIOS Y COLONIAS

Sancionada ésta en ocho de Julio de 1884, rije actualmente la educación comun en las Colonias y Territorios de la Nacion.

Generalmente inspirada en buenos principios, (de los que casi todos estaban en vigencia en la legislacion antigua) reglamentada por V. E. en 28 de Junio de 1885 y modificadas algunas disposiciones, como la de los consejos de distrito, adaptada á las condiciones especiales del país, puede afirmarse que responde á nuestras necesidades actuales y destina los suficientes recursos para llenar sus fines.

Su aplicacion se extiende hoy á todas las partes y su influencia se hace sentir ya generalmente hasta en las más apartadas colonias.

Muy pronto será presentado á V. E. el proyecto reglamentando las jubilaciones de los preceptores, que debe aplicarse desde el 8 de Julio del corriente año, habiéndose ya dado principio á la formacion del fondo especial que debe atender las erogaciones que él exija.

La intervencion de los padres de familia en los asuntos de la enseñanza y educacion de los niños, ha ejercido la más saludable influencia, porque permitiéndoles estudiar y conocer de cerca las dificultades que envuelve la mision de educar á los niños, generalmente considerada como cosa de menor cuantía, comprenden mejor, con ese estudio y ese conocimiento, la importancia de la educacion y la necesidad de perseguirla con los mejores métodos y la mayor suma posible de medios; se ha logrado interesar su amor propio, dar carácter popular á una funcion confiada exclusivamente á muchas partes al mejor ó peor acierto de las autoridades ó de la actividad privada, hacer que se compenetraran de la responsabilidad moral que sobre ellos pesaba, y midieran los perjuicios de toda clase que su abandono é indiferencia pudieran acarrear en lo presente y en lo futuro. Así se ha visto que, á pesar de ser gratuito el cargo de Consejero de Distrito, en vez de encontrarse resistencias para su aceptacion, se ha considerado como un honor su desempeño, haciéndose á veces verdaderas instancias para obtener el nombramiento.

Un hecho que demuestra la utilidad de esta medida, es el empeño con que solicitan la creacion de Consejos Escolores los jefes de las colonias ó poblaciones de los territorios nacionales que aun no las tienen.

No es esto decir que se haya llegado al *desideratum* en este punto, habiéndose visto que algunos, amortiguado el entusiasmo del momento, se dejan dominar por la indolencia y no cumplen con la exactitud y puntualidad deseadas, las funciones que les están encomendadas; pero esto no sucederá cuando todos se hayan penetrado del espíritu de la ley, de la importancia de su mision, y de la diversa influencia que individual y colectivamente puede ejercer su conducta. Cuando así sea, quizás pueda darse un carácter aun más popular á la institucion, cambiando el procedimiento electivo; y para lograr más pronto esos resultados, el Consejo procura fomentar una noble y provechosa emulacion entre uno y otro distrito, á fin de apresurar con el estímulo el afan de la mejora y del perfeccionamiento.

La fiscalizacion escolar por medio de los Inspectores, cuyas funciones han sido normalizadas y realizadas por la nueva ley, ha prestado importantes servicios: con ella, al propio tiempo que se obliga al personal de las escuelas á vivir en perpétua vigilancia y se impide á los pocos que no quieran llenar espontánea y celosamente sus deberes, la violacion de los reglamentos y la comision de abusos ó faltas, los inspectores han empezado á dar por sí mismos aquellos consejos y á dictar aquellas disposiciones que puede practicar el personal inferior, sin extralimitarse en sus atribuciones, corrigiéndose así fácilmente pequeños abusos ó errores, que pasarian probablemente desapercibidos, y que sólo pueden sorprenderse en el terreno práctico, mediante una vigilancia especial y un exámen escrupuloso, que el

Consejo no podria hacer sin descuido de otras imprescindibles atenciones.

Informan, además, al Consejo Nacional, sobre los múltiples puntos que la ley indica, y otros que no indica; aconsejan la adopcion de aquellas medidas que juzga conducentes al remedio de los males que descubren; regularizan procedimientos, corrigen abusos, y hacen cumplir en las provincias las disposiciones nacionales; vigilan la inversion de los fondos con que se subvenciona la educacion primaria; hacen remitir puntualmente los datos estadísticos y comprobantes necesarios, y empiezan á llevar su accion benéfica hasta los lugares mas apartados de la campaña.

En roce contínuo con el personal enseñante, están en condiciones de apreciar sus aptitudes, y vienen á ser como intermediarios entre ese personal y el Consejo, que, con sus informes, además de las necesidades que interesa satisfacer, medidas que conviene tomar, reformas que se habrian de introducir, puede conocer la mayor ó menor capacidad del personal inferior, dato importantísimo que permite recompensar méritos especiales y alentar aquellos que con mayor entusiasmo y vocacion se dedican á las penosas tareas del profesorado.

Bien es verdad que, para llenar cumplidamente mision tan delicada, se exijen en el personal de inspectores dotes especiales y un vasto conocimiento en materias de enseñanza; pero por lo que ya manifesté á V. E., en anteriores informes, se habrá persuadido que éste es uno de los primeros cuidados y principales preocupa-

ciones del Consejo, no proponiéndose sino profesores normales salidos de nuestros establecimientos, afectos al país por ser educados en él, de capacidad reconocida, de inteligencia probada con sus servicios y conocimientos especiales.

Ningun obstáculo, ni dificultad alguna se ha encontrado tampoco en la aplicacion de las demás disposiciones é innovaciones introducidas por la ley citada y el decreto de 28 de Julio de 1885, por el cual quedó reglamentada, obteniéndose en cambio los resultados más favorables: como se desprenderá de los demás capítulos del Informe, la matrícula escolar, la inversion de fondos, la direccion y administracion de las escuelas, todo ha procedido con regularidad; y si bien, dado el poco tiempo transcurrido desde que ha empezado á rejir y practicarse la nueva Ley, no es posible formar sobre todos los puntos un juicio definitivo, los primeros resultados hacen concebir halagüeñas esperanzas sobre os que podrán obtenerse en lo sucesivo.

Hé aquí los términos en que ha sido reglamentada la ley que me ocupa:

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 28 de 1885.

A fin de reglamentar la ley de Educacion Comun de 8 de Julio del año próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

I

Obligacion y gratuidad de la enseñanza

Art. 1° . La obligacion de asistir á la escuela pública para los alumnos que reciban en ella instruccion, dura seis años, no pudiendo este tiempo ser aumentado ni disminuido sino en los casos particulares y especiales que el Consejo determinare.

Esta disposicion no comprende á los alumnos de escuelas particulares, ni á los niños que se eduquen en casa de sus padres ó tutores.

Art. 2° . Antes de cumplir seis años, no podrá ser admitido ningun niño en las escuelas comunes, pudiendo serlo desde cuatro años en los Jardines Infantiles ó en las escuelas dotadas de clases especiales, en que se dé la enseñanza que los programas determinan para aquéllos.

Art. 3° . Ningun alumno de cada escuela pública, si nó ha cumplido los catorce años, podrá dejar de asistir á sus cursos antes de haber terminado los programas.

Art. 4° . Cuando los niños se eduquen en casa de sus padres ó tutores, corresponde á éstos probar el hecho ante las autoridades escolares respectivas.

Art. 5° La gratuidad de la enseñanza implica la obligacion de proveer de textos y útiles á los niños que no puedan costeárselos.

Art. 6° . Ningun padre, tutor, patron, director de fábrica ó de cualquier otro establecimiento industrial ó comercial, podrá sustraer de la obligacion escolar á los niños que estén bajo su dependencia.

Art. 7° . Los niños que cumplan la obligacion escolar en las escueas públicas, deberán sujetarse á las pruebas que los reglamentos establecen, recibiendo, en consecuencia, el certificado respectivo que podrá ser presentado, en caso necesario, á las autoridades escolares, para pedir matrícula á principio de año en las escuelas públicas. Cuando se trate de hacer valer este certificado para ingresar en los establecimientos de educacion secundaria, deberá dicho certificado

expresar que el alumno ha concluido el sexto año de los programas de enseñanza primaria, habiendo sido aprobado en los exámenes.

Art. 8° . Los niños que quisieren hacer valer sus certificados para ingresar en los Colegios Nacionales y hubieren estudiado en escuelas particulares ó en casa de sus padres, tendrán que rendir los exámenes correspondientes en las escuelas públicas mas inmediatas.

Art. 9° . Los alumnos de escuelas públicas que en el año 1886 quieran obtener matrícula en los cursos de los Colegios Nacionales, podrán ser admitidos con el certificado de haber cursado y dado exámen satisfactorio hasta el 5° grado inclusive. Desde 1887 en adelante, ningun alumno será admitido en los Colegios Nacionales, sin la presentacion del certificado que acredite haber cursado y rendido exámen satisfactorio de los seis años de las escuelas comunes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° .

Art. 10. La escuela se considera al alcance de los niños cuando no dista más de un kilómetro de su domicilio en la capital y demás ciudades, ó más de cinco en los Territorios y Colonias.

Art. 11. Mientras no se dicte otra resolucion en contrario y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de 8 de Julio del año próximo pasado, en las Colonias y Territorios Nacionales habrá tantos distritos escolares, cuantos sean los centros de poblacion de determinada importancia que los reclamen, correspondiendo al Consejo Nacional proponer las nuevas subdivisiones que el crecimiento de la poblacion y las conveniencias del servicio público hagan necesarias.

Art. 12. Cuando los ministros de los diferentes cultos quisieren dar en las escuelas públicas conferencia sobre enseñanza religiosa, se dirigirán á los Consejos Escolares para que éstos designen el local y la hora, no pudiendo celebrarse aquéllas si no hubiese una concurrencia de más de quince alumnos.

II

Matrícula Escolar

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres; tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la Ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año, hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó nó de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen, en esos meses, llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á estos últimos.

III

Multas

Art. 17. Para hacer efectivas las multas en que incurriesen los particulares con arreglo á lo dispuesto en la Ley de Educacion Comun, los Consejos Escolares de Distrito nombrarán agentes judiciales, que recibirán como única compensacion el veinte por ciento del producido.

Los Consejos Escolares serán responsables de la mala conducta, en cuanto á manejo de fondos y direccion de asuntos, de las personas que nombren como agentes suyos.

IV

Censo Escolar

Art. 18. El censo de la poblacion escolar ordenado por el artículo 23 de la Ley de Educacion Comun, se llevará á cabo del 1º al 10 de Mayo de 1887, y en adelante, en los mismos dias y con sujecion á los plazos que designe dicho artículo.

Art. 19, El Consejo Nacional incluirá en el presupuesto que debe elevar al Ministerio de Instruccion Pública, las cantidades que repute necesarias para sufragar los gastos del Censo Escolar.

Art. 20. Este será levantado por los preceptores de las Escuelas primarias siempre que sea posible hacerlo sin perjudicar el servicio que les esté encomendado, remitiendo sus datos parciales á la Oficina Central encargada de la superintendencia y direccion de este trabajo.

V

Revalidacion de Diplomas

Art. 21. Los diplomas de los preceptores extranjeros no podrán ser revalidados sin prévia aprobacion del candidato, en un exámen de todos los ramos de enseñanza, dado en el idioma nacional, ante la Escuela Normal respectiva.

Art. 22. Los diplomas de los preceptores no podrán ser cambiados por otros bajo el pretesto de su revalidacion, debiendo conservar el que tengan hasta obtener otro, mediante exámen rendido en la forma que determinen los reglamentos respectivos.

VI

Fondo de Pensiones

Art. 23. Desde el 1º de Enero de 1886 el Consejo de Educacion establecerá para sus propias Oficinas y para las escuelas públicas un registro de asistencia prescribiendo las horas de concurrir á aquéllas y á éstas, y establecerá multas por las faltas que se cometan destinando el producido de ellas á formar el fondo de pensiones.

Art. 24. Desde igual fecha el Consejo de Educacion ordenará que se descuente del sueldo de los preceptores, sub-prefectores y ayudantes, el dos por ciento destinándolo igualmente al fondo de pensiones, y abriendo con tal objeto una cuenta especial en el Banco Nacional.

VII

Inspectores

Art. 25. De acuerdo con lo establecido por la ley de 25 de Setiembre de 1871, habrá en cada Provincia un Inspector Nacional de Escuelas que será profesor normal y estará bajo la dependencia del Consejo Nacional de Ecucacion, cuyas instrucciones regirán su conducta.

Estos empleados serán nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública, á propuesta del Consejo Nacional de Educacion.

Art. 26. La inspeccion general de las escuelas de la Capital, Colonias y Territorios se hará por medio de dos inspectores, los que se ajustarán al reglamento é instrucciones que deberá dictar el Consejo Nacional de Educacion.

VIII

Distritos Escolares

Art. 27. Mientras no se tome otra resolucion, y atendiendo lo dispuesto en el artícnlo 73 de la ley de Educacion Comun, el Municipio de la Capital queda dividido en 14 Distritos Escolares, formando uno cada seccion electoral.

Art. 28. En cada distrito funcionará un Consejo Escolar que tendrá las atribuciones y deberes que le señala el artículo 42 de la Ley de Educacion.

Art. 29. Estos Consejos tendrán á su servicio un secretario rentado que deberá ser maestro, para que pueda hacer la Inspeccion de las Escuelas públicas, y á su cargo estará el despacho de la Oficina,

debiendo servirse del Banco Nacional como Tesoreria del Consejo de Distritos, todo de acuerdo con los Reglamentos del Consejo.

Art. 30. Siempre que se trate del establecimiento de escuelas de adultos y dominicales, se procederá de acuerdo con el Consejo Nacional de Educacion.

IX

Tesoro comun de las Escuelas y fondo permanente

Art. 31. La entrega de los impuestos y fondos destinados al sostén y fomento de la instruccion primaria se hará como hasta el presente, cuando se trate de los impuestos en vijencia antes de la sancion de la ley 8 de Julio del año próximo pasado. Por lo que se refiere á los nuevos impuestos establecidos por esta última, se observará el siguiente procedimiento:

1°. Al fin de cada mes hará la Contaduría Nacional una liquidacion de la cantidad que corresponda al Consejo por el 20 por ciento del producido de la venta de tierras públicas en Colonias y Territorios, que la ley de Educacion Comun, en su artículo 44, destina á las escuelas, debiendo suspender toda liquidacion, si antes de terminar el año económico se hubiese entregado al Consejo la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, en cumplimiento de lo que dicho artículo establece. Las cantidades correspondientes por las rentas nacionales en las Colonias y Territorios que se hubiese hecho desde el 8 de Julio del año 1884 hasta 31 de Diciembre del presente, serán comprendidas en una sola liquidacion que se practicará en los primeros dias de Enero próximo.

2°. El Banco Nacional practicará una liquidacion trimestral de los intereses percibidos por los depósitos judiciales y abonará el 50 por ciento á la cuenta del Consejo Nacional, dándole aviso. Por lo que hace á los intereses percibidos desde el 8 de Julio de 1884, hasta el 31 de Diciembre próximo, se pro-

cederá á hacer una liquidacion especial, de cuyo resultado se dará conocimiento al Ministerio de Instruccion Pública y al Consejo de Educacion.

3°. Las oficinas encargadas de la recaudacion del impuesto de Patentes en la Capital, Territorios y Colonias remitirán al Banco Nacional directa y diariamente, las cantidades que corresponden al 15 por ciento que la ley destina al Consejo Nacional de Educacion para los gastos escolares. En las Colonias y Territorios se entregará el producto de Patentes al presidente del Consejo del Distrito, quién dará inmediata cuenta á éste de las cantidades percibidas.

Art. 32. Queda fijado en los trescientos mil pesos moneda nacional el fondo permanente de escuelas en Títulos Nacionales de renta al 1° de Enero de 1886, el que se aumentará en adelante de acuerdo con lo prescrito en los artículos 45 y 46 de la Ley de Educacion Comun, y que no podrá ser distraido del destino especial, que le marca dicha ley.

Art. 33. Cuando se trate de la adquisicion de terrenos en la Capital para construir edificios destinados á escuelas públicas, el Consejo Nacional lo comunicará á la Intendencia Municipal, la que deberá hacer las observaciones que considere oportunas, dentro del término de ocho dias, pudiendo el Consejo proceder á la adquisicion del terreno si en el plazo fijado nada se le hubiere observado, y la adquisicion hubiese sido aprobada por el Ministerio de Instruccion Pública. Una vez adquirido el terreno y formulada la escritura respectiva, la Municipalidad hará inmediatamente el depósito de la tercera parte que le corresponde pagar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley de 8 de Julio. En las Colonias y Territorios se procederá de un modo análogo.

X

Direccion de Escuelas y Consejo de Educacion

Art. 34. Dos meses antes de terminar el período por que hubiesen sido nombrados, tanto el Presidente del Consejo como los vocales, pasará aquel al Ministerio de Instruccion Pública el aviso respectivo, á fin de que se adopte oportunamente la resolucion qne corresponda.

Art. 35. En todo el presente año formulará y sancionará el Consejo los reglamentos que deben observarse en las escuelas públicas, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Educacion Comun.

Art. 36. Tambien reglamentará la Inspeccion de las Escuelas públicas de la Capital, Colonias y Territorios, á la vez que fijará las funciones de los inspectores de las mismas.

Art. 37. Los fondos destinados al sostén y fomento de las escuelas públicas, quedan bajo su cuidado y administracion, debiendo colocar las cantidades destinadas al fondo permanente en Títulos de renta pública.

Art. 38. En el presente año el Consejo formulará el proyecto para la organizacion del fondo de pensiones de preceptores, condiciones de su administracion y modo y forma en que ha de hacerse efectivo el derecho á percibir pension, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la ley, á fin de que sea oportunamente sometido á la consideracion del Honorable Congreso por el Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 39. En el desempeño de sus funciones, el Consejo y sus encargados podrán pedir el auxilio de la autoridad para llenarlas, y ésta tendrá la obligacion de prestarlo en todo tiempo que le fuere competentemente requerido, ya se trate del cnmplimiento de disposiciones escolares vigentes, ó de percibir multas impuestas, ó de la adquisicion de datos que el Consejo hubiese solicitado para el desempeño de sus funciones.

Art. 40. Todos los decretos que se han dictado reglamentando la administracion de los fondos destinados á sostener y fomentar el desarrollo de la instruccion primaria, así como estableciendo la penalidad para los casos de mala administracion de los mismos, quedan en vigencia en cuanto no se opongan á las disposiciones del presente.

XI

Ley de subvenciones

Art. 41. El Consejo de Educacion procederá aplicando los decretos reglamentarios en la ejecucion de las Leyes de 25 de Setiembre de 1771 y 23 de Setiembre de 1870.

Art. 42. El Poder Ejecutivo presentará cada año al Honorable Congreso el presupuesto de las cantidades que hayan de destinarse al servicio de las leyes citadas en el artículo anterior.

XII

Bibliotecas Populares en el Municipio, Colonias y Territorios

Art. 43. Además de las prescripciones establecidas en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Educacion Comun, las comisiones ó direcciones de las Bibliotecas Populares de la Capital, Colonias y Territorios, están obligadas á hacer constar ante el Consejo de Educacion que tanto las sumas depositadas como la subvencion para tal objeto, han sido empleadas en la compra de libros para tales bibliotecas.

Art. 44. Toda biblioteca que hubiese recibido alguna subvencion de la Nacion, está obligada á pasar al Consejo Nacional un informe anual sobre su marcha y estado.

XIII

De las escuelas y colegios particulares

Art. 45. Ninguna escuela ó colegio particular podrá admitir alumnos sin la presentacion de la matrícula expedida por el Consejo Escolar del respectivo distrito.

Art. 46. La facultad de ordenar la clausura de una escuela ó colegio particular corresponde, no sólo al Consejo del respectivo distrito, cuande se trate de establecimiento contrario á la moral pública ó la salud de los niños, sinó tambien directamente al Consejo Nacional.

Art. 47. Las multas de que habla el artículo 72 de la Ley, serán impuestas por los Consejos de distrito, ó por el Consejo Nacional, segun el caso.

XIV

Disposiciones generales

Art. 48. El Consejo Nacional de Educacion tendrá un abogado y un procurador, cuya remuneracion será fijada anualmente en el presupuesto de esa Reparticion, y estarán sujetos en el desempeño de sus funciones á los reglamentos que aquél dictará.

Art. 49. La falta de asistencia á las oficinas del Consejo Nacional de Educacion y á las escuelas públicas, será penada de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que al efecto debe expedir el Consejo.

Art. 50. Los exámenes á que se refiere el artículo 26 de la Ley, para obtener certificados que habiliten provisoriamente á regentear escuelas públicas, serán rendidos en las escuelas normales respectivas, en acto privado, ante una Comision compuesta de cinco miembros del cuerpo docente de la misma, presidida por el director de la escuela, debiendo á la vez hacer parte de ella uno de los Inspectores dependientes del Consejo Nacional de Educacion, que éste designe.

Estos exámenes tendrán lugar en una sola época del año, que de antemano se hará conocer al público, y los aspirantes presentarán directamente sus solicitudes, para ser inscritos, á los directores de las Escuelas Normales, quiénes comunicarán el resultado de las pruebas al Ministerio de Instruccion Pública, para que éste lo haga saber al Consejo Nacional.

Art. 51. Comuníquese á quiénes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

III

LEY DE SUBVENCIONES

Estamos felizmente muy lejos ya de los tiempos en que habia que expedir un decreto por semana, para atender á las desviaciones ó correjir los abusos á que daba lugar la aplicacion de esta ley.

Suprimiré, pues, la obligada disertacion que era necesario hacer figurar en el Informe anual para ilustrar á unos, correjir á otros y contener á la mayoria, recordándoles las disposiciones de la ley de subvenciones y las de los muy numerosos decretos reglamentarios que forman un código, que habria podido suprimirse, si de su orígen se hubiese encargado á una administracion recta y firme el cumplimiento de sus benéficas disposiciones.

Hoy no se abona una sola cantidad por subvencion que corresponda á los preceptores por sueldos sin la prévia presentacion de la planilla estadística de la escuela con

la lista de los alumnos presentes, la de los preceptores con la expresion de su clase y sueldo de que goza, el recibo de los haberes de cada preceptor y el visto bueno, tanto de la autoridad local, como del Inspector nacional que informa al respecto.

La conviccion llevada á todas partes de que la subvencion no se pagaria, si no era debidamente justificada, ha hecho venir á todos al buen camino, sin que hoy esta parte de la ley ofrezca dificultad alguna.

Los útiles escolares, mobiliario y libros han sido todos adquiridos y remitidos por la Oficina de Depósito y, cuando algun comisionado especial ha venido, ha procedido en todo bajo las indicaciones y con la intervencion de ésta.

A ningun pedido se ha dado tramitacion sin que se haya hecho préviamente el depósito que cada provincia, que solicite libros y útiles, le corresponda, y sin que se haya depurado y aprobado el pedido hecho por los Gobiernos de provincia ó Consejos autorizados.

Lo mismo ha sucedido en lo relativo á construccion de edificios: no se ha acordado subvencion alguna, sino cuando ha quedado comprobado en cada expediente el haberse llenado los requisitos exijidos por la ley.

No vaya á creer V. E., entretanto que un espíritu estrecho haya presidido en todo esto, y que los beneficios de la subvencion hayan sido disminuidos por razon de los procedimientos exijidos: nada de eso, Sr. Ministro; por el contrario, nunca se ha dado mayor amplitud y desarrollo á los distintos servicios de la ley de que me ocupo. En los cuatro años que llevo al frente de esta Reparti-

cion, se ha recibido y distribuido la totalidod de la subvencion nacional que ha sido entregada por el Poder Ejecutivo con oportunidad.

Jamás se han pagado los sueldos con mayor regularidad, pues si se exceptúa dos ó tres provincias, las demás abonan con puntualidad el sueldo de los empleados en las escuelas públicas.

El pedido de útiles, libros y mobilario escolar ha tomado notable desarrollo, y V. E. tendrá la prueba en los cuadros que siguen correspondientes á 1884 y 1885.

RELACION DE LAS SALIDAS DE 1884, POR LOCALIDADES Y CON INDICACION DEL NÚMERO DE REMISIONES Y DE BULTOS, Y DEL IMPORTE

LOCALIDADES POR RAMOS	*Remisiones*	*Bultos*	*Importe por localidad*	*Importe por ramo*
			Pesos m. n.	Pesos m. n.
1°—Secciones de la Capital				
1ª Seccion	9	150	2268 140	
2ª id	8	363	2863 755	
3ª id	4	23	1353 086	
4ª id	11	583	5028 024	
5ª id	8	183	2733 376	
6ª id	12	302	3226 134	
7ª id	12	308	1833 190	
8ª id	12	194	1891 120	21196 825
	76	2106		
2°—Provincias				
La Rioja	2	35	6014 37	
Córdoba	1	16	2666 01	
Corrientes	1	34	6104 74	
Entre-Rios	4	377	2289 70	
Jujuy	2	4	336 60	
Mendoza	3	1157	8136 79	
San Juan	1	24	2236 11	
Santiago	1	421	2905 45	
Santa-Fé	2	1259	7333 80	
Salta	1	435	5679 74	
Tucuman	2	333	4040 10	
San Luis	2	347	4674 59	52412 —
	22	4442		
3°—Colonias				
Choele-Choel	1	56	297 093	
Chubut	2	60	723 335	
Concepcion de la Sierra	1	18	337 009	
Formosa	1	29	169 045	
Federal	1	18	291 002	
Fuerte Victorica	2	6	261 245	
G'ral Roca y C'nel Pringles	2	30	1549 077	
Irigoyen	1	25	209 062	
General Acha	1	25	317 080	
Ocampo	3	59	346 078	
Suma	15	326	4500 026	73608 825

(*Conclusion*)

Localidades por ramos	*Remisiones*	*Bultos*	*Importe por localidad*	*Importe por ramo*
			Pesos m. n.	Pesos m. n.
Suma anterior.....	15	326	4500 026	73608 825
Presidente Avellaneda.	1	107	528 295	
Resistencia.....	1	18	84 075	
Reconquista.....	1	6	255 080	
Sampacho.....	1	20	328 012	
Villa Libertad.....	1	20	331 070	6026 558
	21	497		
4°—Varios				
Asilo de Misericordia.....	1	1	65 074	
Asilo de Hnos. de la Capital.	1	21	88 046	
Asilo de Desvalidos de Flores.	1	3	108 015	
Beneficencia de Córdoba ...	1	84	289 061	
Martin Garcia.....	2	24	165 028	
Secretaría del C. N. C.....	4	8	170 059	
Estado Mayor del Ejército..	6	30	629 935	
Cárcel Correccional.....	2	2	40 155	
Campamento Ñorquin.....	1	1	66 057	
Sr. de la Barra....	1	1	34 000	
Academia Militar..... ..	1	1	9 098	
Mesa de entradas.....	2	1	4 066	
Tesorería.....	1	1	15 069	
Contaduría.....	1	1	— 094	
Comandante Llama	1	1	2 042	
Fr. Latzina.....	1	1	1 023	1686 792
Total....	27	181	—	81322 175

RECAPITULACION

	Remision	Bultos	Importes
Secciones de la Capital.....	76	2106	21196 825
Provincias.....	22	4442	52412 —
Colonias	20	497	6026 558
Varios.....	27	181	1686 792
Totales iguales....	145	7226	81322 175

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

RELACION DE LAS SALIDAS DE 1885 POR LOCALIDADES Y CON INDICACION DEL NÚMERO DE REMISIONES, BULTOS É IMPORTE DE LAS FACTURAS.

LOCALIDADES POR RAMOS	*Remision*	*Bultos*	*Importe por localidad*	*Importe por cada ramo*
1er Ramo—Distrito de la Capital				
1er Distrito	18	682	4772 66	
2° «	4	65	837 87	
3° «	6	294	502 08	
4° «	2	225	1772 83	
5° «	6	297	3308 13	
6° «	5	439	3567 155	
7° «	4	328	3633 58	
8° «	7	461	3682 19	
9° «	6	413	4161 32	
10° «	4	266	2639 31	
11° «	3	97	537 06	
12° «	1	40	919 00	
13° «	5	112	2039 95	
14° «	5	616	5711 90	38085 35
	76	4335		
2° Ramo—Provincias				
Córdoba	2	17	2417 02	
Corrientes	1	289	6767 09	
Entre-Rios	1	201	475 00	
La Rioja	1	6	212 48	
Jujuy	1	205	1348 80	
Mendoza	1	14	1275 99	
Santa-Fé	3	1247	5858 38	
San Juan	2	1431	8527 04	
Santiago	1	375	4368 69	
San Luis	1	2	810 87	
Tucuman	1	3	194 20	32255 56
	15	3790		
3° Ramo—Colonias				
Caroya	2	99	456 72	
Concepcion de la Sierra..	1	1	4 70	
Chubut	1	8	513 11	
Florencia	1	82	429 47	
Federal	1	2	45 45	
Formosa	1	1	78 20	1528 65
Suma....	7	193		

(Continuacion)

Localidades por ramos	*Remision*	*Bultos*	*Importe por localidod*	*Importe por cada ramo*
3° Ramo—Colonias				
Del frente....	7	193	1528 65	
General Acha....	1	1	484 12	
General Roca.	1	3	123 97	
Ñorquin.....	3	28	310 29	
Patagonia.....	2	25	761 04	
Puerto Bermejo.....	1	35	226 735	
Resistencia	2	4	105 31	
Santa Ana.....	1	3	370 56	
Sampacho.	1	14	320 155	
Victorica.....	1	2	69 50	3863 62
	20	308		
4° Ramo—Varios				
Arancibia.....	1	30	109 015	
Biblioteca de maestras...	2	2	114 605	
Cárcel Correccional.....	1	1	75 067	
Edificio.....	3	25	2273 025	
Estado mayor.....	1	1	33 080	
E. de aprendices (Córdoba).	1	45	325 033	
Gobierno de Costa Rica...	1	1	71 109	
Murativo (Sora).....	1	1	8 038	
Covento de S. Francisco..	1	2	89 024	
Rio IV.....	1	208	103 157	
San Lorenzo.....	1	2	124 020	
Union y Progreso.... ..	2	152	198 045	
Martin Garcia.....	3	4	471 005	
Niños desvalidos.	1	47	448 095	
Secretaria del C. de E...	13	5	295 034	5573 234
Total....	33	526		79777 451

RECAPITULACION

RAMOS	REMISIONES	BULTOS	IMPORTE
Distritos La Capital.....	76	4335	38085 035
« Provincias.....	15	3790	32255 560
« Colonias.....	20	308	3863 622
« Varios..... ...	33	526	5573 234
Total general....	144	8959	79777 451

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

El Jefe del Depósito,

J. Bta. Garnier.

Como se ve, las provincias han recibido por útiles remitidos 52,412 pesos m|n.; las colonias 6,026.56 pesos m|n.; varios 1686'79 m|n. y la capital 21,196.83 pesos m|n. en 1884, correspondiendo iguales servicios en 1885

á Provincias	m|n.	32255	57
á Colonias y Territorios . .	»	3863	62
á la Capital	»	38085	03
á varios	»	5573	23
Formando un total de .	m|n.	79777	44

Con excepcion de dos ó tres provincias, han percibido todas con regularidad y en los límites de lo posible, la subvencion nacional, habiendo recibido la mayor parte la subvencion del segundo cuatrimestre del año pasado, y varias, las que han mandado los comprobantes necesarios, la del del tercero.

Sólo dos provincias han llevado á V. E. quejas respecto á los pagos de la subvencion nacional—Buenos Aires y San Luis—y voy á detenerme con deliberacion en ellas, para hacer conocer á V. E. las esplicaciones que el Consejo Nacional debe hacer públicas, sometiéndolas á la alta aprobacion de V. E.

Respecto á la primera, me será suficiente enumerar aquí las cantidades que por subvencion nacional ha recibido, desde hace cuatro años, que estoy al frente de esta Reparticion; es decir, desde Marzo de 1882.

Esta provincia, como podrá verse por el cuadro especial que figura, y por los expedientes en él indicados y que V. E. encontrará en el anexo D, ha percibido cuatro-

cientos ochenta y un mil ciento diez pesos once centavos, por subvencion.

Durante esos cuatro años, el Consejo Nacional ha recibido para atender el servicio de la ley de subvenciones las siguientes cantidades:

Año	1882	$ m|n.	248,000
»	1883	» »	600,000
»	1884	» »	720,000
»	1885	» »	900,000
	Total . . .		2.468,000

Así, pues, el Consejo Nacional ha dado la quinta parte de la totalidad de los fondos destinados al servicio de la ley de 25 de Setiembre de 1871 á la Provincia de Buenos Aires.

Por lo demás, esta importante provincia tendrá siempre motivo para formular sus quejas, pues por su propia importancia y los abundantes recursos de que dispone, hace gastos y acomete obras que superan á los recursos destinados al servicio de la ley de subvenciones: así el Consejo ha decidido elevar á V. E. el expediente del Gobierno de la misma, pidiendo subvencion para una escuela cuyo presupuesto se eleva á la suma de 290,000 pesos, debiendo, segun los términos de la ley, concurrir con la cantidad de 97,000. Así pues, un edificio solo, tomaria la duodécima parte de las cantidades que se destinan para el servicio de la ley de subvenciones, que agregadas á las sumas que hay que pagar por otros edificios, sueldos, libros y mobilario escolar, absorberia la mitad hoy, cuando

menos, y antes, la totalidad, de las sumas destinadas á subvencionar las escuelas todas de la República.

Y no es posible buscar economias en la subvencion que se acuerda á las provincias más pobres, porque si se les disminuyen las cantidades que piden para el pago de sueldos de los preceptores, se corre el riesgo de acabar con los pocos elementos que en éllas sostienen algunas escuelas.

El Consejo de Educacion de la Capital habria tenido derecho á una subvencion no menor de seicientos mil pesos en el año anterior y otros tantos en el presente, dado el valor de los trabajos que ejecuta y teniendo en cuenta lo que le corresponde por sueldos, mobiliario y útiles, y seria muy original que dividiera con la provincia de Buenos Aires la cantidad total destinada á servir la ley del 25 de Setiembre del 71, en toda la extension de la República, á título de tener justificados los expedientes que acreditan gastos.

La provincia dc San Luis ha enviado cópia á V. E. de una nota dirigida al Consejo Nacional, manifestando que no reputa regular la disposicion dictada por éste, que limita la subvencion cuatrimestral para el pago de sueldos á los preceptores á la suma de 10,000 pesos, ó sea 30,000 pesos al año, alegando para ello que, desde que sus justificativos le dan derecho á una cantidad mayor, el Consejo no puede dejar de pagarla.

Se prescinde, pues, por completo de que la cantidad que se destina al servicio de la subvencion escolar es siempre limitada á una suma anual, inferior á las necesidades de la totalidad, que es necesario distribuir con

juicio y equidad. Así, á la provincia de San Luis, se le ha reconocido reconocido derecho á lo siguiente en 1885 por via de subvenciones:

Por tres cuatrimestres por sueldos de preceptores, pesos 31,790.63.

Por mobiliario, útiles, etc., pesos 8,254.62.

Por subvencion á la construccion de cuatro escuelas, pesos 26,985.42.

Total, pesos 67,030.67.

¿Se puede afirmar que habria justicia en destinar mayor cantidad á esta provincia, cuando la totalidad votada para el servicio de la ley de subvenciones era de pesos 700,000?

Creo, pues, que hay conveniencia en que el P. E. expida un decreto estableciendo que, mientras la cantidad votada por el H. Congreso en el presupueto general, no alcance á cubrir los gastos de todas las provincias, ocasionados por la instruccion primaria y que dan derecho á la subvencion nacional, ninguna provincia podrá cobrar más de la séptima parte de la totalidad destinada al servicio de la ley de 25 de Setiembre del 71; así como tampoco ninguna podrá recibir más de un peso nacional por habitante.

Esto seria equitativo y evitaria discusiones inútiles, tramitacion de expedientes y notas que toman mucho tiempo para ser leidas y contestadas. En esta forma, el millon y doscientos mil pesos votados en el presente año, serian suficientes para el servicio de la subvencion nacional y un poderoso auxilio para impulsar en todas partes y en todo sentido la enseñanza pública.

No hay conveniencia en esperarlo todo de la Nacion por otra parte, cuyo rol es de simple auxiliar; puesto que la Constitucion ha hecho una condicion de vida para los Estados, de la garantia de sus prerogativas constitucionales, el cumplimiento del deber de organizar y asegurar su régimen escolar.

Esta benéfica ley ha sido la más importante que se ha dictado por el Honorable Congreso y proyectado por el P. Ejecutivo de la Nacion, tratando de instruccion primaria. El Superintendente de educacion hacia notar en 1881 que esta ley se habia dictado entre nosotros mucho antes que en los mismos Estados-Unidos, que recien reconocian la necesidad de llevar en auxilio de la Educacion Comun, los recursos de la comunidad: tan complicada, costosa y difícil es la tarea de educar á un pueblo.

Pero no sólo nosotros y los Estados-Unidos dedican los recursos de la nacion á atender y sostener la Educacion Comun; son todos los pùeblos civilizados, cualquiera que sea su organizacion política.

Hablando el último informe del Departamento de Educacion de Washington de la instruccion primaria en Alemania, dice lo siguiente: « La cuestion que ocupa en el momento la fértil imaginacion del Canciller aleman es buscar el medio de aliviar á las comunidades de los crecidos gastos escolares, siempre en aumento, y elabora un plan por el cual una buena parte de los derechos de importacion, recaudados por el Gobierno Imperial, se destine á invertirse en los gastos escolares, alijerando el peso que llevan aquéllas sobre sí, agoviadas por los impuestos locales destinados á la difusion de la enseñanza. »

Se ve, pues, que en esta materia estamos en muy buen camino, y que nada hay que hacer sino cumplir y hacer cumplir la ley de subvenciones y las disposiciones que la reglamentan.

IV

RENTAS DESTINADAS A LA INSTRUCCION PRIMARIA

Como queda dicho, la obligacion de sufragar los gastos que la educacion comun demande en la República, pesa principalmente sobre las provincias, á las que la Constitucion Nacional les impone el deber de asegurarse por sus propios medios su régimen escolar.

Sucede en ellas, entretanto que el dinero de la renta pública es pedido por necesidades diversas, urjentes unas, otras de interés inmediato, que hablan más alto ante el Gobierno y los habitantes, que los intereses de la instruccion primaria de lejanos resultados, que por lo general no son debidamente aprecidados; y de ahí que pobres y ricos, gobierno y pueblo destinen menos, mucho menos, de lo necesario para sostener la educacion comun.

Así, el estado más rico, Buenos Aires, tiene 70.000 niños que no reciben instruccion alguna, á pesar de los esfuerzos hechos en todo órden para aminorar el mal, que

requiere medidas previsoras, pues, éste recrudece por el rápido aumento natural y artificial de su poblacion. Se dice que hay necesidad de llevar con preferencia los recursos del Estado al desarrollo económico, á la construccion de los ferro-carriles, telégrafos, puentes, caminos, canales, puertos, etc.; pero tambien sería conveniente recordar una de las inscripciones que adornaban la seccion de instruccion primaria en la última Exposicion de Nueva Orleans, que decia: « La mejor economía política es el cuidado y la cultura del hombre. »

Si esto decimos de la primera provincia ¿para qué tratar de las demás?

Justo es reconocer que mucho se ha hecho en los últimos tiempos: cada provincia vota su presupuesto escolar, los impuestos destinados á sufragar sus gastos; pero no todas dan aún á sus Consejos locales la administracion de sus rentas, desligándola de las tesorerías provinciales, siempre recargadas con más exigencias que medios, con voluntad de atender otras cosas y otros servicios que los gastos escolares.

Sin embargo, la conviccion va poco á poco haciéndose en todos, de que es necesario atender preferentemente la educacion comun, destinarla rentas especiales y separar éstas de las dificultades y necesidades generales, garantiendo así una vida independiente, segura, propia á la escuela pública.

Así se hace en Estados Unidos y en Suiza, los dos pueblos en que crecen juntas la libertad, la prosperidad y la ilustracion de sus habitantes, pues, que tan preciosos bienes tienen su principal orígen en la escuela con renta

propia y con administracion separada de las demás funciones del Gobierno.

Y, sin embargo, estos dos pueblos no tienen una legislacion tan ámplia, tan generosa como la nuestra: ni en Estados Unidos, ni en Suiza la autoridad central ó general da recursos permanentes á los estados y cantones para atender la educacion comun, limitándose sólo á votar, de tiempo en tiempo, alguna suma ó dar el producto de la venta de algunas tierras para ayudar al sostén de las escuelas comunes; mientras que en nuestro país el Honorable Congreso, á más de votar el presupuesto y los gastos de todas las escuelas normales de la República, así como el de la Capital, Colonias y Territorios, que se sostiene de rentas generales, vota todavia un millon y doscientos mil pesos para atender y auxiliar á todas las escuelas de la República, pagando el sueldo del preceptor, el mobiliario, los útiles y hasta concurriendo á la construccion de los edificios escolares.

En estas condiciones, será siempre una prueba de mal gobierno en las provincias, no diré el retroceso, la falta de progreso en el desarrollo de la educacion comun, que como su nombre mismo lo dice, debe ser costeada por la comuna, por la renta ó los intereses de la ciudad ó del distrito, de la comunidad, sin contar con otros auxilios.

Las rentas destinadas para la instruccion primaria se dividen así:

Provincias	1884	1885
Capital.....	1.100,000	1.283,780
Buenos Aires.....	1.035,650	1.153,502
Entre-Rios.....	79,284	88,572 11
Corrientes.....	111,176	119,176
Santa-Fé.....	86,246	121,120
Córdoba	89,220	94,080
San Luis.....	58,779	127,884
Mendoza	97,151 60	107,240 60
San Juan.....	58,508	66,600
Rioja...	48,100	38,796
Catamarca	25,171	33,380
Santiago del Estero	18,660	31,000
Tucuman...	70,546 82	75,780
Salta	153,339 78	149,280
Jujuy	38,593	26,604
	3.070,425 20	3.516,794 71

Es de notarse que son muy pocas las provincias cuyo presupuesto ha disminuido, siendo esa disminucion esplicable, por no haberse incluido una partida para edificacion en las proporciones que figuraba en 1884.

En estos presupuestos está calculada la parte que corresponde á cada provincia por la subvencion nacional, de modo que éllos comprenden todos los fondos destinados á la educacion comun por la Nacion y las provincias, con excepcion de las escuelas normales, cuyos gastos se incluyen en los destinados á atender la educacion secundaria.

No deja de llamar la atencion que sea Buenos Aires, capital y provincia, la que absorbe casi los dos tercios de la renta escolar: este hecho se esplica por la mayor riqueza y poblacion por una parte, y por otra por los

hábitos creados y desarrollados por la larga práctica de la legislacion escolar, que creó rentas especiales para las escuelas comunes, desligándolas de las tesorerías públicas y destinándolas á atender los gastos escolares, creándose así el hábito del impuesto y el respeto por la renta y el fondo escolar, dedicado única y exclusivamente á satisfacer las necesidades que se tuvieron en vista al crearlos.

En Jujuy y en la Rioja, cuyos presupuestos aparecen disminuidos en 1885 con relacion al 84, no hay mucho que parar la atencion; pues, en presupuestos tan reducidos, cualquier inconveniente ó alteraciones en recursos ó gastos, produce las diferencias que se notan; lo que es de notar es que provincias como Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero y Entre-Rios, cuya poblacion es notable y cuya riqueza es importante, destinen tan menguadas sumas á atender el desarrollo de la enseñanza.

Sumadas las cifras de la poblacion escolar en las cuatro provincias, se obtendria un número de niños doble al de la Capital, que destina cinco veces la cantidad que aquéllas para atender la instruccion de sus niños: las cuatro provincias tienen una poblacion escolar de 150.000 y destinan la cantidad de $ mln 288,652-11 que es muy poco más de la quinta parte del presupuesto de las escuelas de la Capital. Fácilmente se comprende lo que de esos hechos se deriva — mala y escasa educacion—que les privará en lo futuro de tener la importancia moral y material que les corresponde por su extension, riqueza y poblacion.

La carga que impone la instruccion de los niños es muy pesada; pero se ha notado que no imponérsela

como un deber y una conveniencia real, es un error y un peligro que nosotros conocemos. Entretanto pasan los tiempos y ciertas provincias aumentan poco su renta escolar, á pesar de contar con elementos poderosos: es que es necesario un acto fuerte de voluntad para vencer los inconvenientes y decidirse á prestar la atencion y recursos que tan importante materia requiere.

Los ferro-carriles de la Nacion se aproximan á las más escondidas y apartadas regiones, tocando ya las puertas de las últimas capitales de provincia, y todos debemos aspirar á presentarnos, ante propios y extraños, iguales en costumbres y hábitos sociales, ostentando ese nivel moral levantado y uniforme que tanto llama la atencion á los que visitan los Estados Unidos; pero esto no se consigue sino levantando la escuela, estimulando al padre y al niño y dando abundantes recursos á la enseñanza pública.

V

INSPECCION ESCOLAR

No se concibe la existencia de un sistema regular de educacion comun, sin el personal técnico que visita los establecimientos de educacion, dándole vida por la vijilancia, el estímulo, la indicacion útil y todo el conjunto de conocimientos y reglas que una inspeccion preparada é ilustrada lleva á las escuelas públicas y privadas.

El método, el texto, el preceptor, el mueble, el edificio, el registro estadístico, las prácticas escolares y la biblioteca necesitan la presencia de los inspectores, profesores normales y maestros de escuela experimentados, que se dan cuenta de todo esto y á primera vista se forman juicio del conjunto, que generalmente no se modifica despues de visitas sucesivas.

No sólo la provincia apartada, sino tambien la Capital misma de la República ha demorado el perfeccionamiento y progreso de sus escuelas por la falta de una inspeccion preparada.

La Ley de 25 de Setiembre del 71, fué la primera que habló de inspectores, pero, desgraciadamente, de inspectores provinciales, á los que se les pedia sus servicios en cuanto á los datos estadísticos, señalándoles en cambio un modesto sueldo por cuenta de la Nacion. Inútil es decir que no se obtuvieron resultados: mala eleccion del personal, falta de uniformidad en la accion y ninguna disposicion dictada para reglamentar esa inspeccion, dieron por resultado que el Poder Ejecutivo tomara otros caminos.

En 1879 se nombraron cuatro inspectores directamente por la autoridad nacional y se les encargó recorrer la República, para visitar los establecimientos de enseñanza, inspeccionar su estado, métodos empleados, condiciones de los locales, útiles de que se disponen, etc., debiendo informar sobre el resultado de sus trabajos y proponer los medios adecuados para la mejora y adelanto de la instruccion primaria. Dióseles tambien el encargo de informar sobre la inversion de la subvencion nacional.

Las personas que fueron nombradas eran ilustradas; pero, como era natural, su accion fué efímera, y ya en 1880 fué necesario enviar otro comisionado especial: todos muy bien recibidos y bien olvidados, apenas se ausentaban de la capital de provincia que visitaban por pocos dias.

Hoy la inspeccion es permanente: el Honorable Congreso, de 80 nacionales ha subido su sueldo á 150, y ha exigido que esos puestos sólo puedan ser dados á profesores normales, preparados especialmente para hacerse cargo de las aptitudes del maestro, la deficiencia del

programa, el inconveniente del reglamento y de todas aquellas circunstancias que pueden influir en el atraso ó adelanto de la escuela pública.

Sus informes periódicos, á la vez que ilustran al Consejo Nacional sobre la marcha de la instruccion en cada provincia, le hacen conocer la inversion de los fondos de la subvencion nacional, certifican y vijilan la regularidad y exactitud de la planilla de cada escuela, dando una base segura para acordar la subvencion y certificando la verdad del dato estadístico, de cuya exactitud muchas veces depende el acierto de las leyes y decretos.

Ellos sirven tambien de ilustrado aviso á los gobiernos de provincia y á las autoridades escolares de las mismas, que encontrarán seguramente en esos informes, indicaciones que les serán útiles sobre sus propias funciones y deberes, teniendo en los inspectores nacionales, de acuerdo con las resoluciones del Consejo Nacional, colaboradores obligados en todo lo relativo á instruccion pública.

Estos empleados, en una palabra, son el vínculo ilustrado que une y encarna los esfuerzos combinados de la Nacion y las provincias para facilitar el progreso y adelanto de la educacion. Son miembros ó secretarios de los consejos escolares en las provincias; dirijen en varias de éstas publicaciones sobre escuelas ó son corresponsales de algunos periódicos que tratan las cuestiones escolares? y es con justo motivo que el señor Ministro señalaba el año último, como un gran paso dado en favor de la instruccion primaria de la República, el haber puesto al frente de la inspeccion de la misma á los alumnos laureados de nuestras escuelas normales.

Sus informes adquïeren cada dia mayor importancia, tanto por las cuestiones que en ellos se dilucidan, cuanto por los datos estadísticos que contienen; no estando ya lejano el dia en que tengamos cada tres meses el movimiento escolar completo, como todos los datos que puedan ser necesarios para conocer en cada una de las provincias, asi como en toda la extension de la República, el estado de la educacion comun.

La Nacion ha arrojado las semillas de sus progresos escolares en sus escuelas normales y principia á recojer sus frutos.

Salvo muy raras excepciones, casi todos han permanecido ajenos á las luchas electorales, que han penetrado en todas partes, produciendo cierta irregularidad en los servicios públicos, como no puede evitarse en momentos como el presente, en que se trata de nombrar los encargados de dirijir los destinos del país. Esto es muy halagador; pues, demuestra que ellos comprenden que su mision es superior á la política militante, prefiriendo las tranquilas y benéficas funciones del inspector, al vocerío desordenado de la lucha politica.

VI

CENSO ESCOLAR

En tres voluminosos tomos se ha dado cuenta de los resultados del Censo Escolar, compilados por el doctor don Francisco Latzina, bajo la inspeccion del Consejo Nacional de Educacion.

Juzgo supérfluo reproducir aquí datos y observaciones que pueden hallarse completos en la publicacion citada, y que por sí misma constituye un verdadero mérito y revela los grandes sacrificios que los gobiernos de la Nacion se imponen, penetrados de la necesidad de no escatimar nada de cuanto con la educacion comun se relacione, y persuadidos de que, obrando así, pueden repetir el milagro de la multiplicacion de los panes; es decir, recojer con creces, devueltas en cultura, prosperidad y progreso, las sumas que se dedican directa ó indirectamente á la instruccion del pueblo.

Grandes dificultades han tenido que vencerse para la compilacion del Censo, tratándose de pobla-

ciones dispersas en un territorio extensísimo y poco preparadas para los procedimientos que aquél exije. Si se han vencido en su mayor parte, débese especialmente á la Oficina del Censo, que ha funcionado bajo la direccion del doctor don Francisco Latzina, cuya competencia no necesita ya recomendacion alguna.

Pocos países han llevado á cabo Censos Escolares en una forma tan completa, como el que se ha terminado en la República; y si bien en algunos europeos, como Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, por tener su ramo de estadística de antigua fecha organizado, se obtienen anualmente datos más completos, que los que han podido obtenerse hasta ahora entre nosotros. nó por eso presentan todos los que en el nuevo Censo se han reunido.

De esperar es que, tambien aquí, dados los adelantos realizados en la estadística nacional y las disposiciones tomadas por el Consejo, se obtengan anualmente en lo sucesivo datos minuciosos y exactos sobre el movimiento de la poblacion escolar; pero se tropezará con el atraso de algunas provincias en el ramo de estadística: y si será fácil obtener detalles completos de los niños que reciben educacion en las escuelas públicas, no sucederá lo mismo con los que no reciben educacion alguna, ó la reciben particularmente.

Aunque las cifras del Censo no sean tan satisfactorias, como hubiera podido desear nuestro patriotismo y nuestro deseo de rápido progreso, demuestran sin embargo que la República Argentina es el pueblo más adelantado

de la América latina en materia de educacion; y atendiendo á que no hace mucho que la enseñanza se extiende con el poderoso impulso que recibe, desde que todos parecen rivalizar en la obra de fomentarla y facilitarla, cabe esperar que sea cada vez menos grande la estadística de los analfabetos, y que pronto, así como la República cuenta entre las primeras que más gastan para atender á la instruccion pública, figure tambien entre las que proporcionalmente cuentan menos número de analfabetos.

Las enseñanzas y deducciones que del Censo se desprenden y pueden hacerse, señalan al Consejo y al gobierno algunos puntos á los que hay que acudir con preferencia, y cuya gravedad trataré de disminuir con las reformas y medidas que oportunamente dictará el Consejo y la atencion que presten á sus indicaciones las autoridades escolares de las provincias.

VII

EDIFICIOS ESCOLARES — CONSIDERACIONES GENERALES

Dado el primer impulso á la edificacion escolar en la Capital, demostrada su necesidad, reconocidas su utilidad y sus ventajas, no podia encerrarse en los límites que la escasez de medios impidió trasponer en un principio, y era de esperar, como lo anuncié en el último Informe y al inaugurarse los primeros catorce edificios de la Capital, que se iniciaría una noble y profícua emulacion, que alentaría y favorecería en todas partes la construccion de edificios adecuados para escuelas.

Así en efecto ha sucedido, y si en todas las Provincias no se ha hecho frente con los mismos bríos á este ramo importantísimo de la educacion, es que no todas cuentan con los mismos recursos, ni con los mismos elementos; y aun habiéndose todas penetrado de la necesidad de atender y fomentar la enseñanza en las mejores condiciones, no revelan todas el mismo interés, ni hacen iguales

sacrificios, ni han tomado con el mismo empeño el rivalizar con las demás provincias, igualándolas ó sobrepujándolas.

Pero si en ningun punto de la República se ha podido adelantar á este respecto como en la Capital federal, de cuyos nuevos edificios me ocupo en otro lugar, justo es reconocer que tambien en las poblaciones del Interior se han levantado, ó se están levantando, verdaderos edificios escolares, destinados á llenar la más sentida de las necesidades de la educacion comun, y que, especialmente en la provincia de Buenos Aires, los que se han levantado y se levantan son tan numerosos como importantes, destinándose cuantiosas sumas y haciéndose toda clase de esfuerzos y sacrificios, no sólo para fomentar la educacion, sino para darla en locales que reunan las condiciones requeridas, en armonía con lo que aconsejan los últimos adelantos.

Nunca se insistirá bastante, Exmo. Señor, sobre la conveniencia de dedicar una atencion especial á la construccion de edificios escolares, que resultan beneficiosos para los niños, para los maestros y para la poblacion en que se construyen.

Así como las plantas no alcanzan todo su desarrollo, ni dan todos sus frutos, si la tierra, el sol, el aire ó la lluvia les niegan algunos de sus elementos vitales, el cuerpo y la inteligencia de los niños padecen cuando no encuentran el aire, la luz, el espacio que puede favorecer su crecimiento.

El maestro ejerce mejor su apostolado, cumple con más fé sus deberes, cuando le rodean las comodidades,

cuando puede esplicar sus lecciones, nó en reducidos locales, cuya pobreza le recuerde el abandono ó la ingratitud de los que debieran interesarse y velar por él, sinó en locales cómodos, ventilados, grandiosos, que le revelen la importancia que se da á sus servicios, y sean una muestra elocuente del agradecimiento, de la proteccion, del interés, del desvelo que sus servicios merecen á la sociedad y al estado.

La poblacion, por último, que levanta edificios escolares. además de las ventajas anteriores y de facilitar y fomentar la educacion, realiza una importante economía en alquileres, valoriza la propiedad, y se honra y enaltece á sí misma, frente á propios y estraños.

El Consejo que presido, aunque hasta ahora ha concentrado especialmente su atencion en la Capital de la República, no ha dejado de estimular y ayudar en lo posible los nobles propósitos que generalmente predominan, y perseguirá por todos los medios posibles su realizacion; pues fuera su mayor orgullo el poder decir que á lo menos en todas las capitales de la República los niños reciben la educacion en buenos edificios públicos.

No me extiendo en mayores consideraciones, porque hallarán más oportuno lugar en el capítulo que trata de la edificacion escolar en Buenos Aires.

VIII

BIBLIOTECAS

Despues del movimiento impreso á la instalacion de bibliotecas populares hace 14 años, y que terminó con la ley que suprimia la subvencion que se les acordaba por la Nacion, no sólo no se ha progresado en esta materia, sino que se ha retrocedido visiblemente. Es fuera de duda que muchas de las que en esa época se fundaron, han desaparecido, siendo muy pocas las que han adelantado algo ó se han conservado.

San Juan y Mendoza, San Luis y Salta, son las únicas en que se ha notado que todavía vive y alienta el espíritu que les diera vida en otro tiempo.

Han caido como plantas marchitas arrancadas á su suelo feraz y su sol ardiente, para ser trasplantadas á regiones infecundas, donde todo les ha faltado, cariño popular, hábitos de lectura, proteccion pública, que son su aire, su luz, su suelo, y sin cuyos elementes se enca-

minan á una muerte más próxima ó remota, pero siempre segura.

Aunque el estado hubiérales retirado la subvencion, que tan generosamente les acordára, ellas habrian sobrevivido al rudo golpe, si se hubiesen encarnado en nuestras costumbres, hubiesen servido de consulta á unos, de recreo á otros, y hubiesen merecido la proteccion y el amor de todos; porque todo esto es para ellas la mayor, la más pingüe de las subvenciones.

La falta de instruccion de las masas disminuuye el número de lectores notablemente, y la falta de costumbre y de aficion en la mayoría de los ilustrados, lo suprime por completo, dejándolas así caer en la indiferencia pública y el olvido, que mata las bibliotecas, ó las reduce á museo de antigüedades que nadie frecuenta.

En nuestras escuelas se enseña á leer, lo que es muy bueno; ¿pero se inspira en ellas el gusto de la lectura, de la buena lectura?

Desde luégo se nota en nuestros programas la falta de la clase de lectura en nuestras escuelas. «La lectura en la escuela, dice Mr. Bréal, miembro del Instituto, es una tal fuente de placer, sobretodo en la primera edad, que una vez que el niño ha gustado su dulzura, los estímulos y los consejos serán inútiles. ¿No veis al niño de tierna edad hojear el libro ilustrado con delicias, desde el momento que se le ha confiado, y repetirse ellos mismos las historias que se les ha contado? Solo es cuestion, pues, de dar libros á nuestros niños.»

Es aquí que la parte instruida de nuestra poblacion debiera encontrar algo de esta actividad ingeniosa, de

este ardor de propaganda que hace popular las Biblias en los paises protestantes. Es necesario no pensar solamente en los niños pobres, sino tambien en aquellos cuyos padres tienen los recursos necesarios para comprar libros, pero que no lo hacen, porque, ignorantes ellos mismos, no conocen el perció de la instruccion.

«Una de las reformas mas urjentes que pide, pues, nuestra instruccion primaria, es provocar en los niños el gusto, el deseo de la lectura. Para llegar á este resultado, es necesario que el preceptor haga lecturas en clase..... Cuando éste, en medio de un silencio general, seguido de un murmullo de admiracion ó de satisfaccion, haga entrar el libro en su pupitre, más de un alumno seguirá al libro con una mirada de tristeza. La forma y las tapas le quedarán en la memoria y todas las veces que la casualidad lo haga reaparecer habrá más de un corazon que palpitará en las clases. Pero cuál no será el gusto, la alegría de un niño á quién, en recompensa de una conducta sin reproche y de un trabajo ejemplar, el preceptor preste el libro mismo que ha servido para sus lecturas! Un favor semejante, tan extraordinario, atraerá, lo pienso, más de un envidioso á aquél que ha sido favorecido, y los niños cuyos padres tengan fortuna, podrán tentarse á tomar el título de la obra, para pedir á sus padres que se la regalen.»

Nada de esto hay entre nosotros tampoco: la biblioteca misma de la escuela ha quedado relegada en la lista de cosas que debe tener una escuela; y entretanto ésta es una de las más seductoras formas en que se desarrolla y crea el gusto de la lectura. Si el preceptor tuviera en

ella libros de educacion que lo ilustren, de geografía y viajes que despierten la curiosidad del niño, de aventuras guerreras que lo interesen, de moral, de poesía, que venga de los lejanos tiempos ó de nuestros dias, los libros de mucha imaginacion que lo entretengan, y que se deben á la primera edad, ya que tienen tan próximo el tiempo en que tendrán al frente las duras realidades de la vida, es evidente que el niño se retiraría de la escuela, con el amor y el hábito de la lectura. Entonces sí que las bibliotecas populares florecerían robustas por sí mismas, y llenas de vida podrian desafiar la falta de la subvencion nacional; porque tendrian la ayuda de todos pobres y ricos que habrian hecho de ella un elemento de su propia vida, de que no podrian privarse.

Entre nosotros se enseña á leer, y aquí concluye, en esta materia, la accion de la escuela sobre el niño: que despues haga lo que guste. Mr. Gabriel Menod, en su libro titulado: «Alemania y Francia», dice: «En Ouzouer, en cada cien heridos franceses, no he encontrado más de cuatro ó cinco que tuviesen el gusto de la lectura, y dos solamente que amasen la instruccion.» Se les habia dado libros de historia, de viajes; etc., pero era inútil, pues pasaban el tiempo entretenidos en juegos diversos. ¿No sabian leer? y muy bien; pero acostumbrados al pequeño y picante periódico del barrio, el libro no les llamaba la atencion.

«El apetito viene comiendo» y el deseo, el gusto de la lectura viene leyendo, pero leyendo desde la escuela, buena lectura, buenos libros, que hagan desde temprano el suscriptor obligado de las bibliotecas populares.

La ley de Educacion Comun de 8 de Julio de 1884, encarga al Consejo Nacional atender y dar cumplimiento á la ley de 23 de Setiembre de 1870, que establece y reglamenta la subvencion de las «Bibliotecas Populares», y muy pronto pondré en movimiento los medios de que se disponga para atender esta rama tan importante de la instruccion pública, y que forma su complemento indispensable Con este motivo se ha llamado especialmente la atencion de nuestros Inspectores, pidiéndoles su atencion preferente en favor de las que subsistan en cada provincia, y su intervencion oficiosa para dar los pasos necesarios, á fin de darles nueva vida é imprimirles nueva actividad.

Como V. E. lo verá, en otra parte del presente Informe, en la Capital se ha principiado la formacion de las bibliotecas escolares, echando así las fuertes bases de las bibliotecas futuras, que deben crearse en cada barrio de la ciudad de Buenos Aires.

IX

ESCUELAS NORMALES Y PERSONAL DOCENTE

Mr. Hart de New Jersey observa con razon que una Escuela Normal es otra cosa de lo que su nombre indica; pues normal viene de la palabra latina *norma*, regla ó guía para trabajar, lo que equivaldria á Escuela Modelo y nó á la que sirve para enseñar el arte de trasmitir pronto, fácil y agradablemente los conocimientos adquiridos, que es realmente á lo que damos el nombre de Escuela Normal.

En otros países puede prescindirse de estos establecimientos por la difusion misma de la enseñanza, por la multitud de preceptores preparados ya, ó por la proximidad de otros Estados, que pudieran concurrir, con el fruto de sus escuelas normales, á llenar el vacío, y aun en ellos habria cierto peligro para el porvenir: entre nosotros ellas son indispensables, pues ninguna de las circunstancias apuntadas nos favoreeen; ni tenemos un

personal completo, ni países vecinos que puedan suministrarlos: así, pues, tenemos que formar nuestros preceptores, y de ahí la necesidad imprescindible de la Escuela Normal.

Es evidente que puede una persona con dotes naturales, mucha dedicacion y voluntad, llegar á ser un preceptor aceptable, por su propio esfuerzo, pero á costa de cuantos sacrificios é incertidumbres, á pesar de sus buenas aptitudes! Por otra parte, el número de éstos sería reducidísimo y no podríamos tomarlos en cuenta.

Hemos necesitado las escuelas normales para llegar al momento presente, las necesitamos y todavia en un remoto porvenir no habremos de satisfacer la necesidad del preceptor preparado para dirijir, no diré la totalidad de nuestras escuelas, la mayor parte de ellas.

Se ha notado que precisamente las personas más ilustradas son las que más carecen de los medios y el arte de trasmitir sus conocimientos. Se reconoce esto en el primer ensayo que se hace; puede una persona saber muchos idiomas, y no saber cómo principiar á enseñar á leer á sus propios hijos.

Saber y comunicar lo que sabemos, hacer y saber esplicar lo que hacemos, son procederes distintos, separables y usualmente muy diferentes, se ha dicho, citándose ejemplos mil que comprueban el aserto.

Nadie duda ya que sólo la Escuela Normal enseña y forma al preceptor, y que si un dia hemos de tener una instruccion primaria que merezca los sacrificios que la Nacion se impone, ella tiene que estar á cargo de profesores normales.

Nada más comun entre nosotros que ver presentarse á bachilleres y doctores en ciencias á pedir la direccion de una escuela, alegando tener mayores conocimientos que los del mejor preceptor diplomado, y son muchos los que aceptan la razon indicada; pero póngaseles al frente de una sala con cincuenta niños bajo su direccion, y no habrán pasado muchos minutos sin conocer el error que se comete al pretender improvisar maestros de escuelas: poseer los conocimicntos de éstos, sin conocer el arte de trasmitirlos é imprimirlos en las inteligencias infantiles, podrá llevar á muchos á ser personas educadas, ilustradas; pero jamas á formar un maestro, si para ello no hace los estudios especiales; así como la posesion del arma, la pólvora y el plomo no forman un cazador.

Pero advierto que no debo extenderme en esta materia, puesto que por el Decreto de 28 de Julio de 1885 reglamentario de la ley de educacion, el Poder Ejecutivo Nacional ha reservado la direccion y administracion de las escuelas normales al cuidado del Ministerio de Instruccion Pública, y que al tratar este punto, debo limitarme á su relacion con el personal docente de las escuelas comunes.

Este se encuentra en general mal preparado en toda la República; pero habria injusticia en suponer que estamos en peores condiciones que en tiempos no remotos: tenemos mujeres más preparadas, preceptores y en mayor número que nunca; mas no tenemos la quinta parte de los que faltan para llenar las necesidades de nuestras escuelas de hoy.

No todos los que reciben su diploma de profesor nor-

mal, toman el modesto camino de la escuela; países nuevos de profunda vitalidad, como el nuestro, abren los anchos caminos de la vida á los que han cultivado su inteligencia por largos años, y adquirido variados conocimientos que la administracion, el comercio y la industria reclaman: hay necesidad de mejorar su situacion, para que muchos de éllos no abandonen su carrera, emprendiendo otras vías de más vastos horizontes; pues de otro modo sólo la continuarán los que han venido á la vida con una vocacion superior á todas las seducciones, á todas las conveniencias, los que desgraciadamente son muy pocos.

La legislacion y las conquistas hechas últimamente en la Capital, han mejorado mucho la posicion del preceptor diplomado: goza de un cómodo edificio, tiene un sueldo mensual que varia entre 80 á 120 pesos moneda nacional, y á los veinte años de prestar sus servicios, puede retirarse gozando, por el resto de sus dias, de su sueldo íntegro, y si su salud se altera ó por cualquier otra causa quiere retirarse á los 10 ó 15 años de ejercer el profesorado, lleva como pension la mitad ó las tres cuartas partes de su sueldo, respectivamente.

Seria de desear que en las provincias se pensara en esto, y que, tomándose por norma lo que en la Capital se ha hecho, se tratara de mejorar la suerte del maestro de escuela, quitándole siquiera, por la perspectiva alentadora de una pension de retiro, los pavores que levanta en su alma una vejez de miseria y sin amparos.

Los sueldos asignados en la Capital y algunas provincias, que son más ó menos los de la Capital, son supe-

riores á los que se pagan en las principales ciudades de Europa y América. En las capitales de Alemania, cuando más se paga á los directores principales, á más de la habitacion, se les da 2,100 á 2,760 marcos por año: los maestros de sala gozan de una remuneracion de 1,250 á 2,150 marcos al año.

Lóndres, que es la ciudad europea que más remuneracion asigna á los preceptores de las escuelas comunes, acuerda á los principales un sueldo anual de doscientas dos libras y una fraccion, á los maestros de sala ó auxiliares se les da una asignacion de ciento dos libras esterlinas.

En todas ellas hay diferencia entre el sueldo que se acuerda á los preceptores de diferente sexo.

Tenemos hoy 4736 preceptores en la República, y puede afirmarse que más de la mitad no tienen diploma ni certificado alguno que acredite preparacion y competencia: ellos han sido reclutados de todas partes; muchos han salido de nuestras escuelas normales; otros vienen de la madre patria, mal preparados en general, habiendo algunas excepciones aunque no muchas; otros del Estado Oriental del Uruguay, de Italia, Francia y algunos de Chile: los demás son improvisados.

Los mejor preparados quedan en las ciudades, los que carecen de competencia son ocupados en las poblaciones de campaña, precisamente donde más reclamada es la necesidad de preceptores inteligentes, dotados de todos los conocimientos para luchar con séres en quienes menos han influido, ó han influido

mal, los agentes auxiliares de la educacion—los padres, tutores, la sociedad misma.

Justo es reconocer los esfuerzos que la Nacion hace y los sacrificios que se impone para dotar de profesores preparados nuestras escuelas comunes. Se han fundado hasta hoy 20 escuelas normales, que funcionan en las capitales de la Nacion y de las provincias, cuyo costo anual es de 587,616 pesos moneda nacional. Se ha hecho venir profesores de todas partes, y principalmente de Estados Unidos, para ponerlos al frente de la instruccion de los futuros maestros, y en muchas partes se les ha dotado de edificios especiales, de material apropiado y dádoseles todos los medios de llegar con buen resultado á la realizacion de las esperanzas en ellas cifradas.

Mejor que hacer la crítica acerba que nada salva, que nada reedifica, he dado como instruccion especial del Consejo á todos los inspectores de la República, la de no dejar sin ocupacion á todo maestro que tenga alguna preparacion, debiendo pedir proteccion para ellos á las autoridades escolares. Se les ha recordado tambien que los becados por la Nacion están obligados á prestar sus servicios, y que hay justicia y deber en exijirles el compromiso contraído, al formar su carrera en las escuelas normales.

Es necesario reaccionar contra ciertas preocupaciones sociales, que de algun tiempo á esta parte han sido vencidas ya en la Capital: la escuela no es un refujio para la desgracia y la miseria, como no es tampoco un premio á las virtudes sociales, y no puede legítimamente hacerse

lo que durante muchos años se ha hecho en la Capital y se hace aun en algunas provincias: proscribir al profesor preparado, con diploma que acredita sus estudios especiales de la direccion de las escuelas, con grave perjuicio público y falta notoria de los más elementales deberes de las facultades que se invisten, para entregarla á personas tan meritorias como se quiera, pero que no tienen preparacion y competencia alguna.

En la Capital no se ha dado, desde hace algunos años, la direccion de ninguna escuela sino á personas diplomadas y cuyos antecedentes comprueban el título adquirido. Se quitará todo estímulo al que sigue la carrera del profesorado, si el favor, y no el título y el mérito real, ha de ser el que determine los nombramientos para la direccion de las escuelas comunes. Los Inspectores en toda la República tienen el deber de hacer al respecto, en los casos que ocurran, sus reclamaciones y observaciones á las autoridades escolares, pudiendo tambien dirijirlas al Poder Ejecutivo respectivo, cuando fuera desoido por aquéllas.

Ya hice notar á V. E. en otra ocasion, que el número de niñas que se dedican al profesorado aumenta cada dia, con gran beneficio público y notable mejora y progreso de la enseñanza. La mujer tiene horizontes limitados; hasta hoy no ha podido dedicarse sino á trabajos manuales y no ha seguido otra carrera que la del profesorado: así es que una vez entrada en él, una vez directora de una escuela, dedica á la atencion de ésta todas sus facultades, todas sus fuerzas; no tiene otro horizonte, ni otra aspiracion y sólo la abandona en cambio de una

jubilacion, siendo más asídua, más dedicada, más constante que el hombre en el desempeño de los deberes escolares.

Por otra parte, la dulzura del carácter, su ternura, atraen á los niños y obtienen de éllos, con más facilidad que el hombre, lo que desea: la abundancia de los recursos, por la flexibilidad de su inteligencia, la hace apoderarse fácilmente del niño, cuyos deseos satisface y suavemente los diríje al objeto ó propósito que tuvo en vista: la ingenua sencillez del alma de un niño se encuentra en más armonía con su carácter que con el del hombre. No podemos, pues, dejar de felicitarnos de que entre nosotros, la mujer lleve la delantera en las escuelas, como sucede en Estados Unidos.

Hay una tendencia marcada en los preceptores que prestan sus servicios fuera de la Capital, de venir á establecerse á ésta, obteniendo cualquier puesto, aunque sea inferior al que desempeñan en provincia: por mi parte me he opuesto á estos deseos y he sido apoyado en éllos varias veces por repetidas resoluciones del Consejo que presido; en la Capital no podemos á veces colocar bien los preceptores diplomados por las escuelas normales, mientras que fuera de ella son escasos los buenos maestros, *rari nantes in gurgite vasto,* no pudiendo justificarse una reconcentracion de fuerzas perjudicial en el punto en que son menos necesarias.

Va á continuacion el cuadro estadístico que resume: los datos relativos á las Escuelas Normales de la República, así como á las de aplicacion:

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS NORMALES

DISTRITOS	ESCUELAS	INSCRIPCION		TOTAL	*Presupuesto mensual, pesos moneda nacional*
		Curso Normal	*De Aplicacion*		
Capital, varones..... ..	1	250	660	910	4507
Id mujeres	1	138	396	534	6065
Paraná, mixta	1	135	613	748	6080
Uruguay, mujeres.....	1	72	449	521	2225
Tucuman, mixta	1	63	239	302	3477
Mendoza, varones.....	1	36	261	297	2165
Id mujeres.....	1	35	325	360	2075
Santa-Fé (Rosario), mujeres...	1	36	145	181	2105
Id varones (1).....	1	—	—	—	—
Corrientes, mujeres	1	65	116	181	2075
San Juan »	1	50	271	321	2195
Santiago »	1	40	331	371	2135
Salta »	1	26	104	130	2075
Catamarca, varones	1	25	150	175	2200
Id mujeres..... ...	1	55	147	202	2075
Rioja »	1	14	69	83	1162
Jujuy »	1	20	105	125	1202
San Luis »	1	9	253	262	2075
Córdoba »	1	36	92	128	2075
Id varones (2).....	1	—	—	—	—
Total	20	1105	4726	5831	48968
Al año $.....	—	—	—	—	587616

(1) Creada en 1886.
(2) » » »

SEGUNDA PARTE

INSTRUCCION PRIMARIA

EN LA

CAPITAL DE LA REPUBLICA

I

DATOS ESTADISTICOS

INSCRIPCION Y ASISTENCIA

Como V. E. lo sabe, el Consejo Nacional de Educacion tiene bajo su autoridad inmediata la direccion de la enseñanza primaria en la capital de la República, de acuerdo con las prescripciones de la ley de 8 de Julio de 1884, y natural es que pare en ella especialmente mi atencion, y que sea más extenso en detalles y consideraciones que en ninguna otra de las secciones de que me ocuparé en este Informe.

Las cosas se quieren en el mundo por lo que ellas nos cuestan, y los afanes y dedicacion á las tareas escolares de la Capital, que han ocupado cuatro años al actual

Consejo, disminuido en número y modificado su personal, á veces por las vicisitudes de los tiempos, y una vez desmembrado por la muerte, pero guardando el cariñoso recuerdo por los que compartieron sus esperanzas, por poco ó por mucho tiempo, ha creado vínculos estrechos entre él y las escuelas de la Capital. Natural es, pues, que le dedique preferente lugar en este Informe.

Las escuelas vienen disminuyendo en número, á medida que terminan nuestros grandes edificios, que reciben desde dos hasta ocho escuelas con su personal docente en cada uno de ellos; así es que este dato, que en otra circunstancia importaria un retroceso, señala al presente la realizacion de una importante conquista en la enseñanza, pues él irá mostrando, año por año, el desalojo de la casa alquilada. Así, en 1885 han funcionado sólo 153 escuelas, mientras que en 1884 fueron 162, y espero que en el presente de 1886 quedarán éstas reducidas á 80 ó 90; porque en vez de cuarenta edificios escolares con capacidad para más de 22,000 niños, de propiedad del Consejo que fueron ocupados á fines del 85, tendrémos, en el 86, cincuenta y cuatro edificios con capacidad para veintiocho ó treinta mil.

La inscripcion, en las escuelas públicas, fué de 24,435 niños en 1884, siendo la misma en 1885 de 27,639 alumnos: la asistencia media fué en el primero de 20,203 niños, y en el segundo de 24,489 alumnos, señalándose así las siguientes diferencias en favor de 1885: 3,204 alumnos inscriptos y 4.286 de asistencia media.

Los cuadros siguientes muestran mejor el movimiento escolar de inscripcion y asistencia en 1884 y 85:

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL, POR EL AÑO DE 1884

MESES	Escuelas								Total	Número de Maestros		Total	Inscripcion de Alumnos		Total
	Graduadas	*Elementales*	*Infantiles*	*Nocturnas*	*Jardin de Infantes*	*Militares*	*Dominicales*	*Cárcel*		*Varones*	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*	
Enero.....	VACACIONES														
Febrero.....	3	90	54	9	—	—	1	1	158	135	326	461	6337	6834	13171
Marzo.....	7	93	54	11	1	—	1	1	168	155	355	510	10078	11582	21660
Abril.....	7	94	53	14	1	—	1	1	171	158	359	517	10881	12324	23205
Mayo	8	92	53	13	1	—	1	1	169	168	365	533	11346	12784	24130
Junio	9	90	50	14	1	—	1	1	166	175	370	545	11682	13041	24723
Julio.....	9	91	48	14	1	—	1	1	165	179	372	551	11863	13151	25014
Agosto.....	11	86	47	14	1	—	1	1	161	188	379	567	11920	13002	24922
Setiembre.....	11	87	47	14	1	—	1	1	162	196	390	586	11749	13154	24903
Octubre.....	11	87	47	14	1	—	1	1	162	203	396	599	11500	12935	24435
Noviembre.....	11	87	47	14	1	—	1	1	162	203	394	597	11282	12738	24020
Diciembre.....	11	88	46	14	1	—	1	1	161	194	395	589	10060	12063	22123

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL, POR EL AÑO DE 1884. — *(Conclusion.)*

MESES	*Asistencia de alumnos*	GRADOS 1°	2°	3°	4°	5°	6°	SUELDOS — Pesos m. n.	ALQUILERES — Pesos m. n.	GASTOS — Pesos m. n.	TOTAL — Pesos m. n.	*Costo de cada maestro por sueldos*	*Costo de cada alumno por inscripcion*	*Costo de cada alumno por asistencia*
Enero.....	VACACIONES							20611 90	13953 03	837 57	35402 50	—	—	—
Febrero.....	9748	8123	2827	1561	579	60	21	19350 50	13642	658 58	33651 08	41 97	2 55	3 45
Marzo.....	18230	12975	4632	2609	1059	302	83	21423	14069	908 53	36400 53	42	1 68	1 99
Abril.....	19363	13983	4929	2809	1113	281	90	21393	14157	871 79	36421 79	41 37	1 56	1 88
Mayo.....	20374	14540	5158	2827	1263	251	91	22345 02	13959	949 79	37253 81	41 92	1 54	1 82
Junio..... ..	20579	14663	5452	2978	1242	288	100	22997 60	13541	934 11	37472 71	42 19	1 50	1 82
Julio.....	20660	14929	5504	2932	1235	315	99	23366 12	13422	968 35	37756 47	42 40	1 50	1 82
Agosto.....	20284	15046	5452	2886	1143	305	90	24019 36	12951	988 03	37958 39	42 36	1 52	1 87
Setiembre.....	20033	15148	5456	2792	1119	295	93	24347 23	12794 66	930 74	38072 63	41 56	1 52	1 90
Octubre.....	20203	14884	5355	2730	1096	266	104	24596	12789 66	934 97	38320 63	41 06	1 56	1 90
Noviembre.....	19533	14742	5195	2635	1086	243	119	24538	12816 66	960 26	38314 92	41 10	1 59	2 96
Diciembre.....	17522	13789	4623	2438	991	190	92	24502	12871	960 72	38333 72	41 61	1 73	2 18

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL POR EL AÑO DE 1885

MESES	ESCUELAS								TOTAL	NÚMERO DE MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL
	Graduadas	*Elementales*	*Infantiles*	*Nocturnas*	*Jardin de Infantes*	*Militares*	*Dominicales*	*Cárcel*		*Varones*	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*	
Enero	VACACIONES														
Febrero	11	83	45	6	—	1	1	1	148	173	378	551	5994	6924	12918
Marzo	11	82	45	12	—	—	1	1	152	182	381	563	10515	11987	22502
Abril	12	80	43	13	—	—	1	1	150	192	396	588	12056	13077	25133
Mayo	12	79	44	11	—	4	1	1	152	197	399	596	13742	13452	27194
Junio	13	79	42	11	—	4	—	1	150	206	396	602	13273	14186	27459
Julio	11	83	42	11	—	5	—	1	153	223	419	642	14036	13603	27639
Agosto	11	80	42	13	—	5	—	1	152	224	428	652	13638	13502	27140
Setiembre	11	79	43	14	—	4	—	1	152	228	441	669	13494	13458	26952
Octubre	11	79	43	14	—	4	—	1	152	224	441	665	13190	13278	26468
Noviembre	11	80	41	14	—	4	—	1	152	221	443	664	12780	13121	25901
Diciembre	VACACIONES														

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL POR EL AÑO DE 1885.—*(Conclusion)*

MESES	*Asistencia de alumnos*	GRADOS 1°	2°	3°	4°	5°	6°	SUELDOS — Pesos m. n.	ALQUILERES — Pesos m. n.	GASTOS — Pesos m. n.	TOTAL — Pesos m. n.	*Costo de cada maestro por sueldos*	*Costo de cada alumno por inscripcion*	*Costo de cada alumno por asistencia*
Enero.....	VACACIONES													
Febrero.....	10172	7840	2725	1638	600	83	42	23966	12160 40	937 49	37063 59	43 41	3 19	4 01
Marzo	19390	13186	4963	2816	1159	256	122	24033 43	12076 87	950 09	37060 39	42 99	1 67	1 94
Abril.....	22015	14789	5586	3077	1240	315	126	25205 46	11462 73	1039 54	37707 73	42 90	1 52	1 73
Mayo.....	22612	16031	6091	3355	1269	337	111	25555 39	11537 73	1074 47	38167 59	42 99	1 41	1 70
Junio.....	23336	16319	6058	3280	1382	297	123	25487 23	11592 73	1121 36	38201 32	42 40	1 40	1 65
Julio	24489	16549	6122	3195	1291	375	107	27188 10	11756 73	1154 51	40099 34	42 37	1 47	1 78
Agosto...	22488	16141	6074	3190	1263	335	137	27638 86	11355	1141 41	40135 27	42 47	1 50	1 82
Setiembre.....	22837	16161	5998	3118	1264	283	1 8	28186 90	11729 73	1107 56	41024 19	42 07	1 54	1 83
Octubre.....	22046	15870	5990	2979	1241	268	120	28191	11670	1155 25	41016 25	42 34	1 58	1 91
Noviembre.....	21452	15650	5753	2919	1209	251	119	28063	11856	1197 55	41116 55	42 18	1 62	1 95
Diciembre.....	VACACIONES													

En las escuelas particulares se nota las siguientes diferencias: en 1884 funcionaron en la capital 127, que en el 85, llegaron á 128; se inscribieron en el 84, 11,390 y en el 85, 10,853 alumnos; la asistencia media en el primero fué de 10,156, y en el segundo de 9449; la diferencia fué, una escuela en 1885 comparado con el 84; pero lo inscripcion ha sido menor en 1885; la cual es la de 537 niños inscritos y 707 de asistencia media. Confirman y amplían estos datos los siguientes cuadros de las escuelas particulares de 1884 y 85:

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL EN 1884

DISTRITOS	Escuelas de				Maestros			Inscripcion de alumnos			
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL	*Asistencia media de alumnos*
1° — Catedral al Norte.	1	2	5	8	31	20	51	151	441	592	541
2° — San Miguel.....	7	2	2	11	59	14	73	1025	333	1358	1265
3° — Catedral al Sud...	2	—	1	3	32	2	34	232	22	254	243
4° — San Telmo.....	2	1	6	9	29	14	43	258	252	510	434
5° — Piedad.....	8	3	5	16	52	20	72	1047	654	1701	1517
6° — San Nicolás.....	5	1	4	10	42	15	57	501	452	953	859
7° — Concepcion	7	2	8	17	30	34	64	678	772	1450	1337
8° — Santa Lucía.....	—	—	3	3	—	3	3	28	77	105	90
9° — Socorro	3	—	3	6	7	9	16	377	177	554	483
10° — Pilar.....	4	1	1	6	14	4	18	341	114	455	370
11° — Monserrat	6	3	3	12	49	29	78	580	633	1213	1054
12° — San Cristóbal.....	2	2	—	4	5	15	20	315	205	520	477
13° — S. Juan Evangelista	3	2	—	5	8	5	13	190	286	476	380
14° — Balvanera.....	8	2	7	17	53	19	72	916	333	1249	1106
	58	21	48	127	411	203	614	6639	4751	11390	10156

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL EN 1885

DISTRITOS	Escuelas de				Maestros			Inscripcion de alumnos			
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL	*Asistencia media de alumnos*
1° — Catedral al Norte.	2	3	2	7	21	15	36	174	463	637	572
2° — San Miguel.....	6	1	4	11	69	13	82	978	331	1309	1121
3° — Catedral al Sud...	2	—	2	4	35	5	40	330	64	394	360
4° — San Telmo.....	2	—	7	9	25	16	41	256	230	486	409
5° — Piedad	4	3	3	10	27	27	54	540	518	1058	921
6° — San Nicolás.....	6	3	3	12	42	21	63	539	527	1066	947
7° — Concepcion.....	7	2	8	17	32	36	68	857	684	1541	1371
8° — Santa Lucía.....	—	—	3	3	2	2	4	73	37	110	97
9° — Socorro	5	1	1	7	11	3	14	362	96	458	377
10° — Pilar..	2	1	3	6	4	16	20	137	113	250	195
11° — Monserrat	8	3	1	12	50	22	72	565	730	1295	1171
12° — San Cristóbal.....	3	2	1	6	7	17	24	254	329	583	523
13° — S. Juan Evangelista	3	2	1	6	10	5	15	342	273	615	501
14° — Balvanera.... ...	9	2	7	18	31	17	48	719	332	1051	884
	59	23	46	128	366	215	581	6126	4727	11853	9449

Mayores detalles encontrará V. E. en los datos que figuran enl os anexos respectivos del primer segundo tomo de este Informe.

De todo esto resulta que hemos tenido 37,088 niños, que han frecuentado con más ó menos regularidad las escuelas de la Capital, ya sean públicas ó privadas. Ahora bien, el Censo levantado en los últimos dias de 1883, da una poblacion escolar en el Municipio de 52,280 niños de 6 á 14 años, de cuya cantidad, deducidos los 37,088 que asisten, resultaria aparentemente que quedan 15,192 sin recibir instruccion alguna: en vez de descomponer esta cifra con razonamientos, que ya expuse á V. E. en mi último Informe, y de disminuir en mucho la fatal importancia que ella tiene en apariencia, prefiero trascribir aquí lo que dice el Superitendente de Cincinati á este respecto, tratándose de un caso idéntico:

« Por cálculos cuidadosos basados en la estadística escolar, habia en Cincinati 8,808 niños de 6 á 14 años, que no estaban inscritos en las escuelas. (Catorce años es la mayor edad en que los alumnos completan nuestro curso de estudios, antes de ingresar en las escuelas superiores, y en la práctica, es el límite de la edad escolar en la mayor parte de nuestras ciudades). De estos niños menores de catorce años no inscritos, muchos son de familias de buena posicion, y los padres no creen conveniente enviar á las escuelas antes de que tengan siete ú ocho años, y en algunos casos antes de nueve y diez, prefiriendo darles instruccion en su casa: otra gran parte dejó la escuela despues del curso intermedio que comprende el 6°, 7° y 8° año, algunos de ellos habiendo

terminado todo el curso de la escuela gramatical; otra gran parte dejó las escuelas de distrito (primeros 5 años) al completarse el curso ó despues de una asistencia de tres á cinco años, y algunos por supuesto de una asistencia de menos tiempo. Otra parte de ellos dejó las escuelas privadas y eclesiásticas, despues de una regular asistencia, sin llegar á la edad de 14 años. Es evidente, por consiguiente, que el número de los niños que no han concurrido á las escuelas, es pequeño relativamente, figurando entre éstos los desgraciados, que están física ó moralmente impedidos de hacerlo. En mi opinion, el número de niños que actualmente no asiste á la escuela, de más de diez años de edad, es muy limitado, mucho más tratándose de los nacidos y criados en nuestras poblaciones setentrionales y que no estén física ó moralmente impedidos: figurarian en una proporcion muy limitada, siendo ciertamente en Cincinati muy pocos los que figuran en esta categoria. »

Si el honorable J. B. Peartec, á quien pertenecen las palabras que dejo trascritas, hubiera tratado de esplicar la razon de no figurar en nuestras escuelas públicas y privadas de 10 á 15 mil niños en edad escolar, en la ciudad de Buenos Aires, no lo habria hecho mejor, demostrándose que este aparente fenómeno no es más que un hecho muy comun y esplicable en las grandes ciudades. Sólo se ha olvidado de colocar entre los que no asisten á las escuelas, á los que llama reos de truhaneria, que por incorrejibles se expulsan de las escuelas, y sobre los que el Honorable José O'Connor, Diputado y Superintendente de las escuelas públicas de San Francisco, observa con razon

que juzgó por muchos años como el castigo más inadecuado, por la razon de que se sentenciaba al alumno á proseguir en la ociosidad, de que se trataba de correjirlo.

Lo demás, si algo queda aún por esplicarse, respecto á los que aparecen sin asistir á las escuelas, estando en el deber de hacerlo, puede tambien prevenir de no poder aún llevar con rapidez la escuela pública á distintos puntos del Municipio, donde repentinamente afluye crecida poblacion, sin que la generalidad se aperciba del hecho.

Las más afamadas ciudades del mundo no están tan arriba, que no pueda compararse con la ciudad de Buenos Aires, en lo relativo á inscripcion y asistencia. Otra vez hice la comparacion de los datos estadísticos, á este respecto, de Nueva-York y Paris: hoy la harè con las de Berlin y Lóndres. La primera tiene una poblacion de 1.122,385 habitantes y cuenta (en 1881) 191 escuelas públicas, 2 hebreas y 90 privadas, que forman un total de doscientas ochenta y tres escuelas á las que concurren 149,091 niños, de los que pertenecen á las primeras 127,350 alumnos y 21,741 á las segundas. Si se toma el tanto por ciento sobre el conjunto de la poblacion de Berlin, tendrémos que asiste un 13.28 por ciento de la totalidad de sus habitantes, y partiendo de la base razonable de una poblacion de 350,000 almas, y teniendo una asistencia escolar de 37,088 alumnos en sus escuelas, resultaria un 10,81 por ciento de sus habitantes.

En la ciudad de Lóndres la inscripcion á las escuelas se elevó á 530,697 y la asistencia media á 431,467: el número de escuelas fué de 324, (datos correspondientes á 1883): si se calcula la poblacion de Lóndres en

3.943,924 habitántes, tendrémos que la asistencia por inscripcion es de 10.94 por ciento de su poblacion, lo que, comparado con los datos que quedan señalados antes, no tiene nada de desfavorable para nosotros.

Si se toma en cuenta los datos de inscripcion y asistencia, comparándolos con los de algunos años atrás, sin ir léjos, podemos quedar satisfechos de las informaciones que ellos nos suministran. Así, al terminar el año de 1881 habia una asistencia de 18,622 alumnos y una asistencia media de 14,714 en las escuelas públicas, siendo, en 1885, la primera de 27,629 y la segunda de 24,489, señalándose así un aumento de 9,017 inscriptos y 9.775 de asistencia media.

Con casas apropiadas con que se podrá contar para lo sucesivo, es justo y bien calculado esperar que estas cifras sean más satisfactorias en el porvenir, pudiendo esperarse llegar, en un período no muy lejano de tiempo, á las más elevadas conquistas de la escuela comun en los tiempos modernos.

II

RENTAS

Los recursos abundantes son la base de una ámplia y completa instruccion primaria, mucho más en la Capital de la República donde la vida ha encarecido tanto, y dónde es necesario asignar un alto sueldo á los preceptores, si es que nuestras escuelas han de mantenerse en el actual estado y mejorar mucho en el porvenir, como debe desearse. Sin sobrados recursos, ya sabemos lo que es la escuela entre nosotros, y no es necesario remontarse á muy remotos tiempos para recordar el triste espectáculo que ellas presentaban, á pesar de los nobles esfuerzos de distinguidos y eminentes ciudadanos que estuvieron á su frente. Ni casas apropiadas, ni muebles, ni útiles, y el profesorado, entregado, fuera de algunas excepciones, á la más grande incompetencia, y á veces á personas de muy bajo nivel moral.

La ley del año 76, dictada por la H. Legislatura de de Buenos Aires, que ha rejido á la Capital de la Repú-

blica hasta 1884, fué un gran paso dado en el sentido del progreso escolar, y puede decirse que señala una nueva época en esta materia : ello dió recursos propios á las escuelas de la Provincia y estableció el fondo permanente de escuelas, destinado en el porvenir á sufragar en gran parte los gastos que la educacion demanda, como sucede en los Estados-Unidos.

La ley de 1884 ha aumentado esos recursos en no muy grandes sumas, pero en cantidad suficiente para asegurar, en no muy largo tiempo, los beneficios de la educacion comun, en su más elevada extension y significado en el Municipio de la Capital, si como es justo esperar, su administracion se inspira en los altos fines de su mision, y preside en sus resoluciones un criterio económico y previsor.

Hay que temer tambien estas frecuentes reacciones que se intentan tan fácil como inconcientemente entre nosotros, aunque el éxito no las corona siempre felizmente. Parecia ya una verdad que nadie disentia, y que sólo tenia por límite la imposibilidad del impuesto, la de dar fondos á la educacion comun ; pero no hace mucho tiempo principió á circular el rumor de que eran muchas las rentas destinañas á la instruccion primaria, citándose sólo, para afirmarlo, el hecho de ver levantarse notables edificios escolares. Muchos gobiernos americanos han aplicado este sistema, diré de impuestos, á sus estados, aplicándoles un fuerte derecho á cuanta industria florecia en el país, y, como es natural, matándola al nacer. Hoy se me asegura que la Municipalidad de Buenos Aires sancionará una proposicion para ser autorizada á no entregar el 15

por ciento de sus rentas, que las diversas leyes de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital han destinado á fomentar las escuelas comunes, y que Jujuy y San Luis dedican al mismo objeto; llegando algunas, como la de Salta á dar el 20 por ciento de sus rentas municipales á la instruccion primaria. Fio en la ilustraccion de la Municipalidad de Buenos Aires, y más aún en la del Honorable Congreso de la Nacion, para no temer una resolucion tan inopinada, tan fuera de toda conveniencia y que tanto nos haria perder en el concepto de propios y extraños:

Pero veamos cuál es esta abundancia de recursos; los impuestos y rentas escolares han producido lo siguiente:

	1884	1885
Contribucion Directa.....	$ 374,020.01	$ 395,207.53
Herencias vacantes y legados..	» 49,150.39	» 42,202.27
Rentas Municipales 15 o/o.....	» 193,766.42	» 257,884.90
Matrículas.....	» 4,169.79	» 22.671.18
Intereses por depósitos judiciales (impagos).....		
Ventas de tierras (impago).....		
Totales.....	$ 621,106.61	$ 717,965.88

¿Puede alguna persona afirmar que estas cantidades son excesivas tratándose de la educacion de 56,000 niños como seguramente tiene la ciudad de Buenos Aires, en edad escolar? Contando con los beneficios de la Ley de subvenciones que recien en este año podrán ser un recurso de cierta importancia, por haber aumentado notablemente el Honorable Congreso de la Nacion la cantidad

destinada á ese objeto, sin tener como el Municipio, la obligacion de sostener las escuelas comunes de la capital, justo es reconocer, como se demuestra por los datos que anteceden, que las rentas escolares han tenido notable aumento en 1885 sobre 84 y los anteriores, siendo posible esperar que, terminados los edificios escolares que hoy se construyen, permitirán continuarlos en menor escala y responder en pocos años á las necesidades escolares, siempre crecientes, de una poblacion de tan rápido desarrollo como la nuestra.

En 1884 se han hecho, por los diferentes servicios de las escuelas del Municipio, los siguientes gastos que se expresan al lado de los de 1885, señalándose las diferencias, que se esplican por el aumento de niños y personal docente:

	1884	1885	Diferencia
Por sueldos de maestros..	$ 301,616.61	$ 348,390.85	$ 46,774.26
Por alquileres.....	» 172,901.78	» 151,577.54	» 22,324.24
Por útiles de escuelas.....	» 21,196.79	» 38,085.03	» 16.888.24
Por refacciones de edificios.	» 771.57	» 2,312.10	» 1,540.53
Gastos diversos.....	» 15,685	» 21,161.58	» 5,456.58
Totales.....	$ 512,171.75	$ 561,527.10	

Se nota que la partida por alquileres, á pesar del notable aumento de niños en las escuelas, disminuye año por año, pudiendo hoy asegurarse que á mediados de 1886 quedará reducida á muy pequeña cantidad, por la completa terminacion de los edificios escolares. (Anexos D y B del primero y segundo tomo de este Informe.)

El presupuesto para el año corriente ha quedado fijado en la cantidad de 603,025.92 pesos mjn. para 1886, algo menor que el de 1885, destinado á atender los gastos que origina la instruccion primaria en la Capital, elevándose el extraordinario á la cantidad de 635,000 pesos, sancionados para gastos

de edificios	600,000
Compra de terrenos	35,000
Formando un total de	635,000
que unidos á la suma de gastos ordinarios	603.025.92
forman un total de	1.238,025.92

Deducidas de los gastos generales de 1885, las cantidades destinadas al pago de alquileres en la Capital, se veria que en realidad el costo de cada alumno, por año escolar, es pequeño; mucho más si se tiene en cuenta el reparto de útiles, que es gratuito, y el alto sueldo que se paga á los preceptores: no entro á comparar estos resultados, por haberlos hecho en otra oportunidad.

Al terminar este capítulo, quiero hacer notar á V. E. que la nueva ley no ha producido aun resultados notables, en cuanto á los impuestos creados por ella en 1884: así, el impuesto sobre depósitos judiciales no ha sido aun abonado al Consejo Nacional de Educacion; el impuesto, ó mejor dicho la suma que se destinaba de la venta de tierras públicas á los gastos escolares no ha

sido entregado, y por fin la Municipalidad de la Capital no sólo retiene propiedades del Consejo, sino que se niega á concurrir con la tercera parte del importe de los terrenos que se adquieren para escuelas, bajo el pretexto de que se han entregado algunos terrenos, solamente cuatro ó cinco, que, desde el año 58 estaban destinados á la edificacion de escuelas, y que por consiguiente no eran propiamente municipales, y sí pertenecientes á las escuelas del Municipio.—Puntos son éstos sobre los que he de llamar especialmente la atencion de V. E. en el presente año, y que no ofrecen dificultad alguna por lo claro de los derechos del Consejo Nacional de Educacion.

Creo pertinente dar cabida, á continuacion, á la nota con que elevé á V. E. el presupuesto de gastos de este año; dice así:

Buenos Aires, Enero 5 de 1886.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, doctor don Eduardo Wilde.

Tengo el honor, señor Ministro, de dirijirme á V. E., sometiendo á la aprobacion del Poder Ejecutivo el adjunto proyecto de presupuesto de las Escuelas del Municipio de la Capital, que ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Educacion, y que una vez más ha dejado sin considerar el honorable Congreso de la Nacion, con manifiesto olvido de lo que dispone nuestra legislacion, y muy especialmente de la ley de 8 de Julio de 1884, en el artículo 57 inciso 7°.

Se me ha dicho por algunos miembros de la Comision de Presupuesto que no era necesaria la discusion y aprobacion especial del presupuesto de las escuelas del Municipio, porque la ley de educacion

y la de presupuesto autorizaban el gasto y designaban las cantidades que debian invertirse en el sostén y fomento de la Educacion Comun de la Capital; pero esto sólo sería aceptable si la ley de Educacion guardase silencio al respecto, y no hubiese, como lo he manifestado, impuesto el deber al honorable Congreso de discutir y aprobar el presupuesto de las escuelas públicas.

Además, hay conveniencia evidente en que el honorable Congreso intervenga en la instruccion que se dá en las escuelas del Municipio á la poblacion infantil ó escolar, y esto no podrá hacerlo sino discutiendo el presupuesto de las mismas, llevando así su atencion á su estado, necesidades, etc.

Como V. E. podrá notarlo, el Consejo ha hecho pequeñas alteraciones, aumentando el personal docente, á fin de que ningun niño que concurra á las escuelas públicas deje de ser atendido.

Es aquí la ocasion de hacer notar que este aumento es ya un hecho permanente, pues año por año ha ido creciendo notablemente la asistencia á las escuelas públicas. Asi, en principios de 1882, cuando me hice cargo de esta Reparticion, habia 18622 niños inscriptos, que daban una asistencia media de 14714, mientras que en 1885 la inscripcion ha subido á 27639, y la asistencia media á 24489, señalándose asi un aumento en la inscripcion de 9017 alumnos y en la asistencia media de 9775, lo que es verdaderamente halagador.

Ha sido tambien necesario crear escuelas superiores graduadas de varones, en la mayor parte de las catorce secciones escolares del Municipio, en prevision de la demanda que ha de notarse de cursar en ellos los programas de 5° y 6° grado, para poder ingresar, sin prévio exámen, en los colegios nacionales, segun lo dispuesto en el decreto reglamentario de Julio 28 de 1885, artículo 7°.

El natural desarrollo que se opera en los diversos servicios de esta Reparticion, hace necesario el aumento de algun personal en las oficinas, lo que origina naturalmente mayores erogaciones, siquiera sean éstas muy pequeñas.

La Biblioteca de maestros, que ya funciona en cuatro salones bajos de la escuela situada en la esquina de las calles Temple y Talcahuano, y el Museo Escolar que se forma en el Edificio de la calle Tacuarí, ocasionan tambien alguna mayor erogacion en el proyecto que someto á su consideracion.

Entretanto me es especialmente agradable hacer notar á V. E. que el presupuesto ordinario proyectado para 1886 es menor que el de 1885: éste se elevó á la cantidad de $ 622,320, mientras que aquél solo importa la de 564,925-92, lo que muestra una disminucion de $ 57,395.92.

El Consejo ha creido que no debia aumentar su presupuesto en momentos dificiles para las finanzas de la Nacion, y si bien no ha podido ni debido proyectar nuevos gastos, sin buscar y hacer algunas economías en otras partes del presupuesto, ha tenido la suerte de poder disminuir algunas partidas que no reputaba indispensables, obteniendo asi el favorable resultado que dejo expuesto.

El presupuesto extraordinario, principalmente destinado á atender las erogaciones que impone la edificacion de escuelas en la Capital, desgraciadamente no puede modificarse en el presente año, si bien es evidente que él desaparecerá por completo en el año entrante, en que pasará á ser un gasto ordinario la construccion de tres ó cuatro escuelas para atender las necesidades crecientes, que por el momento serán satisfechas con las 54 escuelas que se han terminado ó se construyen, y que podrán ser ocupadas á mediados del corriente año.

No entraré por ahora á hacer observaciones ni comparaciones sobre el movimiento escolar que se opera en las diversas secciones de la Capital ni sobre las erogaciones que cada una de ellas orijina, pues la educacion escolar necesita producir definitivamente sus resultados, para recien poder hacer estudios y comparaciones, que hoy no tendrian una base séria: hoy, por ejemplo, se instala una escuela en un edificio situado en el límite de dos ó más secciones y en él se refunden escuelas de diversos Distritos, que reunen sus niños y sus gastos en uno solo, imposibilitando las deducciones y comparaciones indicadas.

Puede, sí, señalarse un hecho consolador, que promete un gran desarrollo en la difusion de la Instruccion primaria de la Capital, y es el de que, en la mayor de las secciones de la misma, el Consejo cuenta en sus escuelas con un espacio mayor que el que requiere su poblacion escolar. V. E. sabe que la muy importante ciudad de Nueva York, tan adelantada en esta materia, no ha podido aun hacer efectiva la educacion obligatoria, por no tener espacio suficiente en sus escuelas.

No dejaré tambien de hacer notar á V. E. que el número de nuestras Escuelas superiores graduadas se eleva á 14, facilitando por su diversa ubicacion la concurrencia á ellas, y distribuyendo sus beneficios á un número de niños qua aumenta cada dia y crecerá más á medida que se cumpla lo ordenado por el Poder Ejecutivo, de no darse matrícula en los Colejios Nacionales, sin prévio exámen, sino á los niños que hubiesen cursado en aquéllas hasta el sexto grado.

Debo prevenir á V. E. que en el presupuesto que se acompaña no se hace aumento alguno en el sueldo de las preceptoras, á pesar de tener conocimiento de que se ha votado en el presupuesto nacional una suma para igualarlo al que gozan los preceptores de la Capital: el Consejo ha creido que era del resorte del Poder Ejecutivo de la Nacion poner en vijencia una tan justa resolucion, y espera fundadamento que ésta será tambien la opinion de V. E.

Las cifras del Presupuesto que acompaño, así como del cálculo de recursos son las siguientes:

El presupuesto ordinario de las escuelas del Municipio importa.....	$	564925 92
El presupuesto interno del Consejo.....	«	38100
El presupuesto extraordinario para pago de edificaciones.....	«	635000
Total ...	$	1238025 92

Para hacer frente á estos gastos, el Consejo cuenta con las siguientes entradas:

Producto de Contribucion Directa (40 %),....	$	480000
Producto del 15 % de las rentas municipales..	«	260000
Herencias vacantes y legados.....	«	110000
Matrículas.....	«	30000
Interés de depósitos Judiciales.....	«	15000
Patentes.....	«	15000
Subvenciones por sueldos, libros y útiles.....	«	80000
Subvencion por edificios.....	«	120000
Asuntos en tramitacion y resoluciones judiciales por asuntos pendientes.....	«	115000
Total....	$	1225000

No coucluiré, señor Ministro, sin manifestar á V. E. que las propiedades del Consejo en el Municipio de la Capital, adquiridas en los últimos tiempos, pueden apreciarse, sin contar su mobiliario y útiles, en cinco millones de pesos moneda nacional, acreciendo con esos valores la riqueza pública, y prestando importantes servicios á la educacion de la juventud

Esta ocasion me proporciona el saludar á V. E. con toda mi respetuosa consideracion.

BENJAMIN ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

III

FONDOS PERMANENTES

HERENCIAS TRANSVERSALES

El ideal en materia escolar será siempre el reservar un fondo permanente, para atender con su renta anual los gastos de la educacion comun; asi quedaria ésta al abrigo de dificultades y vicisitudes, que nunca faltan sobretodo en países nuevos como el nuestro. Mas esto no se consigue sino lentamente, con el largo transcurso de los años y el fiel cumplimiento de las disposiciones que lo forman y protejen. La ley de 8 de Julio de 1884 ha confirmado laexistencia del fondo escolar y ha ordenado su creacion, cambiando el sistema de su formacion, que es distinto al que sancionó la Provincia de Buenos Aires en su ley de Setiembre de 1876 sobre Educacion Comun que, como he dicho, ha rejido en la Capital hasta que se dictó aquélla; así, esta última destinaba el producto de ciertos impuestos á for-

mar el fondo escolar, mientras que aquélla, la del 84, establece que el fondo escolar ha de constituirlo el 15 por ciento de las rentas escolares, que se depositarán en títulos de renta anualmente, lo que hará que aquélla crezca rápidamente, pues que la suma destinada no será menor anualmente de cien mil pesos moneda nacional. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 28 de Julio de 1885, el monto del fondo escolar fijado en trescientos mil nacionales en títulos de renta, por el artículo 44, ha sido depositado en el Banco Nacional, como se hará con el producto del 15 por ciento en 1882, dando fiel cumplimiento á las disposiciones legales y administrativas, dictadas sobre tan importante materia.

En Estados Unidos el fondo permanente llegaba, en 1882, á la enorme suma de 124.172,801 dollars.

El impuesto sobre legados pios, que dedicaba el 50 por ciento á las escuelas, fué completamente ineficaz: despertó todo género de resistencia, y sentencias de altos tribunales lo dejaron herido de muerte, dando como resultado un centenar de pleitos, que no terminarán si no por otros medios que un litigio. Se miró en él una confiscacion más que un impuesto, y sin tener las simpatías públicas ni el apoyo de los tribunales, jamás fué un recurso escolar.

Incorporado como un impuesto general de diez por ciento á los legados entre extraños, ha principiado á ser un recurso, que puede figurar bien en las rentas escoares.

Debo decir que en los asuntos que motivan estos impuestos asi como en las multas, herencias vacantes, etc., los jueces dan hoy la la parte que corresponde al Consejo con entera regularidad, quedando felizmente terminadas las dificultades que tanto perjudicaron en otro tiempo los intereses de la Educacion Comun.

IV

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO

INAUGURACION DE LOS MISMOS

Habia tenido la esperanza de poder dar una cuenta completa sobre la edificacion de escuelas en el Municipio elevando a V. E. las liquidaciones finales de su costo firmadas por los ingenieros directores; pero el hecho de haberse terminado hace poco algunas y el estar otras aun en construccion, me impiden hacerlo en el presente Informe; no pasará empero este año sin que presente á V. E. un informe especial y detallado á este respecto.

Desde luégo debo adelantar á V. E. que, en la compra de los terrenos y la ejecucion de las obras, se ha procedido con la más estricta economía, siendo frecuente el hecho de que terrenos adquiridos por el Consejo, se avalúan hoy en tres veces más de lo que ellos costaron.

Hasta 1° de Enero del corriente año sólo se ha invertido en compra de terrenos para escuelas la cantidad de pesos fuertes 466,903-75, y en la construccion de edificios, que suben hoy á 54, la cantidad de de $ 2.151,783-83 pudiendo fundadamente esperarse que con un millon más quedará todo pagado. El Consejo está, pues, muy satisfecho, porque ya puede prever que terminará su noble empresa, sin comprometer sus rentas para el porvenir; pues actualmente, conservando intacto el fondo permanente, sólo tiene una cuenta corriente con el Banco Nacional, que en este momento no alcanza á quinientos mil pesos moneda nacional, esto es poco más ó menos lo que importan los expedientes que se tramitan por planillas corrientes, ante el ministerio de Hacienda, independientemente de otros expedientes, valores y recursos con que cuenta.

Nuestros edificios escolares, colocados uno al lado del otro, formarian la más hermosa calle de mil metros que pudiéramos ver en cualquier país; agrupados, formarian un hermoso núcleo para una importante ciudad, y colocados donde se hallan pueden alojar cómodamente de veintiocho á treinta mil niños. Fuera de la importancia fundamental que ellos tienen en sí mismos y en los fines á que están destinados, sorprende su existencia en una Capital que no tiene más que una sola oficina pública en casa moderna y propia, la de Correos, pues el Gobierno sólo la tiene á medias, desde que los Ministerios de Instruccion Pública, y Relaciones Exteriores tienen que buscar casas de alquiler; la Suprema Córte alquila el local que ocupa y así, hasta las comisarías

y juzgados de paz. Entretanto cualquier Reparticion oficial, hasta las más numerosas, estarian cómodamente en una de nuestras escuelas.

La edificacion de éstas no ha podido ser más oportuna pues calculando hoy en doscientos pesos m. n. el alquiler de cada uno de las doscientas casas que se necesitarian para alojar los 27679 niños que asistieron en 1885 á las escuelas públicas, se tendria que desembolsar una suma mensual de 40,000, que importaria la casi totalidad de nuestro presupuesto ordinario: habríamos, pues, tenido que cerrar escuelas por no poder sostenerlas. No se crea que el cálculo de doscientos pesos por casa alquilada para escuelas es elevado, puesto que tenemos actualmente muchas por las que pagamos desde doscientos hasta cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales. En prevision de lo que el porvenir nos depare en esta ciudad, en que la poblacion se aumenta natural y artificialmente, en sorprendentes proporciones, debemos poner en el salon de sesiones del Consejo Nacional de Educacion una inscripcion igual ó parecida á la que puso en la última Exposicion de Nueva Orleans, en su galeria, el Estado de Iowa, que decia: «Una escuela en cada colina».

Se ha criticado, por voces autorizadas, el lujo de nuestros edificios escolares y, como es lójico, su costo excesivo; pero como ha podido verse, por lo que dejo expuesto en este capítulo, el valor de nuestros 54 edificios no puede reputarse elevado en sí mismo, y menos si se tiene en cuenta lo que se ahorrará en alquileres mensualmente: por otra parte, el Consejo no ha recargado el presupuesto

de la Nacion, pues nada extraordinario le ha dado ésta, ni le ha votado el Honorable Congreso subvencion especial alguna: ha evolucionado dentro de sus propios medios, y hecho algo que le ha merecido el aplauso general. Pero hay algo más á este respecto.

Muchos nobles sentimientos inspira la escuela en el alma de los niños que la frecuentan, no siendo el menos importante el del propio valer que el pobre pequeñuelo, salido de conventillo humilde, siente nacer en su alma al verse dueño, á la par del mejor y más afortunado, del hermoso palacio en que funciona su escuela: estudia en iguales libros, se sienta en iguales bancos, y es dirigido por el mismo preceptor, mezclándose en las horas del recreo con los alumnos de una esfera social más elevada, disminuyéndose, suavizándose así las diferencias sociales, y levantando el nivel moral de las poblaciones. En esto fundan su importancia los Estados-Unidos, y quieren que sus escuelas sean el reflejo de su pueblo, porque son la más sólida base de su grandeza. En el último Informe del *Comisioner of Education* en Washington, leo lo siguiente respecto al carácter de las escuelas americanas y alemanas: «A pesar de los esfuerzos vigorosos de los pedagogos alemanes más adelantados, tales como el últimamente distinguido Dresberweg, y á despecho de la agitacion creciente de los partidos liberal y progresista para inaugurar una *escuela popular*, Alemania carece todavia de aquella educacion extensa y comun que ha sido tan fructífera, en buenos resultados, en los Estados-Unidos. En efecto, no hay escuela comun en Alemania; es decir, en el sentido de nuestras escuelas

comunes americanas, en las que los niños de condicion superior ó inferior, los ricos y los pobres, nacionales y extrangeros, protestantes, católicos, judios, escépticos é infieles, reciben igualmente su instruccion en comun. Mientras que nuestros niños pasan de los grados inferiores á las escuelas primarias, por las intermedias á las superiores, y de allí á los Colegios y Universidades, los alemanes, de las clases más ricas, como regla establecida, no asisten á escuelas populares elementales. Para su colocacion especial, ha sido organizada la denominada « Vorschule » (escuela preparatoria para el Gimnasio) donde, enteramente separados de los niños de clases inferiores, reciben su instruccion primaria, preparatoria para su admision en las instituciones de educacion superior, arriba especificadas. Así, en el dintel mismo de las escuelas públicas, los niños alemanes son separados, marcándose á la entrada de la escuela, la division entre los superiores y los inferiores, los ricos y los pobres, quedando establecida la base de los grados y rangos sociales predominantes en Alemania, é inculcada la separacion entre los hijos de los ricos y de las clases gobernantes y los del llamado « pueblo ». Los alumnos de las escuelas elementales « populares » miran con envidia y un sentimiento mezclado de sumision y reproche á los de las escuelas superiores. No hay contacto alguno social, ni intereses comunes, ni goces mútuos, ni sentimientos recíprocos entre estos tiernos niños. Están separados unos y otros desde su infancia, y permanecen separados socialmente para toda la vida. »

Creo, pues, que no vamos por mal camino, haciendo

hermoso el edificio de la escuela comun que reune al pobre y al rico y atrae á ambos, sin que ninguno se encuentre en una situacion inferior por encumbrada que sea su cuna : así las ideas de igualdad y fraternidad vienen desde la infancia, reconociendo el beneficio de la educacion y amando la patria que se las da buena y gratuita. El preceptor tiene tambien su parte, pues no puede menos que encontrarse dignificado y honrado por una sociedad que le da un hermoso edificio por teatro de sus duras y benéficas tareas, ya que le ha privado del puesto que le designaba el General Belgrano en las grandes solemnidades, al lado del Cabildo, reputándolo Padre de la Patria.

Por otra parte, un pueblo como este de Buenos Aires, que tiene para sus diversiones y agrados, hermosísimos teatros, espléndidos cafées, magníficos hoteles y clubs, no puede ni debe contentarse con pobres edificios escolares que no dén muestra de su cultura, de su riqueza y de su amor por la educacion comun.

La fiesta de inauguracion de los cuarenta nuevos edificios ha sido fijada para el ocho de Julio del corriente año : puede asegurarse que ella será digna de su objeto, pues su interés y trascedencia, penetrando hasta lo más intimo de cada hogar, despertará el entusiasmo de toda la poblacion, que se asociará gustosa á los propósitos y empeños del Consejo Nacional de Educacion.

V

TEXTOS Y PROGRAMAS

Hé aquí dos importantes y muy complicadas cuestiones en materia escolar, siempre tratadas, y difícilmente resueltas con acierto.

Entre nosotros los textos abundan y no puede reputarse estéril el esfuerzo intelectual puesto á su servicio; á pesar de esto, hay importantes materias que no tienen uno que satisfaga los deseos del Consejo Nacional y llenen su objeto en la escuela pública: entre otros citaré el de Historia Argentina. Unos por el estilo, otros por las apreciaciones exajeradas, inexactas y muchas veces incoherentes y erradas, hasta hoy, á pesar de que en tiempos pasados se aprobaron algunos libros sobre tan importante materia, no hay uno sólo que llene las condiciones que es justo y debe exijirse. Lo propio sucede en otras materias.

Son, por otra parte, tan variadas las cuestiones que se relacionan con textos y programas, que es necesario

hacer un estudio especial sobre ellas, debiendo procederse con toda detencion.

Una de las exigencias más comunes, y cuya representacion se ha hecho por más de un padre de familia, es la uniformidad de textos en las escuelas de la Capital: un niño cambia de domicilio, y por consiguiente de escuela, y se encuentra su inteligencia perturbada por la necesidad de aprender, por textos distintos, materias que ha cursado en la escuela que deja, y el padre de familia, y con mucha frecuencia de numerosa familia, se ve en la necesidad de hacer una fuerte erogacion, con relacion á sus medios, para dotar de nuevos libros y útiles escolares á su numerosa falanje: el niño retrocede algo, y la gratuidad de la enseñanza queda comprometida.

A ésta, al parecer, justa observacion, se opone esta otra: no habria progreso en la enseñanza sin la variedad del texto, pues para encontrar el mejor, es necesario principiar por aplicarlo; de otra manera Nebrija y Astete no habrian salido de la mano de los niños ni dejado las aulas. Por otra parte, nuestros preceptores, recojidos de todas las naciones, no han aprendido en los mismos libros, y es dudosa la conveniencia que habria en obligar á un preceptor á enseñar por un libro que no conoce, dejando del lado el que sabe esplicar y enseñar á sus discípulos. Se ve, pues, que en estas materias, lo que más sencillo parece, no lo es en realidad.

Lo mismo puede decirse de los programas que deben observarse en las escuelas públicas para la enseñanza de los niños. Siendo la educacion en definitiva el gradual y

armónico desarrollo de las facultades intelectuales, morales y físicas de los niños, parece que los programas debieran ser tan variados que abarcaran todos los conocimientos humanos, de modo que poniendo en accion y movimiento las facultades todas, se llenase mejor el propósito que aquélla persigue; pero sucede que mientras más variado es el programa, menos bien aprende el niño las materias principales, de que más necesita en todo el resto de su vida.

A todas estas cuestiones podrian aplicarse las siguientes palabras de Spencer: « Si poseyésemos ya el verdadero método, podria decirse que toda divergencia seria un mal, pero el método verdadero está aún por encontrarse: los esfuerzos de innumerables é independientes investigadores, que realizan sus esfuerzos en diferentes direcciones, constituyen el mejor medio que podria inventarse para llegar al descubrimiento.

« Teniendo cada uno su idea, idea que será más ó menos fundada en los hechos, estará celoso de su proyecto, será fecundo en expedientes para probar su justicia, infatigable en sus esfuerzos para hacer conocer el resultado, y criticando cada uno sin piedad á los otros, no podrá dejar de llegarse, por la composicion de las fuerzas, á la realizacion de un progreso en el camino que conduce á la verdad. »

Estas y otras consideraciones han influido en el espíritu de los miembros del Consejo, para no apresurarse mucho á dictar resoluciones definitivas y prontas en materia de textos y programas, dejando las cosas en el estado en que se encuentran, limitándose á elejir bien el per-

sonal docente, prefiriendo el que sale de las « Escuelas Normales », y pensando siempre que el mejor texto es el buen maestro.

Como un paso prévio, el Consejo ha creado una Comision especial, compuesta de uno de sus miembros, y del Señor D. José Maria Torres y del Doctor D. Félix Martin Herrera, á cuyo estudio ha pasado muchos libros que le han sido presentados á su aprobacion, á fin de que fuesen admitidos por el Consejo como texto de enseñanza: se ha encargado tambien á la misma, formular las reformas á los programas existentes.

Dejando hoy en desuso lo que hace veinte años se encontraba bueno, é introducido un nuevo método que sustituya al antiguo, se da motivo á reflexiones contínuas, á veces á discusiones ardientes, que conducen seguramente al progreso de la verdad por el estudio. Spencer observa, sinembargo, que no se abandona un error, sino para caer momentáneamente en otro opuesto; y así se ha visto, agrega, que despues de una série de siglos en que el desenvolvimiento del cuerpo era el único objeto de la educacion, vino otra série de siglos en que no se tuvo en vista más que la cultura del espíritu, hasta que llegó á notarse que era necesario la armónica accion sobre el alma y el cuerpo, cuyo desarrollo gradual y variado es hoy el propósito y la aspiracion de los encargados de la instruccion primaria.

En mi Informe último hice notar la necesidad de prestar atencion á todas las cuestiones que se relacionaban con la fisiología en la escuela, y sin tener en cuenta ciertas especialidades en nuestros establecimientos de educacion,

se censuró amargamente lo allí expresado, sin recordar que todo se ha enseñado en ellas, menos nociones de Higiene y Gimnasia, que en todas partes tienen su lugar especial en el horario de una buena escuela.

La materia es vastísima y no puedo detenerme más en ella, por ser tantas y tan variadas las que reclaman un lugar en el presente Informe, escrito, por otra parte, en medio de atenciones y trabajos distintos, que no dejan el tiempo necesario que su importancia requiere.

VI

CONSEJOS ESCOLARES DE DISTRITO

Han funcionado con no igual regularidad los Consejos de Distrito, si bien ninguno de éllos ha dejado de prestar los servicios indispensables para la buena marcha de las escuelas públicas. Ellos tienen funciones de la mayor importancia y en gran parte depende de su dedicacion é inteligencia el adelanto y progreso de la educacion comun.

Por la ley del 8 de Julio y el decreto reglamentario de la misma, se les encomienda las más importantes funciones en el mecanismo escolar. Están encargados de proponer en ternas el nombramiento de preceptores, sub-preceptores y ayudantes, lo que importa tener la facultad de designar el personal docente de las escuelas del Municipio, juzgando así de la honorabilidad y competencia del mismo, que segun los términos de la ley citada, debe acreditar buenas costumbres y competencia por diplomas

expedidos por autoridad competente, ó por certificados de reunir condiciones especiales y prácticas en la enseñanza, en el caso de no conseguirse diplomados; están tambien encargados de hacer efectiva la prescripcion de la educacion obligatoria, expidiendo las matrículas en su Distrito, é imponiendo multas á los padres ó tutores, que no cumpliesen con ese deber, y á los preceptores de escuelas públicas y particulares que admitiesen en sus escuelas, niños que no hubiesen sido matriculados en las épocas designadas en los reglamentos, pudiendo tambien tomar otras medidas correctivas para garantir la asistencia de los niños en la edad escolar y en las horas reglamentarias á las escuelas de la Capital; se les encomienda además la inspeccion de las escuelas, no precisamente de la que llamaré inspeccion técnica, sino la administrativa, reglamentaria y paternal que vigila el estado del edificio y el del mobiliario, la observancia de los reglamentos, la puntualidad de la asistencia, el empleo de textos aprobados por el Consejo Nacional en los diferentes grados de la enseñanza, el reparto equitativo y regular de los útiles y libros, que deben distribuirse gratis en las escuelas del Municipío á los niños, cuyos padres ó tutores carecen de los medios necesarios para proporcionárselos, en una palabra, la inspeccion que vivifica la escuela y la hace un bien social, una parte de la felicidad pública.

No es menos trascendental é importante la participacion que les asigna la ley y decreto citados en lo relativo á las escuelas particulares, siendo éste el lugar oportuno de señalar el rol y deberes de los Consejos de Distrito res-

pecto á la instalacion y marcha de las escuelas particulares establecidas, ó que se establecieren en cada distrito, y que están determinados en la circular que creo conveniente trascribir aquí:

« Buenos Aires, 24 de Octubre de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Escolar de.....

Tuve ya ocasion de poner en su conocimiento la circular que habia dirigido, haciendo notar los deberes, ó mejor dicho, ciertos deberes que la ley de 8 de Julio del presente año imponia á las Escuelas y Colegios particulares que aquélla ha colocado directa y principalmente bajo la inspeccion y vigilancia de los Consejos Escolares de Distrito, como ella denomina á la Comision Escolar que Vd. preside.

Hoy llega el caso de llamar nuevamente su atencion al respecto, á fin de que las solicitudes que el Consejo Nacional rechaza con la resolucion de *ocurra donde corresponda*, no tomen desprevenido al Consejo de Distrito de esa Seccion Escolar. Han venido ya varias pidiendo fundar y abrir al servicio público, algunas escuelas particulares, en las que ha recaido el proveido que dejo indicado; porque segun el artículo 70 inciso 1° esa solicitud debe hacerse al Consejo Escolar del Distrito, expresando el deseo de fundar un establecimiento de enseñanza primaria, el sitio en que se quiere fundarla, las condicionesdel edificio elejido y clase de instruccion que se propone dar.

A dicha solicitud debe agregar el interesado los títulos que tenga de capacidad legal para ejercer el magisterio, debiendo ese Consejo de Distrito decidir sobre el particular, sin previa consulta, por derecho propio, limitándose á conceder la apelacion para ante el Consejo Nacional, cuando así lo desearan los solicitantes, por creerse heridos en sus derechos.

Los Colegios ó Escuelas particulares que se establecieren y las que actualmente funcionan, deben llevar el registro diario de asistencia, y un libro estadístico en que se consigne las condiciones del edificio, el monto del alquiler, las reparaciones que necesite, el inventario y estado del mobiliario, libros y útiles; debe tambien

consignarse con relacion á cada niño, el grado de su clase, aprovechamiento, conducta, etc.

El Consejo de Distrito está autorizado para imponer una multa de cinco pesos moneda nacional, cuando menos, por la falta de cualquiera de los deberes que quedan señalados, pudiendo aquélla aumentarse en caso de reincidencia.

El Consejo Escolar del Distrito deberá exijir que se dé en las Escuelas ó Colegios particulares, cuando menos, el *mínimum* de enseñanza que establecen los artículos 6° y 12° de dicha ley, segun la escuela de que se trate.

He creido que, mientras no se reglamenta la Ley de 8 de Julio, debia dirigir á ese Consejo las indicaciones anteriores, tanto para que se ajustara á los deberes que ella le impone, como para que asuma el nuevo rol que está llamado á desempeñar, segun las indicaciones que dejo apuntadas.

Saludo atentamente al señor Presidente.

B. Zorrilla.»

La ley de Educacion va más allá aún: va hasta investir á los Consejos Escolares de Distrito, de funciones paternales, pues los encarga de vencer todas las dificultades que pudieran impedir á los niños pobres la asistencia á las escuelas, autorizándolos á proporcionar vestidos á los indigentes.

Están tambien encargados de fomentar las asociaciones que quieran ocuparse de la enseñanza; así como de promover y nombrar comisiones de señoras, que estimulen las escuelas de niñas y presidan sus exámenes.

Son, en una palabra, la legítima representacion del pueblo de la Capital, que vigila y difunde la educacion comun bajo su accion benéfica y directa.

Ellos se forman de la manera siguiente:

PRIMER DISTRITO

Presidente Dr. Isaac Chavarria
Vocal D. Leon Gallardo
» Alfredo Arteaga
» Dr. Mariano Paunero
» Dr. Plácido Marin
Secretario Federico Espinosa

SEGUNDO DISTRITO

Presidente Dr. Pelipe J. Rufino
Vocal Cárlos Gallarani
» José A. Ayerza
» Eustaquio Feijoó
» Zenon V. Dorna
Secretario Teodoro Reyes

TERCER DISTRITO

Presidente Dr. F. Martin y Herrera
Vocal Emilio Cabral
» D. Pablo Coni
» Luis Andrade
» Dr. Victor M. Molina
Secretario Salvador Maldonado

CUARTO DISTRITO

Presidente Dr. Juan Boeri
Vocal Eduardo Zenavilla
» Julian Aguilar
» D. Francisco Ballester
» Tomás Canevaro
Secretario Alberto Mendez

QUINTO DISTRITO

Presidente Dr. Andrés Ugarriza
Vocal D. Marcos Paz
» Miguel Rodriguez
» Márco Avellaneda
» F. de la Barra
Secretario Lorenzo Bernabó

SEXTO DISTRITO

Presidente Dr. Nicanor Avelleira
Vocal Juan Girondo
» Ventura Martinez
» Valentin F. Blanco
» Márcos Delgadillo
Secretario Melchor Otamendi

SEPTIMO DISTRITO

Presidente Dr. Isaac P. Areco
Vocal Nicanor Tejerina
» Roque Rodriguez
» Weigel Muñoz
» Cárlos Casavalle
Secretario Eduardo Almiron

OCTAVO DISTRITO

Presidente Dr. Lucio Melendez
Vocal Martin Hidalgo
» Eduardo Perez
» Antero Carrasco
» Matias Torres
Secretario Vicente Ferrer

NOVENO DISTRITO

Presidente Dr. Virgilio Tedin
Vocal M. Aravena
» Uladislao Frias
» Mariano Pelliza
» Oscar Heidal
Secretario Fernando Guerrico

DECIMO DISTRITO

Presidente Dr. Cárlos S. Zavaleta
Vocal Pedro Ebeke
» Estéban Señorans
» Pedro Latorre
» Angel Silva
Secretario José Piccioli

UNDECIMO DISTRITO

Presidente D. Antonino Cambaceres
Vocal Dr. Miguel N. Viola
» Estanislao Zeballos
» Jacinto Arauz
» Antonio E. Malaver
Secretario Miguel Aulí

DUODECIMO DISTRITO

Presidente Dr. Cárlos Roballos
Vocal Francisco Tamini
» Sebastian Casares
» Francisco T. Moreno
» Daniel Gowland
Secretario Juan M. Lavignolle

DECIMOTERCERO DISTRITO

Presidente D. José Fernandez
Vocal Domingo Chicero
» Agustin Masias
» Bartolomé Sacone
» Pedro Oderigo
Secretario José Bertora

DECIMOCUARTO DISTRITO

Presidente D. Juan G. Ballesteros
Vocal Pedro Cernadas
» Patricio Ham
» Luis Casalla
» Tomás Duggan
Secretario Félix Meyer

VII

ESCUELAS Y COLEGIOS PARTICULARES

No participo de las prevenciones que generalmente se abrigan contra las escuelas particulares, que tanto nos auxilian hoy mismo en la tarea de la educacion, y que en alguna época llegaron hasta llevar la carga á medias, cuando el estado no podia atender sino muy debilmente á la instruccion primaria de su poblacion infantil.

Cuando menos, hay ingratitud en no recordar cuantos niños, ciudadanos hoy, si algo saben, si se han abierto algun camino, lo deben principalmente á esas escuelas particulares contra las que se han despertado resistencias.

Si el Estado se hubiese hallado en condiciones de proveer á las múltiples necesidades de la educacion comun, la escuela particular no habria tenido razon de ser, como adelante lo demostraré; pero todo el mundo sabe, entre nosotros, que, no hace muchos años, ni teniamos leyes, ni recursos, ni personal docente en materia escolar, y que era natural y muy conveniente que alguien se ocupara de

llenar este vacío, peligroso en nuestra organizacion social, que la falta de ideas definidas y de recursos eficaces dejaba sin llenarse por parte del Estado.

Se ha dicho que en unas se daba educacion extrangera y que en otras se enseñaba sólo fanatismo; pero yo afirmo que en todas ellas se enseñaba á leer, escribir y contar y muchas cosas más que, desde seis á once mil niños no habrian aprendido, año por año, si no hubiera existido la escuela particular, que ha vivido de todos los recursos de que ha podido disponer de dentro y fuera del país' y de cuyo concurso no podemos privarnos hoy mismo, como les sucede á todas las grandes Metrópolis de la tierra. El peso de la educacion es inmenso, y no debe desdeñarse todo concurso que se nos preste, dentro de los términos de la ley, para ayudarnos á alijerarlo.

Un gran número de las escuelas particulares la dirige la parte más distinguida de esta ciudad : ella se compone de las escuelas pensionadas, asilos, etc., que diversas asociaciones de distinguidísimas damas fundan, dirigen y sostienen con los recursos, que la caridad pública les ofrece, y en los que muchas veces entran á formar parte los de las mismas asociadas, que dedican su tiempo, y á veces sus recursos á la realizacion de nobles obras en favor de los niños: sostienen escuelas y asilos importantísimos, que prestan los más oportunos servicios al trabajador, al menesteroso, que se siente feliz al saber que en las largas horas que dedica al trabajo en su constante lucha por la vida, sus hijos son cuidados y enseñados de una manera muy superior á sus condiciones sociales y á los medios de que hubieran podido disponer.

No sólo fundan escuelas y asilos, sino que sus magníficos edificios se ven en los diversos barrios de la ciudad, grandes, espaciosos, apropiados á sus fines ¿se desearia suprimirlos, porque á veces tienen por directoras á las Hermanas de caridad?

Otra categoria es la que se forma de algunos hombres de cierta preparacion, que prefieren ganar su vida enseñando en un colegio ó escuela particular á las personas que desean ingresar en ellos: estos tambien prestan importantes servicios que es necesario no olvidar. Acertadas disposiciones suprimieron el internado del Colegio Nacional, que antes recibia á los niños que venian á instruirse, de las catorce provincias, y no tenian familia en la ciudad; este servicio lo prestan hoy los colegios que la industria particular ha abierto, y que sirven á niños que no podrian continuar su carrera, sino fueran el oportuno albergue que ellos les prestan.

Otra categoria de escuelas particulares es la que se designan con el nombre de escuelas italianas, y que han sido y son muy frecuentadas por los niños de esa colonia; se dice que en ellas se invierten dineros que vienen de fuera y que se recojen aquí mismo con el objeto de mantener las tendencias y las ideas de la nacionalidad de origen, lo que puede ser exacto; pero no puede dudarse de que, si cuando aquéllas se fundaron, hubiésemos tenido muchas y bien atendidas escuelas, tal vez no se habria pensado en ellas. Además hay que reconocer que esas escuelas instruyen muchos niños, y son auxiliar poderoso de las escuelas públicas, que no podrian por el momento dar un local apropiado á tanto niño.

Las escuelas italianas por otra parte, tienen el deber de enseñar el Idioma, la Geografía, la Historia y la Constitucion argentina á los niños que las frecuentan, como tambien la instruccion cívica; y están encargados de vigilar el cumplimiento de ese deber, durante el año escolar, los Consejos de Distrito y los inspectores de la Capital, pudiendo unos y otros presenciar sus exámenes y asistir á sus clases. Si vienen, pues, dineros de naciones extrangeras á costear los gastos que esas escuelas demandan, vienen tambien á enseñar á los niños que las frecuentan lo que nosotros queremos y debemos enseñar á la poblacion escolar propia y extraña.

Por lo demás, la escuela particular no sólo no avanza, sino que retrocede, á medida que la escuela pública se levanta y difunde, como se ve en los cuadros publicados en el capítulo I de esta parte del Informe. Dada esta situacion, puede haber motivo justificado de alarmas en este punto?

VIII

BIBLIOTECA Y MUSEO PEDAGÓGICO

La Biblioteca Nacional de maestros ha quedado instalada en el nuevo edificio de la esquina Talcahuano y Viamont, en salones espaciosos y adecuados, habiéndose ordenado y clasificado por materia los tomos.

El Consejo, impuesto de la importancia que han adquirido en la mayor parte de las naciones civilizadas los museos pedagógicos, y persuadido de que contribuyen á fomentar la instruccion popular, ha querido levantar humildemente las bases de esa instituccion, con el propósito de darle más adelante, cuando sus recursos y otras atenciones más urgentes no lo impidan, todo el desarrollo que merece.

Al efecto, se han reunido en el mismo local de la biblioteca y contíguo á la misma, muestras del material de enseñanza que ha podido obtenerse en la Capital, sin darle todavia una organizacion adecuada; pues las

múltiples obligaciones que la aplicacion de la nueva ley, la construccion de edificios y otras innovaciones y reformas han ocupado al Consejo, no le han permitido dedicar á esto el tiempo necesario.

No se me oculta, señor Ministro, que un Museo Pedagógico debe tener proporciones mucho mayores que las que el Consejo podrá darle en algun tiempo; en él deben figurar los planos y modelos de las escuelas y su mueblaje; los aparatos, instrumentos modelos y cartas usuales para facilitar la instruccion; las colecciones elementales propias para enseñar las primeras nociones científicas; los modelos de dibujo, los cuadros y aparatos adecuados para la enseñanza de la música, el canto y la accion de ciegos y sordo-mudos; los libros de escuela, los atlas, los mapas y los cuadros; las publicaciones periódicas de educacion, y los trabajos de discípulos de ambos sexos.

Esto y mucho más se encuentra en los Museos Pedagógicos que Francia tiene en París, Holanda en Amsterdam, Bélgica en Bruselas, Suiza en Berna y Zurich, Italia en Génova, Roma y Florencia, Rusia en San Petersburgo, los Estados-Unidos en Nueva-York, Washington y Filadelfia; y hasta el Japon, que, apenas salido de su aislamiento, parece haber tomado á pechos entrar en el concierto de las naciones cultas, tiene uno muy importante en Tokío.

Y no solamente son algunos de esos museos una simple exposicion permanente de artículos relativos al material de enseñanza para mostrarlos al público como un objeto de estudio ó de una curiosidad; son centros cien-

tíficos, destinados á organizar ese material, á generalizar su uso en las escuelas, á promover su perfeccionamiento y su fabricacion, en condiciones económicas, á estudiar los mejores métodos de enseñanza, divulgarlos y perseguir su aplicacion por medio de informes, lecturas, conversaciones y conferencias.

El primer paso está dado con la vacilacion é incertidumbre del niño, que, escaso de fuerzas, apenas se atreve á salvar pequeñas distancias; pero como éste obtendrá mayor resistencia y audacia á medida que su cuerpo se desarrolle: de esperar es que más adelante se pueda ensanchar la institucion naciente, concediéndole la importancia, dándole el carácter, y elevándola, si es posible, á la altura á que ha llegado en otros paises. Ese es, á lo menos, el propósito que abrigo.

TERCERA PARTE

I

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La riqueza y poderosos elementos con que cuenta esta Provincia la permiten, más que otra alguna, atender al desarrollo y fomento de la educacion, y darle el mayor impulso. Encuentra tambien especiales facilidades en la extensa red de ferro-carriles que la cruzan en todas direcciones, facilitando la formacion de centros poblados, en donde establecer con éxito las escuelas.

Por eso no es de extrañar que el presupuesto escolar de $ 939,248 haya subido á $ 1.283,780, que constituyen como la sexta parte de las rentas.

En esta Provincia, el progreso es contínuo, puesto que la inscripcion que fué en 1884 de 32.801 niños de ambos sexos, ascendió, en 1885, á 43448.

Existen en la Provincia 681 escuelas fiscales y particulares con 1357 maestros, siendo los distritos que cuentan con mayor número, debido á su mayor poblacion, los siguientes:

La Plata 25; Mercedes 18; San José de Flores y San Nicolás 13 cada uno; Chivilcoy, Dolores y Olavarría 12 cada uno; 11 en Barracas al Sud y Saladillo; 10 en los del Azul, Baradero, Bragado, Chascomús, Las Flores, Magdalena, Navarro, Pergamino, San Isidro, Tandil y 25 de Mayo; y menos de 10 los demás distritos.

Recibiéronse numerosas donaciones en fincas, terrenos, materiales de construccion y sumas de dinero para dedicarlos á objetos de la enseñanza, demostrándose así el interés que ésta va despertando en el pueblo.

Entre las disposiciones más importantes, dictadas para regularizar asuntos relacionados con el régimen interior de las escuelas, debe citarse la que tiende á hacer efectivo el cumplimiento del artículo 35 del Reglamento, el cual dispone que los preceptores y sub-preceptores se alternarán en todos los grados para la enseñanza de las materias del programa general, á excepcion de las que el Reglamento indica, cosa que no se venia cumpliendo en la mayor parte de las escuelas.

De acuerdo con el Reglamento dictado por el Consejo, en 27 de Mayo del 85, se hicieron cumplir las nuevas disposiciones que rijen sobre exámenes.

Ha continuado la construccion de edificios escolares, sobre todo en la nueva capital de la Provincia, y justo es reconocer que la Direccion general de Escuelas está animada de los mejores deseos y de los más firmes pro-

pósitos de dar el mayor impulso á todos los ramos de la educacion, en lo cual la ayuda el Gobierno y la Legislatura provinciales, concediéndole cada año mayores recursos, que, con las subvenciones nacionales y los donativos particulares, elevan á una considerable suma las rentas escolares.

Todo es preciso, sinembargo, para fomentar la enseñanza y propagarla; porque el censo escolar nos ha revelado que tampoco, en la más grande y más culta de las provincias de la República, es muy halagüeña la estadística escolar: de 125,000 niños sólo se inscriben como máximum 45,000, quedando dos terceras partes sin recibir educacion alguna.

II

ENTRE-RIOS

Esta provincia, como la de Córdoba, podría y deberia destinar mayores recursos al fomento y sostén de la instruccion primaria. Aunque el Gobierno Nacional acude en su auxilio, no se cumple con sinceridad la ley de 1871, que determina la aplicacion de las subvenciones nacionales y no se deja, como fuera conveniente, al Consejo de Instruccion Pública la administracion de los fondos propios de las escuelas.

Urge la reforma de la ley provincial que rije en la materia, para que se concedan en el presupuesto los créditos suficientes y se permita al Consejo ensanchar la esfera de su accion, estando, como está, animado de los mejores deseos y propósitos de llenar cumplidamente la mision que le incumbe.

Hace tiempo que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha presentado, con ese fin, un proyecto de ley á las Cámaras; pero, con una incuria inexcusable, no ha sido hasta ahora tomado en consideracion.

El presupuesto escolar fué en 1885 de 88,572.11 nacionales, arrojando un aumento de pesos 9,288 sobre el del año anterior; pero dicha suma sólo representa la décima tercera parte de las rentas generales, que se calculan en 1.150,000 nacionales.

Dentro de los deficientes elementos con que se cuenta se han hecho, sinembargo, algunos progresos como lo revelan los datos estadísticos que son los siguientes:

	1884	1885
Escuelas Públicas	63	92
Idem particulares	70	142
Número de maestros	200	328
Inscripcion de alumnos	5686	10448

Estos datos revelan cuánto más podría adelantarse, contando con mayores medios y mejor voluntad; y el gran incremento tomado por las escuelas particulares demuestra palpablemente que el pueblo está animado de los mejores deseos y que aprovechará los medios que se le proporcionen para instruirse.

La poblacion escolar de Entre-Rios asciende á 38900 niños.

El personal de las escuelas, así graduadas como elementales, lo forman en la capital profesores y maestros normales, pero no es tan bueno en la campaña. Las autoridades abrigan, sinembargo, el propósito de mejorar la condicion de los maestros, medida muy acertada, porque con ella se asegurará la buena marcha de las escuelas y el mejor cumplimiento de los deberes profesionales.

El Consejo de Instruccion Pública ha puesto especia empeño en reformar el mobiliario, útiles y textos, y con la remesas hechas últimamente por este Consejo, puede afirmarse que actualmente todas las escuelas están bien provistas.

Los pocos edificios escolares de propiedad pública que existen en la Provincia han sido refaccionados; los vecinos de Colon levantaron dos, y uno los de Federacion ofreciéndolos al Gobierno. Se proyecta construir algunos más en otros puntos, aunque serian muchos los necesarios para que la educacion se diera en locales adecuados.

III

SANTA-FÉ

En esta Provincia, que por tan largo tiempo habia descuidado todo lo concerniente á la organizacion escolar, empieza á prestarse mayor interés á la enseñanza, y se tocan las primeras ventajas de la reorganizacion que se llevó á cabo á principios de 1885. Entonces, despues de acogerse expontáneamente la Provincia á los beneficios de la ley de subvenciones, se creó un Consejo Superior de Educacion, que empezó á dictar acertadas disposiciones, administrando con intelijencia y celo: se puso en vigencia el artículo 32 de la ley provincial y las demás disposiciones reglamentarias, archivadas sistemáticamente hasta entonces: se formó el fondo permanente de escuelas, depositando las rentas escolares en la Sucursal del Banco Nacional: se empezaron á abonar con regularidad los haberes del personal docente, y los alquileres de las casas arrendadas para escuelas: se procuró que éstas fueran lo más adecuadas posible, arreglándolas y dotándolas del mobiliario,

útiles y libros necesarios: se organizó bajo mejores bases la Inspeccion, y por último prosiguió la publicacion de «El Boletin», periódico consagrado únicamente á la propagacion de datos y noticias escolares, con las resoluciones del Consejo.

El presupuesto de esta Provincia, que tiene un millon de rentas generales, se elevó en 1885 á $ 121.120, ó sea 34.874 más que en el año precedente.

Por los datos estadísticos puede verse que la instruccion ha hecho en poco tiempo rápidos progresos en Santa-Fé; puesto que la inscripcion de niños en las escuelas públicas, que en 1884 fué de 3033 alumnos, se elevó en 1885 á 7086, sobre una poblacion escolar de 22.802 niños, segun el Censo, quedando dos terceras partes sin educacion.

Santa Fé y Entre-Rios son las dos únicas Provincias en donde existen más escuelas particulares que fiscales. En Santa-Fé hubo en 1885, de las primeras, 89, y de las públicas, 74.

IV

CÓRDOBA

La estadística ha venido á confirmar las consideraciones y previsiones que sobre la educacion en esta Provincia hice en mi último Informe, y que habría de repetir nuevamente, insistiendo en la necesidad de que se dé mayor impulso á la enseñanza, y poniendo de relieve el abandono y la indiferencia con que el gobierno, la prensa, el público y los padres de familia miran á punto tan importante y trascendental como es la instruccion, la única que puede determinar el grado de cultura y adelanto de una ciudad, de una provincia, de una nacion.

Los laudables esfuerzos de algunas municipalidades, no son secundados por los que debieran tener mayor interés en promoverlos; y si bien es indudable que hay progreso, es éste demasiado lento é insignificante para el que pudiera obtenerse y esperarse de una provincia tan rica y de tan honrosas tradiciones como la de Córdoba.

El presupuesto escolar que en 1884 fué de 89,220 nacionales sólo subió en 1885 á 94,080, es decir menos

de 6,000 nacionales de aumento. Sinembargo las rentas generales de la provincia no bajan de 750,000 nacionales.

El número de escuelas fiscales fué en 1885 de 120, es decir menos que en 1884, que figuraba con 131. Bien es verdad que la inscripcion no ha disminuido, subiendo de 11590 á 13145; pero una diferencia de 1500 en un año es demasiado insignificante para no alarmarse por la paralizacion que ese hecho revela.

La poblacion escolar se ha calculado en 52,294 niños, resultando así que sólo la cuarta parte de ella recibe educacion.

La Provincia posee 23 edificios propios.

La Sociedad «Union y Progreso» tambien tiene dos escuelas y una biblioteca; la de Beneficencia, con el auxilio de una subvencion concedida por el Consejo Nacional de Educacion, ha levantado un edificio capaz para otras dos escuelas.

El mobiliario de las escuelas públicas se halla en satisfactorio estado; los útiles y textos son abundantes en ellas; los programas bastante extensos, y se satisfacen con regularidad las obligaciones escolares.

Lo que se hace preciso es que en las esferas oficiales haya mayor iniciativa, se preste mayor atencion y se dé más poderoso impulso á la educacion, aumentando las rentas que á ella se destinan, despertando el interés público, á fin de que aquellos que puedan hacerlo, contribuyan con su auxilio á poner á la Provincia siquiera á la altura de otras, que con menos motivos y menos elementos, se hallan más adelantadas.

V

CORRIENTES

Aunque se han atenuado un poco, no han desaparecido las causas que en esta Provincia entorpecen el progreso de la educacion, segun lo manifesté á V. E. en mi último informe.

Desde luégo puede observarse que ha terminado el año 85 sin que la Provincia llenase cumplidamente los requisitos que la Nacion exije para que se haga una Provincia acreedora á los beneficios del subsidio. No ha manifestado por acto esplícito que se acoje á la ley; no ha comprobado tener rentas especiales para el fomento de la educacion, ni Consejo independiente que las administre; no ha hecho la inspeccion de las escuelas, ni satisfecho todos sus haberes al personal de maestros; todo lo cual, unido á la deficiencia de los edificios, á la mala dotacion de las escuelas, y á la no escrupulosa observancia de los programas y horarios, dificulta en extremo el adelanto y progreso de la educacion comun.

El presupuesto de 1884 era de 111,176 nacionales, y el de 1885 ha sido llevado á 119,176, ó sea 8000 nacionales más. Las rentas de la Provincia están calculadas en 1.150,000 nacionales, así que sólo dedica poco más de la décima parte al sostén de la educacion.

Aunque no podría garantirse la exactitud de los datos estadísticos de esta Provincia, por la dificultad de obtenerlos en medio del desórden que en ella reina, los que se conocen son los siguientes:

Inscripcion en 1884, 6071.

Inscripcion en 1885, 7771.

El progreso ha sido insignificante, y más aun teniendo en cuenta que ese número sólo representa la quinta parte de la poblacion escolar, que es de 38466 niños, segun el Censo, con 6102 asistentes á las escuelas y de 6 á 7000 alfabetos.

Hay en la Provincia 21 edificios fiscales ó municipales, de los que 14 se reputan buenos, y los demás, regulares ó inútiles.

El mobiliario es regular en algunas escuelas y malo en las demás; la organizacion y la disciplina van á la par.

Urge que el gobierno de Corrientes, que, apesar de todo, parece estar animado de los mejores sentimientos para con las escuelas, dedique especial atencion á las cuestiones que se relacionan con la enseñanza.

VI

SAN LUIS

La instruccion primaria en esta Provincia adelanta sobre una base sólida y bien meditada, haciendo esperar para un plazo no muy lejano los resultados más halagüeños.

Tiene una legislacion escolar completa, una administracion ordenada, una renta especial que se aplica á su destino; los poderes públicos han prestado los necesarios auxilios; se han llenado las prescripciones de la ley; se ha mejorado el cuerpo de maestros y regularizado su pago; y, por fin, el Poder Ejecutivo ha dejado de intervenir en la administracion de los fondos escolares que ingresan en el Banco, á la órden de la Comision de Educacion, que no tropieza así con las irregularidades y dificultades que antes entorpecian su accion.

Las rentas generales alcanzaron en 1885 á 200,000 nacionales y el presuesto escolar á 127884. El de

1884 sólo ascendía á 58779, habiéndose más que duplicado.

Segun el informe del inspector nacional de San Luis, jamás esta Provincia ha llegado á un nivel tan alto como en 1885, ya se tenga en vista el aumento de educandos, ya las demás circunstancias que concurren al mejor aprovechamiento de la enseñanza.

El Censo asigna á esta Provincia 20,179 niños, con 5129 asistentes á las escuelas y 3548 alfabetos. La inscripcion fué de 6506 durante el año 1885, resultando un aumento de 1377 sobre el año anterior. Si se tiene en cuenta la pobreza de la Provincia, y que otras más ricas, observan una proporcion igual ó peor entre los alfabetos y los analfabetos, se comprenderá que no puede colocarse en lugar muy desfavorable entre las demás de la República.

En San Luis sólo hay dos escuelas particulares con 4 maestros; las fiscales son 92 con 158 maestros. Los alumnos de esas escuelas particulares no llegan á 200.

La Provincia carece de edificios propios; pero el gobierno y la comision escolar se preocupan constantemente de esta deficiencia, y abrigan el propósito de remediarla en lo posible, dentro de los recursos con que pueden contar. Ya en la capital se han levantado dos buenos edificios y otros dos en Santa Rosa; dentro de poco tiempo se tendrán disponibles otros ocho, y seguirá aumentándose su número, habiéndose adquirido, al efecto, varios terrenos, y contándose con la donacion de algunos otros.

VII

MENDOZA

A pesar del interés que en esta Provincia parecia haberse despertado en favor de la enseñanza, los datos estadísticos señalan para 1885 una disminucion en la inscripcion escolar.

La inscripcion en 1884 fué de 6004 niños; en 1885 bajó á 5514. La poblacion infantil en edad escolar es, segun el Censo, de 18,143 con sólo 3922 alfabetos. Debe señalarse este hecho al pueblo y á los Poderes Públicos de Mendoza para que aumente el interés y se redoblen los esfuerzos que parecian haberse iniciado, hace algun tiempo, en favor de la instruccion primaria.

El presupuesto escolar de 1885 se elevó á 107240 nacionales, cifra respetable, si se atiende que sólo se hacen ascender á 170,000 pesos las rentas generales.

En cuanto á edificios escolares, Mendoza es una de las Provincias mejor provistas.

Los edificios fiscales son buenos, ofreciendo condiciones higiénicas y ventajosas, que difícilmente se encuentran en la casa alquilada. En el presupuesto de 1885 se consignaron algunas partidas para construccion de nuevos edificios, que aumentasen la cifra de 25, que existen actualmente; pero habiendo resultado erróneo el cálculo de recursos, no se construyó ninguno.

El número de escuelas fiscales fué de 73, y de 6 el de las particulares.

La Inspeccion ejerce ampliamente su accion en esta Provincia; todas las escuelas son visitadas una ó dos veces al año, estimulándose á las Municipalidades (que desempeñan el cometido de las comisiones escolares) á cumplir sus deberes.

Los pagos se han hecho con regularidad, merced á que la Superintendencia usa de su crédito para atender á los servicios que le están encomendados.

Se ha acordado retribuir con mejores sueldos á los maestros diplomados que á los que no lo son, medio oportuno para determinar un estímulo provechoso.

Sigue publicándose en Mendoza un periódíco que se ocupa de las cuestiones relativas á la instruccion primaria, y atendiendo al interés que los vecinos demuestran por todo lo concerniente á la educacion, y á que rige una excelente ley en la materia, así como á los buenos deseos de que está animado el Poder Ejecutivo, puede esperarse que se obtengan en adelante los mejores resultados.

VIII

SAN JUAN

Aun cuando en años anteriores al 85, los documentos oficiales registraron mayor número de escuelas y de niños inscriptos que en este último, haciéndose culpables de una ocultacion que ya antes de ahora he tenido ocasion de criticar, nunca se ha atendido con más liberalidad, ni ha sido más floreciente el estado de la educacion que en el último año.

El presupuesto escolar de 58508 pesos que era en 1884, fué llevado á 66600, aunque ascendiendo las rentas generales á 200,000 pesos podría destinarse algo más al fomento de la educacion.

La inscripcion fué de 6813 alumnos, sobre una poblacion escolar de 16522, resultando un aumento de 1060 inscriptos sobre el año 1884.

Con las suscriciones iniciadas, hace dos años, los recursos votados por las Cámaras Legislativas y las donaciones de terrenos, algo se ha hecho en pró de la edifica-

cion escolar; pero aun sigue instruyéndose á los niños en casas particulares inadecuadas. Pero la reaccion iniciada, hace algun tiempo, continúa; el movimiento del espíritu público se acentúa en todos sentidos, y se ha trabajado y se trabaja empeñosamente para ubicar las escuelas en puntos céntricos, que dén fácil acceso á la poblacion escolar, con lo cual las escuelas ya van siendo más concurridas.

El Consejo General elije los maestros; tiene á su cargo la dotacion de las escuelas, que desea poner á la altura de las mejores.

El Consejo que presido, cree que es conveniente, antes que aumentar el número de escuelas, organizar debidamente las que existen, ponerlas á cargo de buenos maestros, mejorar sus condiciones higiénicas, y proveerlas de libros y demás enseres indispensables para dar una enseñanza nacional.

Las conferencias, la publicacion de «El Educacionista», y la inspeccion nacional han contribuido, dentro de su esfera, á los progresos que, desde hace algun tiempo, se vienen realizando.

IX

LA RIOJA

Desde que esta Provincia, que abatida por las secas prolongadas, no pudo dedicar recursos propios al fomento de la educacion, se ha acogido á la ley de subvenciones, ha mejorado algo las condiciones de las escuelas, y de la instruccion primaria, como puede deducirse de los siguientes datos estadísticos:

	1884	1885
Inscripcion	3785	4272
Número de escuelas.....	66	67

El censo da una poblacion en edad escolar de 13,302 niños, de los que 3497 frecuentaron las escuelas y 1853 se declararon ser alfabetos.

En 1884, sobre un presupuesto de 38,796 nacionales, sólo se gastaron 33,286,12, realizándose una economia de nacionales 5,500.88. El presupuesto de 1885 ha sido llevado á 48,100 nacionales, con el propósito de atender

á la construccion de 13 escuelas más, y permitir á la administraccion pueda exigir el cumplimiento de las obligaciones que la ley establece.

El personal docente no es todavia tan idóneo como fuera de desear, debido á la escasez de maestros dlplomados; pero el que hay tiene buena voluntad y presta buenos servicios, como se ha podido ver en los exámenes, á que han asistido los sub-inspectores, ejerciendo la más benéfica vigilancia.

El mobiliario escolar se halla en buenas condiciones y existen los útiles y textos suficientes; y en cuanto á edificios fiscales se han dictado ya disposiciones para la construccion de 20 de ellos, que vengan á sustituir á los inservibles que han funcionado hasta ahora.

En vista del informe de los señores Senadores al Congreso Nacional, D. Domingo B. Dávila y D. Nicolás Barros, con fecha 20 de Octubre de 1885, se resolvió reducir á seis metros por diez el ancho de la planta de los edificios que han de construirse, levantando escuelas de un solo cuerpo en Anillaco, Famatina, Santa Rita, Olta, Concepcion, Ullapes, Vinchina, Sauces, Malanzan, Padguia, Sinogasta y Union; de dos cuerpos, en el departamento de la capital y en Chilecito.

X

CATAMARCA

Es una de las Provincias que, proporcionalmente, se halla más atrasada en materia de educacion primaria.

Tanto el Inspector nacional como la Comision central, han hecho un cuadro poco halagüeño de la educacion: las escuelas, así públicas como particulares, han sufrido una disminucion notable en su número, al punto que son varios los distritos donde no hay ya una sola escuela. Este estado lamentable es debido á varias causas, y entre ellas la principal es la incuria de las Comisiones Escolares de distrito que, como ya he tenido ocasion de manifestarlo á V. E., no se preocupan de confeccionar sus presupuestos anuales, ni de inspeccionar las escuelas, demostrando así que no bastan las buenas leyes y reglamentos, cuando no existe el propósito de cumplirlas.

La autoridad de la Comision Central es casi ilusoria, y su accion fiscalizadora completamente nula; y si á esto se agrega la pobreza de los recursos en la mayor parte de

los distritos escolares, y que esos recursos se pretenden formar con una série de impuestos en su mayor parte ilusorios, ya porque nada producen, ya porque su recaudacion es difícil, se comprenderá facilmente que en semejante ambiente no puede haber progresos, siendo más fácil que se produzcan retrocesos.

Sólo en la capital es algo satisfactorio el estado de la educacion pública, y esto porque allí concurre la Nacion con tres escuelas, la Provincia con otras tres, y las Comunidades religiosas con dos.

El presupuesto escolar fué en 1884, de 25,171 nacionales. Esta cifra fué elevada en 1885 á 33.380, ascendiendo las rentas fiscales de la Provincia, en este último año, á 100,000 nacionales.

Los datos estadísticos de la educacion arrojan las cifras siguientes:

	1884	1885
Inscripcion	3269	2661

Como se ve, disminuye en vez de aumentar el número de niños que se instruyen, y esta disminucion sigue hace dos años, y es tanto más desconsoladora, cuanto que el Censo asigna á esta Provincia 20,823, de los que 3269 han asistido á la escuela, reputándose alfabetos sólo 2183 niños en edad escolar, de manera que sólo una octava parte del total, es la que recibe educacion.

Cuenta la Provincia con 13 edificios fiscales, de los que sólo dos en Pachá han sido construidos expresamente para el objeto á que eran destinados. Los demás lo han

sido por las Comisiones Escolares del Distrito, sin preocuparse del plan de su edificacion.

El personal docente es bueno en general y sobre todo abnegado, á pesar de las penurias que ha de sufrir.

Es preciso que esta Provincia se resuelva á entrar franca y resueltamente en el camino de una sana administracion, para que se doblen las rentas escolares, y que pueblos y autoridades hagan un esfuerzo supremo para atenuar esa mancha que los números arrojan sobre la cultura de la Provincia.

XI

SANTIAGO DEL ESTERO

El abandono de los gobiernos anteriores ha mantenido á esta Provincia en un estado que, numéricamente, es aún peor que la de Catamarca.

Pero se ha iniciado últimamente un cambio favorable en las cosas: se puso á disposicion del Consejo Provincial de Educacion el producto de varios impuestos destinados á asegurar una buena marcha administrativa; y tambien la Legislatura votó, y el Poder Ejecutivo promulgó, una ley destinando 20,000 nacionales al fondo escolar, afectando al pago de esta suma el impuesto de sellos y patentes, que deberá percibir directamente el Consejo de Educacion.

Con esto, con el importe de las tierras públicas que se vendan, y con la cooperacion del Gobierno Nacional, se podrán edificar algunas escuelas de que carece la Provincia, y dar mayor impulso á la enseñanza.

La estadística da los resultados siguientes:

	1884	1885
Presupuesto escolar...	18660	31000
Inscripcion	2397	2705

El Censo da á esta Provincia 26178 niños, de manera que sólo una décima parte recibe educacion, colocando á Santiago en el lugar más desfavorable de todas las Provincias.

De las 60 escuelas públicas de la Provincia (hay tambien 9 particulares), 10 son de propiedad fiscal.

De estos edificios, dos están en muy mal estado y más que refaccionarlos seria conveniente demolerlos; los ocho restantes no están mucho mejor, pero la falta de recursos obliga á utilizarlos.

El personal de maestros tampoco es muy bueno, pobre el mobiliario, y muy deficiente el material de útiles y textos.

Este estado de cosas indujo al Inspector nacional á aconsejar que se invirtiesen en edificios escolares los recursos destinados á la creacion de una Escuela de Artes y Oficios.

Es de desear que mejore este lamentable estado de cosas, lo cual se logrará si se convierten en hechos las buenas disposiciones del actual gobierno, si le ayuda la Legislatura Provincial, y si los hacendados contribuyen y los dueños de ingenios cumplen las promesas hechas á este Consejo de levantar á sus expensas un edificio escolar en el centro de sus establecimientos.

XII

TUCUMAN

Desde que están al frente de la administracion escolar de esta Provincia personas celosas, que tratan de mejorar la renta, crear nuevas escuelas, atraer á ellas el mayor número de niños, obtener maestros diplomados, promover suscriciones en la campaña á objeto de levantar edificios adecuados, cambiar ó completar los útiles y textos, é introducir aquellas reformas que pudieran ser en provecho de la educacion, se han realizado importantes progresos, y se está en vias de obtenerlos mayores.

Se ha aumentado, además, el sueldo de los maestros; se ha mejorado su condicion bajo otro aspecto; se ha despertado en Tucuman, como en otros puntos, el espíritu público en favor de la enseñanza; y todo esto ha servido de estímulo para los maestros y discípulos, á la par que de aliciente para las autoridades del país.

Es verdad que los edificios escolares no reunen, en su mayor parte, las condiciones requeridas por la higiene y

la disciplina, y varios están verdaderamente ruinosos; pero se ha empezado á refaccionar algunos, y pronto se construirán otros.

Tambien ha mejorado la dotacion de mobiliarío, textos y útiles, que era en estremo defíciente.

La estadística proporciona, respecto á esta Provincia, los datos siguientes:

		1884	1885
Presupuesto escolar....	$ m/n	70546 82	75780
Inscripcion.....	»	8284	9682
Escuelas públicas.....	»	86	95
Idem particulares	»	9	10

El Censo dió á esta Provincia estas cifras:

Poblacion total de niños de 6 y 14 años.....	32302
Asistencia á las escuelas.....	6322
Alfabetos	3749

XIII

SALTA

El movimiento educacional no ha sido en 1885 tan notable como se esperaba; pues tanto las escuelas como el número de maestros y de niños asistentes, no han satisfecho las esperanzas concebidas, manteniéndose en límites más estrechos, de lo que se presumía.

Consiste esto en que la renta no ha respondido á los cálculos hechos. Nunca ha sido tan tirante, ni precario el estado económico del Consejo de Educacion; hubo maestros y dueños de casas alquiladas para escuelas, impagos por ocho meses seguidos; y tal estado haria dudar del progreso de la enseñanza, si no fuera escepcional, ó si lo hubiesen producido defectos de cálculo ó malversacion de fondos escolares; pero no ha tenido más causa que la falta de recaudacion de los recursos legales; así es que el Consejo tuvo pendientes créditos por valor de 90,000 nacionales, entre lo adeudado por el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y las Municipalidades.

Con todo se han creado dos establecimientos de suma importancia, y que eran reclamados por el desarrollo intelectual y moral de la Provincia: me refiero á la Escuela Graduada de niñas, en la que funcionará un Jardin de Infantes, y á la Escuela de Artes y Oficios.

Tiene la Provincia 17 edificios fiscales y cuatro terrenos; pero pronto aumentará el número de aquéllos con algunos otros muy importantes.

La estadística nos da las cifras siguientes:

	1884	1885
Presupuesto escolar.....	153339 78	149280
Inscripcion de niños...	5632	6191
Número de escuelas públicas...	91	91
Número de escuelas particulares	9	9

El Censo Escolar asigna á esta Provincia 20698 niños de 6 á 14 años, de los que 5033 asistian á las escuelas y 3164 eran alfabetos.

A pesar de la considerable suma, que constituye el presuesto escolar, las rentas generales de esta Provincia sólo se calculan en 200.000 nacionales.

Gracias á la buena legislacion, al interés público en favor de la enseñanza y al celo del Consejo Escolar, pueden esperarse para lo sucesivo mayores progresos en esta Provincia.

XIV

JUJUY

Las escuelas que actualmente tiene esta Provincia no llenan las necesidades; pero la Comision de Educacion trabaja asíduamente para implantar las mejoras posibles llenando algunos vacíos. Ha formulado un nuevo programa y reglamento para el régimen de las escuelas; ha regularizado la marcha general de ellas; ha tratado de aumentar la dotacion de textos, útiles y mobiliario, luchando con la incuria, apatía é indiferencia de los vecinos, la escasez de la renta escolar, la falta de maestros idóneos, y la carencia de buenos edificios.

Se han podido obtener esas ventajas desde que se ha puesto en vigencia la ley de educacion, que durante largos años fué letra muerta, y desde que la Provincia fué habilitada para acogerse á la ley de subvenciones.

El número de escuelas públicas se ha elevado en 1885 á 43, en las que se inscribieron 1870 niños, ó sea 264 más que en 1884.

El censo dió á la Provincia una poblacion escolar de 8406 niños, de los que 1599 frecuentaron las escuelas, siendo alfabetos sólo 893.

El presupuesto que en 1884 fué de 38593 nacionales bajó en 1885 á 26604; lo cual no es extraño, porque las rentas generales de la Provincia se calcularon, en el curso de ese año, en sólo 75000 nacionales.

El personal de maestros ha sido aumentado, y si no puede afirmarse que todo él tenga la preparacion necesaria, justo es reconocer que ha mejorado, habiendo tratado la comision escolar de aumentarle el sueldo

Tambien se mejoró el sistema de enseñanza, se refaccionaron algunos edificios fiscales, y no se hizo más, porque más no permiten los escasos recursos del país.

XV

COLONIAS Y TERRITORIOS

La Ley de Educacion Comun, dictada el 8 de Julio de 1884, deja al cuidado del Consejo Nacional la instruccion primaria en las Colonias y Territorios nacionales; asignando á la vez á uno ó más Consejos Escolares de distrito, el gobierno directo de las escuelas que en aquéllos se fundaren.

Inútil seria esperar mucho de una legislacion escolar en puntos lejanos, donde su aplicacion será difícil, por la distancia que separa Colonias y Territorios de la Capital; por la falta de preceptores competentes; por la dificultad de encontrar personas capaces que puedan formar los Consejos Escolares y atender con empeño y dedicacion las funciones de su cargo; por la naturaleza de las poblaciones, rebeldes muchas de ellas á la escuela, y esparcidas en extensos territorios en algunas de ellas.

Más que una legislacion práctica de prontos resultados, puede decirse que se han señalado los rumbos á

seguir, dejando al porvenir satisfacer las justas aspiraciones de los legisladores, y al rápido ó tardío desarrollo de Territorios y Colonias la más pronta ó remota realizacion de patrióticos propósitos encarnados en la ley.

Por el momento, los centros principales de poblacion han sido declarados Distritos Escolares, y en los que el Consejo Nacional ha encontrado personas preparadas, ha nombrado los respectivos Consejos que responden á su mision, como es natural, con éxito y resultados varios. Los que se han nombrado hasta hoy son los siguientes:

CAROYA

Presidente	Dr.	Ernesto Negri
Vocal	»	Baldomero Llerena
»	D.	Federico Martinez
»	»	José León
»	»	Vicente Agüero
Secretario	Dr.	Modesto Torres

CHOELE-CHOEL

Presidente	D.	Rosario Suarez
Secretario	»	Alejo Faletti

FEDERAL

Presidente	D.	Antonio Flores
Vocal	»	Juan A. Uriburu
»	»	H. Luna
»	»	C. Dónovan
Secretario	»	Eloy Fernandez

GENERAL ALVEAR

Presidente	D.	Federico Simoen
Vocal	»	Pedro Echagüe
»	»	Pedro Flores
»	»	Paulino Celis
»	»	Ernesto Burkhard

RECONQUISTA

Presidente	D.	Justo Arias

MARTIN GARCÍA

Presidente	D.	Alejandro Queroy
Vocal	»	Isaac Larrain
»	»	Sr. Bonani

SAMPACHO

Presidente	D.	Amadeo Miranda
Vocal	»	Félix Toledano
»	»	José Ordoñez
»	»	Ceferino Zapata
»	»	Martin Carranza
Secretario	»	E. M. Peña

VILLA FORMOSA

Presidente	El Juez de Paz
Secretario	Sr. Senés

TERRITORIO «RIO NEGRO»

(San Javier, General Roca, General Conesa, General Mitre y Viedma)

Presidente	D.	Lino O. de Roa

Misiones					
			Vocal	»	Gregorio Crú
			»	»	Jorge Borondon
Presidente	D.	Angel Lomónaco	»	»	José L. Leal
S. Inspector	»	Emilio Baliños	Secretario	»	Severo Gonzalez

Irigoyen			Ocampo		
Presidente	D.	José L. Lopez	Presidente	D.	Martin Velasquez
Vocal	»	Nicanor Achaval	Vocal	»	Edmundo Riffard
»	»	Pedro Ibarra	»	»	José Gonzalez
»	»	Cayetano Montenuzzi			
»	»	César Cafferata			

Se han fundado y han funcionado en Colonias y Territorios, en 1885, treinta escuelas, dirigidas por cuarenta y seis preceptores, siendo aquéllas frecuentadas por 1774 alumnos de ambos sexos, señalándose las siguientes diferencias con 1884, en que funcionaron 25 escuelas, dirigidas por 41 preceptores y á las que asistieron 1630 alumnos, resultando así un aumento de 5 escuelas, 5 preceptores y 144 alumnos en el año de 1885.

Va á continuacion el cuadro respectivo:

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR, CORRESPONDIENTES Á LOS AÑOS DE 1884 Y 1885

COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	Escuelas		Diferencias		Maestros		Diferencias		Alumnos inscriptos		Diferencias		Asistencia media		Diferencias	
	1884	1885	*Mas*	*Menos*	1884	1885	*Mas*	*Menos*	1884	1885	*Mas*	*Menos*	1884	1885	*Mas*	*Menos*
Presidente Avellaneda (Chaco)	1	1	—	—	1	1	—	—	75	107	32	—	56	65	9	—
Caroya	1	1	—	—	2	2	—	—	157	94	—	63	104	66	—	38
Chubut	2	3	1	—	2	3	1	—	122	145	23	—	64	64	—	—
Chole-Choel	1	1	—	—	1	1	—	—	46	35	—	11	41	35	—	6
Federal (B. Zorrilla)	1	1	—	—	1	2	1	—	37	53	16	—	37	53	16	—
General Mitre ó Pringles	1	1	—	—	2	2	—	—	31	61	30	—	25	45	20	—
Fuerte General Roca (Rio Negro)	1	1	—	—	3	2	—	1	103	80	—	23	103	25	—	78
General Acha	1	2	1	—	3	3	—	—	124	115	—	9	124	115	—	9
General Alvear (Diamante)	1	1	—	—	3	2	—	1	41	49	8	—	30	24	—	6
General Conesa (Patagonia)	1	1	—	—	2	2	—	—	41	46	5	—	26	41	15	—
Las Toscas (Chaco)	1	1	—	—	1	1	—	—	62	32	—	30	43	22	—	21
Misiones Concepcion (*)	1	—	—	1	1	—	—	1	43	—	—	43	43	—	—	43
» Santa Ana (**)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» San Javier (**)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» Capital (**)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Florencia (Chaco)	—	1	1	—	—	1	1	—	—	96	96	—	—	65	65	—
Martin García (Isla)	1	2	1	—	1	2	1	—	40	48	8	—	30	48	18	—
Ñorquin (Gobernacion de Neuquen)	—	1	1	—	—	1	1	—	—	82	82	—	—	74	74	—
Ocampo (Chaco)	1	1	—	—	2	2	—	—	52	25	—	27	45	21	—	24
Resistencia (Id)	1	1	—	—	2	3	1	—	52	85	33	—	48	75	27	—
Reconquista (Santa-Fé)	2	2	—	—	2	2	—	—	137	108	—	29	122	90	—	32
Sampacho (Córdoba)	1	2	1	—	2	2	—	—	116	127	11	—	70	106	36	—
San Javier (Patagonia)	1	1	—	—	2	2	—	—	54	69	15	—	35	39	4	—
Victorica (Guarnicion)	1	1	—	—	2	2	—	—	56	52	—	4	56	52	—	4
Villa Libertad (Entre-Rios)	1	1	—	—	2	2	—	—	62	54	—	8	56	49	—	7
Villa Formosa (Chaco)	1	1	—	—	2	3	1	—	95	102	7	—	64	75	11	—
Viedma (Patagonia)	2	2	—	—	2	3	1	—	84	109	25	—	64	69	5	—
	25	30	6	1	41	46	8	3	1630	1774	391	247	1286	1318	300	268
			5				5				144				32	

*) La escuela no funcionó en 1885. — (**) No funcionaron en 1885.

La instruccion de cada alumno cuesta más, que en cualquier otro punto de la República, por la falta de concurrencia á muchas de las escuelas establecidas: hecho que recarga el costo general de los educandos que reciben instruccion en ellas.

Necesario es, entretanto, recordar que nos quedan en Colonias y Territorios más de 1880 niños que no asisten á las escuelas públicas; á pesar de estar en edad escolar. En estas escuelas hay que establecer desde su nacimiento, venciendo las dificultades que se presenten, la regular asistencia á las escuelas, el interés de los padres por la instruccion de sus hijos; porque reunidos por el acaso en puntos determinados, venidos de todos los vientos, los colonos formarán sus costumbres, amoldándose á las exigencias de las autoridades ó de sus directores: así, á pesar de la resistencia de los ruso-alemanes á enviar sus hijos á la escuela pública, y aún despues de haber cambiado tres preceptores en poco tiempo en algunas colonias, creyendo que el mal podia venir de los empleados, tenemos en las Colonias y Territorios más número de alumnos con relacion á su poblacion, que en cualquiera de las catorce provincias argentinas.

En estas poblaciones hay que difundir el espíritu nacional, tomando por punto de partida la escuela; pues sólo por ella podremos refundir en el tipo nacional esas poblaciones, venidas de todas partes, con fisonomía y hábitos distintos, donde se encuentran á veces reunidos, rusos, alemanes, italianos, españoles é indios de la pampa á medio incorporarse á nuestra civilizacion, y donde hasta el idioma nacional corre riesgo de desaparecer ó alterarse fundamentalmente.

Es por esto, que el Consejo Nacional ha puesto su atencion especial en las Colonias y Territorios, y á la vez que funda la escuela en ellas, establece el programa en que hace forzoso el estudio de la Historia patria, de la Constitucion, Geografia é Idioma nacional, haciendo, por el estudio comun y por las materias que en la escuela se aprendan, nacer el espíritu de nuestra nacionalidad en esas poblaciones heterogéneas.

Idénticos propósitos han llevado al Consejo á edificar especialmente escuelas en las Colonias, donde ha sido posible encontrar los medios de hacerlo, aunque fuera venciendo dificultades sérias. Así, Resistencia y Formosa reciben sus niños en escuelas espaciosas, regularmente provistas de mobiliario y útiles, construidas segun los buenos principios de edificaciones escolares: están para terminarse las que se construyen en Colonia Irigoyen y Presidente Avellaneda, y se ha dado principio á cuatro edificios de modestas, pero convenientes proporciones, que se han iniciado por las autoridades del Chubut y á los que presta y prestará debida atencion y cooperacion decidida el Consejo Nacional que presido.

Debo decir que los Gobernadores de los Territorios Nacionales me prestan la más eficaz y calorosa ayuda, y que nunca ha quedado sin respuesta una indicacion útil ó una iniciativa fecunda.

Hay necesidades, entretanto, que el Consejo ha tenido que atender mal por falta absoluta de medios. Como lo habrá podido notar V. E., hay ya importantes escuelas, asistencia numerosa de niños, intereses valiosos, vinculados á las Colonias, y es

necesario prestarles la atencion debida, si no queremos que obra tan difícil se desvanezca por falta de atencion y cuidado inmediato: así, pues, la creacion de un Inspector especial de las escuelas de Colonias se impone por sí misma, sin necesidad de demostraciones especiales: él dará unidad á las escuelas, vigilará á los preceptores, dará instrucciones á los Consejos escolares, y por fin traerá informaciones útiles al Consejo Nacional, que inspirarán acertadas y oportunas medidas.

El Inspector especial ha hecho una visita á las Colonias del Norte, y V. E. podrá juzgar de ella y de los resultados probables que dará, recorriendo sus páginas en el anexo M, tomo II y en el O, tomo I, de este Informe.

Dejando así cumplido lo prescrito en el artículo 58 de la Ley de Educacion Comun, vigente, tengo el honor de saludar al Señor Ministro, con toda consideracion y respeto.

Benjamin Zorrilla.

ESCUELA ELEMENTAL DE VARONES

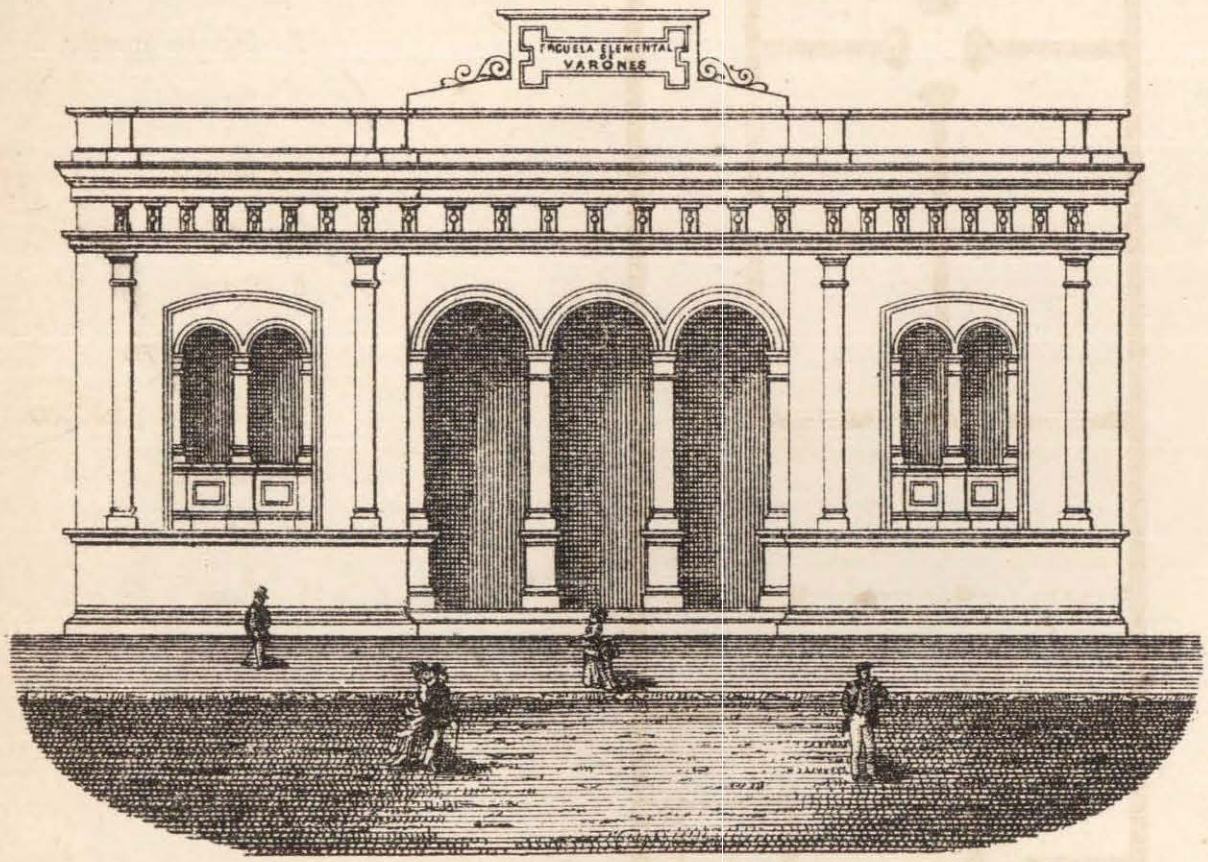

CALLE CENTRO-AMERICA n.º 192

Escala 0 1 2 3 4 5 10 15 Metros

Stillery Laass Sn. Martin Nº 160 Bs As

PLANTA

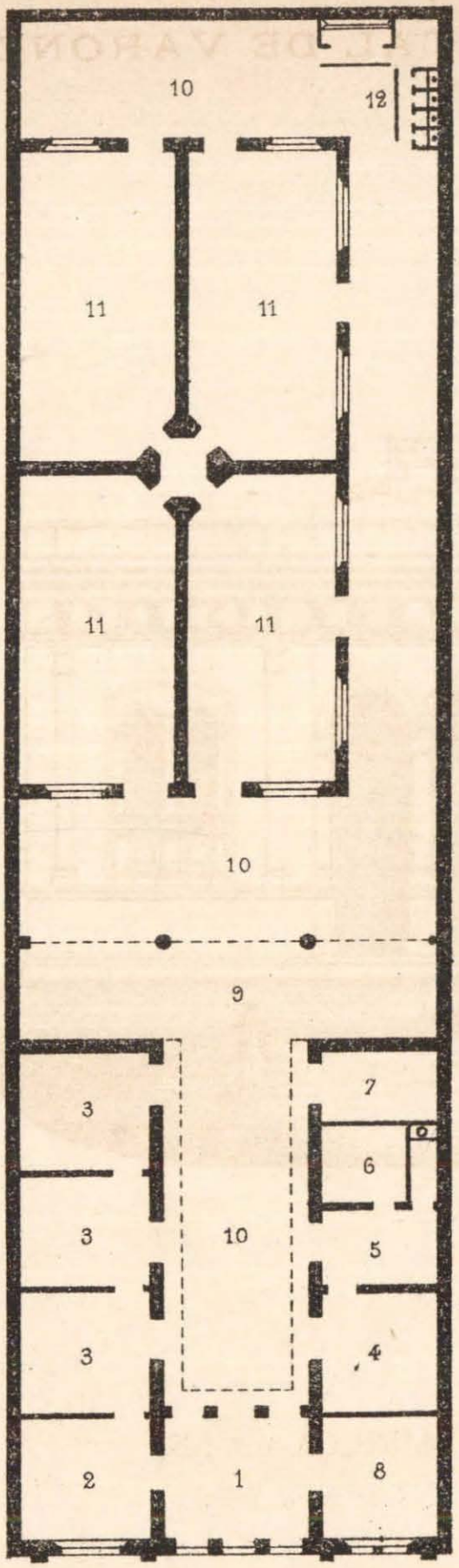

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Sala del preceptor
3—Dormitorios
4—Comedor
5—Patio
6—Cocina
7—Guarda-ropa
8—Direccion y Biblioteca
9—Gimnasio
10—Patios
11—Clases
12—Letrinas

Escala 0 2 4 6 8 10 20 30 Metros

R. BATLLE, ARQ.º
B. ASENSIO, ING.º

ESCUELA ELEMENTAL

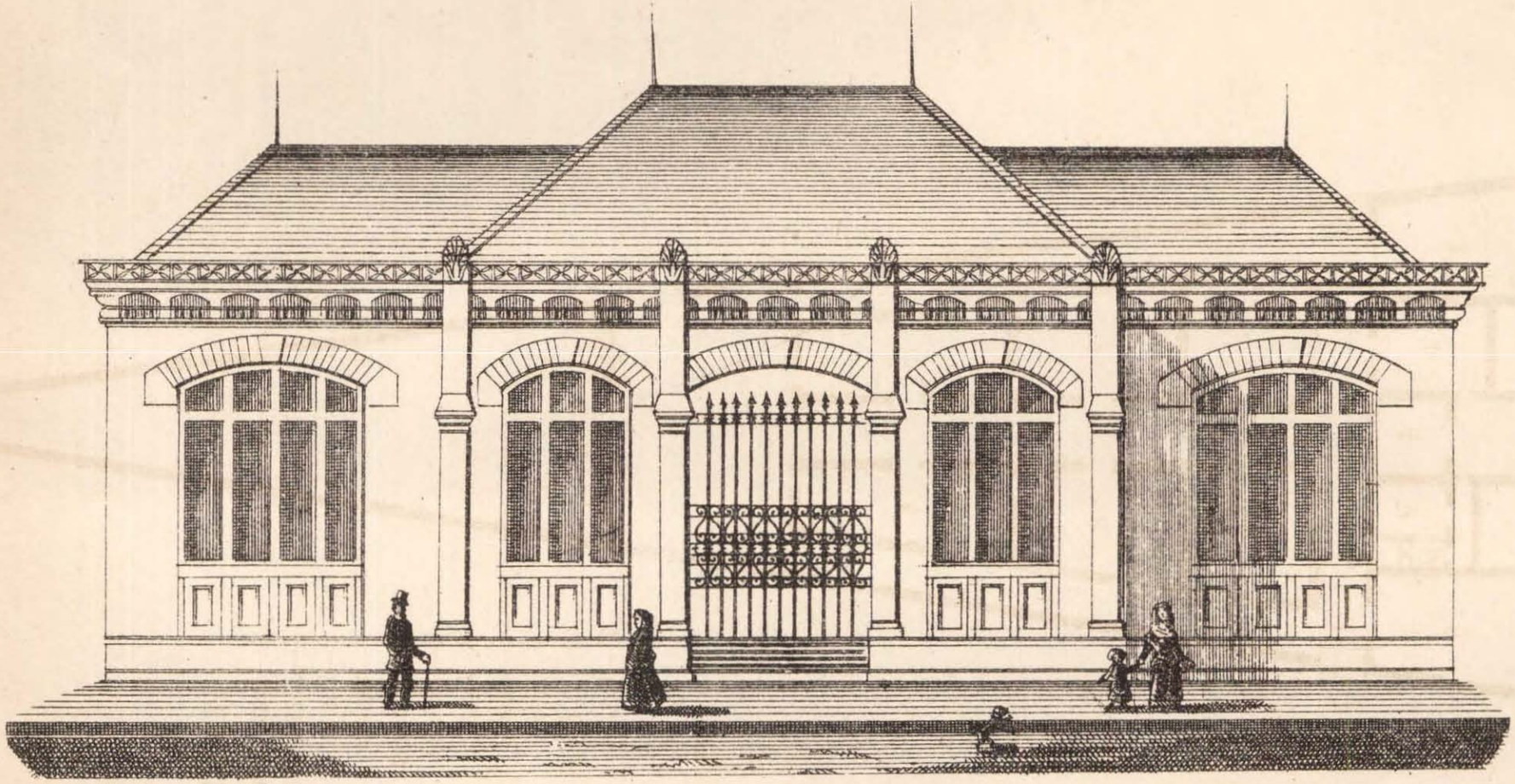

CALLE AUSTRALIA.VUELTA DE ROCHA (Boca)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 0,005 p 1 m.

Stillery Laass Stª Martin Nº 160 Bs As

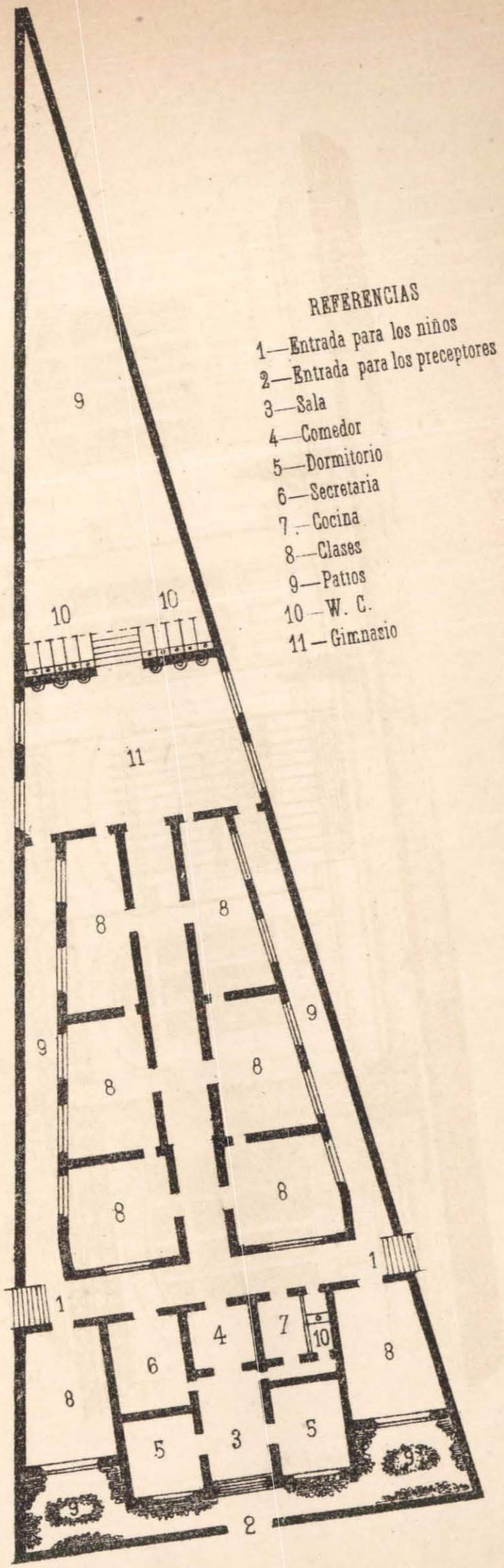

REFERENCIAS

1—Entrada para los niños
2—Entrada para los preceptores
3—Sala
4—Comedor
5—Dormitorio
6—Secretaria
7—Cocina
8—Clases
9—Patios
10—W. C.
11—Gimnasio

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 m 0.002 p m

P. Lebeau
Ing.°
I. Muñoz

ESCUELA

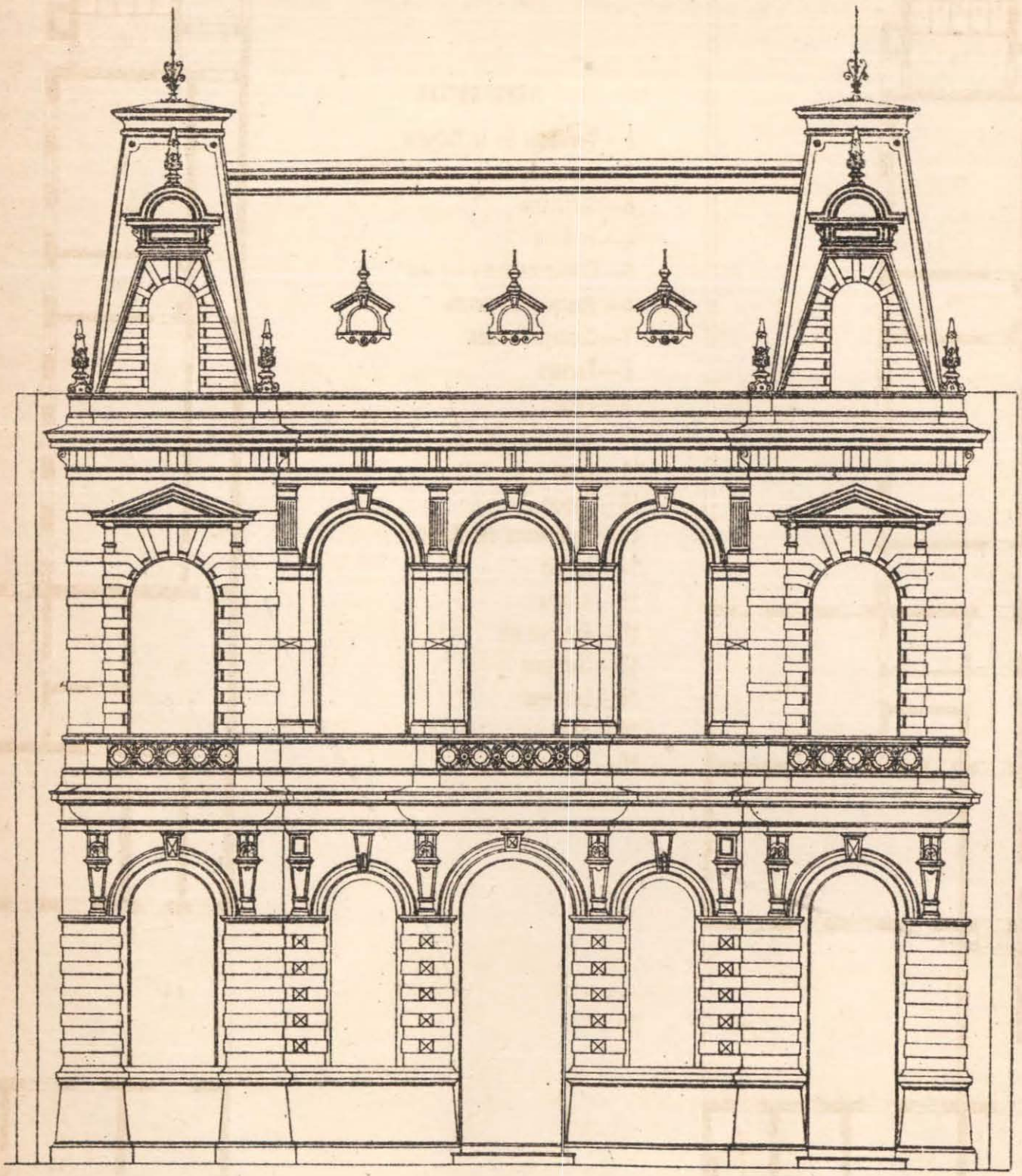

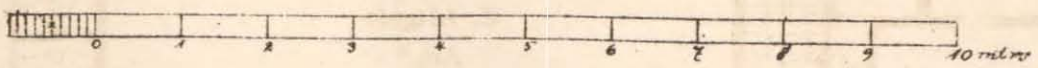

CALLE DEFENSA n.º 729

Stiller y Laass Sº Martin Nº 160 Bs As

ESCUELA DEL ESTADO—CALLE DEFENSA 729

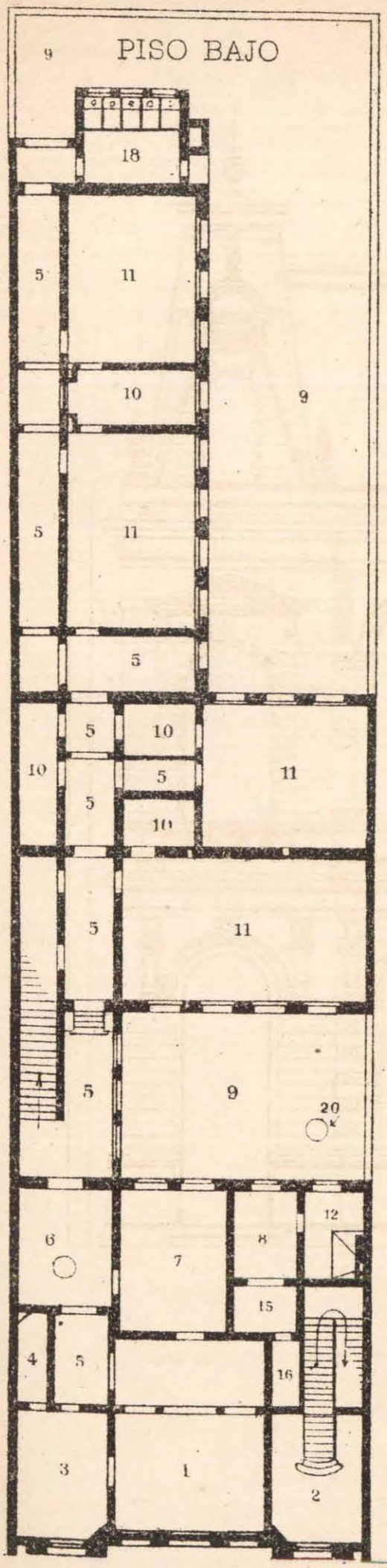

REFERENCIAS

1—Vestibulo de la Escuela
2—Vestibulo de la casa del Maestro
3—Secretaria
4—Archivo
5—Comunicacion y zaguan
6—Pasaje y lavatorios
7—Consejo Escolar
8—Portero
9—Patio
10—Guarda-ropa
11—Clase
12—Cocina
13—Habitacion del Maestro
14—Azotea
15—Alcoba
16—Escobas etc.
17—Despensa
18—Letrinas
19—Raño
20—Algibe

C. Altgelt
Arq.°

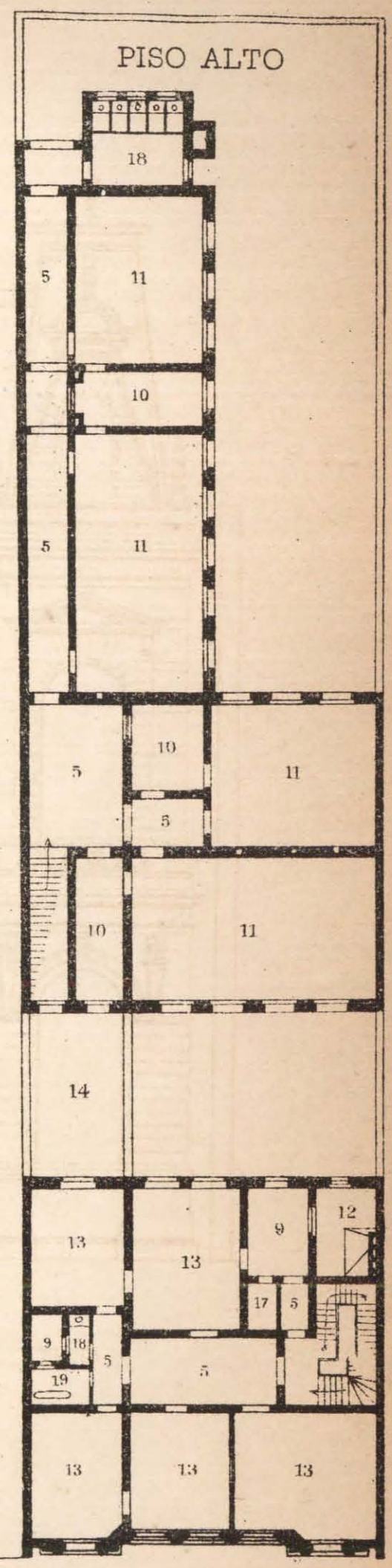

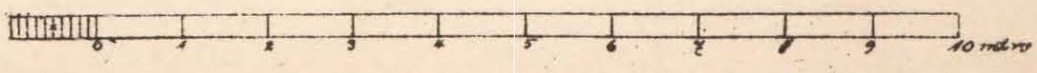

PROYECTO TIPO

DE LAS

DOS ESCUELAS EN CONSTRUCCION

EN LOS TERRENOS

«DONACION PIRAN»

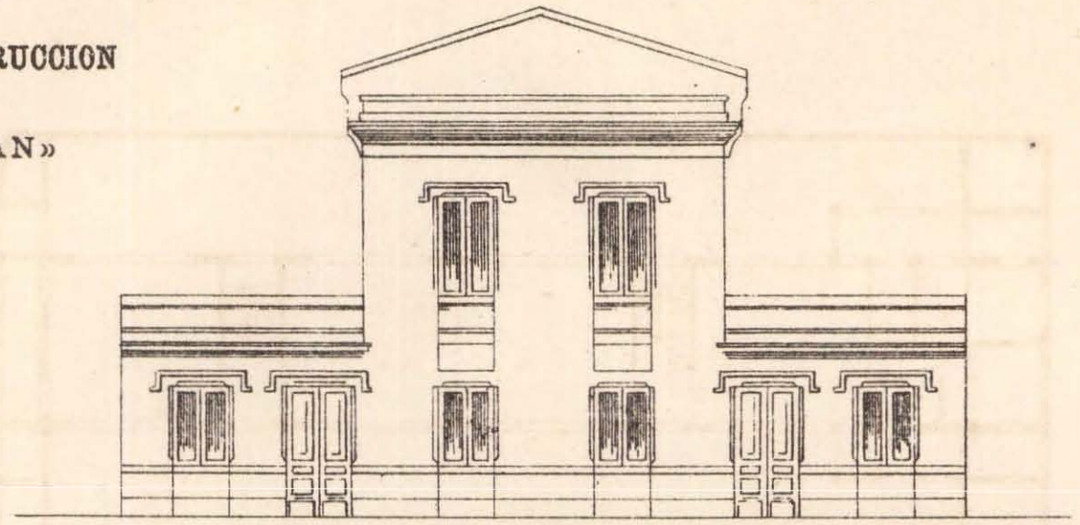

FRENTE PRINCIPAL

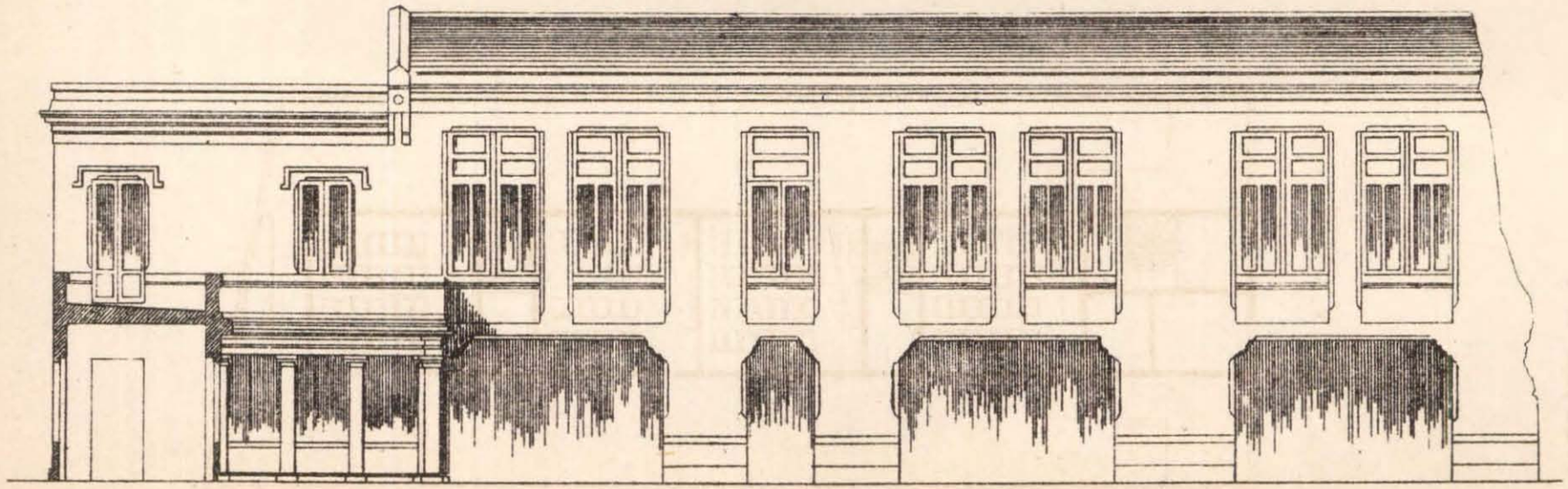

FACHADA LATERAL

Pl. XVI

Stiller y Laass S.t Martin Nº 160 B.s A.s

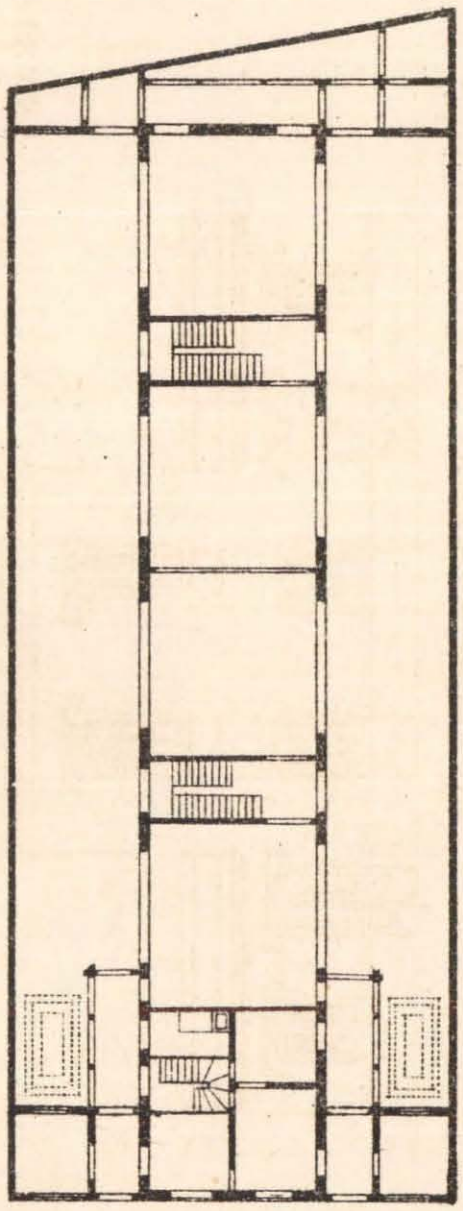

PISO BAJO

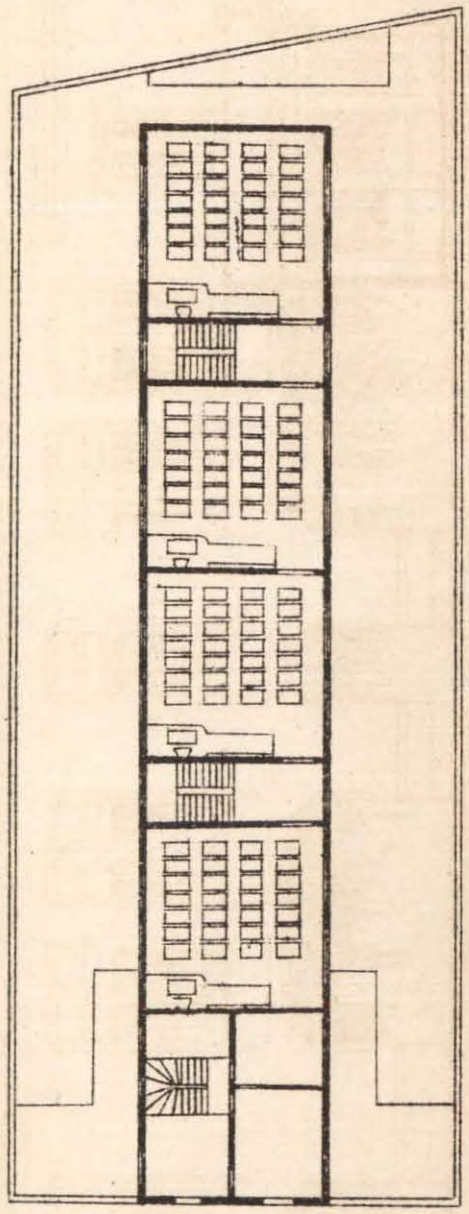

PISO ALTO

J. M. BELGRANO Arq°.

ESCUELA DE LA CALLE SAN JOSÉ N. 977

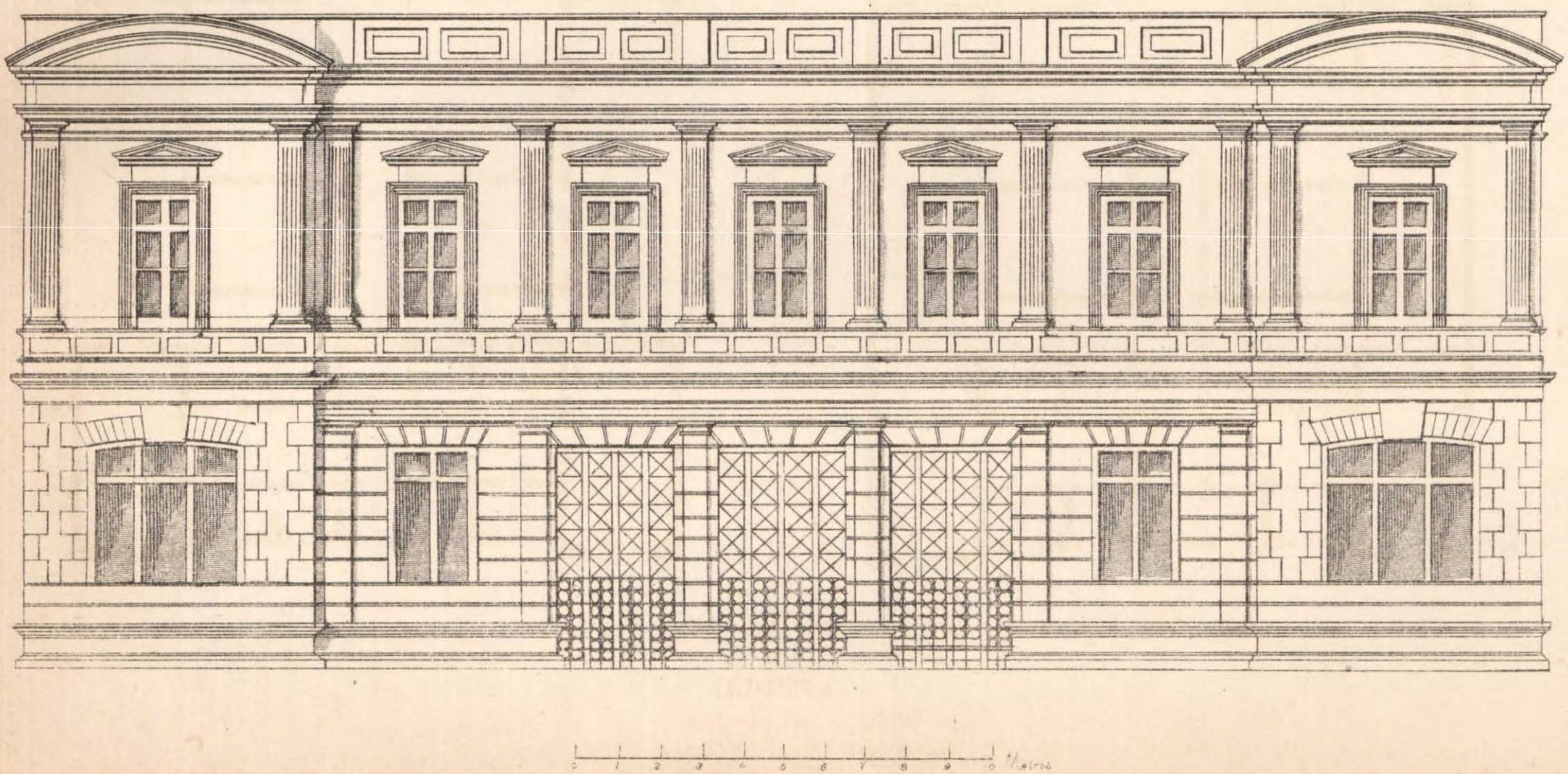

Stillery Laass Sn Martin No 160 Bs As

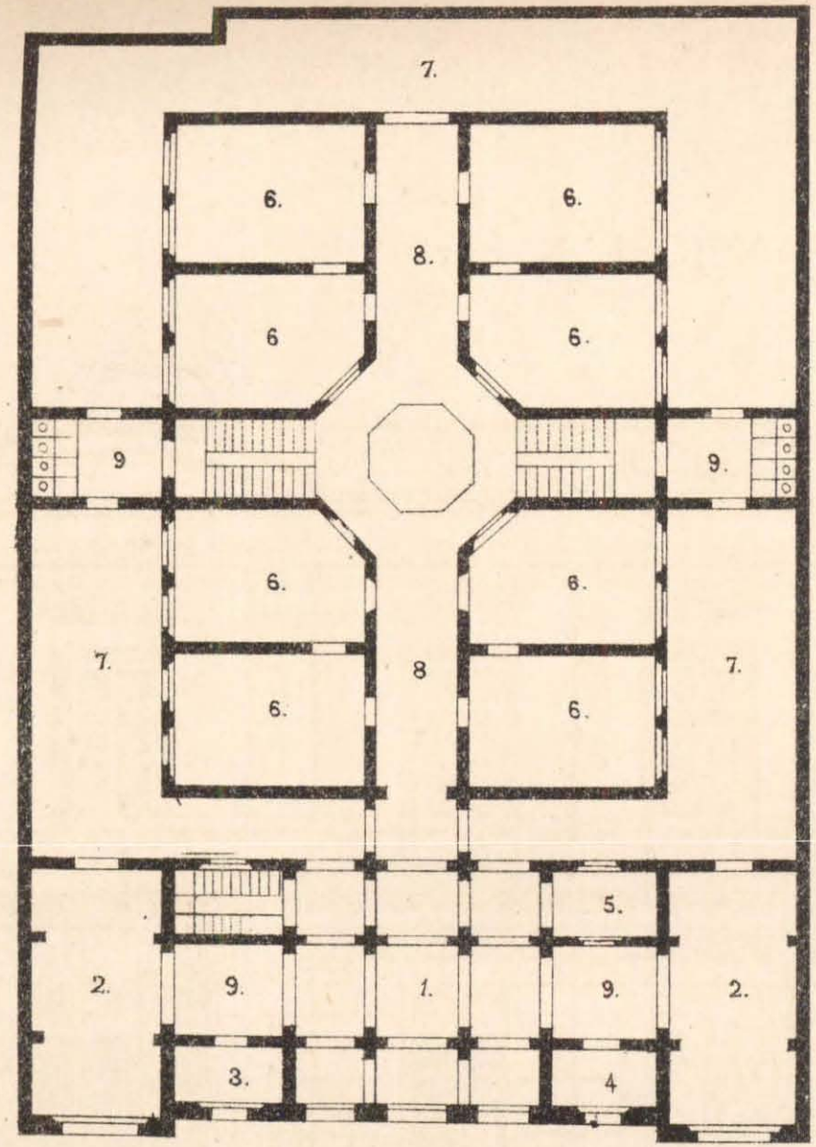

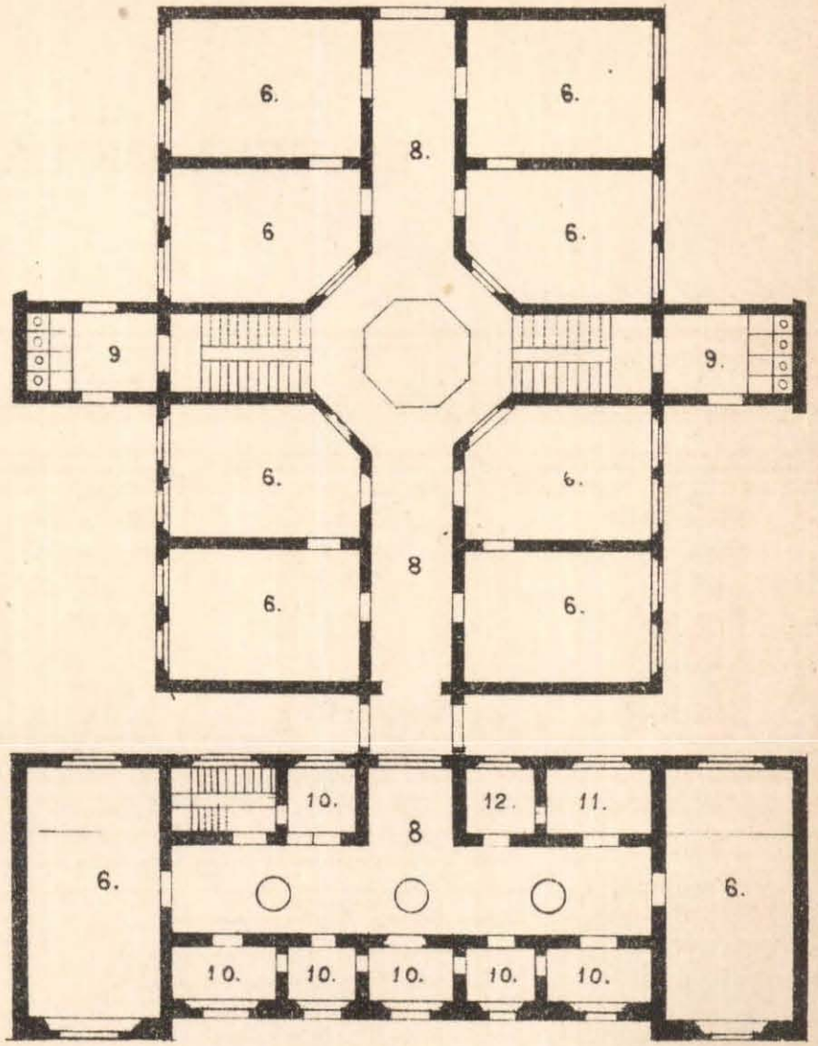

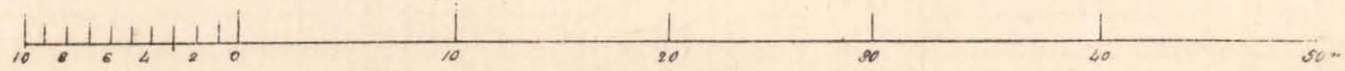

REFERENCIAS

1—Vestíbulo	7—Patio
2—Gimnasio	8—Corredor
3—Biblioteca	9—W. C.
4—Direccion	10—Dormitorio
5—Guarda - Ropa	11—Comedor
6—Clases	12—Cocina

P. Lebeau
Ing.º

J. R. Muñoz
Ing.º

ESCUELA "PETRONILA RODRIGUEZ"

Terreno baldio de propiedad particular que convendria expropiar.

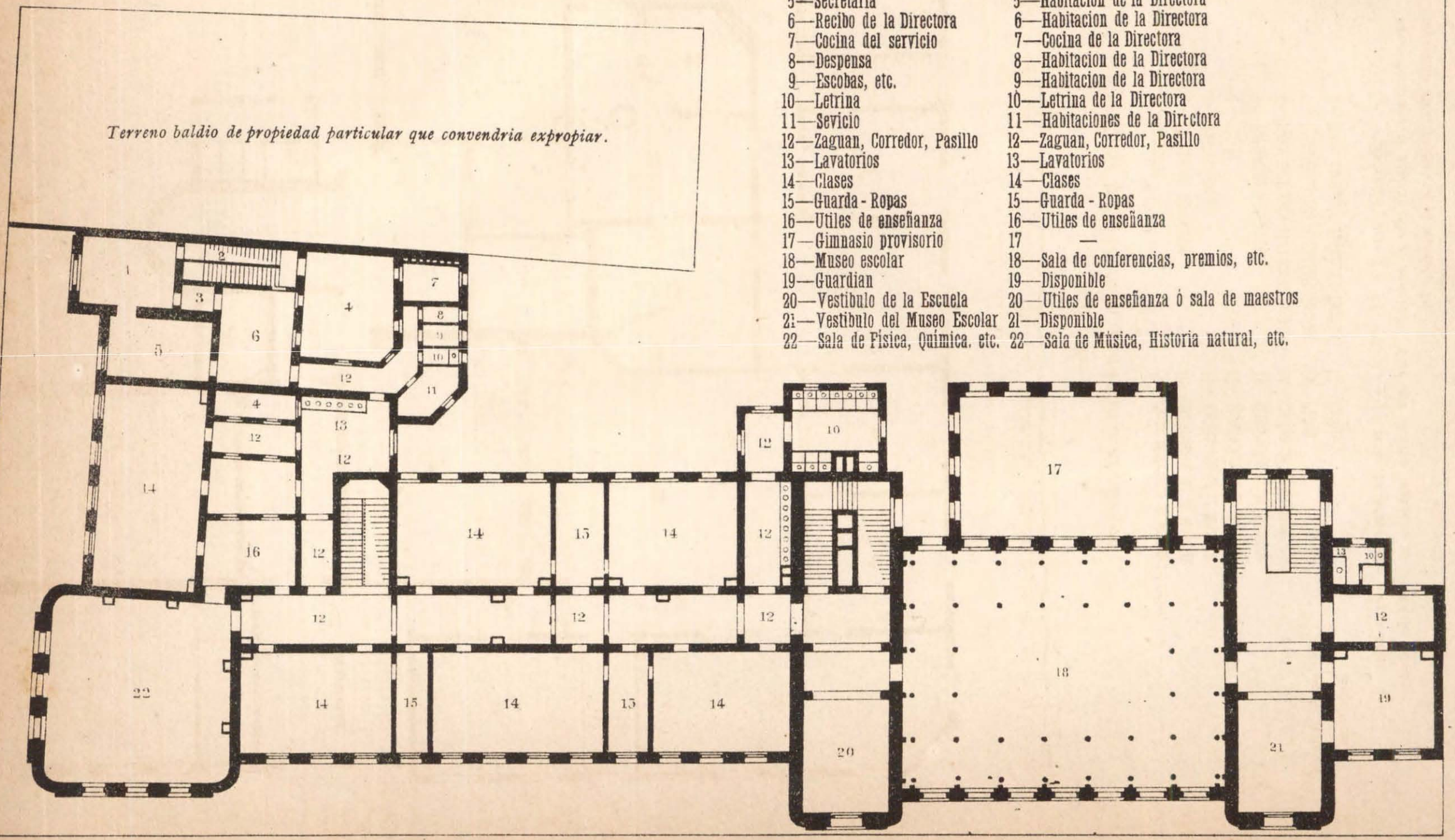

Piso bajo	Piso alto
1—Vestibulo	1—Habitacion de la Directora
2—Entrada del servicio	2—Escalera
3—Entrada de la Directora	3—Pasillo
4—Patio	4—Patio
5—Secretaria	5—Habitacion de la Directora
6—Recibo de la Directora	6—Habitacion de la Directora
7—Cocina del servicio	7—Cocina de la Directora
8—Despensa	8—Habitacion de la Directora
9—Escobas, etc.	9—Habitacion de la Directora
10—Letrina	10—Letrina de la Directora
11—Sevicio	11—Habitaciones de la Directora
12—Zaguan, Corredor, Pasillo	12—Zaguan, Corredor, Pasillo
13—Lavatorios	13—Lavatorios
14—Clases	14—Clases
15—Guarda - Ropas	15—Guarda - Ropas
16—Utiles de enseñanza	16—Utiles de enseñanza
17—Gimnasio provisorio	17 —
18—Museo escolar	18—Sala de conferencias, premios, etc.
19—Guardian	19—Disponible
20—Vestibulo de la Escuela	20—Utiles de enseñanza ó sala de maestros
21—Vestibulo del Museo Escolar	21—Disponible
22—Sala de Fisica, Quimica, etc.	22—Sala de Música, Historia natural, etc.

Calle Garantias

Cárlos A. Altgelt

Arquitecto

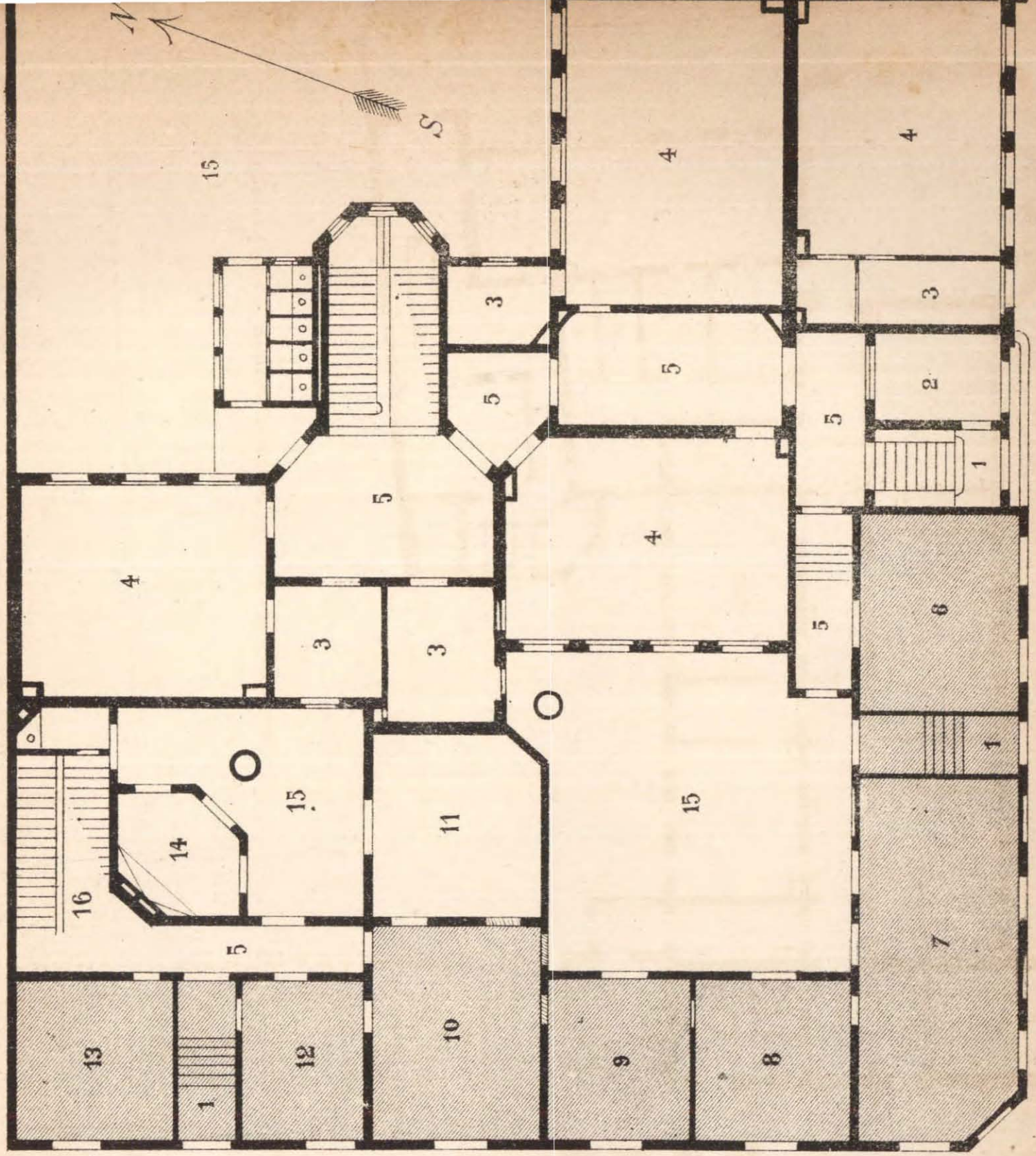

Escala de Metros

Parte ya ejecutada al adquirir el terreno

1—Entradas
2—Espera de sirvientes
3—Guarda-ropas
4—Clases
5—Vestibulos y zaguanes
6—Pieza destinada al Consejo Escolar
7—Pieza destinada al Consejo Escolar
8—Pieza destinada al Consejo Escolar
9—Pieza destinada al Consejo Escolar
10—Habitacion de la Maestra
11—Habitacion de la Maestra
12—Habitacion de la Maestra
13—Habitacion de la Maestra
14—Cocina de la Maestra
15—Patios
16—Escalera

Cárlos A. Altgelt
Arquitecto

NOTA.— Sobre la parte 10, 11, 12, 13 y 14 se habia proyectado piezas altas, de cuya ejecucion se desistió por el momento. Por ese motivo tampoco se colocó la escalera marcada en el plano con el número 16.

Stiller y Laass S.Martin Nº 160 B.A.

Pl. XIX

ESCUELA SUPERIOR, CALLAO 210—220

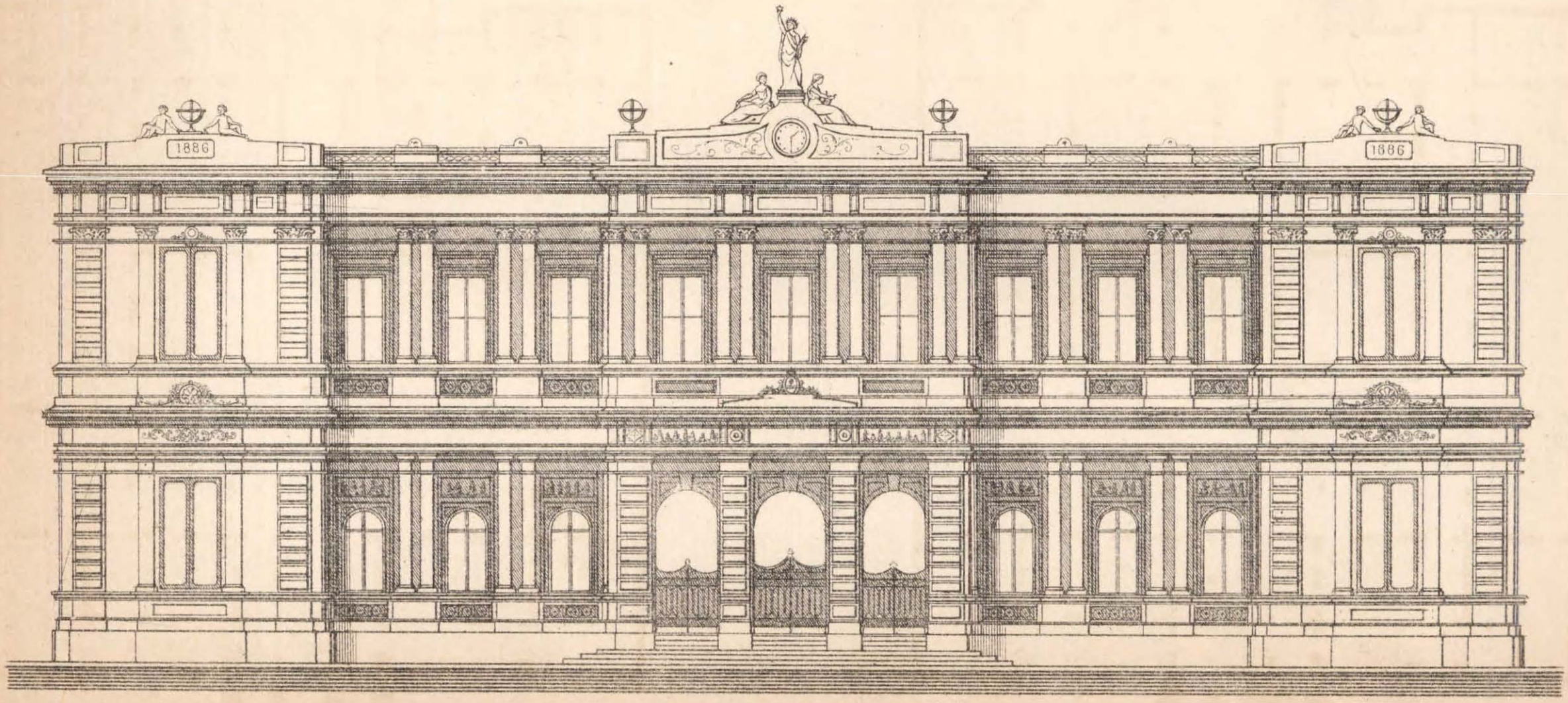

Stillery Lucas Sn Martin Nº 165 Bs As

PLANTA BAJA

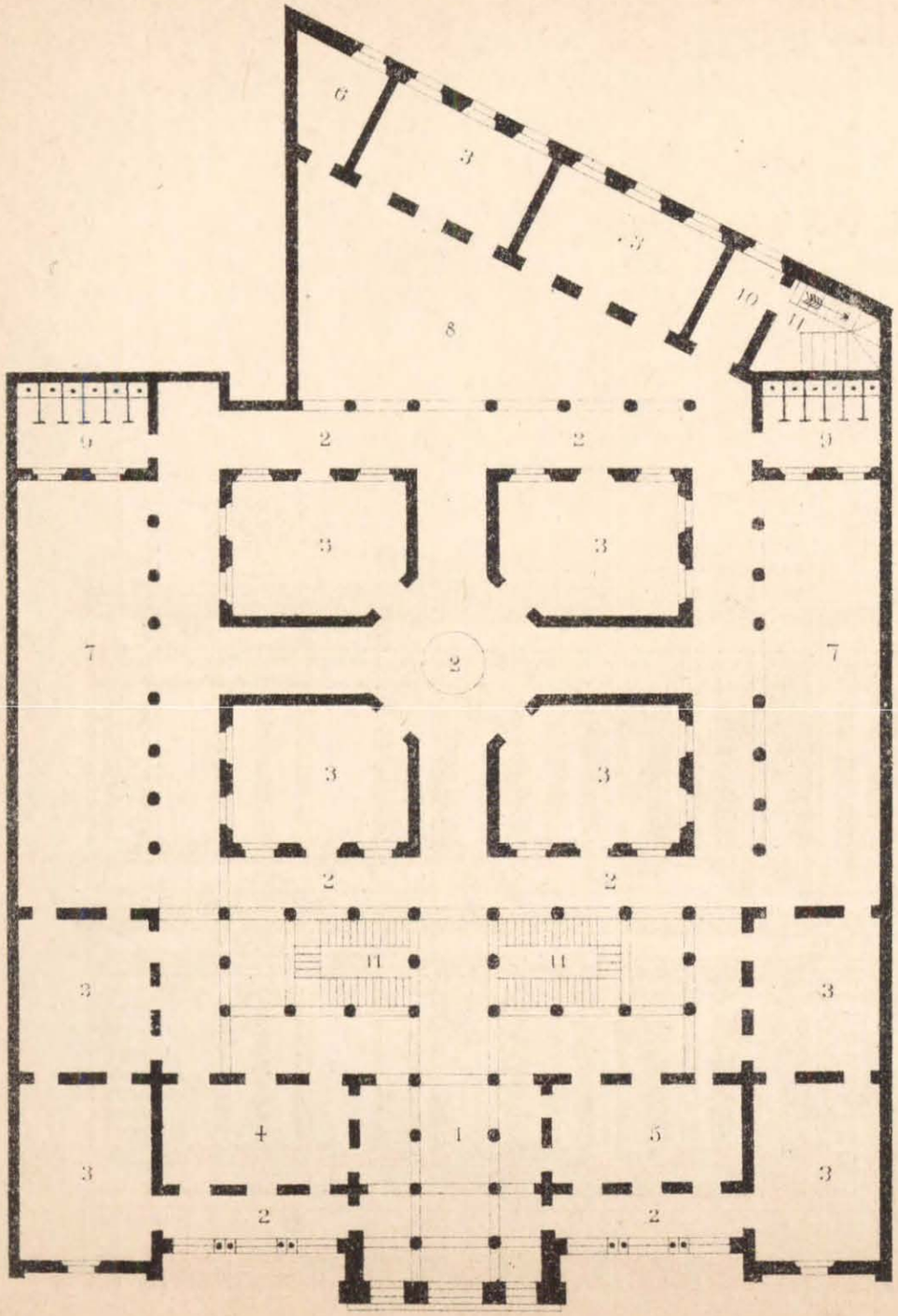

REFERENCIAS

1—Vestibulo
2—Galerias
3—Clases
4—Direccion
5—Biblioteca
6—Portero
7—Patios
8—Gimnasio
9—W. C
10—Vestibulo preceptor
11—Escaleras
12—Habitaciones preceptor

PLANTA ALTA

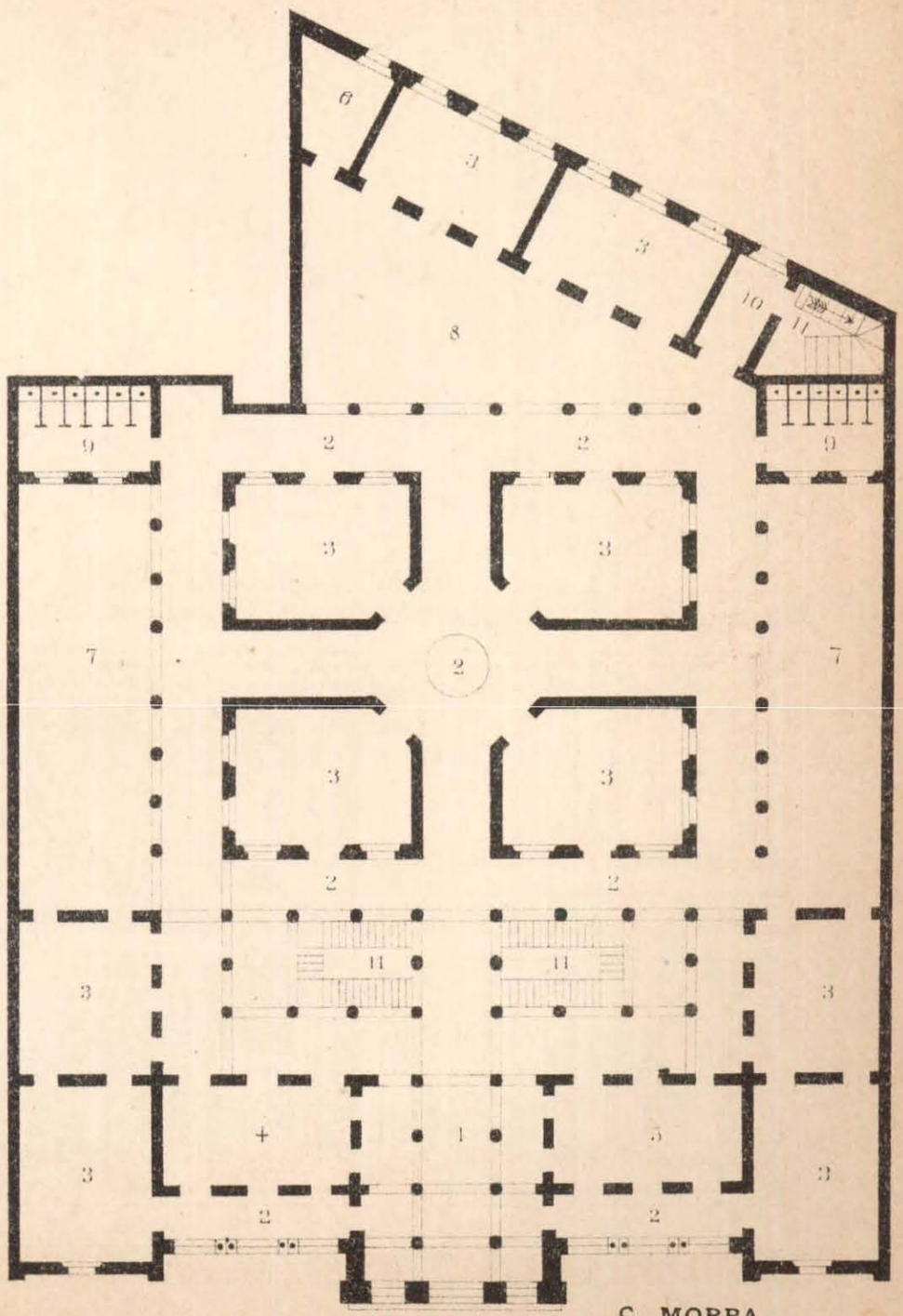

METROS 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 20 30

C. MORRA
ING.º

R. BATLLE,
ARQ.º

BARRACAS AL NORTE

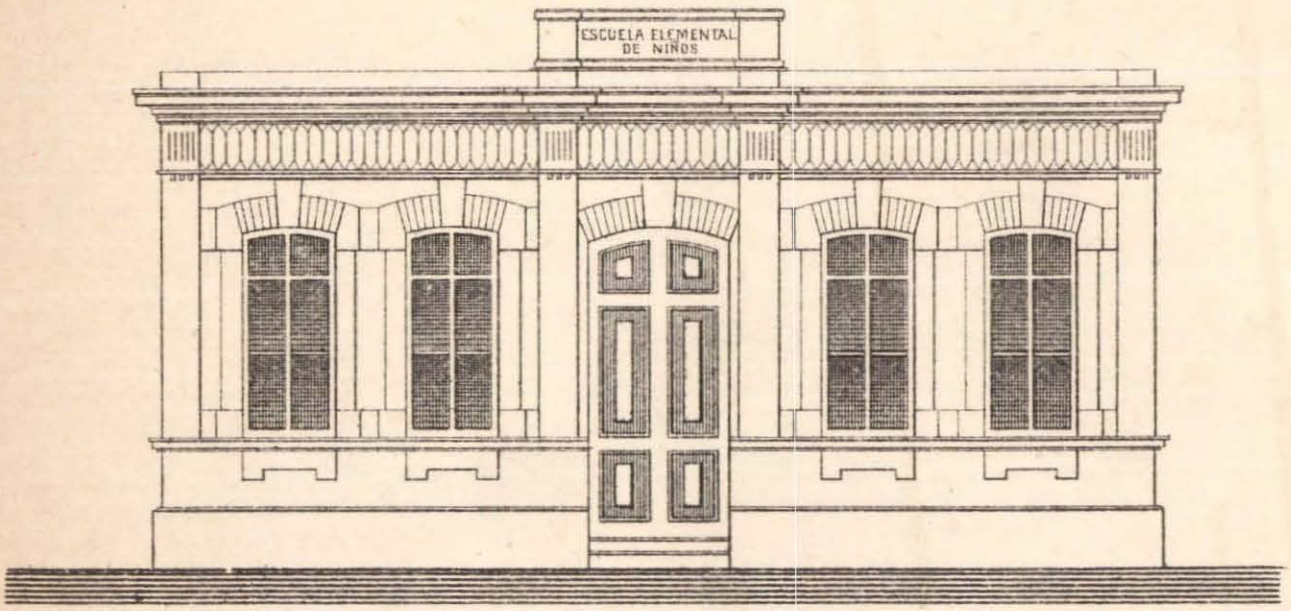

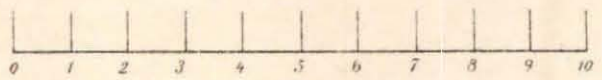

Stiller y Laass S.t Martin N.º 160 B.s A.s

Calle Presidente

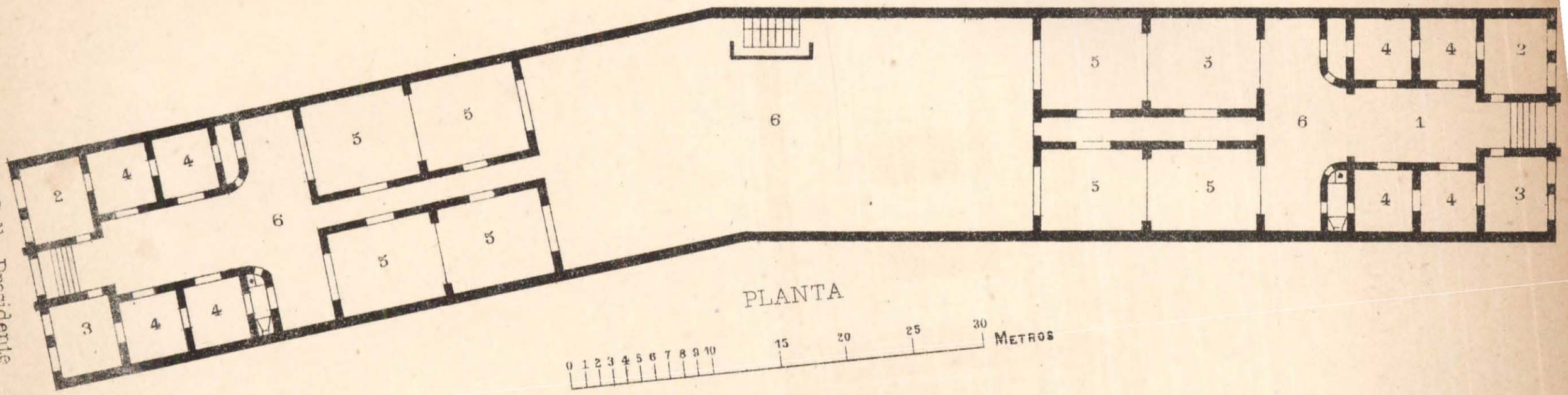

PLANTA

REFERENCIAS

1—Vestíbulo
2—Biblioteca
3—Secretaría
4—Dormitorio
5—Clases
6—Patio
7—W. C.
8—Lavabo

P. Lebeau
Ing.º
I. Muñoz

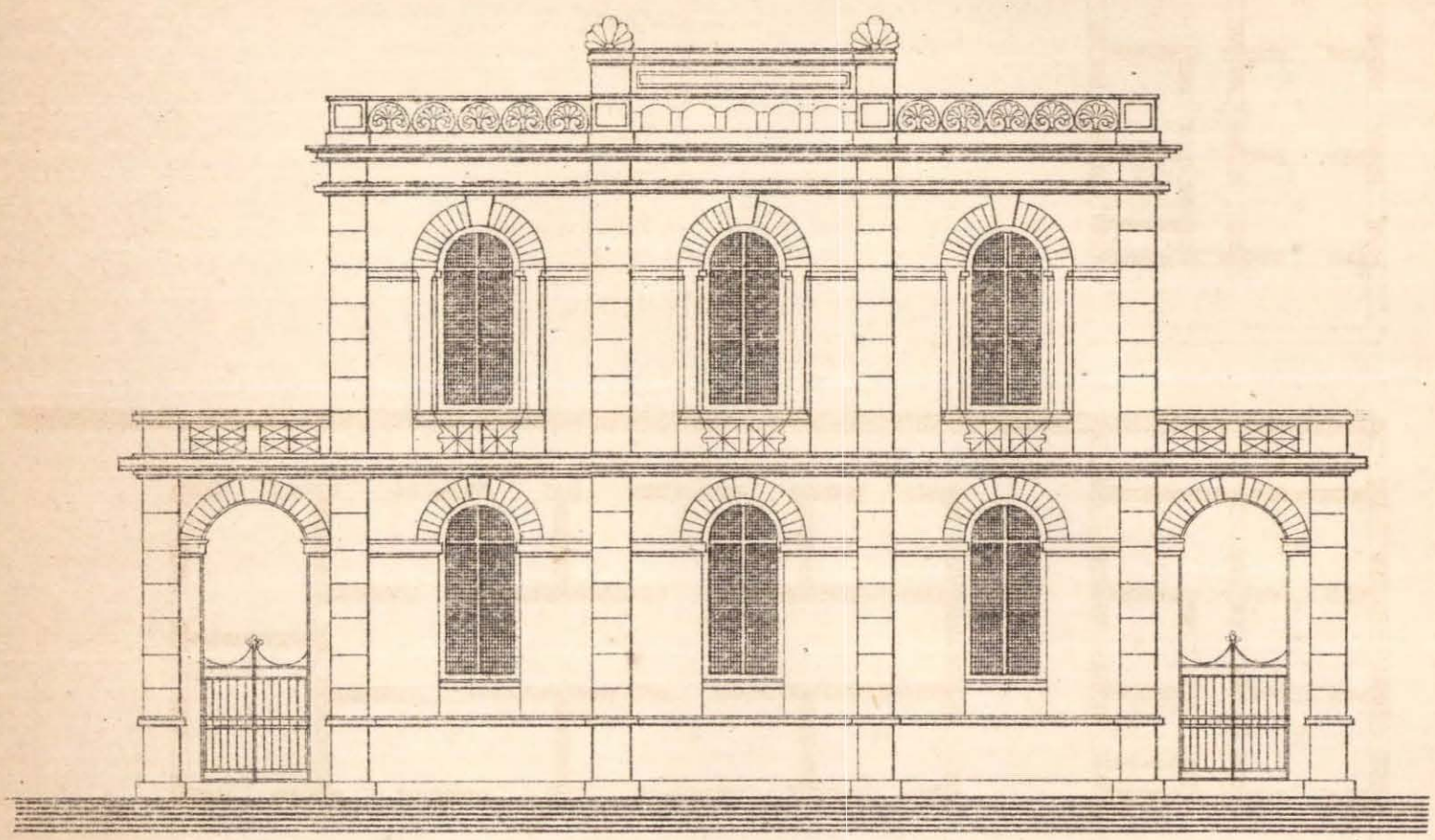

FRENTE

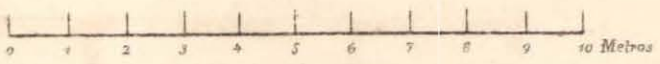

Stillery Laass Sn. Martin No. 160 Bs. As.

Avenida Montes de Oca n.° 21 y 23

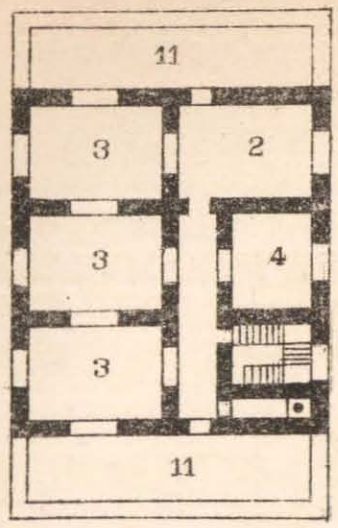

REFERENCIAS

1—Entrada
2—Sala
3—Dormitorio
4—Cocina
5—Biblioteca
6—Secretaria
7—Clases
8—Corredor
9—Patio
10—W. C.
11—Azotea

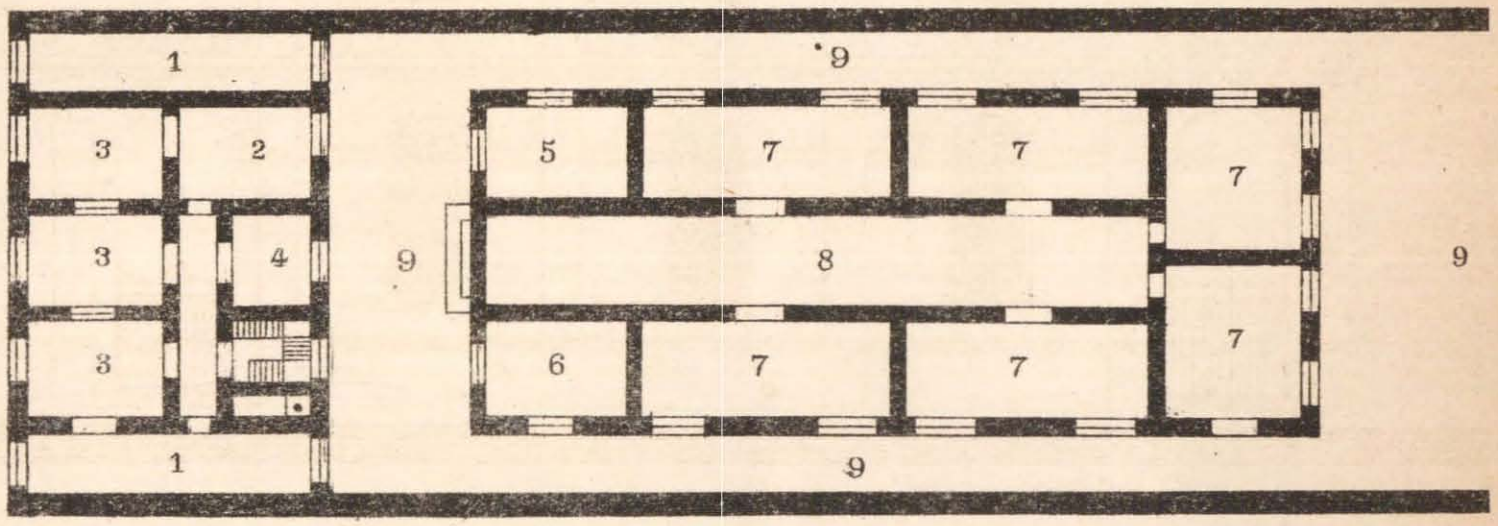

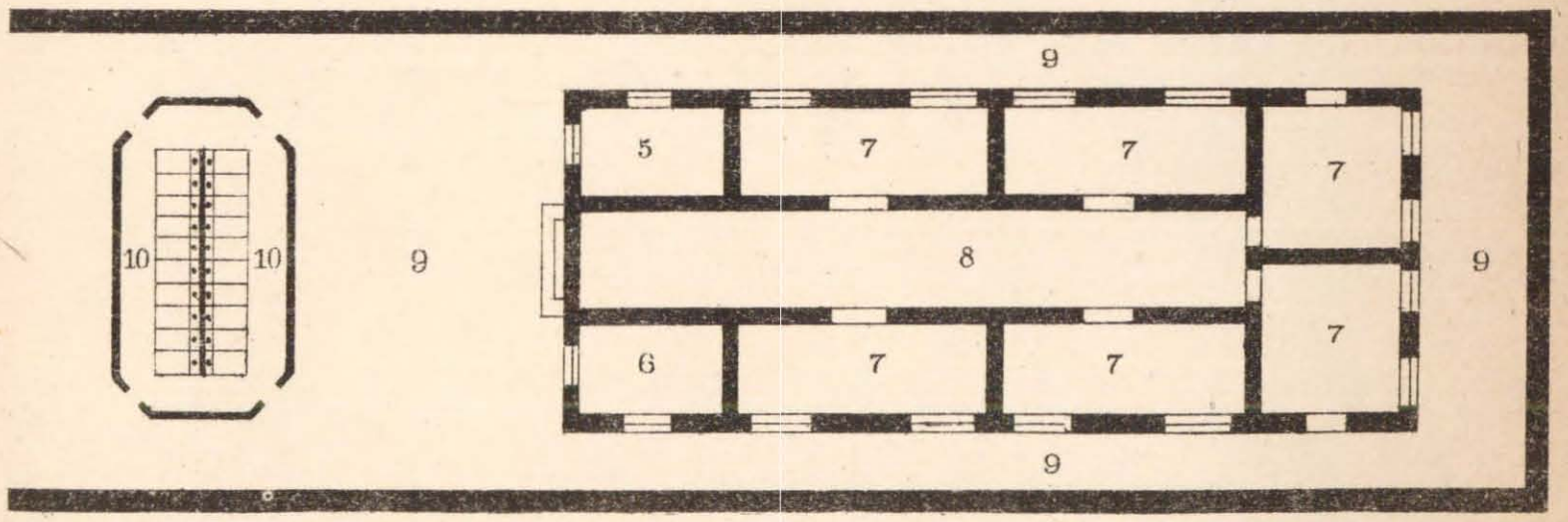

PLANTA

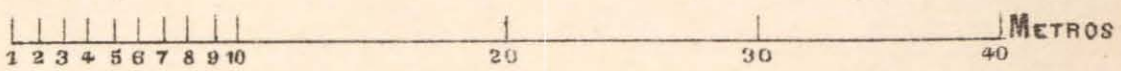

P. Lebeau
Ing.°

J. R. Muñoz
Ing.°



Pablo Dumangin
Ingº

CALLE INDEPENDENCIA Nº. 258

Stillery Laass Sº Martin Nº 160 Bs As

PLANTA BAJA

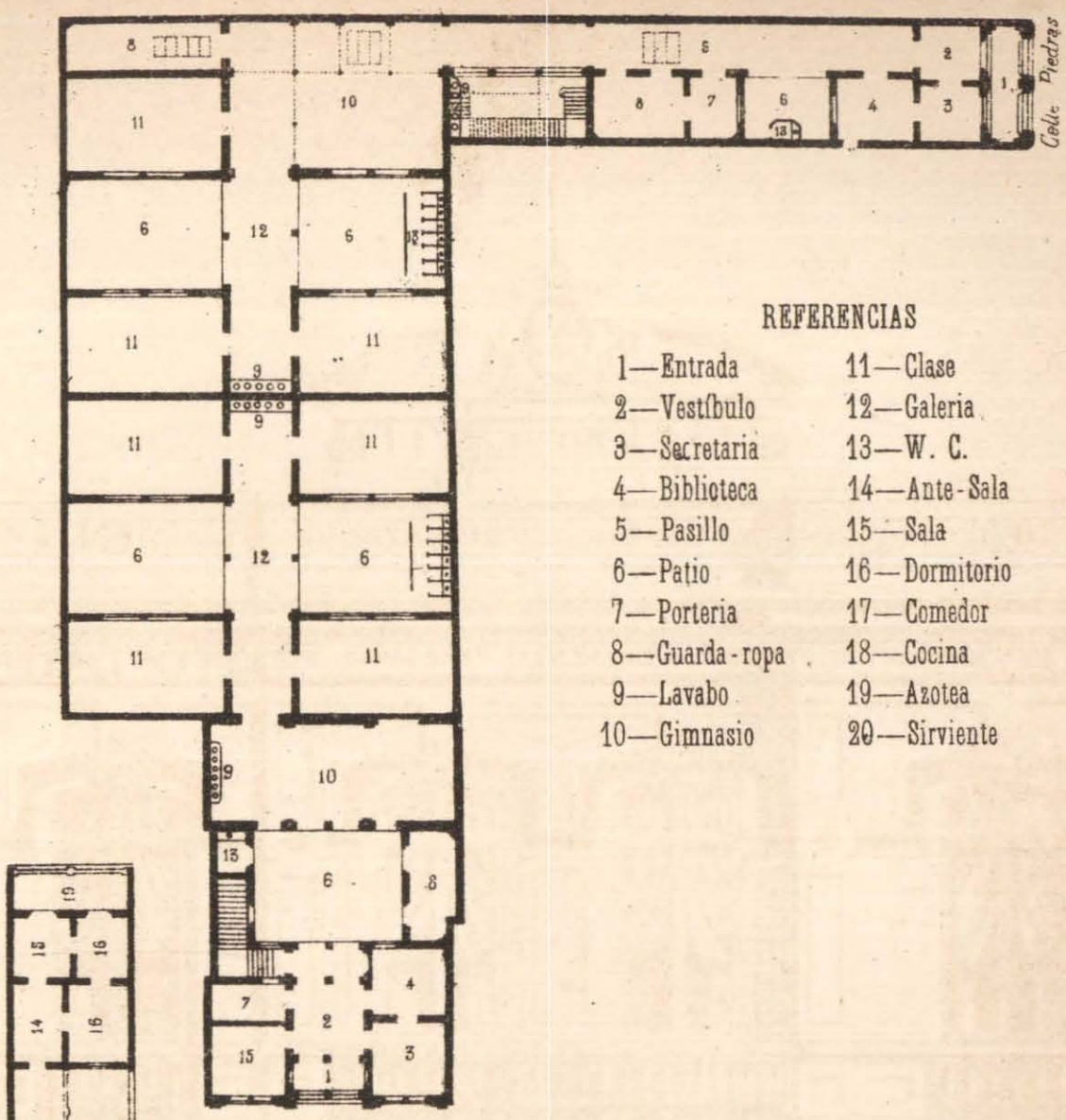

REFERENCIAS

1—Entrada	11—Clase
2—Vestíbulo	12—Galeria
3—Secretaria	13—W. C.
4—Biblioteca	14—Ante-Sala
5—Pasillo	15—Sala
6—Patio	16—Dormitorio
7—Porteria	17—Comedor
8—Guarda-ropa	18—Cocina
9—Lavabo	19—Azotea
10—Gimnasio	20—Sirviente

Calle Independencia n.º 258

PLANTA ALTA

P. Dumangin
Ing.º

ESCUELA ELEMENTAL

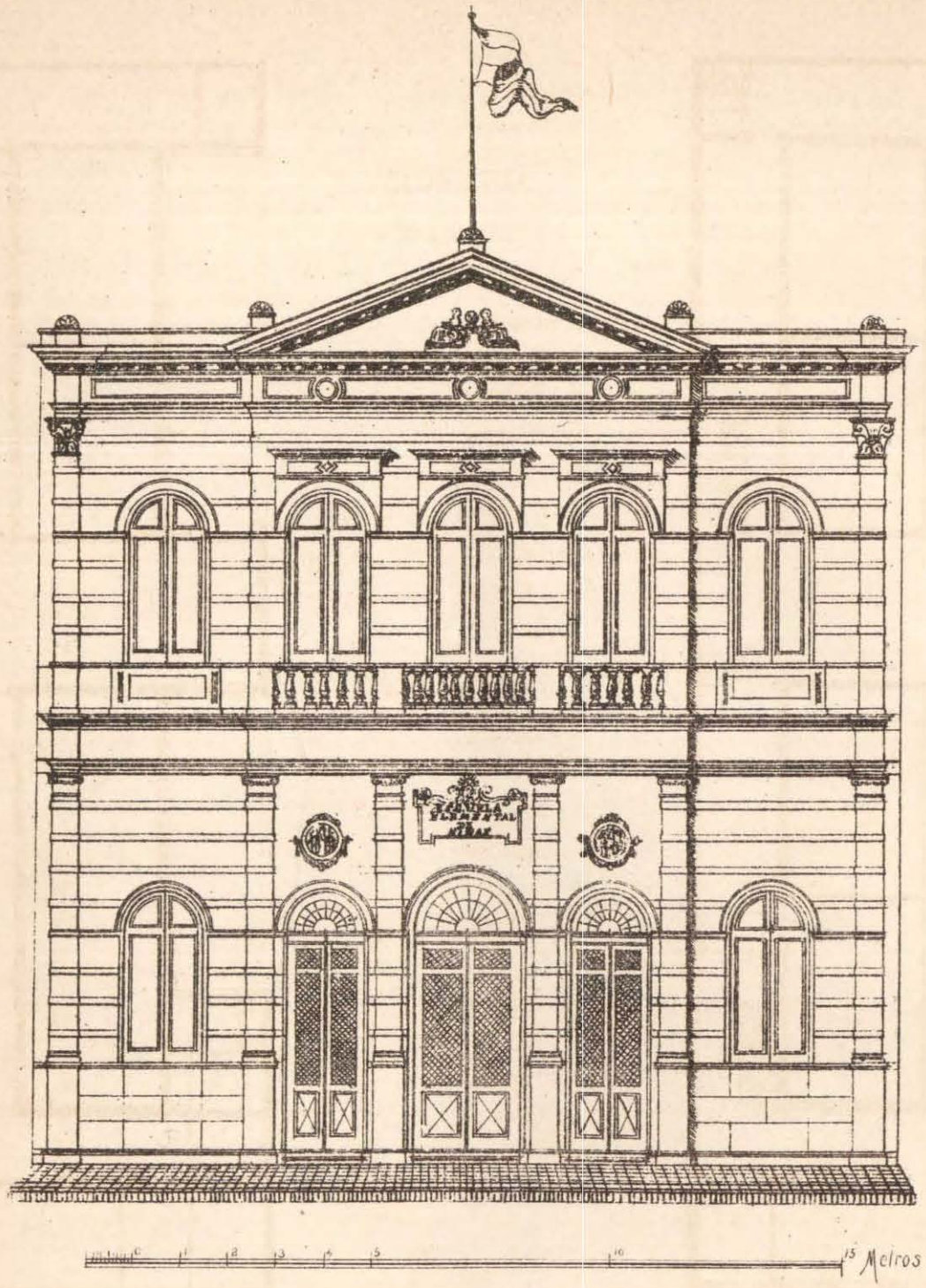

CHILE 740

Stillery Laass St.Martin Nº 160 Bs As

ESCUELA ELEMENTAL

Chile 740

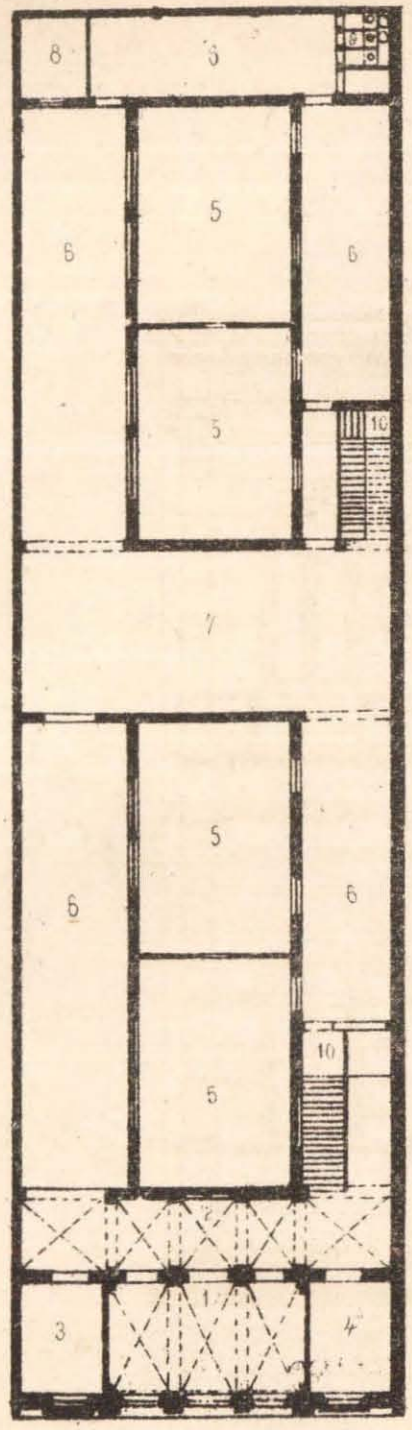

Piso bajo

REFERENCIAS

Planta baja

1—Vestíbulo
2—Pasage
3—Secretaria
4—Biblioteca
5—Clases
6—Patios
7—Gimnasio
8—Depósito
9—Letrinas
10—Escalera

Planta alta

1—Corredor
2—Galería
3—Salon
4—Aposento
5—Cocina
6—Letrina privada
7—Clases
8—Gimnasio
9—Patios
10—Depósito
11—Celda

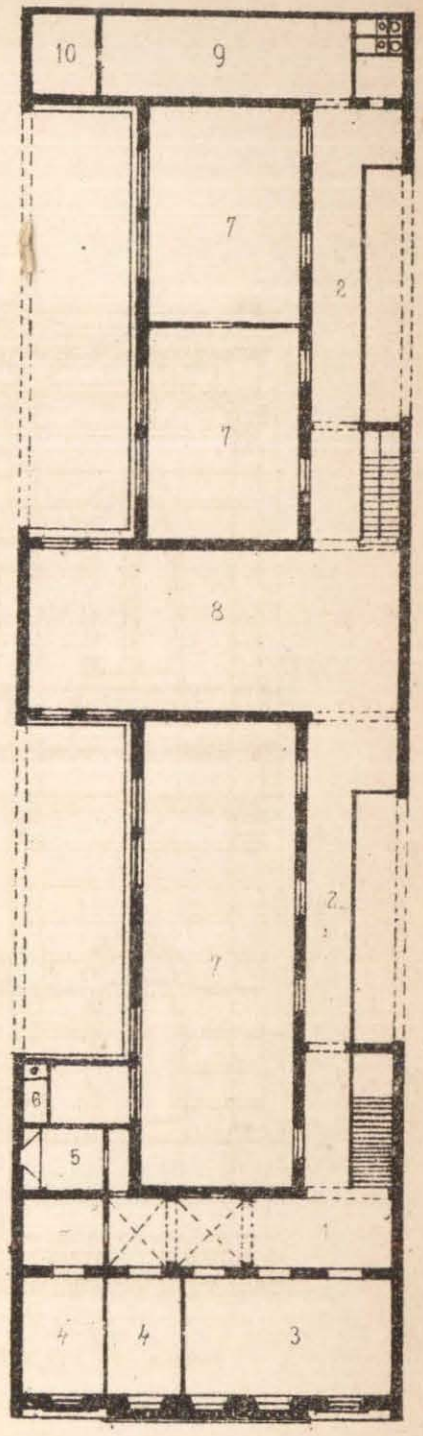

Piso alto

0 1 2 3 4 5 10 15 20 Metros

A. B. ARNALDI
ARQ.°
A. CASTANO
ING.°

ESCUELA ELEMENTAL PARA VARONES

Planta Baja

Piso Alto

REFERENCIAS

1—Vestíbulo
2—Biblioteca
3—Secretaria
4—Dormitorio
5—Clases
6—Patio
7—W. C.
8—Lavabo

REFERENCIAS

a—Vestíbulo
b—Sala
c—Secretaria
d—Biblioteca
e—Guarda-Ropa
f—Porteria
g—W. C.
h—Patios
i—Clases
k—Galerias
l—Lavabos
m—Letrinas
n—Gimnasio
o—Comedor
p—Dormitorios
s—Cocina
t—Azotea
v—Mingitorios

PISO ALTO

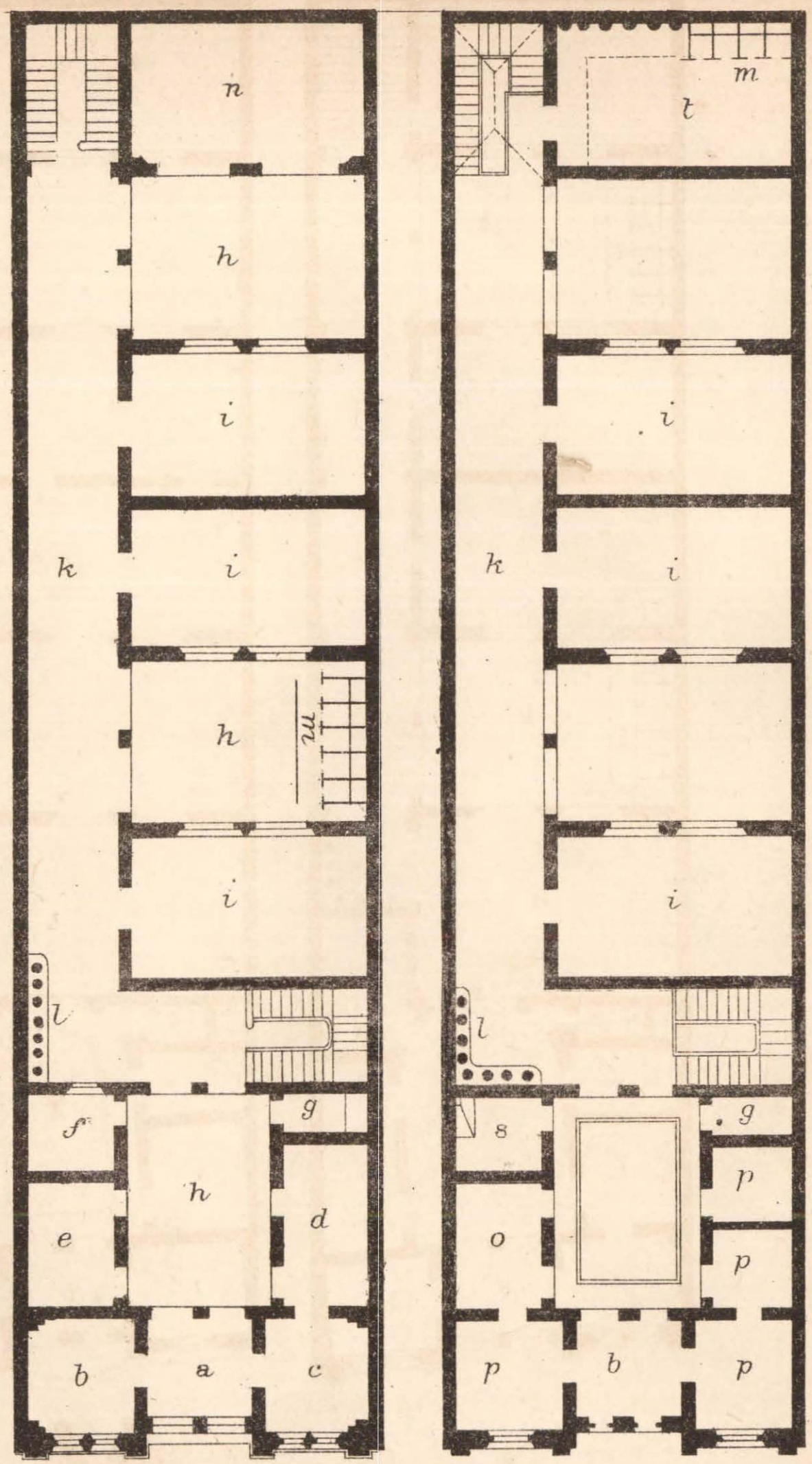

Calle Mejico n.º 755

FRENTE igual à Independencia y Piedras

Stiller y Laass St. Martin Nº 160 Bs As

ESCUELA ELEMENTAL PARA NIÑAS

Planta baja

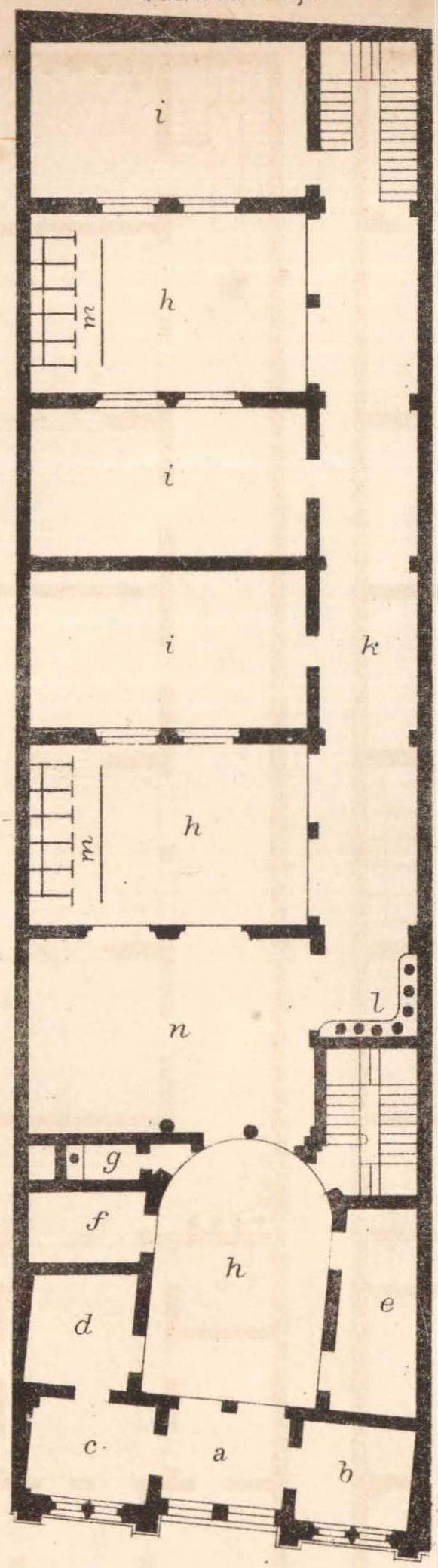

Piso Alto

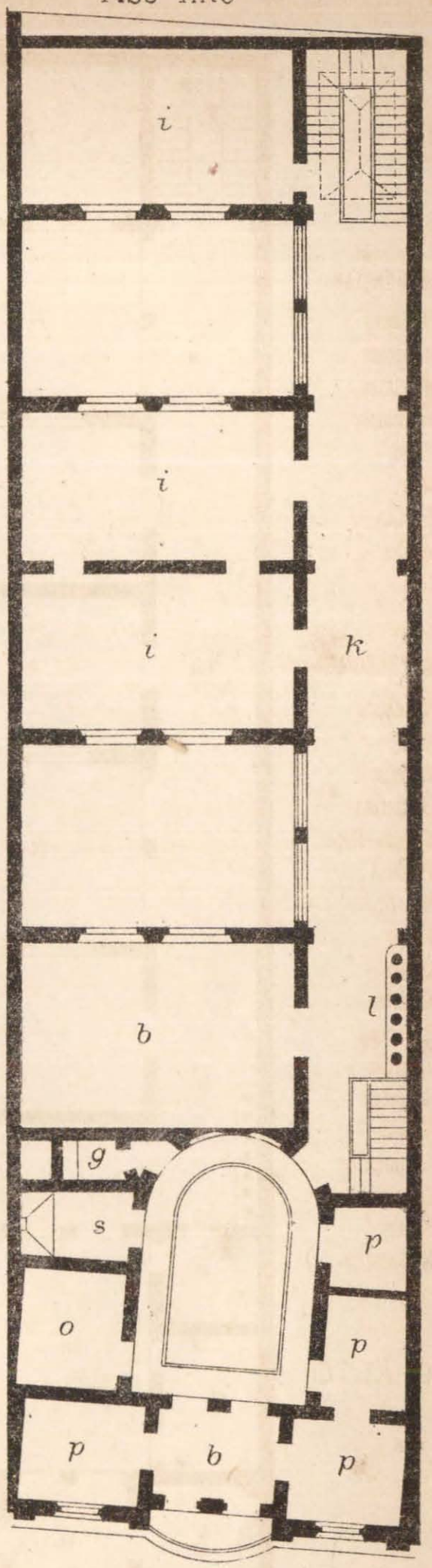

Calle Lorea n.° 213

P. Dumangin
Ing.°

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO A

SECRETARIA

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

Me es grato elevar á la consideracion del señor Presidente el Informe anual de las Oficinas del Consejo, que prescribe su Reglamento; y cúmpleme comenzar por una palabra de gratitud y elojio á las reparticiones á mi cargo, cuya buena marcha respectiva me ha facilitado el desempeño de mis funciones.

Como el señor Presidente verá en los informes de las respectivas oficinas, el movimiento general del Consejo ha aumentado considerablemente en el año transcurrido y puede el señor Presidente presentar complacido el cuadro demostrativo del labor de sus distintas reparticiones.

La Contaduría presenta un movimiento general de 5,002 expedientes, que lo detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA TRAMITACION Y DESPACHO DE EXPEDIENTES EN EL AÑO 1885

MESES	ENTRADAS					SALIDAS					
	Existencia en 1° de	*Liquidaciones é informes*	*Órdenes de pago*	*Comunicaciones y notas*	TOTAL AL MES	TOTAL AL MES	*Comunicaciones y notas archivadas*	*Expedientes archivados*	*Órdenes de pago practicadas*	*Liquidaciones é informes*	*Existencia que pasa á otro mes*
Enero	31	97	55	21	204	204	21	10	55	81	37
Febrero	37	169	71	52	329	329	52	19	66	74	118
Marzo	118	155	77	59	409	409	59	24	82	148	96
Abril	96	168	133	67	464	464	67	19	130	166	82
Mayo	82	159	96	65	402	402	65	28	73	131	105
Junio	105	167	84	82	438	438	82	13	100	76	167
Julio	167	155	83	46	451	451	46	30	83	165	127
Agosto	127	226	106	73	532	532	73	44	105	153	157
Setiembre	157	169	115	83	524	524	83	20	114	175	132
Octubre	132	185	108	60	485	485	60	80	101	118	126
Noviembre	126	187	52	29	394	394	29	75	61	143	86
Diciembre	86	154	85	45	370	370	45	53	88	130	54
Total al año	—	1981	1065	682	5002	5002	682	415	1058	1560	—

Además del labor que este cuadro representa, debo hacer presente que esta reparticion dejó en Setiembre pasado arreglada al dia la contabilidad del Consejo, realizando para ello un trabajo consistente en la revisacion y formacion de 236 pájinas de contabilidad efectuadas en el *Libro Diario*, desde el mes de Febrero de 1881 y pasadas al *Libro Mayor* en 169 cuentas con 46 Balances practicados en 115 fólios.

El capital representativo de dicha contabilidad importa la cantidad de $ 11.268,124-67 moneda nacional. La Contaduría ha copiado en limpio este trabajo en 325 fólios del *Diario* y 169 cuentas del *Mayor*.

La formacion de esta contabilidad ha exijido una inmensa tarea á nuestro antiguo contador D. Horacio Bossi Cáceres, por la absoluta falta de anotaciones importantes. Este trabajo ha puesto al Consejo en condiciones de poder practicar el arqueo de su Caja en el momento en que lo estime conveniente, operacion que se ha efectuado ya mensualmente de acuerdo con las disposiciones de nuestro Reglamento.

Del movimiento de Tesorería que se demuestra en el siguiente cuadro, ha tenido el Consejo mensualmente la correspondiente rendicion de cuentas, habiéndose practicado su revisacion mensualmente como dejo dicho en el párrafo anterior:

ESTADO DE LOS ESPEDIENTES ENTRADOS CON ÓRDEN DE PAGO EN ESTA OFICINA Y SATISFECHOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DE 1885.

MESES	*Número de Espedientes*	*Importes en moneda nacional*
Enero	73	179216 20
Febrero	58	136966 31
Marzo	89	166839 88
Abril	83	184649 02
Mayo	105	213614 31
Junio	101	193895 73
Julio	81	185333 01
Agosto	111	195215 19
Setiembre	117	171603 17
Octubre	95	210053 03
Noviembre	85	138898 97
Diciembre	116	211766 78
TOTALES	1117	2188051 60

El Depósito ha llevado la prolija contabilidad que el señor Presidente notará en su informe respectivo. Sus existencias en el año transcurrido han importado la suma de $ 158,237-96 moneda nacional. Sus salidas la suma de $ 79,777-45 moneda nacional, quedando, por consiguiente, una existencia que representa un valor de pesos 78,460-51 moneda nacional.

Las distintas remesas de útiles que han importado la suma de $ 79,777-45 moneda nacional arriba indicada, pueden detallarse de la manera siguiente:

PROCEDENCIAS	*Remisiones*	*Bultos*	*Importes*
Capital...	76	4335	38085 03
Provincias.....	15	3790	32255 56
Colonias y Territorios Nacionales.....	20	308	3863 62
Varias.....	33	526	5573 24

Durante el año 1885 ha recibido 320 expedientes, los que quedan despachados el 31 de Diciembre.

Merece una especial palabra de encomio su celoso Jefe D. Bautista Garnier que, con tan pocos elementos, como son los que le acuerda el presupuesto, realiza su laborioso cometido.

La Oficina de Estadística ha despachado en el año pasado 315 expedientes pudiendo resumirse sus trabajos en los siguientes datos:

1741 Escuelas Públicas.
3369 Maestros (1688 varones y 1681 niñas).
133642 Alumnos inscriptos (74202 varones y 59440 niñas).
110620 » de asistencia media.

Importe total de Sueldos de Maestros al mes $ 121,040-02 m/n.

Escuelas Particulares

1885

611 Escuelas particulares.
1367 Maestros » (708 varones y 659 niñas).
29774 Alumnos inscriptos (16576 » y 13398 »).
23669 » de asistencia media.

La Biblioteca Nacional de Maestros, instalada provisoriamente en tres de los salones bajos de la Escuela Graduada de niños del 6° Distrito, ha comenzado á organizarse bajo la acertada direccion del señor D. Baldmar F. Dobranich, quien inmediatamente de ser nombrado, emprendió el catálogo de autores por órden alfabético que está ya muy adelantado: están catalogadas todas las publicaciones oficiales de la República, así como las de la mayor parte de los otros estados sud-americanos y de los Estados-Unidos; lo están igualmente las obras comprendidas en las secciones de Historia, Derecho y parte de Literatura.

Una vez terminado y publicado el catálogo alfabético, podrá abrirse al público la Biblioteca, comenzándose entonces á confeccionar el sistemático.

La Biblioteca contiene actualmente :

	Títulos	*Tomos*
Libros empastados.	3317	5647
A la rústica y folletos.	953	2234

La oficina de Inspectores Técnicos de la Capital aun no se ha reglamentado en sus funciones ni en sus relaciones con los sub-inspectores ó Secretarios de las Comisiones de Distrito; queda su organizacion así como la del cuerpo médico del Consejo y de la Oficina Judicial para el año venidero.

El movimiento de Secretaría lo verá el señor Presidente en el siguiente cuadro:

RESÚMEN DE LOS ASUNTOS ENTRADOS EN EL AÑO 1885

PROCEDENCIAS	*Entrados*	*En trámite*	*Resueltos*
Distritos Escolares de la Capital			
1° Distrito Catedral al Norte	89	11	78
2° » San Miguel	48	2	46
3° » Catedral al Sud	66	11	55
4° » San Telmo	32	—	32
5° » Piedad	93	8	85
6° » San Nicolás	73	7	66
7° » Concepcion	76	5	71
8° » Santa Lucía	77	10	67
9° » Socorro	73	5	68
10° » Pilar	93	4	89
11° » Monserrat	55	6	49
12° » San Cristóbal	46	3	43
13° » San Juan Evangelista	68	5	63
14° » Balvanera	118	7	111
	1007	84	923
Inspectores y Comisiones Escolares de Provincias			
Buenos Aires	22	18	4
Santa-Fé	10	2	8
Entre-Rios	14	4	10
Corrientes	6	—	6
Córdoba	10	2	8
Santiago del Estero	14	4	10
Tucuman	10	1	9
Salta	8	2	6
Jujuy	8	—	8
Catamarca	7	—	7
Rioja	18	2	16
San Luis	15	2	13
San Juan	10	—	10
Mendoza	10	2	8
	162	39	123
Gobiernos de Provincias y Territorios Nacionales	128	8	120
Ministerio de Instruccion Pública	48	8	40
» del Interior	4	—	4
» de Guerra	2	—	2
» de Relaciones Exteriores	5	—	5
Tribunales	280	—	280
Jueces de Paz	28	—	28
Particulares	1518	140	1378
TOTALES	3182	279	2903

El Consejo ha celebrado 104 sesiones; se han tomado 1840 resoluciones, se han espedido 2294 notas, 180 informes, 62 órdenes, 21 circulares y 186 telégramas.

Dejando así cumplidas las prescripciones de nuestro reglamento, saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideracion.

Julio A. García.

ANEXO B

E S T A D I S T I C A

Oficina de Estadística, Marzo 2 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Tengo la satisfaccion de adjuntar á la presente, unos diez y siete 17) cuadros estadísticos diversos, pero referentes todos al año de 1885 y que podrian figurar en la Memoria.

Los cuadros números 1 y 2, corresponden á las escuelas públicas de la República entera.

El número 3, al de las de igual clase en la Capital.

El número 4, al de las Colonias y Territorios Nacionales.

El número 5, al de las particulares en toda la República.

Los números 6 al 17 inclusive, corresponden á las escuelas públicas en las Provincias.

Por el cuadro número 1, se verá que en el año de 1885, comparado con el de 1883, ha habido aumento en el número de escuelas, en el personal docente, en la inscripcion de alumnos, en la asistencia media, en el importe total de los sueldos.

En cuanto al costo de cada maestro, se vé que ha sido ménos, lo mismo que por cada alumno por inscripcion y asistencia media.

En el cuadro número 2, van consignados los datos estadísticos de 1884, comparados con los de 1885.

En el número 3, no van consignados los datos estadísticos, correspondientes á los meses de Enero y Diciembre, por motivo de que en dichos meses tienen lugar los exámenes y las vacaciones.

En el cuadro número 4 y que corresponde á las Colonias y Territorios Nacionales, se nota un aumento general en 1885, debido al excelente espíritu que anima las autoridades de esos puntos, á la

creacion de nuevas escuelas, al mejoramiento del personal, y á la cooperacion del vecindario.

Respecto al cuadro número 5, no se ha podido conseguir los datos correspondientes á la Provincia de Córdoba, referentes al número de Escuelas y de Maestros: solamente va incluidos el número de alumnos.

Por los cuadros números 6 al 17, se ve claramente los pormenores de los datos estadísticos de las Provincias del interior. No se ha podido formar los de las de Corrientes y Santa-Fé, por no haberse recibido las planillas estadísticas: solamente figuran en los cuadros números 1 y 2, los datos que los Inspectores Nacionales de Escuelas de dichas provincias, han remitido por nota al Consejo Nacional de Educacion.

Dios guarde al señor Presidente.

A. Thwaites,
Jefe de la Oficina de Estadística.

N. 1 RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA

PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL
		Varones	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*	
Capital	153	223	419	642	14036	13603	27639
Buenos Aires	522	592	462	1054	20343	17281	37624
Córdoba (Provincia)	99	56	53	109	3464	2636	6100
Id (Municipio)	21	24	16	40	1308	775	2083
Corrientes	155	137	85	222	4618	2308	6926
Catamarca	29	22	15	37	1148	825	1973
Entre Rios	92	86	75	161	3622	2497	6119
Jujuy	35	27	13	40	1007	510	1517
La Rioja	66	43	40	83	2246	1966	4212
Mendoza	73	77	83	160	2914	2361	5275
San Juan	55	39	114	153	3532	3054	6586
San Luis	92	76	82	158	3702	2618	6320
Salta	90	75	54	129	3129	2095	5224
Santa Fé	74	51	29	80	1913	1367	3280
Santiago del Estero	60	39	27	66	1656	771	2427
Tucuman	95	95	94	189	4400	4163	8563
Colonias y Territorios	30	26	20	46	1164	610	1774
Total	1741	1688	1681	3369	74202	59440	133642

COMPA

En el año 1885	1741	—	—	3369	—	—	133642
» » 1883	1473	—	—	2602	—	—	107961
Aumento en 1885	268	—	—	767	—	—	25681

Se ha calculado un 3 % sobre la totalidad de alumnos inscritos y de asistencia media, por no haberse reci-
y 113938 de asistencia media. En este cuadro no van incluidos los alumnos que concurren á las Escuelas Nor-
por no pertenecer á la jurisdiccion de esta reparticion.

ARGENTINA EN 1885, SEGUN LAS PLANILLAS ESTADÍSTICAS

Asistencia media	*Importe de los sueldos al mes en moneda nacional*	*Costo de cada maestro en moneda nacional*	*Costo de cada alumno por inscripcion, m/n.*	*Costo de cada alumno por asistencia media*	OBSERVACIONES
24489	2548 7 23	39 69	0 92	1 04	
39988	48791 29	46 29	1 29	1 62	
5422	4337 75	39 78	0 71	0 79	
1729	1180	29 50	0 56	0 68	
5447	5079 90	27 38	0 73	0 93	No se han recibido las planillas estadisticas. Los datos han sido remitidos por el I. N.
1666	778 95	21 05	0 39	0 46	
5359	5843 10	36 29	0 95	1 09	
1308	760	19	0 50	0 58	
3402	2253 16	27 14	0 53	0 66	
4373	3264 53	20 40	0 61	0 74	
4849	3129 78	20 45	0 47	0 64	
5177	4502 99	28 49	0 71	0 86	
4231	3889 07	30 14	0 74	0 91	
2809	2765 31	34 56	0 84	0 98	No se han recibido las planillas estadísticas. Los datos han sido remitidos por el I. N.
2215	1989 50	30 14	0 81	0 89	
6838	4228 46	22 37	0 49	0 61	Los datos pertenecen á la Provincia, Municipio y Monteros.
1318	2759	61 69	1 58	2 09	
110620	121040 02	31 43 Térm. medio	0 75 Térm. medio	0 91 Térm. medio	

RACION

110620	121040 02	31 43	0 75	0 91
89456	83542 67	41 27	1 18	1 59
21164	37497 35	9 84 ménos	0 43 ménos	0 68 ménos

bido las planillas estadísticas que faltan, segun consta en la oficina de la misma, lo que dá 137,651 inscritos males y de Aplicacion, anexas á las mismas y Colegios Nacionales, que han ingresado en los primeros años

A. Thwaites.

N. 2 ESCUELAS PUBLICAS—ESTADÍSTICA COMPARATIVA DEL AÑO 1884 CON EL DE 1885

PROVINCIAS	ESCUELAS		DIFERENCIAS		MAESTROS		DIFERENCIAS		ALUMNOS INSCRIPTOS		DIFERENCIAS		ASISTENCIA MEDIA		DIFERENCIAS	
	1884	1885	*Más*	*Ménos*	1884	1885	*Más*	*Ménos*	1884	1885	*Más*	*Ménos*	1884	1885	*Más*	*Ménos*
Capital.....	162	153	—	9	599	642	43	—	24435	27639	3204	—	20203	24489	4286	—
Buenos Aires.....	443	522	109	—	677	1054	377	—	33037	37624	4587	—	25534	29988	4454	—
Córdoba..... ...	131	120	—	11	171	149	—	22	9722	8183	—	1539	8475	7151	—	1324
Corrientes.....	122	155	33	—	175	222	47	—	5746	6926	1180	—	4749	5447	698	—
Catamarca.....	32	29	—	3	43	37	—	6	2212	1973	—	239	2035	1666	—	369
Entre-Rios.....	69	92	23	—	122	161	39	—	4530	6119	1589	—	4064	5359	1295	—
Jujuy.....	39	35	—	4	47	40	—	7	1606	1517	—	89	1305	1308	3	—
La Rioja.....	61	66	5	—	74	83	9	—	3785	4212	427	—	3069	3402	333	—
Mendoza.....	71	73	2	—	158	160	2	—	6004	5275	—	729	4927	4373	—	554
San Juan.....	50	55	5	—	144	153	9	—	5753	6586	833	—	3993	4849	856	—
San Luis.....	91	92	1	—	131	158	27	—	5439	6320	881	—	4180	5177	997	—
Salta.....	91	90	—	1	126	129	3	—	5632	5224	—	408	4646	4231	—	415
Santa Fé.	69	74	5	—	75	80	5	—	3033	3280	247	—	2614	2809	195	—
Sgo. del Estero...	16	60	44	—	20	66	46	—	1022	2427	1405	—	825	2215	1390	—
Tucuman.....	86	95	9	—	168	189	21	—	8284	8563	279	—	6722	6838	116	—
C. y T. Nacionales	25	30	5	—	40	46	6	—	1631	1774	143	—	1275	1318	43	—
Totales....	1558	1741	241	28	2770	3369	634	35	121871	133642	14775	3004	98610	110620	14666	2662
			213				599				11771				12004	

A. Thwaites.
Jefe de la Estadistica.

N. 3 RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL POR EL AÑO DE 1885

MESES	ESCUELAS								TOTAL	NÚMERO DE MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL
	Graduadas	*Elementales*	*Infantiles*	*Nocturnas*	*Jardin de Infantes*	*Militares*	*Dominicales*	*Cárceles*		*Varones*	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*	
Enero.....	VACACIONES														
Febrero.....	11	83	45	6	—	1	1	1	148	173	378	551	5994	6924	12918
Marzo.....	11	82	45	12	—	—	1	1	152	182	381	563	10515	11987	22502
Abril.....	12	80	43	13	—	—	1	1	150	192	396	588	12056	13077	25133
Mayo	12	79	44	11	—	4	1	1	152	197	399	596	13742	13452	27194
Junio	13	79	42	11	—	4	—	1	150	206	396	602	13273	14186	27459
Julio.....	11	83	42	11	—	5	—	1	153	223	419	642	14036	13603	27639
Agosto.....	11	80	42	13	—	5	—	1	152	224	428	652	13638	13502	27140
Setiembre.....	11	79	43	14	—	4	—	1	152	228	441	669	13494	13458	26952
Octubre	11	79	43	14	—	4	—	1	152	224	441	665	13190	13278	26468
Noviembre.....	11	80	41	14	—	4	—	1	152	221	443	664	12780	13121	25901
Diciembre.....	VACACIONES														

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL POR EL AÑO DE 1885.—*(Conclusion.)*

MESES	*Asistencia de alumnos*	GRADOS 1°	2°	3°	4°	5°	6°	SUELDOS — Pesos m. n.	ALQUILERES — Pesos m. n.	GASTOS — Pesos m. n.	TOTAL — Pesos m. n.	*Costo de cada maestro por sueldos*	*Costo de cada alumno por inscripcion*	*Costo de cada alumno por asistencia*
Enero.....	VACACIONES													
Febrero.....	10172	7840	2725	1638	600	83	42	23966	12160 40	937 49	37063 89	43.41	3.19	4.01
Marzo.....	19390	13186	4963	2816	1159	256	122	24033 43	12076 87	950 09	37060 39	42.99	1.67	1.94
Abril.....	22015	14789	5586	3077	1240	315	126	25205 46	11462 73	1039 54	37707 73	42.90	1.52	1.73
Mayo.....	22612	16031	6091	3355	1269	337	111	25555 39	11537 73	1074 47	38167 59	42.99	1.41	1.70
Junio..... ..	23336	16319	6058	3280	1382	297	123	25487 23	11592 73	1121 36	38201 32	42.40	1.40	1.65
Julio.....	24489	16549	6122	3195	1291	375	107	27188 10	11756 73	1154 51	40099 34	42.37	1.47	1.78
Agosto.....	22488	16141	6074	3190	1263	335	137	27638 86	11355	1141 41	40135 27	42.47	1.50	1.82
Setiembre.....	22837	16161	5998	3118	1264	283	128	28186 90	11729 73	1107 56	41024 19	42.07	1.54	1.83
Octubre.....	22046	15870	5990	2979	1241	268	120	28191	11670	1155 25	41016 25	42.34	1.58	1.91
Noviembre.....	21452	15650	5753	2919	1209	251	119	28063	11856	1197 55	41116 55	42.18	1.62	1.95
Diciembre.....	VACACIONES													

N. 5 RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES EN LA REPÚBLICA EN 1885

PROVINCIAS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION		TOTAL	*Asistencia media*	OBSERVACIONES
		Varones	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*			
Capital	128	366	215	581	6126	4927	10853	9449	
Buenos Aires	159	126	177	303	3092	2732	5824	4268	
Córdoba	—	—	—	—	1978	2984	4962	3721	Segun el Censo de 1883.
Corrientes	31	19	14	33	544	301	845	655	
Catamarca	12	6	13	19	237	451	688	563	
Entre-Rios	142	74	93	167	2603	1726	4329	3246	
Jujuy	8	5	3	8	210	143	353	312	
La Rioja	1	2	—	2	60	—	60	42	
Mendoza	6	3	8	11	65	174	239	210	
San Juan	5	1	6	7	32	195	227	161	
San Luis	2	—	4	4	36	150	186	128	
Salta	9	6	37	43	278	689	967	759	
Santa Fé	89	74	78	152	2080	1726	3806	2854	
Santiago del Estero	9	5	4	9	235	43	278	208	
Tucuman	10	21	7	28	978	141	1119	814	
Total	611	708	659	1367	18564	16382	34736	27390	

N. 4 RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS DE LAS COLONIAS

COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	ESCUELAS	PRECEPTORES		TOTAL	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
		Varones	*Mujeres*		*Varones*	*Mujeres*	
Avellaneda	1	1	—	1	107	—	107
Chubut	3	2	1	3	96	49	145
Caroya	1	1	1	2	61	33	94
Choele-Choel	1	1	—	1	35	—	35
Federal	1	1	1	2	31	22	53
Florencia (Chaco)	1	1	—	1	47	49	96
General Roca (Rio Negro)	1	1	1	2	47	33	80
» Mitre ó Pringles	1	1	1	2	32	29	61
» Acha	2	2	1	3	75	40	115
» Alvear (Diamante)	1	1	1	2	42	7	49
» Conesa (Patagonia)	1	1	1	2	27	19	46
Las Toscas (Chaco)	1	1	—	1	21	11	32
Martin Garcia (Isla)	2	1	1	2	31	17	48
Misiones (Capital)							
» (Concepcion)	—	—	—	—	—	—	—
» (Santa Ana)							
» (San Javier)							
Ñorquin (Gob. de Neuquen)	1	1	—	1	64	18	82
Ocampo (Chaco)	1	1	1	2	19	6	25
Resistencia (Chaco)	1	1	2	3	65	20	85
Reconquista (Santa Fé)	2	1	1	2	73	35	108
Sampacho (Córdoba)	2	1	1	2	70	57	127
San Javier (Patagonia)	1	1	1	2	46	23	69
Victorica (Guarnicion)	1	1	1	2	27	25	52
Villa Libertad (Entre-Rios)	1	1	1	2	33	21	54
Villa Formosa (Chaco)	1	2	1	3	53	49	102
Viedma (Patagonia)	2	1	2	3	62	47	109
Total	30	26	20	46	1164	610	1774

COMPA

En el año 1885	30	—	—	46	—	—	1774
» » 1883	18	—	—	28	—	—	1115
Aumento en 1885	12	—	—	18	—	—	659

Y TERRITORIOS NACIONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1885

Asistencia media	*Sueldos—m/n.*	*Gastos—m/n.*	TOTAL	*Costo de cada maestro por sueldos*	*Costo de cada alumno por inscripcion*	*Costo de cada alumno por asistencia media*	OBSERVACIONES
65	70	20	90	70	0 84	1 38	
64	227	60	287	75 66	1 97	4 48	
66	123	20	143	61 50	1 52	2 16	
35	70	20	90	70	2 56	2 56	
53	123	20	143	61 50	2 70	2 70	
65	70	20	90	70	0 93	1 38	
25	103	20	123	51 50	1 53	4 92	
45	123	20	143	61 50	2 34	3 17	
115	148	20	168	49 33	1 46	1 46	
24	123	20	143	61 50	2 91	5 95	
41	123	20	143	61 50	3 10	3 48	
22	73	20	93	73	2 90	4 22	
48	123	20	143	61 50	2 97	2 97	
—	—	—	—	—	—	—	No se ha recibido planilla estadística.
74	73	20	93	73	1 13	1 25	
21	120	20	140	60	5 60	6 66	
75	154	20	174	51 33	2 04	2 32	
90	125	20	145	62 50	1 34	1 61	
106	120	20	140	60	1 10	1 32	
39	123	20	143	61 50	2 07	3 66	
52	123	20	143	61 50	2 75	2 75	
49	120	20	140	60	2 59	2 85	
75	154	20	174	51 34	1 70	2 32	
69	148	20	168	49 33	1 54	2 43	
1318	2759	500	3259	61 69 T. medio	2 15 T. medio	2 95 T. medio	

RACION

1318	2759	500	3259	61 69	2 15	2 95	
892	1568	300	1868	59 05	1 85	2 61	
426	1191	200	1391	2 64	0 30	0 34	

N. 6

PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR,

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Profesores especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Ruperto Amaya.....	1	—	—	1	1	—	—	120	—	120
»	1	—	—	1	1	—	—	92	—	92
Severo Blanco.....	1	—	—	1	—	1	—	137	—	137
»	1	—	—	1	—	1	—	120	—	120
J. García Taboada.....	1	—	—	1	—	1	—	59	—	59
»	1	—	—	1	—	1	—	87	—	87
Tomás A. Porto.....	1	—	—	1	—	1	—	63	—	63
»	1	—	—	1	—	1	—	78	—	78
Manuel B. Bofill	1	—	—	1	—	1	—	167	—	167
»	1	—	—	1	—	1	—	196	—	196
Lucinda la Senra.....	—	1	—	1	1	—	—	—	70	70
Toribio Bonel	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50
G. A. Paez.....	1	—	—	1	1	—	—	89	—	89
Luis Ferreira.....	1	—	—	1	1	—	—	46	—	46
Angela Bustos.....	—	1	—	1	—	1	—	—	136	136
Hermana Clara Zapata.. ..	—	1	—	1	1	—	—	—	127	127
Isabel P. de Ferreira.....	—	1	—	1	—	—	—	—	79	79
Rafaela V. Echevarria.....	—	1	—	1	1	1	—	—	91	91
Mercedes Freyre.....	—	—	1	1	—	—	—	4	88	92
Luisa de Uriarte	—	1	—	1	1	—	—	—	103	103
Encarnacion C. de Moyano.	—	1	—	1	1	—	—	—	81	81
TOTALES.....	13	7	1	21	19	10	—	1308	775	2083

Buenos Aires, Octubre de 1885.

CORDOBA (MUNICIPIO)

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Profesores especiales*	*Ayudantes*			
	Pesos	Pesos	Pesos				
106	40	20	—	—	elemental	Calle Julio, 51	Capital
80	35	15	—	—	nocturna	»	»
101	40	—	20	—	elemental	Santa Rosa, 59	»
88	35	—	15	—	nocturna	»	»
48	40	—	20	—	elemental	General Alvear, 56	»
44	35	—	15	—	nocturna	»	»
57	40	—	20	—	elemental	Entre-Rios, 78	»
71	35	—	15	—	nocturna	»	»
150	40	—	20	—	elemental	Plaza General Paz	»
160	35	—	15	—	nocturna	»	»
70	40	30	—	—	elemental	Calle Santa Rosa	»
38	25	—	—	—	infantil	San Vicente (suburbios)	»
67	35	20	—	—	nocturna	Pueblo General Paz	»
40	35	—	—	—	infantil	Pueblo La Toma	»
136	30	20	15	—	infantil	Universidad y San Luis	»
127	40	—	—	—	elemental	San Vicente	»
60	40	30	—	—	—	Calle San Luis, 41	»
50	40	—	20	—	—	Pueblo La Toma	»
92	40	32	—	—	—	Calle Chacabuco, 42	»
80	40	30	—	—	—	Universidad, 8	»
55	40	30	—	—	—	San Gerónimo, 36	»
1709	770	225	77	—			

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

N. 7 PROVINCIA DE CÓRDOBA—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total	Asistencia media
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
B. Pagliari	1	—	—	1	—	—	6	178	—	178	157
Rufina Olmedo	—	1	—	1	—	—	—	—	63	63	61
Manuel M. Argañaraz	1	—	—	1	—	—	—	71	—	71	50
Cristian Brenil	1	—	—	1	—	—	—	156	—	156	138
Adela G. de Dominguez	—	—	1	1	—	—	—	11	27	38	38
José Anjelino Caraffa	1	—	—	1	—	—	—	99	—	99	88
Eloisa F. Carreras	—	1	—	1	—	—	—	—	27	27	34
Toribio Bonel	1	—	—	1	—	—	—	64	—	64	59
M. de Jesus Machado	—	1	—	1	—	—	—	—	62	62	52
Isabel Pereira	—	1	—	1	—	—	—	—	123	123	114
Ignacio Guerra	1	—	—	1	—	—	—	240	—	240	198
Juana M. de Garcia	—	—	1	1	—	—	—	10	28	38	38
Josefa Ferreira	—	1	—	1	—	—	—	—	53	53	53
Justa Sarmiento	—	1	—	1	—	—	—	—	27	27	27
Josefina Nuñez	—	—	1	1	—	—	—	11	31	42	42
Melani Lorá	—	—	1	1	—	—	—	17	62	79	59
Hermana Clara Zapata	—	1	—	1	—	—	—	—	127	127	117
José M. Marin	1	—	—	1	—	—	—	76	—	76	45
Josefina L. Prieur	—	1	—	1	—	—	—	—	19	19	17
Ignacia W. Alba	—	1	—	1	—	—	—	—	38	38	36
Enriqueta B. de Palavecino	—	1	—	1	—	—	—	—	59	59	59
R. Fúnes	—	—	1	1	—	—	—	44	8	52	47
Luis P. Córdoba	1	—	—	1	—	—	—	72	—	72	55
Arcelia Fúnes	—	1	—	1	—	—	—	—	45	45	41
Tristan Ulloque	1	—	—	1	—	—	—	33	—	33	27
Teresa Noriega	—	1	—	1	—	—	—	—	46	46	40
Francisco G. Dávila	1	—	—	1	—	—	—	63	—	63	52
Isidro Araoz	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50	45
Andrónico Gomez	1	—	—	1	—	—	—	74	—	74	45
Filomena N. de Gomez	—	1	—	1	—	—	—	—	53	53	34
Antonio Cuesta	1	—	—	1	—	—	—	86	—	86	86
Andrea F. Rodriguez	—	1	—	1	—	—	—	—	53	53	48
Julian Cuesta y Lopez	1	—	—	1	—	—	—	61	—	61	58
Valentin Mabres Carné	1	—	—	1	—	—	—	74	—	74	71
Desideria Gonzalez	—	—	1	1	—	—	—	2	31	33	33
Silvio Fantarió	1	—	—	1	—	—	—	48	—	48	46
Sofía Ferzaga	—	1	—	1	—	—	—	—	30	30	30
Gerónima B. de Gonzalez	—	—	1	1	—	—	—	17	19	36	31
Vicente Ocampo	1	—	—	1	—	—	—	73	—	73	73
Cármen S. de Liprandi	—	1	—	1	—	—	—	—	86	86	78
Luisa Acosta	—	1	—	1	—	—	—	—	49	49	34
Pio R. Zeballos	1	—	—	1	—	—	—	66	—	66	64
Tomás Carrillo	1	—	—	1	—	—	—	67	—	67	60
Josefa Ramirez	—	—	1	1	—	—	—	14	29	43	32
J. M. Salgueiro	1	—	—	1	—	—	—	41	—	41	29
Martina Saldaña	—	1	—	1	—	1	—	—	70	70	70
Delfin Vijil	1	—	—	1	—	—	—	43	—	43	32
C. F de Ferreira	—	1	—	1	—	—	—	—	64	64	64
M. Ferreira y Guevara	1	—	—	1	—	—	—	81	—	81	75
Justina V. de Bustos	—	1	—	1	—	—	—	—	49	49	49
Cárlos Brunner	1	—	—	1	—	—	—	52	—	52	48
Tomás G. Argüello	1	—	—	1	—	—	—	65	—	65	63

(1) Escuela «Preparatoria».—(2) Escuela «Sagrada Familia».—(3) Escuela «San José».—(4) Colegio Interno de

SCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Sueldo mensual de los				Categoria de la Escuela	Ubicacion	Departamentos
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*			
m. n.	m. n.	m. n.	m. n.			
100	—	—	70 y 40	Normal Provincial	Calle G. Alvear núm. 71	Capital
50	—	—	—	Graduada	Rivera Indarte	»
40	—	—	—	Elemental	Pueblo General Paz	»
60	—	—	—	Graduada (1)	Calle Independencia	»
40	—	—	—	Infantil	» 25 de Mayo 86	»
80	—	—	—	Graduada	» San Gerónimo 83	»
40	—	—	—	Infantil	Capital	»
40	—	—	—	Elemental	San Vicente (suburbios)	»
16	—	—	—	Infantil	Calle Lima 118	»
80	—	—	—	Graduada (2)	» San Martin	»
40	—	—	—	Elemental (3)	» Independencia 101	»
20	—	—	—	Infantil	Plaza General Paz	»
30	—	—	—	»	Vajo de Galan	»
40	—	—	—	» (4)	Calle Entre Rios 36	»
30	—	—	—	»	» 25 de Mayo 38	»
16	—	—	—	»	» Santa Rosa	»
30	—	—	—	Elemental (5)	San Vicente	»
50	—	—	—	Graduada (6)	Universidad y San Luis	»
40	—	—	—	Elemental	Calle Lima 119	»
30	—	—	—	Infantil	» Universidad 35	»
20	—	—	—	»	» G. Belgrano 96	»
40	—	—	—	»	San Isidro	Anejos Sud
40	—	—	—	Elemental	Plaza principal	»
40	—	—	—	Infantil	» »	»
30	—	—	—	»	Rio Ceballos	Anejos Norte
40	—	—	—	Graduada	Santa Rosa	Rio 1°
40	—	—	—	»	» »	»
40	—	—	—	Elemental	Remedios	»
40	—	—	—	Infantil	Estacion	Rio 2°
30	—	—	—	»	»	»
46	—	—	—	Graduada	Villa del Rosario	»
40	—	—	—	Elemental	» » Tránsito	San Justo
40	—	—	—	»	» » »	»
40	—	—	—	Graduada	Bell-Ville	Union
30	—	—	—	Infantil	»	»
40	—	—	—	»	Cruz Alta	»
30	—	—	—	»	Bell-Ville	»
30	—	—	—	»	Colonia «Tortugas»	»
50	—	—	—	Graduada	Villa Maria	Tercero Abajo
50	—	—	—	»	» »	»
40	—	—	—	Elemental	Villa Nueva	»
50	—	—	—	Graduada	» »	»
40	—	—	—	Elemental	Pampayasta	Tercero Arriba
40	—	—	—	Infantil	»	»
30	—	—	—	»	Chañares	»
40	—	15	—	Elemental	San Francisco	Sobremonte
20	—	—	—	Infantil	Caminaga	»
40	—	—	—	»	Villa Maria	Rio Seco
40	—	—	—	Elemental	» »	»
40	—	—	—	»	Tulumba	Tulumba
40	—	—	—	»	»	»
40	—	—	—	»	San José	»

. Práctica.—(5) Escuela Hermanas Franciscanas.—(6) Escuela Union y Progreso.

PROVINCIA DE CÓRDOBA—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Eortunata Quinteros	—	1	—	1	—	—	—	—	46	46	46
Vicente Ramos Mejias	1	—	—	1	—	—	—	45	—	45	45
Guadalupe Barcia	—	—	1	1	—	—	—	14	30	44	44
Josefa C. de Moyano	—	1	—	1	—	—	—	—	42	42	41
Agustina C. de Correa	—	1	—	1	—	—	—	—	60	60	49
Manuel A. Piñeiro	1	—	—	1	—	—	—	43	—	43	43
Juan M. Olmos	1	—	—	1	—	—	—	44	—	44	42
Maximina A. de Olmos	—	1	—	1	—	—	—	—	44	44	42
Ambrosio S. Peredo	1	—	—	1	—	—	—	44	—	44	42
José Carballo	1	—	—	1	—	—	—	92	—	92	71
Arcelia C. de Carballo	—	1	—	1	—	—	—	—	63	63	56
Angela N. de Giraud	—	1	—	1	—	—	—	—	54	54	50
Benita Alonso	—	1	—	1	—	—	—	—	65	65	55
Mercedes P. de Ruiz	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50	48
Luisa S. Osorio	—	1	—	1	—	—	—	—	25	25	25
Uladislao S. Osorio	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30	29
P. R. de Jaudin	—	—	1	1	—	—	—	30	15	45	40
Adolfo G. Roqué	1	—	—	1	—	—	—	45	—	45	43
Marcelino J. Roqué	1	—	—	1	—	—	—	54	—	54	54
Crisanto Zapata	1	—	—	1	—	—	—	49	—	49	42
Aurora de Ahumada	—	1	—	1	—	1	—	—	42	42	39
V. Ahumada	1	—	—	1	—	—	—	52	—	52	41
Juana V. de Tovar	—	—	1	1	—	—	—	45	38	53	52
Ajenor B. Oviedo	1	—	—	1	—	—	—	49	—	49	48
Zoraida V. de Recalde	—	1	—	1	—	—	—	—	42	42	42
Belermina Moreno	—	1	—	1	—	—	—	53	—	53	43
J. Gijena	1	—	—	1	—	—	—	45	—	45	40
Cárlos Leloutre	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50	50
J. Gabriel Brochero	—	1	—	1	—	—	—	—	143	143	120
Mentor Carranza	1	—	—	1	—	—	—	47	—	47	40
Amado I. de Diaz	—	1	—	1	—	—	—	—	68	68	64
Potencia de la P. Gallardo	—	1	—	1	—	—	—	—	36	36	33
Ricardo Garay	1	—	—	1	—	—	—	27	—	27	23
Zenobia Fúnes	—	1	—	1	—	—	—	—	60	60	60
Tránsito Arias	—	—	1	1	—	—	—	12	41	53	49
Daniel E. Diaz	1	—	—	1	—	—	—	68	—	68	65
Matilde M. de Irusta	—	1	—	1	—	1	—	—	126	126	89
Tomás F. Machado	1	—	—	1	—	—	—	51	—	51	50
Petrona Ojeda	—	—	1	1	—	—	—	7	71	78	78
Federico Lafont	1	—	—	1	—	—	—	190	—	190	147
Tristan M. Benza	1	—	—	1	—	—	—	78	—	78	62
Ursula O. de Dominguez	—	1	—	1	—	—	—	—	42	42	42
Cipriano C. Salguero	1	—	—	1	—	—	—	48	—	48	48
Justiniano Sanchez	—	—	1	1	—	—	—	36	18	54	46
Concepcion G. de Torres	—	1	—	1	—	—	—	—	32	32	27
Serapio P. Torres	1	—	—	1	—	—	—	38	—	38	32
Desiderio Tejerina	—	—	1	1	—	—	—	37	17	54	53
Totales	46	38	15	99	—	3	6	3464	2636	6100	5422

Buenos Aires, Octubre 20 de 1885.

[1] Colegio de las Esclavas del Corazon de Jesús.

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—(*Conclusion*)

Sueldo mensual de los Preceptores	Sueldo mensual de los Sub-Preceptores	Sueldo mensual de los Ayudantes	Sueldo mensual de los Prof. Especiales	Categoria de la Escuela	Ubicacion	Departamentos
m. n.	m. n.	m. n.	m. n.			
40	—	—	—	Elemental	San José	Tulumba
40	—	—	—	»	Dean Funés	»
40	—	—	—	»	Villa San Pedro	»
40	—	—	—	»	Villa General Mitre	Totoral
40	—	—	—	»	Jesús Maria	Anejos Norte
40	—	—	—	»	Parroquia	Ischilin
40	—	—	—	»	Quilino	»
40	—	—	—	»	»	»
40	—	—	—	»	Centro de la poblacion	Cruz del Eje
40	—	—	—	Infantil	San Márcos	»
40	—	—	—	»	» »	»
40	—	—	—	Graduada	Villa de Soto	»
40	—	—	—	»	» » »	»
40	—	—	—	Elemental	Centro de la poblacion	»
30	—	—	—	Infantil	Concepcion	Punilla
30	—	—	—	»	»	»
40	—	—	—	»	Ojo de Agua	Minas
40	—	—	—	»	Rosa Fortuna	»
40	—	—	—	»	Salsacate	Pocho
40	—	—	—	»	Capilla	»
40	—	—	—	Graduada	San Pedro	San Alberto
40	—	—	—	»	» »	»
40	—	—	—	Infantil	Cármen	»
40	—	—	—	»	Panaoima	»
40	—	—	—	»	»	»
40	—	—	—	Elemental	Nono	»
40	—	—	—	»	»	»
40	—	—	—	Infantil	Villa del Tránsito	»
100	—	—	—	Elemental (1)	» »	»
20	—	—	—	Infantil	Las Rosas	San Javier
40	—	—	—	Graduada	Villa Dolores	»
20	—	—	—	Infantil	Las Rosas	»
20	—	—	—	»	Uyava	»
40	—	—	—	»	Villa de la Paz	»
40	—	—	—	»	San Javier	»
40	—	—	—	Graduada	Villa de Dolores	»
60	—	—	—	Elemental	Calle Sobremonte	Rio 4°
40	—	—	—	»	En el pueblo	»
40	—	—	—	Infantil	Achiras	»
40	—	—	—	Graduada	Plaza General Roca	»
40	—	—	—	Elemental	Rio 4°	»
40	—	—	—	Infantil	Carlota	»
40	—	—	—	»	Monsalvo	Culumuchita
40	—	—	—	»	Reartes	»
30	—	—	—	»	San Agustin	»
30	—	—	—	»	» »	»
40	—	—	—	»	Rio de los Sauces	»

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

N. 8 PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR,

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Profesores especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Encarnacion D. Alurralde.	—	—	1	1	1	1	—	33	94	127
Peregrina Valdes.....	—	1	—	1	—	—	—	—	30	30
Audelino Vera.....	1	—	—	1	—	—	—	91	—	91
Delina Paez	—	1	—	1	—	—	—	—	41	41
Juan A. Retamal.....	1	—	—	1	—	—	—	55	—	55
Genoveva Burgo	—	1	—	1	—	—	—	—	55	55
Maclovia J. Castro.....	—	1	—	1	—	—	—	—	94	94
David Avellaneda.....	1	—	—	1	—	—	—	42	—	42
Francisco J. Aravena.....	1	—	—	1	—	—	—	117	—	117
José M. Arias.....	—	—	1	1	—	—	—	31	18	49
Arcadio Navarro.....	—	—	1	1	1	1	—	50	43	93
Abdon Ortiz	—	—	1	1	—	—	—	9	11	20
Cárlos Porto.....	—	—	1	1	—	—	—	35	19	54
Dolores Villegas.....	—	1	—	1	—	—	—	—	63	63
Luisa Romero.	—	—	1	1	—	—	—	10	56	66
Gregorio Patron.....	1	—	—	1	—	—	—	67	—	67
Cármen Palacios.....	—	1	—	1	—	—	—	—	22	22
Zenon Urquiza.....	1	—	—	2	—	—	—	139	—	139
Etelvina Aybar.....	—	1	—	1	—	1	—	—	115	115
Delfin Helguera.....	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30
Tobias Espeche	—	—	1	1	—	1	—	56	58	114
R. I. Barrionuevo.....	—	—	1	1	—	—	—	28	13	41
J. B. Castillo.....	—	—	1	1	1	—	—	69	34	103
Febronio Quiroga.....	—	—	1	1	—	—	—	38	27	65
Cárlos Navarro.....	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40
José G. Rivera.....	—	—	1	1	—	—	—	27	8	35
Sisto Basualdo.....	1	—	—	1	—	—	—	59	—	59
Teodulfo Arévalo..	1	—	—	1	—	—	—	65	—	65
Delia A. de Martinez.....	—	—	1	1	—	—	—	57	24	81
TOTALES.....	10	7	12	30	3	4	—	1148	825	1973

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.

CATAMARCA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los *Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Profesores especiales*	Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
98	31.82	23.14	20.	—	elemental	Capital	Capital
29	17.36	—	—	—	infantil	Banda de Varelas	»
87	40.59	—	—	—	elemental	Calle de Dolores	Valle Viejo
39	17.36	—	—	—	infantil	San Isidro	»
37	23.14	—	—	—	»	San Antonio	Piedra Blanca
55	20.25	—	—	—	»	»	»
80	20.25	—	—	—	»	San José	»
42	15.	—	—	—	»	Pomancillo	»
52	32.98	—	—	—	elemental	Villa del Fuerte	Andalgalá
40	17.36	—	—	—	infantil	Alumbrera	»
84	23.14	14.46	1.73	—	elemental	Pilciao	»
13	16.	—	—	—	infantil	Mineral	»
46	28.93	—	—	—	elemental	Chaquiago	»
53	28.93	—	—	—	»	Villa del Fuerte	»
39	14.46	—	—	—	infantil	Malli	»
50	23.14	—	—	—	elemental	Santa Maria	Santa Maria
22	14.46	—	—	—	infantil	»	»
110	23.14	—	—	—	elemental	Belen	Belen
105	17.36	—	8.68	—	infantil	»	»
30	20.25	—	—	—	»	Lóndres	»
111	11.57	—	8.68	—	»	Poman	Poman
41	14.46	—	—	—	»	Saujil	»
100	34.72	14.46	—	—	elemental	La Paz	La Paz
59	34.72	—	—	—	»	Rudela Dorada	»
40	28.93	—	—	—	»	Obanta	Santa Rosa
29	28.93	—	—	—	»	Rinconada	»
49	24.	—	—	—	»	Alto	Alto
60	30.	—	—	—	»	Vilismano	»
66	23.14	—	—	—	»	Santa Maria	S.J. de S. María
1666							

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

N. 9

PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
E. Caino	1	—	—	1	—	—	—	59	—	59	40
Florinda Soto	—	1	—	1	—	1	—	—	44	44	44
Augusto Gras	—	—	1	1	—	—	—	22	13	35	35
José Pando	—	—	1	1	—	—	—	33	7	40	31
Jorge Segovia	—	—	1	1	1	2	—	95	21	116	116
Cármen Beron	—	1	—	1	—	1	—	—	90	90	60
Belisario Cardoso	1	—	—	1	—	1	—	111	—	111	98
Manuela Fernandez	—	—	1	1	1	2	—	46	67	113	113
Manuela Aranguren	—	—	1	1	2	1	—	130	100	230	197
Petrona U. de Beron	—	—	1	1	—	1	—	18	40	58	58
Aurelia M. de Bodega	—	—	1	1	—	1	—	33	49	82	58
Alfredo S. Faucheux	1	—	—	1	—	—	—	32	—	32	32
Liboria F. de Faucheux	—	1	—	1	—	—	—	—	28	28	28
Felipa Dupuis	—	—	1	1	—	—	—	16	29	45	28
Constancia C. de Monteavara	—	—	1	1	—	—	—	22	15	37	25
Luis Bengoa	—	—	1	1	—	—	—	22	5	27	23
Dario E. Aravena	1	—	—	1	—	—	—	21	—	21	16
Juan Loustalot	1	—	—	1	—	—	—	10	—	10	10
Federico Z. Martinez	1	—	—	1	—	—	—	52	—	52	30
José C. Soria	1	—	—	1	—	—	—	28	—	28	20
Exequiel Velazquez	1	—	—	1	1	1	—	94	—	94	80
Julio Mollajoli	1	—	—	1	—	—	—	27	—	27	19
Concepcion Olivera	—	—	1	1	—	—	—	14	20	34	25
Bernardina Harispe	—	1	—	1	—	1	—	—	88	88	88
Augusto Keller	1	—	—	1	—	—	—	15	—	15	10
Manuel Flores	1	—	—	1	—	—	—	27	—	27	20
Carlota Goyeneche	—	—	1	1	2	—	—	24	186	210	172
German Gottschick	—	—	1	1	1	2	—	264	31	295	247
Alejandrina Ramirez	—	—	1	1	—	—	—	36	48	84	71
Rufino Aguilar	1	—	—	1	—	1	—	72	—	72	60
Leonie P. de Rovira	—	1	—	1	—	1	—	—	71	71	59
Eulalia S. de Lopez	—	—	1	1	—	—	—	42	36	78	78
Rita Lopez	—	—	1	1	—	—	—	18	22	40	34
Matilde Gonzalez	—	—	1	1	—	—	—	15	65	80	80
Cármen R. de Lavignes	—	—	1	1	1	2	—	46	184	230	218
Marcelino Martinez	1	—	—	1	1	1	—	98	—	98	71
Javier J. Gramajo	—	—	1	1	2	—	—	102	8	110	110
Medarda Cardoso	1	—	—	1	—	1	—	90	—	90	80
Heriberto Lopez	1	—	—	1	—	—	—	29	—	29	14
Mitridates Aleman	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30	25
Carmelo B. Reynoso	1	—	—	1	—	—	—	18	—	18	18
Fabia Anadon	—	—	1	1	—	—	—	4	49	53	53
Eduardo Sanchez Couto	—	—	1	1	—	—	—	19	9	28	28
Jerónimo Montiel	1	—	—	1	1	1	—	89	—	89	70
Manuel Rodriguez	1	—	—	1	—	—	—	24	—	24	24
Cenobia S. Rios	—	1	—	1	—	1	—	—	73	73	68

(1) Escuela nocturna.
(2) La Directora no figura en la planilla, la que la *reemplaza es la svb-preceptora.*

ENTRE-RIOS

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*			
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
56.	—	—	—	Elemental	Plaza General Racedo	Capital
48.	—	32.	—	»	»	»
30.	—	—	—	Infantil	Corrales Nuevos	»
30.	—	—	—	»	Tunas	»
70	45.	45.	—	Graduada	Plaza Alvear	»
48.	—	32.	—	Elemental	San José de Feliciano	»
56.	—	32.	—	»	»	»
64.	40.	40.	—	Graduada	Calle 9 de Julio	Uruguay
64.	40.	25.	—	»	Calle Venezuela núm. 37	»
45.	—	20.	—	Elemental	» «3 de Febrero» 109	»
46.50		20.66	—	»	» América 22	»
30.	—	—	—	Infantil	Colonia «Perfeccion»	»
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	—	—	»	Colonia «Caseros»	»
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	—	—	»	«Genacito»	»
30.	—	—	—	»	«Gena»	»
30.	—	—	—	»	«Calá»	»
30.	—	—	—	»	«Moscas»	»
30.	—	—	—	»	«Tala»	»
70.	56.	32.	—	Graduada	—	Villaguay
25.	—	—	—	Elemental [1]	Plaza principal	»
16.	—	—	—	Infantil	—	»
48.	—	32.	—	Elemental	Plaza principal	»
30.	—	—	—	Infantil	«Bergara»	»
30.	—	—	—	»	Octubre 10 de 1884	»
64.	40.	—	—	Graduada	Calle General Urquiza	Concordia
70.	45.	32 y 45	—	»	Plaza Ituzaingo	»
31.	—	—	—	Elemental	Calle Buenos Aires	»
56.	—	32.	—	»	3 cuadras al N. O. de la plaza	»
48.	—	32.	—	»	Federacion	»
31.	—	—	—	»	Calle Tucuman	»
31.	—	—	—	»	Calle Constitucion	»
31.	—	—	—	»	—	»
64.	40.	40 y 32	—	Graduada	1 cuadra de la plaza princ.	La Paz
70.	56.	45.	—	»	3 » » » »	»
70.	45.	—	—	»	1 » » » »	Nogoyá
48.	—	32.	—	Elemental	1 » » » »	»
30.	—	—	—	Infantil	El «Pueblito»	»
30.	—	—	—	Elemental	Sauce Sud	Rosario Tala
30.	—	—	—	Infantil	Sauce Norte	»
32.	—	—	—	Elemental	2 cuadras al S. O. plaza princ.	»
30.	—	—	—	Infantil	Colonia	»
70.	56.	32.	—	Graduada	Rosario-Tala	»
20.	—	—	—	Infantil	Clé	»
40.	—	32.	—	Graduada	Plaza principal (2)	Diamante

PROVINCIA DE

Datos de Estadística Escolar

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total	Asistencia media
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
David A. Coronado	1	—	—	1	1	1	—	100	—	100	92
Pedro Errazquin	1	—	—	1	2	1	—	164	—	164	126
Maria Bardi	—	1	—	1	2	1	—	—	145	145	125
Jorge P. Lasare	1	—	—	1	—	1	—	50	—	50	47
Domingo G. Plandolitt	1	—	—	1	—	—	—	34	—	34	34
M. Grant	1	—	—	1	—	—	—	48	—	48	30
Bautista Daguerre	—	—	1	1	—	—	—	61	3	64	17
Tomás S. Samaniego	—	—	1	1	—	—	—	24	35	49	49
Angela Colombo	—	—	1	1	—	—	—	9	166	175	159
Teresa Copello	—	—	1	1	—	—	—	20	36	56	52
Sara Cerruti	—	—	1	1	—	—	—	6	38	44	44
Enrique P. Abásolo	1	—	—	1	—	2	—	150	—	150	139
Fermina Suarez	—	1	—	1	—	—	—	—	54	54	44
Juan Cánepa	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30	20
Juan Gil y Mañé	1	—	—	1	—	—	—	19	—	19	14
Amelia J. C. Gallardo	—	—	1	1	—	—	—	10	117	127	127
Hercilia Fernandez	—	1	—	1	1	2	—	—	195	195	171
Eliseo B. Oriz	1	—	—	1	2	1	—	123	—	123	92
José G. Calderon	1	—	—	1	1	—	—	65	—	65	58
Federico Sardí	1	—	—	1	—	—	—	41	—	41	24
Juana M. de Sardi	—	1	—	1	—	—	—	—	21	21	14
José G. de la Mota	1	—	—	1	—	—	—	17	—	17	12
Marciano Zavalla	1	—	—	1	—	—	—	20	—	20	8
Benjamin Halkett	1	—	—	1	—	—	—	22	—	22	22
Juan A. Gonzalez	1	—	—	1	—	—	—	15	—	15	12
José I. Córdova	1	—	—	1	—	—	—	17	—	17	14
Pedro Angelini	1	—	—	1	—	—	—	19	—	19	19
Adolfo Bravo	1	—	—	1	—	—	—	23	—	23	23
Desiderio E Romero	1	—	—	1	—	—	—	43	—	43	35
Francisco Kuttel	1	—	—	1	—	—	—	25	—	25	15
Gregorio A. Villanueva	1	—	—	1	1	1	—	101	—	101	96
I. Amelia Lamarque	—	1	—	1	1	1	—	—	127	127	114
Lazarina L. V. de Sardon	—	1	—	1	—	1	—	—	57	57	57
José Christin	1	—	—	1	—	1	—	—	76	76	68
Constanza C. de Perez	—	—	1	1	—	1	—	17	47	64	54
Juan Ballay	—	—	1	1	—	1	—	40	23	63	63
Julio Lepa:g	—	—	1	1	—	—	—	5	13	28	28
Pedro Ballay	—	—	1	1	—	—	—	18	22	40	40
Jesús Zellade	—	—	1	1	—	—	—	26	10	36	28
Cárlos Droz	—	—	1	1	—	—	—	21	13	34	29
Juan M. Magnin	—	—	1	1	—	—	—	29	14	43	38
Juan P. Lafiosat	—	—	1	1	—	1	—	22	23	45	45
Agustina D. de Greguoz	—	—	1	1	—	—	—	17	11	28	13
Eufrasia C. de Christin	—	—	1	1	—	—	—	11	15	26	23
Totales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1885.

ENTRE-RIOS

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—*(Conclusion)*

Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*			
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
70.	56.	32.	—	Graduada	Plaza principal	Diamante
72.	45.	32.	—	»	Plaza Independencia	Gualeguaychú
64.	40.	32.	—	»	Calle San José	»
56.	—	32.	—	Elemental	Las Hermanas	»
30.	—	—	—	Infantil	Talitas	»
30.	—	—	—	»	Alarcon	»
30.	—	—	—	»	Perdices	»
31.	—	—	—	Elemental	Caleras	Victoria
64.	—	40.	—	Graduada	Cuartel 4°	»
31.	—	—	—	Elemental	» 1°	»
31.	—	—	—	»	2 cuadras de plaza S. Martin	»
70.	—	45.	—	Graduada	Cuartel 2°	»
30.	—	—	—	Infantil	Rincon de Nogoyá	»
30.	—	—	—	»	Laguna del Pescado	»
30.	—	—	—	»	Chilca	»
64.	40.	40.	—	Graduada	Calle Maipú y San Martin	Gualeguay
41.33	20.66	15.50	—	Elemental	Calle San Antonio y Paraná	»
70.	45.	40.	—	Graduada	Calle Maipú	»
56.	40.	—	—	Elemental	Calle Buenos Aires	»
30.	—	—	—	Infantil	Puerto «Ruiz»	»
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	—	—	Elemental	Costas del «Clé»	»
30.	—	—	—	Infantil	Distrito 2°	»
30.	—	—	—	»	» 3°	»
30.	—	—	—	Elemental	» 4°	»
30.	—	—	—	»	Costa del Animal	»
30.	—	—	—	»	Distrito 6°	»
30.	—	—	—	»	» 7°	»
30.	—	—	—	»	» 8°	»
30.	—	—	—	»	Arroyo Grande	Colon
70.	45.	45.	—	Graduada	Calle General Urquiza	»
64.	40.	40.	—	»	Colon	»
48.	—	32.	—	Elemental	San José	»
56	—	32.	—	»	»	»
48.	—	32.	—	»	»	»
40.	—	25.	—	»	San Juan	»
30.	—	—	—	»	Colonia «Urquiza»	»
15.50	—	—	—	Infantil	En los límites 1° y 4° cuartel	»
15.50	—	—	—	»	Colonia nueva San José	»
30.	—	—	—	Elemental	Colonia «Pereira»	»
30.	—	—	—	»	Colonia nueva San José	»
24.	—	—	—	Infantil	Saladero	»
30.	—	—	—	Elemental	Colonia San José	»
15.50	—	—	—	Infantil	»	»

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

N. 10 PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Felicinda C. de Villanueva..	—	1	—	1	2	1	—	—	187	187
Juan F. Bessares.....	1	—	—	1	—	1	—	108	—	108
Primitiva de Alba.....	—	—	1	1	—	1	—	12	93	105
Liberata R. de Sanchez....	—	—	1	1	—	—	—	17	42	59
Manuel Segundo Ortiz.....	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50
Lucinda R. de Mercado....	—	1	—	1	—	—	—	—	53	53
Tomás B. Corzo.....	1	—	—	1	—	—	—	39	—	39
Antonia Contreras.....	—	1	—	1	—	—	—	—	65	65
Vicente de la Fuente.....	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40
Aurora Romero.....	—	1	—	1	—	—	—	—	34	34
Ramon A. Romero	1	—	—	1	—	—	—	44	—	44
Ercilia Contreras.....	—	1	—	1	—	—	—	—	47	47
J. Acosta.....	1	—	—	1	—	1	—	69	—	69
Alementaria L. de Acosta..	—	1	—	1	—	—	—	—	94	94
Francisco V. Bazan	1	—	—	1	—	—	—	35	—	35
Conrado Peña	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50
Clodomira Avila.....	—	—	1	1	—	—	—	19	23	42
Joaquin Rincon.....	1	—	—	1	—	—	—	33	—	33
Petrona Calderon	—	1	—	1	—	—	—	—	38	38
José D. Ordoñez	1	—	—	1	—	—	—	73	—	73
Margarita Chumbita.....	—	1	—	1	—	—	—	—	48	48
Desideria de la C. de Colina..	—	—	1	1	—	—	—	24	29	53
Gamaliel Barros.....	1	—	—	1	—	—	—	63	—	63
Marquesa C. de Barros ...	—	1	—	1	—	—	—	—	56	56
Juan J. Moreno.....	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50
Elena Moreno.....	—	1	—	1	—	—	—	—	41	41
Delfin Godoy.....	1	—	—	1	—	—	—	46	—	46
Elmira Carrizo.....	—	1	—	1	—	—	—	—	41	41
Florentina Cáceres.....	1	—	—	1	1	—	—	95	—	95
Concepcion del Moral.....	—	1	—	1	1	—	—	—	82	82
Jesús M. Guzman.....	1	—	—	2	—	1	—	165	—	165
Mercedes Bustamante.....	—	1	—	1	1	1	—	—	177	177
Angel G. Pantoja.....	1	—	—	1	—	—	—	58	—	58
Mercedes Dávila.	—	1	—	1	—	—	—	—	55	55
Emilio R Dávila.....	1	—	—	1	—	—	—	36	—	36
Josefina Corzo.....	—	1	—	1	—	—	—	—	36	36
Donato Romero.....	1	—	—	1	—	—	—	82	—	82

(1) La Escuela á cargo de una Sub-Preceptora.
(2) Id. id. id. id.

LA RIOJA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*			
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
150	35	25	20	—	graduada	Calle San Martin	Capital
77	35	—	20	—	elemental	Seccion Oeste	»
90	35	—	15	—	»	Vargas	»
54	35	—	—	—	»	Cochangasta	»
38	35	—	—	—	»	Sanagasta	»
29	25	—	—	—	»	»	»
39	35	—	—	—	»	Chuquis	Castro Barros
53	25	—	—	—	»	»	»
32	35	—	—	—	»	Aminga	»
25	25	—	—	—	»	»	»
30	35	—	—	—	»	Anillaco	»
41	25	—	—	—	»	»	»
60	35	—	20	—	»	Aujullon	»
41	35	—	—	—	»	»	»
31	25	—	—	—	»	Udpinango	»
44	25	—	—	—	»	Pinchas	»
36	20	—	—	—	» (1)	Arauco	Arauco
31	35	—	—	—	»	Mazan	»
35	25	—	—	—	»	»	»
65	35	—	—	—	»	Concepcion	»
41	25	—	—	—	»	»	»
43	20	—	—	—	» (2)	Alpacinche	Los Sauces
56	35	—	—	—	»	Sauces	»
51	25	—	—	—	»	»	»
47	35	—	—	—	»	Pituil	Famatina
40	25	—	—	—	»	»	»
40	35	—	—	—	»	Campanas	»
30	25	—	—	—	»	»	»
56	35	20	—	—	»	Famatina	»
59	35	20	—	—	»	»	»
123	35	—	20	—	graduada	Villa Argentina	V. Argentina
162	35	20	15	—	elemental	»	»
40	35	—	—	—	»	Anguinan	Chilecito
36	25	—	—	—	»	Santa Rosa	»
34	25	—	—	—	»	Nonogasta	»
32	25	—	—	—	»	Vichigasta	»
72	25	—	—	—	»	Sañogasta	»

PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Francisca C. de Romero ...	—	1	—	1	—	—	—	—	93	93
Vicente Carrizo...	1	—	—	1	—	—	—	73	—	73
Clodomi a de Carrizo.....	—	1	—	1	—	—	—	—	78	78
Justo Maldonado	1	—	—	1	—	1	—	80	—	80
Areliza Brallar.....	—	1	—	1	—	1	—	—	80	80
José Paez.....	1	—	—	1	—	1	—	85	—	85
Eusebia Guerrero.....	—	1	—	1	—	—	—	—	44	44
Donato Segundo Robin.. ..	1	—	—	1	—	1	—	143	—	143
Pilar S. de Robin.....	—	1	—	1	—	—	—	—	66	66
Antonio Rodriguez.....	1	—	—	1	—	—	—	46	—	46
José I. Vera...	1	—	—	1	—	—	—	62	—	62
Zoila A. Mendoza.....	—	1	—	1	—	—	—	—	51	51
Adolfo Vera.....	1	—	—	1	—	—	—	56	—	56
Gregorio Vera.	1	—	—	1	—	—	—	45	—	45
Jesús P. de Ocampo.....	—	—	1	1	—	—	—	7	58	65
Angela Gomez.....	—	—	1	1	—	—	—	23	24	47
Guillermo Fernandez.	1	—	—	1	—	—	—	32	—	32
Esclodomera Tello.....	—	1	—	1	—	—	—	—	33	33
Benito Soria.....	1	—	—	1	—	—	—	36	—	36
Segunda F. de Tello.	—	1	—	1	—	—	—	—	40	40
Pascual Naudy.....	1	—	—	1	—	—	—	61	—	61
Manuel Alcaraz	1	—	—	1	—	—	—	37	—	37
Norberta F. de Arias	—	1	—	1	—	—	—	—	44	44
Manuel Argota.....	1	—	—	1	—	1	—	80	—	80
Damoris S. de Argota	—	1	—	1	—	—	—	—	68	68
Edelmiro R. Herrera.. ...	1	—	—	1	—	—	—	64	—	64
Jacobo Corzo	1	—	—	1	—	—	—	59	—	59
Ismael Izasa	1	—	—	1	—	—	—	49	—	49
Ramona Torres.....	—	1	—	1	—	—	—	—	46	46
TOTALES	34	26	6	67	5	11	—	2246	1966	4212

Buenos Aires, Noviembre 6 de 18`5.

(1) La Escuela á cargo de una Sub-Preceptora.
(2) Id. id. id. id.

LA RIOJA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los *Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
80	25	—	—	—	elemental	Sañogasta	Chilecito
58	35	—	—	—	»	Guandacol	Gral. Lavalle
60	35	—	—	—	»	»	»
70	35	—	20	—	»	Villa Union	»
68	35	—	20	—	»	»	»
65	35	—	15	—	»	Cerro Negro	Vinchina
40	20	—	—	—	» (1)	»	»
87	35	—	20	—	»	Vinchina	»
47	35	—	—	—	»	»	»
37	35	—	—	—	»	Jagüe	»
48	35	—	—	—	»	Tama	Cta. del Medio
43	25	—	—	—	»	Necochea	»
45	25	—	—	—	»	Carrizal	»
36	35	—	—	—	»	Malanzan	Costa Alta
62	25	—	—	—	»	»	»
39	20	—	—	—	» (2)	Solca	»
28	25	—	—	—	»	Chépes	San Martin
29	25	—	—	—	»	»	»
29	25	—	—	—	»	Ulapes	»
36	25	—	—	—	»	»	»
55	25	—	—	—	»	Sierra de Minas	»
33	35	—	—	—	»	Santa Rita	Gral. Ocampo
44	25	—	—	—	»	»	»
68	35	—	10	—	»	Olta	Belgrano
53	25	—	—	—	»	»	»
49	25	—	—	—	»	Esquina	»
50	25	—	—	—	»	Bella Vista	»
37	25	—	—	—	»	Chamical	»
43	25	—	—	—	»	»	»
3402							

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

N. 11

PROVINCIA

Datos de Estadística Escolar

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total	Asistencia media
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Anselmo Chañi	1	—	—	1	—	1	—	106	—	106	100
José C. Ruiz	—	—	1	1	—	—	—	32	12	44	42
Mercedes Velazco	—	1	—	1	—	1	—	—	76	76	70
Agustin Agramonte	1	—	—	1	—	—	—	24	—	24	24
Emiliana Agramonte	—	—	1	1	—	—	—	2	23	25	16
Angel Mercado	—	—	1	1	—	—	—	39	5	44	39
Crisóstomo Garzon	—	—	1	1	—	—	—	42	3	45	45
Ricardo Aramayo	—	—	1	1	—	—	—	22	17	39	33
Albina Arroyo	—	1	—	1	—	—	—	—	19	19	17
Fermin Arroyo	1	—	—	1	—	—	—	38	—	38	35
Pascual Garay	1	—	—	1	—	—	—	44	—	44	31
Ramona Pereira	—	1	—	1	—	—	—	—	28	28	26
Daniel Guzman	—	—	1	1	—	—	—	25	3	28	24
Paulino Cazon	—	—	1	1	—	—	—	24	22	46	25
Melchor Muñoz	1	—	—	1	—	—	—	34	—	34	27
Manuel Jordan	—	—	1	1	—	—	—	23	11	34	30
Aurora B. de Gabaldon	—	1	—	1	—	—	—	—	46	46	34
Rafael Gabaldon	1	—	—	1	—	—	—	67	—	67	56
Silverio Vilte	1	—	—	1	—	—	—	23	—	23	20
Nazaria Castañeda	—	1	—	1	—	—	—	—	21	21	18
José Teodosio Uro	1	—	—	1	—	—	—	39	—	39	37
Noé Villagarcía	1	—	—	1	—	—	—	28	—	28	22
Petrona Cazon	—	1	—	1	—	—	—	—	40	40	35
Cárlos Garzon	—	—	1	1	—	1	—	2	73	75	64
Alberto Canchí	1	—	—	1	—	—	—	39	—	39	36
Nicanor Limpitay	—	—	1	1	—	—	—	39	2	41	39
Carlota A. de Torricos	—	—	1	1	—	—	—	1	51	52	49
José Felix y Prado (hijo)	—	—	1	1	—	1	—	2	75	77	58
Leonor Morales	—	1	—	1	—	—	—	—	31	31	29
Gregorio Martinez	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40	32
Cármen V. de Fresco	—	—	1	1	—	—	—	18	19	37	35
Edelmira O. de Aguiar	—	1	—	1	—	—	—	60	—	60	55
José Mendoza	1	—	—	1	—	1	—	69	—	69	55
Maria L. Diaz	—	—	1	1	—	—	—	4	18	22	22
Cecilio Bustamante	—	—	1	1	—	—	—	37	3	40	28
Totales	12	8	15	35	—	5	—	1007	510	1517	1308

Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.

DE JUJUY

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*			
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
30	—	15	—	Elemental	Calle General Alvear 75	Capital
25	—	—	—	»	«Leon»	»
30	—	20	—	»	Calle General Lavalle	»
15	—	—	—	Infantil	Casabindo	Cochinoca
15	—	—	—	»	»	»
20	—	—	—	Elemental	Abrapampa	»
20	—	—	—	»	Puesto	»
20	—	—	—	»	Quiaca	Yaví
20	—	—	—	»	Yaví	»
20	—	—	—	»	»	»
20	—	—	—	»	Valle Grande	Valle Grande
15	—	—	—	»	Pampichuela	»
20	—	—	—	»	San Lúcas	»
20	—	—	—	»	Caspalá	»
25	—	—	—	»	Ledesma	Ledesma
20	—	—	—	»	»	»
20	—	—	—	»	Rio Negro	»
35	—	—	—	»	San Pedro	San Pedro
20	—	—	—	»	»	»
15	—	—	—	»	Santa Bárbara	»
20	—	—	—	»	Uquia	Humahuaca
15	—	—	—	»	»	»
25	—	—	—	»	Negra muerta	»
30	—	15	—	»	Humahuaca	»
20	—	—	—	»	Mairamá	Tilcara
20	—	—	—	»	Huacalera	»
25	—	—	—	»	Tilcara	»
30	—	15	—	»	»	»
20	—	—	—	»	P. de San Antonio	P. de S. Antonio
20	—	—	—	»	»	»
20	—	—	—	»	Chamical	P. del Cármen
25	—	—	—	»	P. del Cármen	»
30	—	15	—	»	P. del Cármen	»
20	—	—	—	»	Santa Catalina	Santa Catalina
20	—	—	—	»	Tumbaya	Tumbaya

A. Thwaites,

Jefe de la Estadística.

N. 12 PROVINCIA DE MENDOZA—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL
A. R. Ferreira	1	—	—	1	—	3	—	151	—	151
Cármen R. de Videla	—	—	1	1	1	4	—	40	243	283
Fr. José Aravena	1	—	—	1	—	3	—	156	—	156
Filomena Villanueva	—	—	1	1	1	1	—	11	86	97
Carmela M. Rivero	—	—	1	1	1	2	—	31	155	186
Martin Palero	1	—	—	1	1	1	—	139	—	139
Maria L. Charles	—	—	1	1	—	1	—	6	47	53
Virginia Rivero	—	—	1	1	1	2	—	16	147	163
A. R. Ferreira	1	—	—	1	1	1	—	123	—	123
Martin Palero	1	—	—	1	1	—	—	68	—	68
Maria Garcia	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—
A. Adolfo Ibañez	1	—	—	1	1	1	—	142	—	142
Débora A. de Sosa	—	—	1	1	1	1	—	9	61	70
Nemesia Z. de Talaguirre	—	—	1	1	—	2	—	26	47	73
Romualdo Iñon	1	—	—	1	1	1	—	39	—	39
Edelmira Iñon	—	—	1	1	1	2	—	19	88	107
Mercedes Quiroga	—	—	1	1	—	1	—	2	60	62
E. Ferreira	1	—	—	1	—	1	—	67	—	67
Clementina Ortiz	—	1	—	1	1	3	—	—	163	163
Mercedes Ortiz	—	1	—	1	1	—	—	—	68	68
José V. Campos	—	—	1	1	—	1	—	57	1	58
Fortunato Videla	1	—	—	1	—	1	—	54	—	54
M. Clotilde Altamira	—	—	1	1	1	1	—	25	69	94
B. Mendoza	1	—	—	1	—	—	—	58	—	58
Teodosia Palleres	—	—	1	1	—	—	—	1	27	28
José H. Rodriguez	1	—	—	1	1	1	—	95	—	95
Juana Mayer	—	—	1	1	—	1	—	14	82	96
Dario B. Barrera	1	—	—	1	—	1	—	72	—	72
A. Velazquez	—	1	—	1	—	1	—	—	65	65
José H. Rodriguez	1	—	—	1	—	1	—	40	—	40
José R. del Valle	1	—	—	1	1	1	—	68	—	68
Amelia Lafferriere	—	—	1	1	—	1	—	14	53	67
Primitiva Palacio	—	—	1	1	—	—	—	5	24	29
Nicolás Morales	1	—	—	1	—	1	—	80	—	80
Elisa Arellano	—	1	—	1	—	1	—	—	66	66
Juana Segura	—	1	—	1	—	1	—	32	35	67
Mardoqueo Leiva	1	—	—	1	—	—	—	49	—	49
Matilde Maure	—	1	—	1	1	—	—	—	32	32
Jorge Dávila	1	—	—	1	—	—	—	46	—	46

(1) Profesora de música de las Escuelas Graduadas.

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los Preceptores	Sub-Preceptores	Ayudantes	Prof. Especiales	Categoria de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
117	40	—	18	—	graduada	Calle La Rioja	Capital
207	35	20	15	—	»	» Buenos Aires	»
122	30	—	18	—	»	» Córdoba	»
71	35	20	15	—	»	» San Martin	»
186	35	20	12	—	»	» Perú	»
111	40	25	18	—	»	» General Beltran	»
53	35	—	15	—	»	» Ituzaingó	»
100	35	18	15	—	»	» Cuyo	»
65	20	15	12	—	nocturna	» La Rioja	»
43	20	15	—	—	»	» General Beltran	»
—	—	—	—	50	(1)	—	»
100	40	20	10	—	graduada	Costado S. de la Plaza	Las Heras
66	35	15	8	—	»	Cuartel 1°	»
65	25	—	8	—	elemental	» 4°	»
35	30	10	10	—	»	Plumerillo	»
107	35	10	8	—	»	Al E. del C. Nacional	»
55	35	—	15	—	»	Plumerillo	»
50	40	—	15	—	graduada	Carril Nacional	Guaimallen
135	35	20	15	—	»	San José	»
57	25	15	—	—	elemental	Bermejo	»
40	30	—	15	—	»	»	»
49	30	—	10	—	»	Costado S. C. Nacional	»
83	35	20	15	—	»	Calle Larga	»
41	30	—	—	—	»	Rodeo de la Cruz	»
25	20	—	—	—	»	»	»
86	40	20	18	—	graduada	San Vicente	San Vicente
75	35	—	15	—	»	Frente á la Plaza	»
51	30	—	18	—	elemental	Carrodilla	»
47	35	—	18	—	»	»	»
32	16	—	8	—	nocturna	Cuartel 3°	»
56	40	18	10	—	graduada	Calle principal	Lujan
60	35	—	8	—	»	Frente á la Plaza	»
25	20	—	—	—	elemental	Lujan	»
66	30	—	18	—	»	Chacras de Coria	»
60	35	—	15	—	»	»	»
67	20	—	15	—	»	Tres Esquinas	»
38	40	—	—	—	»	Retamo	Junin
32	25	15	—	—	»	»	»
46	18	—	—	—	»	Barriales	»

PROVINCIA DE MENDOZA—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Rita B. de Maza	—	1	—	1	—	1	—	—	53	53
Manuel Reyes	1	—	—	1	1	2	—	141	—	141
Rosa del Valle	—	1	—	1	1	1	—	—	110	110
Pedro R. Acevedo	1	—	—	1	—	1	—	62	—	62
S. Maldonado	1	—	—	1	—	1	—	58	—	58
Josefa Quiroga	—	—	1	1	—	1	—	5	45	50
Rafaela B. de Ortiz	—	—	1	1	—	—	—	24	71	95
Manuel Reyes	1	—	—	1	—	1	—	70	—	70
Avelino Lopez	1	—	—	1	—	1	—	59	—	59
Mercedes Cardoso	—	—	1	1	1	1	—	10	59	69
Celinda Iñon	—	—	1	1	—	1	—	7	28	35
Daniel Iñon	1	—	—	1	—	—	—	41	—	41
Isidro Barreda	1	—	—	1	—	1	—	41	—	41
Cora L. de Barreda	—	1	—	1	—	—	—	—	32	32
Corina Fablas	—	—	1	1	—	—	—	29	24	53
Juana Lucero	—	—	1	1	—	1	—	17	35	52
Nestor Guiraldes	1	—	—	1	—	1	—	117	—	117
Salvadora D. de Moyano	—	—	1	1	—	1	—	2	73	75
Adolfo 2º Desmeri	1	—	—	1	1	—	—	62	—	62
Gonzalo A. Morales	1	—	—	1	—	—	—	51	—	51
Teodosia Cuitiño	—	1	—	1	—	—	—	—	50	50
Victorino Beiza	1	—	—	1	—	1	—	55	—	55
Rosario Ferrari	—	—	1	1	1	—	—	3	23	25
Alberto Burg	1	—	—	1	1	—	—	39	—	39
Francisca R. Q. de Martinez	—	—	1	1	—	—	—	18	27	45
Ramon Cortéz	1	—	—	1	—	—	—	25	—	25
José Nieto	1	—	—	1	—	—	—	43	—	43
Mercedes Vargas	—	1	—	1	—	—	—	29	—	29
Ramon M. Escala	1	—	—	1	—	—	—	22	—	22
Edelmira G. de Mendez	—	—	1	1	—	—	—	10	40	50
Pascual Nievas	1	—	—	1	—	—	—	27	—	27
Genaro S. Walrond	1	—	—	1	—	1	—	52	—	52
Mercedes Quiroga	—	1	—	1	—	1	—	—	43	43
Eliceo Puebla	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30
Isidro Talaguirre	1	—	—	1	—	1	—	38	—	38
Suma total	36	12	25	73	23	62	1	2914	2361	5275

Buenos Aires, Octubre 29 de 1885.

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—(*Conclusion*)

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*			
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
48	35	—	15	—	elemental	Barriales	Junin
128	40	20	15	—	graduada	San Isidro	Rivadavia
95	35	20	8	—	»	Rivadavia	»
52	30	—	12	—	elemental	Reduccion	»
40	30	—	20	—	»	Libertad	»
47	25	—	15	—	»	»	»
95	20	—	—	—	»	Calle Belgrano	»
46	16	—	8	—	nocturna	San Isidro	»
59	30	—	15	—	graduada	Cuartel 1°	Maipú
57	35	20	15	—	»	Maipú	»
35	25	—	15	—	elemental	Coquimbito	»
33	26	—	—	—	»	»	»
40	30	—	10	—	»	Lunlunta	»
32	20	—	—	—	»	»	»
40	20	—	—	—	»	San Roque	»
49	20	—	8	—	»	Barrancas	»
107	40	18	10	—	graduada	San Martin	San Martin
55	35	—	8	—	»	Frente á la Plaza	»
46	26	15	—	—	»	Alto Verde	»
51	30	—	—	—	»	Alto del Salvador	»
46	20	—	—	—	elemental	Alto Verde	»
51	35	—	18	—	»	San Cárlos	San Cárlos
24	30	15	—	—	»	Cuartel 1°	»
27	35	18	—	—	»	Chilecito	»
43	20	—	—	—	»	Comercio	Tupungato
25	30	—	—	—	»	Frente á la Plaza	»
29	30	—	—	—	»	Al N. O. de la Plaza	La Paz
23	25	—	—	—	»	La Paz	»
22	30	—	—	—	»	Dormida	Santa Rosa
50	25	—	—	—	»	Santa Rosa	»
27	26	—	—	—	»	Las Lagunas	Rosario
40	35	—	15	—	»	Cuartel 1°	San Rafael
31	40	—	8	—	»	» »	»
18	26	—	—	—	»	Calle del Carril	Tunuyan
38	30	—	10	—	»	» Tulumaya	Rosario
4373							

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

PROVINCIA DE

N. 13 — DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Segundo Riveros	1	—	—	1	1	6	—	391	—	391
» »	1	—	—	1	—	3	—	243	—	243
Francisca Rios Gomez	—	—	1	1	—	3	—	36	128	164
Maria Luisa Salas	—	—	1	1	—	4	—	16	234	250
Juana Cardoso	—	—	1	1	—	4	—	66	157	223
Celestina M. Castro	—	—	1	1	—	4	—	71	162	233
Justina Lucero	—	1	—	1	—	—	—	—	34	34
Ramon E. Murúa	1	—	—	1	—	3	—	170	—	170
Mercedes Salas	—	—	1	1	—	3	—	1	118	119
Juana M. de Vita	—	—	1	1	—	1	—	50	49	99
Rosario Quiroga	—	—	1	1	—	1	—	33	27	60
Micaela Quiroga Moyano	—	—	1	1	—	—	—	34	32	66
Cármen Romero	—	—	1	1	—	—	—	51	34	85
Elena Torasso	1	—	—	1	—	3	—	209	—	209
Dolores Diaz	—	—	1	1	—	3	—	26	159	185
Teresa Villascusa	—	—	1	1	—	4	—	46	226	272
Carlota Torasso	—	—	1	1	—	3	—	43	121	164
Amalia Echegaray	—	—	1	1	—	1	—	24	26	50
Ventura del C. Andino	1	—	—	1	—	2	—	114	—	114
Jovita García	—	—	1	1	—	2	—	9	48	57
Juana C. de Quiroga	—	—	1	1	—	2	—	20	28	48
Josefa del Cerro	—	—	1	1	—	1	—	29	28	57
Josefa Rodriguez	—	—	1	1	—	5	—	31	185	216
Leonor F. Castro	—	—	1	1	—	3	—	207	1	208
Juan Vidart	1	—	—	1	—	2	—	103	—	103
Filomena Becerra	—	—	1	1	—	1	—	26	92	118
Claudia A. de Vega	—	—	1	1	—	1	—	27	33	60
Elena Hermosilla	—	—	1	1	—	—	—	38	26	64
Rosa Benegas	—	—	1	1	—	1	—	57	38	95
Soraida Zeballos	—	—	1	1	—	—	—	31	24	55
Lisandro del C. de Oro	1	—	—	1	—	2	—	145	—	145
Jesús A. de los Rios	—	—	1	1	—	2	—	8	106	114
Adelaida F. de Monla	—	—	1	1	—	1	—	36	40	76
Nicomedes Salvador	—	—	1	1	—	1	—	45	78	123
Juan F. Murúa	1	—	—	1	—	1	—	71	—	71

(1) Escuela nocturna.
(2) Id. id.

AN JUAN

ORRESPONDIENTES AL AÑO 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*			
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
302	50	35	30	—	graduada	Calle Sarmiento	Capital
76	25	—	15	—	elem'al (1)	»	»
164	33	—	15	—	»	Calle Buenos Aires	»
178	33	—	15	—	»	» Est. Unidos	»
145	33	—	15	—	»	» Ancha del Sud	»
169	33	—	15	—	»	» Bolivia	»
31	20	—	—	—	» (2)	» Est. Unidos	»
118	35	—	18	—	»	Frente á la plaza	Des'parados
93	30	—	15	—	»	Calle Real	»
81	30	—	15	—	»	Barriales	»
52	26	—	15	—	»	Calingasta	»
46	25	—	—	—	»	Bebida	»
63	25	—	—	—	»	Tamberías	»
133	35	—	18	—	»	Calle Tucuman	Concepcion
142	30	—	15	—	»	1/2 c. al N. de la plaza	»
271	30	—	15	—	»	Calle Ancha del N.	»
103	30	—	15	—	»	Oratorio Dominguez	»
43	26	—	15	—	»	Chimbas	»
83	35	—	18	—	»	Calle Ancha del Sud	Santa Lucía
57	30	—	15	—	»	»	»
40	26	—	15	—	infantil	La Legua	»
35	26	—	15	—	elemental	Alto de Sierra	»
137	30	—	15	—	»	Calle Sarmiento	Trinidad
149	35	—	18 y 15	—	»	»	»
87	35	—	18	—	»	Calle Aberastain	Pocito
78	30	—	15	—	»	»	»
49	26	—	15	—	infantil	Pedernal	»
63	25	—	—	—	elemental	Cochagual	»
89	26	—	15	—	infantil	6ª Seccion Distrito 1°	»
55	25	—	—	—	»	«Berros»	»
102	35	—	18	—	elemental	Calle Arancivia	Albardon
87	30	—	15	—	»	» Figueroa	»
49	26	—	15	—	infantil	Tapias	»
90	26	—	15	—	»	Las Lomitas	»
20	35	—	18	—	elemental	V. del Salvador	Angaco Norte

PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Eloisa Reinaga	—	—	1	1	—	1	—	54	31	85
Candelaria B. de Murúa	—	—	1	1	—	1	—	17	55	72
Marco A. Rivero	1	—	—	1	—	1	—	88	—	88
Celia Garcia	—	—	1	1	—	1	—	25	55	80
Olivia Robledo	—	—	1	1	—	1	—	2	77	79
Santiago Riveros	1	—	—	1	—	1	—	89	—	89
Daniel Carmona	1	—	—	1	—	2	—	130	—	130
Ascension Zapata	—	—	1	1	—	1	—	7	69	76
Cármen R. de Correa	—	—	1	1	—	1	—	29	92	121
Viniano Costa	1	—	—	1	—	1	—	69	—	69
Serafina Yuvel	—	—	1	1	—	1	—	2	69	71
Márcos Gomez	1	—	—	1	1	2	—	137	—	137
Facunda L. de Gomez	—	—	1	1	—	2	—	10	104	114
Lisandro Manrique	1	—	—	1	—	1	—	90	—	90
Elvira D. de Suicer	—	—	1	1	—	1	—	24	42	66
Romana de Tejada	—	—	1	1	—	1	—	39	64	103
Rosario R. de Cruz	—	—	1	1	—	1	—	75	58	133
Amalia Laciar	—	—	1	1	—	1	—	34	23	57
Belermina Bilbao	—	—	1	1	—	1	—	58	37	95
Isabel V. A. de Bilbao	—	—	1	1	—	1	—	46	44	90
TOTALES	14	1	40	55	2	96	—	3532	3054	6586

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1885.

SAN JUAN

CORRESPONDIENTES AL AÑO 1885 — (*Conclusion*)

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*			
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
21	30	—	15	—	elemental	Campo de Batalla	Angaco Norte
25	26	—	15	—	infantil	V. del Salvador	»
59	26	—	15	—	»	San Isidro	Angaco Sud
64	26	—	15	—	»	Angaco Sud	»
58	26	—	15	—	elemental	Calle Quiroga	»
71	26	—	15	—	»	Distrito 1°	»
59	35	—	18	—	»	Independencia	Caucete
57	30	—	15	—	»	Plaza Independencia	»
95	26	—	15	—	»	Pampa del Toro	»
47	30	—	18	—	»	Distrito 1°	Valle Fértil
55	26	—	15	—	infantil	»	»
131	40	30	26	—	graduada	Calle del Plata	Jáchal
109	30	—	15	—	elemental	Calle San José	»
58	30	—	18	—	»	Mercedes	»
52	26	—	15	—	»	P. del Chañar	»
100	26	—	15	—	»	Pampa Vieja	»
83	26	—	15	—	infantil	Cruz de Piedra	»
38	26	—	15	—	»	«Rodeo»	»
84	26	—	15	—	elemental	Calle de la Iglesia	»
63	26	—	15	—	»	«Moyna»	»
4849							

A. Thwaites.

Jefe de la Estadística.

N. 14 PROVINCIA DE SAN LUIS—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total	Asistencia media
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Doraliza G. de Meissner	—	—	1	1	2	1	—	29	37	66	61
Genoveva J. de Vega	—	—	1	1	1	2	—	38	155	193	156
Herminia Berrondo	—	—	1	1	1	2	—	42	102	144	116
Deifilia del M. de Fernandez	—	—	1	1	—	1	—	14	58	72	61
Enrique M. Jurado	1	—	—	1	1	—	—	117	—	117	54
Juan B. Navamuel	1	—	—	1	1	1	—	115	—	115	61
Primitivo Fernandez	1	—	—	1	—	—	—	35	—	35	30
Nicomedes Miranda	—	—	1	1	—	—	—	22	18	40	36
Juana de Paez	—	—	1	1	—	—	—	18	12	30	19
Catalina Suarez	—	—	1	1	—	—	—	11	20	31	27
Eulalio Sosa	1	—	—	1	—	1	—	72	—	72	62
Juana G. de Varela	—	—	1	1	—	—	—	10	13	23	23
Ignacia Suarez	—	—	1	1	—	—	—	17	12	29	27
Eujenia P. de Cabrera	—	—	1	1	—	—	—	26	22	48	41
Peregrina Sosa	—	—	1	1	—	—	—	8	18	26	26
Ramon Arias	1	—	—	1	—	—	—	68	—	68	40
Eduvijes Saavedra	—	1	—	1	—	—	—	—	38	38	36
Nicanor Baldorvin	1	—	—	1	—	—	—	44	—	44	38
Aparicio Olguin	1	—	—	1	—	—	—	45	—	45	37
Amalia C. de Arellano	—	—	1	1	—	—	—	22	28	50	40
Demofila Diaz	—	—	1	1	—	—	—	16	22	38	38
Antonia Aquilera	—	—	1	1	—	—	—	21	19	40	37
Modesto Dias	1	—	—	1	—	—	—	33	—	33	24
Daniel Villegas	1	—	—	1	—	—	—	33	—	33	25
Tránsito de Alonso	—	—	1	1	—	—	—	17	15	32	32
Ramona Dominguez	—	—	1	1	—	—	—	28	28	56	37
Visitacion Miranda	—	—	1	1	—	—	—	32	22	54	42
Lúcas Olguin	1	—	—	1	6	—	—	386	—	286	231
Lúcas Olguin	1	—	—	1	—	1	—	48	—	48	34
Herminia de Curchod	—	1	—	1	1	2	—	—	240	240	210
Demetria Olivera	—	—	1	1	1	2	—	7	63	70	54
Lisandro Luna	1	—	—	1	—	1	—	104	—	104	82
Perfecta V. de Estrella	—	1	—	1	—	1	—	—	62	62	57
Juan S. Luna	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50	46
Salustiano C. Aguilera	1	—	—	1	1	—	—	80	—	80	77
Escolástica Bustamante	—	1	—	1	1	—	—	—	68	68	68
Cruz Velazquez	1	—	—	1	—	—	—	69	—	69	41
Beatriz Calderon	—	1	—	1	—	—	—	—	31	31	26
Antonio L. Lucero	1	—	—	1	—	1	—	65	—	65	51
Rosario Olmedo	—	—	1	1	—	1	—	14	66	80	74
Epifanio Mora	1	—	—	1	—	1	—	87	—	87	61
Gregoria Mora	—	—	1	1	—	1	—	10	78	88	75
José L. Chirino	1	—	—	1	—	—	—	80	—	80	76
Isaura Lucero	—	1	—	1	—	1	—	—	72	72	57
Salvador Recuero	1	—	—	1	—	—	—	51	—	51	31
Genaro Pereira	1	—	—	1	—	1	—	69	—	69	58
C. Mercedes Olses	—	1	—	1	—	—	—	—	35	35	31
Félix Aostrí	1	—	—	1	—	—	—	46	—	46	37
Tomasa de Ponce	—	1	—	1	—	—	—	—	40	40	32
Francisco B. Diaz	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40	33
Gregorio Lucero	1	—	—	1	1	1	—	84	—	84	72

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Sueldo mensual de los				Categoria de la Escuela	Ubicacion	Departamentos	Observaciones
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*				
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos				
65	40	20	—	Infantil	Calle Chacabuco 71	Capital	Distrito 1º
50	25	20 y 15	—	Elemental	» Gral. Belgrano	»	»
50	25	20 y 15	—	»	» Chacabuco	»	»
50	—	15	—	»	» Gral. Bolivar	»	»
30	25	—	—	Nocturna	» Bolivar	»	»
30	25	15	—	»	» Colon	»	»
40	—	—	—	Elemental	Cárcel	»	»
25	—	—	—	»	Potrero de los Fúnes	»	»
25	—	—	—	»	Lince	»	»
20	—	—	—	»	Cañada	»	»
30	—	15	—	»	Chosmos	»	»
25	—	—	—	»	Charloni	»	»
25	—	—	—	»	Portezuelo	»	»
25	—	—	—	»	Barrancas	»	»
20	—	—	—	»	Tala	»	»
50	—	—	—	»	Saladillo	Coronel Pringles	Distrito 2º
35	—	—	—	»	»	»	»
25	—	—	—	»	Médano	»	»
25	—	—	—	»	La Toma	»	»
25	—	—	—	»	San Antonio	»	»
25	—	—	—	»	Loma Alta	»	»
25	—	—	—	»	Las Peñas	»	»
25	—	—	—	»	Cerros-Largos	»	»
25	—	—	—	»	Cañada Honda	»	»
25	—	—	—	»	Carolina	»	»
25	—	—	—	»	Trapiche	»	»
35	—	—	—	»	Durazno	»	»
80	50	—	—	Graduada	Villa Mercedes	General Pedernera	Distrito 3º
20	—	10	—	Nocturna	» »	»	»
50	25	15	—	Elemental	» »	»	»
50	25	15	—	»	» »	»	»
50	—	15	—	»	San José del Morro	»	»
40	—	15	—	»	» » » »	»	»
25	—	—	—	»	Esquina	»	»
50	30	—	—	»	Villa de Renca	Chacabuco	Distrito 4º
35	25	—	—	»	» » »	»	»
25	—	—	—	»	San Pablo	»	»
25	—	—	—	»	» »	»	»
50	—	15	—	»	Villa de Dolores	»	»
40	—	15	—	»	» » »	»	»
30	—	15	—	»	Larrea	»	»
30	—	15	—	»	»	»	»
25	—	—	—	»	Cortaderas	»	»
25	—	15	—	»	»	»	»
25	—	—	—	»	Santa Teresa	»	»
50	—	15	—	»	San Martin	San Martin	Distrito 5º
30	—	—	—	»	» »	»	»
35	—	—	—	»	Paso Grande	»	»
25	—	—	—	»	» »	»	»
25	—	—	—	»	Guzman	»	»
50	20	15	—	»	V· Santa Rosa	Junin	Distrito 6º

PROVINCIA DE SAN LUIS—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total	Asistencia media
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Fortunata Fúnes	—	—	1	1	1	1	—	16	103	119	108
Dávid Zalazar	1	—	—	1	—	—	—	59	—	59	52
Zoraida Zalazar	—	—	1	1	—	—	—	3	42	45	35
Luis R. Lucero	1	—	—	1	1	1	—	124	—	124	96
Clorinda Zalazar	—	1	—	1	—	1	—	—	82	82	60
Fortunato Lucero	1	—	—	1	—	—	—	60	—	60	58
Ramon Arrieta	1	—	—	1	—	—	—	42	—	42	31
Estaurofila V. de Arrieta	—	1	—	1	—	—	—	—	53	53	41
Eleodoro Quiroga	1	—	—	1	—	—	—	41	—	41	34
José Cordon	1	—	—	1	—	—	—	43	—	43	36
Rosario J. de Cordon	—	1	—	1	—	—	—	—	28	28	26
Juan de D. Escobar	1	—	—	1	4	—	—	196	—	196	174
Nicolasa B. de Quiroga	—	—	1	1	1	1	—	4	89	93	87
Otilia Pastor	—	1	—	1	1	1	—	—	125	125	100
Vicenta Tello	—	—	1	1	—	—	—	10	33	43	40
Pedro A. Saso	1	—	—	1	—	—	—	57	—	57	43
José Pastor Muñoz	1	—	—	1	—	1	—	75	—	75	62
Teófilo Molina	1	—	—	1	—	1	—	86	—	86	71
Adelina Lucero	—	1	—	1	—	—	—	—	52	52	40
Segunda Varela	—	—	1	1	—	—	—	23	56	79	71
Dolores Camargo	—	—	1	1	—	—	—	15	25	40	32
Dalmiro S. Adaro	1	—	—	1	3	—	—	151	—	151	120
Dalinda Laborda	—	1	—	1	1	1	—	—	112	112	108
Saturnino Sosa	1	—	—	1	1	1	—	119	—	119	94
Paulina Argañaras	—	1	—	1	—	1	—	—	73	73	67
Lupercina Laborda	—	1	—	1	—	1	—	—	90	90	81
J. Cipriano Arenas	1	—	—	1	—	1	—	74	—	74	54
Felinda Montivero	—	1	—	1	—	1	—	—	74	74	59
Teresa M. de Gatica	—	—	1	1	—	—	—	14	15	29	23
Jacinto Lucero	1	—	—	1	—	1	—	63	—	63	53
Santos C. de Fernandez	—	—	1	1	—	—	—	6	34	40	40
Savino Sosa	1	—	—	1	—	—	—	38	—	38	29
Julian Calderon	1	—	—	1	—	—	—	49	—	49	48
Angela Argañaras	—	1	—	1	—	—	—	—	30	30	27
Valentin Cabrera	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40	32
Manuela L. de Silva	—	—	1	1	—	—	—	15	65	80	60
Baldomera R. de Nuñez	—	—	1	1	—	—	—	11	27	38	28
Josefa I. de Alvarez	—	—	1	1	—	—	—	25	16	41	25
Venancio Sosa	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30	27
Estanislao Miranda	1	—	—	1	—	—	—	47	—	47	30
José Nicolás Camargo	1	—	—	1	—	—	—	43	—	43	35
Totales	43	18	31	92	30	36	—	3702	2618	6320	5177

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—(*Conclusion*)

Sueldo mensual de los				Categoria de la Escuela	Ubicacion	Departamentos	Observaciones
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*				
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos				
50	25	15	—	Elemental	V. Santa Rosa	Junin	Distrito 6º
25	—	—	—	»	Ojo del Rio	»	»
25	—	—	—	»	» » »	»	»
50	25	15	—	»	V. de Melo	»	»
30	—	15	—	»	» » »	»	»
30	—	—	—	»	Los Molles	»	»
25	—	—	—	»	Lomita	»	»
25	—	—	—	»	»	»	»
25	—	—	—	»	Talita	»	»
20	—	—	—	»	Punta del Agua	»	»
20	—	—	—	»	» » »	»	»
80	50	—	—	Graduada	Villa San Francisco	Ayacucho	Distrito 7º
50	20	15	—	Elemental	» » »	»	»
50	20	15	—	»	» » »	»	»
25	—	—	—	»	Rio Juan Gomez	»	»
25	—	—	—	»	Represita	»	»
25	—	15	—	»	San Antonio	»	»
30	—	15	—	»	Majada	»	»
25	—	—	—	»	»	»	»
25	—	—	—	»	Los Corrales	»	»
20	—	—	—	»	Rincon	»	»
80	50	—	—	Graduada	Villa de Lujan	»	Distrito 8º
50	25	15	—	Elemental	» » »	»	»
50	25	15	—	»	» » Quines	»	»
40	—	15	—	»	» » »	»	»
40	—	15	—	»	» » »	»	»
30	—	15	—	»	Candelaria	»	»
30	—	15	—	»	»	»	»
20	—	—	—	»	San José	»	»
50	—	15	—	»	Nogoli	Belgrano	Distrito 9º
25	—	—	—	»	»	»	»
25	—	—	—	»	C. de Milan	»	»
30	—	—	—	»	La Quebrada	»	»
25	—	—	—	»	» »	»	»
25	—	—	—	»	Chilca	»	»
25	—	—	—	»	Pozo del Tala	»	»
25	—	—	—	»	Espinillo	»	»
25	—	—	—	»	Paraiso	»	»
25	—	—	—	»	Manantiales	»	»
25	—	—	—	»	San Pedro	»	»
25	—	—	—	»	Alto Bayo	»	»

A. Thwaites,
Jefe de la Estadistica.

N. 15 PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Flavio R. García	1	—	—	1	1	2	—	128	—	128	103
Salvador Sotomayor	1	—	—	1	—	2	—	135	—	135	129
José E. Alderete	1	—	—	1	—	3	—	111	—	111	91
Mercedes B. de Gil	—	—	1	1	—	1	—	22	66	88	72
J. Corina Luque	—	1	—	1	—	2	—	—	114	114	96
J. Corina Luque	—	1	—	1	—	—	—	—	26	26	21
Concepcion J. de Diez Gomez..	—	—	1	1	—	2	—	21	105	126	98
Concepcion J. de Diez Gomez..	—	1	—	1	—	—	—	—	50	50	30
Jesús T. Iriarte	—	—	1	1	—	1	—	25	64	89	54
Celina Vaca	—	—	1	1	—	1	—	27	38	65	65
Flavio R. Gareca	1	—	—	1	—	1	—	72	—	72	60
Zacarias Yañez	1	—	—	1	—	1	—	80	—	80	58
Angela V. de Lopez	—	—	1	1	—	—	—	25	21	46	32
Lorenza E. de Sosa	—	—	1	1	—	—	—	23	30	53	49
Cármen Toranzos	—	—	1	1	—	—	—	18	13	31	25
Juan M. Lopez	1	—	—	1	—	—	—	33	—	33	22
Ercilia Torres	—	1	—	1	—	—	—	—	28	28	25
Emilio Córdoba	—	—	1	1	—	—	—	41	7	48	40
J. Guillermo Toranzo	—	—	1	1	—	—	—	22	6	28	21
Adelaida Lozano	—	1	—	1	—	—	—	—	35	35	20
José Andrés Luque	—	—	1	1	—	—	—	39	2	41	39
Cecilio Rodriguez	—	—	1	1	—	—	—	66	5	71	65
Eliseo Navedas	—	—	1	1	—	—	—	58	18	76	50
Tristan Vera	1	—	—	1	—	1	—	76	—	76	72
Nicéfora Moreno	—	1	—	1	—	—	—	—	55	55	50
Luis M. Baeza	—	—	1	1	—	—	—	30	16	46	39
Liborio Matso	—	—	1	1	—	—	—	40	20	60	52
José S. Estrada	—	—	1	1	—	—	—	17	14	31	26
Genara Gomez	—	—	1	1	—	—	—	10	7	17	14
Leopoldo Rocchi	1	—	—	1	—	—	—	53	—	53	45
Encarnacion A. de Rocchi	—	1	—	1	—	—	—	—	51	51	41
Rosa T. de Echaparro	—	—	1	1	—	1	—	30	33	63	49
Justiniano V. Echenique	1	—	—	1	1	—	—	74	—	74	70
Berta G. de Mera	—	1	—	1	—	1	—	—	54	54	45
Cleto O. Mendez	—	—	1	1	—	—	—	35	17	52	48
Cármen Fernandez	—	—	1	1	—	1	—	30	17	47	34
Dolores Acevedo	—	—	1	1	—	1	—	27	42	69	65
Elisa Diaz	—	—	1	1	—	—	—	24	17	41	38
Guillermo Garzon	—	—	1	1	—	—	—	28	5	33	26
Zenon Lopez Segura	1	—	—	1	—	1	—	77	—	77	60
Milagro Ovejero	—	1	—	1	—	—	—	—	60	60	60
Candelaria A. de Wierna	—	—	1	1	—	1	—	36	38	74	58
Angel Batallanos	—	—	1	1	—	—	—	13	18	31	31
Arturo Laspiur	1	—	—	1	—	—	—	49	—	49	42
Cármen T. de Fuentes	—	1	—	1	—	—	—	—	44	44	40
Candelaria Juarez	—	—	1	1	—	—	—	17	13	30	30

(1) Escuela Nocturna.
(2) Id. id.
(3) Id. id.
(4) Id. id.
(5) Escuela subvencionada.

SALTA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Sueldo mensual de los Preceptores	Sueldo mensual de los Sub-Preceptores	Sueldo mensual de los Ayudantes	Sueldo mensual de los Prof. especiales	Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
70.	50.	35.	—	Graduada	Calle Florida 274	Capital
70.	—	35.	—	»	» Libertad	»
70.	—	35.	—	»	» «20 de Febrero»	»
35.	—	20.	—	Elemental	» Catamarca	»
35	—	20.	—	»	» Libertad 102	»
20.	—	—	—	» [1]	» »	»
30.	—	20.	—	Infantil	» Victoria 117	»
20.	—	—	—	» [2]	» »	»
30.		20.	—	»	» Caseros 300	»
30.	—	20.	—	»	» General Alvarado	»
20.	—	10.	—	Elemental [3]	» Florida 274	»
20.	—	10.	—	» [4]	» Libertad y San Juan	»
30.	—	—	—	Infantil	«Quesera»	»
30.	—	—	—	»	«Velarde»	»
30.	—	—	—	»	«Paraiso»	»
35.	—	—	—	Elemental	«Piquete»	Anta
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	—	—	Infantil	—	»
30.	—	—	—	»	«Laguna Blanca	»
30.	—	—	—	Elemental	«Parroquia»	Cachi
30.	—	—	—	Infantil	«Payogasta»	»
30.	—	—	—	»	«Palermo»	»
30.	—	—	—	»	«San José»	»
35.	—	20.	—	Elemental	«Parroquia»	Cafayate
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	—	—	Infantil	«Las Conchas»	»
35.	—	20.	—	Elemental	«Parroquia»	Caldera
30.	—	—	—	Infantil	«Calderilla»	»
30.	—	—	—	Elemental	«Vaquero»	»
35.	—	—	—	»	«Parroquia»	Campo Santo
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	20.	—	»	«Cobos»	»
50.	25.	—	—	Graduada	Frente á la plaza	Cerrillos
30.	—	20.	—	Elemental	»	»
35.	—	—	—	»	«Zanjon»	»
30.	—	20.	—	»	«San Agustin»	»
30.	—	20.	—	»	«La Merced»	»
30.	—	—	—	—	La Isla de Abajo	—
10.	—	—	—	Infantil [5]	«La Isla»	»
40.	—	20.	—	Elemental	«Parroquia»	Chicoana
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	20.	—	»	«Carril»	»
30.	—	—	—	Infantil	«Filian»	»
30.	—	—	—	»	«Parroquia»	Guachipas
30.	—	—	—	»	»	»
30.	—	—	—	»	«Vinchina»	»

PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Felipe N. Apaza	—	—	1	1	—	—	—	56	26	82	52
Francisca I. Velasquez	—	—	1	1	—	—	—	59	6	65	40
Mariano Herrera	1	—	—	1	—	—	—	72	—	72	72
Napoleon Aleman	1	—	—	1	—	1	—	78	—	78	62
Felipa Angel	—	—	1	1	—	—	—	18	23	41	31
Wenceslao Boedo	—	—	1	1	—	—	—	32	19	51	32
José Nicomedes Bassán	—	—	1	1	—	—	—	33	12	45	31
Isabel Z. de Boedo	—	—	1	1	—	—	—	45	23	68	54
Enrique S. Mariani	1	—	—	1	—	1	—	75	—	75	69
Maria R. de Mariani	—	1	—	1	—	1	—	—	61	61	54
Melchor C. Bridoux	—	—	1	1	—	1	—	75	27	102	85
Mercedes Gorostiaga	—	—	1	1	—	1	—	31	45	76	72
Amador Balsa	—	—	1	1	—	—	—	38	12	50	50
Flavio Jordan	—	—	1	1	—	—	—	35	13	48	38
Pedro Altamirano	—	—	1	1	—	—	—	27	14	41	34
Ricardo Albarracin	1	—	—	1	—	—	—	56	—	56	36
Manuela G. de Eqüez	—	1	—	1	—	1	—	—	46	46	22
Telésforo Carrasco	—	—	1	1	—	—	—	28	17	45	36
José Guerrero	—	—	1	1	—	—	—	24	10	34	28
Emilio Fressart	—	—	1	1	—	—	—	47	22	69	53
José E. Muñoz	—	—	1	1	—	—	—	30	21	51	47
J. Conrado Sanchez	—	—	1	1	—	—	—	35	4	39	24
Jacoba I. de Saravia	—	1	—	1	—	—	—	—	50	50	39
Luis Velarde	—	—	1	1	—	—	—	45	9	54	25
Senator Bárcena	—	—	1	1	—	—	—	27	14	41	34
Cristino Diazvera	—	—	1	1	—	—	—	21	17	38	28
Antonio Vivar	—	—	1	1	—	—	—	49	41	90	90
Manuel Alvarez	1	—	—	1	—	—	—	53	—	53	41
Hortencia Jándula	—	1	—	1	—	1	—	—	77	77	69
Luisa Matorras	—	—	1	1	—	—	—	39	27	66	60
Hercinia P. de Centeno	—	—	1	1	—	—	—	25	23	48	31
Milagro I. Jándula	—	—	1	1	—	—	—	18	13	31	28
José del Sueldo	1	—	—	1	—	—	—	34	—	34	34
Dolores Sanchez	—	1	—	1	—	1	—	—	63	63	52
Modesto Gonzalez	—	—	1	1	—	—	—	26	16	42	40
Mariano N. Ayala	—	—	1	1	—	—	—	11	13	24	24
Hilario Durán	—	—	1	1	—	—	—	20	12	32	30
Héctor Ontiveros	—	—	1	1	—	—	—	23	4	27	20
Augusto Chaves	—	—	1	1	—	—	—	7	1	8	6
José T. Avila	1	—	—	1	—	1	—	123	—	123	50
Carolina A. de Avila	—	1	—	1	—	1	—	—	100	100	70
Samuel del Campo	—	—	1	1	—	1	—	32	24	56	47
Guillermo Leon	—	—	1	1	—	—	—	35	26	61	52
Nicolás Saravia	—	—	1	1	—	—	—	35	25	60	41
Segundo T. Rodriguez	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Vicente Massoco	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
José M. Lopez	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
TOTALES	18	16	56	90	2	34	3	3129	2095	5224	4231

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.

(1) Escuela diurna y nocturna.—(2) Profesor de música de las Escuelas Graduadas.—(3) Id. id. id.—(4) Id. id. id

SALTA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—*(Conclusion)*

Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*			
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
30.	—	—	—	Infantil	«Acosta»	Guachipas
35.	—	—	—	Elemental	Calle Guzman	Iruya
30.	—	—	—	Infantil	«San Antonio»	»
30.	—	—	—	»	«San Pedro»	»
30.	—	—	—	»	«Parroquia»	San J. de Metan
30.	—	—	—	»	«Galpon»	»
30.	—	—	—	»	«San José de Horquera»	»
30.	—	—	—	»	»	»
35.	—	20.	—	Elemental	«Valde Calchaquí»	Molinos
30.	—	20.	—	»	»	»
30.	—	20.	—	»	«Seclantas»	»
30.	—	20.	—	»	«Churcal»	»
30.	—	—	—	Infantil	«Luracalao»	»
30.	—	—	—	»	«Brealito»	»
30.	—	—	—	»	«Jacuil»	»
35.	—	—	—	Elemental	Calle Comercio	Orán
30.	—	20.	—	»	Orán	»
30.	—	—	—	Infantil	«Rio de las Piedras»	»
30.	—	—	—	»	«Potrero»	La Poma
30.	—	—	—	»	«S. Antonio de los Cobres»	»
35.	—	—	—	Elemental	Frente á la plaza	Rivadavia
30.	—	—	—	Infantil	«Cármen»	»
35.	—	—	—	Elemental	«Parroquia»	R. de la Frontera
30.	—	—	—	»	«Las Cañas»	»
30.	—	—	—	Infantil	«Candelaria»	»
30.	—	—	—	»	«Mojarras»	»
45.	—	—	—	» (1)	«Naranjo»	»
40.	—	—	—	»	«Parroquia»	R. de Lerma
30.	—	20.	—	»	«Rio de Lerma»	»
30.	—	—	—	»	«Silleta»	»
30.	—	—	—	»	«Econ»	»
30.	—	—	—	»	«Las Zorras»	»
35.	—	—	—	Elemental	«Parroquia»	San Cárlos
30	—	20.	—	Infantil	»	»
30.	—	—	—	»	«Corralito»	»
30.	—	—	—	»	«25 de Febrero»	»
17 y 36	—	—	—	»	«Barreal»	»
35.	—	—	—	Elemental	«Parroquia»	Santa Victoria
30.	—	—	—	Infantil	«Nazareno»	»
35.	—	20.	—	Elemental	San Bernardo de Dias	La Viña
30.	—	20.	—	»	»	»
30.	—	20.	—	Infantil	«Tala-pampa»	»
30.	—	—	—	»	«La Viña»	»
30.	—	—	—	»	«Tunal»	»
—	—	—	—	— (2)	—	Capital
—	—	—	—	— (3)	—	»
—	—	—	—	— (4)	—	»

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

N. 16 PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR,

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Tránsito S. de Juarez	—	—	1	1	—	—	—	17	6	23
Absalon Lopez	1	—	—	1	1	—	—	118	—	118
Cármen de Bravo	—	1	—	1	1	—	—	—	82	82
Nieva Taboada	—	1	—	1	1	—	—	—	82	82
Adolfo García	1	—	—	1	1	—	—	80	—	80
N. Salvatierra	1	—	—	1	1	—	—	115	—	115
Cleofe Arias	—	1	—	1	1	—	—	—	72	72
Liberata de Saravia	—	—	1	1	—	—	—	13	13	26
Ramon Rodriguez	1	—	—	1	—	—	—	27	—	27
Francisco C. Pena	1	—	—	1	—	—	—	36	—	36
M. Montes	1	—	—	1	—	—	—	87	—	87
Candelaria Sibilat	—	1	—	1	—	—	—	—	65	65
Teresa Gauna	—	1	—	1	—	—	—	—	32	32
Leocadia Gimenez	—	—	1	1	—	—	—	20	23	43
Antonino Alvarez	1	—	—	1	—	—	—	29	—	29
Eduardo Martinez	1	—	—	1	—	—	—	25	—	25
Miguel Novillo	1	—	—	1	—	—	—	46	—	46
Rosa F. de Baes	—	1	—	1	—	—	—	—	32	32
Maria Ibarra	—	1	—	1	—	—	—	—	17	17
Dermidio Alvarez	1	—	—	1	—	—	—	21	—	21
Cárlos L. Gonzalez	1	—	—	1	—	—	—	65	—	65
Cármen I. Guzman	—	1	—	1	—	—	—	—	30	30
Elvira Bello	—	—	1	1	—	—	—	30	31	61
Augusto García	1	—	—	1	—	—	—	33	—	33
Nicéfora García	—	—	1	1	—	—	—	18	19	37
Flavia Ch. de Herrera	—	—	1	1	—	—	—	21	9	30
Valentin Gimenez	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30
Ramon R. Villalba	1	—	—	1	—	—	—	29	—	29
Vicente J. Juarez	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40
Manuela B. de Rojas	—	—	1	1	—	—	—	11	15	26
Daniel Lascano	1	—	—	1	—	—	—	21	—	21
Amando Contreras	—	—	1	1	—	—	—	15	8	23
Cármen I. de Diaz	—	1	—	1	—	—	—	—	25	25
Honoria Olachea	—	—	1	1	—	—	—	18	7	25
Florinda B. de Bonahora	—	—	1	1	—	—	—	24	6	30
Ibarina L. de Hernandez	—	1	—	1	—	—	—	—	58	58
David Argañaras	1	—	—	1	—	—	—	26	—	26

SANTIAGO DEL ESTERO

CORRESPONDIENTES AL AÑO 1885

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*			
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
18	30	30	—	—	elemental	«Dean»	Capital
96	40	30	—	—	»	Capital	»
72	30	30	—	—	»	Calle «América»	»
78	30	30	—	—	»	Calle «Union»	»
66	40	40	—	—	»	Capital	»
95	40	30	—	—	»	»	»
69	30	—	—	—	»	Calle «Gral. Roca»	»
26	30	—	—	—	»	Zanjon	»
27	30	—	—	—	»	Contreras	»
36	30	—	—	—	»	Sabagasta	Salavina
87	30	—	—	—	»	Salavina	»
65	30	—	—	—	»	»	»
32	30	—	—	—	»	Rio Hondo	Rio Hondo
43	30	—	—	—	»	Vinara	»
29	30	—	—	—	«	Rio Hondo	»
23	30	—	—	—	»	Quebrados	Sumampa
37	30	—	—	—	»	Ojo de Agua	»
26	30	—	—	—	»	»	»
17	30	—	—	—	»	Figueroa	Figueroa
21	30	—	—	—	»	Quimiliny	»
31	30	—	—	—	»	Figueroa	»
30	30	—	—	—	»	Guazayan	Guazayan
61	30	—	—	—	»	San Pedro	»
33	30	—	—	—	»	Manogasta	Silípica 1°
37	30	—	—	—	»	Silípica 1°	»
30	30	—	—	—	»	Doña Luisa	Gimenez 2°
30	40	—	—	—	»	Gimenez	»
29	30	—	—	—	»	Polear	Banda
33	30	—	—	—	»	Nueva Trinidad	»
26	30	—	—	—	»	Simbolar	»
21	30	—	—	—	»	Atamisqui	Atamisqui
15	30	—	—	—	»	Juanillo	»
25	30	—	—	—	»	Atamisqui	»
22	30	—	—	—	»	San Antonio	Loreto
30	30	—	—	—	»	Ayuncha	»
58	30	—	—	—	»	Loreto	»
19	30	—	—	—	»	Majada	»

PROVINCIA DE

DATOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*	*Varones*	*Mujeres*	
Napoleon Juarez	1	—	—	1	—	—	—	39	—	39
Zenon Barraza	1	—	—	1	—	—	—	39	—	29
Nijelia Barraza	—	1	—	1	—	—	—	—	22	22
Pablo Barraza	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40
Tránsito I. de Rios	—	—	1	1	—	—	—	30	28	58
Zenon Ruiz	1	—	—	1	—	—	—	26	—	26
Rosario Ruiz	—	1	—	1	—	—	—	—	23	23
Clementino Gonzalez	1	—	—	1	—	—	—	20	—	20
Lorenzo Trejo	1	—	—	1	—	—	—	20	—	20
Leodegario Medina	1	—	—	1	—	—	—	18	—	18
Maria A. Bisgarra	—	1	—	1	—	—	—	—	16	16
Manuel C. Ruiz	1	—	—	1	—	—	—	36	—	36
Urbano Navarro	1	—	—	1	—	—	—	25	—	25
Dominga Medina	—	—	1	1	—	—	—	25	28	53
Sebastian Carvajal	1	—	—	1	—	—	—	35	—	35
Luis B. Martinez	1	—	—	1	—	—	—	18	—	18
Ramon Bravo	1	—	—	1	—	—	—	56	—	56
Isidro Pacheco	1	—	—	1	—	—	—	50	—	50
J. M. Cisneros	1	—	—	1	—	—	—	34	—	34
Rufina Bravo	—	1	—	1	—	—	—	—	52	52
José C. Guzman	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30
Dámaso Cordon	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40
Tomás Albright	1	—	—	1	—	—	—	40	—	40
TOTALES	34	14	12	60	6	—	—	1656	771	2427

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

SANTIAGO DEL ESTERO

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—*(Conclusion)*

Asistencia media	Sueldo mensual de los				Categoría de las Escuelas	Ubicación	Departamentos
	Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*			
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			
36	30	—	—	—	elemental	Loreto	Loreto
29	30	—	—	—	»	Guaype	Matará
22	30	—	—	—	»	»	»
40	30	—	—	—	»	Matará	»
58	30	—	—	—	»	Gramilla	Gimenez 1°
25	30	—	—	—	»	Ralos	»
22	30	—	—	—	»	Pozo Hondo	»
20	30	—	—	—	»	«Boqueron»	Copo 1°
16	30	—	—	—	»	Cruz Grande	»
18	30	—	—	—	»	Sumamao	Silípica 2°
16	30	—	—	—	»	»	»
36	30	—	—	—	»	Talar	Copo 2°
25	30	—	—	—	»	Lajas	»
44	30	—	—	—	»	Eardoriz	Robles
30	30	—	—	—	»	Chilca	»
18	40	—	—	—	»	Robles	»
43	30	—	—	—	»	Bracho	Mailin
44	30	—	—	—	»	Cejas	»
30	30	—	—	—	»	Mailin	»
52	30	—	—	—	»	Frias	Choya
28	40	—	—	—	»	Villa de la Punta	»
40	30	—	—	—	»	Frias	»
40	30	—	—	—	»	San Pedro	»
2215							

A. Thwaites,

Jefe de la Estadística

N. 17 PROVINCIA DE TUCUMAN—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	Escuelas de			Personal docente				Alumnos inscriptos		Total	Asistencia media
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
M. Angélica Pertica	—	1	—	1	9	—	—	—	300	300	283
Romelia Bravo	—	1	—	1	1	4	—	—	300	300	245
Clorinda Sotomayor	—	1	—	1	1	4	—	—	170	170	148
Josefa Lopez	—	1	—	1	1	5	—	—	305	305	236
Catalina Jimenez	—	1	—	1	1	4	—	—	270	270	238
Gregorio Gatica	1	—	—	1	1	3	—	209	—	209	201
Angel Ramos	1	—	—	1	2	4	—	420	—	420	300
Neftali Rios	—	1	—	1	1	4	—	—	220	220	180
Angel Ramos	1	—	—	1	1	2	—	220	—	220	110
José M. Flores	1	—	—	1	1	3	—	270	—	270	206
Etelvina Padilla	—	—	1	1	—	1	—	26	29	55	47
Juan Dominguez	1	—	—	1	1	—	—	70	—	70	62
Teudosia Gutierrez	—	1	—	1	—	1	—	—	61	61	58
Cármen S. de Rivera	—	—	1	1	—	2	—	68	64	132	121
Mercedes Quiroga	—	—	1	1	—	1	—	47	36	83	74
Lucinda G. de Montero	—	—	1	1	—	1	—	36	38	74	72
Manuel Vaquera	1	—	—	1	1	1	—	168	—	168	122
Maria C. de Raybaud	—	1	—	1	1	—	—	—	140	140	106
José M. Cárdenas	1	—	—	1	—	—	—	63	—	63	56
Josefa Diaz	—	1	—	1	—	1	—	—	79	79	67
Martin Castilla	1	—	—	1	—	—	—	35	—	35	28
Elmira M. de Perez	—	1	—	1	—	—	—	—	58	58	35
Manuel Percz	1	—	—	1	—	—	—	70	—	70	50
Fabriciano Varas	1	—	—	1	—	1	—	70	—	70	70
Cármen Cainzo	—	1	—	1	—	1	—	—	60	60	60
Florestan Serpa	—	—	1	1	—	1	—	47	9	56	30
Clorinda Garcia	—	—	1	1	—	—	—	14	17	31	30
Enrique Lamarca	—	—	1	1	—	1	—	38	57	95	85
Eliceo Lopez	—	—	1	1	—	1	—	53	33	86	70
Caraciolo Paliza	—	—	1	1	—	1	—	52	28	80	66
Clodomiro Fúnes	—	—	1	1	—	1	—	36	34	70	70
Virjilio Ontiveros	—	—	1	1	—	—	—	25	23	48	27
Sinforiano Barrionuevo	—	—	1	1	—	—	—	16	17	33	28
Lastenia Blanco	—	—	1	1	—	—	—	16	74	90	60
José M. Riveros	—	—	1	1	—	—	—	48	35	83	41
José Ponssa	1	—	—	1	—	1	—	92	—	92	76
Carlota C. de Torres	—	1	—	1	—	1	—	—	57	57	55
Audelina Heredia	—	—	1	1	—	1	—	57	67	124	114
Clara K. de Tornow	—	—	1	1	—	2	—	61	41	102	88
P. G. Burgos	1	—	—	1	—	1	—	66	—	66	44
Fortunato Zalazar	—	—	1	1	—	1	—	40	37	77	65
Tomás Olmos	—	—	1	1	—	1	—	43	33	76	69
Flavia Sosa	—	—	1	1	—	—	—	30	24	54	54
Valentin P. Romay	—	—	1	1	—	—	—	10	17	27	27
Ramon Avellaneda	—	—	1	1	—	1	—	30	21	51	51
Rodulfo Rodriguez	—	—	1	1	—	—	—	52	24	76	57
Enrique Winkler	—	—	1	1	—	—	—	32	10	42	36
Jerónimo Almaraz	—	—	1	1	—	—	—	42	19	61	47
Lastenia Zalazar	—	—	1	1	—	—	—	39	31	70	60
Rafael A. Barrales	—	—	1	1	—	1	—	109	93	202	93
Máximo Mujica	—	—	1	1	—	1	—	46	40	86	86

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Sueldo mensual de los Preceptores	Sueldo mensual de los Sub-Preceptores	Sueldo mensual de los Ayudantes	Sueldo mensual de los Prof. especiales	Categoría de las Escuelas	Ubicacion	Departamentos	Observaciones
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos				Escuelas
26 04	26 04	—	—	Graduada	Calle Chacabuco	Capital	Sarmiento
40	30	20 y 12	—	»	» 25 de Mayo	»	Maria
40	30	20 y 12	—	»	» Entre-Rios	»	Mercedes
40	30	20 y 12	—	»	» Buenos Aires	»	Rivadavia
40	30	20 y 12	—	»	» Monteagudo 15	»	del Cármen
45	30	24 y 15	—	»	» Muñecas	»	Avellaneda
65	30	24 y 15	—	»	» Catamarca	»	Monteagudo
40	30	20 y 12	—	»	» 25 de Mayo 92	»	24 de Setiembre
30	20	15 y 10	—	Elemental	» Catamarca	»	(Noct.) G. Belgrano
45	30	24 y 15	—	Graduada	» Corrientes	»	9 de Julio
30	—	15	—	Elemental	» Pueblo Nuevo	»	Pueblo Nuevo
35	20	—	—	»	Alderetes V	»	Alderetes
30	—	15	—	»	» M	»	»
30	—	15	—	»	Yerba Buena	»	Yerba Buena
30	—	15	—	»	Pacará Pintado	»	Pacará Pintado
30	—	15	—	»	Chacras del Oeste	»	Chacras del Oeste
46 52	26 04	14 y 47	—	Graduada	Villa Monteros	Monteros	Belgrano
41 66	40	—	—	»	»	»	Avellaneda
40	—	—	—	Elemental	Simoca	»	Rivadavia
40	—	14 y 46	—	Graduada	»	»	Sarmiento
23 14	—	—	—	Elemental	Balderrama	»	General Roca
23 14	—	—	—	»	General Lavalle	»	San Martin
23 14	—	—	—	»	Cercado	»	Lavalle
40	—	13	—	Graduada	Lúles	Famaillá	
24	—	10	—	Elemental	Rivadavia	»	
32	—	10	—	»	Punta del Monte	»	
34	—	—	—	»	Malvinas	»	
40	—	10	—	Graduada	Famaillá	»	
32	—	10	—	Elemental	Bella Vista	»	
30	—	5	—	»	Cuatro Sauces	»	
30	—	10	—	»	Caspínchango	»	
30	—	—	—	»	Amaicha	»	
24	—	—	—	»	San José	»	
24	—	—	—	»	La Capilla	»	
24	—	—	—	»	Fronterita	»	
40	—	10	—	Graduada	Medinas	Chicligasta	
24	—	10	—	Elemental	San Martin	»	
40	—	10	—	Graduada	Concepcion	»	
40	—	5	—	»	Monteagudo	»	
30	—	10	—	Elemental	Gucheas	»	
30	—	5	—	»	Lazartes	»	
24	—	5	—	»	Ingas	»	
24	—	—	—	»	San Pedro	»	
24	—	—	—	»	Chicligasta	»	
24	—	5	—	»	Atahona	»	
30	—	—	—	»	Santa-Cruz	»	
30	—	—	—	»	Gastona	»	
24	—	—	—	»	Yacuchirí	»	
24	—	—	—	»	Palominos	»	
40	—	15	—	Graduada	Santa Ana	Rio Chico	
40	—	10	—	»	Aguilares	»	

PROVINCIA DE TUCUMAN—DATOS DE ESTADÍSTICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS DIRECTORES	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	*Mujeres*	*Ambos sexos*	*Preceptores*	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. especiales*	*Varones*	*Mujeres*		
Ceferina V. de Mujica	—	—	1	1	—	1	—	50	30	80	80
Toribia Mendevil	—	—	1	1	—	—	—	39	25	64	50
Ignacio Roldan	—	—	1	1	—	1	—	86	25	111	74
Justo P. Medina	—	—	1	1	—	1	—	34	23	57	53
Federico Klüver	—	—	1	1	—	1	—	35	64	99	74
Andrés Agustin	—	—	1	1	—	—	—	37	20	57	57
Teófilo Fresco	—	—	1	1	—	—	—	21	22	43	36
Cárlos Prada	—	—	1	1	—	—	—	48	42	90	65
Domingo Palacios	—	—	1	1	—	1	—	31	42	73	61
Tomás Oliva	—	—	1	1	—	1	—	40	24	64	57
Luisa Heguy	—	—	1	1	—	—	—	39	30	69	69
Dolores Ruiz	—	—	1	1	—	2	—	43	38	81	64
Jesús Chorino	—	—	1	1	—	1	—	39	54	93	72
José R. Martinez	—	—	1	1	—	—	—	48	26	74	48
Werte Roldan	—	—	1	1	—	—	—	52	44	96	86
Juan A. Correa	—	—	1	1	—	—	—	49	26	75	60
Macedonia de Rattini	—	—	1	1	—	—	—	30	37	67	61
Pacífico Franco	—	—	1	1	—	1	—	25	20	45	31
Aniceto Lopez	—	—	1	1	—	1	—	50	28	78	52
Federico Rodriguez	—	—	1	1	—	1	—	40	21	61	61
Pedro Salinas	—	—	1	1	—	—	—	36	25	61	44
Abelardo Serrano	—	—	1	1	—	—	—	36	26	62	50
Joaquin C. Frias	—	—	1	1	—	—	—	41	17	58	51
Florestan Maza	—	—	1	1	—	—	—	15	12	27	20
Juan Serrano	—	—	1	1	—	—	—	20	15	35	28
Antonino Perez	—	—	1	1	—	—	—	35	20	55	55
Telésforo Corbalan	—	—	1	1	—	—	—	47	31	78	53
Simon J. Bazan	—	—	1	1	—	—	—	19	26	45	11
Juan I. Zumalabé	—	—	1	1	—	—	—	20	21	41	27
Angela Bulacios	—	—	1	1	—	—	—	9	7	16	14
Cayetana Todd	—	—	1	1	—	—	—	50	22	72	45
Exequiel Rojas	—	—	1	1	—	—	—	28	32	60	49
Francisco Garcia	—	—	1	1	—	—	—	19	7	26	26
Manuel I. Limpé	—	—	1	1	—	—	—	30	26	56	46
Bernabé Acosta	—	—	1	1	—	—	—	12	74	86	22
Constanza Ballo	—	—	1	1	—	—	—	25	35	60	42
Ramona M. Saravia	—	—	1	1	—	1	—	28	35	63	63
Luis O. Castro	—	—	1	1	—	—	—	39	26	65	46
Juan E. Ramirez	—	—	1	1	—	—	—	16	22	38	21
Enrique Padilla	—	—	1	1	—	—	—	22	15	37	37
Margarita Costas	—	—	1	1	—	—	—	17	23	40	37
Domingo Nuñez	—	—	1	1	—	—	—	20	9	29	22
Benedicto Ledesma	—	—	1	1	—	—	—	45	26	71	52
Juan Delgado	1	—	—	1	—	—	—	69	—	69	21
TOTALES	13	12	70	95	—	72	22	4400	4163	8563	6838

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.

ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885—(*Conclusion*)

Sueldo mensual de los				Categoria de la Escuela	Ubicacion	Departamentos	Observaciones
Preceptores	*Sub-Preceptores*	*Ayudantes*	*Prof. Especiales*				
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos				
24	—	5	—	Elemental	Aguilares	Rio Chico	
30	—	—	—	»	Naranjo Esquina	»	
26	—	5	—	»	S. Ant. de Quisca	»	
26	—	5	—	»	Niojasta	»	
30	—	10	—	»	Los Sarmientos	»	
30	—	—	—	»	Rincon de Naschi	»	
24	—	—	—	»	Calera	»	
24	—	—	—	»	Molle	»	
40	—	10	—	Graduada	La Cocha	Graneros	
30	—	10	—	Elemental	San José	»	
24	—	—	—	»	Suncho	»	
24	—	20 y 50	—	»	Quisca	»	
40	—	10	—	Graduada	Graneros	»	
26	—	—	—	Elemental	Lamadrid	»	
24	—	—	—	»	Arboles Grandes	»	
24	—	—	—	»	Paez	»	
24	—	—	—	»	Invernada	»	
32	—	10	—	»	Leales	Leales	
32	—	10	—	»	Sueldos	»	
24	—	5	—	»	Esquina	»	
26	—	—	—	»	Herreras	»	
24	—	—	—	»	Tres Pozos	»	
24	—	—	—	»	Los Gomez	»	
24	—	—	—	»	Los Puestos	»	
24	—	—	—	»	Oran	»	
24	—	—	—	»	Quemados	»	
24	—	—	—	»	Mancopa	»	
30	—	—	—	»	Puesto de S. Benito	Burruyacú	
26	—	—	—	»	Burruyacú	»	
24	—	—	—	»	Civil con Agua	»	
30	—	—	—	»	Timbó	»	
24	—	—	—	»	Trinidad	»	
24	—	—	—	»	Laguna de Robles	»	
24	—	—	—	»	Puestito	»	
24	—	—	—	»	La Cruz	»	
24	—	—	—	»	Sunchal	»	
40	—	10	—	Graduada	Trancas	Trancas	
30	—	—	—	Elemental	S. P. de Colalao	»	
32	—	—	—	»	Vipos	»	
26	—	—	—	»	Tapia	»	
24	—	—	—	»	Tres Acequias	»	
30	—	—	—	»	Tafí	Tafí y Encolilla	
24	—	—	—	»	Colalao del Valle	»	
15	—	—	—	»	Cárcel	Capital	

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

ANEXO C

DEPOSITO

INVENTARIO DEL DEPÓSITO

TEXTOS, ÚTILES Y MOBILIARIO

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
A							
Anagnosia 1ª	Sastre	1·72	%	245 17	18936	4682	14254
» 2ª	»	5 47	»	400 62	11712	4388	7324
» 3ª	»	13 09	»	346 62	5658	3010	2648
Adolescencia	Delapalme	14	cada uno	409 50	4279	1354	2925
Alcoholómetros	—	53	»	7 95	15	—	15
Alfabetos en piezas	—	1 92	»	366 20	202	14	188
Algebra	Robinson	1 32	»	1881	1432	7	1425
Almanaques movibles	—	81	»	217 08	324	56	268
Anuarios bibliográficos	Navarro Viola	1	»	23	25	2	23
Agricultura (curso)	Lopez	30	»	14 70	250	201	49
» (tratado)	»	0 165	»	16 50	100	—	100
Aritmética	Wiedeman	32	»	52 16	169	6	163
»	Ritt	48	»	134 88	343	62	281
»	Larguier	48	»	502 56	1102	55	1047
»	Perkins	31	»	222 89	817	98	719
»	Sastre	14	»	156 52	4577	3459	1118
»	Otamendi	21	»	95 13	504	51	453
»	V. y Bustillo	35	»	274 05	860	77	783
»	Arechaga	16	»	4 80	105	75	30
Suma á la vuelta...		—	—	5371 33	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTICULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	5371 33	—	—	—
Aritmética práctica..... ...	Sarmiento	22	cada uno	5 72	27	1	26
Aritmético Argentino (El).....	Arechaga	88	»	162 48	200	4	196
Armarios de pino puertas de tablero, montados.....	Fontan	18 30	»	347 70	74	55	19
Armarios de pino puertas de tablero, desarmados....	»	16 28	»	—	8	8	—
Armarias de pino puertas de vidrio, montados.....	Soracco	20 35	»	162 80	22	14	8
Armarios de pino puertas de vidrio, desarmados.....	—	—	»	—	—	—	—
Atlas de la República Argentina.. ..	Grondona	1 87	»	102 85	147	92	55
» de Geografía (grande).....	Cortambert	4 07	»	16 28	5	1	4
» »	V. y Bustillo	86	»	374 96	512	76	436
» de la República Argentina.....	Dufour	77	»	3 85	10	5	5
Astronomía ilustrada....	Smith	1 59	»	44 52	29	1	28
»	Lockier	36	»	95 40	327	62	265
Aparatos para Geometría.....	Garassut	15 09	»	75 45	5	—	5
Análisis gramatical y lógico.....	Aguilera	1 10	»	27 50	25	—	25
Atlas Universal.....	Bouret	4 40	»	—	1	1	—
» pequeño.....	Cortambert	82	»	82	28	27	1
Suma al frente....		—	—	6791 66	—	—	—

Inventario del Depósito—*(Continuacion)*

ARTICULOS	Autores	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	6791 66	—	—	—
Atlas de Geografía.....	Dufour	3 57	cada uno	—	1	1	—
» »	Paez	2 36	»	37 76	16	—	16
Aritmética.....	Grand	43	»	—	1	1	—
B							
Bibliotecas de 3 cuerpos.....	—	370 70	—	—	2	2	—
Baldes de zinc.....	—	—	—	—	2	2	—
Bancos de 2 asientos.....	Storm	4 89	cada uno	4 89	4825	4824	1
» de 2 asientos, refaccionados..	—	3 85	»	539	1135	995	140
» de 1 » » ..	—	3 30	»	33	194	184	10
Banquitos de 2 asientos, sin mesa....	—	1 42	»	—	—	—	—
Barómetros Aneroides....	—	7 15	»	100 10	42	28	14
Botánica.....	Delafosse	32	»	17 92	83	27	56
Biblioteca popular de Buenos Aires..	N. Viola	—	»	—	1	1	—
Botánica.....	Hoocker	34	»	89 76	310	46	264
Broches (cajas)	—	19	»	92 91	513	24	489
Brújulas.....	—	2 42	»	220 22	104	13	91
Broches alambre (caja).....	—	30	»	2 70	9	—	9
C							
Cartillas para los niños.....	—	22	»	7 26	34	1	33
Suma á la vuelta...		—	—	7937 18	—	—	—

ARTICULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Saldas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	7937 18	—	—	—
Caballetes para pizarrones.....	—	1 65	cada uno	46 20	226	198	28
Campanas de bronce.....	—	—	»	—	13	13	—
Cajas enciclopédicas.....	—	—	»	—	13	13	—
Carpetas de hule...	—	44	»	23 76	212	158	54
Cartilla 1ª	Santa Olalla	7 59	%	5 62	1292	1218	74
» 2ª	»	10 43	»	104 51	1824	822	1002
» 3ª	»	16 39	»	84 08	752	239	513
Cartilla Normal.	Van Gélderen	14	cada uno	14	54	53	1
Carteles de lectura (colec. 11).....	Santa Olalla	4 23	coleccion	224 19	88 1/11	35 1/11	53
» » (antigua edicion).	Sastre	5 28	»	353 76	122	55	67
» » (nueva »).	»						
Catecismo agrónomo	Sacchi	55	cada uno	—	30	30	—
» Astete.....	Sastre	3 08	%	195 19	7303	967	6336
» »	Luarca	3 85	»	2 27	809	750	59
» indio....	—	22	cada uno	9 02	42	1	41
Cepillos borradores.....	—	29	»	28 13	545	448	97
Ciencias Naturales.....	Gayoso	33	»	579 48	2461	705	1756
Cintas métricas de 1 m. 50....	—	16	»	5 92	61	24	37
Comentarios sobre la constitucion de los Estados Unidos.....	Story	6 80	»	380 80	57	1	56
Suma al frente. ...		—	—	9980 25	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1835	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	9980 25	—	—	—
Compases para maestros (cajas).....	—	1 48	cada uno	32 56	106	84	22
» para niños (cajas).....	—	27	»	27	582	581	1
» de madera sin arco.....	—	36	»	345 60	1075	115	960
» » arco graduado..	—	1 52	»	726 56	530	52	478
» » » de alambre	—	1 10	»	77	104	34	70
Compendio del Manual de Urbanidad	Carreño	11	»	42 35	436	51	385
Compendium métrico, grande.....	—	49 14	»	393 12	11	3	8
» » chico.....	—	15 19	»	—	1	1	—
Constitucion Nacional.....	—	2 20	%	10 89	1533	1038	495
Conversaciones instructivas, 1ª parte.	Diez Mori	10	cada uno	24	304	64	240
Copiadores de notas, grande.....	—	2 69	»	50 42	64	46	18
» » pequeño.....	—	—	»	—	—	—	—
Corta-lápices de metal blanco sin mango.....	—	73	docena	18 49	25 1/3	—	25 1/3
Corta-lápices, con mango negro.....	Faber	42	cada uno	5 04	12	—	12
Conciencia de un niño.....	Sarmiento	4	%	—	4000	4000	—
Corta-lápices de madera.....	—	21	docena	2 38	11 1/3	—	11 1/3
Cuadernos de caligrafía.....	Berghmans	21	cada uno	3908 10	22275	3665	18610
» »	Adler	44	coleccion	332 85	9598	528	9070
» »	Sastre	3 85	%	—	3810	3810	—
Suma á la vuelta...		—	—	15949 88	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	15949 88	—	—	—
Cuadernos de caligrafía.....	Garnier	2 31	%	6 47	49005	48725	280
» »	Godchaux	2 27	»	446 08	32285	12634	19651
» escritura sin muestra.....	Artola	1 59	»	28 62	17443	15643	1800
» en blanco.....	—	—	—	—	70	70	—
» deberes, tapa papel.. ...	—	1 69	%	29 08	4689	2986	1703
» » » negra barn.	—	6 07	»	713 22	16290	4540	11750
» » » 1/2 carton..	—	5 61	»	22	1862	1858	4
» de dibujo.....	Osuna	46	coleccion	54 74	194 1/2	75 1/2	119
» » P. S.....	Krüsi	6	%	6 84	1366	1252	114
» » P. A.	»	12 83	»	36 05	2517	2236	281
» » P. P.....	»	16 25	»	64 51	801	404	397
» »	Adler	44	coleccion	—	3	3	—
» »	Delhommeau	3 96	%	386 56	10777	990	9787
» »	G. y Boudier	79	»	14 47	1852	20	1832
» cuadriculados 1/2 carton .	—	4 40	»	83 82	4118	2213	1905
» » tapa papel.	—	1 69	»	—	—	—	—
Corta-papeles de madera.....	—	—	—	—	6	6	—
Cuadros Historia Natural.....	Johnston	6 59	cada uno	1864 97	723	440	283
» Enseñanza Objetiva.....	Calkins	2 97	»	4737 15	2129	534	1595
Conversaciones instructivas, 2ª parte.	Diez Mori	0 35	»	91	262	2	260
Suma al frente.....		—	—	24513 68	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	24513 68	—	—	—
Cuadros Prohombres Argentinos....	Osuna	6 05	cada uno	12 10	17	15	2
» Anatomía.....	Blanchard	49 50	coleccion	—	2	2	—
» Minerales.....	Carles	9 10	cada uno	—	—	—	—
Chinches (cajas).....	—	64	»	22 08	37 7/12	3 1/12	34 1/2
Carteles de lectura.....	Berra	7 90	coleccion	—	115	115	—
Cartas esféricas del Rio de la Plata, montadas.....	Murature	5 18	cada uno	394 04	78	—	78
Cartas esféricas del Rio de la Plata, sin montar.....	»	3 38	»	557 70	165	—	165
Cantos escolares.....	Diez	50	»	—	60	60	—
Carpetas tipográficas.....	—	—	—	—	500	500	—
Cuadernos de música.....	Panizza	60	cada uno	1446	2576	166	2410
Cuadros de costura.....	Cócherés	—	—	—	3	3	—
Cuadros Turbine Fontaine.....	(en francés)	4	—	36	9	—	9
» Turbine Junval.....	»	4	—	40	10	—	10
» Roue en dessus á augates...	»	4	—	40	10	—	10
» Roue en dessous á aubes....	»	4	—	36	9	—	9
» Roue de Coté.....	»	4	—	36	9	—	9
» Relier hidraulique.....	»	4	—	40	10	—	10
» Locomotive.....	»	4	—	40	10	—	10
Suma á la vuelta...		—	—	27213 60	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	27213 60	—	—	—
Cuadros Locomovible.....	(en francés)	4	—	32	8	—	8
D							
Diccionario de la conversacion.....	Larousse	84	obra	—	1	1	—
» castellano grande.....	Sociedad Literaria	6 29	cada uno	333 37	62	9	53
» » portátil.....	Campano	1 30	»	97 50	207	132	75
» de ciencias y artes.....	Bouillet	7 70	»	46 20	6	—	6
Doble-decímetros de box.....	—	044	»	13 07	300	3	297
Diccionario geográfico	Gregoire	9 10	»	9 10	1	—	1
E							
Enciclopedia popular.....	—	1 10	»	22	22	2	20
El Tempe Argentino	Sastre	44	»	21 56	325	276	49
Economía política.....	S. y Jevans	46	»	91 54	202	3	199
» de las Escuelas	Wickersham	1 50	»	1 50	3	2	1
Educacion intelectual, física y moral.	Spencer	2 86	»	71 50	26	1	25
Educacion popular.....	Ortiz	1 41	»	—	—	—	—
Efemérides americanas.....	Rivas	2 28	»	109 44	52	4	48
Ejercicios de lenguaje.....	Aliau	33	—	—	—	—	—
» gimnásticos.....	Rowan	44	cada uno	—	60	60	—
Suma al frente.....		—	—	28062 38	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	28062 38	—	—	—
Escritorios.....	—	14 30	cada uno	14 30	17	16	1
Etiquetas (paquetes).....	—	—	»	—	1	1	—
El Argentino (libro de lectura).....	Pelliza	44	»	—	2226	2226	—
El Evangelio.....	Terradillo	46	»	223 56	554	68	486
El Criterio.....	Balmes	53	»	3 71	8	1	7
El Gato (libro de lectura)	—	14	»	56	3104	3100	4
El Porqué de las cosas.....	Czetz	23	»	70 38	308	2	306
El Tenedor de libros Argentino.....	Squella	91	»	49 61	56	1	55
El Rudimentista.....	Caprile	21	»	21	750	749	1
El Traductor Francés.....	—	33	»	66	13	11	2
Enciclopedia de Educacion.....	Varela	45	»	46 35	105	2	103
Enfermedades contagiosas (ó Higiene Escolar).....	Delpech	14	»	206 46	1490	1	1489
Enseñanza moral (Manual).....	Echeverria	26	»	105 82	409	2	407
Escritos de D. J. Tomás Guido... ..	Guido	2	»	296	151	3	148
» del Dr. Nicolás Avellaneda..	Avellaneda	2 20	»	55	26	1	25
Escuadras surtidas.....	—	21	colec^{s}. 3	116 13	1884	225	1659
» graduadas.....	—	60	cada uno	241 20	543	141	402
Esferas armilares círculo de cobre...	—	26 40	»	26 40	2	1	1
» »	Artola	10 56	»	211 20	20	—	20
Suma á la vuelta...		—	—	29785 37	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1885
Suma de la vuelta..		—	—	29785 37	—	—	—
Esponjas (libras).....	—	2 42	libras	169 40	105 1/4	35 1/4	70
Estereometría....	Pressinger	10	cada uno	241 90	2420	1	2419
Escuela sin religion.....	Avellaneda	27	»	215 43	800	1	799
Educacion infantil.....	Mantilla	46	»	66 70	146	1	145
El carácter.....	Smiles	43	»	64 50	150	—	150
F							
Fisiología á higiene.....	Mantilla	77	»	39 27	124	73	51
Filología etimológica y filosófica de las palabras, etc.....	Lopez	1 37	»	67 13	50	1	49
Fábulas en verso.....	Samaniego	09	»	27 29	282	1	281
» literarias..... :.	Iriarte	10	»	23 90	241	2	239
Fisiología é higiene.	H. y Youmans	1 82	»	21 84	15	3	12
»	Foster	46	»	72 22	244	87	157
Fusiles sistema.....	Joalland	5 50	»	16 50	103	100	3
Falsas.....	—	—	»	—	24	24	—
Física.....	Mantilla	70	»	62 30	91	2	89
»	Stewart	45	«	119 25	363	98	265
»	Ortiz	1 68	»	28 56	18	1	17
Suma al frente.....		—	—	31021 56	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente ...		—	—	31021 56	—	—	—
G							
Globos terrestres 1/2 meridiano, o m 33 de diámetro.....	—	6 71	cada uno	664 29	100	1	99
Globos terrestres 1/2 meridiano, o m 25	—	5 72	»	297 44	100	48	52
» » 1/2 » o m 16	—	3 41	»	61 38	25	7	18
» » meridiano, ecuador y brújula o m 25.....	—	11 31	»	271 44	25	1	24
Globos terrestres sin meridiano o m 16	—	2 31	»	43 89	25	6	19
Geografía é historia.....	Diez Mori	27	»	—	12	12	—
Glorias Argentinas.....	Pelliza	1 65	»	82 50	50	—	50
Geometría.....	Sonnet	1 07	»	—	50	50	—
Geografía analítica.....	Arnó	11	»	11	100	—	100
» (Pequeña).....	Cosson	21	»	235 20	2276	1156	1120
» (Nociones)	»	32	»	119 04	596	224	372
» (Elementos).....	»	33	»	26 40	124	44	80
» (Curso)...	»	1 12	»	13 44	175	163	12
» física.....	Geikie	46	»	55 20	122	2	120
»	Veitelle	21	»	153 72	744	12	732
»	C. Bustamante	36	»	7 20	20	—	20
Suma á la vuelta...		—	—	33063 70	—	—	—

Inventario del Depósito—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	Autores	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	33063 70	—	—	—
Geografía.....	V. del Carril	36	cada uno	114 48	320	2	318
» Nacional	Grondona	41	»	47 97	225	108	117
» antigua edicion..... ...	Smith	44	»	2 20	261	256	5
» nueva edicion...	»	43	»	—	1909	1909	—
» Smith	Sastre	10	»	—	2085	2085	—
Geología	Geikie	46	»	179 40	392	2	390
Geometría.....	Valcárcel	27	»	129 33	1200	721	479
»	V. y Bustillo	45	»	477	1103	43	1060
»	Armas	33	»	72 60	222	2	220
»	Arechaga	22	»	36 96	263	95	168
» inventiva.....	Spencer	49	»	54 88	116	4	112
Globos celestes....	—	17 69	»	123 83	8	1	7
» terrestres con luna...	—	18 53	»	37 06	12	10	2
» » sin luna.	—	18 70	»	—	3	3	—
» » 1/2 meridiano.....	—	11	»	—	4	4	—
» » de relieve grandes, o m 43...	—	33 88	»	203 28	9	3	6
Globos terrestres de induccion o m 50	—	24 55	»	122 75	9	4	5
» » de yeso de relieve o m 34	—	8 08	»	8 08	1	—	1
Suma al frente. ...		—	—	34673 52	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente. ..		—	—	34673 52	—	—	—
Gimnasia higiénica.....	Drachmann	1 32	cada uno	83 16	67	4	63
» del hogar.....	Gifford	102 30	»	306 90	3	—	3
Gabinete de físiea.....	—	237 60	»	237 60	3	2	1
Gimnasia juegos de 4 piezas Palos largos con 2 bolas fijas..	—	1 65	»	8 25	216	211	5
» cortos eon 1 bola fija....	—	82	»	3 28	164	160	4
» » » 1 » movible	—	82	»	1 64	254	252	2
Argollas.....	—	55	»	55	247	246	1
Gomas de borrar de 2 usos..... ...	—	07	»	37 94	2887	2345	542
Goma líquida (frascos).	—	27	»	49 41	250	67	183
Gramática castellana	Larrain	1 10	»	—	1	1	—
» »	Bello	16	»	42 88	1320	1052	268
» »	Sastre	13	»	3ó 79	844	561	283
» »	H. y Quiros	oó	»	2 88	49	1	48
» »	Academia	2 14	»	38 52	25	7	18
» » (Compendio)...	«	26	»	—	—	—	—
» para niños.....	Marti	23	»	216 20	1140	200	940
» » maestros.....	»	1 04	»	1414 40	1374	14	1 60
Guia de la mujer.....	P. de San Juan	21	»	298 20	2186	766	1420
» del maestro.....	Carderera	1 87	»	35 53	22	3	19
Suma á la vuelta...		—	—	37487 65	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1885
Suma de la vuelta..		—	—	37487 65	—	—	—
H							
Historia Argentina..	Martinez	—	cada uno	—	1	1	—
» Natural	Van Gélderen	45	»	99	222	2	220
Higiene	Rawson	1 65	»	42 90	27	1	26
» Pública.....	E. Wilde	1 72	»	860	528	28	500
»	Berra	31	»	77 50	323	73	250
»	A. Wilde	44	»	347 60	805	15	790
Historia Argentina.....	Fregeiro	52	»	83 20	177	17	160
» »	Larrain	55	»	38 50	129	59	70
» »	Funes Zinny	52	»	296 40	572	2	570
» »	Juana Manso	11	»	304 37	6175	3408	2767
» »	Gutierrez	43	»	76 97	456	277	179
» »	Estrada	44	»	171 60	392	2	390
» »	Cambon	18	»	462 60	2983	413	2570
» Universal.....	Mantilla	1 59	»	556 50	351	1	350
» de América.....	»	63	»	37 17	60	1	59
» Natural..	Larrain	55	»	147 40	291	23	268
» Sagrada.....	Duruy	21	»	27 30	131	1	130
» Antigua.....	»	20	»	5 60	29	1	28
Suma al frente.....		—	—	41122 26	—	—	—

ARTICULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	41122 26	—	—	—
Historia Española en América.....	Baasch	40	cada uno	12 80	154	122	32
Himno Nacional.....	—	55	»	315 70	574	—	574
Hilo conductor de teléfono.	—	7 92	%	792	10000	—	10000
» de atar (libras).....	—	1	libras	—	10	10	—
Horquillas	—	93	cada uno	54 87	107	48	59
I							
Idioma inglés	Fitzsimon	91	»	67 34	74	—	74
» nacional.....	Diez Mori	22	»	—	127	127	—
Instruccion cívica...	Morcillo	4 07	»	85 47	25	4	21
» recreativa....	Bohny	1 65	»	—	—	—	—
Indices alfabéticos.....	—	—	»	—	—	—	—
Imprenta escolar..... ...	Gil y Navarro	91	»	101 92	114	2	112
J							
Juanito, Obra de Educacion	Parravicini	66	»	15 84	25	1	24
L							
Libro de lectura.....	Blakemans	80	»	—	1	1	—
La Naturaleza..... ...	Hoocker	—	»	—	1	1	—
Suma á la vuelta...		—	—	42568 20	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	42568 20	—	—	—
Lápices dibujo núm. 1 y 2.....	Faber	29	docena	98 89	367	26	341
Lecturas históricas.....	Rivas	1 10	cada uno	218 90	200	1	199
Lavatorios de fierro enlozados.....	—	100 02	»	—	25	25	—
Libretas tipográficas.....	—	24 416	o/o	—	172	172	—
Lecciones sobre cosas	Sheldon	2	cada uno	—	30	30	—
Lavatorios con pié de fierro	—	5 06	»	5 06	3	2	1
Lengua inglesa (Nociones).....	Mantilla	1 15	»	—	10	10	—
» francesa (Nociones).....	»	74	»	—	10	10	—
La Niñez.....	Sastre	11	»	264 88	2690	282	2408
Lecciones sobre objetos.....	Ferrer	825	»	1 85	12	—	12
Lecciones de cosas usuales	Dupuy	42	»	41 16	100	2	98
Lectura gradual.....	Sarmiento	10	»	70	702	2	700
Lecturas infantiles.....	Rocherolles	43	»	43	100	—	100
Libros de Actas.	—	3 0	»	27 72	12	3	9
» de caja, 145 fojas.....	—	3 18	»	12 72	7	3	4
» Mayores, pequeños.....	—	3 18	»	31 80	11	1	10
» » grandes.....	—	5 11	»	86 87	18	1	17
» Diarios.....	—	3 07	»	—	2	2	—
» de Recibos.....	—	—	»	—	—	—	—
» en blanco.....	—	1 98	»	—	72	72	—
Suma al frente. ...		—	—	43471 05	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente...		—	—	43471 05	—	—	—
Literatura (Trozos Selectos).....	Cosson	1 26	cada uno	115 92	262	170	92
» (Elementos)...	Uriarte	33	»	58 74	180	2	178
Lápices de papel.....	Gilbert	085	docena	—	3	3	—
» blancos.....	Hachette	04	»	528 96	13242	18	13224
» de dibujo.....	Guttknecht	24	»	112 32	944 1/3	476 1/3	468
» chinois.....	—	08	»	9 60	1262	1142	13120
» classiques..... ..	—	09	»	1220 40	14917 2/3	1357 2/3	560
» de papel.....	Faber	22	»	—	258	258	—
» de colores.....	»	—	»	—	4	4	—
Limpia plumas.....	Mantilla	33	cada uno	—	18	18	—
Libro 1° de lectura E. A.....	»	12	»	84	4497	3782	700
» 1° » E. F.....	»	08	»	1 20			15
» 2° » E. A.....	»	20	»	—	61	61	2
» 2° » E. F....	»	16	»	32	1403	1401	
» 3° » E. A.....	»	43	»	—	—	—	340
» 3° » E. F.....	Mandevil	29	»	98 60	898	558	
» 1° » E. A.....	»	—	»	—	—	—	—
» 1° » E. F.....	»	08	»	28 80	3160	2800	360
» 2° » E. A....	»	—	»	—	—	—	—
» 2° » E. F.	»	10	»	72 60	3357	2631	726
Suma á la vuelta...		—	—	45802 51	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTICULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	45802 51	—	—	—
Libro 3° de lectura E. A.....	Mandevil	22	cada uno	—	60	60	—
» 3° » E. F.....	»	15	»	168 60	1836	712	1124
» 1° Mandevil, reformado.....	Osuna	52	»	472 16	1484	576	908
La Infancia..	Delapalme	11	»	100 32	2907	1995	912
Lecturas populares.....	Gayoso	29	»	112 81	1401	1012	389
M							
Mangas de goma.....	—	—	»	—	9	9	—
Mapas, definicion geográfica.....	Kuper	4	»	24	166	160	6
Moral (Elementos).	Franck	48	»	52 80	162	52	110
Mitología.....	Larsen	10	»	2 70	28	1	27
Mapas República Argentina.....	Seelstrang	4	»	4	41	40	1
» » »	Alemani	15	»	—	17	17	—
Método razonado de lectura.	Aliau	20	»	—	1500	1500	—
Mapas Provincia de San Luis.....	Lallemant	5 50	»	—	100	100	—
Manual enciclopédico.....	Rossignon	—	»	—	—	—	—
» de Moral y Urbanidad.....	Carreño	99	»	76 23	404	327	77
» del ciudadano.....	Quiroga	22	»	31 68	145	1	144
» de dibujo	Krusi	43	»	24 94	101	43	58
» de Enseñanza Objetiva.....	Calkins	1 75	»	21	321	309	12
Suma al frente.....		—	—	46893 75	—	—	—

ARTICULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	46893 75	—	—	—
Moral práctica.....	A. y García	46	cada uno	833 98	1875	62	1813
» »	Barrau	44	»	8 36	183	164	19
Mosaicos literarios.....	Bastinos y Puig	33	»	734 25	2682	457	2225
Método de Instruccion.....	Wickersham	3 63	»	137 94	41	3	38
Mesas con pizarras.....	—	5 17	»	87 89	17	—	17
» » » refaccionadas....	—	3 50	»	87 50	—	—	25
» para maestros, nuevas.....	—	5 27	»	21 08	180	101	54
Metros de doblar.....	—	16	»	2 88	27	9	18
Mineralogía.....	Delafosse	27	»	36 18	160	26	134
Mapas de Geografía.....	Johnston	4 40	»	74 80	498	481	17
» »	Reinoso	2 28	»	572 28	286	35	251
» »	Fayard	4 95	»	59 40	14	2	12
» »	Andriveau	5 17	»	10 34	2	—	2
» »	Turgis	—	»	—	—	—	—
» »	Colton	18 14	»	54 42	3	—	3
» Provincia de Buenos Aires....	Johnston	4 40	»	35 20	19	11	8
» República Argentina.....	Grondona	11	»	132	42	30	12
» » »	Coni	9 09	»	109 08	36	24	12
» » »	Latzina	3 30	»	155 10	50	3	47
» » »	Colton	11	»	275	214	189	25
Suma á la vuelta...		—	—	50321 43	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTICULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	50321 43	—	—	—
Mapas Provincia de Buenos Aires....	De Mot	6 60	cada uno	—	6	6	—
» de Geografía.....	Meissas	5 72	»	34 32	6	—	6
» mundi, grande.....	Colton	18 14	»	235 82	21	8	13
» » pequeño	»	—	»	—	—	—	—
» Norte América.....	»	18 14	»	54 42	3	—	3
» Definiciones geográficas.....	Johnston	4 40	»	4 40	1	—	1
» » »	Hernando	6 14	»	6 14	83	82	1
» sistema métrico.....	»	5 88	»	99 96	52	35	17
» » »	Bopp	3	»	3	68	67	1
» usados y devueltos por los Distritos.....	—	—	»	—	—	—	—
Moral, Urbanidad y Virtud.....	Urcullu	11	»	11	100	—	100
Mapas sin fin con aparato mecánico..	Johnston	—	»	—	2	2	—
Mapa sistema métrico (en francés)...	—	7 03	»	14 06	2	—	2
Mapa vista de la naturaleza (en inglés).	—	12 40	»	12 40	1	—	1
P							
Pintura (cajas)	—	1 21	»	105 27	98	11	87
Pedagogía (curso).....	A. y Carderera	2 30	»	112 70	51	2	49
Papel de imprenta doble Tribuna....	—	—	»	—	20	20	—
Suma al frente....		—	—	51014 92	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	51014 92	—	—	—
Papel para estados, grande.....	—	—	cada uno	—	1	1	—
» » carátulas.....	—	—	»	—	2	2	—
» de oficio liso inglés.....	—	6 75	resma	3368 25	500	1	499
» » » fuerte.....	Storni	1 98	»	300 96	248	96	152
» » rayado fuerte.....	»	2 90	»	440 80	248	96	152
» » liso de hilo.....	—	3 35	»	211 05	104	41	63
» » liso.....	Artola	1 98	»	5215 32	2828	194	2634
» » rayado.....	»	2 03	»	1693 02	1428 1/2	694 1/2	834
» » cuadriculado.....	Storni	2 70	»	472 50	283	108	175
» » »	Artola						
» para carta, grande.....	—	3 50	»	—	3	3	3 50
» » esquela.....	—	2 25	»	—	1	1	2 25
» » forro.....	—	6 50	»	—	—	—	6 50
» » dibujo (pliegos).....	—	4 40	%	22	1220	720	500
» secante (pliegos).....	—	3 63	»	207 64	8271	2551	5720
» de contabilidad.....	—	4	resma	4	3	2	1
Porta-plumas finos.....	—	60	docenas	4 80	12 1/2	4 1/2	8
» corrientes.....	—	044	»	465 70	16830 7/12	6246 7/12	10584
Pedagogía.....	Carderera	—	»	—	—	—	—
»	Berra	3 41	cada uno	30 69	12	3	9
Suma á la vuelta...		—	—	63451 65	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	63451 65	—	—	—
Perchas de 5 ganchos...	—	53	cada uno	142 04	1586	1318	268
» verticales, 36 palos..	—	2	»	14	10	3	7
Pizarras de piedra.....	—	10 30	%	41 51	4977	4574	403
» artificiales medianas.....	—	9 81	»	103	12223	11173	1050
» » grandes..... ..	—	10 82	»	432 80	4150	150	4000
Pizarrones.....	—	3 50	cada uno	17 50	249	244	5
Pizarrines (cajas).....	—	18	»	841 50	5546	871	4675
Plano topográfico de la C. de Bs. As.	—	11	»	—	5	5	—
Planetarios.....	—	20	»	20	2	1	1
Plumas metálicas.....	Humboldt	—	»	—	1	1	—
» » núm. 27.....	Perry	33	»	2885 52	10691 1/2	1947 1/2	8744
Punteros de madera.....	--	17	»	111 18	1070	416	654
Programas razonados.....	Diez Mori	32	»	—	209	209	—
Pinceles surtidos.....	—	—	»	—	16	16	—
Pianos.....	Pleyel	396 00	»	—	2	2	—
Prensas inglesas de copiar..... ...	—	24 00	»	—	1	1	—
Porta mapas.....	—	1 50	»	3	6	4	2
Q							
Química.....	Roscoe	45	»	111 15	314	67	247
Suma al frente.....			—	68174 85	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios*	*Unidad ps. m/n.*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....	—	—	—	68174 85	—	—	—
R							
Reglas de madera, filete de cobre.....	—	0 60	cada uno	—	2	2	—
Registros de asistencia diaria.....	—	27	»	726 03	3565	876	2689
» de matrículas	—	27	»	791 10	3746	816	2930
Raudal de lectura.....	Sabater	14	»	80 92	2204	1626	578
Reglas chatas.....	—	10 45	%	52 67	1062	558	504
» métricas.....	—	44	cada uno	140 80	421	101	320
» T	—	25	»	54	279	63	216
» cuadradas surtidas.....	—	1 15	%	41 85	4625	985	3640
Raspadores.....	Rodger	45	cada uno	35 90	111	29	82
Relojes metálicos pequeños.....	—	1 80	»	25 20	15	1	14
» » grandes.....	—	2 50	»	377 50	200	49	151
» de pared	—	6 48	»	233 28	135	99	36
Recreaciones instructivas de la niñez.	—	1 65	»	120 45	73	—	73
Reglas I movibles y graduadas.....	—	86	»	43 86	101	50	51
S							
Sistema métrico decimal.....	Sarrat	0 20	»	—	1	1	—
Suma á la vuelta...		—	—	70899 42	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORE	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1 85	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1836
Suma de la vuelta.			—	70899 42	—	—	—
Silabario enciclopédico.....	—	08	cada uno	3 68	48	2	46
Sillas de esterilla.....	—	1 80	»	57 60	371	339	32
Sillones » montados.....	—	4 40	»	—	49	49	—
» » desarmados	—	3 19	»	114 84	36	—	36
Simon Bolívar.....	Samper	2 20	»	63 80	30	1	29
Sistema de Pestalozzi.....	Julien	2 29	»	22 90	50	40	10
Simples lecturas sobre las ciencias.....	B. de Monvel	58	»	87	342	192	150
Sobres de oficio corrientes.....	—	9	0/00	76 50	18685	17835	850
» » ingleses..... ...	—	8 80	»	676 72	80000	3100	76900
» » de carta.....	—	6	»	1 20	1300	1100	200
Sólidos geoméricos (cajas)..... ..	Stormi	—	»	—	48	48	—
» » (»).....	Del Mazo	17 08	»	17 08	11	10	1
» » chicos (»).....	Artola	3 31	cada uno	966 52	324	32	292
» » grand (»).....	»	10 86	»	43 44	10	6	4
Sillones giratorios.....	—	9 —	»	—	2	2	—
Sillas de mimbre...	—	38 —	docena	—	—	—	—
Sofá de »	—	24 —	cada uno	—	1	1	—
Sillones especiales.....	—	11 —	»	—	—	—	—
Suma al frente....		—	—	73030 70	—	—	—

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	73030 70	—	—	—
T							
Tinteros de barro con tinta.....	—	3 20	%	—	4000	4000	3 20
Tinta de sellar.....	—	0 40	frasco	—	36	36	0 40
Tinteros dobles.....	—	3 00	cada uno	—	1	1	3 00
» de loza.....	Castex	4 39	%	64 53	14091	12621	1470
» »	Estrada						
» de cristal.....	Del Mazo	95	cada uno	191 90	338	136	202
» »	Medina						
Tableros contadores con pié.....	—	2 65	»	108 65	100	59	41
» » sin pié.....	—	2	»	88	142	98	44
» para dibujo.....	—	1	»	35	99	64	35
» contadores finos, chicos....	—	—	»	—	—	—	—
Tela para pizarron.....	—	1 06	metros	346 62	327	—	327
Tarimas	—	3 50	cada uno	10 50	35	32	3
Tribunas con tarima.....	—	16 38	»	32 76	80	78	2
Tinteros de corcho..... ...	—	4	%	83 52	2138	50	2088
Telarios pequeños con movimiento.....	—	15 40	cada uno	15 40	7	6	1
Tinta en polvo (paquetes).....	—	20	»	437 60	4000	1812	2188
la vuelta...		—	—	74445 18	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Continuacion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1835	*Existencias para* 1886
Suma de la vuelta..		—	—	74445 18	—	—	—
Tinta corriente (botellas).....	—	33	cada uno	499 95	3189	1674	1515
» copiar (botella).....	—	93	»	39 99	67	24	43
» carmin (»).....	—	40	»	—	2	2	—
Tesoro de la Infancia	—	15	»	9 45	273	210	63
Timbres campanillas.....	—	1 58	»	513 50	640	315	325
Termómetros.....	—	42	»	113 82	328	57	271
Tiza (cajas)....	—	32	»	1912	7165	1190	5975
Trasportadores de madera..	—	60	»	124 20	326	119	207
Teléfonos.....	—	11	»	110	10	—	10
Trozos escojidos.....	Oyuela	65	»	—	50	50	—
Tratado de composicion	S. de Montevideo	38	»	—	—	—	—
Tablas de aritmética.....	—	44	%	38 42	9500	768	8732
Tijeras de acero (grandes).....	—	1	»	—	2	2	—
Tinajas.....	—	—	»	—	—	—	—
Telurios grandes.....	—	28	cada uno	84	3	—	3
V							
Viaje al país de los Tehuelches.....	Lista	—	»	—	1	1	—
Vida de Jesú Cristo.....	Wallon	40	»	20	51	1	50
Suma al frente.....		—	—	77910 51	—	—	—

INVENTARIO DEL DEPÓSITO—*(Conclusion)*

ARTÍCULOS	AUTORES	*Precios ps. m/n.*	*Unidad*	*Importe en moneda nacional de las existencias.*	*Entradas de* 1885	*Salidas de* 1885	*Existencias para* 1886
Suma del frente....		—	—	77910 51	—	—	—
Vestidos militares con sus correspondientes gorras, cinturones y bolsas de hule, consisten en sacos sin pantalones.....	—	5 50	cada uno	550	100	—	100
Z							
Zoología.....	Delafosse	—	»	—	46	46	—
TOTAL GENERAL....		—	—	78460 51	—	—	—

El presente Inventario importa la suma total de *setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos y cincuenta y un centavos moneda nacional.*

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. E. ú O.

El Jefe del Depósito,

J. Bta. Garnier.

RESÚMEN GENERAL DE LAS SALIDAS DE 1885

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
		A							
c/u	0.74	Almanaques movibles.....	—	—	46	4	6	56	268
»	0.42	Astronomía.....	Lockier	—	—	1	61	62	265
»	20.00	Armarios puerta de vidrio.....	—	—	12	1	1	14	—
»	19.00	» » » tablero.....	—	—	46	14	3	63	—
»	0.14	Aritmética.....	Sastre	3000	180	80	199	3459	1118
»	0.75	Atlas geografía, chico.....	Cortambert	—	25	—	2	27	1
»	1.50	Astronomía ilustrada.....	Smith	—	—	—	1	1	28
»	0.86	Atlas de geografía.....	Bustillo	50	13	1	12	76	436
»	0.32	Aritmética.....	Wiedman	—	4	—	2	6	163
»	0.15	Aritmética.....	Arechaga	—	24	—	51	75	30
»	0.48	Aritmética.....	Ritt	60	—	—	2	62	281
»	0.35	Aritmética.....	Bustillo	—	—	75	2	77	783
»	18/31	Aritmética.....	Perkins	60	10	26	2	98	719
»	0.19	Aritmética.....	Otamendi	—	50	—	1	51	453
»	0.20	Aritmética práctica.....	Sarmiento	—	—	—	1	1	—
»	0.39	Aritmética (Compendio).....	Grand	—	—	—	1	1	—
»	0.88	Aritmético Argentino (El.).....	Arechaga	—	2	1	1	4	196
»	1.10	Anuario Bibliográfico.....	N. Viola	—	—	—	2	2	23
»	0.13	Adolescencia.....	Delapalme	—	1222	100	32	1354	2925
%	1.57	Anagnosia 1ª.....	Sastre	2000	1216	1095	371	4682	14254
»	5.47	Anagnosia 2ª.....	»	2000	1172	1005	211	4388	7324
»	13.09/11.90	Anagnosia 3ª.....	»	1500	599	750	161	3010	2600

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	1.32	Algebra	Robinson	—	—	—	7	7	1425
»	0.48	Aritmética	Larguier	—	4	50	1	55	1047
»	1.98	Astronomía	Flammarion	—	—	—	1	1	1
»	1.70	Atlas República Argentina	Grondona	12	79	—	1	92	55
»	0.27	Agricultura (Curso)	Lopez	200	—	—	1	201	49
gruesa	57.60	Agujas de crochet	—	1/2	—	—	—	1/2	—
0/00	2.75	Agujas bordar en lana	—	1/2	—	—	—	1/2	—
»	2.75	Agujas para coser	—	1	—	—	—	1	—
c/u	0.50	Aparatos para gimnasia: Argollas	—	24	222	—	—	246	1
»	1.50	Aparatos para gimnasia: Pala con 2 bolas fijas	—	24	187	—	—	211	5
»	0.75	Aparatos para gimnasia: » » 1 » »	—	48	112	—	—	160	4
»	0.75	Aparatos para gimnasia: » » 1 » movible	—	252	—	—	—	252	2
»	1.74	Alfabetos en piezas	—	—	11	3	—	14	188
»	0.70	Atlas República Argentina	Dufour	—	5	—	—	5	5
»	3.25	Atlas de Geografía	»	—	1	—	—	1	—
»	4.00	Atlas de Geografía	Bouret	—	1	—	—	1	—
»	36.46	Aparatos para los útiles de gimnasia	—	—	1	—	—	1	—
»	3.70	Atlas de Geografía (grandes)	Cortambert	—	1	—	—	1	4
		B							
»	3 á 3.30	Bancos de un asiento (refac'nados)	—	—	113	46	25	184	10
»	3.50 á 3.85	» » dos » (»)	—	—	766	223	6	995	140
»	4 á 4.89	» » dos » (nuevos)	Storm	1899	2635	50	240	4824	1

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	0.64	Biblioteca Popular de Buenos Aires	N. Viola	—	—	—	1	1	—
»	0.29	Botánica	Delafosse	—	—	26	1	27	56
»	0.34	Botánica	Hoocker	—	44	1	1	46	264
»	0.17/20	Broches	—	—	9	3	12	24	489
docen.	14.40	Bastidores	—	2	—	—	—	2	—
»	3.50	Boncos de un asiento (nuevos)	Storm	—	100	—	—	100	—
»	6.50	Barómetros	—	—	25	3	—	28	14
»	2 20	Brújulas	—	—	8	5	—	13	91
»	0.60	Baldes de laton	—	—	—	2	—	2	—
»	337.00	Biblioteca fija para los distritos	—	—	2	—	—	2	—
		C							
colecc.	5.50	Carteles de lectura	Sastre	—	42	8	5	55	67
»	2.70	Cuadros Enseñanza Objetiva	Calkins	350	165	4	15	534	1595
%	5.52	Cuadernos rayados tapa barnizada	—	200	3080	1100	160	4540	11750
»	0 19/21	Cuadernos caligrafía	Berghmans	—	2813	700	152	3665	18610
caja	0.58	Chinches	—	—	—	3	—	1/12	3 1/12	34 1/2
%	1.54 á 4.00	Cuadernos cuadriculados	—	—	2211	—	2	2213	1905
caja	0.25	Compases para niños	—	—	547	6	28	581	1
c/u	0.40/44	Carpetas de hule	—	4	136	10	8	158	54
»	1.35 á 1.48	Compases para maestros	—	25	50	5	4	84	22
»	2.45	Copiadores de notas	—	31	9	—	6	46	18
»	13.00	Casilleros para archivos	—	—	—	—	1	1	—

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
0/0	1.54	Cuadernos rayados, deberes.....	Artola	—	2836	—	150	2986	1703
»	1.45	Cuadernos » sin muestra..	»	9472	821	3400	1950	15643	1800
»	6.90	Cartilla 1ª.....	Santa Olalla	—	917	250	51	1218	74
»	9.48	Cartilla 2ª.....	»	—	521	250	51	822	1002
»	14.90	Cartilla 3ª.....	»	—	238	—	1	239	513
»	2.00	Constitucion Nacional.....	—	1000	1	30	7	1038	495
c/u	0.48	Criterio El.....	Balmes	—	—	—	1	1	7
»	0.15	Cartilla Normal.....	V. Gelderen	—	50	—	1	51	1
»	0.20	Cartilla para los niños.....	—	—	—	—	1	1	33
»	0.30	Ciencias Naturales.....	Gayoso	200	483	20	2	705	1756
»	0.50	Catecismo Agrónomo.....	Sacchi	29	—	—	1	30	—
0/0	3.08	Catecismo Astete.....	Sastre	750	50	65	102	967	6336
»	3.50	Catecismo Astete.....	Luarca	750	—	—	—	750	59
c/u	0.09	Conversaciones instructivas, 1ª pte.	Diez Mori	—	64	—	—	64	240
»	0.32	Conversaciones » 2ª pte.	»	—	—	—	2	2	260
docena	1.60	Corta-papel de madera.....	—	—	—	—	1/2	1/2	—
0/0	2.08 á 2.70	Cuadernos caligrafía.....	Garnier	40000	3861	2720	2144	48725	280
c/u	0.33	Compases madera sin arco.....	—	—	105	8	2	115	960
0/0	4.00	Carpetas tipográficas.....	—	—	500	—	—	500	—
»	3.96	Cuadernos dibujo lineal.....	Delhommeau	—	550	440	—	990	9787
»	5.40	Cuadernos » P. S.....	Krüsi	—	1147	—	105	1252	114
»	11.67	Cuadernos » P. A.....	»	—	1080	—	156	1236	281
»	14.75	Cuadernos » P. P.....	»	—	380	—	24	404	397

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Resúmen General—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	Autores	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	Totales	*Existencias en depósito*
c/u	5.99	Cuadros de Historia Natural.....	Johnston	163	241	12	24	440	283
»	1.50 á 1.65	Caballetes para pizarrones.....	—	68	116	11	3	198	28
%	2.06 á 2.97	Cuadernos caligrafía	Godchaux	11000	—	1034	600	12634	19651
c/u	0.22	Catecismo indio.....	—	—	—	—	1	1	41
»	6.80	Comentarios sobre la Constitucion de los Estados Unidos (en 2 t.)..	Story	—	—	—	1	1 1/11	56
colecc.	4.23	Carteles de lectura (c. de 11.....	Santa Olalla	—	34 1/11	—	1	35	53
%	0.79	Cuadernos de dibujo.....	Grimblot	—	—	—	20	20	1832
c/u	0.26	Cepillos borradores.....	—	—	435	8	5	448	97
»	0.55	Cuadernos de música.....	Panizza	—	164	—	2	166	2410
docena	1.00	Cuadernos en blanco	—	—	70	—	0	70	—
colecc.	0.40	Cuadernos de dibujo (c. de 12)...	Adler	—	3	—	—	3	—
»	0.40	Cuadernos caligrafía (c. de 12)...	»	44	—	—	—	44	9070
%	4.00 á 13.00	Conciencia de un niño	Sarmiento	4000	—	—	—	4000	—
colecc.	7.90	Carteles de lectura (c. de).....	Berra	115	—	—	—	115	—
c/u	5.00	Cuadros de costura.....	Cocherés	3	—	—	—	3	—
»	14.00 á 36.17	Cajas enciclopédicas	—	10	3	—	—	13	—
»	0.50	Cantos escolares.....	Diez	60	—	—	—	60	—
»	1.38	Compases madera arco graduado..	Artola	—	46	6	—	52	478
»	2.96 á 4.38	Campanas de bronce.....	—	—	9	4	—	13	—
»	1.00 á 1.10	Compases madera arco alambre ..	—	—	34	—	—	34	70
»	5.50	Cuadros prohombres.....	Osuna	—	14	1	—	15	2
%	3.50	Cuadernos caligrafía.....	Sastre	—	3810	—	—	3810	—

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	0.15	Cintas métricas....	—	—	24	—	—	24	37
%	5.10	Cuadernos rayados tapa 1/2 carton	—	—	1858	—	—	1858	4
colecc.	0.42	Cuadernos de dibujo (c. de 4).....	T. S. O.	—	55 1/2	20	—	75 1/2	119
c/u	44.67	Compendium métrico, grande....	—	—	3	—	—	3	8
»	13.81	Compendium métrico, chico . ..	—	—	1	—	—	1	—
»	1.10	Campanillas de mano.....	—	—	12	—	—	12	—
		D							
gruesa	6.25	Dedales.....	—	1	—	—	—	1	—
c/u	1.18	Diccionario portátil.....	Campano	105	12	10	5	132	75
»	5.54 á 5.72	Diccionario castellano.....	S. Literaria	—	8	—	1	9	53
»	0.04	Dobles decímetros.....	—	—	—	3	—	3	297
docena	2.25	Dibujo para bordar en lana N° 2.	—	1	—	—	—	1	—
»	3.00	Dibujo » » » » » 3.	—	1	—	—	—	1	—
»	5.40	Dibujo » » » » » 8.	—	1	—	—	—	1	—
»	5.80	Dibujo » » » » » 10.	—	1	—	—	—	1	—
»	6.50	Dibujo » » » » » 11.	—	1	—	—	—	1	—
el tomo	4.00	Diccionario conversacion, en 21 t.	Larouse	—	—	—	1	1	—
		E							
c/u	0 55 á 0.60	Escuadras graduadas.....	—	50	81	8	2	141	402
»	0.40	El Argentino.....	Pelliza	625	1574	25	2	2226	—
»	0.40	Ejercicios gimnásticos.....	Rowan	60	—	—	—	60	—

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencia en depósito*
libra	2.20	Esponjas	—	2 1/2	29 3/4	2 1/4	0 3/4	32 [54	70
0/0	6.50	Escuadras surtidas	—	—	160	6	59	225	553
c/u	2.00	Escritos del Dr. Avellaneda	Avellaneda	—	—	—	1	1	25
»	1.00	Enciclopedia popular	—	—	—	—	2	2	20
»	2.07	Efemérides americanas	Rivas	—	2	—	2	4	48
»	0.23	El Porqué de las cosas	Czetz	—	—	—	2	2	306
»	0.45	Enciclopedia de educacion,	Varela	—	—	—	2	2	103
»	1.45	Educacion inte'tual, física y moral.	Spencer	—	—	—	1	1	25
»	2.20	Escritos de Guido	Guido	—	—	—	3	3	148
»	2.76	Economía de las escuelas	Wickersham	—	—	1	1	2	1
»	0.42	Educacion infantil	Mantilla	—	—	—	1	1	145
»	0.30	El traductor francés	—	—	10	—	1	11	2
»	0.46	Economía política	Jevons	—	—	1	2	3	199
»	0.14	El Raudal de Lectura	Sabater	1500	124	—	2	1626	578
»	0.27	Escuela sin religion	Avellaneda	—	—	—	1	1	799
»	0.91	El Tenedor de Libros Argentino	Squella	—	—	—	1	1	55
»	0.21	El Rudimentista	Caprile	—	747	—	2	749	1
»	0.09	Estereometría	Pressinger	—	—	—	1	1	2419
»	0.14	Enfermedades contagiosas	Delpech	—	—	—	1	1	—
»	0.30	Etiquetas (paquetes de 500)	—	—	—	—	1	1	—
»	0.30	Escobas	—	—	—	4	—	4	—
»	4.00	Esferas armilares	—	—	1	—	—	1	1
»	10.00 á 22.00	Escritorios	—	—	15	1	—	16	1

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	0.415	El Evangelio	Terradillo	—	6	—	62	63	486
		F							
»	1.37	Filología etimológica y filo.ófica	Lopez	—	—	—	1	1	49
»	0.45	Física	Stewart	—	56	1	41	98	265
»	0.70	Fisiología é higiene	Mantilla	60	12	—	1	73	51
»	0.46	Fisiología	Foster	60	24	1	2	87	157
»	5.00	*Fusiles* 100 fusiles con 10000 cartuchos; 100 cepillos; 100 agujas de repuesto; 100 resortes; 100 redondelas de goma	Joalland	—	100	—	—	100	3
»	1.68	Física	Ortiz	—	—	—	1	1	17
»	1.65	Fisiología é higiene	Huxley	—	—	—	3	3	12
»	0.67	Física	Mantilla	—	—	—	2	2	89
»	0.08 1/2	Fábulas	Samaniego	—	—	—	1	1	281
»	0.10	Fábulas	Iriarte	—	—	—	2	2	239
docena	0.40	Falsas	—	—	—	—	2	2	—
		G							
c/u	0.25	Goma líquida (frascos)	—	12	36	5	14	67	183
»	0.19	Geografía (pequeña)	Cosson	1000	125	30	1	1156	1120
»	0.29	Geografía (nociones)	»	150	1	2	71	224	372

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	0.30	Geografía (elementos).....	Cosson	—	12	—	32	44	80
»	1.02	Geográfía (curso).....	»	100	12	—	51	163	12
»	22.32	Globos de induccion.....	—	2	2	—	—	4	5
»	0.19	Guia de la mujer.....	San Juan	600	162	—	4	766	1420
»	0.12 á 0.23	Gramática.....	Sastre	100	140	205	116	561	283
»	0.97	Geometría.....	Sennet	50	—	—	—	50	—
»	5.20	Globo terrestre 1/2 merid. 0.25 cts.	—	40	6	—	2	48	52
»	3.10	Globo » 1/2 » 0.16 »	—	—	1	2	4	7	18
»	6.10	Globo » 1/2 » 0.33 »	—	—	1	—	—	1	99
»	10.30	Globo » 1/2 » 0.25 » con ecuador y brújula.....	—	—	—	1	—	1	24
»	10.00	Globo terrestre 1/2 merid.....	—	—	3	1	—	4	—
»	2.10	Globo » sin » 0.16 cts..	—	—	—	6	—	6	19
»	16.85	Globo » con luna.....	—	—	10	—	—	10	2
»	17.00	Globo » sin »	—	—	3	—	—	3	—
»	30.80	Globo » relieve grande....	—	—	3	—	—	3	6
»	16.06	Globo celeste.....	—	—	1	—	—	1	7
»	1.32	Gimnasia higiénica.....	Drachman	2	—	—	2	4	63
»	0.40	Geografía (antigua edicion).....	Smith	200	56	—	—	256	5
»	0.23 á 0·875	Geografía Smith....	Sastre	1875	—	185	25	2085	—
»	0.39	Geografía (nueva edicion).....	Smith	1600	120	80	103	1909	—
»	0.25	Geometría.....	Valcarcel	500	106	50	65	721	479
»	0.15	Gramática castellana.....	Bello	1000	—	50	2	1052	268

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	1.70	Guia del maestro	Carderera	—	2	—	1	3	19
»	2 14	Gramática grande	Academia	—	3	—	4	7	18
»	0.09 á 0.065	Gomas de borrar	—	—	2226	27	92	2345	542
»	0.21	Gramática para niños	Marti	—	197	—	3	200	940
»	0.95	Gramática para maestros	»	—	12	—	2	14	1360
»	1.00	Gramática	Larrain	—	—	—	1	1	—
»	0.36	Geografía	V. del Carril	—	—	—	2	2	318
»	0.46	Geografía física	Geikie	—	—	1	1	2	120
»	0.19	Geografía	Veitelle	—	—	—	12	12	732
»	0.39	Geometría	Bustillo	—	27	—	16	43	1060
»	0.45	Geometría inventiva	Spencer	—	2	—	2	4	112
»	0.46	Geología	Geikie	—	—	1	1	2	390
»	0.30	Geometría	Armas	—	—	—	2	2	220
»	0.06	Gramática	Quiros	—	—	—	1	1	48
»	0.375	Geografía nacional	Grondona	—	107	—	1	108	117
»	0.20	Geometría	Arechaga	—	95	—	—	95	168
»	0.25	Geografía é historia	D. Mori	—	12	—	—	12	—
»	216.00	Gabinetes de física	—	—	2	—	—	2	1
		H							
»	0.10 á 0.40	Historia Argentina	J. Manso	3075	34	222	77	3408	2767
docena	0.42	Hilo de carretel 40 y 50	Clark	12	—	—	—	12	—
paq'ete	0.35	Hilo para bordar núm. 8 y 9	—	144	—	—	—	144	—

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
kilóg.	2.85	Hilo para crochet	—	6 1/2	—	—	—	6 1/2	—
c/u	0.39	Historia Argentina	Gutierrez	100	146	—	31	277	179
libra	1.00 á 0.48	Hilo para atar	—	—	—	—	10	10	—
c/u	0.285	Higiene	Berra	—	70	—	3	73	250
metro	1.33	Hule para carpeta	—	—	—	—	6	6	—
c/u	0.40	Higiene pública y privada	A. Wilde	—	13	—	2	15	790
»	1.56 á 2.00	Higiene pública	E. Wilde	—	24	—	4	28	500
»	1.50	Higiene »	Rawson	—	—	—	1	1	26
»	0.45	Historia Natural	V. Gelderen	—	—	—	2	2	220
»	0.55	Historia »	Larrain	—	—	—	23	23	268
»	0.52	Historia Argentina	D. Funes	—	—	—	2	2	570
»	0.16	Historia »	Cambon	—	411	—	2	413	2570
»	0.40	Historia »	Estrada	—	—	—	2	2	390
»	0.52	Historia »	Fregeiro	—	15	—	2	17	160
»	0.40	Historia »	Martinez	—	—	—	1	1	—
»	0 57	Historia de América	Mantilla	—	—	—	1	1	59
»	1.45	Historia Universal	»	—	—	—	1	1	350
»	0.19	Historia sagrada	Duruy	—	—	—	1	1	130
»	0.20	Historia antigua	»	—	—	—	1	1	28
»	0.85	Horquillas de madera	—	—	48	—	—	48	59
»	0.50	Historia Argentina	Larrain	—	59	—	—	59	70
»	0.40	Historia de España en América	Baasch	—	122	—	—	122	32

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
		I							
c/u	0.20	Idioma nacional	D. Mori	—	76	50	1	127	—
»	0.83	Imprenta escolar	G. y Navarro	—	—	—	2	2	112
»	0.11	Infancia	Delapalme	—	1663	200	132	1995	912
»	3.70	Instruccion cívica	Morcillo	—	3	—	1	4	21
		J							
»	0.60	Juanito	Parravicini	—	—	—	1	1	24
		L							
docena	0.03	Lápices blancos papel	H. y C^{a}	—	—	18	—	18	1102
»	0.22	Lápices de dibujo papel	Guttknecht	120	348	6	$2\frac{1}{3}$	$476\frac{1}{3}$	39
»	0.07	Lápices	Chinois	840	266	—	36	1142	10
»	0.29	Lápices para dibujo núm. 1 y 2	Faber	—	13	8	5	26	341
»	0.21	Lápices papel	»	240	6	—	12	258	—
»	0.08	Lápices	Clasiques	1200	$82\frac{2}{3}$	15	60	$1357\frac{2}{3}$	1130
»	0.36	Lápices de colores	Faber	—	—	—	4	4	—
»	0,085	Lápices papel	Gilbert	—	3	—	—	3	—
c/u	0.07 á 0,08	Libro de lectura 1° E. F	Mantilla	3650	57	44	51	3782	EA 700 EF 15
»	0.15 á 0.30	Libro de » 2° »	»	1020	247	22	112	1401	EA 0 EF 2

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	0.26 á 0.29	Libro de lectura 3° E. F.....	Mantilla	300	143	4	111	558	EA 1 EF 340
»	0.075	Libro de » 1° »	Mandevil	2800	—	—	—	2800	360
»	0.09 á 0.30	Libro de » 2° »	»	2630	—	—	1	2631	726
»	0.14	Libro de » 3° »	»	711	—	—	1	712	1124
»	0.475	Libro de » 1° reformado....	»	500	25	50	1	576	908
»	0.60 á 3.08	Libros en blanco.....	—	68	1	2	1	72	—
»	4.65	Libro mayor, grande.....	—	1	—	—	—	1	17
»	2.89	Libro » chico.....	—	—	1	—	—	1	10
»	3.00	Libro diario.....	—	1	1	—	—	2	—
»	2.89	Libro de caja.....	—	1	2	—	—	3	4
»	0.26 á 0.29	Lecturas populares.....	Gayoso	450	360	150	52	1012	389
libra	2.80	Lana de 4 hilos para bordar.....	—	25	—	—	—	25	—
c/u	1.00	Lámparas de laton.....	—	20	—	—	—	20	—
»	0.14	Libro de lectura «El Gato»	—	3000	—	—	100	3100	4
»	2.00	Lecciones sobre cosas	Sheldon	30	—	—	—	30	—
»	0.30	Limpia-plumas.....	—	—	5	—	13	18	—
»	3.00	Libro de actas.....	—	—	1	1	1	3	9
»	1.00	Lecturas históricas.....	Rivas	—	—	—	1	1	199
»	0.50	La Naturaleza.....	Hoocker	—	—	—	1	1	—
»	0.10	La Niñez.....	Sastre	—	280	—	2	282	2408
»	0.30	Literatura.....	Uriarte	—	—	—	2	2	178
»	1.15	Literatura.....	Cosson	—	167	—	3	170	92

Unidad	*Precios pesos m/n:*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	0.10	Libro lectura, gradual..... ..	Sarmiento	—	—	—	2	2	700
»	90.93	Lavatorios de fierro enlozado.....	—	—	—	—	25	25	—
%	24.416	Libretas tipográficas.....	—	—	—	—	172	172	—
c/u	4.60	Lavatorios de lata pié de fierro...	—	—	—	—	2	2	1
»	0.50	Libro de lectura.....	Blakeman	—	—	—	1	1	—
»	0.42	Lecciones de cosas usuales.....	Dupuy	—	1	—	1	2	98
»	0.18	Libro de lectura 2° E. A.	Mantilla	—	61	—	—	61	—
metros	0.10 á 0.13	Listones de madera....	—	—	292	—	—	292	—
c/u	0.67	Lengua francesa.....	Mantilla	—	10	—	—	10	—
»	1.05	Lengua inglesa.....	»	—	10	—	—	10	—
		M							
»	5.58 á 6.00	Mapas definiciones geográficas....	Hernando	5	76	1	—	82	1
»	0.70 á 0.90	Manual de Moral y Urbanidad..	Carreño	325	—	—	2	327	77
»	0.10	Moral y Urbanidad (compendio).	»	—	—	50	1	51	385
»	0.20	Método razonado de lectura.....	Aliau	1500	—	—	—	1500	—
»	4.00	Mapa República Argentina.....	Seelstrang	40	—	—	—	40	1
»	8.266	Mapa » »	Coni	24	—	—	—	24	—
»	15.00	Mapa » » relieve.	Alemani	17	—	—	—	17	—
»	5.50	Mapa Provincia San Luis.....	Lallemant	100	—	—	—	100	—
»	4.00 á 4.40	Mapa de Geografía.....	Johnston	330	15	10	26	481	17
»	10.00	Mapa República Argentina.... .	Colton	105	82	1	1	189	25
»	4.00 á 4.40	Mapas Provincia de Buenos Aires.	Johnston	—	9	—	2	11	8

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	6.00 á 5.35	Mapa sistema métrico.....	Hernando	—	30	5	—	35	17
»	2.00 á 5.37	Mesas para maestros.....	—	12	69	12	8	101	refac. 25 / nuev. 54
»	0.40	Moral práctica.....	Barrau	160	3	—	1	164	19
»	1.75	Manual de enseñanza objetiva...	Calkins	298	6	2	3	309	12
»	3.00	Mapa sistema métrico.....	Bopp	67	—	—	—	67	1
»	0.39	Manual de dibujo.....	Krüsi	40	3	—	—	43	58
colecc.	80.00	Mapas sin fin (colec. de 7).....	Johnston	2	—	—	—	2	—
c/u	0.42	Moral práctica.....	Alcántara	—	—	—	62	62	1813
»	0.21	Manual del ciudadano.....	Quiroga	—	—	—	1	1	144
»	0.24	Moral enseñanza.....	Echeverria	—	—	—	2	2	407
»	0.30 á 0.33	Mosaicos literarios.....	Puig	—	330	25	102	457	2225
»	3.63	Método de instruccion.....	Wickershan	—	—	1	2	3	38
»	0.45	Moral, elementos.....	Franck	—	50	—	2	52	110
»	0.25	Mineralogía.....	Delafosse	—	—	25	1	26	134
»	2.07	Mapas de Geografía	Reinoso	—	—	7	28	35	251
»	0.10	Mitología.....	Larsen	—	—	—	1	1	27
»	0.15	Metros de doblar.....	—	—	9	—	—	9	18
»	10.00 á 11.00	Mapas República Argentina.....	Grondona	—	20	7	3	30	12
»	3.00	Mapas » »	Latzina	—	—	3	—	3	47
»	4.50	Mapa planisferio.....	Fayard	—	—	2	—	2	12
»	4.09	Mapa Historia Natural.....	Blanchard	—	2	—	—	2	—
»	6.00	Mapa Provincia de Buenos Aires.	Demot	—	6	—	—	6	—

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varos*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	16.49	Mapa planisferio, grande.....	Colton	—	7	1	—	8	13
»	19.75 á 25.00	Mangas de goma.....	—	—	9	—	—	9	—
»	4.00	Mapas definicion geográfica.....	Kuper	160	—	—	—	160	—
		O							
»	2.00	Organizacion escolar.....	Baldowin	—	—	1	—	1	—
		P							
resma	2.70	Papel de oficio cuadriculado	—	50	49 1/2	5 1/2	3	108	175
»	1.37 á 1.98	Papel » liso	Artola	60	107 1/2	11 1/2	15	194	2634
»	1.44 á 2.03	Papel rayado (oficio).....	»	680	78	25 1/2	11	694 1/2	834
»	1.90	Papel de oficio fuerte	Storni	30	64 1/2	1	0 1/2	96	152
c[u	0.48 á 0.53	Perchas de 5 ganchos.....	—	112	1188	11	7	1318	268
caja	0.295 á 0.85	Plumas de acero (cajas).....	Perry	866	951	88	42 1/2	1947 1/2	8744
resma	3.50	Papel para cartas.....	—	—	—	—	3	3	—
»	2.25	Papel para esquelas.....	—	—	—	—	1	1	—
0/0	9.84	Pizarras artificiales grandes.....	—	—	—	150	—	150	4000
docena	0.60	Porta-plumas finas.....	—	—	1	0 1/2	3	4 1/2	8
c/u	2.00	Perchas verticales	—	—	2	—	1	3	7
»	1.50	Porta-mapas.	—	—	4	—	—	4	2
0/0	8.00 á 9.81	Pizarras artificiales medianas.....	—	6500	3587	760	326	1173	1050
caja	0.125 á 0.18	Pizarrines (cajas).....	—	260	496	98	17	871	4675
0/0	1.70 á 3.63	Papel secante (pliegos).....	—	200	1846	357	148	2551	5720

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
0/0	10.30	Pizarras manuales de piedra.....	—	4500	72	—	2	4574	403
docena	0.03 á 0.12	Porta-plumas corrientes.....	—	5484	412 11/12	182 6/12	167 7/12	6246 7/12	832
0/0	4.00 á 7.00	Papel de dibujo (pliegos).....	—	—	584	120	16	720	500
c/u	2.30	Pedagogía.....	Cardeiera	—	1	—	1	2	49
»	3.41	Pedagogía.....	Berra	—	—	—	3	3	9
»	0.32	Programas razonados.....	D. Mori	—	208	—	1	209	—
resma	30.00	Papel secante fino (resma).....	—	—	—	—	0 1/4	0 1/4	—
c/u	3.30 á 3.85	Pizarrones.....	—	68	154	17	5	244	5
»	0.17	Punteros de madera.....	—	—	396	10	10	416	654
resma	11.00	Papel de imprenta (doble Tribuna).....	—	20	—	—	—	20	—
»	3.35	Papel de hilo.....	—	35	2	—	4	41	63
»	6.50	Papel de carátulas (resma).....	—	2	—	—	—	2	—
»	10.50	Papel para estados (resma).....	—	1	—	—	—	1	—
»	4.00	Papel para cuentas.....	—	2	—	—	—	2	1
c/u	1.20	Plumas (cajas).....	Humboldt	—	—	—	1	1	—
»	1.10	Pintura (cajas).....	—	—	10	1	—	11	87
»	10.00	Plano topográfico de Buenos Aires.....	—	—	5	—	—	5	—
»	20.00	Planetarios.....	—	—	1	—	—	1	—
»	0.05	Pinceles surtidos.....	—	—	16	—	—	16	—
»	24.00	Prensa inglesa de copiar.....	—	—	1	—	—	1	—
»	360 á 396	Piano.....	Pleyel	—	2	—	—	2	—

Resúmen General—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y ÚTILES	Autores	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	Totales	*Existencias en depósito*
		Q							
c/u	0.34 á 0.45	Química	Roscoe	—	24	1	42	67	247
		R							
»	0.25 á 0.27	Registros de matrículas	—	810	—	6	—	816	2930
»	0.25 á 0.27	Registros diarios	—	860	—	16	—	876	2689
%	9.50 á 10.45	Reglas chatas	—	250	226	40	42	558	504
c/u	6.48 á 15.00	Relojes de pared	—	23	65	7	4	99	36
»	2.50	Relojes metálicos grandes	—	48	—	1	—	49	151
%	0.61 á 1.15	Reglas cuadradas surtidas	—	100	626	153	106	985	3640
c/u	0.27 á 0.45	Raspadores	—	—	5	—	24	29	82
»	1.80	Relojes metálicos chicos	—	—	—	—	1	1	14
»	0.24 á 0.44	Reglas métricas	—	—	91	6	4	101	320
»	0.60	Reglas cuadradas filete de cobre	—	—	—	—	2	2	—
»	0.23 á 0.78	Reglas T	—	—	110	2	1	113	267
»	1.30	Regadera de lata	—	—	—	1	—	1	—
»	10.00	Rinconeras de pino	—	—	6	—	—	6	—
		S							
%	6.00 á 9.00	Sobres de oficio	—	13000	2660	575	1600	17835	850
caja	2.16 á 3.41	Sólidos geométricos 2 tamaños	Artola	20	6	5	1	32	—
%	8.00 á 8.80	Sobres de oficio (ingleses)	—	2000	—	1000	100	3100	76900

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
c/u	1.80 á 3.66	Sillas de esterilla.....	—	—	315	23	1	339	32
0/00	5.00 á 8.00	Sobres para cartas.....	—	—	—	—	1100	1100	200
c/u	4.12 á 5.50	Sellos de goma.....	—	—	—	3	3	6	—
caja	17.08	Sólidos geométricos (cajas).....	Del Mazo	10	—	—	—	10	1
»	9.87 á 10.86	Sólidos » grandes (cajas)	Artola	4	2	—	—	6	4
»	6.00	Sólidos » (cajas).....	Estrada	—	—	—	2	2	—
»	6.20	Sólidos » (»).....	Storm	11	33	4	—	48	—
c/u	4.00 á 11.00	Sillones de roble (esterilla)	—	—	46	3	—	49	—
»	0.15	Sistema métrico.....	Sarrat	—	—	—	1	1	—
»	0.08	Silabario enciclopédico.....	—	—	—	—	2	2	46
»	2.20	Simon Bolivar	Samper	—	—	—	1	1	29
»	1.72 á 2.29	Sistema pestalozzi	Julien	40	—	—	—	40	10
»	9.00 á 10.00	Sillones giratorios.....	—	—	2	—	—	2	—
»	0.37 á 0.58	Simples lecturas.....	B. de Monvel	—	192	—	—	192	150
»	24.00	Sofá de esterilla.....	—	—	1	—	—	1	—
		T							
»	2.00	Tableros contadores sin pié.....	—	89	2	5	2	98	44
»	2.65	Tableros » con »	—	—	53	6	—	59	41
»	0.16	Tinta para sellar (frascos).....	—	36	—	—	—	36	—
»	0.60 á 0.93	Tintas para copiar.....	—	16	3	—	5	24	43
»	0.29 á 0.32	Tiza (cajas).....	—	470	531	165	24	1190	5975
0/0	3.20	Tinteros de barro con tinta	—	4000	—	—	—	4000	—

RESÚMEN GENERAL—*(Continuacion)*

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
%	3.99 á 5.45	Tinteros de loza...	C. y Estrada	6100	5646	775	100	12621	1470
docena	2.75	Tijeras núm. 215.....	—	1	—	—	—	1	—
c/u	0.64	Trozos escojidos.....	Oyuela	50	—	—	—	50	—
docena	3.50	Tijeras núm. 5350.....	—	1	—	—	—	1	—
c/u	1.00	Tijeras grandes.....	—	—	—	—	2	2	—
»	0.42	Termómetros centígrados.....	—	20	29	8	—	57	271
»	1.44 á 1.58	Timbres campanilla.....	—	105	189	12	9	315	325
»	0.30 á 0.33	Tinta corriente (litros).....	—	200	1324	134	16	1674	1515
libra	0.75	Tinta en polvo (libras).....	—	—	1 1/4	—	0 2/4	1 3/4	—
c/u	0.07 á 0.18	Tinta en polvo (paquetes).....	—	1800	—	12	—	1812	2188
»	0.40	Tinta carmin (frascos).....	—	—	—	—	2	2	—
»	14.00	Telurios pequeños con movimiento.....	—	—	5	—	1	6	1
»	0.86 á 1.10	Tinteros de cristal..... ...	—	—	124	5	7	136	202
»	0.40 á 0.44	Tempe Argentino.....	Sastre	—	—	100	176	276	49
»	0.55 à 0.60	Trasportadores de madera.....	—	—	113	4	2	119	207
%	0.44	Tablas de aritmética.....	—	—	568	200	—	768	8732
c/u	3.00 á 3.50	Tarimas.....	—	—	28	4	—	32	3
»	14.89á16.38	Tribunas con tarima.....	—	—	78	—	—	78	2
»	0.15	Tesoro de la Infancia.....	—	—	210	—	—	210	63
»	0.70	Tableros para dibujo.....	—	—	64	—	—	64	35
%	4.00	Tinteros de corcho.....	—	—	50	—	—	50	2088
c/u	29.00	Timbre campana.....	—	—	1	—	—	1	—

Unidad	*Precios pesos m/n.*	TEXTOS Y UTILES	AUTORES	*Provincias*	*Distritos*	*Colonias*	*Varios*	TOTALES	*Existencias en depósito*
		V							
c/u	0.40	Vida de Jesu-Cristo..... ..	Wallon	—	—	—	1	1	50
»	0.50	Viaje al país de los Tehuelches...	Lista	—	—	—	1	1	—
		Z							
»	0.27	Zoología.....	Delafosse	—	46	—	—	46	—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. E. ú O.

El Gefe del Depósito,
J. Bta. Garnier.

ANEXO D

CONTADURIA

ANEXO D

CONTADURÍA

Buenos Aires, Abril de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cábeme la honra de elevar á la consideracion de V. el informe anual de los trabajos practicados en el período de 1885 por la oficina que, próximo á espirar éste, fué confiada á mi direccion.

Impulsado por una perseverante voluntad y en el deseo de responder dignamente á la confianza con que se me honraba, traté desde el primer momento de posesionarme del movimiento de la Contaduría y de estudiar el rol importante que le incumbe llenar en la marcha general de toda la reparticion. Puedo con franqueza decir que esta observacion no ha dejado de tener su importancia, en el sentido de haberme dado á conocer algunas deficiencias de su mecanismo, que me he apresurado á correjir.

Hasta la fecha en que de ella me hice cargo, el Archivo de los espedientes pagados por la Tesorería, no existia más que en el nombre. No se habian clasificado los expedientes, hallándose mezclados por órden de meses, como venian de Tesorería, gastos de la mas distinta naturaleza.

Hoy cada expediente está bajo su correspondiente carpeta: los de cuatrimestres por sueldos de maestros, por edificios y por útiles, por separado, se hallan bajo el nombre de la Provincia á que pertenecen: las Colonias tienen cada una su carpeta con el nombre de la escuela, y arreglados los expedientes relativos á cada año por órden sucesivo de meses.

En fin, todo lo he colocado y clasificado con tanta claridad que podría, en un caso fatal de destruccion ó pérdida de los Libros, salvándose el archivo, formarse estos de nuevo en un tiémpo relativamente corto.

El Libro de Cuentas Corrientes se ha llevado ántes sin darle la importancia que debe tener en una reparticion de la naturaleza del Consejo, considerándolo tan solo como un libro auxiliar cualquiera.

Mis esfuerzos constantes tienden á darle un lugar preferente, si posible es, en la contabilidad de la oficina, dejándolo en condiciones de revelar inmediatamente cuál es el estado de cada Inciso del Presupuesto General ó Interno; esto es, cuanto se ha imputado á él y qué saldo queda—de modo que será imposible se hagan imputaciones á una partida agotada.

Si mi antecesor, el laborioso Contador Bossi y Cáceres, daba cuenta á V. en el informe de 1884, de la formacion de este libro en cuyas páginas habia hecho registrar mas de 400 cuentas, puedo manifestar ahora que sus nobles esfuerzos han sido secundados con éxito, y que lo que ántes fué un libro en formacion, es hoy la principal palanca de la Teneduría de Libros del Consejo.

Las matrículas han sido tambien objeto de reforma.

V. conoce perfectamente la manera impropia en que se hacia su impresion y reparto á las Comisiones Escolares de Distrito, al punto de haberle sido imposible á la Contaduría, exijir á las Comisiones formal rendicion de su producto en la matriculacion del año.

Ahora se han impreso en libros talonarios y clasificado por séries, de modo que cada Consejo Escolar rendirá cuenta exacta de las matrículas que reciba, quedando para los casos de expedicion grátis la respectiva comprobacion en el talon de la matrícula expedida en tal concepto.

Esto por lo que á la forma de la matrícula toca. En cuanto al impuesto, tengo el convencimiento de que, mientras no cuide el Consejo de reglamentar y poner en ejecucion la vigilancia y multas que prescribe la Ley del 8 de Julio, los particulares burlarán la obligacion de matricular sus hijos que se hallen en edad escolar, y este impuesto destinado á ser en una ciudad populosa como Buenos Aires una de las principales fuentes de recursos del Consejo, no pasará de una entrada inferior á cualquiera de las otras de que goza.

Su producto en el año ha sido de $ 22,671.18.

Me permitiré tambien llamar la atencion del señor Presidente sobre algunas de las disposiciones reglamentarias de la Ley del 28 de Julio de 1885.

El artículo 31 en su inciso 1° dispone: «Al fin de cada mes hará «la Contaduría Nacional una liquidacion de la cantidad que corres«ponda al Consejo por el 20 por ciento del producido de la venta de «tierras públicas en Colonias y Territorios, que la Ley de Educacion «Comun en su artículo 44 destina á las escuelas, debiendo suspender «toda liquidacion, si ántes de terminar el año económico se hubiese «entregado al Consejo la cantidad de doscientos mil pesos moneda «nacional, en cumplimiento de lo que dicho artículo establece. Las «cantidades correspondientes por las ventas de tierras nacionales en «las Colonias y Territorios que se hubiese hecho desde el 8 de Julio «del año 1884 hasta el 31 de Diciembre del presente, serán compren«didas en una sola liquidacion, que se practicará en los primeros dias «de Enero próximo.»

A pesar de los términos expresos del artículo y las repetidas notas pasadas por la Secretaría, la Contaduría General de la Nacion no ha cumplido en ninguna de sus partes en lo que él dispone, dejando así al Consejo privado de una renta legítima, pues que tiene su orígen en ley expresa y poniéndolo en la necesidad de reclamar á la brevedad posible, como aconsejo á V. lo haga, las liquidaciones determinadas en el inciso del artículo citado.

El inciso 2° de este mismo artículo establece: «El Banco Nacional «practicará una liquidacion trimestral de los intereses percibidos por «los depósitos judiciales, y abonará el 50 por ciento á la cuenta del «Consejo Nacional, dándole aviso. Por lo que hace á los intereses «percibidos desde el 8 de Julio de 1884 hasta el 31 de Diciembre pró«ximo, se procederá á hacer una liquidacion especial, de cuyo resultado «se dará conocimiento al Ministerio de Instruccion Pública y al Con«sejo de Educacion.»

Lo que ha hecho la Contaduría General de la Nacion en pró de una institucion tan importante como el Consejo y que lo he puesto ya de manifiesto, ha tenido su éco en el Banco Nacional. Hasta la fecha no se ha recibido una sola de las liquidaciones que determina el inciso trascrito, llegando el caso de que V., como lo hará con la Contaduría, pase al Banco una nota quejándose de la prescindencia de la ley citada y pidiendo se ponga en práctica lo en ella establecido.

El inciso 3° merece la misma observacion que lós anteriores por lo que respecta á las Colonias y Territorios Nacionales, cuyos Presidentes de Consejo se han guardado bien de dar cuenta de lo que se les haya entregado por impuesto de patentes hasta la fecha; silencio que han hecho estensivo á la renta de matrículas y de cuyo sueño debe despertarlos V. con una enérjica nota.

Estos municipios no obstante los términos de los decretos que les confieren la proteccion del Consejo, principalmente los del 82, son verdaderos zánganos de la educacion, que todo lo esperan de lo que se les dé sin hacer nada por darle impulso. A ellos se les dá maestro rentado, se les paga el alquiler de la casa ocupada por la escuela, se les provée de los útiles necesarios para su funcionamiento y aun el presupuesto les acuerda $ 20 para gastos, que en la mayor parte de los casos se incorporan ó á la caja de las Comisiones Escolares ó al sueldo del maestro.

En vista de esto y á fin de ponerlos en condiciones de poder apreciar los beneficios que deja siempre en el seno de las sociedades la difusion de la instruccion primaria, me permito indicar la conveniencia que habria en que el Consejo Nacional, preocupándose de organizar definitivamente la administracion escolar de estos municipios, hiciera de modo que sus escuelas fueran costeadas por sí mismos, bajo la base de los impuestos que deben percibir anualmente por matriculacion, patentes, etc., y otros determinados ó que deben determinarse por las Municipalidades de los lugares, y de los que hasta ahora no han dado cuenta al Consejo Nacional, á pesar de los constantes reclamos hechos directamente por esta Contaduría.

Dejando consignadas las observaciones que preceden y á las que el señor Presidente dará su justo y legítimo alcance, entro á considerar, por órden numérico, la série de cuadros que por separado acompaño y que evidencian el sorprendente movimiento de la reparticion á mi cargo, á la vez que su perfecta marcha.

Cuadro número 1

Este cuadro pone de manifiesto el movimiento de la oficina en el despacho y tramitacion de los expedientes que han requerido su intervencion.

Si V. se toma el trabajo de estudiarlo detenidamente hallará en él un dato muy halagador: que los expedientes entrados en cada mes han salido en el mismo, hecho que sólo se produce en oficinas que tienen su despacho al dia.

En el año de 1884, el movimiento de expedientes que tramitaron en Contaduría, ascendió á 2,377 y en el que este informe comprende, esta cifra se eleva á 5,002, dando por tanto un aumento de 2625 expedientes, mas del doble del despacho del 84.

Se ve, pues, claramente, que contando la oficina con el mismo personal, su actividad y trabajo ha tenido forzosamente que duplicarse en el 85.

Cuadro número 2

Este cuadro comprende lo que se ha pagado á las escuelas de la Capital por sueldos de maestros, alquileres y gastos durante el año de 1885.

Analicemos y comparemos cada una de estas partidas con lo que se ha gastado por los mismos conceptos en 1884.

En ese año se pagaron por sueldos de los maestros de las Escuelas de la Capital $ 301,616.61 moneda nacional. En 1885 la misma suma asciende á $ 348,390.85 moneda nacional, dando una diferencia en aumento de $ 46,774.24.

Los alquileres han disminuido considerablemente, reconociendo por causa principal, la cantidad de edificios propios que el Consejo ha entregado durante el año al servicio.

En 1884 se pagaron por alquileres de las casas ocupadas por las escuelas públicas de la Capital $ 172,901.78 moneda nacional, quedando para 1885 reducida esa suma á la de $ 150,577.54. Diferencia $ 22,324.24 moneda nacional.

Los gastos, como los sueldos, han tenido su aumento por la division del municipio de la Ciudad en 14 Distritos Escolares, en vez de las antiguas 8 Secciones.

En 1884 importaron los de las escuelas públicas $ 15,685 moneda nacional. En 1885 esa suma ha aumentado en más de la tercera parte, ascendiendo á la cantidad de $ 21,161.58 moneda nacional. Diferencia $ 5,456.58 moneda nacional.

El total de lo gastado en 1885 por sueldos, alquileres y gastos, es de 520,129.97 moneda nacional. En 1884 es de 490,203.39; de modo que en el ejercicio del 85, los gastos en conjunto de las escuelas de la Capital han ascendido en la cantidad de $ 29,926.58 moneda nacional.

Cuadro número 3

Este cuadro comprende con determinacion de fechas, números de expedientes y órdenes de pago etc., las cantidades que se han pagado durante el año á las Provincias y á la Capital por cuatrimestres de sueldos de maestros con arreglo á la Ley de Subvenciones del 25 de Setiembre de 1871 y Decreto Reglamentario del 11 de Enero del 73.

Durante el año de 1884 se pagaron á las Provincias por sus cuatrimestres $ 248,923.84, y en 1885 las mismas y la Capital han recibido $ 420,005.51 moneda nacional ó sea una diferencia en más de $ 171,081.67, de la cual deduciendo la parte correspondiente á la Capital que importa $ 110,524.02, queda reducida la diferencia á $ 60,557.65 moneda nacional.

El servicio de esta subvencion ha sido para el presente año mejorada por el Honorable Congreso, y es de esperar que todas las Provincias en lo sucesivo gocen por igual de sus beneficios.

La de Buenos Aires ha recibido por subvencion nacional hasta el 31 Deciembre de 1885, la cantidad de $ 481,110.11 nacionales, como lo demuestra el cuadro que anexo á éste acompaño.

Comparando lo que en el mismo lapso de tiempo han recibido las demás Provincias por la subvencion referida, resulta que ninguna ha gozado de sus beneficios más ampliamente que la de Buenos Aires, llegando á absorber la quinta parte del total de la Subvencion Nacional acordada, durante los años de 1882 á 1885; esto es, una gran parte de la que debió equitativamente distribuirse entre sus hermanas, más carentes de recursos y con más necesidad de difundir en sus atrasadas campañas las luces de la instruccion primaria.

Si observa el Sr. Presidente que algunas Provincias, como la de Santa-Fé, nada han recibido por subvencion nacional para el pago de sus maestros durante el año de 1885, ello depende de que no han podido ó no han cuidado de recojer á su tiempo todos los comprobantes

que deben adjuntar con la nota en que solicitan el pago del cuatrimestre y á cuya única condicion la Contaduría los revisa prolijamente y no teniendo que observar, liquida su importe.

Cuadro número 4

Comprende el importe de las provisiones de útiles escolares y mobiliario, hecho á las Provincias durante el año.

En 1884 el importe de estas provisiones ascendió á $ 65,630.30. En 1885 sólo alcanza á $ 33,314.09; de modo que da una diferencia en ménos de $ 32,316.24.

Quizá no sea agena á este hecho la circunstancia especial de haber rechazado durante el año, todo pedido que no se ajustara estrictamente á los términos de la Ley de la materia.

Cuadro número 5

Comprende el importe de las provisiones hechas á los catorce distritos escolares en que está dividida la Ciudad.

A las antiguas 8 Secciones, se proveyó en el año de 1884 por la cantidad de $ 21,196,79. En 1885 los 14 Distritos creados han recibido por útiles y mobiliario la cantidad de $ 38,085.03. Hay por tanto una diferencia en más para este último año de $ 16,888.24, que se explica por el aumento de Escuelas, principalmente de las de edificios propios que han recibido mobiliario y útiles nuevos.

Cuadro número 6

Da á conocer la cantidad é importe de los útiles escolares remitidos á las escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales durante el año.

Comparando la provision hecha en este con la del 84, resulta que ha disminuido en la cantidad de $ 2,712.27 moneda nacional. Lo enviado en útiles en 1884 representa un valor de $ 6,086 moneda nacional, en tanto que en 1885, sólo alcanza á $ 3,373.73 moneda nacional.

Cuadro número 7

Comprende la provision de útiles hecha durante el año á varias reparticiones del Consejo, escuelas particulares, etc., etc.

Lo provisto en tal concepto en 1885 importa la cantidad de pesos 5,004.57. En 1884 tan sólo ascendió su importe á la de $ 1,803.54. La diferencia es de $ 3,201.03 moneda nacional.

Cuadro número 8

Comprende este cuadro las cantidades depositadas por la Municipalidad de la Capital, en el Banco Nacional á la órden del Consejo, correspondientes al 15 por ciento de sus entradas durante el año.

El aumento creciente de la renta municipal, trae su inmediato provecho al Consejo.

En el año de 1884 el 15 por ciento de las entradas municipales alcanzaron tan sólo á $ 193,766 42, mientras que en el de 1885 la misma renta asciende á la cantidad de $ 257,884.90 moneda nacional, dando un aumento de $ 64,118.47 moneda nacional.

Cuadro número 9

Es el resúmen de lo abonado á los Constructores, Ingenieros, Directores y Arquitectos por los edificios de escuelas que el Consejo ha construido durante los años de 1883, 1884 y 1885.

Este cuadro es de suma importancia porque da á conocer con toda claridad cuál es el costo de la edificacion escolar desde su comienzo hasta el 31 de Diciembre de 1885.

De él resulta que el Consejo ha pagado en esos tres años:

A constructores.....	$	2034746.48
A Arquitectos é Ingenieros Directores.....	»	76822.25
A varias cuentas	»	40215.10
Costo total de la edificacion.....	$	2151783.83

Cuadro número 10

Comprende la cuenta de las cantidades percibidas y depositadas en el Banco Nacional, durante el año de 1885, á favor del Consejo, constituyendo el «Fondo para Escuelas».

Para su mas fácil comprension, formulo el siguiente—

RESÚMEN:

ENTRADAS

Existencia en el Banco en Enero 2 de 1885.....			$ 28293.06
Multas			
Desde Enero de 1885 á Mayo de 1885.....	$ 2604.74		
Desde Junio de 1885 á Noviembre de 1885.....	» 14061.85	$ 16666.59	
Transferencias			
Desde Enero de 1885 á Mayo de 1885.....	$ 4883.62		
Desde Junio de 1885 á Diciembre de 1885.....	» 20286.22	$ 25169.84	
Intereses			
Abonados en 30 de Mayo de 1885.....	$ 78.10		
Abonados en 30 de Noviembre de 1885.....	» 287.74	$ 365.84	$ 42202.27
Suma igual. ...			$ 70495.33

SALIDAS

1885—Enero 10—Importe de la libranza número 34—O. del Consejo....	$ 16946.66		
Enero 31—Id, id, id número 35, id.....	$ 11700	$ 28646.66	

Octubre 30—Id, id, número 36—Id.....	$ 13400		
Octubre 30—Por intereses en cuenta del Consejo..	$ 138.56	$ 13538.56	$ 42185.22
1886 — Enero 2 — Saldo existente en el Banco Nacional á la fecha..			$ 28310.11
Suma igual.....			$ 70495.33

Cuadro número 11

Este es el último cuadro de la série.

Comprende el Balance de Comprobacion del mes de Diciembre de 1885, que indica el movimiento de todas las cuentas del Consejo, pasadas del Diario al Libro Mayor, cuentas cuya suma arroja pesos 13.667,913.45 moneda nacional y cuyos saldos sumados dan pesos 4.857,668.83, siendo éste el saldo con que se han abierto nuevamente las cuentas en 1886.

Concluyo mi informe anual, señor Presidente, manifestándole mi profunda gratitud por la benevolencia con que siempre me ha tratado, acojiendo gustoso todas las indicaciones que he hecho tendentes á dar á este Consejo un pié inconmovible en su constitucion y pidiéndole disculpa por no poder presentar como lo desearía, á causa del corto tiempo que hace estoy á cargo de la Oficina, un trabajo que respondiera por completo á mis aspiraciones.

Mi última palabra la consagro á los empleados que como subalternos me acompañan en el desempeño de mis funciones de Contador.

Aun cuando todos se hacen por su laboriosidad y conducta acreedores á la consideracion del Consejo, debo hacer mencion especial del Oficial 1° señor Abraham G. Walker, quien me secunda inteligentemente en la tarea de reorganizacion de la oficina y por lo que

pido al Consejo tome en consideracion los años de servicio de este inteligente y digno empleado para que se le rente como su inteligencia y labor lo requieren.

Saludo al señor Presidente con mi consideracion más distinguida.

Héctor Massera.
Contador.

N. 1 CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA TRAMITACION Y DESPACHO DE EXPEDIENTES EN 1885

MESES	ENTRADAS					SALIDAS					
	Existencia al 1° de	*Liquidaciones é Informes*	*Órdenes de Pago*	*Comunicaciones y Notas*	TOTAL AL MES	TOTAL AL MES	*Comunicaciones y notas archivadas*	*Expedientes archivados*	*Órdenes de Pago practicadas*	*Liquidaciones é Informes*	*Existencia que pasa al otro mes*
Enero	31	97	55	21	204	204	21	10	55	81	37
Febrero	37	169	71	52	329	329	52	19	66	74	118
Marzo	118	155	77	59	409	409	59	24	82	148	96
Abril	96	168	133	67	464	464	67	19	130	166	82
Mayo	82	159	96	65	402	402	65	28	73	131	105
Junio	105	167	84	82	438	438	82	13	100	76	167
Julio	167	155	83	46	451	451	46	30	83	165	127
Agosto	127	226	106	73	532	532	73	44	105	153	157
Setiembre	157	169	115	83	524	524	83	20	114	175	132
Octubre	132	185	108	60	485	485	60	80	101	118	126
Noviembre	126	187	52	29	394	394	29	75	61	143	86
Diciembre	86	154	85	45	370	370	45	53	88	130	54
TOTAL AL AÑO	—	1981	1065	682	5002	5002	682	415	1058	1560	—

Contaduría, Abril 12 de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

N. 2 — ESTADÓ DEMOSTRATIVO DE LO ABONADO POR SUELDOS, ALQUILERES Y GASTOS, EN LOS CATORCE DISTRITOS DE LA CAPITAL EN EL AÑO 1885.

DISTRITOS	MESES	*Sueldos*	*Alquileres*	*Gastos*	TOTALES
		Pesos	Pesos	Pasos	Pesos
1er	Enero	2160	747	165	3072
	Febrero	2469	615	112	3196
	Marzo	2366 67	531 66	122 08	3020 41
	Abril	2055	521	130	2706
	Mayo	2122	521	130	2773
	Junio	1957 40	481	130	2568 40
	Julio	2330 50	481	130	2941 50
	Agosto	2743	481	130	3354
	Setiembre	2601 50	481	130	3212 50
	Octubre	2376	481	130	2987
	Noviembre	2407	481	130	3018
	Diciembre	2403	481	130	3014
	Totales	27991 07	6302 66	1569 08	35862 81
2o	Enero	1488	502	42	2032
	Febrero	1828	502	129	2459
	Marzo	1797	502	138	2437
	Abril	1604	502	138	2244
	Mayo	1685	524	138	2347
	Junio	1547	524	136	2207
	Julio	1598	524	132	2254
	Agosto	2305	524	136	2967
	Setiembre	2070	524	136	2730
	Octubre	2050	524	136	2710
	Noviembre	2006	544	136	2686
	Diciembre	2062	544	136	2742
	Totales	22040	6240	1533	29813

(*Continuacion*)

Distritos	MESES	*Sueldos*	*Alquileres*	*Gastos*	TOTALES
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
3°	Enero	1469	696	91	2256
	Febrero	1955 50	696	121	2772 50
	Marzo	1962 17	696	121	2779 17
	Abril	1701 60	696	117	2514 60
	Mayo	1747	696	122	2565
	Junio	1790 70	696	121	2607 60
	Julio	1785	696	121	2602
	Agosto	2153	696	121	2970
	Setiembre	2095	696	121	2912
	Octubre	2051	696	121	2868
	Noviembre	2051	736	121	2908
	Diciembre	1947	548	109	2604
	Totales	22707 97	8244	1407	32358 97
4°	Enero	1642	1200 33	84	2926 33
	Febrero	1877	1200 33	117	3194 33
	Marzo	1844	1200 33	111	3155 33
	Abril	1799 50	1200 33	112	3111 83
	Mayo	1754	1200 33	111	3065 33
	Junio	1746	1200 33	111	3057 33
	Julio	1906	1200 33	111	3217 33
	Agosto	1966 50	1200 33	111	3277 83
	Setiembre	1986	1200 33	111	3297 33
	Octubre	1965	1200 33	111	3276 33
	Noviembre	1986	1302 33	111	3399 33
	Diciembre	2007	1246 33	111	3364 33
	Totales	22479	14551 96	1312	38342 96
5°	Enero	1604	1321	83	3008
	Febrero	1825	1321	97	3243
	Marzo	2133 66	1321	109	3563 66
	Abril	1961 96	1321	106	3388 96
	Mayo	1898 50	1285	89	3272 50
	Junio	2176 82	1141	111 50	3429 32
	Julio	2407 66	1181	118	3706 66
	Agosto	2446 32	1181	122	3749 32
	Setiembre	2405 73	1185	130	3720 73
	Octubre	2342 33	1308 83	130	3781 16
	Noviembre	2342 33	1289 20	130	3761 53
	Diciembre	2342 33	1245	126	3713 33
	Totales	25886 64	15100 03	1351 50	42338 17

(*Continuacion*)

Distritos	MESES	*Sueldos*	*Alquileres*	*Gastos*	TOTALES
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
6°	Enero.	1159	1138	71	2368
	Febrero	1364	1158	89	2611
	Marzo.....	1324 33	1158	89	2571 33
	Abril.....	1358 50	1158	98	2614 50
	Mayo	1296	1158	85	2539
	Junio.....	1302	1158	91	2551
	Julio.....	1250	1186	95	2531
	Agosto	1635 46	1186	95	2916 46
	Setiembre.....	1478 33	1186	99	2763 33
	Octubre	1478 33	1226	99	2803 33
	Noviembre....	1498 33	1186	99	2783 33
	Diciembre	1411 33	976	99	2486 33
	Totales....	16555 61	13874	1109	31538 61
7°	Enero.....	2329	966	108	3403
	Febrero	2918	966	147	4031
	Marzo.....	2804 33	966	152	3922 33
	Abril.....	2696 85	966	140	3802 85
	Mayo	2946 86	966	140	4052 86
	Junio.....	2876	983	139	3998
	Julio.....	2847	983	190	4020
	Agosto.....	3352	983	156	4491
	Setiembre.....	3143	983	152	4278
	Octubre	3294	983	164	4441
	Noviembre.....	3252	983	160	4395
	Diciembre	3252	983	160	4395
	Totales....	35711 04	11711	1808	49230 04
8°	Enero.	642	398	80	1120
	Febrero	819 33	398	69	1286 33
	Marzo.	852 83	288 50	93	1234 33
	Abril.....	883 20	179	105	1167 20
	Mayo	937	55	113	1105
	Junio.....	1105 76	—	109	1214 76
	Julio.....	998 70	—	149	1147 70
	Agosto	1269 66	—	121	1390 66
	Setiembre.....	1424 34	—	121	1545 34
	Octubre	1393	—	121	1514
	Noviembre.....	1367	—	121	1488
	Diciembre	1367	—	161	1528
	Totales....	13059 82	1318 50	1363	15741 32

(*Continuacion*)

Distritos	MESES	*Sueldos*	*Alquileres*	*Gastos*	TOTALES
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
9°	Enero	1820	1283	102 50	3205 50
	Febrero	2137 99	1407	131	3675 99
	Marzo	2228 46	1459	132	3819 46
	Abril	2264 03	1495 66	127	3886 69
	Mayo	2187	1463	127	3777
	Junio	2183	1463	127	3773
	Julio	2184 50	1463	127	3774 50
	Agosto	2551	1480	131	4162
	Setiembre	2451	1473	139	4063
	Octubre	2460	1369	127	3956
	Noviembre	2430	1304	127	3861
	Diciembre	2409	1301	127	3837
	Totales	27305 98	16960 66	1524 50	45791 14
10°	Enero	1679	1246	103 50	3028 50
	Febrero	1950	1167	121	3238
	Marzo	1869	1087	116	3072
	Abril	1956	1051	120	3127
	Mayo	1958	880	120	2958
	Junio	1901	836	108	2845
	Julio	1875	873	108	2856
	Agosto	1844	985	112	2941
	Setiembre	1899	987	112	2998
	Octubre	1895	987	112	2994
	Noviembre	1946	937	112	2995
	Diciembre	1884	887	112	2883
	Totales	22656	11923	1356 50	35935 50
11°	Enero	1204	904	71	2179
	Febrero	1512	834	103	2449
	Marzo	1461 30	869 23	89	2419 53
	Abril	1427	754	89	2270
	Mayo	1416	972	89	2477
	Junio	1450	1055	85	2590
	Julio	1450	1055	85	2590
	Agosto	1680	1135	85	2900
	Setiembre	1577	1095	85	2757
	Octubre	1571	1095	85	2751
	Noviembre	1550	1177	85	2812
	Diciembre	1576	1107	85	2768
	Totales	17874 30	12052 23	1036	30962 53

(*Continuacion*)

Distritos	MESES	*Sueldos*	*Alquileres*	*Gastos*	TOTALES
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
12°	Enero	1734	577	89	2400
	Febrero	2145	495	112	2752
	Marzo	1987	787	107	2881
	Abril	1989	678	107	2774
	Mayo	1970	678	113	2761
	Junio	2114	678	113	2905
	Julio	2082	735	113	2930
	Agosto	2525	735	129	3389
	Setiembre	2509	755	133	3397
	Octubre	2375	735	133	3243
	Noviembre	2378	695	133	3206
	Diciembre	2359	695	133	3187
	Totales	26167	8243	1415	35825
13°	Enero	1548	599	108	2255
	Febrero	1845	542	158	2545
	Marzo	1637 83	515 50	154	2307 33
	Abril	1569 70	489	149	2207 70
	Mayo	1886 78	506	160	2552 78
	Junio	1942	506	160	2608
	Julio	1929	506	160	2595
	Agosto	2211	646	164	3021
	Setiembre,	2130	626	164	2920
	Octubre	2166	626	164	2956
	Noviembre	2186	626	164	2976
	Diciembre	2174	626	164	2964
	Totales	23225 31	6813 50	1869	31907 81
14°	Enero	3222	1347	168	4737
	Febrero	3498 50	1521	197	5216 50
	Marzo	3466 33	1388	205	5059 33
	Abril	3595	1432	203	5230
	Mayo	3603 96	1381	214	5198 96
	Junio	3676	1449	214	5339
	Julio	3781	1440	218	5439
	Agosto	3933	1440	218	5591
	Setiembre	3926 33	1522	221	5669 33
	Octubre	3998 33	1513	218	5729 33
	Noviembre	3994 33	1413	218	5625 33
	Diciembre	4036 33	1397	214	5647 33
	Totales	44731 11	17243	2508	64482 11

RESÚMEN — (*Conclusion*)

Distritos	MESES	*Sueldos*	*Alquileres*	*Gastos*	TOTALES
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Del 1er Distrito al 14o	Enero	23700	12924 33	1366	37990 33
	Febrero	28144 32	12822 33	1703	42669 65
	Marzo	27734 91	12769 22	1738 08	42242 21
	Abril	26861 34	12442 99	1741	41045 33
	Mayo	27408 10	12285 33	1751	41444 43
	Junio	27767 68	12170 33	1755 50	41693 51
	Julio	28424 36	12323 33	1857	42604 69
	Agosto	32614 94	12672 33	1831	47118 27
	Setiembre	31696 23	12713 33	1854	46263 56
	Octubre	31414 99	12744 16	1851	46010 15
	Noviembre	31393 99	12673 53	1847	45914 52
	Diciembre	31229 99	12036 33	1867	45133 32
	TOTALES	348390 85	150577 54	21161 58	520129 97

Contaduría, Diciembre 31 de 1885.

Héctor Massera,
Contador.

N. 3—CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO ABONADO Á LAS PROVINCIAS Y Á LA CAPITAL DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 1885, POR SUBVENCION Á LA EDUCACION COMUN, SEGUN LEY 25 DE SETIEMBRE DE 1871

FECHAS	*Expedientes*	*Órdenes de Pago*	CUATRIMESTRES	1882	1883	1884	1885	TOTALES
JUJUY								
1885								
Enero 10	C. 2656	Nº 2891	2º Cuatrimestre.....	—	—	$ 2652 35	—	
Abril 23	C. 233	» 3134	3er »	—	—	» 2333 82	—	
Setiembre 11	C. 1504	» 3484	1er »	—	—	—	$ 1672 45	
1886								
Febrero 11	C. 2604	» 3818	2º »	—	—	—	» 2280	
			Sumas.....	—	—	$ 4986 17	$ 3952 45	$ 8938 62
ENTRE-RIOS								
1885								
Enero 20	I. 2388	» 2890	1er Cuatrimestre.....	—	$ 5482 14	—	—	
Junio 11	I. 176	» 3254	2º »	—	—	$ 6272 90	—	
Octubre 7	I. 1395	» 3694	3er »	—	—	» 7094 46	—	
» 7	I. 1395	» 3694	1er »	—	—	—	$ 7790 80	
			Sumas.....	—	$ 5482 14	$13367 36	$ 7790 80	» 26640 30
SAN LUIS								
1885								
Junio 15	C. 267	» 3346	2º Cuatrimestre.....	—	$11389 53	—	—	
Abril 23	C. 316	» 3136	3er »	—	—	$11022 87	—	

1885										
Febrero	10	C.	1634	N°	3756	1er Cuatrimestre.....	—	—	—	$ 11790 63	
Marzo	26	C.	2633	»	4131	2° »	—	—	—	» 10000	
						Sumas.....	—	$11389 53	$11022 87	$ 21790 63	$ 44203 03

CORRIENTES

1885										
Agosto	5	C.	1283	»	3488	1er y 2° Cuatrimestre.....	—	$12217 76	—	—	» 12217 76

SANTA-FÉ

1885										
Enero	31	I,	2987	»	2905	1er Cuatrimestre.....	—	—	$ 3335	—	
Junio	2	I.	362	»	3147	2° »	—	—	» 3325 22	—	
Octubre	12	I.	2278	»	3735	Provincia 3er cuat., Munic. 1er, 2° y 3er Coronda 2° y 3er	—	—	» 6641 88	—	
						Sumas.....	—	—	$13302 10	—	» 13302 10

CÓRDOBA

1885										
Abril	5	G.	498	»	3090	3er Cuatrimestre..... ...	—	—	$ 5573 11	—	
»	14	G.	319	»	3133	2° » Municipio.	—	—	» 2106 66	—	
Agosto	13	C.	1508	»	3514	1er » Gobierno..	—	—	—	$ 5550 22	
Setiembre	11	G.	2019	»	3625	1er » Municipio.	—	—	—	» 1573 33	
»	»	G.	1168	»	3628	3er » » .	—	—	» 2106 66	—	
Diciembre	30	C.	2575	»	3819	2° » Gobierno..	—	—	—	» 5783 66	
1886											
Febrero	11	G.	2510	»	3787	2° » Municipio.	—	—	—	» 1573	
						Sumas.....	—	—	$ 9786 43	$ 14480 21	» 24266 64
						Sumas á la vuelta..					$ 129568 45

(Continuacion)

FECHAS	*Expedientes*	*Órdenes de Pago*	CUATRIMESTRES	1882	1883	1884	1885	TOTALES
SANTIAGO DEL ESTERO								
1885			Sumas de la vuelta..	—	—	—	—	$ 129568 45
Marzo 20	C. 2505	Nº 2973	1er Cuatrimestre.....	—	—	» 1487 50	—	
Abril 23	C. 49	» 3133	2º »	—	—	» 1337 50	—	
Julio 8	C. 866	» 3277	2º Cuat. 84 $ 352 (saldo) y subv. extraord. $ 30,000.	—	—	» 3352 88	—	
Setiembre 17	C. 1400	» 3555	2º Cuat. id (saldo) y 3er cua	—	—	» 1810 10	—	
1886								
Febrero 11	C. 2943	» 3981	1er y 2º id.....	—	—	—	» 5745	
			Sumas.....	—	—	$ 7987 98	$ 5745	» 13732 98
TUCUMAN								
1885								
Abril 30	C. 234	» 3086	3er Cuatrimestre.....	—	—	$ 7052 82		
Octubre 7	C. 2110	» 3695	1er »	—	—	—	$ 3835 84	
1886								
Febrero 11	C. 2889	» 3942	1er » (saldo)....	—	—	—	» 3592 14	
» »	C. 2628	» 3835	2º »	—	—	—	» 8405 09	
			Sumas.....	—	—	$ 7052 82	$ 15833 07	» 22885 89

SALTA

1885												
Abril	23	G.	314	»	3146	3er Cuatrimestre..... ...	—	—	$ 7699	44	—	
Setiembre	11	G.	1602	»	3513	1er »	—	—	—		$ 6762	36
						Sumas.....	—	—	$ 7699	44	$ 6762	36

$ 14461 80

CATAMARCA

1885												
Mayo	7	C.	910	»	3179	3er Cuatrimestre.....	—	—	$ 2282	58	—	
Junio	25	C.	2612	»	3276	1er » (saldo)	—	—	» 330		—	
Agosto	12	C.	1337	»	3315	3er » (Dif. á s/favor)	—	—	» 100		—	
Setiembre	17	C.	2227	»	3629	1er »	—	—	—		$ 1419	56
Diciembre	14	C.	2787	»	3895	2° »	—	—	—		» 1557	90
						Sumas.....	—	—	$ 2712	58	$ 2977	46

» 5690 04

MENDOZA

1885												
Mayo	1°	G.	451	»	3178	3er Cuatrimestre.....	—	—	$ 5786	67	—	
Agosto	19	G.	1845	»	3539	1er »	—	—	—		$ 5828	70
Diciembre	18	G.	2674	»	3826	2° »	—	—	—		» 2500	
»	»	G.	2674	»	3826	2° »	—	—	—		» 3914	72
						Sumas.....	—	—	$ 5786	67	$ 12243	42

» 18030 09

SAN JUAN

1885												
Mayo	7	I.	141	»	3236	3er Cuatrimestre.....	—	—	$ 5375	50	—	
Agosto	11	I.	1796	»	3572	1er »	—	—	—		$ 5778	50
						Sumas á la vuelta..	—	—	$ 5375	50	$ 5778	50

» 204369 25

(Conclusion)

FECHAS	*Expedientes*	*Órdenes de Pago*	CUATRIMESTRES	1882	1883	1884	1885	TOTALES
SAN JUAN								
1836								
			Sumas de la vuelta.....	—	—	$ 5375 50	$ 5778 50	$ 204369 25
Febrero 11	I. 3058	N° 3979	2° Cuatrimestre.....	—	—	—	» 6259 57	
			Sumas.	—	—	$ 5375 50	$ 12038 07	» 17413 57
LA RIOJA								
1885								
Marzo 20	C. 174	» 2990	3er Cuatrimestre.....	—	—	$12208 81	—	
Agosto 20	C. 1342	» 3521	1er »	—	—	—	$ 12300 10	
1836								
Febrero 10	C. 2687	» 3857	2° »	—	—	—	» 12881 65	
			Sumas.....	—	—	$12208 81	$ 25181 75	» 37390 56
PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
1835								
Marzo 5	D. 1584	» 2929	2° Cuatrimestre (saldo) ..	—	$ 4876 67	—	—	
Julio 11	D. 721	» 2949	3er »	—	»38299 88	—	—	
1886								
Enero 31	D. 2412	» 3647	Cuatrimestres atrasados...	—	» 4592 78	—	—	
» »	D. 964	» 3648	1er y 3er cuatrim. (saldo)..	$ 270 58	—	—	—	
» »	D. 964	» 3648	1er »	—	» 2268	—	—	
			Sumas.....	$ 270 58	$50037 33	—	—	» 50308 11

1885										
Marzo	27	C.	1998	—	1er Cuatrimestre.....	—	—	—	$ 33768 31	
»	»	C.	2515	—	2º »	—	—	—	» 36172 31	
»	31	C.	660	—	3er »	—	—	—	» 40583 40	
					Sumas.....	—	—	—	$110524 02	»110524 02
					SUMA TOTAL					$420005 51

RESÚMEN

1	Jujuy	$	8938 62
2	Entre-Rios	»	26640 30
3	San Luis	»	44203 03
4	Corrientes.....	»	12217 76
5	Santa-Fé.....	»	13302 10
6	Córdoba	»	24266 64
7	Santiago del Estero	»	13732 98
8	Tucuman.....	»	22885 89
9	Salta.....	»	14461 80
10	Catamarca.....	»	5690 04
11	Mendoza	»	18030 09
12	San Juan.....	»	17413 57
13	La Rioja.....	»	37390 56
14	Provincia de Buenos Aires.....	»	50308 11
15	Escuelas de la Capital	»	110524 02
	Importe total.....	$	420005 51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 4—CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS FACTURAS DE ÚTILES ESCOLARES REMITIDAS Á LAS PROVINCIAS DURANTE EL AÑO DE 1885, DE ACUERDO CON LA LEY DE SUBVENCIONES DE 1881

PROVINCIAS	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Factura*	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Factura*	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Remesa*	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Remesa*
			Pesos			Pesos			Pesos			Pesos
1—Córdoba	Marzo 21	22	84 20	Abril 18	34	2332 82	—	—	—	—	—	—
2—La Rioja	—	—	—	» 10	29	212 48	—	—	—	—	—	—
3—Santa-Fé	—	—	—	—	—	—	Junio 20	68	5853 38	—	—	—
4—Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Julio 30	78	1275 99
5—San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6—Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7—Tucuman	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8—San Juan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9—Jujuy	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10—Santiago del Estero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11—Entre-Rios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	—	—	84 20	—	—	2545 30	—	—	5858 38	—	—	1275 99

			Pesos			Pesos			Pesos	TOTALFS	
1—Córdoba	—	—	—	Octubre 1 °	114	1058 53	—	—	—	$	3475 55
2—La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	»	212 48
3—Santa-Fé	—	—	—	—	—	—	—	—	—	»	5853 38
4—Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	»	1275 99
5—San Luis	Agosto 13	80	810 87	—	—	—	—	—	—	»	810 87
6—Corrientes	» 24	85	67 7 09	—	—	—	—	—	—	»	6767 09
7—Tucuman	» 29	96	194 20	—	—	—	—	—	—	»	194 20
8—San Juan	—	—	—	» 17	128	8527 04	—	—	—	»	8527 04
9—Jujuy	—	—	—	» 22	132	1348 80	—	—	—	»	1348 80
10—Santiago del Estero	—	—	—	» 29	135	4368 69	—	—	—	»	4368 69
11—Entre-Rios	—	—	—	—	—	—	Nov. 10	136	475	»	475 —
Totales	—	—	7772 16	—	—	15303 06	—	—	475	$	33314 09

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 5—CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS FACTURAS DE ÚTILES ESCOLARES REMITIDAS Á LOS CATORCE DISTRITOS DE LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO DE 1885

DISTRITOS	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura
			Pesos			Pesos			Pesos			Pesos
	Enero 30	9	81 25	Febrero 23	12	189 85	Marzo 4	14	550 75	Abril 1º	28	789 73
	—	—	—	—	—	—	» 10	17	407 98	» 13	31	407 98
1er. Distrito	—	—	—	—	—	—	» 18	21	150 45	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	» 18	26	928 —	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2º »	—	—	—	—	—	—	Marzo 16	20	48 02	Abril 21	35	18 16
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3º »	—	—	—	—	—	—	Marzo 11	19	139 27	—	—	—
4º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Abril 17	33	1327 45
5º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 24	40	1111 12
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 23	39	445 21
6º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Abril 22	37	1431 11
7º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 15	32	836 07
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Abril 23	38	2120 78
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Abril 25	41	1302 41
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10º »	Enero 14	6	22 30	—	—	—	—	—	—	Abril 27	42	71 80
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27	43	343 95
11º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 24	87	94 01
12º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	Febrero 19	11	525 —	—	—	—	—	—	—
13º »	—	—	—	» 27	13	303 74	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Abril 1º	27	1725 —
14º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 8	30	3215 77
Totales.....			103 55			1018 59			2224 47			15245 55

(Continuacion)

DISTRITOS	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Factura*	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Factura*	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Factura*	*Fecha de la Remesa*	*Número de la Factura*	*Importe de la Factura*
			Pesos			Pesos			Pesos			Pesos
1e r. Distrito.....	—	—	—	Junio 6	53	249 65	Julio 14	72	40 —	—	—	—
	—	—	—	» 6	55	78 72	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	» 6	56	36 17	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	» 6	57	380 15	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2º »	—	—	—	Junio 20	65	138 17	—	—	—	—	—	—
3º »	Mayo 8	46	18 50	» 20	66	633 52	—	—	—	—	—	—
4º »	—	—	—	» 15	62	168 60	Julio 15	76	21 —	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5º »	Mayo 8	47	111 26	Junio 10	61	166 18	—	—	—	—	—	—
6º »	—	—	—	» 2	52	106 70	Julio 3	74	218 87	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7º »	Mayo 5	48	1663 40	Junio 9	59	500 —	Julio 14	73	39 07	—	—	—
	» 1º	45	232 —	» 10	60	1463 11	—	—	—	—	—	—
8º »	—	—	—	» 30	69	615 68	Julio 7	71	81 64	Agosto 14	81	337 —
	—	—	—	» 20	67	1038 90	—	—	—	» 7	79	360 —
9º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 14	90	337 —
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Mayo 12	49	1033 83	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10º »	» 29	50	6 48	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12º »	—	—	—	Junio 17	64	919 —	—	—	—	—	—	—
13º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	Junio 6	54	675 46	—	—	—	—	—	—
14º «	—	—	—	» 9	58	290 01	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales.....			3065 47			7460 02			400 58			1034 —

(Conclusion)

DISTRITOS	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Fecha de la Remesa	Número de la Factura	Importe de la Factura	Importe total de las Facturas	Distritos
			Pesos			Pesos			Pesos			Pesos	Pesos	
1er. Distrito	—	—	—	Octubre 14	121	268 79	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	» 14	122	7 56	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	1 14	123	108 43	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	» 14	125	49 20	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	» 14	149	48 —	—	—	—	—	—	—	4772 66	1er.
2º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3º »	Setiembre 4	104	126 71	Octubre 23	133	28 —	—	—	—	—	—	—	837 87	2º
4º »	—	—	—	» 16	127	798 93	—	—	—	—	—	—	502 08	3º
5º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Diciembre 23	148	973 90	1772 83	4º
	Setiembre 7	105	376 12	Octubre 7	116	216 —	—	—	—	—	—	—	—	—
6º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3308 13	5º
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Diciembre 10	145	2779 87	—	—
7º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 24	150	16 50	3567 15	6º
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3633 58	7º
8º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Setiembre 12	106	20 51	Octubre 13	119	215 04	Noviemb. 14	139	116 69	—	—	—	3682 19	8º
	» 14	107	7 63	» 13	120	25 —	—	—	—	—	—	—	—	—
9º »	—	—	—	» 29	134	36 46	—	—	—	—	—	—	—	—
	Setiembre —	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4161 32	9º
10º »	» 15	108	296 59	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2639 31	10º
11º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	537 06	11º
12º »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	919 —	12º
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13º »	Setiembre 1º	102	429 60	Octubre 13	125	106 15	—	—	—	—	—	—	2039 95	13º
	» 3	103	137 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14º »	» 3	109	343 62	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5711 90	14º
Totales....			1738 28			1907 56			116 69			3770 27	38085 03	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885

Ernesto Duvivier
Tenedor de libros

Héctor Massera,
Contador

N. 9—CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES ESCOLARES, HECHAS Á LAS COLONIAS NACIONALES DURANTE EL AÑO 1885, POR ESTE CONSEJO

COLONIAS	*Fecha de la remesa*		*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*		*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*		*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*		*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*		*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*		*Importe de la factura*	*Importe total de las facturas*
			Pesos			Pesos			Pesos			Pesos			Pesos			P esos	
1 Fuerte General Roca	M'rzo 10	18	123 97	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	123 97
2 Florencia (Chaco)...	—	—	—	Abril 22	36	429 47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	429 47
3 General Acha.....	—	—	—	—	—	—	Julio 1°	70	48 41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48 41
4/6 Biedma, San Javier, Gral Conesa, (Patagonia).....	—	—	—	—	—	—	» 27	77	683 11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	683 11
7 Concepcion de la Sierra (Misiones)..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ag'to 20	84	4 70	—	—	—	—	—	—	4 70
8 Formosa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 25	92	78 20	—	—	—	—	—	—	78 20
9 Colonia Federal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 26	93	45 45	—	—	—	—	—	—	45 45
10 Coronel Pringles (Patogonia).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» »	94	77 93	—	—	—	N'bre 21	142	5 50	77 93
11 Resistencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 31	97	99 81	Oc'bre 5	113	456 72	—	—	—	105 31
12 Caroya.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 9	117	513 11	—	—	—	456 72
13 Chubut.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 19	129	320 15	—	—	—	513 11
14 Sampacho.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 20	130	5 50	—	—	—	320 15
15 Martin Garcia.....	» 26	23	20 46	—	—	—	—	—	—	» 21	85	21 18	» 22	131	69 50	—	—	—	47 14
16 General Victorica...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	69 50
17 Santa Ana (Misiones).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 18	147	303 79	370 56
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 31	151	66 77	
			144 43			429 47			731 52			327 27			1364 98			376 06	3373 73

Buenos Aires Diciembre 31 de 1885.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 7—CUADRO DEMOSTRANDO LA PROVISION DE ÚTILES HECHA Á FAVOR DE VARIAS REPARTICIONES DEL CONSEJO N. DE E. ETC. DE ESCUELAS PARTICULARES ETC. ETC. DURANTE EL AÑO 1885

DESTINOS	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*
1 Oficina Estadística del Consejo N. de E.	Enero 13	5	5 72	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2 Secretaría del Consejo N. de E.	« 22	7	117 24	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	» 23	8	3 83	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Mesa de Entradas del C. N. de E.	—	—	—	Febrero 14	10	1 37	—	—	—	—	—	—
4 Estado Mayor del Ejército	—	—	—	—	—	—	Marzo 5	15	33 80	—	—	—
5 Biblioteca de Maestros	—	—	—	—	—	—	» 14	25	48 61	—	—	—
6 Señor Arrancibia	—	—	—	—	—	—	» 9	16	109 15	—	—	—
7 Señora de Murature	—	—	—	—	—	—	» 27	24	8 38	—	—	—
8 Cárcel Correccional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Junio 1º	51	75 67
9 Gobierno de Costa-Rica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 16	63	71 19
10 Escuela de Aprendices (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11 Sociedad Union y Progreso (Id)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12 Campamento Norquin	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13 Contaduría del Consejo N. de E.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14 Despacho del Presidente del C.N. de E.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15 San Lorenzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16 Puerto Bermejo (Chaco)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17 Señor Posse (Enrique)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18 Señor Sastre (Márcos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19 Convento San Francisco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 Asilo de Niños desvalidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21 Varios Edificios en construccion	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Junio 22	75	1091 16
Totales			126 79			1 37			199 94			1237 92

(Continuacion)

DESTINOS	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*
1 Oficina Estadística del Consejo N. de E.	—	—	—	Agosto 20	91	4 60	—	—	—	—	—	—
2 Secretaria del Consejo N. de E.	—	—	—	» 20	82	56 15	—	—	—	—	—	—
3 Mesa de Entradas del C N. de E.	—	—	—	—	—	—	S'bre. 29	111	12 78	—	—	—
4 Estado Mayor del Ejército	—	—	—	Agosto 31	98	6 48	—	—	—	—	—	—
5 Biblioteca de Maestros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Señor Arrancibia	—	—	—	Agosto 20	89	65 99	—	—	—	—	—	—
7 Señora de Murature	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8 Cárcel Correccional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9 Gobierno de Costa-Rica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 Escuela de Aprendices (Córdoba)	Julio 3	99	325 33	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11 Sociedad Union y Progreso (Id)	» 3	100	453 15	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12 Campamento Ñorquin	» 3	101	29 36	—	—	—	S'bre. 26	110	272 74	—	—	—
13 Contaduria del Consejo N. de E.	—	—	—	Agosto 1º	88	5 80	—	—	—	—	—	—
14 Despacho del Presidente del C.N. de E.	—	—	—	» 20	83	4 00	—	—	—	—	—	—
15 San Lorenzo	—	—	—	» 26	95	124 20	—	—	—	—	—	—
16 Puerto Bermejo (Chaco)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Octubre 5	115	226 73
17 Señor Posse (Enrique)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18 Señor Sastre (Márcos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19 Convento San Francisco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 Asilo de Niños desvalidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21 Varios Edificios en construccion	—	—	—	Agosto 31	112	636 51	—	—	—	Octubre 10	118	545 58
Totales			807 84			903 73			285 52			772 31

(Conclusion)

DESTINOS	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	*Fecha de la remesa*	*Número de la factura*	*Importe de la factura*	IMPORTE TOTAL DE LAS FACTURAS	DISTRITOS
1 Oficina Estadística del Consejo N. de Educacion	—	—	—	—	—	—	10 32	1
2 Secretaría dol Consejo N. de Educacion	—	—	—	—	—	—	—	
3 Mesa de Entradas del Consejo N. de Educacion	—	—	—	—	—	—	190 —	2
4 Estado Mayor del Ejército	—	—	—	—	—	—	7 85	3
5 Biblioteca de Maestros	—	—	—	—	—	—	33 80	4
6 Señor Arrancibia	—	—	—	—	—	—	114 60	5
7 Señora de Murature	—	—	—	—	—	—	109 15	6
8 Cárcel Correccional	—	—	—	—	—	—	8 38	7
9 Gobierno de Costa-Rica	—	—	—	—	—	—	75 67	8
10 Escuela de Aprendices (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	71 19	9
11 Sociedad Union y Progreso (Id)	Noviemb. 25	143	45 30	—	—	—	325 33	10
12 Campamento Ñorquin	» 16	140	8 19	—	—	—	498 45	11
13 Contaduría del Consejo N. de Educacion	—	—	—	Diciembre 10	146	2 78	310 29	12
14 Despacho del Presidente del Consejo N. de Educacion	—	—	—	—	—	—	8 58	13
15 San Lorenzo	—	—	—	—	—	—	4 —	14
16 Puerto Bermejo (Chaco)	—	—	—	—	—	—	124 20	15
17 Señor Posse (Enrique)	Noviemb. 13	137	61 07	—	—	—	226 73	16
18 Señor Sastre (Márcos)	» 14	138	13 52	—	—	—	61 07	17
19 Convento San Francisco	» 17	141	89 24	—	—	—	13 52	18
20 Asilo de Niños desvalidos	—	—	—	—	—	—	89 24	19
21 Varios Edificios en construccion	—	—	—	» 1°	144	418 95	448 95	20
							2273 25	21
Totales			217 32			451 73	5004 57	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 8 — DEPOSITOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL POR CUENTA DEL 15 % DE SUS ENTRADAS EN EL BANCO NACIONAL DURANTE EL AÑO DE 1885

DIAS	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Setiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1	—	—	—	1762 24	1441 48	1421 40	2650 05	1450 88	1749 87	1233 08	—	1965 63	—
2	1425 81	—	1154 81	—	835 74	722 76	361 26	—	254 60	103 84	841 71	261 79	—
3	1190 72	1181 47	748 17	735 55	—	635 26	636 98	251 66	—	558 20	607 97	—	—
4	—	—	436 35	—	695 98	—	548 70	767 38	2243 29	—	602 43	421 75	—
5	—	1289 91	551 06	—	1512 60	766 74	—	433 95	—	516 56	983 09	917 10	—
6	—	533 12	555 48	284 21	564 48	1151 95	391 30	747 65	—	747 75	449 91	801 72	—
7	980 56	—	793 23	1775 26	956 66	—	999 83	847 94	—	768 24	735 78	—	—
8	—	—	—	1123 99	623 73	713 92	631 13	868 39	—	714 80	—	—	—
9	800 83	512 02	909 50	1493 58	891 65	1224 99	—	—	1179 70	423 49	874 25	1209 90	—
10	—	—	1177 81	883 75	—	1547 33	798 35	476 60	988 29	580 41	889 46	1099 00	—
11	—	812 66	1310 84	1333 31	1080 69	1148 57	1153 84	—	584 79	—	—	1290 25	—
12	678 08	579 28	1357 34	—	1441 65	1002 40	—	1908 92	830 45	451 36	853 97	676 02	—
13	1073 30	789 76	1212 64	830 75	1132 36	1010 37	596 96	681 80	—	1195 97	1119 80	—	—
14	—	1005 50	1053 17	1338 54	—	—	—	899 53	815 10	1052 19	828 09	1581 40	—
15	690 16	—	—	—	757 28	761 72	1525 04	—	1434 07	676 73	—	932 51	—
16	602 68	—	844 42	653 63	1068 04	1503 27	1468 43	—	654 65	577 00	766 77	537 15	—
17	666 55	—	1945 97	1203 19	—	535 67	678 61	1159 35	821 09	746 35	640 14	537 79	—
18	—	1333 58	1760 85	798 51	722 70	1386 64	695 33	1339 38	653 15	—	1047 43	872 42	—
19	—	1930 95	1914 31	870 88	954 04	1014 05	—	707 46	776 24	555 05	609 19	923 31	—
20	—	1004 27	1602 21	1056 14	982 03	609 36	639 24	1037 95	—	739 21	718 61	—	—
21	883 74	1361 79	1898 53	1471 57	960 84	—	1861 96	613 48	519 12	772 82	1047 64	705 02	—
22	558 35	—	—	920 96	696 66	838 15	587 66	421 61	1034 88	1003 73	—	1004 76	—
23	360 88	—	1742 55	937 96	1015 68	1001 55	630 42	—	634 65	707 57	973 23	711 67	—
24	517 95	1049 71	1957 61	982 63	—	—	664 3	475 48	813 29	777 00	517 17	544 15	—
25	—	525 66	—	1106 46	—	363 58	802 39	1194 24	426 73	—	635 98	—	—
26	685 42	802 09	1533 05	—	605 01	1075 43	—	415 55	880 32	892 73	709 45	799 10	—
27	754 78	549 44	1853 76	784 84	1423 90	—	702 14	718 47	—	1130 59	698 63	—	—
28	596 59	932 65	1121 66	1160 60	624 92	—	1086 16	653 57	725 56	—	753 20	1070 10	—
29	582 99	—	—	746 70	739 96	—	606 60	894 28	1661 35	1063 07	—	1192 84	—
30	804 53	—	1166 33	1254 37	1083 14	807 90	1392 68	—	763 39	726 87	1004 89	1129 63	—
31	—	—	1504 64	—	—	—	867 17	759 85	—	1140 46	—	1014 28	—
	14402 17	16769 86	32106 29	25519 92	22869 22	22080 77	22976 54	19755 37	20444 58	19752 07	18908 82	22199 29	257884 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1835.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 9—RESÚMEN DE LO ABONADO Á CONSTRUCTORES, INGENIEROS, DIRECTORES, & POR IMPORTE DE VARIAS CUENTAS, DURANTE LOS AÑOS DE 1883, 1884 Y 1885, Ó SEA EL COSTO TOTAL DE LA EDIFICACION ESCOLAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

CONSTRUCTORES, INGENIEROS DIRECTORES Y VARIAS CUENTAS	*Importe abonado en* 1883	*Importe abonado en* 1884	*Importe abonado en* 1885	*Importe total y respectivo abonado en los 3 años.*	TOTALES
Constructores:	Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.
1—Valcavi Luis	64387 80	398630 49	535638 41	998656 70	
2—Simonazzi Andrés	125437 40	334345 94	348093 83	807877 17	
3—Peluffo Ambrosio	—	—	14554 26	14554 26	
4—Pelleschi & Mackinlay	—	8013 23	84176 43	92189 66	
5—Ortelli Emilio	—	24081 27	88191 12	112272 39	
6—Gabaglio Cárlos	—	—	9196 30	9196 30	
Totales	189826 20	765070 93	1079850 35	—	2034746 48
Arquitectos, Ingenieros, Directores:					
1—Asencio y Batlle	7275 39	13243 88	1308 75	21828 02	
2—Batlle Raimundo	—	576 96	4356 26	4933 22	
3—Batlle y Morra	—	729 45	7577 80	8307 25	
4—Altgelt Cárlos	—	283 42	3275 33	3558 75	
5—Muñoz y Lebeau	1500	3651 38	—	5151 38	
6—Lebeau y Dumangin	—	7046 10	14167 84	21213 94	
7—Dumangin Pablo	—	—	751 85	751 85	
8—Lebeau Próspero	—	—	843 82	843 82	
9—Tamburini Francisco	—	2689 86	7544 16	10234 02	
Totales	8775 39	28221 05	39825 81	—	76822 25
Varias cuentas: Compra de materiales; obras adicionales; cañería de aguas corrientes; pinturas, adoquinados, etc	1472 70	11209 45	27532 95	—	40215 10
				Costo total de la edificacion	2151783 83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

S. E. ú O.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 10 — CUENTA DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y DEPOSITADAS EN EL BANCO
CACION, CONSTITUYENDO

ENTRADAS

Fecha		PROCEDENCIAS			*Pesos*	TOTAL
Enero	2	Existencia en el Banco Nacional en la fecha.....				28293 06
		MULTAS				
»	13	Alberto Serantes cta Antonio Cas.....	$	52 50		
»	16	E. Hammer y Ca. cta F. Robles.....	»	4 50		
»	20	P. de Antonio cta D. Caggiano.....	»	80		
»	21	Alberto Serantes cta Antonio Cas...	»	147 50		
»	»	Saavedra cta Pablo Ramella.....	»	57 86		
»	22	José Rolandi cta José Bazan.....	»	,20		
»	»	Isidro Quintans cta «El Centro Gallego»...	»	45	407 36	
Febrero	18	Tomás Pietranera cta Antonio Maffia.....	$	5		
»	»	G. A. de Miró cta A. V. Ferrer.....	»	8 26		
»	21	Pedro Lincol (causa).....	»	73 50		
»	25	Antonio Carreto cta José Iglesia.....	»	5		
»	28	Benito Cobas y Balanzategui hnos.....	»	15	106 76	
Marzo	3	Pagaré firmado por Pedro Podestá.....	$	63		
»	7	Documento firmado por Teodoro Mora.....	»	5		
»	»	Bartolo Cayol cta Máximo Toledo.....	»	19 80		
»	16	Juan M. Blanco y Pedro Lopez.....	»	30		
»	23	Dominguez y Pardal cta José Faggioni.....	»	10		
»	24	Manuel Alonso y Pedro Gregorio.....	»	8		
»	»	Ramon Rodriguez cta Julian Perez.....	»	20		
»	26	Juicio cta Pedro Medrano.....	»	8		
«	28	Testamentaria de Macedonia Obligado.....	»	812 03	975 83	
Abril	8	Juicio cta Arturo Maderna.....	$	260		
»	9	Jorge Bell é hijos cta M. Depech.....	»	5		
»	»	Testamentaria de Justo D. Gomez y Boñani	»	29		
»	10	Juan Barzi cta Juan A. Pastorini	»	5		
»	11	Juan Cassian cta Alfonso Spandri.....	»	1		
»	15	Gumersindo Castillo cta D. Gunier.....	»	17		
»	16	Dolores S. de Hundius cta Maria Pereyra...	»	20		
»	»	Marcos Sastre cta concurso Félix Cúcolo....	»	5		
»	»	Juicio cta Francisco Basail.....	»	24 80		
»	18	O. Richard cta Nicolás Silveyra.....	»	17 60		
»	21	Juan Figarol cta Alfredo Ebelot.....	»	20		
»	22	Francisco Lopez (eausa)	»	18 75		
»	23	Juicio cta Antonio Hamilton.....	»	10		
»	»	Documento firmado por R. G. Soderlund...	»	20		
»	24	Antonio Hamilton cta Isaac Rich.....	»	1		
»	27	Pedro Pochulo cta testamentaria Bolvino Ercoreca.....	»	20		
»	28	Antonio Mendez cta Jules Dupás.....	»	3		
»	»	Vicente Marcinelli.....	»	2	479 15	
Mayo	1°	Leonardo de Meslier cta F. M. Brizuela....	$	10		
»	»	José Isnardi....	»	10		
»	5	José Bonifay cta J. F. Cabezales.	»	20		
		Suma á la vuelta...	$	40	1969 10	28293 06

NACIONAL DURANTE EL AÑO 1885 Á FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDU-
EL FONDO PARA ESCUELAS

SALIDAS

Fecha		DESTINOS	*Pesos*	TOTAL
Enero	10	Por importe de la libranza núm. 34 girada á favor del Corredor Fortunato Salaverry por pago de 20,000 $f en Cédulas Hipotecarias de la Série E, compradas al 82 p% segun Boleto de dicho Corredor.....	16946 66	
»	31	Idem de la libranza núm. 25 á favor del mismo.....	11700	
				28646 66
		Suma á la vuelta.....	—	28646 66

ENTRADAS—(*Continuacion*)

Fecha		PROCEDENCIAS				*Pesos*	TOTAL
		Suma de la vuel'a.....	$	40		1969 10	28293 06
Mayo	5	Clemente Fibella cta Bautista Tessoni.....	»	180			
»	»	José Isnardi cta Pedro Gaspar.....	»	10			
»	6	Maria L. de Abadie cta J. Silva.....	»	51	50		
«	11	Pini Flers y Ca. cta José Patri.....	»	10			
»	»	Maria L. de Abadie cta Joaquin Silva.....	»		23		
»	12	Rómulo Diaz de Vivar.....	»	20			
»	»	Testamentaria de Escobar.....	»	2			
»	16	Antonio Herrera cta M. A. Dabilly.....	»	54			
»	»	Alejandro Maderna cta Clarck y Ca.....	»	82	06		
9	»	Rosalía Beule cta Jacobo Vaiman.....	»	2	50		
»	19	Alejandro Maderna cta Clarck y Ca.....	»		60		
»	20	Juicio cta Dolores U, de Beascochea.....	»	10			
»	21	Maria L. de Abadie cta Joaquin Silva.....	»	10			
»	»	Tomás Maguna y otros cta A' Amaré.....	»	60			
»	23	Juicio cta José Olivenzio.....	»	7			
»	»	Juan A. Marin y Ca cta José Castilla.....	»	15			
»	27	Cármen M. de Igartua cta A. Molinari.....	»	2			
»	»	Gabino Gallo (causa).....	»	46	25		
»	30	José Alonso.....	»	32	50	635 64	2604 74
		TRANSFERENCIAS					
Enero	24	Roque Nigaro (causa).....	$	135			
»	29	Constantino Pena.....	»	6			
»	»	Benigno Otero (causa).....	»	28	50		
»	30	Rafael Dario (causa).....	»	37	50	207	
Febrero	3	Antonio Marquez (causa).....	$	37	50		
»	»	Pedro Dionisio (causa).....	»	67	50		
»	4	Jorge A. Bessero (causa).....	»	75			
»	»	Testamentaria José Martinez.....	»	165	33		
»	6	Teófilo O'Donnell.....	»	18			
»	»	Antonio Mola (causa).....	»	1			
»	»	Testamentaria de Celiz ó Rodriguez.....	»	10	33		
»	11	Meliton Ochoa cta Ignacio Sanchez.....	»	20			
»	21	Concurso de Ginés Carrillo.....	»	5			
»	24	A. Gache cta Barros.....	»	83			
»	25	Juan Gil y Rodriguez (causa).....	»	32		514 66	
Marzo	2	Testamentaria de Luisa Berois.....	$	206	67		
»	6	Idem de Mariano Saavedra.....	»	800			
»	7	Ramon Cervel.....	»	1			
»	9	Rafael Cambilonga.....	»	18			
»	16	Manuel Camaño (causa).....	»	30			
»	»	Testamentaria de Juan A. de la Torre.....	»	430	80		
»	17	Augusto Carassus.....	»	82	66		
»	19	Testamentaria de José Martinez.....	»	41	33		
»	21	Teresa Galli en sucesion M. F. de Nechi.....	»	41	33		
»	»	Testamentaria de Andrea Bermudez.....	»	340			
»	24	Cárlos Reynaud.....	»	16			
»	28	Victoria Videla (causa).....	»	33	75		
»	»	Eugenio Amenal.....	»	247	60	2289 14	
		Suma á la vuelta.....	$	—		3010 80	30897 80

SALIDAS—(*Continuacion*)

Fecha	DESTINOS	*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66
	Suma á la vuelta.....	—	28646 66

ENTRADAS—(*Continuacion*)

Fecha		PROCEDENCIAS				*Pesos*	TOTAL
		Suma de la vuelta.....	$	—		3010 80	35781 42
Abril	10	Genaro Costa (causa).....	$	120			
»	»	Tomás Picuna (causa).....	»	110			
»	17	Juan Bautista Scavia (causa).....	»	56	25		
»	»	Camilo Clausolles cta L. Cormans.....	»	40			
»	»	Maria Burlhell cta Clausolles...	»	20			
»	27	Pedro Pólio (causa).....	»	18	75		
»	»	Testamentaria de Rudecindo Rubos.....	»	177	28		
»	28	Emilio Delfino (causa).....	»	75		617 28	
Mayo	2	Maria de Riestra cta sucesion J. S. Baigorria	$	26	04		
»	5	Dámaso Perez (causa).....	»	22	50		
»	9	Mateo y Luis Russo (causa.....	»	287			
»	15	Estéban Garcia (causa).....c.....	»	37	50		
»	16	Juan B. Medici (causa).....	»	720			
»	20	Francisco Vivas (causa).....	»	25			
»	»	Alejo Ibañez (causa).....	»	25			
»	29	Bernardo Trillo (causa).....	»	67	50		
»	30	José Ucello.....	»	45		1255 54	4087 62
		INTERESES					
»	30	Por los intereses abonados por el Banco segun cuenta corriente al 30 de Mayo.....					78 10
		MULTAS					
Junio	1°	V. Suabet cta Manuel Stable.....	$	6			
»	2	Testamentaria de Isidora Alegre	»	4000			
»	»	L. Mambretti cta M. Bancalari.....	»	1500			
»	»	A. Papke cta E. Gonzalez.....	»	25			
»	10	Testamentaria de Francisco Miró.....	»	28			
»	12	Juicio cta José Bernasconi.....	»	10			
»	»	Idem id Eusebio Rodriguez.....	»	5			
»	15	Seresato y Ca. cta J. Coria.....	»	20			
»	16	J. Fontanarrosa cta R. M. Sarmiento.....	»	4			
»	»	Vicente Ponzo cta Pedro Berrone.....	»	2			
»	»	Maria L. de Abadie cta J. Silva.....	»	39	62		
»	17	Severino Lalanne cta Gandulfo.....	»	30			
»	»	Juicio seguido por Juan Moschino.....	»	20			
»	18	Wicofes Plate cta Banco Inglés.....	»	80			
»	19	Pedro Espíndola cta testam'aria P. Gimeno.	»	33	06		
»	»	Benito Larre.....	»	70			
»	»	Jacobo Waisman.....	»	5			
»	20	M. S. de Abadie cta Joaquin Silva.....	»	22	74		
»	»	Silvia Velazco cta J- Bernasconi.....	»	10			
»	»	Repetto y Cerallo cta Copello hnos.....	»	45			
»	»	M y Chiasini cta Travers y Schwars.....	»	15			
»	22	Ana A. de Ortiz cta test'entaria Luis Vallet.	»	30			
»	»	M. L. de Abadie cta J. Silva.....	»		03		
»	23	Concurso V. E. Bruno y Ca.....	»	30			
»	»	Juicio cta José M. de las Carreras.....	»	10			
»	26	Legado á favor de Guillermo Templeton....	»	100			
		Suma á la vuelta.....	$	6140	45	—	35859 52

SALIDAS—(*Continuacion*)

Fecha	DESTINOS	*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66

ENTRADAS—(*Continuacion*)

Fecha		PROCEDENCIAS			*Pesos*	TOTAL
		Suma de la vuelta.....	$ 6140	45	—	35859 52
Junio	30	Testamentaria Hilario Repetto.....	» 55			
»	»	A. B. Gazzano cta Emilio Demery.....	» 5		6200 45	
Julio	1°	Pagaré firmado por N. Bezzazo.....	» 10			
»	»	Luis Argerich cta Juan Belloti.....	» 20			
»	2	V. Bosch cta Eduardo Retiene.....	» 15			
»	»	Juicio cta Luis Casó.....	» 1			
»	»	Concurso F. Espejo.....	» 25			
»	6	Testamentaria Ma. Eugenia Escobar.....	» 49	68		
»	7	Juicio seguido por L. Lozano.....	» 1			
»	10	Jaime Font y Ca. cta Covian y Ca.....	» 60			
»	14	Testamentaria Miguel Delfino.....	» 62			
»	17	C Suaret cta M. Stable.....	» 6			
»	18	Cárlos Boni cta Manuel Lascano.....	» 40			
»	»	P. Elichat cta Sardoy y Vigné.....	» 50			
»	21	Idem id id	» 50			
»	»	D. Benavente cta J. M. de las Carreras.....	» 10			
»	22	Gomez cta R. Fargas.....	» 40			
»	»	V. Vanetti cta Angel Gerosa.....	» 8			
»	27	J. Malpartida cta A. Formara.....	» 80			
»	»	Juicio seguido por Bergman y Ca-.....	» 5			
»	»	Cárlos Muzzi (causa).....	» 36	25		
»	28	P. Landó y Ca. cta N. Aro.....	» 5			
»	31	Juicio cta Malara y Marti.....	» 60		633 93	
Agosto	1°	F. de Leon y otro (causa.....	$ 66	25		
»	»	Legado á favor de M. Ramos en testamentaria de Terencio Moore.....	» 660			
»	4	Testamentaria de Petrona Osua.....	» 1018			
»	5	Juan Albisuri y J. Raggio.....	» 5			
»	6	Spuch y Gonzalez cta Perez y Corti.....	» 5			
»	7	Juicio cta José Lopez.....	» 8	20		
»	10	J. Limari cta José Espinosa.....	» 4	50		
»	13	José F. Lopez cta P. G. de Goratisú.....	» 41	33		
»	14	John Royd y José Colonesa.....	» 45			
»	17	S. Desbial cta P. Bruse	» 180			
»	18	J. T. Albisuri cta A. Carraza.....	» 20			
»	»	Concurso de E. Quirolo.....	» 10			
»	19	Juicio cta Manuel Ruiz.....	» 5			
»	25	Manuel Salguziro cta M. Gumiá.....	» 40			
»	»	Eduardo Muñiz cta Antonio Catrete.....	» 2			
»	26	A. Trillo cta Amondarain.....	» 3			
»	28	Spuch y Gonzalez cta Perez y Corti.....	» 23			
»	»	E. Caviño cta R. Mendizaval.....	» 3	80	2140 08	
Setiembre	2	Manuel Arámburo.....	$ 10			
»	»	P. Torello cta E. Duffau.....	» 53	60		
»	3	Escalada y Marini cta Sweikert y Ca.....	» 45			
»	4	José V. Puente cta M. B. Balbastro.....	» 30			
»	»	Silvestre Desliat y P. Brust.....	» 180			
»	12	Testamentaria Catalina Etcheverri.....	» 20			
»	14	Ma. P. Rosetti cta J. Radoerich.....	» 120			
»	»	J. Daneri cta T. Escarranea.....	» 4			
		Suma á la vuelta.....	$ 462	60	8974 46	35859 52

SALIDAS—(*Continuacion*)

Fecha	DESTINOS	*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66
	Suma á la vuelta.....	—	28646 66

ENTRADAS— *Continuacion*)

Fecha	PROCEDENCIAS		*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	$ 462 60	8974 46	35859 52
Setiembre 15	A. Lorenzen y Ca. cta Millian.....	» 60		
» »	Batelmira Montenegro.....	» 100		
» 16	Juicio cta N. Gomez.....	» 5		
»	Idem id N. Castro.....	» 3 20		
» 17	Banco de la Provincia cta A. Cornet y Ca..	» 90		
» »	Miguel Correa.....	» 20		
» 19	Francisco Sotullo cta José Turco.....	» 10 20		
» 21	J. Attwell cta Rivademar y Ca.....	» 100		
» 23	N. Cribioli cta F. Capella.....	» 74 80		
» »	Clarck y Ca. cta Hume hnos.....	» 1000		
» 24	Ernesto Piaggio.....	» 20		
» 25	Testamentaria de Casiano Belgrano.....	» 227 32		
» 26	Aguerre y Achar.....	» 5		
» 28	Juan Campodónico cta Juan Pozzo.....	» 75		
» »	Cayetan Desimone cta A. Balaza.....	» 245		
»	Domingo Biviani y José Redondo (causa)...	» 50		
» »	Testamentaria de Juan Arbuco y Andrés Chiape.....	» 20	2568 12	
Octubre 1°	V. Berretti hnos cta José Robles.....	$ 44 80		
» 2	A. Masheron cta M. Castiñeiras y Co.....	» 16 80		
» 8	Pedro Gaffor de Bellado.....	» 3 80		
» 12	Ramon Perez cta A. Lucautis.....	» 40		
» »	Pedro Gaffor de Bellado.....	» 3 80		
» 15	Gustavo Doermer cta E. J. Lastin.....	» 8		
» »	Borzi y Pedral (causa).....	» 20 67		
» 16	Juicio cta Federico Islas.....	» 40		
» »	M. E. Crespo cta Julio Barthet.....	» 3		
» »	M. R. de Elia cta Marenco y Ca.....	» 320		
» 19	Antonio Mendez cta D. Tacoia.....	» 5		
» 20	D. Tuñez cta Angel Castello.....	» 10		
» 21	Aldazabal y Ca. cta Juan Dorr.....	» 40		
» 22	Gustavo Doermer cta P. J. Sastin.....	» 4		
» »	Trillo cta Armendarain.....	» 6		
» »	Compañia de Mandatos, Préstamos y Agencias cta Juan E. Hughes.....	» 90		
» 23	Pedro Abate (causa).....	» 44		
» 26	Juan Bascolo (causa).....	» 13 75		
» 27	Juicio cta S. Zoppi.....	» 30		
»	Juicio cta Jorge Knight.....	» 20		
28	Enrique Biarain cta A. Olivieri.....	» 16 80		
» 29	Angel Rusca cta V. F. del Fabró.....	» 80	860 42	
Noviembre 2	A. Lazzaro cta B. Fontamini.....	» 4 50		
» »	A. Bassi cta Felipe Estabile.....	» 200		
» »	E. Braga cta Manuel Martinez.....	» 10 50		
» 3	T. Lacroze cta H. Hillner.....	» 200		
» »	Eduardo Basail cta J. Zoppi.....	» 15		
»	Testamentaria de Guillermo Diehl.....	» 12 40		
4	V. Tejera cta testamentaria de L. Delfino..	» 72 80		
»	Bautista Fontamini.....	» 70		
» »	Eduardo Basail cta Igo Zoppi.....	» 15		
» 5	Bernasconi y Ca. cta S. Tangan.....	» 10		
	Suma á la vuelta.....	$ 540 90	12403 —	35859 52

SALIDAS—(*Continuacion*)

Fecha	DESTINOS	*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66
	Suma á la vuelta.....	—	28646

ENTRADAS—(*Continuacion*)

Fecha	PROCEDENCIAS		*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	$ 540 90	12403 —	35859 52
Noviembre 5	José Cagnoni	» 8		
» 7	Testamentaria de Zenona y C. G. é Ibarra..	» 426		
» »	Agustin Ferrari cta Felipe Stabile.....	» 200		
» »	Somona Q. de Martinez cta Baños.....	» 40		
» »	Bautista Fontamini.....	» 5 20		
» »	Emilio M. Castro cta testamentaria cta S. Castro	» 49 59		
» 9	Rosalía Bouble (causa).....	» 60		
» 10	I. Morales cta A. Repetto...	» 28		
» »	S. Tengan cta Bernasconi y Ca.....	» 10		
» 13	Juicio cta Antonio Dordono.....	» 5		
» »	Hipólito Raimond cta Taboada.....	» 20		
» 17	Causandier y Baizan.....	» 9 50		
» 19	P. Besana cta R. Beltran.....	» 10		
» 20	Idem id id.....	» 10		
» 21	Testamentaria de Juan Prigione.....	» 2 50		
» 24	Cárlos Liewert cta Ernesto Beiver.....	» 30		
» »	D. Tunez cta A. Castello, hijo.....	» 10		
» 25	D. Saavedra cta Nicolás Oro.....	» 116		
» »	D. Saavedra cta Juan Marconi.....	» 50		
» 28	L Ledesma.....	» 4 75		
» »	Idem id.....	» 2 75		
» 30	Testamentaria de Rosaura P. de Devoto ...	» 20 66	1658 85	
	TRANSFERENCIAS			
Junio 9	José Graciani (causa).....	» 18 75		
» 17	Vicente Cabó.....	» 5		
» 25	Agustin Cabañari..	» 26 25		
» 27	Domingo Tomé (causa).....	» 96 25	146 25	
Julio 4	Testamentaría Cármen B. de Navarro Viola	$ 360		
» 6	Cármen Notariani (causa).....	» 36		
» 7	Angel Descalzo (causa)	» 90		
» 14	Testamentaria de Dorotea G. de Benavente..	» 206 66		
» 20	Antonio Rodriguez (causa)	» 56 25		
» 22	José Isoldi y Julio Puchareli.....	» 104		
» 23	Desiderio Mazzantini (causa).....	» 30		
» »	José Daneri (fianza).....	» 50		
» 24	Santiago Rittori (causa).....	» 912 50		
» 31	Sierras de Jesús sacramentado cta el Consejo Nacional de Educacion.....	» 826 67	2672 08	
Agosto 1°	Félix Daneri (causa).....	$ 18		
» 3	Antonio Laresoli cta G. P. de Castelli.....	» 112 50		
» 5	Eduardo Ravina (causa).....	» 37 50		
» 11	Concurso de Cárlos Ducau.....	» 84		
» 17	Rafael Viera (causa).....	» 33 75		
» 24	Bartolo Altamirano (causa).....	» 67		
» 25	Testamentaria de Julio Ducordieu.....	» 172 24		
» 27	Pedro Viglione (causa).....	» 31 25	556 24	
	Suma á la vuelta.....	$ —	17436 42	35859 52

Salidas—(*Continuacion*)

Fecha	Destinos	*Pesos*	Total
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66
	.....	—	28646 66

ENTRADAS—(*Conclusion*)

Fecha	PROCEDENCIAS		*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta	$ —	17436 42	35859 52
Setiembre 3	Francisco Norva (causa).....	$ 18 75		
» 15	Hermanas de Israel Von Lheman.....	» 49 49		
» 21	Menor Pedro Rubio (causa).....	» 56 25		
» 22	Testamentaria Eustaquio Narvaiza.....	» 119 78		
» 23	Manuel Alonso.....	» 8 75		
» 25	Francisco Beascochea (causa).....	» 8 75		
» »	Concurso Taverno y Fourcade.....	» 75		
» 28	Testamentaria de Eufemio Ortiz.....	» 20 66		
» »	Antonio Almada (causa).....	» 97 50		
» 30	Sucesion Enrique Chambelon.....	» 19 90	474 83	
Octubre 2	Agustin Esquivel Gomez.....	$ 60		
» 6	Testamentaria de Fernando Fernandez.....	» 40		
» 8	Testamentaria de José M. Ortega.....	» 309 99		
» 10	Antonio y Juan Manzi (causa).....	» 50		
» 15	Angel Cabazza (causa).....	» 43 75		
» 21	José Vigano (causa).....	» 120		
» »	Juan Lalande (causa).....	» 79 50		
» »	Miguel Chanfrau	» 79 50		
» 22	Legatarios de Petronila Rodriguez cta el Consejo Nacional de Educacion..	» 6200 01		
» 26	Andrea Vicente (causa).....	» 54		
» 28	Ernesto Struckmann.....	» 18 75		
» 29	Salvador Sbarre (causa).....	» 47 50	7103	
Noviembre 3	Bozzi Pedroli cta A. Tolerutti.....	$ 20 66		
» 4	Consejo Nacional de Educacion.....	» 13 74		
» 10	Gregorio Gasson (causa)	» 100		
» 12	F. Capozolli.....	» 30		
» 13	Testamentaria de Juan Tolson.....	» 5832 70		
» 14	Osvaldo Bausá (causa).....	» 18 75		
» »	Vicente Amaya (causa).....	» 18 75		
» »	Noilly y Prat cta Ratto y Copello.....	» 20 66		
» »	Rosalía Baulle (causa).....	» 20		
» 17	Agustin Mussio (causa).....	» 547 50		
» »	Testamentaría de Manuel Fernandez.....	» 870		
» 18	Bossi y Pedroli cta Juan Ceroni.....	» 20		
» 26	Testamentaria de Francisco Denidet.....	» 957 07		
» 27	Hermanos de S. Von Lheman.....	» 98 99		
» 28	Testamentaría de Francisco Miró.....	» 765	9333 82	34348 07
	INTERESES			
30	Por los intereses de 3 p§ abonados por el Banco en cuenta corriente al 30 del mes de la fecha.....		—	287 74
	TOTAL		—	70495 33

S. E. ú O.

uenos Aires, Diciembre 31 de 1885

SALIDAS—(*Conclusion*)

Fecha	DESTINOS	*Pesos*	TOTAL
	Suma de la vuelta.....	—	28646 66
Octubre 30	Por importe de la libranza núm. 36 á favor del corredor Fragueiro para pago de una parte de 20000 $ m/n en Cédulas Hipotecarias de la série G. compradas al 87 p§	13400	
	Por los intereses producidos por las mismas Cédulas y la comision abonada al precitado corredor.....	138 56	13538 56
1886			
Enero 2	Saldo existente en el Banco Nacional en el dia de la fecha.....	—	28310 11
	TOTAL....	—	70495 33

Ernesto Duvivier
Tenedor de Libros.

Héctor Massera
Contador.

N. 11—BALANCE DE COMPROBACION DEL MES DE DICIEMBRE DE 1885

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
2	Comision Nacional de Educacion	—	1829 29	—	1829 29
3	Consejo Nacional de Educacion	—	206 67	—	206 67
4	Banco de la Provincia	4307 72	4000	307 72	—
5	Gastos generales	363 16	—	363 16	—
8	Contribucion Directa de 1882	—	9163 96	—	9163 96
10	Departamento Escolar de la Capital	34064 86	264281 76	—	230216 90
11	Gobierno de Santa-Fé	10004 78	4644 66	5360 12	—
12	Fondo para Escuelas - Banco de la Provincia	671 35	—	671 35	—
16	Biblioteca Nacional	629 56	—	629 56	—
21	Renta de Billetes de Tesorería	—	3154 73	—	3154 73
22	Renta disponible	—	113016 90	—	113016 90
23	Partidas sujetas á liquidacion	—	63964 73	—	63964 73
32	Presupuesto interno, 1883—Inciso 9°	22136 55	—	22136 55	—
34	Provincia de Tucuman	3753 95	99 50	3654 45	—
35	Muestras y modelos	690 32	—	690 32	—
37	Provincia de San Juan	9641 39	4125	5516 39	—
39	Herencias transversales	735 53	75997 59	—	75262 06
40	Matrículas de 1882	—	1151 13	—	1151 13
41	Propiedades	454595 76	50	454545 76	—
42	Provincia de San Luis	6999 63	2000	4999 63	—
	Sumas al frente	—	—	—	—

(Continuacion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	Sumas		Saldos	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Sumas del frente	—	—	—	—
43	Provincia de Mendoza	7118 76	1702 10	5416 66	—
44	Fondo para Escuelas en el Banco Nacional	70495 33	42185 22	28310 11	—
45	Presupuesto de 1882—Inciso 19	1813 77	5450 84	—	3637 07
46	» » » — » 18	51106 36	—	51106 36	—
48	Jas G. Despouy	252 53	—	252 53	—
49	. Stegman	413 33	—	413 33	—
50	Artola Hermanos (Paris)	26992 91	—	26992 91	—
51	Juzgado del Dr. García	223 20	—	223 20	—
53	Subvencion nacional	—	220520 02	—	220520 02
54	Deudores varios	591 97	—	591 97	—
55	Exámenes de 1882	496	—	496	—
57	Municipalidad de 1883	—	244197 02	—	244197 02
58	Provincia de Entre-Rios	1231 44	2104 17	—	872 73
60	Presupuesto de 1883—Inciso 10	—	1436 55	—	1436 55
61	» » » — » 19	379999 92	390605 76	—	10605 84
63	Educacion comun	—	55604 08	—	55604 08
64	Billetes de Tesorería Nacional	11160	—	11160	—
66	Andrés Simonazzi	348093 83	393425 32	—	45331 49
67	Asencio y Batlle	1308 75	3333 90	—	2025 15
	Sumas á la vuelta	—	—	—	—

(Continuacion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Sumas de la vuelta.....	—	—	—	—
68	Matrículas de 1883.....	—	6174 78	—	6174 78
69	Catamarca.....	4837 95	250	4587 95	—
70	Salta.....	2087 36	—	2087 36	—
71	Córdoba.....	7116 75	1773 34	5343 41	—
73	Corrientes.....	7351 39	4000	3351 39	—
74	Cédulas hipotecarias, Série E.....	42366 66	3106 86	39259 80	—
75	Títulos Deuda Municipal.....	190553 40	4644 22	185909 18	—
76	Exposicion Continental.....	97 63	—	97 63	—
77	Adelantos ó anticipos.....	4629 53	228 71	4400 82	—
78	Luis Valcavi.....	535638 41	507675 14	27963 27	—
80	Gobierno de Jujuy.....	1676 05	—	1676 05	—
81	Presupuesto interno de 1883—Inciso 6°.....	52084 94	—	52084 94	—
82	» » » » — » 3°.....	67127 46	—	67127 46	—
83	» » » » — » 8°.....	61941 28	—	61941 28	—
84	» » » » — » 5°.....	68855 33	—	68855 33	—
85	Secretaría del Senado Nacional.....	84 73	—	84 73	—
86	Donaciones.....	—	8266 66	—	8266 66
87	Gastos de Exámenes 1883.....	1012	—	1012	—
89	Muñoz y Lebeau.....	—	131 69	—	131 69
	Sumas al frente	—	—	—	—

(Continuacion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	Sumas		Saldos	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Suma del frente	—	—	—	—
90	Conservacion de edificios.....	5013 31	—	5013 31	—
91	Presupuesto interno de 1883—Inciso 4°.....	69693 52	—	69693 52	—
91	» » » » — » 2°	62144 30	—	62144 30	—
92	La Rioja (Ley 31 Octubre 1883).....	43961 64	135	43826 64	—
93	Astengo Machioli y Cª.....	2831 82	—	2831 82	—
94	S. Ghilardi.....	1033 34	—	1033 34	—
95	Presupuesto interno de 1884—Inciso 1°	71863 46	—	71863 46	—
97	Municipalidad de 1884.....	—	195958 39	—	195958 39
98	Legado Telechea.....	—	21745 32	—	21745 32
99	Presupuesto general de 1884—Inciso 16.....	393201 57	395307 07	—	2105 50
100	» » » » — » 18.....	78859 32	466293 49	—	387434 17
105	» » » » — » 9°	19973 66	—	19973 66	—
106	Emilio Ortelli.....	88191 12	89174 73	—	983 61
107	Raymundo Batlle.....	5271 16	5352 77	—	81 61
108	Contribucion Directa de 1883.....	—	411752 56	—	411752 56
109	Depósito.....	99087 33	81680 82	17406 51	—
110	Mobiliario de Escuelas.....	26032 62	—	26032 62	—
111	Ley 6 de Junio de 1883 (Censo Escolar).....	3088 20	—	3088 20	—
112	Contribucion Directa de 1881.	—	1479 08	—	1479 08
	Sumas á la vuelta.....	—	—	—	—

(Continuacion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Sumas de la vuelta.....	—	—	—	—
113	Lebeau y Dumangin.....	14167 84	14798 06	—	630 22
114	Alquileres.....	—	1966 64	—	1966 64
115	Francisco Tamburini...	7544 16	8203 22	—	659 06
116	Edificios en construccion.....	2183638 28	58879 18	2124759 10	—
117	Pelleschi y Mackinlay..... ...	84176 43	88782 58	—	4606 15
118	Batlle y Morra.....	7577 80	8377 96	—	800 16
119	Cárlos Altgelt....	3275 33	3593 79	—	323 46
120	Presupuesto interno de 1884—Inciso 4°	72606 53	—	72606 53	—
121	Cédulas hipotecarias, Série F..... ...	58386 66	43175 93	15210 73	—
122	Mobiliario del Consejo....	2183 08	—	2183 08	—
123	Matrículas de 1884.....	113	4282 79	—	4169 79
124	Presupuesto interno—Inciso 5°	82284 66	—	82284 66	—
124	» » — » 1°	74058 47	—	74058 47	—
125	Exámenes de 1884.....	956	—	956	—
126	Contribucion Directa de 1884.....	—	374020 01	—	374020 01
127	Tesorería General de la Nacion.....	1804213 40	1928826 71	—	124613 31
128	Multas	—	34447 19	—	34447 19
129	Intereses.....	37577 61	2017 40	35560 21	—
130	Gobierno de Santiago.....	7274 14	—	7274 14	—
	Suma al frente.....	—	—	—	—

(Continuacion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Suma del frente.....	—	—	—	—
131	Presupuesto interno de 1883—Inciso 7°.....	24296 08	—	24296 08	—
132	Caja.....	2211360 44	2210343 50	1016 94	—
133	Presupuesto interno de 1884—Inciso 3°.....	70489 20	—	70489 20	—
133	» » » » — » 2°.....	67198 63	—	67190 63	—
134	» » » » — » 6°.....	61897 68	—	61897 68	—
135	» » » » — » 7°.....	30462 71	—	30462 71	—
135	» » » » — » 8°.....	63552 98	—	63552 98	—
136	Municipalidad de 1885.....	—	257884 90	—	257884 90
137	Presupuesto de 1885—Inciso 2°.....	29005 35	—	29005 35	—
138	» interno de 1885—Inciso 3°.....	31121 01	—	31121 01	—
138	» » » » — » 4°.....	36534 37	—	36534 37	—
139	» » » » — » 5°.....	41617 64	1684 22	39933 42	—
140	» » » » — » 7°.....	47725 46	—	47725 46	—
140	» » » » — » 8°.....	19558 20	—	19558 20	—
141	» » » » — » 9°.....	46703 09	1767 25	44935 84	—
141	» » » » — » 10°.....	36429 66	—	36429 66	—
142	» » » » — » 11°.....	29838 15	—	29838 15	—
142	» » » » — » 12°.....	34166 76	—	34166 76	—
143	» » » » — » 13°.....	31222 26	21	31201 26	—
	Suma á la vuelta.....	—	—	—	—

(Continuacion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Suma de la vuelta	—	—	—	—
143	Presupuesto interno de 1884—Inciso 14°	64783 03	4205 78	60577 25	—
144	» » » » — » 15°	27141 06	1093 08	26047 98	—
145	» general » » — » 15°	203604 25	216689 66	—	13085 41
147	Matrículas de 1885.....	—	22671 18	—	22671 18
148	Letras á pagar..... ..	315374 53	445671 07	—	130296 54
149	Fondos Públicos Nacionales.....	17153 37	—	17153 37	—
150	Provincia de La Rioja.....	212 48	—	212 48	—
151	Biblioteca de Maestros.....	48 61	—	48 61	—
152	Ambrosio Peluffo	14554 26	15280 43	—	726 17
153	Exámenes de 1885....	300	—	300	—
154	Direccion General de Escuelas.....	65359 86	69900 66	—	4540 80
155	Pedro Cremona Hermanos.....	—	1000	—	1000
156	Presupuesto general de 1883—Inciso 20.....	12101 78	295539 93	—	183438 15
157	Próspero Lebeau.....	843 82	1510	—	666 18
158	Pablo Dumangin.....	751 85	1399 53	—	647 68
159	Presupuesto general del año de 1881—Inciso 15, Item 2°	73279 04	—	73279 04	—
160	Cárlos Gabaglio.....	9196 30	9680 30	—	—
161	Doctor Dávila	5000	—	5000	—
	Suma al frente.....	—	—	—	—

(Conclusion)

Número del fólio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	*Haber*	*Debe*	*Haber*
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Sumas del frente.....	—	—	—	—
162	Cédulas hipotecarias, Série G.....	17538 56	—	17538 56	—
163	Escuela «Petronila Rodriguez».....	—	100666 66	—	100666 66
164	Presupuesto interno de 1885—Inciso 1º	37677 85	—	37677 85	—
164	» » » » — » 6º	33049 01	—	33049 01	—
166	Banco Nacional.....	1738960 56	2304149 89	—	565189 33
146	Presupuesto general del año de 1885 — Inciso 16º	110170 27	1021996 42	—	911826 15
	TOTALES.....	13667913 45	13667913 45	4857668 83	4857668 83

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Ernesto Duvivier,
Tenedor de Libros.

Héctor Massera,
Contador.

N. 12—ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS CANTIDADES ABONADAS Á LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR SUBVENCION NACIONAL, SEGUN LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1871 DESDE EL 1° DE ENERO DE 1882 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

		Pesos	TOTAL
Espedientes abonados à la Provincia de Buenos Aires por el Consejo Nacional de Educacion.			
D. 2414	1er. cuatrimestre 1884 (sueldos de maestros) á cuenta de mayor cantidad	15426 69	
D. 720	3er. cuatrimestre 1883 (útiles etc. etc.) á cuenta de mayor cantidad..	4000 —	
D. 2146	Orden de pago núm. 1545, 1er. cuatrimestre 1883 por útiles.....	9994 40	
D. 1534	Orden de pago núm. 2939. Cuatrimestres atrasados (saldo).....	4876 67	
D. 721	Orden de pago núm. 2949. 3er. cuatrimestre de 1883 (sueldos).....	38299 88	
D. 2412	Orden de pago núm. 3647. Cuatrimestres atrasados de 1883.....	4592 78	
D. 964	Orden de pago núm. 3648. 1er. y 3er. cuatrimestres de 1882 (saldos).	270 58	
D. 964	Orden de pago núm. 3648, 1er. cuatrimestre 1883.....	2268 93	79729 93
	Subvencion para Edificios		
Ranchos		8111 33	
Rauch		11931 56	
Márcos Paz.....		5692 71	
Lincoln		11276 63	
Ayacucho.....		13606 26	
Quilmes		5040 90	
Lomas de Zamora.....		12406 42	
Merlo		3991 56	
Mercedes		7644 35	
Ajó		10080 08	
Moron		5384 16	
Chascomús		10101 04	
Dolores.....		14230 76	
San Justo.....		5808 36	125306 12
Importe total abonado por el Consejo Nacional de Educacion.....		—	205036 12
Suma al frente.....		—	205036 05

(*Conclusion*)

	Pesos	Total
Suma del frente.....	—	205036 05
Subvencion Nacional recibida por la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, segun reparticion efectuada en la liquidacion de cuentas entre ambos Consejos el 31 de Octubre de 1883.		
Recibido en 11 de Diciembre de 1882 por el 3er. cuatrimestre de 1879, $.....	40648 90	
Id por la cuenta de libros, útiles y mobiliario de 1879, $.....	18360 11	
Id por saldo del 1er. cuatrimestre de 1880, $	8150 11	
Id en 23 de Abril 1883 por Planilla de Inspectores por los años 1877 y 1878, $...	1728 —	
Id por cuenta del 1er. cuatrimestre de 1880, $	13922 50	
Total $.....	82809 62	
A descontar la parte correspondiente al Exmo. Gobierno Nacional, segun porcion establecida en la liquidacion de Octubre de 1883, $...	44038 15	
Suma que pasa á moneda nacional $.....	38771 47	40063 85
Créditos por Subvencion Nacional á favor de la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que le fueron abonados en cuenta en la Reparticion de valores con este Consejo al 31 de Octubre de 1883.		
Por subvencion correspondiente:		
Al 1er. cuatrimestre 1881.....	20845 60	
» 2° » 1881.....	25006 02	
» 3er » 1881.....	27427 42	
» 1er » 1882.....	27526 51	
» 2° » 1882.....	28350 16	
» 3er » 1882.....	29014 59	
» 2° » 1882 por libros etc. etc.	7939 26	
» 1er » 1883.....	34064 86	
» 2° » 1883...	35835 79	236010 21
Total General.....	—	481110 11

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Héctor Massera
Contador.

ANEXO E

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPOSICIONES GENERALES

Incompatibilidad—Un Preceptor no puede ser Secretario de la Municipalidad de su Distrito (R. del 4 de Febrero). En 18 de Marzo se reconsideró esta resolucion, en el sentido de que un maestro puede ser Secretario de la Municipalidad, con tal que permanezca en la escuela las horas que marca el Reglamento.

---

15 de Abril—Creacion de tres escuelas ambulantes en los Distritos de Ayacucho, Dolores y Lobería.

Circular núm. 5 á los Consejos Escolares—El Directorio del Banco de la Provincia ha resuelto exonerar del pago de comision en los giros que hagan los Consejos Escolares y la Direccion.

Circular núm. 6—Cada comunicacion no debe tratar más de un asunto, para facilitar de la mejor manera posible el pronto despacho de lo solicitado.

Incompatibilidad—El esposo de una maestra preceptora no puede ser vocal del Consejo Escolar del respectivo distrito,—del mismo modo, ningun miembro de la Municipalidad, oficial ó subalterno, puede estar particularmente interesado, directa ó indirectamente, en ningun contrato, obra ó negocio, ó venta de artículos, cuyo precio, gastos ó premio sea pagado por el Tesoro de la Municipalidad, ó en

algun arrendamiento que sea hecho por ella, ni en la compra de ninguna de sus propiedades inmuebles, bajo la pena de expulsion impuesta por la Municipalidad.

A 626 sube el número de escuelas autorizadas por el Presupuesto de 1885.

Los distritos mejor dotados son:

La Plata	26
Mercedes	18
San José de Flores	13
San Nicolás	13
Chivilcoy	12
Dolores	12
Olavarría	12
Barracas al Sud	11
Saladillo	11
Azul	10
Baradero	10
Bragado	10
Chascomús	10
Las Flores	10
Magdalena	10
Navarro	10
Pergamino	10
San Isidro	10
Tandil	10
25 de Mayo	10
10 Distritos de á 9	90
10 « « « 8	80
12 « « « 7	84
11 « « « 6	66
3 « « « 5	15
8 « « « 4	32
2 « « « 3	6
6 « « « 2	12
Puan	1
	623

REGLAMENTO

Art. 35—« Los preceptores y subpreceptores se alternarán en todos los grados. »

Por los informes de los inspectores se ve que son pocos los maestros que cumplen con esta disposicion: en general el primer grado, que es el que mayor pericia exige, para ser dirigido con provecho, está á cargo de ayudantes, es decir, de los menos capaces.

—Se hace presente:—Que á ningun maestro le es permitido tener la direccion exclusiva de un grado en toda escuela comun. Todos los maestros se alternarán en la enseñanza de las materias que contiene el programa general, indistintamente para todos los grados, con exclusion de los ramos de Lectura, Aritmética y Lecciones sobre objetos en el 1er Grado, los cuales en ningun caso se confiarán á los ayudantes, por ser materias que presentan obstáculos para ser enseñadas, cuando los maestros no han tenido una conveniente preparacion pedagógica.

DONACIONES

Las Flores—Luis Amadeo, una cuadra cuadrada en el cuartel 9° y el señor Cárlos M. Rivero dos piezas y una cocina en el mismo cuartel: La Direccion General aceptó y agradeció ambas donaciones.

Currumalan—Distrito Coronel Suarez, el señor Clemente Cabanettis ha ofrecido un local para que funcione una escuela infantil en la Estacion Pigüé.

Don Juan Bazan, un terreno de 50 por 150, cuartel 3° .

Loberia—Abril 15: envío de 4 casillas para escuelas, aceptando la cesion de Angel Posse por ocho años, Agustin P. Sosa por diez; pero no admitiendo el local ofrecido por cinco años por Manuel Suarez Martinez.

Lobos—Abril 29: Don Ramon Casal y Sobrino ofrece donar una cuadra cuadrada y 20,000 ladrillos para una escuela rural en el cuartel 9° . Se aceptó su ofrecimiento.

Pigüé—Abril 28: el señor Clemente Cabanettis donā un terreno de 33m de frente por 54 de fondo, en el paraje que parezca más á propósito para la construccion de un edificio-escuela, presupuestado en $ mln 6,000, de los cuales ofrece además contribuir con 2,000. Esta doble donacion ha sido aceptada por el Consejo General, que dió órdenes para que se formulen los planos y presupuestos respectivos.

Cañuelas—Don José Novara dona á favor de la Escuela Rural núm. 6 la suma de 8 $ mln, encabezando así modestamente un movimiento popular á favor de la Educacion.

San Martin—Distrito del Tuyú: el señor don Enrique Guerrero ofrece desinteresadamente un local para que funcione en este punto una escuela infantil.

Pilar—Julio 13: Se autoriza al Consejo Escolar de este Distrito á aceptar la donacion de un terreno de 2,500 metros cuadrados, con destino á la construccion de escuelas públicas, que generosamente hace el señor don José Máximo Dominguez.

EXAMENES

(MAESTROS Y MAESTRAS)

Reglamento

En Mayo 27 del 85 el Consejo General de Educacion de la Provincia de Buenos Aires dictó un Reglamento para los exámenes de maestros y maestras, cuyas disposiciones principales son las siguientes:

—Estos exámenes se verificarán dos veces al año, dando principio en la primera semana de Enero y de Julio, con sujecion á los programas acordados

—La Mesa examinadora será formada de inspectores y presidida por el Director General ó por un miembro del Consejo.

—Al hacerse inscribir los aspirantes exhibirán su fé de bautismo, un certificado de médico y otro de moralidad.

—Las pruebas son escritas y orales, no siendo admitidos á estas últimas sino los aspirantes aprobados en las escritas: se concederá un tiempo prudencial que no bajará de 20 minutos para preparar el desarrollo de los temas del exámen práctico.

—Las materias del exámen son distribuidas en cinco grupos y los diplomas en tres categorías: la aprobacion en los tres primeros grupos da opcion al diploma de maestro infantil; en los cuatro, de maestro elemental, y en todos los cinco grupos, al diploma de maestro superior.

Para obtener el diploma infantil y ejercer el cargo, se requiere haber cumplido 18 años las mujeres y 20 los varones; el diploma elemental y el superior no se consiguen para ambos sexos sino á los 22 años. Los aprobados, antes de tener la edad requerida, recibirán certificado que les permitirá ejercer el empleo de subpreceptor de la categoría correspondiente.

Siendo 10 los puntos, los números 10, 9 y 8 dan lugar á la clasificacion de maestro; 7 y 6 de subpreceptor; 5 y 4 de ayudante;—pero el diploma no se extiende sino á favor de los maestros que acrediten haber practicado en una escuela comun; los demás no reciben más que un certificado, documento con que no podrán ejercer sino el empleo de subpreceptor.

Las demás disposiciones son puramente de procedimiento, y el Programa muy extenso—ocupa este mas de 50 páginas de la «Revista de Educacion» (núm. de Junio 85).

FOMENTO A LOS EDIFICIOS Y MOBILIARIO

(1885)

Enero 7—Quilmes, 2,000 nacionales para refacciones de los edificios.

San Nicolás, construccion de algibes y reparaciones aprobadas.

Enero 28—Id, 1,500 pesos para reformas en las escuelas núm. 1 y 4.

Rojas, 120 pesos para mobiliario.

Azul, 2,040 pesos para la adquisicion de una finca para establecer una escuela rural.

Tapalqué, dos casillas de madera para establecer escuelas en los cuarteles 2° y 3° .

Las Flores, 82-66 para mobiliario.

Merlo, 2,557-12 para obras complementarias de los edificios escolares últimamente construidos.

Febrero 4—La Plata, 489-38 para alumbrado de varias manzanas ocupadas por escuelas (8 y 10 en Tolosa, 9 y 11 en los Hornos, 12 en la Colonia).

Febrero 11—Navarro, 25,200 $ m|c para refacciones al edificio de las escuelas 1 y 2.

Marzo 4—Pueyrredon, $ m|n 200 para mobiliario de la Secretaría.

Misma fecha, Junin, $ m|n 2,666-20 para construccion de veredas.

Marzo 11—San Nicolás, $ m|n 3,037-91 para refacciones en la Escuela Graduada.

Misma fecha—San Justo, para un edificio escolar y habitaciones del maestro, $ m|n 17,425.

Marzo 26—Moron, $ m|n 132-65 para mobiliario de la Secretaría.

Abril 8—Bahia Blanca, $ m|n 63,003-25 para los edificios escolares.

Misma fecha—Cañuelas, $ m|n 192 para blanqueo de las escuelas núm. 1 y 2.

Abril 15—Márcos Paz, 1,396-56 para construcciones y refacciones en el edificio de la escuela núm. 1.

Misma fecha—San Vicente, para lo mismo, $ 585-99.

Lobería, $ 310 para refacciones de las casillas 4 y 5, y 45 para un cerco en la escuela núm. 4. 290 $ para mobiliario de la Secretaría.

Abril 22—Exaltacion de la Cruz, $ 300 para mobiliario de su Secretaría.

Misma fecha—Arrecifes, $ 315-96 para refacciones de las escuelas núm. 1 y 2.

General Alvear, $ 410 para refacciones y blanquear las escuelas del Distrito.

San Vicente, $ 200 para muebles de su Secretaría.

Abril 29—Pilar, escuela núm. 1 $, 420 para refacciones,—y 50 para muebles de Secretaría.

Pueyrredon, escuela núm. 2, 44 id.

Pergamino, en el edificio de las escuelas graduadas, $354 para refacciones.

Lobos, $ m|c. para construcciones de ensanche en la escuela núm. 8, Estacion Zapiola.

Las Flores, $ m|n 640 para refacciones en la escuela núm. 6.

Mercedes, $ m|n 1,018-91 id id escuelas 2 y 6.

Mayo 13—Almirante Brown, $ m|n 125 para mobiliario de la Secretaría del Consejo Escolar.

Mayo 20—Bahía Blanca, $ m|n 450 para reparaciones en las azoteas y construccion de un algibe.

Junio 3—Al Consejo Escolar de la Magdalena $ m|n 195-43 para mobiliario y útiles para algunas escuelas.

Julio 1° —Maipú, construccion de un algibe en el deslinde de las escuelas núm. 1 y 2, que pueda servir para ambas.

Lincoln, construccion de un cerco y vereda, $ m|n 900.

Julio 22—Pergamino, mejoras en las escuelas $ m|n 343-98.

San José de Flores, escuela graduada, refacciones, $m|n 1,308-32.

Lobería, instalacion de las escuelas 4 y 5, armar y reparar las casillas, $ m|n 734.

Almirante Brown, $ m|n 180 en refaccionar las escuelas 1 y 2.

Ayacucho, $ m|n 362, alambrado del campo, donado por el señor Lezama, y construccion de un galpon.

Julio 29—Lujan, Autorizacion para reparaciones y mejoras, escuela núm. 2.

Agosto 5—San Fernando, $ m|n 117 95 para refacciones en varias escuelas.

Mercedes, refacciones diversas, escuelas 2 y 5.

Agosto 19—Juarez, $m|n 300 para muebles de Secretaría y escuelas.

Agosto 26—Pila, $ m|n 172 para mobiliario de su Secretaría.

Chacabuco, $ m|n 400 para id de las escuelas urbanas de nueva creacion, núm. 7 y 8.

Chascomús, $ m|n 400 para inauguracion de edificios escolares.

Mercedes, $ m|n 100 para reparaciones, escuela núm. 13.

Setiembre 2—San Isidro, $ m|n 1,458-50 para refacciones en seis escuelas.

Bragado, $ m|n 8,314-05 para ensanche de las escuelas 1 y 2.

Setiembre 23—Ajó, $ m|n 300 para instalacion de las escuelas 1 y 2.

Setiembre 30—Chascomús, $ m|n 230 para toldos, escuela 1 y 2.

Guaminí, $ m|n 99-22 por trabajos de carpintería.

Octubre 14—Barracas al Sud, $ m|n 208-07 para refacciones, escuelas 1 y 2.

Pila, $ m|n 19,000 para ensanche del asilo «San Luis Gonzaga».

Octubre 28—Maipú, $ m|n 166 para persianas, escuelas 1 y 2.

Conchas, autorizacion para construccion de un algibe, escuela núm. 2.

Patagones, $ m|n 80 para refacciones, escuela elemental de niñas.

Noviembre 4—Chascomús, $ m|n 208-94 para colocar las letrinas de las escuelas 3 y 4 en condiciones higiénicas.

Lobería, $ m|n 850, para la escuela núm. 7 en construccion.

Noviembre 25—Giles, $ m|n 546, para refacciones y blanqueo, escuelas 1 y 2.

Ranchos, $ m|n 89, reparaciones, escuela núm. 1.

Tordillo, $ m|n 262-92 id en el edificio del Asilo.

Diciembre 2—Exaltacion de la Cruz, $ m|n 184, escuela 1 y 2.

Chivilcoy, autorizacion para construccion de un edificio destinado á 2 escuelas, cada una de 200.

Diciembre 16—Matanzas, $ m|n 1,643-97 para refaccion general de la escuela núm. 2.

Pringles, $ m|n 78, reparaciones y ensanche de la casilla ocupada por la escuela núm. 1.

CREACION DE ESCUELAS

Trenquelauquen—Una escuela infantil.

Arrecifes—Una escuela infantil en la estacion «Capitan Sarmiento».

Moron—Tres escuelas infantiles, debiendo ceder la Municipalidad una cuadra para cada una, tomadas de los sobrantes que tiene.

Estacion Pigüé (Colonia Currumalan, Distrito Coronel Suarez)—Una escuela infantil; local ofrecido por el señor Clemente Cabanettis.

Juarez (pueblo)—Una escuela infantil, y en los cuarteles de este Distrito, dos rurales.

La Plata—Creacion de un Jardin de Infantes.

Lobería—Se autoriza al Consejo Escolar para instalar estaciones escolares servidas por un maestro ambulante, que gozará el sueldo de maestro infantil y además $ m|n 20 para gastos de traslacion.

San Martin (Distrito del Tuyú)—Creacion de una escuela infantil en el local que ofrece generosa y desinteresadamente el señor don Enrique Guerrero para el expresado objeto.

Mar Chiquita—Se autoriza al Consejo Escolar para crear una escuela infantil más en ese Distrito.

Navarro—Id para crear dos y alquilar casas al objeto, una en el cuartel 4° y otra en los suburbios.

Guaminí—La Comision Escolar queda autorizada para instalar una escuela rural en ese Distrito.

Magdalena, San Isidro, Arrecifes y Pergamino—Quedan tambien autorizados para lo mismo.

Setiembre 9—Circular á los Consejos Escolares sobre creacion de escuelas.

Setiembre 23—Al Consejo Escolar de Olavarría $m|n 500 para proseguir las obras del edificio de escuelas en «Hinojo» en terreno donado, con fondos de suscricion.

EDIFICACION ESCOLAR

Febrero 22—Se invita al Consejo Escolar del Pilar á que presente los títulos de propiedad de un terreno central de 2,000 metros cuadrados á lo menos, para ordenar la construccion en él de dos escuelas, con capacidad cada una para 150 niños y dos habitaciones para oficina del Consejo Escolar.

Febrero 25—Id. al Consejo Escolar del Nueve de Julio para que presente los títulos de propiedad de uno ó dos terrenos, situados en el centro del pueblo, para construir en ellos dos edificios con capacidad para 150 alumnos cada uno y dos habitaciones para Secretaría y Sala de Sesiones del Consejo.

Febrero 27—Misma invitacion para un edificio, además de los recientemente inaugurados, al Consejo Escolar de Dolores.

Manifestará el Consejo Escolar si es preferible construir casas para los preceptores ó bien asignar á éstos una suma mensual para alquiler de casa.

Marzo 2—Misma invitacion para dos escuelas de á 200 niños cada una, oficinas para Secretaría y Sala de Sesiones del Consejo Escolar, al Consejo de Olavarría que carece completamente de edificios adecuados.

Misma fecha—Se ordena á la oficina de Arquitectura haga los planos y presupuestos para las escuelas de San Martin, con capacidad para 150 alumnos cada una.

Se manifiesta al Consejo Escolar la conveniencia de alquilar la fraccion contigua al terreno que posee con frente á la plaza.

Abril 21—Se aceptó en su forma definitiva el presupuesto para la construccion de edificios escolares de Bahía Blanca, cuyo importe es de $ mln 63,000-25, comprendido el gimnasio, el muro-cerco y las veredas.

Junio 25—Se acuerda pedir á la Legislatura un crédito suplementario para terminar la obra del edificio para oficinas de la Direccion y Consejo General.

Julio 22—Baradero—La Direccion General resuelve autorizar la construccion de dos edificios para las escuelas rurales núm. 5 y 8, en todo iguales á la de la Estacion Sarmiento.

Cármen de las Flores, Arrecífes, San Vicente y 25 de Mayo—Se ha remitido á los Consejos Escolares respectivos los planos, presupuestos y especificaciones de los edificios escolares que se han de levantar, prévia licitacion.

San Nicolás—El 12 de Julio se inauguró el edificio para escuela graduada de varones, con una asistencia de 150 alumnos· Se inauguró al mismo tiempo el nuevo local para el Consejo y la Biblioteca Popular.

Chivilcoy—Construccion de una escuela de varones, con capacidad para 200 alumnos, $ mln 24,477-97.

La Plata—El edificio que se construye para las escuelas graduadas costará $ mln 234,862-77, de los cuales el Consejo Nacional de Educacion deberá contribuir con una tercera parte (78,287-59).

HIGIENE

La Direccion General ha resuelto indicar á los Consejos que se sirvan ordenar á los maestros coloquen los bancos de modo que la luz se reciba por la izquierda del alumno y conforme á la higiene escolar.

Consultado el Consejo de Higiene Pública sobre varios puntos, contesta:

1° Que es conveniente clausurar las escuelas en los casos de epidemias;

2° La clausura es completa si la epidemia se presenta con carácter de desarrollo y gravedad; sólo para niños que viven en casas donde se hayan producido casos, si es de carácter benigno;

3° Las enfermedades eminentemente contagiosas son la diftéria, la viruela, la escarlatina, el sarampion, la tos convulsa, las oftalmias y algunas afecciones cutáneas que indique el médico.

INSPECCION

Enero 28-85—Se nombra inspector al profesor normal D. Froilan Soria, en reemplazo de Nicanor Larrain.

—Los inspectores son 10 y la Provincia dividida en 9 secciones; el decano queda encargado de la oficina de la Inspeccion y de la Estadística.

—*8 de Abril*—Nómbranse inspectores á D. Alcides Terzaga y D. Celso Latorre.

—*Junio 25*—Se nombra á José M. Gritta en reemplazo del señor Gilardon.

BONOS ESCOLARES

San Antonio de Areco—Un edificio con capacidad para 150 alumnos para reemplazar el de la escuela núm. 2, acordando al Distrito un préstamo en Bonos Escolares.

Abril 29—La Cámara Sindical de la Bolsa de Buenos Aires manifiesta que no tiene inconveniente en permitir la cotizacion de los Bonos Escolares.

CONSEJOS ESCOLARES

Junio 30—Se resuelve crear una Comision Escolar, en Puan, de tres vecinos y un Secretario rentado, no siendo posible al Consejo Escolar de Guaminí prestar su atencion á la escuela de este punto.

Jnnio 30—Pringles—Hallándose en acefalía el Consejo Escolar, por la renuncia de todos sus miembros, se encarga la administracion á un Sub-inspector interino con el Secretario rentado.

Junio 27—Las Heras—Se encarga al inspector Abraham Palacios reorganizar interinamente el Consejo Escolar, que no ha podido constituirse.

Guaminí—Se confía la administracion escolar á una Comision de tres vecinos y un Secretario rentado.

TEXTOS

—Se ha declarado texto de lectura para las escuelas comunes de la Provincia, los tres libros, «El Lector Americano» por J. Abelardo Nuñez.

—«Direccion de Escuelas» por Baldwing: se compra una cantidad de ejemplares.

—*Setiembre 2*—«Métodos de Instruccion» y «Economía de las Escuelas» por Wickersham. «Diccionario de la Lengua» por Campana.

PRESUPUESTOS GENERAEES DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y CONSEJOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

AÑOS	*Direccion General*	*Consejos Escolares*	TOTALES
	Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.
1884.....	96918 59	939248 15	1036166 74
1885.....	114555 —	1077263 —	1191818 —
1886.....	133512 —	1192546 —	1326058 —

La Nacion debia al Consejo General de la Provincia, hasta fines de 1885, $ m/n. 668676 99.

ANEXO F

ENTRE-RIOS

ANEXO I

ENTRE-RIOS

Paraná, Marzo 18 de 1886.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Al pié de la presente trascribo á Vd. el informe sobre el estado de la educacion en la Provincia, correspondiente al año 1885 y pedido telegráficamente por el señor Presidente á fines del próximo pasado mes.

Saludo respetuosamente al señor Presidente.

J. V. Ceballos.

Aun está en vigencia en esta Provincia la ley de educacion promulgada el 29 de Mayo de 1882. Sus deficiencias las conoce mejor que yo el señor Presidente, habiéndo ya emitido sobre ellas sus juicios en el informe dado al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública cuando este Gobierno solicitó del de la Nacion el acojimiento á la ley de subvenciones, razon porque prescindo de dar las mías, concretándome tan solo á reasumirlas en esta proposicion que ella no se amolda al espíritu de la de subvenciones.

Culpo á esto á que no haya dado los resultados que anhelosamente se han esperado. Los que hoy se palpan difieren en poco de los que se han hecho sentir antes que ella existiera. Consistiendo las diferencias en el mejoramiento de una parte del personal docente

con los maestros normales que han entrado á formar parte de él, los que merced á sus conocimientos profesionales han operado algunas reformas en los métodos y clase de enseñanza, en la organizacion y disciplina de los establecimientos que dirijen.

Nada mas de bueno y de adelantos escolares hay que mencionar esta Provincia y cosa por demás estraña en estos tiempos de tantos Seminarios de maestros, de reformas en materia de educacion, de leyes sobre la misma, de, competencias capaces de operar reformas radicales en todo y principalmente en ciertos añejos gobiernos escolares que habiéndolos hecho menores los han nombrado tutores que en poco tienen distraer los fondos que se destinan á la educacion en objetos distintos á ella.

De aquí que esta permanezca como estacionaria, que las escuelas fiscales, por economía ó algo asi, hayan disminuido unas veces aumentando en nada otras y que por estas causas los particulares crezcan siempre y superen en gran parte á los fiscales.

Muy creidos están muchos que la educacion progresa rápidamente. Para los que esta creencia tienen, sirva de muestra lo que acabamos de decir y diremos despues.

Pues no es progresar, educar niños en edificios estrechos, faltos de luz, de ventilacion suficiente, húmedos etc', á cargo los mas de maestros de ocasion que toman la profesion del magisterio como un *modus vivendi,* con los aparatos de enseñanza incompleta, sin las tan necesarias y útiles visitas de inspeccion para estimular á los maestros, alentarlos, remediar males; introducir reformas velar porque no se defrauden las aspiraciones del pueblo y del gobierno, etc., etc.

El proyecto de ley de educacion presentado por el Poder Ejecutivo á las Cámaras entre rianas el año 1884, estaba llamado por sus muy buenas prescripciones y amoldamiento á cuanto de notable se ha arribado en materia de legislacion escolar en otros paises, á operar una gran reforma en la educacion, modificar todo lo que inservible tiene esta en la provincia é introducir mejoras reclamadas con urjencia.

Pero parece que los señeres legisladores no se penetraron de su importancia por lo que no se preocuparon de él y ni en consideracion fué tomado en todo el tiempo que duraron las sesiones de las Honorables Cámaras.

Las abrigadas esperanzas que tenian de un nuevo y mejor porvenir para la educacion quedaron fallidas. Sin embargo, avivándose nuevamente en el año 1885 y fué entonces y en épocas que funcionaban las Cámaras que creí oportuno emitir por la prensa algunas consideraciones sobre el proyecto de ley de educacion, tendentes á hacer ver su importancia, la necesidad de su pronta consideracion despues de madurado y sério estudio, la inconveniencia de ciertas disposiciones, las modificaciones á que se las podia someter y la adopcion de otras que reputaba de suma importancia.

Todo esto que fué espuesto en varios artículos en uno de los periódicos de la localidad, lo coleccioné en un folleto que lo dediqué á los señores Senadores y Diputados con el fin de encarecer el estudio del referido proyecto.

Algo se consiguió con mi actitud, la prensa terció en el asunto reclamando su sancion y la Cámara de Senadores lo discutió y aprobó en las últimas sesiones de próroga con muy pocas modificaciones, de acuerdo las mas con las propuestas por mí.

El próximo cese de las sesiones de ambas Cámaras y la reclamada urgencia de algunos de los asuntos sometidos á su estudio que debian tratarse con preferencia á los demás incluidos en la proroga, considerándose secundario, tal vez, el del proyecto, fué la causa de su nuevo aplazamiento por parte de la de Diputados.

Y van ya trascurridos dos años, y el dichoso proyecto no deja de ser tal cuando sobrado tiempo se ha tenido para estudiarlo y aprobarlo perfectamente depurado de las faltas é imperfecciones de qne hubiera adolecido.

Vuelve á repetirse como otras veces, que en el presente año será sancionado irremisiblemente.

Sin poner en duda la veracidad de estas promesas, aunque sobrados motivos habrá para creer lo contrario, esperemos tranquilos su realizacion.

Por primera vez el año 1882 se acojió esta Provincia á la ley de subsidios con la promulgada el 29 de Mayo del mismo año, sin que las rentas por ella determinadas alcanzaran á cubrir los gastos de la educacion y sin que fueran administradas por una Comision por la misma que ella establece y lo exije la nacional y sus decretos reglamentarios.

Las disposiciones nacionales referentes al subsidio para el fomento de la instruccion primaria, fueron desaprobadas. Doblemente mas en los años 1883 y 1884 que sin cumplir con el *acto esplícito* y sin ser declarada acojida á sus beneficios, gozó de ellos.

En 1885 recien este gobierno cumplió con lo dispuesto por el artículo 2° del decreto de 27 de Marzo y á solicitud mia hecha en 25 de Junio de aquel año, que sin saber esto y hasta ahora si fué declarada acojida á la ley del 71, pero supongo que sí por el percibo que ha hecho de la subvencion correspondiente al primer cuatrimestre, con el siguiente decreto ya conocido del señor Presidente por mi forme del mes de Octubre:

Paraná, Octubre 5 de 1885.

Visto lo manifestado por el señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia, lo informado por el Consejo de Educacion y lo dictaminado por el Fiscal del Estado, el Gobernador de la Provincia:

DECRETA

Art. 1° Solicítase del Gobierno nacional que conceda á la Provincia de Entre-Rios, los beneficios acordados por la ley nacional de educacion á las Provincias.

Art. 2° A los efectos del artículo 2° del decreto reglamentario de 27 de Marzo de 1882, se pondrá en conocimiento del Gobierno Nacional la renta destinada por la ley vijente de la Provincia para costear los gastos de educacion; asi como tambien la composicion del Consejo de Educacion Provincial.

Art. 3° El apoderado general de la Provincia D. Ramon Gomez, se encargará de gestionar el cobro de la subvencion nacional entendiéndose para esto directamente con el Consejo de Educacion

Provincial y percibiendo como remuneracion de su trabajo, la comision asignada en el decreto de su nombramiento para casos como estos.

Art. 4° Comuníquese á quienes coresponda y archívese.—RACEDO —*M. Laurencena.*

Aun cuando la ley provincial establece seis rentas para sufragar los gastos de la educacion:

Las donaciones voluntarias.

El producido de las multas por infraccion de leyes y reglamentos.

El 15 por ciento de las rentas municipales.

La subvencion provincial.

El producido del remate de loterias de billetes, y

La subvecion nacional, las dos últimas son las únicas que producen algo, porque la primera se aplica á otro objeto distinto del destinado, la segunda es ilusoria, la tercera es derogada por una ley especial y la cuarta jamás se ha fijado en el presupuesto.

Las dos rentas productivas, han arrojado en el año 1885 las siguientes cantidades:

La primera.....	$	27050 — m/n.
La segunda.....	«	25219 49 «
	«	52260 49 m/n.

Si se prescinden de los gastos hechos en el mismo año en adquisicion de libros y útiles, subvencion á escuelas particulares, alquileres de casa y otros, se han invertido únicamente en el personal docente 75658.47 pesos moneda nacional.

Haciéndo el cómputo entre esta inversion y la que arrojan las rentas, tenemos que lo invertido en maestros ha escedido en 23388.98 á lo recaudado.

De aquí que el Poder Ejecutivo haya tenido que hacer frente á esta diferencia y á los demas gastos no tenidos en cuenta en el cálculo anterior, de rentas generales.

Los guarismos vienen á demostrar mas claramente que las rentas son insuficientes.

Es en esto en lo que se apoya el Poder Ejecutivo para no hacer entrega de su producido á la Comision de Instruccion Pública, es decir, en que siendo él el que costea en su mayor parte los gastos

de su educacion, le corresponde de hecho el percibo y manejo de los fondos, para con ellos cobrarse en parte los desembolsos ó anticipos que hace para cubrir el déficit del presupuesto de Instruccion primaria.

El proceder es violatorio de la ley de subvenciones, ahora como hace tres años.

La nacion declara acojida á una Provincia cuando manifiesta tener los recursos indispensables para sufragar los gastos de la educacion.

Entre-Rios al solicitar el amparo de la ley, ha declarado tenerlos el 82 y el 85 en el art. 2° del decreto copiado anteriormente.

Ante las declaraciones hechas no hay lugar á lo alegado, aun cuando las rentas no alcancen para maldita la cosa.

Pues nadie mas culpable de lo que sucede que el Ejecutivo provincial que en vez de aumentarlos los ha disminuido derogando por medio de una ley la del 15 % de las entradas municipales y las por multas por infraccion de leyes y reglamentos que se hacen efectivas en papel sellado, afectado hacen años.

Con las rentas determinadas por la ley de educacion y los fondos con que ha contribuido el gobierno de la Provincia, se han sostenido en todo el año 85 noventa y cinco escuelas fiscales asi divididas:

ELEMENTALES

De varones	38
De mujeres	8
Mixtas	29
	75

En este total están comprendidas cincuenta escuelas rurales

GRADUADAS

De varones	8
De mujeres	4
Mixtas	8
	20

Las que han sido servidas por ciento sesenta y dos maestros, en cuyo sostenimiento se han invertido $ 76102.29 m/n. siendo varones ochenta y nueve y mujeres setenta y tres.

Los niños asistentes á todas ellas han alcanzado á cinco mil doscientos cincuenta y cuatro.

Varones	2889
Mujeres	2365
	5254

y las matrículas á seis mil noventa y dos.

Varones	3502
Mujeres	2589

Comparando estos datos con las de igual clase del año 1884, resulta que en el 85 ha habido un aumento de dos escuelas, seis maestros, dos mil trescientos cinco pesos con veintidos centavos moneda nacional en sueldos de maestros; y una disminucion de ciento noventa y cinco niños en los asistentes.

El aumento es muy insignificante y mas si se relaciona con las necesidades escolares que se palpan, pues muy lejos están las noventa y cinco escuelas que costea la Provincia, de los trescientos noventa y ocho que necesita para su poblacion escolar de treinta y ocho mil novecientos niños, asi como los ciento sesenta y dos maestros de los seiscientos treinta y siete que aquel número requiere, segun cálculos del señor Latzina.

Los gastos hechos en alquileres de casa han montado á cinco mil setenta y seis pesos moneda nacional, los en útiles para escritorio y labores á cuatro mil cuarenta y cuatro y los en adquisicion de libros y otros útiles á tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos.

TOTAL DE GASTOS

En maestros.....	$	76102.26 m/n.
En alquileres..... ...	«	4076. «
En útiles para escritorio y labores.	«	4044. «
En libros y otros útiles.....	«	3349.85 «
	$	88572.11 m/n.

Los útiles adquiridos á principios de año, fueron muy pocos, habiendo por esto carecido de ellos todas las escuelas en la mayor parte de él; aun todavía continúan adoleciéndo de los mismos y principalmente de algunos muy indispensables.

Y no es porque no haya habido con que adquirirlos, aun existen, creo, en poder de ese consejo unos dos mil y mas pesos moneda nacional que reservó del importe del subsidio correspondiente al primer cuatrimestre del año 85 para la compra de libros y útiles.

Teniendo en cuenta estos fondos y los con que contribuye la Nacion, se hizo al Consejo por Vd. presidido un pedido de libros y útiles mas necesarios, esto me consta por haber tomado parte en su formacion. ¿Por qué no se consiguió? Desconozco hasta ahora las causales.

La estadística de las escuelas particulares de la Provincia correspondiente al año 85, no la conoce la Comision de Instruccion Pública y carece de los datos mas indispensables para su formacion. Por esta razon no he podido hacerla, como lo hubiera deseado para hacérsela conocer al señor Presidente.

Pero dando como existentes en este año las que funcionaron en el anterior, con mas una que me consta fué establecida despues, tenemos:

ESCUELAS URBANAS

De varones	24
De mujeres	14
Mixtas	53
	91

ESCUELAS RURALES

De varones	31
De mujeres	10
Mixtas	11
	52

Total de escuelas 143.

Niños que asistieron á las primeras:

Varones	1745
Mujeres	1289
	3034

á las segundas:

Varones	850
Mujeres	445
	1295

Total de niños asistentes 4329.

Maestros que prestaron servicio en la primera clase de escuelas:

Varones	44
Mujeres	72
	116

en la segunda:

Varones	31
Mujeres	21
	52

Total de maestros 168.

Una de las escuelas rurales, la de Valle de María en la colonia General Alvear, departamento del Diamante, fué suvencionada en Julio del presente año con treinta pesos moneda nacional mensuales.

Por el resúmen que haré seguir, el señor Presidente podrá apreciar el número de escuelas, maestros y niños asistentes en la provincia en todo el año 1885:

Escuelas	238
Maestros	330
Niños	9583

No me es posible hablarle aquí de las condiciones higiénica y escolares de los edificios en que funcionan las escuelas fiscales y particulares por no conocerlos, salvo de las que hablaré mas abajo, ni de las necesidades de que cada uno adolece, como asi mismo de la competencia del personal docente, al que supongo idóneo en una muy reducida parte, la constituida por las graduadas en las escuelas normales en la Provincia.

No es de estrañar mi ignorancia de lo que confieso no conocer por la razon que en todo el año 85 no se me ha ordenado por ese consejo ninguna visita escolar; pero es estraño sí, que el gobierno y la Comision de Instruccion Pública mas directamente interesadas que otras en lo que dirijen y manejan,, no haya ordenado el primero ó solicitado la segunda ninguna inspeccion á sus escuelas y permanezcan ajenas á lo que es de grandísima necesidad conocer para la buena marcha de los intereses educacionales.

Las escuelas que he manifestado conocer su estado son las del Diamante y La Paz.

Por no ser bueno el de las dos del diamante que funcionan en un solo edificio, aconsejé á la Comision de Instruccion Pública las siguientes refacciones con los fondos que la sub-Comision de este pueblo contaba.

1° Blanqueo del edificio, pintura de todas sus aberturas y colocacion de vidrios en las mismas;

2° Piso de tabla á los dos salones en que están las clases y compostura de los pisos de los patios.

3° Limpiar los escusados;

4° Colocacion de cielo-razo en los Departamentos destinados á las clases.

5° Dividir los salones en dos aulas cada uno, por un tabique uno y una mampara el otro de modo de poderse utilizar en los exámenes públicos.

Los que se llevaron á cabo bajo la direccion y vigilancia de la Sub-Comision.

El mobiliario que poseen ambas escuelas está en buen estado; pero insuficiente el de la de varones por el número de niños que cuenta.

Carecen de tiza, tinta, cuadernos de escritura, libros de lectura, timbres y mapas de la República.

El personal docente es competente; la enseñanza es buena especialmente en la de vorones, un poco deficiente en la de mujeres por los cambios que ha sufrido el cuerpo de profesores.

La planta rural de este Departamento no tiene ninguna escuela fiscal de campaña, solo una particular en la aldea Protestante, y una nacional fundada hace poco en Valle de Maria, Colonia General Alvear.

Los edificios de las escuelas graduadas de varones y mujeres de La Paz se encuentran en buen estado, pero ninguna reune las condiciones que deben tener para el objeto á que se les destina.

El mobiliario regular, los aparatos de enseñanza completos.

El personal docente idóneo; la enseñanza muy buena porque buenos son los psocedimientos que emplean para la enseñanza de las materias que comprende su plan de estudios.

El órden y la disciplina, bien mantenidos.

Lo dicho de estas escuelas puede aplicarse á la nocturna por funcionar en el edificio de la de varones y estar servida por los mismos maestros.

La única escuela de distrito que posee el Departamento no vale nada.

Las cuatro escuelas particulares que existen en el pueblo dejan mucho que desear.

Dando aquí por terminados los puntos que comprende el presente informe, saluda al señor Presidente con toda consideracion y respeto.

J. V. Ceballos.

ANEXO G

CORRIENTES

ANEXO G

CORRIENTES

Corrientes, Marzo 8 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

En cumplimiento á mi deber complázcome en elevar á sus manos el presente informe correspondiente al año 1885, sobre el estado de la educacion en la Provincia de Corrientes.

Al hacerme cargo del puesto de Inspector Nacional de Escuelas en ésta, honor con el cual el Exmo. Gobierno de la Nacion me hizo acreedor por decreto de 31 de Enero del mismo año, los principales propósitos y como los mas esenciales tendentes al fiel cumplimiento de la delicada mision que se me acababa de confiar, fueron precisamente estudiar con atencion su marcha educacional. Y no necesitando mucho tiempo para comprenderla y ver el rumbo que ésta seguia, pronto pude darme cuenta de su movimiento, conociendo á la vez, que sus progresos se producian muy lentos debido á causas de alta trascendencia que venian á perjudicar los intereses mas caros de la Provincia. Entonces los pasos que yo tenia que dar eran, en primer lugar, tratar de hacer desaparecer esas causas y como ellas dependian de los Poderes públicos, por la falta de cumplimiento á las prescripciones nacionales y por falta de cumplimiento tambien de otros requisitos que en breve mencionaré, me dirijí por nota de 25 de Abril al Ministro de Instruccion Pública llamando, por su intermedio, la atencion del Gobierno de la Provincia, á fin de colocar á ésta dentro de los términos que señala la Ley de subvenciones de 25 de

Setiembre de 1871, é hiciera efectiva la independencia de los fondos destinados al fomento de la educacion y la entrega de los mismos al Consejo que debe administrarlos conforme lo prescribe el articulo 2° del Decreto de 27 de Marzo de 1882, reglamentario de la Ley de subsidios.

En consecuencia esperaba una resolucion favorable por parte del Gobierno, puesto que no le eran desconocidos los obstáculos que dia á dia presentábanse perturbando á la educacion alcanzar un buen éxito en la via de su adelanto y su progreso. A pesar de esto, se me contestó en nota de fecha 28 del mismo mes, que el Gobierno no desconocia las observaciones que en mi nota hacia; pero que habia creido necesario tomar las resoluciones correspondientes, lo que se me comnnicaria en oportunidad.

Dicha contestacion no satisfacia mucho mis aspiraciones, no obstante abrigaba la esperanza de que todo se arreglaria. Para animar mas los trabajos en este sentido, hablé con el Ministro de Instruccion Pública, haciéndole presente los nobles deseos del Consejo Nacional de Educacion por que la Provincia de Corrientes entrara cuanto antes á gozar legalmente de los derechos que le acuerda la Ley nacional de subsidios en cumplimiento á los deberes que la misma le impone, las necesidades que habia que llenar para salvar el estado precario de la educacion primaria; la conveniencia en la compra de libros, útiles y mobiliario, y que esto no podia hacerlo la Provincia sin el auxilio de la Nacion. Le manifesté al mismo tiempo la necesidad de pagar á los maestros sus sueldos con mas puntualidad, sin lo cual se veian reducidos á la miseria; la necesidad de que el Consejo se reuna y celebre sus sesiones. El me contestó que trabajaria decididamente por que se realizara pronto lo que yo solicitaba; pero que en esos momentos nada podia hacerse en ausencia del Gobernador Derqui.

Ahora bien; ¿cuál era la actitud que debia asumir al respecto? Nada mas que esperar hasta que volviera el Sr. Gobernador que á la sazon encontrábase en Buenos Aires. Entre tanto, continué conforme á las instrucciones del Sr. Presidente en su nota de fecha 31 de Noviembre de 1882, consultando las necesidades de las escuelas, asi como la marcha de la administracion general de las mismas. Algunas de estas dirigidas por maestros normales y otras dirigidas por personas no graduadas, pero con ciertos conocimientos y mucha vocacion prometian dar regulares resultados, máxime si las que acabo de mencionar

se concretaban decididamente á trabajar y á estudiar para hacer mejores adquisiciones en la práctica de la enseñanza.

Otras habia mal dirigidas porque las personas que estaban al frente de ellas carecian por completo de las aptitudes indispensables para el desempeño de sus funciones. Uno de los requisitos muy necesarios en toda escuela, para la disciplina y el órden en los trabajos es la observancia del horario y de este habian hecho caso omiso los maestros. No era estraño esto, puesto que no se les habia provisto de relojes.

Las disposiciones reglamentarias no se cumplian; los bancos y pupitres en vias de destruccion; las casas-escuelas, alquiladas casi todas y lejos de reunir las cualidades requeridas para tal objeto, no solo obstaculizaban el órden y la disciplina en los trabajos escolares sinó que dificultaban sus progresos.

Los maestros mal pagos. Bien, pues, en presencia de tantos obstáculos para que la educacion pudiera alcanzar buen éxito y realizar su ideal, conceptuaba muy lógico llamar nuevamente la atencion del Ministro sobre este asunto, que indudablemente traia envuelto graves perjuicios á la educacion; exponiéndole tambien que era necesario separar del puesto de preceptoras á dos maestras que por su avanzada edad eran inútiles y que no hacian otra cosa sinó hacer perder el tiempo á un gran número de niñas que asistian á sus escuelas con la esperanza de aprender.

Se me contestó que seria una injusticia separar esas maestras de dichos puestos, cuando del sueldo que ganaban, les servia para mantenerse; esas maestras que desde mucho tiempo há, trabajaban por la educacion y que era indispensable darles ese puesto por caridad ó limosna.

Ya ve, Sr. Presidente, como se hace limosna pensando solo en la remuneracion que se da á esas personas; pero no se medita sobre el perjuicio que ocasionan á la juventud poniendo al frente de las escuelas personas ineptas. Al fin quedamos en que el año venidero se separarian esas maestras jubilándolas.

En cuanto á lo demás, que muy pronto se haria todo. Réstame ahora tocar otro resorte; ver si reunia el Consejo de Educacion, nombrado por decreto de 28 de Noviembre de 1883. Para el efecto, solicité del Ministro de Instruccion Pública ordenara al Presidente de

dicho Concejo, llame á sus miembros á celebrar sesiones y á la vez se me avise para asistir á ellas.

Este pedido tenia por objeto ver si de alguna manera el Consejo de Educacion correjia algunas de las faltas que yo habia notado en las escuelas y tratar de que sus miembros continuaran celebrando sus sesiones; pero desgraciadamente no se pudo conseguir que se reunieran, mandando decir unos que habian renunciado ya, porque el Consejo no tenia que hacer sinó se le entregaban las rentas que debia administrar.

Pasado algun tiempo sin haber podido yo conseguir absolutamente nada, regresó el Gobernador de su viaje y despues de algunos dias calculando el arreglo definitivo de los pequeños disturbios políticos que se habian producido, me ví con él y le manifesté los pasos que habia dado sin haber alcanzado ningun resultado, quedando esperanzado que con su venida se llevarian á cabo las exigencias de la Nacion. Hícele presente la premiosa necesidad de nombrar los miembros del Consejo que habian renunciado; de administrar y organizar mejor las escuelas; de inspeccionarlas puesto que hacian varios años no se veian de cerca las necesidades de las mismas; de proveerlas de los útiles, libros y mobiliario, de que actualmente carecian; de pagar, en fin, los sueldos á los maestros.

Díjome que no estaba muy de acuerdo en todas sus partes con lo que prescribia el Decreto de 27 de Marzo reglamentario de la Ley de Subvenciones; pero que necesitando pagar á los maestros y proveer á las escuelas de libros y útiles y no teniendo en esos momentos cómo hacerlo por faltarle á la Provincia recursos, era conveniente que yó trabajara por que se le pague la subvencion correspondiente á los cuatrimestres 2° y 3° del año 83 y 1° del año 84, para entrar definitivamente á hacer ciertos arreglos y poner á la Provincia en condiciones legales para cobrar en lo sucesivo la subvencion, con mas puntualidad y atender mejor la educacion comun. Con esta promesa, y anhelando ver realizadas cuanto antes mis esperanzas, me comprometí á hablar personalmente al Sr. Presidente y pedir al ConseJo concediera la subvencion de esos cuatrimestres.

Al efecto solicité permiso para costearme á la Capital. Estando en esa, pasé una nota al Consejo Nacional de Educacion, en la cual manifestaba la promesa que habia hecho el Gobierno de esta Provincia; la necesidad de pagar los sueldos atrasados de los maestros y de

proveer las escuelas de libros y útiles. El Sr. Presidente, en la entrevista que tuvimos, me comunicó estar de acuerdo con lo que exponia en mi nota, y á la vez me dijo que asistiera á la próxima sesion del Consejo y pidiera la subvencion para Corrientes.

Conseguida la subvencion correspondiente al 2° y 3er cuatrimestre del año 83, la cual ascendia á la suma de *doce mil doscientos diez y siete pesos nacionales setenta y seis centavos*, deposité á la órden del Consejo Nacional de Educacion, en el Banco Nacional *cuatro mil pesos nacionales* y sumados con igual cantidad que la Nacion daba, ascendia á *ocho mil pesos nacionales*, suma destinada á la compra de libros, útiles, una pequeña cantidad de bancos-escritorios y mesas para los maestros.

El Jefe del Depósito, Sr. Garnier, ordenado para remitir al Consejo de Educacion de Corrientes los libros, útiles, etc., segun la lista de pedidos que yo hacia por aquel valor, mandó consignada á mí, una factura por valor de *seis mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales noventa y tres centavos* quedando un saldo á favor de dicho Consejo por valor de *un mil trescientos diez y siete pesos nacionales siete centavos*. Por el resto de la subvencion que era de *ocho mil doscientos diez y siete pesos nacionales setenta y seis centavos*, entregué al Presidente del Consejo de Educacion de esta, una órden en contra de la Sucursal del Banco Nacional. Con esta suma se les pagó á los maestros de la Capital sus haberes por Abril, Mayo y Junio y á los maestros de los departamentos sus haberes de meses atrasados.

Recibida la cuenta de inversion que ascendia á *siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos nacionales cuarenta y un centavos* quedando en Caja *quinientos setenta y tres pesos treinta y cinco centavos*, mas *ocho pesos* nacionales, valor de cajones vendidos, la remití al Consejo Nacional de Educacion que Vd. dignamente preside.

Dados todos los pasos en cumplimiento al pedido que se me hizo por el Gobierno de esta Provincia, entré á exijir á la vez, lo que á mí se me habia prometido. Tuve por contestacion que tan luego se abriera la Cámara se trataria sobre la reforma de la Ley de Educacion y sobre los requisitos que habia que llenar. El tiempo trascurria sin poder aun conseguir nada, ni que se nombraran los miembros que faltaban para integrar el Concejo; y habiendo fallecido el Presidente quedaba aquel en peores condiciones, ó mas bien dicho, nulo. La Inspeccion en poder de un Secretario nada podia hacer. Con este motivo

me dirigí al Gobierno por intermedio del Ministerio de Instruccion Pública, con nota de fecha 10 de Noviembre, llamándole la atencion sobre la conveniencia en organizar el Consejo y de nombrar el Inspector General de Escuelas. Se pasó el tiempo sin tener ninguna contestacion, entonces me presenté ante el Gobernador y le hablé sobre el mismo asunto, y me contestó con la cantinela de siempre, pronto se hará todo, hasta que al fin terminó el año escolar y no se hizo absolutamente nada.

Tal es, Sr. Presidente, la manera cómo han procedido los Poderes Públicos en pró de la educacion.

LA EDUCACION PRIMARIA EN CORRIENTES—CAUSAS QUE PERTURBAN SU ADELANTO

El problema político-social, cuya solucion vendrá á fortalecer y engrandecer nuestra vida democrática y republicana, es sin duda ninguna la educacion primaria difundida en todas las masas compuestas de futuros ciudadanos del Pueblo Argentino.

Este es un hecho que está en la conciencia de muchos y que si todas las personas llamadas á dirigir los destinos de cada uno de los Estados que forman nuestra República, como gobernantes, prestan la atencion que en justicia se le debe, el progreso y el adelanto vendrán á cambiar nuestra situacion precaria y consolidar mas y mas nuestras libres instituciones.

La educacion primaria debe ser la constante preocupacion de los hombres de Estado, de los sábios legisladores y particularmente de todo gobernante que desee la felicidad de sus gobernados. Sin el desarrollo moral é intelectual de las masas cuyas facultades permanezcan aletargadas ó en gérmen, no es posible que los pueblos realicen su ideal, como es imposible que nuestra República, rica por naturaleza, favorecida siempre por la Providencia, alcance pronto su engrandecimiento si á lo que se ha dado en llamar educacion comun, permaneciendo casi sus dos terceras partes en una completa ignorancia, no se la lleva á la práctica dirigiéndola y asegurándola.

El verdadero desideratum de nuestro bienestar, es sin duda ninguna difundir la luz, despertando las ideas en la mente, la virtud y el sentimiento en el corazon de todos. Y cuando las clases productoras,

las clases obreras tengan todos los medios indispensables para cultivar sus facultades, la sociedad argentina habrá cimentádose sólidamente, quedando asi preservada de cualquier cataclismo, operado por las masas ignorantes que obedecen muchas veces nó á las leyes que les rigen, sinó á las pasiones que en ellas se desenvuelven.

¿Quién desconoce que la ignorancia es un mal, por los peligros inminentes que engendra; por las fatales consecuencias que produce pervirtiendo las buenas costumbres y convirtiendo las virtudes en vicios y destruyendo todo cuanto hay de santo y encierre una noble idea?

La libertad, por la cual han luchado los pueblos; la igualdad consagrada por los principios del derecho; la fraternidad proclamada por el mártir del Gólgota, son ideas que se han visto pisoteadas y vejadas por el oscurantismo y la barbárie.

El sentimiento cívico y el sentimiento humanitario se corrompen en el corazon de los hombres que no reciben el bautismo de la educación y enceguecidos estos por la ignorancia, se convierten en criminales capaces de vender su patria por un mendrugo que satisfaga sus malas pasiones engendradas por el vicio.

Tal es la consecuencia lógica de la ignorancia. ¿Y quién desconoce tambien, que la vida de los pueblos, sujeta á las leyes evolucionarias de la actividad, alcanza su engrandecimiento mas vasto y duradero mediante la accion benéfica de la educacion y de la ilustracion difundida en las muchedumbres? Casi nadie. Luego es preciso que la educacion se haga estensiva tanto al rico como al pobre, al hacendado como al proletario si se quiere enriquecer la inteligencia colectiva con la mancomunidad de ideas.

Esta es la obligacion fundamental de los gobiernos en los momentos actuales si tienen conciencia de su mision y ambicionan como gobernantes, la gloria de guiar y encaminar á sus gobernados hácia el bien, hácia la regeneracion que se descubre en el horizonte del saber. Y digo en los momentos actuales porque hoy mas que nunca se siente la necesidad de mejorar la condicion del Pueblo Argentino, levantando á un mismo nivel todos los elementos que lo constituyen.

La vida social de nuestra República, en sus múltiples manifestaciones, debe engrandecerse y dignificarse constantemente morigerando sus costumbres y haciendo que las masas ignorantes, elementos discordantes ó heterógeneos, se eduquen y pasen por un mismo crisol

vaciándolos en seguida en un mismo molde para establecer asi la armonía y la homogeneidad nacional. Para esto es indispensable compeler á todos los individuos sin distincion de clases, á recibir los beneficios del saber, para hacer de ellos ciudadanos dignos qué amen su patria y respeten las leyes y las instituciones.

Entonces, el Pueblo Argentino sabrá cumplir su mision; y su soberanía estará basada siempre en los santos principios de la moral, de la razon y de la justicia. La democracia, será el sublime credo de cada ciudadano y la igualdad su antorcha de llegar al sólio donde se ostentan las aspiraciones mas nobles y legítimas de todo sér virtuoso y civilizado. Felizmente la mayor parte de las provincias reflejando un movimiento de ideas favorables á la educacion comun, han dado ya pasos muy honrosos para favorecer lo conducente á su difusion y asegurarla conforme al pensamiento del artículo 5° de nuestra Carta Fundamental.

La Provincia de Corrrientes, cuya educacion marcha á pasos muy lentos, no ha entrado aun en la via que debe seguir para alcanzar sus progresos. Las mayorias de sus masas enceguecidas por la ignorancia será mas tarde un peligro que amenace la tranquilidad y el bienestar social. Es preciso que la educacion comun, fuente purísima de la felicidad y de la dignificacion humana se propague y se difunda para hacer que todos esos elementos dispersos asistan al banquete intelectual de la escuela, á recibir la consagracion de esos derechos y de los deberes que tienen que llenar como séres sociales.

Para propagar y difundir la educacion comun, es indispensable buscar los medios suficientes para asegurarla, de lo contrario será levantar edificios sobre cimientos deleznables. Para esto, la Provincia de Corrientes necesita cumplir con su propia legislacion escolar, llevar al frente de la administracion y direccien general de las escuelas, personas idóneas, que tengan conciencia de sus deberes, á fin de que éstas dén impulso y estimulen la causa educacional.

La falta de pago de los sueldos á los maestros, la mala dotacion de las escuelas, la escasez de edificios propios y adecuados, la poca ó ninguna vigilancia é inspeccion de las mismas, la no observancia de los programas y horarios, y el no cumplimiento á las disposiciones re-reglamentarias, son otras tantas causas que dificultan su adelanto y progreso en la educacion primaria.

Si en lo sucesivo, esas causas desaparecen, y la legislacion escolar se cumple fielmente, asi como los deberes que á la Provincia le impone la Nacion, los obstáculos quedarán vencidos y la educacion tomará el verdadero rumbo que debe seguir en prosecucion de sus adelantos.

Ya es tiempo que la Provincia de Corrientes arroje de sí su indiferentismo en un asunto de vital interés, el cual es de preparar las masas á que respondan al objeto de nuestra asociacion política, y á los altos fines de la Constitucion Nacional. Si hubiera cumplido ó puesto en práctica su decreto de fecha 28 de Noviembre del año 83 por el cual declaraba acojerse por *acto* esplícito á la Ley de 25 de Setiembre de 1871, destinar fondos especiales y entregarlos al Consejo de Educacion para su administracion, hoy estuviera gozando con legítimo derecho, de las mismas prerogativas de que la mayor parte de las provincias gozan. Ese decreto donde se nombraba tambien el Consejo de Educacion que debia dirigir la educacion comun, asi como el del 1° Abril de 1884 por el que se mandaba entregar las rentas dicho Consejo para que éste independientemente las administrara conforme al decreto de 27 de Marzo reglamentario de la Ley de subvenciones, han quedado estampados en el papel como un recuerdo histórico en que se tuvo intencion de hacer algo y nada se hizo. Y para probar mas la indiferencia con que se mira el asunto educacion, diré de paso, que ni los comprobantes, ni las planillas estadísticas correspondientes al 2° y 3er cuatrimestre del año 84 y todos los del año 85 no se mandan al Consejo Nacional de Educacion debido á la poca actividad de los empleados de la Inspeccion Provincial.

ESCUELAS PÚBLICAS Y SU PERSONAL DOCENTE

Segun el Mensage del P. E. han funcionado en el año, 179 escuelas públicas con un personal docente de 226 maestros, de los cuales 141 son varones y 85 mujeres. Y segun los datos que se me han dado de la Inspeccion Provincial solo han funcionado 172 escuelas públicas, 2 graduadas, 36 de primera clase, 39 de segunda y 93 de tercera. Pero cualquiera que sea el número de ellas, lo que importa sobre todo, es que sean mejor administradas y organizadas, de lo contrario, léjos de alcanzar resultados favorables á la educacion, será un motivo para que queden estacionarias.

Las dificultades con las cuales han tenido que luchar son inmensas. Las de los departamentos, en particular, han carecido y carecen aun de los elementos indispensables, tales como libros, útiles y mobiliario.

Hay escuelas que no han recibido nada de la Inspeccion Provincial desde hace cuatro años, viéndose obligados los maestros á promover suscriciones para comprar los útiles.

Parece que solamente con fundar escuelas y proveerlas de maestros piensan que se ha hecho todo, sin fijarse que la falta de libros, por ejemplo, es un gran obstáculo que perturba sériamente la marcha regular de las escuelas. Si á estas partes se agrega la incompetencia y la mala preparacion de la mayor parte de las personas que las dirigen, fácil será darse cuenta como marcha la educacion en la Provincia de Corrientes. De los 226 maestros que poseen las escuelas, solo 23 son graduados y 203 que no lo son; y que si bien es cierto, muchos de estos tienen por lo menos alguna vocacion, hay otros que no la poseen y sus conocimientos son escasísimos.

Ahora se me ocurre preguntar, cómo es posible encontrar personas idóneas para ocuparlas en la enseñanza, cuando al maestro no se le estimula, se le remunera mal y se le paga peor? Si las escuelas han tenido 23 maestros de alguna competencia, ha sido quizá porque ellos no han encontrado otra cosa en qué ócuparse ó porque han tocado con dificultades para ir á buscar á otra provincia, como lo han hecho algunos, un puesto donde les sea menos ingrata la profesion del Magisterio.

Las escuelas deben levantarse cuanto antes del bajo nivel en que se encuentran poniendo al frente de ellas, personas que cumplan perfectamente sus deberes y que eduquen é instruyan á sus discípulos en conformidad con los mejores sistemas de enseñanza.

Conceptúo de mucha necesidad de que los Poderes públicos animados de un noble patriotismo traten en lo posible de dar ocupacion á todos los maestros normales, que son los que están llamados, por sus preparaciones á desempeñar la árdua tarea de la enseñanza, y los que han de despertar en el pueblo el amor al saber. Para esto es preciso tambien darles una remuneracion, con la cual puedan holgadamente satisfacer sus necesidades.

Las escuelas quizá por su situacion precaria poseen pocos alumnos. Segun los datos estadísticos correspondientes al primer cuatrimestre,

los únicos que pude conseguir de la Inspeccion al fin del año, aquellas solo tenian matriculados 6,926 alumnos y de asistencia média 5,447. Estos números son muy bajos para 38,466 niños que tiene la Provincia en estado de educarse.

SUELDOS DE LOS MAESTROS

Tiempo es ya de que llegue al conocimiento de los que dirigen los destinos de un pueblo, que la falta de estímulo, la falta de la puntual remuneracion al maestro por sus trabajos, es una de las causas que influyen directamente al atraso y á la desmoralizacion de las escuelas. No es posible concebir que una persona pueda trabajar con entusiasmo y con perseverancia cuando sus pensamientos se agitan en medio de su hambre!

El maestro muchas veces vejado y sumido en la miseria por la escasez de recursos y por la no puntualidad en el pago de su mezquino sueldo, no puede dedicar toda su atencion en la difícil tarea de la enseñanza; de donde resulta el atraso y el desquicio de los intereses mas caros de la sociedad. Indudablemente él conoce que no atender debidamente la enseñanza, falta á su delicada mision; pero tambien conoce y siente la necesidad de buscar otros medios para satisfacer su pobreza.

Mientras el maestro tenga exigüo sueldo y mal pago, no es posible esperar que personas de una mediana instruccion por lo menos, quieran ocuparse de la enseñanza en las escuelas; siendo éste un motivo para que ellos alcancen nó el éxito favorable sinó su ruina.

En Corrientes donde el maestro gana de 30 á 50 $ m/n al mes, sueldo que no está en proporcion con los gastos que tiene, máxime cuando se pasan 7 y 8 meses y no recibe un centavo por sus trabajos, no se puede creer que haya muchos maestros que deseen seguir la carrera de la enseñanza. Tan no desean algunos que han tenido que abandonar las escuelas antes de terminar el año escolar, por la sencilla razon de que no se les pagan sus sueldos.

De esta manera, Sr. Presidente, el maestro no se estimula, no se despiertan en él esas aspiraciones nobles en pró de la educacion, sinó por el contrario, se ve siempre agobiado por el fatal móvil de la decepcion y del fastidio.

Sin recursos, sufriendo el rigor de las necesidades, el maestro no puede dedicarse con asiduidad en sus trabajos escolares. Esto deben tener presente los Poderes públicos para salvar el estado precario del maestro y levantar la profesion del magisterio; y antes de decir tenemos 226 maestros que dirigen las escuelas, se debe pensar que son 226 personas que viven en la miseria esperanzados en un sueldo que no se les paga.

MOBILIARIO, LIBROS Y ÚTILES

Es muy conveniente renovar el mobiliario de las escuelas de la Capital, porque el que actualmente poseen, está en su mayor parte deteriorado. Si este mal de graves consecuencias, no se repara á la brevedad posible, pronto vendrá á obstaculizar los trabajos escolares. Dicho mobiliario no puede construirse acá, á pesar de tener con mayor facilidad las maderas, por razon de que piden muy caro por cada banco-escritorio.

Si hay buena voluntad para llenar cuanto antes esta urgente necesidad, conceptúo que será mejor traerlo mas barato y con mas prontitud de Buenos Aires.

Por lo pronto; las escuelas de la Capital no carecen de libros y útiles, pero en los Departamentos donde las escuelas han carecido y carecen aun de estos elementos, es preciso proveerlas. Las escuelas que están escasas por completo de libros y útiles son:

En *San Cosme*, la escuela número 6, dirigida por el Sr. Felipe Fuseret.

En *Curuzú-Cuatiá*, la escuela número 5, dirigida por el Sr. Cirilo Fernandez.

En *Mercedes*, las escuelas graduadas números 2, 3, 4 y 8.

En el *Sauce*, la escuela número 2.

En *San Luis*, las escuelas números 1 y 3.

En *Goya*, las escuelas números 3, 4, 9 y 10.

En *San Roque*, la escuela número 1.

En *Empedrado*, las escuelas números 1, 3, 6 y 7.

En *Mburucuyá*, las escuelas números 1, 3, 4 y 5.

En *Concepcion*, las escuelas números 1, 2, 3, 4 y 6.

En *Saladas*, la escuela número 3.

En *Santo Tomé*, la escuela número 1.

Las escuelas que carecen de mobiliario son:

Mburucuyá, escuela número 5, tiene cuatro bancos, asientos y una mesa.

Saladas, escuela número 3, tiene una mesa-escritorio y dos bancos asientos.

Saladas, escuela número 1 y de 1ª clase, tiene seis mesas escritorios.

Mereedes, escuela número 4, tiene tres mesas y tres bancos.

San Roque, la escuela de 3ª clase, dirigida por el Sr. Delfin Araujo, tiene un banco y una mesa.

Concepcion, la escuela dirigida por el Sr. Pantaleon Gallardo, tiene un banco de 4 varas de largo.

Curuzú Cuatiá, la escuela número 4, tiene seis escritorios y seis bancos.

San Luis, las escuelas números 7 y 4 tienen, la primera, cuatro bancos y la segunda cinco.

Empedrado, las escuelas número 8, 6 y 7 tienen: la primera, tres mesas-escritorios, la segunda dos y la tercera tres bancos.

Caá-Catí, la escuela de 3ª clase, dirijida por el señor Manuel de J. S. Negrete tiene tres bancos de tres asientos.

Lomas de Empedrado, la Escuela dirijida por el señor Marcelino Romero, tiene dos bancos.

San Cosme, la Escuela número 6 tiene tres bancos.

San Roque, la Escuela dirijida por el señor Delfin R. Espinosa, tiene una mesa de 3 1/2 varas de largo y tres bancos de igual longitud cada uno. Y la Escuela dirijida por la señora Gerónima O. de Espinosa, tiene una mesa de 4 varas de longitud y dos bancos con la misma lonjitud cada uno.

Mburucuyá, la Escuela dirijida por el señor Estanislao R. Sanchez, tiene una mesa escritorio.

EXÁMENES

En mi informe de fecha 29 de Diciembre, sobre los exámenes de las escuelas públicas de la Capital, decia que habia notado mucha irregularidad con respecto á la enseñanza dada á los alumnos, tanto

por los exiguos conocimientos que estos habian adquirido, como por el modo de trasmitir los maestros esos mismos conocimientos.

En verdad, señor Presidente, he encontrado muchas deficiencias, las cuales me han hecho creer que los maestros no han empeñado su decidida atencion en un asunto de alta importancia como es el de la enseñanza, ó que ellos (hablo en particular de los maestros graduados), no han querido enseñar en conformidad con los métodos, las leyes y principios que deben haber aprendido antes de entrar á ejercer la árdua tarea del magisterio.

Por lo general, la enseñanza que se ha dado en la mayor parte de las escuelas es esencialmente mnemotécnica y sujeta á los principios empíricos y rutinarios.

Hay que compeler sériamente á los maestros á que adopten los mejores métodos y á que se ingenien buscando todos los medios que esten á sus alcances á fin de dar una enseñanza que responda directamente al desarrollo bien entendido de las facultades intelectuales y morales del niño.

Para esto es preciso que ellos estudien y consulten las mejores obras que se han escrito sobre pedagogía pero desgraciadamente se toca aquí con una gran dificultad y es la de no poder encontrar esas obras, y si las encuentran, con qué las compran? Sus sueldos ademas de ser escasos, no se los pagan con puntualidad. Es muy necesario que se destinen *quinientos* ó *mil* pesos para comprar una pequeña biblioteca pedagógica y ponerla á disposicion de los maestros. Si estos no consultan ó no estudian las obras indispensables para perfeccionarse en la enseñanza, no es posible esperar buenos resultados.

Ha sucedido precisamente en la Capital que las escuelas no han dado los resultados que esperábamos. No obstante si fuéramos á juzgar por las clasificaciones, que las Comisiones examinadoras han dado á los alumnos en los exámenes, diríase que las escuelas están en un grado superior de adelantos; pero debemos fijarnos que dichas comisiones, no comprendiendo el mal grave que ocasionaban han usado de exajerada prodigalidad con las clasificaciones. Este es un asunto que debe mirarse con mucha seriedad, puesto que de él depende el estímulo, tanto del maestro como de los alumnos. Las personas que forman las Comisiones examinadoras, deben ante todo fijarse que asumen una gran responsabilidad y proceder con exactitud é imparcialidad en dicho asunto.

Señor Presidente, no creo de necesidad detenerme en detalles sobre los exámenes, puesto que de ellos he informado á Vd. con fecha 29 de Diciembre.

EDIFICIOS ESCOLARES

La urgente necesidad de edificios adecuados para las escuelas, se deja sentir dia á dia, máxime si se tiene en cuenta que la mayor parte de los que actualmente ocupan, no son construidos para este objeto, sinó para el de ser habitados por familias.

Sería por demas exijir á esta clase de edificios las cualidades esenciales que debe reunir todo edificio para escuela, por la razon que dejo mencionada.

En la Capital donde he podido ver mas de cerca los que ocupan las escuelas, no puedo decir sinó, que todos en general, no satisfacen las exijencias de la higiene, de la disciplina y de una buena organizacion en los trabajos escolares. Demasiado faltos de luz, de ventilacion unos, y otros muy reducidos para contener el número de niños que á ellos frecuentan. Estas son dificultades que no pueden salvarse, sinó mandando construir expresamente los edificios.

Fácil sería, á mi modo de ver, si el Gobierno de la Provincia se determinara, mandar construir seis ú ocho edificios escolares en la Capital y dos en cada uno de los departamentos de mayor importancia. Digo que sería fácil, puesto que los materiales acá cuestan muy baratos, y si la Provincia se acojiera á la Ley de Subvenciones de 25 de Setiembre de 1871, tendría ademas la ventaja de construirlos por la mitad de su valor.

Hay en la Provincia 21 edificios fiscales ó municipales y que algunos no son ocupados por las escuelas. La mayor parte de ellos no poseen las condiciones requeridas, por no ser construidos bajo planos á propósito y especialmente para escuelas.

En la Capital hay solo un edificio de propiedad fiscal quo es ocupado por una escuela de 1ª clase y que posee tres piezas, su aspecto no es de los mas bellos, pues, se pasan años sin que se mande, por lo menos, á limpiar las paredes.

A consecuencia de no tener edificios propios en la Capital, las escuelas tienen, por lo regular, que ubicarse donde primero se en-

cuentren edificios para alquilar. De donde resulta que las escuelas de un mismo sexo, se hallan situadas á una cuadra ó cuadra y media de distancia, lo que me parece conveniente, que las alumnas que van á las dos escuelas, vayan á una sola y asi se ahorrarian mayores gastos á la Provincia.

La necesidad de construir edificios para escuelas ha sido mencionada por el Poder Ejecutivo en su Mensaje; falta que esto no quede méncionado solamente, sinó que se lleve á la práctica.

ESCUELAS PARTICULARES

En el año 1884 hubieron en la Provincia 35 escuelas particulares con un número de 1127 alumnos, y en 1885 ha alcanzado á tener 31 escuelas particulares con 845 alumnos; de modo que la diferencia entre estos dos últimos años es de 4 escuelas y de 282 alumnos.

Esta clase de establecimientos en su mayoría no llenan las condiciones que se requieren para dar una educacion que se pueda llamar regular. Todos ellos, sin sujecion á ninguna disposicion reglamentaria, siguen sus trabajos *ad libitum*. Jamás son vijilados, por consiguiente, no se puede averiguar con exactitud su marcha, ni menos se pueden obtener en debida forma los datos estadísticos.

Creo conveniente que á todos los directores ó maestros de escuelas particulares se les obligue sériamente á llenar los requisitos siguientes:

1° Llevar con perfecto arreglo los libros de matrícula, de asistencia y de estadística.

2° Permitir que sus escuelas sean inspeccionadas por las autoridades escolares.

3° Presentar á las mismas los programas, horarios y el reglamento interno.

4° Justificar su idoneidad para seguir la carrera de la enseñanza.

5° Probar las condiciones higiénicas del local que ocupan las escuelas.

6° Remitir á las autoridades escolares y á la brevedad posible los datos que ellas soliciten.

Es preciso tomar todas las medidas que convenientes se creyeren, á fin de cortar ciertos males y abusos y hacer que la educacion bien entendida se difunda en todas las masas.

Las escuelas particulares bien organizadas deben subvencionarse y asi habría doble motivo para compeler á éstas al fiel cumplimiento de las prescripciones que acabo de mencionar.

He dicho que es preciso tomar medidas para cortar ciertos males y abusos, porque creo son muchos los que se cometen y porque la mayor parte de los que establecen escuelas particulares, son, por lo regular, personas de escasos conocimientos é ineptas, algunas, que no teniendo otra cosa que hacer, se ocupan de dichas escuelas como un *modus vivendi*.

PROVINCIA DE CORRIENTES—ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS PARTICULARES EN EL AÑO DE 1885

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS DE			PERSONAL DOCENTE			ALUMNOS			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	*Mujeres*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL	*Varones*	*Mujeres*	TOTAL
Capital	2	1	3	4	1	5	60	30	90	47	22	69
Bella Vista	2	2	4	2	2	4	38	65	103	29	40	69
Caudelaria	1	—	1	1	—	1	76	—	76	52	—	52
Empedrado	1	—	1	1	—	1	21	—	21	17	—	17
Esquina	—	1	1	—	1	1	—	27	27	—	24	24
Goya	1	5	6	1	5	6	60	89	149	51	81	132
Lomas	1	—	1	1	—	1	22	—	22	17	—	17
Mercedes	2	1	3	2	1	3	32	21	53	26	19	45
Monte-Caseros	—	2	2	—	2	2	—	28	28	—	24	24
Paso de los Libres	1	—	1	1	—	1	18	—	18	14	—	14
Saladas	—	1	1	—	1	1	—	29	29	—	20	20
San Luis	5	1	6	5	1	6	205	12	217	154	9	163
Sauce	1	—	1	1	—	1	12	—	12	9	—	9
Total	17	14	31	19	14	33	544	301	845	416	239	655

NOTA—Los demás departamentos no tienen escuelas particulares.

INSPECCION PROVINCIAL

Temo pasar por exajerado, pero los hechos hablarán siempre mas elocuentemente que mis palabras. La Inspeccion Provincial: he aquí una reparticion que ha pasado todo el año 85 sin hacer absolutamente nada.

Ha pasado sin saber con exactitud la marcha de las escuelas; sin conocer sus necesidades, sin saber cuales de ellas carecian de libros, útiles y mobiliario; sin saber con certeza el número de escuelas particulares, sin saber si los libros y útiles mandados á algunos departamentos llegaban á su destino, sin saber, en una palabra, como administrar en lo mas mínimo las escuelas. En balde han sido mis indicaciones porque se llevara á cabo algun arreglo. Todos mis esfuerzos han sido impotentes para poder contrarestar la mala voluntad y la indiferencia con que se han mirado los intereses mas nobles de la sociedad.

Es preciso tener que decir esto, pero mas penoso sería para mí no decir la verdad y permanecer viendo una reparticion que ha vivido obedeciendo á las leyes fatales de la inercia.

La Inspeccion Provincial debe ser el alma, si podemos decir así, de las escuelas, la que debe darles vida y animacion; la que debe estimular al maestro y al pueblo, la que debe iniciar las mejoras y medios tendentes al mantenimiento y al adelanto de todo el organismo escolar y la que debe, en fin, llevar su accion benéfica hasta la mas apartada escuela de campaña. Sin esto, es imposible asegurar la educacion comun y en balde se ha de hacer alarde de tener muchas escuelas, cuando estas marchan á la aventura, tropezando algunas y muy particular en los departamentos con grandes inconvenientes, sin libros, sin útiles y sin mobiliario.

Los maestros han trabajado sin ninguna vigilancia, sin que la Inspeccion Provincial de Escuelas haya hecho siquiera la menor indicacion con respecto al órden, á la disciplina y á la observancia del reglamento y horarios de las escuelas.

Algunas comisiones escolares de los departamentos que han dirijido notas á la Inspeccion pidiendo se llenen algunas necesidades, han sido contestadas con el silencio. Y para probarlo, veamos algunos párrafos de la nota dirijida á mí por el Presidente de la Comision Escolar de Monte Caseros.

«Las notas y reclamos que continuamente se envian á la Inspeccion quedan sin efecto, encarpetadas, y este Consejo que con honra presido, no posee un libro ni una sola pluma que pertenezca á las escuelas del Departamento, y ya sin esperanza de conseguir algo en pró de la educacion, pues de seis años á esta parte este Departamento no recuerda ninguna remesa de útiles, de tantos que debia haber reci-

bido, por cuanto el Municipio religiosamente entrega la mitad de sus rentas para ese fin.

«Aunque triste, pero es verídico lo que este Consejo Escolar tiene que informar al señor Inspector Nacional de Escuelas, á quien Dios guarde.»

Otros; de la Comision Escolar de Saladas:

«El modo informal é irregular con que son atendidas las escuelas públicas del Departamento causa un verdadero desconsuelo, encontrándose desposeidas de libros y enseres que se necesitan para el buen desempeño de los preceptores encargados de regentear esos establecimientos.

«Los pedidos continuos que esta Comision Escolar ha hecho al señor Inspector General de la Provincia, han sido desatendidos.»

Ahora paso á otra cosa.

COMISIONES ESCOLARES

Si bien es cierto que muchas de las comisiones escolares cumplen perfectamente con sus obligaciones, cooperando decididamente en bien de la buena marcha de las escuelas, hay sin embargo, otras, que no solo no han hecho nada, sinó que no se ha conseguido de ellas ni un dato, ni ménos contestacion á las notas y telégramas que se les ha dirijido.

Mientras las comisiones escolares no estén compuestas de personas amantes de la educacion, ó compuestas de padres de familia que miren la educacion como una causa propia, como la fuente de donde surje la felicidad de sus hijos y la de la colectividad, serán siempre utópicos nuestros propósitos y vanas nuestras aspiraciones con respecto á la mejor difusion de la enseñanza y á la marcha regular de las escuelas. No se tiene conciencia aun de la gran responsabilidad que asumen las personas que están llamadas á desempeñar dichas comisiones escolares, es por esto que no cumplen algunas su mision, ocasionando notables perjuicios á la educacion.

Ellas tienen el deber de velar constantemente las escuelas, estimulando al maestro, impulsando al pueblo á que tome parte directa en pró del adelanto y progreso moral é intelectual, llamando la atencion de los Poderes Públicos sobre las necesidades que sientan las escuelas.

Las comisioues escolares de algunos departamentos duermen en un completo indiferentismo, dejando que las escuelas caigan en un lamentable abandono, agotadas por toda clase de obstáculos y vencidas por las necesidades.

Hay otras que han trabajado y han hecho todo lo posible por las escuelas, cooperando con todos sus esfuerzos por el bien comun.

En lo sucesivo, tendré gran satisfaccion de consignar en mis informes el nombre de las personas que mas se distingan por sus trabajos tendentes al mejoramiento de las escuelas.

EXÁMEN DE LAS ESCUELAS DE SAN LUIS DEL PALMAR

Invitado por la Comision Escolar á presenciar los exámenes de las escuelas de aquel pueblo, fuí, acompañado de los inteligentes maestros normales don Conrado Romero y don Aniceto Garcete.

Al segundo dia de nuestra llegada (16 de Diciembre de 1885) se dió principio á los exámenes en la Escuela número 1 dirigda por el maestro normal señor Leandro Navarro. Dicha escuela tenia matriculados 89 alumnos y se presentáron á exámeu 74: 31 del primer grado, 28 del segundo, 9 del tercero y 6 del cuarto. En seguida se pasó á examinar la escuela número 3 dirijida por el señor Victorio Mierez, la cual tenia 62 alumnos matriculados; presentándose á exámen 51 alumnos: 27 del primer grado, 12 del segundo, 7 del tercero y 5 del cuarto.

La Escuela número 2, de Niñas, dirijida por la señorita Rosa S. Negrete, se examinó al último, teniendo matriculados esta Escuela 60 alumnas, de las que se examinaron solo 46 alumnas: 21 del primer grado, 9 del segundo, 9 del tercero y 7 del cuarto.

El resultado general de los exámenes de las escuelas que acabo de mencionar ha sido satisfactorio, notándose en los maestros y la maestra, mucha contraccion y anhelo por ver progresar sus escuelas.

Los edificios ocupados por las escuelas número 1 y 2 son de la Municipalidad; el primero tiene tres piezas contiguas á otras dos que ocupa la misma Municipalidad: el segundo tiene tambien tres, pero

una de ellas es inadecuada por ser escasa de luz, de ventilacion y demasiado reducida.

Hay suma necesidad de proveer del correspondiente mobiliario á la Escuela número 1. Con este objeto hablé con los miembros de la Junta Municipal y con los de la Comision Escolar, los cuales me manifestaron estaban decidídos á cooperar para que allí mismo se construyera dicho mobiliario, si el Consejo Nacional de Educacion ayudaba con la mitad de su valor.

En este pueblo he notado un verdadero entusiasmo por la educacion y creo que en los demas pueblos de la Provincia están animados del mismo entusiasmo, solo falta ir á cnda uno de ellos y animarlos mas á fin de conseguir que las escuelas se levanten del bajo nivel en que se hallan.

El pueblo de San Luis del Palmar sintetizado en sus principales hombres ha manifestádome mucho interes por la educacion y ardientes deseos de que sus escuelas adelanten.

Me permitiré trascribir aquí algo de la correspondencia mandada de aquel pueblo y que se publicó en un periódico de la Capital:

«El 20 del corriente (Diciembre 1885) se preparó un espléndido banquete en honor del Inspector Nacional, señor Elizondo, quien representaba la entidad moral del Consejo Nacional de Educacion de la Capital de la República.

«El distinguido jóven don Estanislao Romero pronunció con entusiasmo el discurso siguiente:

«Señores:

«Os hallais congregados en este recinto con el noble propósito de presentar los testimonios de vuestra simpatia y adhesion al señor Elizondo como representante legal de la prestigiosa Comision Nacional que es la que lleva triunfante en la República la bandera de nuestra felicidad.

«Os doy mis sinceros plácemes, porque os veo colocados á la altura correspondiénte, cumpliendo un deber lato muy estimulador y en armonía con las exijencias íntimas de la naturaleza humana.

«Señor Elizondo, el pueblo de San Luis del Palmar, representado por sus principales hombres, viene á rendir su homenaje á la gran causa de la educacion simbolizada, diré, en la persona del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia, á quien desde este momento

jubiloso saluda como uno de los mas decididos cooperadores de la difusion de aquella preciosa luz con que el célebre Horacio Mann regeneró á la Union Norte Americana; de aquella luz, en fin, llamada á ser el árbitro de los destinos de los pueblos: *la educacion popular*.

«Tal es la simpática causa que sin violencias tiene reunidos á los mas sanos elementos en este recinto, humilde por sus esternas formas; grandiosa por su primordial objeto.

«No son venales políticos los que, impulsados por arranques del momento, vienen á demostrar su simpatía al Inspector Nacional, son todos los ciudadanos de un pueblo modelo por sus virtudes cívicas, ciudadanos que tienen fé profunda é inquebrantable en las felices trasformaciones que en las sociedades se operan mediante la educacion del pueblo, son ciudadanos que ven en el señor Inspector Nacional un anheloso y activo agente de aquella noble causa y que obedeciendo á la ley de la humana solidaridad en la elaboracion de los elementos de la civilizacion, vienen á decirle que puede contar con su débil, pero decidida cooperacion para llevar adelante la obra iniciada y que espera las benéficas acciones del objeto de esta humilde, pero sincera ovacion popular.

«No venimos á rendir homenaje á un victorioso caudillo político, sinó al caudillo de la educacion que es el llamado en nuestras futuras evoluciones á tener legítima influencia y á encaminar á los pueblos á su destino.

«San Luis del Palmar, desea que la educacion é instruccion de los 220 educandos que hoy frecuentan sus escuelas marchen mas en armonia con los sistemas y métodos modernos y salvar de los abismos de la ignorancia á los 358 niños que aún no reciben los beneficios de la educacion en este pueblo, ó los 1559 en todo el Departamento.»

«Tal es Sr. Elizondo, el objeto de la modesta ovacion de que es Vd. objeto en este momento solemne de mi vida en que me atrevo á dirijir la palabra al representante de la Comision Nacional de Educacion y á insinuarle las justas esperanzas de un pueblo siempre amante del progreso, siempre dócil á los cívicos deberes y siempre admirador de los cultores de la intelijencia humana.

«Sr. Elizondo, os dejo confiado los sentimientos y las esperanzas de todo un pueblo. *He dicho.*»

«El señor Inspector Nacional, se puso de pié, y con esa voz clara y arjentina, improvisó un elocuente discurso exhortando al numeroso y selecto auditorio á llevar adelante la obra grandiosa de la educacion del pueblo y agradeciendo por las manifestaciones hechas en su persona, á la educacion popular, y por los benévolos conceptos á favor del Consejo Nacional de Educacion.

«En seguida hizo uso de la palabra el maestro normal D. Conrado Romero, manifestando la grandísima emocion que le causaba tan tiernas manifestaciones hácia la causa *mater* de las grandes evoluciones de los pueblos en su triunfante marcha á su destino; probó á la luz de la historia que los grandes inventos, los acontecimientos científicos y todas las maravillas de la civilizacion, tienen por fuerte inicial la inteligencia desenvuelta por la educacion y terminó exhortando al auditorio á trabajar constantemente en pró de esa causa regeneradora.

«El mismo dia á las 4 p. m. hubo una selecta reunion de familias y caballeros en casa del Sr. D. Antonio Molina, decidido protector de la educacion del pueblo.

«El objeto de esta reunion fué presenciar los exámenes que los hijos de dicho Señor rindieron con el mas acabado éxito. El Señor Inspector Nacional fué el examinador.

Los jóvenes Manuel S. Molina, Luis Rodriguez y la señorita Dolores Molina, rindieron brillante exámen; los dos primeros pronunciaron los discursos siguientes:

«Señor Inspector:

«Vuestra presencia en este pueblo es tan satisfactoria como benéfica para los amantes del progreso de la educacion comun, como para los niños que frecuentan las escuelas á cultivar su inteligencia en el campo fecundo del saber; á fortalecer su alma con el maná educacional.

«Señor Inspector: el pueblo apreciador severo de la justicia, reconoce en vos un centinela avanzado de su mejor causa, encarnada en la difusion de la enseñanza pública, esa poderosa causa que garante la estabilidad y existencia de las libertades, basadas en el derecho natural y positivo, esa antorcha que ilumina los senderos que á la humanidad conduce á su destino: vuestra alma, señor Inspector, inspirada en los santos principios que constituyen, os ha decidido á no omitir sacrificios, por informaros personalmente de la marcha de los establecimientos educacionales de este pueblo, por ver los obstáculos con que tropiezan.

«Este honroso paso qne acabais de dar, os hace acreedor á la gratitud pública.

«Recibid, pues, tanto vos como vuestros acompañantes, las mas sinceras espresiones de esa gratitud y muy especialmente la de la juventud estudiosa.

«He dicho.»

«Señor Inspector:

«Me adhiero de corazon á la manifestacion justa que os hace mi compañero de estudios.

«Si. Habeis abandonado vuestras comodidades imitando al Divino Maestro que por la satisfaccion de hacer bien á la humanidad, en todos los puntos por donde recorría le eran dulcificadas por el inmenso amor que tenia hácia la felicidad comun, distribuyendo con frenesí el verdadero pan á las almas envueltas entre las tiranas como despóticas garras de la ignorancia, causa de todos los males que han aquejado á los miembros de la gran familia humana, como lo atestigua la historia. Y vós difundís la luz de la inteligencia.

«Si. Vuestra presencia es muy satisfactoria para los que verdaderamente aprecian la influencia que ejerce en los destinos humanos la educacion comun manejada por expertos educacionistas que ponen todos los medios á su alcance á fin de estirpar los malos elementos que rezagan la marcha de los establecimientos de enseñanza.

«Recibid señor Inspector y sus distinguidos acompañantes las felicitaciones del pueblo de San Luis que tiene el placer de recibir vuestra estimuladora visita que será benéfica en resultados prácticos.

«He dicho.»

«El señor Inspector contestóles con su vibrante voz, exhortándoles al estudio.

«Al dia siguiente, al despedirse el señor Elizondo de los principales hombres de este pueblo, reiteró sus nobles deseos de ver progresar las escuelas, y se cambiaron *¡vivas!* á las autoridades de la Provincia.»

«EL INSPECTOR»

Obedeciendo á las instrucciones del señor Presidente y teniendo en cuenta ademas la premiosa necesidad en esta, de una publicacion periódica que se relacionara con los intereses educacionales, fundé el 30 de Agosto, acompañado del Maestro Normal don Conrado Romero, el periódico cuyo nombre me sirve de epígrafe. Él ha tenido y tiene por objeto esclusivo ocuparse de los intereses escolares, de los principios y métodos de enseñanza.

Voy á terminar, señor Presidente, asegurándole que continuaré trabajando en lo sucesivo, sin trégua y sin descanso á fin de corresponder fielmente á las legítimas y nobles aspiraciones del Consejo Nacional de Educacion que Vd. dignamente preside.

Dios guarde á Vd.

M. A. Elizondo.
Inspector Nacional de Escuelas.

ANEXO H

SAN LUIS

ANEXO II

SAN LUIS

San Luis, Marzo 14 de 1886.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de elevar á la consideracion del H Consejo, el informe anual de la educacion comun de esta Provincia correspondiente al año 1885.

I

MOVIMIENTO DE PROGRESO

Una sociedad, un pueblo ó una nacion, se juzga por el grado de adelanto que posée en su desarrollo intelectual; entonces se dice que progresa ó retrocede.

La educacion es el mejor termómetro de su bienestar general.

San Luis, juzgado así, es una de las pocas provincias argentinas donde la instruccion comun ha sufrido una transformacion rápida, increible, que, en lo presente, le abre las puertas de un halagüeño porvenir.

Aquí han principiado ya á aplicarse con verdadera decision todos aquellos principios reaccionarios tendentes á engrandecer las masas del pueblo, en su condicion moral, que estaban, no há muchos años, entregadas al azar de su propia suerte.

La lucha que se hace hoy en esta provincia es digna, porque ella trata, nada menos, que realizar en su educacion el gran problema á que, con el espíritu progresista de nuestro siglo, aspiran las colectividades humanas que viven amparadas á la sombra de un gobierno democrático-republicano, que es—*verdad, mas verdad, mucha verdad,* en su amplitud educacional.

No se quiere dejar á la enseaanza encandenada á las ilusiones ficticias en que por tanto tiempo han vagado en su pasado, y cuyos resabios viven latentes en medio de nosotros, engañando lastimosamente á las sociedades y á los individuos, con lecturas amenas, de *fantásticas teorias*, que para los educandos pasan casi siempre inapercibidas.

Los pueblos no necesitan ni piden doctrinas que formen *perfecciones imaginarias* para la educación de sus hijos; no quieren tampoco convertir su augusto porvenir en la estéril nada; lo que desean y en lo que toda persona, amante del bien de su patria debe convenir, es dejar, sin pasar, á un lado el *bombo* y el espíritu de *supremacia ficticia,* porque hasta el mas ignorante sabe ya que con *farsas* jamás se llegan á encarnar en verdad, los hechos transcendentales de la educacion comun, considerada como la base de prosperidad y riqueza de un Estado, como el medio de garantir las virtudes cívicas del ciudadano, el amor á la patria y el respeto á las leyes.

San Luis tiene definidas con precision sus evoluciones educacionales, con resultados, mas ó menos satisfactorios, como le voy á demostrar con hechos mas adelante.

No hace muchos años, que la educacion no podia difundirse con la eficacia deseada, porque los gobiernos no prestaban la cooperacion debida y conveniente con los recursos pecuniarios á esta obra de tan vital importancia, y mucho menos, daban la independencia natural y lógica á los encargados de mejorarla y completarla.

Es por esta falta de independencia é interés, que la educacion de nuestro pais ha sufrido tanto, y no ha podido aún, colocarse en el lugar que le corresponde á sus inmensos y costosísimos esfuerzos.

Recien están volviendo de su estagnacion los pueblos que han vivido en la inaccion é inercia del abandono social.

Felizmente esos tiempos en que nada bueno podia realizarse, porque eran tiempos entregados en manos de gobernantes retrogados,

han terminado ya, en parte, dejando para la historia, huellas poco dignas de sus hechos.

Aquí, en esta provincia, todo está colocado en el lugar que corresponde, mas ó menos, á una organizacion sistemada y dispuesta á producir el bien.

Siento de veras, Sr. Presidente, tener que hacer, en lo presente, el análisis de las evoluciones de progreso educacional en esta provincia, criticando los defectos que han dejando tristes recuerdos en su historia, como tuve ocasion de hacerlos notar en uno de mis anteriores informes, porque puede, quizá, alguno de esos espíritus mal intencionados, atribuir á mis aseveraciones, por asuntos locales de familia, á adulacion, ó á falta de verdad lo que espongo, pero, no obstante, he resuelto manifestar, sin temor alguno, mis observaciones; sé que lo digo, es verdad, verdad que resalta y que es aquí de todos conocida: esto por una parte, y por otra, sé que haciéndolo así cumplo con toda la honradez y delicadeza que requiere mi delicado puesto.

San Luis, segun datos eficientes que tengo á la vista y que el H. Consejo conoce, ha cimentado; por decirlo así, en el 85, con bases mas ó menos sólidas su porvenir educacional.

Ha mejorado la condicion de sus escuelas, no solo llevando á ellas maestros mas idóneos y mejor preparados que ántes, sinó tambien dotándolas de edificios adecuados, mejorando su mobiliario, y dotándolas de textos adecuados y convenientes para una enseñanza saludable.

La asistensia á sus escuelas, ha alcanzado, durante dicho año, á la halagüeña cifra de 4,503 niños, y matriculados 5,614, habiendo en estas dos cantidades, un aumento muy regular sobre las mismas del anterior.

Con esto vemos los resultados de nuestra organizacion escolar, que podemos calificar de séria y adecuada, desde el momento que, de año en año, produce un aumento sensible de educandos.

Sin embargo, necesitamos todavía un incentivo mas poderoso para aumentar al doble ó al triple, los alumnos que se consiguen hoy, á fin de conducir así, alguna vez á ver la luz de la verdad de los conocimientos, la *mitad* ó las *tres cuartas partes*, de los 20,192 niños que, segun el Censo Escolar del 83, hay en esta provincia en estado de recibir educacion.

Háse concedido tambien la independencia absoluta de los recursos destinados al servicio de la educacion comun.

Este punto tan importante á la vida de las escuelas, y de tan difícil descentralizacion, de parte de los gobernantes de casi todas las provincias, ha quedado definitivamente resuelto en ésta, con el siguiente decreto:

« *Al Sr. Presidente de la Comision de Educacion de la Provincia.*

« Para su debido conocimiento le adjunto cópia legalizada del decreto espedido con fecha 20 del corriente, disponiendo que la Receptoria General deposite en la sucursal del Banco Nacional en San Luis, á la órden de la Comision de Educacion, el producido de los impuestos fiscales destinado por ley al sosten de la educacion comun.

« Saluda á Vd. atentamente.

« *Cárlos Juan Rodriguez.*

« Es cópia—

« *Juan B. Navamuel.* »

« San Luis, Octubre 20 de 1885.

« Consultando el mejor servicio, el Poder Ejecutivo de la Provincia—

« DECRETA:

« Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1886, la Receptoria General depositará en el Banco Nacional á la órden de la Comision de Educacion, el producido de los impuestos destinados por ley al sosten de la educacion comun.

« Art. 2° La Receptoria avisará por nota al Presidente de la Comision de Educacion de cada depósito que haga, á mérito del artículo anterior, remitiéndole el certificado de depósito y una planilla que esplique la procedencia de la cantidad depositada.

« Art. 3° Las oficinas encargadas para percibir los impuestos para la educacion comun, remitirán con nota á la Recepcion General, las

cantidades que recauden, con esplicacion de los conceptos á que correspondan.

« Art. 4° El Escribano de Hipotecas no registrará ninguna obligacion hipotecaria, sin que el interesado presente el boleto de la Receptoria General que acredite haber pagado el impuesto establecido por ley de 14 de Marzo de 1883, cuyo pago se hará constar en las diligencias de registros. Toda contravencion será penada con una multa del doble del impuesto.

« Art. 5° Los jueces darán participacion al Presidente de la Comision de Educacion, en todos los asuntos que se tramiten ante ellos y en que esté interesado el fondo propio de las Escuelas, por donaciones ó legados, herencias transversales, herencias fiscales, testamentarias ab-intestato y multas judiciales, bajo pena de daños y perjuicios.

« Art. 6° La Comision de Educacion, nombrará un procurador judicial para la gestion, bajo su direccion, de los asuntos que esté interesado el fondo propio de las escuelas, quien entregará en Receptoria General las cantidades que perciba por los conceptos arriba espresados.

« Art. 7° Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial.

« MENDOZA.

« CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

« Conforme—

« *José E. Ojeda.*

« Oficial 1° »

Jamás esta provincia ha llegado á colocarse en el nivel actual de adelantos, que constituyen hoy, un verdadero progreso; ya se mire la aumento de educandos, el mejoramiento y pago de maestros, la construccion de edificios escolares y la marcha provechosa de la enseñanza.

II

EDIFICIOS ESCOLARES

Habia mencionado en el capítulo anterior la construccion de edificios.

Muy necesarios haciánse aquí esos poderosos elementos escolares, que tanto contribuyen á completar la educacion de la niñez.

Nadie puede negar la influencia saludable que, en sí encierra, una casa cómoda, bien ventilada, con todas las condiciones higiénicas y pedagógicas requeridas para el desarrollo físico del educando.

Lamentable ha sido siempre, en casi todas las provincias, y lo espodemos decir, hasta la presente, el indiferentismo, con que los poderes publicos han mirado la construccion de edificios escolares, sin fijarse, quizá, que ellas representan, en sí, un aumento de riqueza para su propio pais, conquistando la estabilidad y perfeccionamiento de sus escuelas.

Algo se está haciendo, sin embargo, actualmente en su favor en varias provincias; pero, no obstante está muy lejos de dedicársele toda la atencion que, tan importantes construcciones merecen.

No quiero decir por esto, que los gobiernos deben distraer sumas enormes para *espléndidos* palacios, no; lo que necesitan las provincias no es lujo, sinó edificios *sencillos* y *modestos*, ya sean de tapia, adobe, ladrillo ó madera, con tal que reunan, siempre, las buenas condiciones para que se dé en ellos, una educacion mas completa, mas provechosa y útil.

Todo se esteriliza y pierde cuando los edificios son adversos á los fines mismos, que se pretenden realizar.

Si los gobernantes, como se ha dicho en otras ocasiones, se desligaran, por un momento, de ciertas mezquindades, que ahogan y rechazan el progreso educacional, y quisieran comprender que los maestros no pueden llenar dignamente, su augusto sacerdocio, conforme lo desean sus gobernados, colocando por lo comun, sus alumnos en piezas inadecuadas, faltas casi siempre de *aire*, *luz* y *capacidad* suficiente, se empeñarian con mas interés en su edificacion,

y tratarian de que hubiera un *edificio propio*, por lo ménos, en cada departamento.

Si en todas las provincias se hiciera esto, estoy seguro, que la educacion en nuestra República, seria mil veces, mas fecunda y verdadera.

Con el digno ejemplo dado ya en esa capital, ya principian á iniciarse en varias provincias, trabajos del mismo género.

San Luis, es una de ellas.

Muy en breve, dentro de cinco meses, á lo mas, se habrán terminado aquí cuatro edificios escolares, de primer órden: dos en esta capital y dos en Santa Rosa (6º Departamento).

Con estos, son ya *seis edificios propios* que se poséen acá, y se tiene además, el pensamiento de hacerse otros tantos, como puede observarse en las cantidades votadas con ese objeto, en el presupuesto del corriente año.

No es difícil que se realicen pronto, pues, la Comision de Educacion, tiene adquirido dos terrenos donde pueden hacerse los edificios y cuenta á la vez, como se deducirá facílmente por las cantidades presupuestadas con la mas decidida cooperacion por parte del gobierno de esta provincia.

Esto es muy halagüeño para el porvenir de la educacion comun.

III

PERSONAL ENSEÑANTE

Es á 154 el número á que ascienden en la actualidad los maestros de esta provincia; comprendiéndose Preceptores, Sub-id y Ayudantes; distribuidos de la manera siguiente: maestros 41, maestras 48, ayudantes (m) 31, y ayudantes (v) 34.

De estos son diplomados 16, que se encuentran unos, como directores de escuelas en los Departamentos, y otros, como maestros en los establecimientos graduados.

A causa de no haber tenido una Escuela Normal de mujeres, nuestras institutrices,—no tienen los conocimientos necesarios del arte de

enseñar; pero poséen en cambio, la mayoría de ellas muy buena voluntad y contraccion reconocida para el desempeño de sus deberes,—que han dado, hasta lo presente, pruebas bastantes satisfactorias.

La discíplina, método y sistema de enseñanza en las escuelas, han sido observadas cuidadosamente por los visitadores nombrados el año pasado por el Exmo, Gobierno.

IV

MOBILIARIO

Un otro asunto, no menos importante para la educacion de la niñez, es el mobiliario escolar.

Esta provincia ha estado mal, como lo avisé oportunamente á ese H. Consejo en la dotacion de esos enseres indispensables para la buena marcha de la enseñanza durante el año pasado.

Casi la mayoría de sus escuelas carecian del menaje necesario; habia en ellas 2812 niños que no tuvieron en que sentarse.

Las quejas de los maestros eran constantes, no habia uno solo que no hiciera presente tan sentida necesidad.

Fué esta situacion penosa la que impulsó á la Comision de Educacion, á pedir á ese H. Consejo, la autorizacion para hacer construir acá, el mobiliario suficiente, para que, en este año, se proveyeran perfectamente todas las escuelas.

En efecto, en el mes de Agosto del año pasado se contrató la construccion de lo siguiente:

1500 bancas, dos asientos.
50 mesas-escritorios.
50 tarimas.
50 armarios.
50 pizarras murales (chicas y grandes).

Este trabajo quedó terminado en Enero del corriente año, é inmediatamente se dió principio á su distribucion en todas las escuelas de la Provincia.

Podemos decir que con esto hemos adelantado muchísimo y asegurar al mismo tiempo, que no habia en la actualidad, un solo niño

de los que concurren á nuestras escuelas, que no tenga un asiento en ellas.

Esto es una realizacion *positiva* digna de mencionarse, porque es un hecho que no se verifica fácilmente en todas partes.

En cuanto al mejoramiento de nuestro mobiliario, respecto á sus condiciones educadoras, no es posible pensar todavía en ello, por la sencilla razon de que en todo debemos ir por partes: primero debemos propender á la efectividad de un elemento de progreso y despues á otro.

Es necesario conformarse, por ahora, aunque no son nada pedagógicas, con las bancas de dos asientos, hasta que sean terminados los *edificios propios*; entonces procuraremos, que ellos tengan un excelente mobiliario, si es posible pupitres de un solo asiento, con todas las condiciones médicas requeridas para la buena salud del educando.

V

ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS

En cuanto á este asunto, despues de lo que he manifestado al hablar de los maestros, puedo consignar aquí lo que no há mucho tiempo decia al Sr. Presidente, tratando este mismo tópico.

Decíale que la enseñanza habia mejorado en nuestras escuelas públicas, de una manera consoladora, mediante la adquisicion de maestros mucho mas idóneos, que los que abundaban en épocas no lejanas.

Es por esta causa que las escuelas particulares no conquistan ya un rol preferente, en las esferas sociales, como ha sucedido, otras veces aquí y sucede en muchas provincias todavía, que á causa de la indolencia con que muchos gobernantes miran la educacion del pueblo, se hacen necesarias é indispensables las escuelas particulares.

Ya esa *aristocracia* perjudicial, con que se educaba en ellas á la juventud formando *príncipes*, *señores* y *vasallos*, por la grande escision social que tales establecimientos hacian entre las clases pudientes y pobres de nuestros pueblos, vá desaparecindo, poco á poco, y convirtiéndose, acá, como creo en casi toda la República, en verdadera *democrácia*, que es lo que necesitan las naciones libres.

La prueba de que esto es así, es el hecho que se siente y palpa hoy en dia, de que los padres no tienen ya, como sucedia en otro tiempo, *inconvenientes, escrúpulos, ni vergüenza* para enviar sus hijos á las escuelas del Estado, esperando mejores resultados en su educacion, que si fuera á las particulares.

Por eso, no nos estraña pues, encontrar confundidos hoy en nuestras escuelas comunes, tanto al hijo del opulento, como del mísero, al del comerciante, industrial ó jornalero, sentados en una misma banca y recibiendo al mismo tiempo, los beneficios de una enseñanza juiciosa, metódica y razonada, dada por maestros normales competentes y hábiles, por lo que no podemos dejar de manifestar sinceramente, que progresamos en nuestra ilustracion comun, abriéndonos paso á través de las ridículas preocupaciones y obstáculos de antaño, basadas en los *títulos de nobleza*, etc.: la luz pura de la verdad, está enseñando claramente, cada dia, que no hay otra prerogativa ante la ley social, que una vasta educacion y saber.

Con los elementos buenos que tenemos en nuestras escuelas y con los que adquiriremos en el porvenir, iremos mejorando cada vez mas, la enseñanza en toda la Provincia.

VI

TEXTOS Y ÚTILES

La escasez de estos importantes medios educacionales, no se han hecho sentir de una manera sensible en esta provincia.

Con la factura que ese Consejo mandó á esta provincia hacen dos años y con restos de otras anteriores, la enseñanza en las escuelas ha podido marchar sin interrupcion durante el 85.

Es de notar, sin embargo, que las que se encuentran fuera de los centros de poblacion, en lugares apartados, donde se hace necesaria la educacion de esos pequeños séres que llevan la vida rústica del salvaje, sinó están completamente desmanteladas, por lo menos están desprovistas por completo, de lo mas indispensable para una marcha mas ó menos conveniente.

Tengo á la vista el inventario general de las escuelas de esta provincia, que me revelan lo que acabo de esponer, y que por no ser demasiado estenso aquí, no transcribo la dotacion de cada una, donde podria verse mas claramente que dichas escuelas necesitan mucho todavía, y que apesar de no interrumpirse la corriente de educacion, están muy léjos de llenar las miras y aspiraciones generales.

Hoy se hace un nuevo pedido de acuerdo con las necesidades sentidas en el año pasado, al que seria muy conveniente fuera despachado por el H. Consejo á la mayor brevedad, á fin de que las escuelas sean provistas de todo lo que hoy carecen, en primera oportunidad.

Con la mencionada factura desaparecerán, para siempre, esa variedad infinita de libros que plagaban hasta la presente muchas escuelas, y que entorpecian de una manera lastimosa la disciplina y el órden de las clases, por ser imposible armonizarlas á causa de su heterogeneidad.

Además, la Comision de Educacion al hacer dicho pedido, no ha tenido tan solo por objetivo completar las deficiencias de las escuelas, sinó tambien uniformar en cuanto sea posible la enseñanza, dotándolas de una manera igual y uniforme.

Sin embargo de tenerse este punto de mira, trabajamos más, por ver si alguna vez conseguimos desterrar por medio de una educacion esencialmente práctica, una cantidad inmensa de libros supérfluos que existen en nuestras escuelas, que en vez de prestar algun auxilio al aprendizaje del niño, le es mas bien perjudicial, puesto que recarga inútilmente sus facultades con ideas y pensamientos que no es capaz de discernir por sí solo.

Esta baraunda de libros propios de la antigua escuela, que no tenia mas que métodos y sistemas rutineros en su enseñanza hay que estirparlos pronto y por completo.

No queremos mas *libros* que el *maestro hábil y competente*, que deja en el educando, con su enseñanza científica y moderna, conocimientos mas profundos y duraderos que los adquiridos mecánicamente en sus libros, como simples lecciones dadas por el maestro para ser aprendidas de memoria.

El maestro con sus lecciones orales, poseyendo para ello métodos y sistemas técnicos, enseñados en nuestras escuelas normales, está naturalmente en mejores condiciones para producir el bien que se

desea, que el que está ceñido á las viejas prácticas, cargando á los alumnos con una inmensa cantidad de libros *especie de biblioteca ambulante*, que se les daba en otro tiempo, para demostrar con ello, que se les enseñaba mucho y apredian más.

Mucho tiempo pasará, sin duda, para que se realice este pensamiento, que seria muy fecundo para la educacion comun y esencialmente económico para las erogaciones del Estado.

VII

GASTOS EN LA EDUCACION

Esta provincia ha tenido presupuestado para gastos de la educacion comun en el 85, la cantidad de pesos m|n, 127,884.

Cualquiera diria en vista de esta cantidad, bastante respetable, que es inmenso el gasto que hace esta provincia para el sostenimiento de 89 escuelas; pero es que esta suma de dinero no se destina tan solo al pago de sueldo de los maestros, sinó tambien á otros conceptos, corolarios indispensables de educacion.

He aquí descompuesta esta cantidad:

57,300	$	m/n.	para	sueldos de preceptores
5,584	«	«	«	alquileres
34,000	«	«	«	construccion de seis edificios
15,000	«	«	«	id de dos edificios en la capital
14,000	«	«	«	adquisiciones de terrenos, textos y útiles

Como se observará por esto, nada ha dejado que desear el presupuesto del 85, ha sido suficientemente liberal para atender convenientemente las mas apremiantes necesidades de la educacion.

Peró no ha sido esto suficiente para que la Comision de Educacion haya podido atender todo como era debido; los maestros no han sido pagados de sus haberes con la puntualidad requerida, principalmente el tercer cuatrimestre, sin embargo no es de parte de la Comision la falta, sinó de la Nacion que manda abonar con mucho atraso las subvenciones.

El H. Consejo tiene pleno conocimiento de esto, como así mismo de que aún se le adeuda á la provincia el importe del tercer cuatrimestre del año á que estoy refiriéndome.

Para pagar á los maestros sus sueldos del segundo y tercer cuatrimestre, la Comision de Educacion ha conseguido á costa de muchos esfuerzos, aumentar su crédito del Banco Nacional, sin cuyos recursos no hubiera podido salvar su crédito, de manera alguna, por los cuantiosos gastos que se le presentaban á un mismo tiempo y sin esperanzas de recibir oportunamente el subsidio nacional.

Como V. sabe, Sr. Presidente, se estaba construyendo, por una parte el mobiliario autorizado por ese Consejo, y por otra, 4 edificios escolares, cuyos trabajos demandaban fuertes erogaciones, y que á no haber sido el mencionado crédito del Banco, garantido por el Gobierno, no se hubieran pagado los primeros, como se hizo con toda exactitud, ni mucho menos lo que correspondia al primer dividenda de los edificios, que originaban mayores gastos.

Con esto verá, el Sr. Presidente, que no son ilusiones los esfuerzos que se hacian aquí, y menos un error cuando digo que esta provincia ha esperimentado una transformacion rápida, casi superior á lo que de ella se esperaba, en atencion á sus escasos y precarios recursos.

Sin embargo, hay que tener en vista, que no todas las provincias tienen una Comision de Educacion con un crédito bien garantido en el Banco Nacional y que tan poco se consigue, como ha sucedido aquí, la independencia absoluta de la misma, para poder manejar convenientemente en bien de la educacion, los recursos que á ella le corresden, para hacer frente de una manera digna, á todas sus exijencias y necesidades.

Las provincias se subvencionan porque no tienen recursos propios para mantener por sí solas la educacion.

Las subvenciones para que dieran en las provincias el resultado anhelado para el bien y mejoramiento constante de las escuelas, seria necesario que ellas se abonaran mensualmente por la Nacion, ó en su defecto, por cuatrimestres anticipados como se hacia antes.

No puede ser de otra manera, si se quiere que las escuelas marchen bien; y sinó analizemos un poco este importante asunto.

Esta provincia como las demás que gozan de los beneficios de la ley de subvenciones, formula sus planillas cada cuatro meses; por mas actividad que se desarrolle, es imposible poderlas reunir y arreglar

convenientemente antes de un mes, por lo menos, para remitirlas recien á esa capital; despues allí, pasan para su liquidacion á la Contaduría del Consejo, y entre este lapso de tiempo y el que transcurre para que se estienda su correspondiente órden de pago, se suceden seis meses por lo regular, tiempo mas que suficiente para entorpecer el mejor órden de cosas.

¿Qué provincia puede mantenerse así en equilibrio la educacion comun?

¿Como pagarse en oportunidad los sueldos á los maestros, cuando no tienen mas recursos que los que les corresponden por subvenciones, si estas no llegan jamás á debido tiempo?

¿Qué hacen las provincias sin estos medios y sin poder arbitrarlos, de ninguna parte, para hacer frente á tan premiosas necesidades?

Nada; por lo comun esperan; dan consoladoras esperanzas á los maestros que se ven forzados á proporcionarse lo indispensable para el consumo de su vida, perdiendo muchas veces, la dignidad moral que les pertenece y que en ellos debe permanecer siempre incólume.

Perdiéndose el maestro, es un hecho probado, que la educacion se hace imposible.

Anticipándose la subvencion nacional, no solo se podrá implantar un buen régimen administrativo para el mejoramiento de la educacion, sinó tambien elevar de una manera positiva y digna, la triste condicion de los institutores que se ven privados, quizá, en muchísimas ocasiones, 6, 8, 10 meses ó un año, tal vez; perdiendo por este motivo sus méritos y estimacion pública.

La práctica educacional nos revela cada dia el hecho; como he dicho antes, de que la ganancia la instruccion primaria, está en relacion directa con la competencia del maestro; pero en este no se encuentra ni se adquiere bueno, sinó está bien remunerado, sinó se le trata con buena dignidad y se le hace merecer las consideraciones sociales á que es altamente acreedor por sus conocimientos y por la noble mision que desempeña.

No veo, Sr. Presidente, un mal ni mucho menos un tropiezo, para que las provincias obtuvieran subvenciones anticipadas; al contrario, veo realizarse como lo he demostrado, inmensos beneficios.

Hoy mas que nunca pueden hacerse dichos anticipos, no solo por lo aducido ya, sinó tambien por el hecho de tener el H. Consejo, un

empleado nacional encargado de vigilar especialmente la buena ó mala inversion de los fondos escolares.

Esta es, Sr. Presidente, la salvacion única que tendrian siempre las provincias para no verse mas tarde imposibilitadas de asegurar como es debido la instruccion popular.

VIII

ESTADISTICA ESCOLAR

Despues de lo que dejo espuesto ligeramente, acerca del estado de la educacion comun en esta provincia durante el año 1885, le incluyo tres cuadros estadísticos correspondientes al movimiento educacional en el primero, segundo y tercer cuatrimestre del mencionado año.

Por ellos se impondrá mejor el H. Consejo, de todo cuanto he manifestado.

Dejando así concluido el presente informe, me hago un honor en saludarlo con mi acostumbrado aprecio, al Sr. Presidente, á quien Dios guarde.

A. J. Berrondo,
Inspector Nacional de Escuelas.

RESUMEN GENERAL DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA Y ESTADO DE ENSEÑANZA EN EL 1 er CUATRIMESTRE DE 1885

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS			Niños presentes	ALUMNOS inscriptos		Total	PRECEPTORES		AYUDANTES		GASTOS		RAMOS DE ENSEÑANZA							
	Varones	Mujeres	Mixtas		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Sueldos del 2º cuatrimestre 1884	Alquileres de casa	Silabario	Libro de lectura	Escritura	Aritmética 4 reglas	Aritmética regla de 3	Gramática	Geografía	Religion	Otros ramos
Primero	4	2	7	704	499	359	858	4	9	2	5	1896 96	352	480	326	732	398	—	142	251	632	509
Segundo	5	1	6	373	328	156	484	5	7	—	1	1345	114	183	237	406	218	1	54	127	335	162
Tercero	3	3	1	643	389	344	733	3	4	6	7	2485 92	508	320	364	671	489	46	244	340	698	631
Cuarto	7	5	—	577	466	311	777	7	5	2	2	1757 32	176	378	276	582	276	6	150	254	606	366
Quinto	3	2	—	155	128	62	190	3	2	1	—	680	76	84	110	147	121	18	37	84	56	81
Sesto	7	5	—	523	436	275	711	7	5	3	1	1780	239 52	379	285	579	256	19	213	190	632	413
Sétimo	4	3	3	665	431	360	791	4	6	4	3	2167 66	244	397	348	676	496	16	237	215	402	595
Octavo	3	3	1	505	310	269	579	3	4	6	1	2283 50	208	253	316	523	390	8	143	179	529	569
Noveno	7	2	3	358	341	150	491	7	5	—	—	1282 50	145 50	216	171	309	187	22	76	94	184	69
TOTAL	43	26	21	4503	3328	2286	5614	43	47	24	22	15678 86	2863 02	2690	2433	4619	2831	136	1296	1725	4114	3395

RESUMEN GENERAL DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA Y ESTADO DE ENSEÑANZA EN EL 2° TRIMESTRE DE 1885

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS			Niños presentes	ALUNNOS inscriptos		Total	PRECEPTORES		AYUDANTES		GASTOS		RAMOS DE ENSEÑANZA								
	Varones	Mujeres	Mixtas		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Sueldos del 2° cuatrimestre 1885	Alquileres de casa	Silabario	Libro de lectura	Escritura	Aritmética 4 reglas	Aritmética regla de 3	Gramática	Geografía	Religion	Otros ramos
Primero.....	4	2	9	800	583	467	1050	4	11	4	10	3115 31	495 37	507	539	907	953	—	100	623	779	759
Segundo	5	1	6	426	359	170	527	5	7	—	—	1272 49	111 30	223	265	361	181	6	58	162	380	135
Tercero.....	4	3	—	714	495	365	860	4	3	8	7	2957 50	336	289	444	737	460	58	216	569	264	586
Cuarto.....	6	5	—	640	464	315	779	6	5	3	4	1885	162	421	285	615	355	47	179	292	584	428
Quinto	3	2	—	191	155	75	230	3	2	1	—	640	70 60	81	187	155	161	27	52	136	73	141
Sesto.....	7	4	1	649	472	308	780	7	5	4	3	1945	253 28	385	376	577	446	43	267	303	721	418
Sétimo	4	3	3	720	466	380	846	4	6	6	4	2305 16	208	433	397	747	547	37	314	444	527	742
Octavo	3	3	1	540	358	299	657	3	4	6	5	2262	197 20	217	420	637	537	35	183	226	637	637
Noveno.....	7	2	3	434	367	172	539	7	5	1	—	1349 56	141	256	197	386	282	51	122	136	253	215
TOTAL....	43	25	23	5114	3719	2551	6270	43	48	33	33	18011 96	197475	2812	3110	5212	3922	304	1491	2851	4218	4061

RESUMEN GENERAL DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA Y ESTADO DE ENSEÑANZA EN EL 3er CUATRIMESTRE DE 1885

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS			Niños presentes	ALUMNOS inscriptos			PRECEPTORES		AYUDANTES		GASTOS		RAMOS DE ENSEÑANZA							
	Varones	Mujeres	Mixtas		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Sueldos del 2° cuatrimestre 1885	Alquileres de casa	Silabario	Libro de lectura	Escritura	Aritmética 4 reglas	Aritmética regla de 3	Gramática	Geografía	Religion	Otros ramos
Primera	4	2	9	766	512	440	952	4	11	4	10	3352	640	457	453	791	652	44	34	466	725	613
Segundo	4	1	6	425	328	177	505	4	7	—	—	1280	108	166	299	422	202	11	47	163	414	202
Tercero	4	3	—	718	521	364	885	4	3	8	6	3000	588	280	559	825	652	58	57	705	296	660
Cuarto	6	5	—	623	470	304	774	6	5	3	4	1975	167	337	358	695	372	31	212	224	495	409
Quinto	2	2	—	161	119	75	194	2	2	1	—	580	64	64	136	168	132	20	66	107	39	110
Sesto	7	4	1	643	459	301	760	7	5	4	3	2020	253 28	342	362	594	545	101	317	520	691	438
Sétimo	4	3	3	649	461	437	898	4	6	6	4	2620	120	373	420	652	548	54	345	502	740	753
Octavo	3	3	1	509	360	300	660	3	4	7	4	2450	200	188	426	614	568	35	180	267	614	614
Noveno	7	2	3	395	349	178	527	7	5	1	—	1337 50	151	225	227	388	331	90	107	156	260	223
TOTAL	41	25	23	4889	3579	2576	6155	41	48	34	31	18614 50	229228	2432	3240	5149	4002	444	1642	3110	4214	4022

ANEXO I

MENDOZA

Mendoza, Marzo 11 de 1886.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Me es muy grato dirigirme hoy al señor Presidente, con el objeto de hacer en el presente Informe, una reseña general de la marcha de la Instruccion Primaria en esta Provincia, durante el año 1885.

Nótase en el país, desde muchos años á esta parte, una inclinacion simpática por parte de todos los Poderes Públicos Nacionales ó Provinciales, á prestar marcada atencion al ramo de la instruccion pública. Se ha reconocido esto como una necesidad inherente á la vida misma del pueblo, que necesita tener un ilustrado criterio para asumir el papel que le corresponde en el mecanismo de nuestra vida política.

Dar ilustracion á las masas era el deber ineludible del Gobierno para ejercer su accion dentro del espíritu de las instituciones y los principios á que responde su creacion.

Y una parte de la actividad empleada para realizar el progreso que alcanzamos hoy dia, para honra nuestra, ha sido dirijida en el sentido de adelantar la educacion comun.

Hemos progresado en este ramo à pesar de todo, y del juicio pesimista de los que, acaso por deseo de ver al país demasiado próspero, niegan la verdad de nuestro progreso en materia de educacion.

Se argumenta que el aumento de escuelas y número de niños que asisten á los establecimientos públicos no es relativamente como debia

ser. Pero, á esto se opone la consideracion de que tal vez la principal tarea de los encargados de dirijir la instruccion pública, no ha sido tanto la de crear nuevas casas de educacion, como de mejorar las existentes, en el sentido de que llenen verdaderamente su mandato, en el fondo, y nó en la forma.

Ya no existen esas ratoneras antiguas en donde un grupo de niños se sentaba en raros asientos de material á escuchar la voz de un maestro, generalmente mas patriota que idóneo, que enseñaba á los futuros ciudadanos, el credo que debian profesar mas tarde en los dias de rejeneracion y sacrificio.

Las leyes que se han dictado y la organizacion conveniente de los Consejos Escolares en las Provincias, subsanan hoy la rutina del pasado, y todo marcha adelante.

La propaganda de publicaciones educacionales despiertan interés en los hombres de buena voluntad que ofrecen su concurso á la tarea comun, estimulando así á los indiferentes, y despertando mayor entusiasmo en los adictos.

Y, á este movimiento benévolo que se siente en la República. no se ha sustraido, por cierto, la Provincia de Mendoza.

Por el contrario, los datos estadísticos comparados, demuestran que marcha en la primera fila de los pueblos argentinos, preocupados ardientemente de su progreso moral y material.

Todos los informes que se han escrito respecto de esta Provincia, sé que han formado en ese Honorable Consejo el convencimiento de que aquí hay regularidad y buena marcha en todo lo que se refiere á la instruccion.

Pero para hacer ahora un resúmen, procederé por partes.

Durante el año 84 han funcionado en Mendoza *setenta y tres* escuelas costeadas por el fondo escolar, que como es sabido, es formado por la renta que vota la Legislatura anualmente y por la Subvencion Nacional que se recaba de ese Consejo.

Este número puede parecer reducido, pero debe advertirse que, si esto es verdad, cada escuela ha sido bien atendida, hasta donde lo han permitido los recursos.

No hay ninguna escuela en la Provincia que no tenga siquiera un Ayudante, teniendo la mayoría dos ó mas, lo que permite establecer una buena disciplina y hacer provechosa la enseñanza con la division del trabajo y su distribucion moderada en el personal docente.

Hay Provincias en que es bien raro que una escuela tenga mas de un maestro, habiendo la creencia errónea de que para fundar una escuela, no se necesita sinó un modesto cuartucho y un empleado que mas desea ganar el sueldo que realizar el grandioso fin de su apostolado.

La diferencia de edades y capacidad intelectual de los niños, el grado diverso de conocimientos que suelen tener, hace indispensable la division en secciones, por mas pequeño que sea el número de niños que asisten á la escuela.

En Mendoza se ha comprendido esta verdad perfectamente, puesto que ha recibido aplicacion.

Teniendo ya un regular plantel los establecimientos que poseemos, se ha pensado en aumentar el número de escuelas, y, en el corriente año, se ha ejecutado el pensamiento.

A estos establecimientos han c rrespondido en los Registros, hasta el 30 de Noviembre, un número de *cuatro mil setecientos sesenta y siete* niños de ambos sexos con una asistencia media que alcanza á *tres mil cuatro cientos setenta y seis*.

El Censo Escolar dió en la Provincia *diez y ocho mil* y tantos niños en estado de recibir instruccion. Por cierto que esta cifra, comparada con el número de los que se están educando en escuelas fiscales, desencanta al mas optimista; pero esta misma verdad, que se presenta clara y aterradora, ha retemplado el propósito de subsanar el mal en el futuro.

Y en efecto, se trata hoy de aplicar con mas rigor la ley de enseñanza obligatoria, á fin de disminuir la cifra. Con el establecimiento de nuevas escuelas se hace mas justa y necesaria la medida.

Treinta y siete han sido las escuelas de varones y *treinta y seis* las de niñas.

El gasto real y efectivo que se ha hecho en el año 85 para atender á las necesidades de la instruccion, asciende á la cantidad de *sesenta y cinco mil* nacionales, siendo año éste, en que no se han construido edificios, sinó empezado el levantamiento de algunos.

Las notas siguientes especifican las cantidades:

Gastado en sueldos de maestros	$	m|n	38.634
Alquiler de casas.....	»	»	4.900
Muebles, libros y útiles subvencionados por el Congreso Nacional, (aproximado).....	»	»	5.000
Sueldos de empleados en la Superintendencia.....	»	»	9 829
Subvencion á alumnos becados por la Provincia.....	»	»	1.136
Gastos no subvencionados por el Congreso Nacional.	»	»	1.430
Edificios en construccion.....	»	»	2.168
Reparacion de edificios	»	»	637
Premios y gastos de exámenes	»	»	640
Publicaciones, imprevistos, etc., (aproximado).....	»	»	626
Total.....	»	»	65.000

El cálculo de recursos ha sido indudablemente exagerado habiendo, partidas calculadas en ps. m|n 25.000, como la de subvencion á sueldos de maestros, cuando no se ha percibido sinó ps. m|n 1800 y la de construccion, la de de edificios, que no ha habido ocasion de cobrarla.

Para el año 86, es indudable que los gastos ascenderán á mucha mayor cantidad por la construccion de edificios que se empiezan, el mobiliario nuevo de que se proveerá á las escuelas, el aumento que se ha hecho de éstas, gastos en Biblioteca, etc.

A juzgar por las escuelas que yo he inspeccionado, el trato que he tenido con gran parte de los maestros, los Informes de los Visitadores y Sub-Inspectores, puede decirse que el personal docente es regular.

Funciones en las Escuelas Fiscales:

Maestros diplomados	.....	31
» no »	.....	42
Ayudantes »	.....	9
» no »	.....	77

Los títulos de los maestros son expedidos, ó por las Escuelas Normales que hay en ésta, ó por la Superintendencia misma, que exije un escrupuloso exámen, para otorgar aprobacion á los aspirantes.

En la prueba á que se les somete, se dá cierta preferencia al ramo profesional, la Pedágogía, que es lo que esencialmente constituye á un buen maestro de enseñanza primaria. El diploma de una Escuela Normal, se prefiere al expedido por la Superintendencia, sin embargo de que es admitido el concurso.

Con el elemento normal se ha empezado una verdadera campaña contra la rutina, además de la propaganda que hacen constantemente los Visitadores y Sub-Inspectores.

Las escuelas de la Ciudad, que son indudablemente las mejor atendidas, están regenteadas por maestros con diploma de competencia, no habiendo ya, por consiguiente, lugar á emplear en ellas á los maestros que anualmente salen de las Escuelas Normales.

Hay resistencia en los recien diplomados para ir á la campaña á prestar sus servicios; pero es posible que muchos de ellos, que ahora están sin ocupacion, tengan que ir al fin, porque se trata de hacer dar cumplimiento á una ley del Ejecutivo Nacional que obliga á las personas que han gozado de beca costeada por el Tesoro de la Nacion, á servir doble número de años de los que han gozado subvencion, en los Departamentos de campaña, si no hubiera colocacion en la Ciudad.

Se ha tomado desde mucho tiempo á esta parte, la saludable medida de retribuir mejor á los maestros diplomados que á los que no lo son, estimulando así á éstos á que trabajen por colocarse en condiciones de rendir un exámen que les dé título y los mejores de condicion. Igual cosa se hace con los ayudantes.

El máximum del sueldo á los maestros es de *cuarenta pesos nacionales*, que se pagan con bastante regularidad, no atrasándose el pago casi nunca por mas de un mes.

La Superintendencia hasta suele hacer uso de su crédito, para satisfacer esta necesidad, mientras recibe la subvencion Nacional, ó recaba del Gobierno los fondos necesarios, que, por circunstancias imprevistas, no se han recaudado.

Ya que hablo de maestros y sus condiciones, diré que la Superintendencia de las Escuelas costeaba una publicacion educacional con el nombre de «El Instructor Popular», cuya redaccion se habia impuesto el que suscribe.

Fundada desde mucho tiempo atrás, á pesar de los esfuerzos que se hacian constantemente por mejorarla, el público la acogió con cierta indiferencia, no respondiendo á la propaganda que se hacia de despertar en el pueblo interés por la causa de la educacion.

La época de crísis, diré así, porque pasó la Superintendencia, que se veia obligada á hacer las mayores economías, determinó la suspension de dicha publicacion, hasta tanto no se tuvieran recursos para sostenerla y darla al público indiferente, á pesar suyo.

En una de las sesiones que tuvo nuestra Comision de Educacion, se acordó solicitar subvencion de ese Honorable Consejo para ayudar á costear la publicacion de «El Instructor». Se espera que podrá reaparecer en breve, como medio de difundir buenos principios en los maestros, publicar allí los informes que se escriban sobre educacion en la Provincia, y los asuntos de interés público que se relacionen con nuestra causa, Mendoza, que fué de las primeras Provincias que tuvo órgano educacional, no debe olvidar su deber en este sentido.

Tambien la carencia de fondos nos obligó á no dar las conferencias pedagógicas de fin de año, porque, como sabe el señor Presidente, hay necesidad de costear á los maestros de los Departamentos el pasage y pension para que vengan á la ciudad á las sesiones.

A fines de año, los maestros diplomados se reunieron para constituir una Asociacion Pedagógica, que tuviera por objeto dar conferencias, auxilio mútuo, hacer propaganda por medio de un órgano y propender por todos los medios posibles al mejoramiento del personal docente de las escuelas. Se fundó el centro con el nombre de

«Asociacion Sarmiento» en homenaje á este distinguido educacionista á quién los argentinos le debemos tanto servicio.

Este año empezará sus trabajos, y no hay duda que la Sociedad será un elemento valiosísimo para nuestro progreso educacional.

Aquí se ha comprendido bien la importancia de dotar á las escuelas de edificios propios que llenen condiciones higiénicas y pedagógicas para el mejor éxito en la enseñanza, y por eso hay verdadero anhelo por la aplicacion escolar.

Existen ya *veinticinco* edificios propios en que funcionan escuelas fiscales, habiendo necesidad de alquilar *cuarenta y ocho* mas.

El costo de los fiscales varia entre *cinco mil* á *diez mil* pesos.

Para el corriente año 86, se construirán algunos en San Rafael, Rivadavía y otros puntos, segun el buen propósito que tiene la Comision.

Habian en el presupuesto del año 85 destinadas algunas partidas para construccion de edificios, pero no se han hecho porque, como he dicho en otro lugar, el cálculo de recursos sobre cuya base se hizo el Presupuesto, ha sido erróneo.

Solo se ha gastado en empezar edificios en el año 85, la cantidad de *dos mil y tantos* pesos, que ya he mencionado.

Sabido es que recien desde poco tiempo á esta parte, se ha empezado á sustituir en el país el antiguo mobiliario por el nuevo que se construye de acuerdo con la higiene y las reglas de la ciencia pedagógica.

La antigua preocupacion era de proveer de asientos á las escuelas, para que los niños no escucharan parados las lecciones ó sentados en el suelo. Ahora se trata de perfeccionar.

Sin embargo, hay escuelas en algunas provincias, en que la mayoría de los alumnos no tiene en que sentarse.

En Mendoza, las escuelas todas, tienen mobiliario, bueno ó malo, pero lo hay siquiera.

Está distribuido de la manera siguiente:

Bancos de un asiento	51
» » dos »	1.120
» » tres »	566
» » cuatro »	50
» » mas de cuatro id...	91
Total...	2.232

Estos bancos son suficientes para llenar la primera necesidad, aunque no como es de desear.

Se empieza ya á construir un buen mobiliario, para operar la reforma.

La importancia del buen menaje en la escuela, es universalmente reconocida: permite el establecimiento de una correcta disciplina y buen gobierno escolar, y educacion al niño moralmente, inculcándole hábitos de aseo, al par que le cultiva el gusto. La tosquedad no puede hablar al espíritu ni al corazon del alumno.

El Depósito de útiles está bastante surtido, lo que ha permitido que hayan estado todas las escuelas regularmente provistas.

La partida destinada á compra de libros y útiles es relativamente regular.

Hay sin embargo, que notar, que no hay uniformidad en los textos, para todas las escuelas, cosa que algunos creen no ser susceptible de crítica.

Se dice así, que el mejor texto es el que el maestro encuentra y conoce mas bien. Hasta cierto punto, hay verdad en esto, si se considera, además, que el mejor texto es el maestro mismo, que solo debe buscar en el libro, un simple auxiliar.

Parece que la tendencia que se nota en la enseñanza moderna es la supresion de los textos en lo que respecta á la enseñanza primaria.

Los mapas de Johnston son los que actualmente se reparten y, los hay en casi la mayor parte de las escuelas.

He visto las de los Departamentos de San Vicente, Junin, Rivadavia y Guaimallen, y tienen todas ellas lo suficiente para llenar las primeras necesidades.

Tal vez se me crea un tanto optimista, pero no es así. Es que aun conservo quizás un poco de desencanto que experimentára en otro tiempo, visitando escuelas en otras partes.

Tuve ocasion de presenciar los exámenes en las escuelas de la Ciudad, en compañía del Presidente de la Comision, señor Videla Correa, y, en verdad que no observamos grandes deficiencias en el cumplimiento del Programa que se ha adoptado.

Un poco de rutina, bastante enseñanza de memoria, se observa aun, pero este mal se trata de combatir á todo trance.

El programa mismo, que el señor Presidente conoce, y que está bien confeccionado con la ayuda inteligente de mi antecesor, es un auxilio y á la vez un guía para el institutor.

Nótase, sin embargo, que se pierde mucho el tiempo en la enseñanza del absurdo «Catecismo» de Astete.

Creo que esta sociedad no exije ya tanto respecto á las preocupaciones, porque va formando otros ideales mas positivos y necesarios al progreso moderno.

Las Comisiones examinadoras son nombradas por las Municipalidades, y de sus informes se ha hecho el siguiente cómputo:

Alumnos distinguidos.....		245
»	aprobados...	2.570
»	reprobados.....	844

Para mí, señor Presidente, casi nada significan estas clasificaciones porque no siempre las dicta la equidad.

Como habrá visto en el cuadro de gastos que cito mas arriba, hay una partida para premios.

Tal vez esto le parezca, como á mí, un error, porque hoy está demostrado por la Pedagogía y la experiencia, que los premios materiales deben desterrarse como medios de recompensa y estímulo.

Por una parte, hay que observar primero, que rara vez se otorgan con perfecta justicia, y segundo que hay en la naturaleza infantil otros recursos que tocar, para despertar en los alumnos aplicacion y buena conducta. No trato aquí de hacer disertaciones pedagógicas, por eso no abundo en mayores consideraciones.

La inspeccion á las escuelas se ha practicado durante el año 85, por *tres* Visitadores Generales y *cuatro* Sub-Inspectores.

Dos veces han sido visitadas en el año las escuelas por los Visitadores, cuyos informes se han publicado, en su mayor parte, por «El Instructor Popular».

Los Sub-Inspectores, que residen en determinados Departamentos, visitan las escuelas y vigilan la asistencia de los niños, dando parte de los infractores á la ley de enseñanza obligatoria.

Las Comisiones Inspectoras no llenan bien su cometido, por incuria é indiferencia.

Para el corriente año 86, los Sub-Inspectores han sido suprimidos del Presupuesto, por falta de fondos para sostenerlos. El Gobierno que debia pagarlos como empleados de la Superintendencia, cree que deben ser sostenidos por el fondo escolar.

Muy sensible es esto, pero quizás la falta quede remediada con la creacion de *cuatro maestros modelo*, que tendrán funciones análogas á las de los antiguos Sub-Inspectores.

Como sabe el señor Presidente, segun una nota anterior mia, se hacen trabajos para subsanar esta deficiencia.

Las escuelas de la ciudad, han sido constantemente visitadas por los Visitadores, el señor Superintendente y el que suscribe.

En otro Informe que tuve el honor de pasar al señor Presidente, hacia notar varios defectos de la ley de Educacion actualmente vijente, encareciendo la necesidad de una reforma en ese sentido.

Escribí en la prensa sobre el particular, llamando la atencion de nuestra Cámara sobre la necesidad de mejorar esa ley, ya imposible de aplicacion en algunas cláusulas.

Pero,aunque al principio abrigamos esperanzas de tener éxito, pronto se desvanecieron, al ver la poca atencion que se le prestó al asunto.

La educacion tal vez, era para la mayoría de los Representantes de la Provincia cosa secundaria, para anteponerla á otros asuntos de palpitante necesidad, segun la época de efervescencia porque atravesamos!

Quizás para el año 86 se consiga esto, segun algunas promesas que nos han hecho.

En lo que hemos de insistir es en aumentar las cosas afectadas para formar el Tesoro Escolar.

En la recaudacion de los fondos tambien hay que innovar, para que sean mas directamente percibidos por el Consejo.

El año 85, la Biblioteca San Martin, anexa á la Superintendencia de Escuelas, casi no ha prestado al público sus servicios, por haber permanecido cerrada casi siempre.

En otras épocas existian en la Provincia varias Bibliotecas Públicas, cuando estaba en vijencia la ley nacional protectora de éstas instituciones, pero hoy no existe sinó una, y en peor estado que entonces.

Hemos retrocedido notablemente en este sentido, y esta horrible verdad la he demostrado ya en la prensa local.

Empieza á reaccionar benéficamente, y, como sabe el señor Presidente, se espera de un momento á otro la remesa de libros que se ha comprado en esa, para poder abrir al público la Biblioteca única que tenemos en este pueblo de veinte y tantos mil habitantes.

Se ha dictado un Reglamento, que bien aplicado, puede asegurar una buena marcha en ella.

Hay una Comision Interventora, nombrada por el Gobierno, para que cuide de ésto, y la forman respetables caballeros de la localidad, que es posible se interesen por la obra que tienen bajo su proteccion y vijilancia.

Mucho hay que hacer, pues, en el sentido de mejorar nuestra Biblioteca, que para decirlo de una vez, es la peor que tenemos, en cuanto á elemento de instruccion pública.

Como habrá tenido ocasion de notar el Sr. Presidente, las cuentas se llevan aquí con bastante claridad y exactitud, permitiendo el fácil trámite de nuestros asuntos en ese Honorable Consejo.

El mecanismo de nuestra oficina es bien dispuesto, que permite conocer cuanto sea necesario referente á la educacion.

En estos momentos, se confecciona un gran cuadro, y muy minucioso sobre todo el movimiento educacional del año 85, y será remitido en breve al señor Presidente; como una otra prueba de la laboriosidad de los oficinistas de la Comision.

La estadística escolar consigna á Mendoza *nueve escuelas particulares*, pero que en realidad solo dos de ellas pueden llamarse tales, siendo las otras insignificantes. Exponiendo este hecho, escribí en la prensa local un artículo que me valió censura, porque contenia entre otros, la verdad de estos párrafos:

«¿Qué significa esa reducida cifra, si se atiende además que la calidad de esa misma instruccion no es la mejor, ni está sujeta á buenos métodos de enseñanza, puesto que es dada bajo los auspicios monásticos y dogmáticos, absurdos hoy, si pretenden satisfacer necesidades sociales?

¿Qué importan, por otra parte, si observamos que la accion del Gobierno no se ha hecho sentir en ellos para ayudarlos, mejorarlos y aun imponerles una conveniente reglamentacion? Por nuestra misma carta fundamental, todo el mundo puede enseñar libremente y aprender pero con la adicional limitacion do ejercer ese derecho conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio; esa reglamentacion no se ha hecho entre nosotros, y esos establecimientos marchan al acaso, viviendo anémicamente, sin el vigor que dan á las instituciones, la misma grandeza que dan á sus propósitos y sus obras.

Podemos decir, pues, que nada de importancia hay en Mendoza, respecto á establecimientos particulares de instruccion pública.

Los recursos del Gobierno son muy pocos, encontrándose en la imposibilidad de crear y sostener todas las escuelas que necesita para combatir á la ignorancia, razon por la cual debia estimular la accion particular con medidas que aseguraran un buen éxito.

Hay quiénes opinan que la enseñanza debe ser oficial, como consecuencia, que no es conveniente el fomento de escuelas particulares. Razones prácticas, pero equivocadas han servido para sostener esta tésis.

En un pueblo libre como el nuestro, cuyas instituciones se basan en grandes principios y protejen la libertad del pensamiento, de accion y de conciencia, no hay razon de pensar que la propagacion de ciertas ideas pueda conspirar siquiera indirectamente contra nuestras mismas instituciones y el sistema de Gobierno; los principios viven de la controversia y de la luz de sus discusiones, sin temer nada, porque tienen la vida propia del bien y la verdad.

Se objeta tambien que los particulares no tienen con frecuencia los recursos bastantes para implantar buenas escuelas y sostener idóneos maestros, siendo segun su lógica, inútil ó perjudicial el establecimiento desde que por sus condiciones no realiza los fines de la educacion ó la dá viciosa y amanerada. Pero ya hemos dicho que la inspeccion oficial debe hacerse sentir á cada momento, asegurando así que no se desvirtuen los buenos propósitos.»

Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideracion.

Julio L. Aguirre.
Inspector Nacional.

ANEXO J

SAN JUAN

San Juán, Febrero 25 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor don Benjamin Zorrilla.

Me ha sido forzoso demorar hasta hoy la remision de la presente comunicacion, por no haber tenido antes á mi disposicion los informes de las *comisiones examinadoras*, ni tampoco las planillas estadísticas correspondientes á los últimos meses del año escolar, cuyo conocimiento me era indispensable para poder abrir juicios sobre el *movimiento* de la educacion en 1885.

Aunque hubiera deseado ser minucioso al desarrollar los diversos tópicos que debe abarcar el presente informe, lo angustioso del tiempo de que dispongo me obliga á hacerlo muy suscintamente. Sírvame esto de disculpa.

ESCUELAS

Han funcionado durante el año escolar de 1885, cincuenta y cinco escuelas públicas y cinco particulares, habiéndose creado una de las primeras recien en el *segundo cuatrimestre*, y clausurándose una de las segundas al finalizar el año.

Aun cuando el número de establecimientos de educacion haya sido menor que en algunos años anteriores, como puede verse por el cuadro que copio enseguida, la cifra de educandos que las ha concurrido es altamente satisfactoria:

Año	Escuelas			Año	Escuelas			Año	Escuelas		
	Públicas	*Particulares*	*Total*		*Públicas*	*Particulares*	*Total*		*Públicas*	*Particulares*	*Total*
1861	6	18	17	1871	47	17	64	1879	46	16	62
1862	23	18	41	1872	51	11	62	1880	41	18	59
1864	18	15	33	1873	56	18	74	1881	43	15	58
1866	31	7	38	1874	66	13	79	1882	47	11	58
1867	21	7	28	1875	71	17	88	1883	46	15	61
1868	38	20	58	1876	47	20	67	1884	51	7	58
1869	44	49	93	1877	46	17	63	1885	55	5	60
1870	46	25	71	1878	46	15	61	—	—	—	—

Como se ve, en los años 1873, 1874 y 1875, han funcionado mayor número de escuelas públicas ó fiscales que en 1885, siendo tambien las particulares menos en este año que en todos los demás desde 1861.

Aparentemente puede parecer esto un signo de retroceso en la educacion, pero en realidad es todo lo contrario: Bajo el incentivo del premio de diez mil pesos fuertes establecido por la ley de 7 de Octubre de 1869 para las Provincias que tuvieran en los registros de sus escuelas un número de niños igual á la décima parte de su poblacion, las autoridades que desde esa época se sucedieron hasta 1875, fomentaron la instruccion pública en el sentido de hacer concurrir á las escuelas el mayor número posible de niños. Llegó por entónces á establecerse un sistema de remuneracion al maestro, que consistia en pagarle—por toda compensacion—treinta centavos por cada niño, siempre que este asistiese, por lo menos, quince dias en el mes. Claro es que los maestros, á fin de formarse un sueldo regular, eran los primeros en trabajar empeñosamente para reclutar el mayor número de educandos, sin tener en cuenta para nada la capacidad del local, y la imposibilidad de que una misma persona—por lo general bastante incompetente—trasmitiera enseñanza directa á una agrupacion numerosa de niños. A esto se agregaba lo pésimamente dotadas que esta-

ban las escuelas, ó mejor dicho faltas de todo, pues el mobiliario, con excepcion de una de las escuelas de la ciudad, se componía de bancos toscos, de una construccion muy primitiva, que causaban la desesperacion de los niños; los libros de texto se reducian al catecismo, al silabario y una que otra obrita más, produccion de *pedagogos* de provincia. Escuelas habia en que por falta de libros, los niños leian en un periódico! Y este estado de cosas, con poca diferencia, ha durado hasta hace muy pocos años.

Las autoridades policiales, por su parte, y obedeciendo á mandatos superiores, ponian en juego todos sus medios para compeler á los niños á concurrir á las escuelas, especialmente en la época en que se levantaba el censo escolar.

En una escala muy inferior han estado aquí siempre las tan decantadas escuelas particulares, muchas de las cuales debian su existencia á la subvencion con que las ayudaba el Gobierno.

Oiga el señor Presidente lo que sobre ellas decia en su Memoria de educacion correspondiente al año 1869 el Superintendente de escuelas D. Juan D. Godoy, actual Presidente del Consejo: «De los 20 establecimientos de esta clase que hay en la Provincia, los únicos dignos de notarse son 3.»

«Los 17 restantes ni aún deben mencionarse como tales. Ninguna de ellas cuenta con los muebles y útiles mas indispensables. Están bajo la direccion de personas de limitadísimos conocimientos, que apenas puede decirse saben leer.»

Iguales ó parecidos conceptos expresa el señor Director de Escuelas, en su informe oficial de 1883.

Hasta el año 1876, principalmente, se ha dado aquí una importancia exagerada en educacion al *número*, pero olvidando por completo la *calidad*. Habian tantos métodos y procedimientos de enseñanza como maestros tenia la Provincia. La legislacion escolar hasta fines de 1882 era asaz deficiente y los programas de estudio encerraban todos los errores de la escuela antigua.

Hago estas referencias retrospectivas para apoyar mi afirmacion á saber, que aún cuando en algunos años pasados los documentos oficiales registren mayor número de escuelas y de niños inscriptos, nunca se ha atendido con mas liberalidad ni ha sido mas floreciente el estado de la educacion que durante los últimos tres años, especialmente en el próximo pasado.

Desde principios de 1883 comienzan las reformas é innovaciones en la educacion comun, como lo demuestran las siguientes palabras que el Director General de Escuelas, consigna en su Memoria del año pasado:

«Con el plan de estudios confeccionado por el señor Inspector Nacional de Escuelas, aprobado por el Consejo y puesto en vigencia en 1883, la enseñanza, que se resentía en las escuelas por la falta de un método para el desarrollo gradual de la inteligencia de los niños en armonia con sus facultades físicas, morales é intelectuales tomó un nuevo giro.

....

La enseñanza era deficiente y adolecía de defectos notables y fundamentales por la falta de método y de un plan graduado para el desarrollo de las facultades de los niños.»

«El método consistia en ejercitar la memoria recargándola con reglas que torturaban la inteligencia en la mas tierna edad, prescribiendo los ejercicios intuitivos y el razonamiento, lo que producía, como ya lo hemos dicho, el desaliento y la animadversion de los niños por la escuela.»

.....

«A la falta de método para la aplicacion del sistema, se agregaba lo incompleto del Plan de Estudios que se observaba en las escuelas.»

Y como del número de escuelas y de niños simplemente no se desprende que la educacion en un país no esté adelantada, resulta que pretender parangonar—como se ha hecho alguna vez—el estado presente de aquella con lo que era en los años 1869 á 1875—época en que figuraron mayor número de escuelas y de niños—es cometer el mas grande de los errores.

Habría sídole fácil al Consejo General de Educacion aumentar el número de escuelas de manera á obtener una alta cifra de educandos, pero ha creido que por este solo hecho nada ganaría la educacion si antes no organizaba convenientemente los establecimientos existentes (1), poniéndolos á cargo de buenos maestros, mejorando las condiciones higiénicas, por lo ménos, de los edificios alquilados y

(1) Se han establecido sin embargo 4 escuelas mas en 1885.

dotándolos de los libros y demás enseres indispensables para dar una enseñanza racional.

Las 55 escuelas públicas que han funcionado en 1885, se descomponen así:

Escuelas graduadas	2
» elementales	20
» infantiles	31
» de adultos	2
	55

Son de ambos sexos 14 y de varones 41.

El Consejo General ha trabajado empeñosamente — aunque no siempre con éxito por la escasez de edificios en ciertos parajes — á fin de ubicar las escuelas en puntos céntricos que dén fácil acceso á la poblacion escolar; es debido á esto que aquellas son, en general, bien concurridas.

SISTEMAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Estando todos los establecimientos públicos de educacion organizados bajo un plan sistemático de estudios, y siendo dirigidos por una autoridad escolar superior constituyen un sistema de escuelas graduadas.

Cada escuela ha estado dirigida por un *principal* con tantos ayudantes como grados ha tenido cada una.

Los maestros *principales* aún cuando tienen á sus órdenes inmediatas un grado, se alternan con sus ayudantes, y éstos entre sí, en el manejo de las clases.

Este arreglo ha dado los mejores resultados, estimulando á unos y á otros en el cumplimiento de sus deberes.

En los casos en que un grado ha tenido pocos alumnos, se ha anexado á su inmediato superior ó inferior, segun ha convenido, poniendo los dos á cargo de un solo maestro.

Respecto á métodos de enseñanza ya he detallado en otro de mis informes el que se sigue en cada materia. Tócame solo agregar que las deficiencias que nacian de la falta de aparatos auxiliares de la educacion, han sido en gran parte salvadas con el material de ense-

ñanza que en Agosto ppdo. fuí á solicitar á esa Capital á nombre de esta Provincia y que tan oportunamente remitió el Consejo Nacional.

La educacion intuitiva que adolecia de defectos, debido á la falta casi absoluta de aparatos para las ilustraciones pictóricas, recibió entonces algun impulso, que no fué tan notable á causa de lo avanzado que estaba el año escolar cuando se distribuyeron aquellos en las escuelas.

Los progresos que desde algun tiempo atrás vienen haciendo los maestros en la adquisicion de las buenas prácticas pedagógicas, se han acentuado mucho durante el año pasado, habiendo contribuido no poco á esto las conferencias pedagógicas, «El Educacionista» y la inspeccion periódica á las escuelas.

Cada maestro ha formado diariamente bosquejos pedagógicos de todas las lecciones, bosquejos que, prévia correccion y *visto bueno* del *principal*, han sido copiados en un libro que para este objeto se lleva y que forma parte de los registros. Esta práctica ha dado los mejores resultados, pues ha obligado á los maestros no solamente á adquirir mayor instruccion, sinó—lo que es mas importante—á trasmitir los conocimientos de acuerdo con las reglas y principios del arte y ciencia de la educacion; á la vez se ha obtenido con este medio una fuente segura de informacion para los Inspectores, quienes con el Libro de Bosquejos á la vista, han podido en todo momento averiguar la marcha seguida en los diferentes ramos y los progresos alcanzados en un período dado.

INSCRIPCION

El número de niños inscriptos en el mes de Julio, que es el que presenta mayor asistencia, ha sido de 6799.

Los datos que han arrojado los *resúmenes* de las *planillas cuatrimestrales*, que he pasado al Consejo Nacional, son, en lo tocante á inscripcion, los siguientes:

	Varones	*Mujeres*	*Total*
1er Cuatrimestre.....	3117	2781	5898
2º Cuatrimestre.....	3532	3054	6586
3er Cuatrimestre.....	3353	2981	6334
Inscripcion máxima.	3626	3173	6799

La mayor inscripcion el año 1884, fué de 5820 niños, es decir, 970 ménos que en 1885.

El siguiente cuadro expresa el número de niños inscriptos en cada año desde 1861 adelante, siendo de advertir que en esas cifras van englobados tambien los de las escuelas privadas:

Año	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Año*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
1861	373	270	643	1875	4650	3211	7861
1862	1032	464	1496	1876	3544	2625	7169
1864	959	456	1415	1877	3418	2485	5903
1866	2371	1211	3682	1878	3291	2466	5757
1867	1553	814	2373	1879	3405	2596	6001
1868	3150	1396	4546	1880	2887	2577	5464
1869	—	—	6873	1881	3006	2437	5413
1870	4819	3169	7988	1882	3161	2771	5932
1871	4433	3001	7434	1883	3145	2893	6038
1872	4421	2882	7703	1884	3238	3135	6373
1873	4256	2878	7134	1885	3667	3400	7067
1874	4274	2980	7254	—	—	—	—

La ley de educacion dispone que la matriculacion debe durar todo el mes de Marzo, y los niños que, por cualquier circunstancia, dejaran de hacerlo en este tiempo, no podrán ingresar á la escuela hasta el mes de Junio, prévio pago de una multa. Fué ésta y no otra la causa porque muchos niños no asistieron á la escuela en el 1er cuatrimestre, ingresando recien en Junio, no obstante haberse permitido por las autoridades, en algunos puntos, la inscripcion de los remisos aun hasta el mes de Abril.

Las ocupaciones mas comunes de los habitantes, por otra parte, hacen que la asistencia comience á disminuir desde Octubre adelante, pues muchos padres, particularmente en la campaña, retiran sus hijos para que los ayuden en las ocupaciones propias de la estacion.

ASISTENCIA

A pesar de que durante el corriente año no se han desarrollado enfermedades con carácter epidémico en la poblacion infantil, como ha sucedido en los tres años precedentes, la asistencia no ha tenido una regularidad como hubiera sido de desear. Sin duda que en esto influye el insuficiente número de escuelas que hay en algunos departamentos, lo que obliga á centenares de niños á salvar grandes dis-

tancias, y á que falten con el menor pretesto, á lo que se agrega el poco interés que se toman las autoridades para compeler á los inasistentes, obligando á los padres á cumplir con el deber de dar á sus hijos el pan de la inteligencia.

La asistencia por cuatrimestre durante el año de que me ocupo ha sido como sigue:

1er	Cuatrimestre.....	3661
2°	»	4818
3er	»	4195

MAESTROS

Ha tenido siempre presente el Consejo General que para obtener buenos frutos en la educacion, no basta que las escuelas funcionen en edificios adecuados y estén bien dotadas de material de enseñanza, sinó que es indispensable que las personas encargadas de instruir y educar sean competentes. Desgraciadamente no es empresa fácil y de poco tiempo formarlas, y el Instituto Normal, aquí establecido, ha dado hasta hoy muy escaso contingente á las escuelas.

Sin embargo, mucho se ha conseguido con los maestros provinciales, y los exámenes de fin de año, presenciados por un público numeroso é ilustrado, han puesto de manifiesto de la manera mas evidente los progresos alcanzados en casi todos los establecimientos de educacion.

Las conferencias pedagógicas que se han dado durante el curso escolar, en la misma forma que en los dos años anteriores, y hasta terminar el programa de trabajos correspondientes al *tercer término*, han sido de grandísima utilidad para todos. Van tomando ya estos certámenes el carácter de una verdadera institucion, y abrigo la creencia de que durante el corriente año, no será necesario emplear ninguna medida autoritaria para que todos los maestros tomen una decidida participacion.

A las conferencias pedagógicas ha servido de eco natural «El Educacionista», publicacion que aparecerá semanalmente desde el 1° de Abril, dia en que cumple tres años de su publicacion.

El número de maestros con título y sin él que han servido hasta fin de año son:

	Varones	*Mujeres*	TOTAL
Tienen títulos de Maestros.....	6	27	33
» » » Ayudantes.....	2	43	45
			78
Carecen de título de Maestros.....	14	14	28
» » » » Ayudantes....	15	22	37
			65

El Reglamento de Exámenes fija tres términos en el año para recibir las pruebas de los aspirantes, y las dificultades de estas son gradualmente aumentadas todos los años.

Durante el año 1885, solamente 5 maestros y 21 ayudantes han obtenido título de competencia.

CONSEJOS ESCOLARES

En general poco han hecho los Consejos Escolares durante el año 1885. Al ser elegidos sus miembros en la forma que prescribe la Ley de Educacion, es decir á eleccion de los vecindarios, no se ha conseguido verlos organizados á varios de ellos y son muy pocos los que mantienen relaciones con el Consejo Central.

Con todo, han habido algunos que como el de Angaco se han hecho acreedores á la gratitud pública. Al Consejo General, sobre todo, serán pocas cuantas alabanzas se le tributen: es el verdadero director de la instruccion pública y el que ha llevado á cabo cuanta reforma ó mejora se ha introducido en aquella. Aun cuando hay una oficina técnica, su papel, por ahora, es muy secundario y de un carácter puramente ejecutivo.

Creemos que durante el corriente año la accion de los Consejos se ha de hacer sentir mas eficazmente en bien de la educacion.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Habiendo detallado en uno de mis informes anteriores el material de enseñanza que tienen en las escuelas públicas y particulares, y debiendo seguir á la presente un inventario minucioso de lo que tienen todas ellas, creo innecesario repetirlo en este lugar.

Se ha gastado en mobiliario, libros y útiles durante el año, toda la partida destinada para este objeto en el Presupuesto, es decir la suma de 9,600 $ nacionales. Segun mis informes, ni en los diez años juntos, anteriores á 1883, se habria gastado tanto en este objeto. En 1882 la cantidad que fijó el Presupuesto para mobiliario y útiles fué de 2,400 al año, y de 3,600 en 1883.—Esto revela que pueblo y Gobierno están convencidos de que los dineros que se emplean en la educacion, son los que producen siempre intereses mas crecidos.

Con los libros de texto que se han adquirido para cada grado de la enseñanza, las colecciones de carteles de Historia Natural, sistema métrico, las cajas de sólidos y mapas geográficos, etc., etc., las escuelas han recibido medios educativos de importancia. Hay que hacer notar que San Juan es la primera Provincia que adquiere para todas sus escuelas las colecciones de carteles para la Lectura y Logografía, arreglados por el Dr. Berra, que, como se sabe están basados en el *método por palabras*, adoptado desde hace varios años en Estados Unidos y otros países adelantados en esta materia.

Las grandes deficiencias que tiene el mobiliario, serán salvadas, hasta donde se pueda, en el corriente año.

EDIFICIOS

No obstante las sumas reunidas por suscricion de los vecindarios para construir casas propias en todos los departamentos, ninguna nueva construccion se ha llevado á cabo durante el año, á causa de las penurias porque ha pasado el Tesoro provincial, habiéndole sido imposible al Gobierno hacer el servicio de la ley provincial de subvenciones, por la cual, como recordará el señor Presidente, se doblan las cantidades que se reunan por suscricion.

Falta nada mas que el Gobierno esté en condiciones favorables, para que las *comisiones colectoras de fondos*, sigan trabajando en el sentido de allegar mayores recursos.

Desde fines del año pasado se tramitan tres expedientes en el seno del Consejo para las construcciones de edificios.

Esta corporacion se ha limitado á refaccionar los edificios fiscales, 5 en número, y á exigir de los arrendatarios que mejoren en lo posible las casas alquiladas. Empero esta medida ha ocasionado grandes gastos, habiendo tenido que pagar por alquileres una suma alrededor de seis mil pesos nacionales, por solo 43 edificios.

RENTA ESCOLAR

Como he tenido ocasion de manifestárselo al señor Presidente, las rentas destinadas especialmente al servicio de la educacion durante el año pasado han sido asaz insuficientes, pues solo se han limitado á lo siguiente:

1°	La tercera parte del producto de patentes....	$ 15000
2°	Multas judiciales.....	» 300
3°	Herencias fiscales y transversales..... ...	» 3500
4°	Venta de tierras públicas..... ..	» 3000

Como se ve, solo el primer recurso es importante, siendo muy eventuales los demás. Con todo y no obstante la mala situacion financiera de la Administracion, el Gobierno ha suministrado al Consejo, aunque con bastante irregularidad, los dineros que éste le ha pedido, habiéndose hasta ahora pagado todos los gastos hasta el mes de Octubre ppdo.

El Presupuesto de la Instruccion Pública durante el año 1885 ha sido de $ 66,060, y el del corriente año asciende á 71,172 $.

Además de las ventas antes indicadas, se han agregado por una ley especial, para el corriente año, la mitad de la Contribucion Directa Territorial y el producto de la Matrícula de jornaleros, lo que dará 17 mil pesos más, con lo cual se espera poder regularizar el pago de los sueldos durante el presente año.

Lo gastado solamente en sueldos de maestros durante el año pasado ha sido:

1er Cuatrimestre	$	11557
2º »	»	12519 13
3er »	»	12844 23
	$	36920 36

Despues de lo que dejo dicho, solo me resta saludar á V. atentamente.

M. B. Antequeda.

ANEXO K

CATAMARCA

Catamarca, Marzo 18 de 1886.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Doctor don Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de elevar á su conocimiento el informe sobre el estado de la educacion comun en esta Provincia, correspondiente al año ppdo.

Desde el año 1883 las escuelas públicas de esta Provincia vienen sufriendo disminucion notable en su número, la causa, que no es desconocida aquí para nadie, es que se han sucedido desde entonces, con lijeras dilaciones de continuidad, épocas anormales en que los gobiernos y el pueblo, absorvidos en su atencion por las contiendas políticas, han olvidado unos y otro sus primordiales deberes, sus intereses mas positivos, llegando tan lástimoso abandono á reducir consideramente las escuelas que funcionaban ahora tres años, y privando á varios distritos escolares de todo beneficio educacional.

De las 43 escuelas que funcionaban el año 84, solo 37 han subsistido para el 85.

Concurrian á las escuelas públicas el año 84, 3161 niños y el 85 esta cifra se ha reducido todavía en 374. Esta disminucion se esplica fácilmente desde que cuatro distritos que suman una poblacion escolar de 300 niños, no cuentan ni con una escuela.

El Consejo General de Educacion, si bien lamenta este estado de la educacion comun, no puede por sí solo producir una reaccion

favorable; porque, sin recursos propios en sus manos, lo único que por el momento hace es animar y exhortar á las Comisiones de Distrito á levantarse de la postracion en que han caído, y al Gobierno de la Provincia el precario estado de la educación, pidiéndole fondos para ayudar á aquellas mas eficazmente que con notas y amonestaciones. Pero mientras esto no suceda el Consejo continuará agitándose en el vacío.

Trascribo algunos párrafos de una nota-informe que ultimamente dirigió el Consejo al Poder Ejecutivo y que refleja con bastante fidelidad el estado actual de las escuelas.

. . . . . .

«Cumple, pues, á este Consejo manifestar al señor Ministro que, el estado de la educacion es, en general, desgraciadamente lamentable, estado que, á no dudarlo, es la resultante de varias y diversas causas.»

«La falta de inspeccion escolar que debe ser competente y asídua la pobreza de los recursos en la mayor parte de los Distritos escolares para sostener con regularidad sus escuelas, muchas de las cuales no han podido conservar las existentes, como Poman, Ambato y otras; la indolencia con que algunas comisiones han abandonado sus deberes, demostrando el mas censurable desinterés por la educacion comun; y por fin la indiferencia de algunos vecindarios que, salvo honrosas excepciones, se muestran indolentes por el porvenir de sus hijos.»

. . . . . .

Es llegado, pues, el caso de poner en conocimiento de S. S. que hay muchos Distritos con poblacion escolar numerosa que no tienen una sola escuela, y sin que prometan que en lo sucesivo puedan por sí solos crearlas: son muy pobres de recursos. Toca entónces al Consejo General con la eficaz cooperacion del Poder Ejecutivo atender oportunamente á estas necesidades que afectan muy de cerca los intereses generales de la Provincia.»

«Este Consejo carece de renta propia porque no se la acordó la Ley de su creacion, y la subvencion provincial á las escuelas, de la cual estaba autorizada á gastar para pagar sus empleados de Secretaría, no se le abona desde mediados del año ppdo. 85—hasta fecha (febrero del 86), no habiéndosele entregado tampoco la renta correspondiente al Distrito Escolar de la Capital durante todo el año 85 hasta el presente, siendo que este Consejo está encargado de su ad-

ministracion; adéudanse tambien 3,500 pesos bolivianos de la subvencion provincial de siete mensualidades del año 84».

«Es del caso advertir, á fin de no causar confusion, que la subvencion nacional es exclusivamente destinada al pago de sueldos de maestros, por consiguiente ella es cobrada con relacion al monto de sueldos que se reclaman en planillas contratadas por la Comision Nacional, á donde se envian para ser cobradas mucho tiempo despues que el gasto ha sido hecho; por lo que V. S. comprenderá fácilmente que la subvencion nacional no puede considerarse como una fuente de recursos para la creacion de escuelas, desde que su percepcion exije la preexistencia de ellas y la dotacion de sus directores.

Este Consejo interviene al respecto solo para efectuar el cobro y hacer la distribucion á las respectivas Comisiones de Distrito».

«Para realizar pues los deseos que verbalmente he manifestado en el sentido de dar mayor difusion á la educacion primaria, en atencion á los antecedentes que dejo expuestos, el Consejo General me ha encargado solicitar por el competente órgano de V. S. de S. E. el Sr. Gobernador se sirva ordenar, si lo tiene á bien, se haga entrega de la renta escolar; de la subvencion provincial, adeudadas hasta la fecha».

«Con estos recursos cree el Consejo poder fundar escuelas en aquellos Distritos mas pobres y donde son mas urgentemente reclamadas».

....

El cuadro adjunto manifiesta la distribucion de las escuelas públicas que han funcionado el año 85, el número de niños con distincion de sexo que concurrieron á ellas y una comparacion con los mismas datos relativos al año 84.

Las escuelas particulares tambien han disminuido y quizá en mayor proporcion que las públicas; al presente funcionan 12 escuelas particulares, las mismas que existian el año ppdo., con una asistencia media de 563 niños de uno y otro sexo.

La Renta Escolar se compone de muchos impuestos especiales que en su mayor parte son ilusorios, ya porque de suyo nada producen, ya porque su percepcion es malísima.

Su principal fuente de recursos es el impuesto adicional de 1 por mil sobre la contribucion territorial qne corresponde al Distrito; pero su recaudacion, como la de otros muchos impuestos, depende de empleados que no están bajo la vigilancia de las antoridades escolares y que de suyo son poco escrupulosas en el cumplimiento de su deber.

Cuando esta provincia entre franca y decididamente en las vías de administracion de que tanto necesita, es probable que las rentas escolares asciendan á mucho mas del duplo de lo que hoy representan; pero mientras eso no suceda, las escuelas continuarán languideciendo con la precaria existencia de la actualidad.

El Consejo provincial es muy explícito en este sentido, cuando revela que en la misma Capital las rentas escolares no van á sus cajas para ser invertidas en su objeto propio.

El personal docente, en general, es bueno y sobre todo muy abnegado, condicion relevante é indispensable para ejercer la profesion á pesar de las penurias, porque tienen que pasar en la campaña.

En el total de maestros que hay en ejercicio, figura el elemento normal, fruto de las Escuelas Nacionales de esta Capital, en mas de un 30 por ciento; á muchos de ellos he visitado en sus escuelas, observando con satisfaccion que enseñan para hacer aprender, aplicando con provecho los métodos que han aprendido de aquellos establecimientos y sacando el mejor partido posible de la escasa y mala dotacion de la generalidad de las escuelas de campaña.

La subvencion nacional se destribuye con estricta regularidad inmediatamente de ser recibida por este Consejo.

Si las planillas de sueldos y cuadros estadísticos se remiten á esa Comision con morosidad, no depende eso sinó de las mismas causas que orijinan, en parte, el atraso de la educacion: la indolente inac-

cion de algunas autoridades escolares; pero bien sabido lo tienen las Comisiones Escolares que, si no envian sus planillas en forma ó las envian tarde, no pueden contar con la subvencion nacional ó la tendrán con menos prontitud de lo que exijen sus necesidades.

Por lo demás todos los datos van bien revisados y con las indicaciones que exige la mesa de estadística de la Comision Nacional.

Dejando así informado al señor Presidente de cuanto cree pertinente, relativo á la educacion comun de esta provincia, saludo á Vd. con mi mayor respeto—

J Castro.

Estadística escolar—Provincia de Catamarca—1885

DISTRICTOS	Escuelas públicas				Núm. de maestros			N. de niños asis'tes			Poblacion escolar segun el censo de 1884	Datos comparativos 1884 y 85			
												Número de escuelas		Niños asistentes	
	Varones	Mujeres	Mixtas	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total		1884	1885	1884	1885
Capital	—	1	1	2	—	4	4	15	130	145	1595	4	2	621	472
Valleviejo	1	1	—	2	1	1	2	91	42	133	1014	3	2	242	205
Piedrablanca	2	2	—	4	2	2	4	119	107	226	806	4	4	176	226
Paclin	2	2	—	4	2	2	4	96	143	239	754	1	4	92	239
Ambato	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	743	2	—	111	—
Andalgalá	2	1	3	7	7	2	9	242	204	446	1519	6	7	384	446
Santa María	1	1	—	2	1	1	2	68	25	93	841	2	2	172	93
Belen	2	1	—	3	3	2	5	163	115	278	1885	2	3	196	163
Tinogasta	1	1	—	2	1	1	2	70	101	171	3043	1	2	148	171
Poman	—	—	3	3	3	—	3	104	99	203	879	3	3	198	203
Capayan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	679	1	—	122	—
Ancasti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1502	2	—	75	—
La Paz	—	—	1	1	1	1	2	60	42	102	944	2	1	72	102
Santa Rosa	1	—	1	2	2	—	2	66	7	73	1138	1	2	34	73
Alto	1	—	—	1	1	—	1	75	—	75	785	1	1	50	75
San José	—	—	1	1	1	—	1	56	35	91	628	3	1	110	91
Vilismano	1	—	—	1	1	—	1	43	—	43	541	1	1	84	43
Miraflores	—	—	1	1	1	—	1	62	26	88	422	2	1	89	88
Buen Retiro	—	—	1	1	1	—	1	40	27	67	1103	2	1	175	67
San Fernando (1)	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	(1)				
												43	37	3161	2787

(1) Este Distrito es parte del de Ancasti—Fué erigido separadamente como tal en 1884 y hasta hoy no tiene escuelas.—La poblacion escolar está comprendida en la de Ancasti.

ANEXO L

SALTA

Salta, Marzo 6 de 1886.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En cumplimiento de la órden telegráfica de 26 del ppdo., tengo el agrado de remitirle el informe anual sobre el estado de la educacion en esta Provincia en el año de 1885.

La administracion escolar ha falseado en este año por su base, puesto que su resorte principal—la renta—ha fallado completamente á los cálculos hechos.—Creo que nunca ha sido tan tirante y precario el estado económico del Consejo Escolar como en el año 85 y por cierto que no es mas lisonjero el que principia. Hay maestros que están impagos ocho meses, y propietarios que exigen con urgencia el pago de los alquileres de las casas que ocupan las escuelas ó su desalojo.

Tal estado, señor Presidente, hace dudar del progreso en la marcha educacionaria, pues no se concibe buenos empleados impagos y mucho menos el maestro que, aparte de sus escasos medios de vivir, tiene mayor trabajo material, intelectual y moral y que su tiempo debe dedicarlo casi por completo á los sagrados deberes de su profesion.

Pero esta situaeion excepcional y alarmante que amenaza el mas importante de los intereses sociales, no es debida á defectos de cálculo ni á malversacion de los fondos escolares, sinó á la falta de recaudacion de los recursos que le dá la ley para su mantenimiento. Como se impondrá por el informe que acompaño original, el Consejo de Instruccion Pública cuenta con fuertes créditos á cobrar del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Provincia y de la Municipa-

lidad de esta ciudad; cuyo total asciende á $ 92,223-21 moneda nacional.

De estos créditos creo que el mas fácilmente realizable es el del Gobierno Nacional, pues el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad, á pesar de su buena voluntad, no podrán sinó amortizar muy poco porque su situacion financiera no es menos precaria.

Felizmente, estos inconvenientes que vienen sucediéndose desde mucho tiempo atrás, creo que desaparecerán en lo sucesivo con la Ley de Educacion que acaban de sancionar las Cámaras Legislativas porque ella independiza la renta que constituye el fondo propio de las escuelas de las penurias de las finanzas gubernativas. Esta ley tendrá especial cuidado de remitírsela cuando se publique.

Entiendo que este Consejo entrará en un período de economías tratando de conservar las escuelas existentes hasta que pueda hacer efectivos siquiera en parte, los créditos á su favor para restablecer el equilibrio necesario en su administracion.

A los efectos de la Ley de Subvenciones, le remito el Presupuesto del Departamento de Instruccion para el presente año, cuyo total asciende á la cantidad de $ 211,141-32 moneda nacional. Como se impondrá V. por él, entre los recursos destinados á cubrir los gastos de dicho Presupuesto, están los créditos ya referidos y que, á mi juicio, son de difícil realizacion.

El movimiento educacionario no ha sido muy notable en el año de que nos ocupamos, pues tanto las escuelas como el número de maestros, niños inscriptos y asistentes, no han satisfecho nuestras esperanzas manteniéndose en un promedio mucho menor que el que esperábamos. Esto ya lo habia hecho notar el Consejo, cuya contestacion junto con mi nota elevé oportunamente al conocimiento de V.

Por el cuadro que acompaño se impondrá del número de escuelas úblicas y particulares, preceptores, alumnos inscriptos y asistentes

de ambas y del gasto, en sueldos en las primeras, en cada cuatrimestre del año 1885.

De estos datos resulta que el gasto en las escuelas públicas por término medio en cada cuatrimestre es el siguiente: cada escuela ha costado $ 159.43; cada maestro ha ganado $ 116.30; cada alumno ha costado por inscripcion $ 2.65 y por asistencia $ 3.46.

Los edificios que ocupan las escuelas particulares presentan mucho mas comodidades que los que ocupan las públicas. Aquellas cuentan con casas propias, algunas, y adecuadas al objeto destinado, mientras que la mayor parte de estas ocupan casas de familia y enteramente inadecuadas por su estrechez, falta de luz y aire necesarios, etc. Felizmente este año se podrá disponer ya de parte de la gran casa-escuela que desde hace tiempo se estaba edificando de acuerdo con los planos y reformas hechos por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Una de las Escuelas Graduadas funcionará desde luego en dicha casa, lo que redundará en beneficio del Consejo por la economía que implica tal circunstancia, y en provecho de los educandos por las magníficas condiciones higiénicas en que estaban.

Dadas las condiciones económicas que dejo espuestas, se hacía mucho mas necesaria la presencia frecuente de las autoridades escolares en las escuelas para levantar el ánimo tan decaido del maestro. Por mi parte asi lo he hecho y puedo asegurarle que no han sido inútiles mis esfuerzos. Compartiendo casi diariamente con sus tareas, estimulándolos con la palabra y el ejemplo al fiel cumplimiento del deber, hemos podido apreciar los adelantos de los alumnos en los exámenes, cuya mayor parte han satisfecho á las respectivas comisiones examinadoras, las cuales han sido presididas siempre por algun miembro del Consejo.

Abrigo la esperanza de que en el presente año escolar daremos un gran paso en el mejoramiento de la enseñanza, pues contando con

maestras recibidas en las Escuelas Normales del Paraná, de Tucuman y de esta ciudad que entrarán á actuar en los progresos educacionales, es de esperar buenos resultados.

Pronto tendré el agrado de comunicarle como se inicia el estado de la educacion en el nuevo año.

Entretanto, me es satisfactorio reiterarle mi particular estimacion y respeto.

Baldomero Quijano.

Salta, Marzo 1 ° de 1886.

Al señor Inspector General de Escuelas.

Sírvase avisarme el estado de la renta escolar con especificacion de la deuda de la Comision Nacional de Educacion, del Gobierno de la Provincia y de las Municipalidades.

Agradeciéndole que estos datos se digne dármelos lo mas pronto que le sea posible, le saludo atentamente.

B. Quijano.

Salta Marzo 1 ° de 1886.

Informe la Contaduría.

Alsina.

Contaduría del Consejo de Instruccion Pública.

Salta, Marzo 2 de 1886.

Señor Inspector:

Por la siguiente cuenta, se impondrá V. de las cantidades que deben el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad, desde el año de 1882 hasta Diciembre de 1885:

	DEBE	
	Pesos	Pesos
Gobierno Nacional		
Por subvencion nacional del 3er. cuatrimestre de 1882	5142 96	
Por idem idem del 3er. cuatrimestre de 1883.	5112 35	
» » » » 2° » » 1885.	7883 13	
» » » » 3er. » » 1885.	7511 14	25649 58
Gobierno de la Provincia de Salta		
Por saldo que no ha entregado por derecho adicional á los impuestos fiscales de la Provincia segun cálculo de recursos del año de 1882	10347 60	
Idem idem del año de 1883	8428 94	
Idem idem del año de 1884	16498	
Idem idem del año de 1885	16498 40	51772 94
Municipalidad de la Ciudad		
Por saldo que no ha entregado de la 3ª parte y 20 % adicional de sus rentas del año de 1885, segun cálculo de recursos	14800 69	14800 69
		92223 21

Emeterio Huerta,
Contador.

Salta, Marzo 2 de 1886.

Remítase al señor Inspector Nacional el precedente informe, con la nota correspondiente.

Alsina.

PROVINCIA DE SALTA

Estado comparativo del número de escuelas, preceptores, alumnos inscriptos, asistentes y gastos en sueldos en cada cuatrimestre de 1885

Número de escuelas en el			Número de maestros en el									Número de niños inscrippos en el									Asistentes en el			Gastos en sueldos en el			
			Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre			Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre									
1er. Cuatrimestre	*2º. Cuatrimestre*	*3er. Cuatrimestre*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*1er. Cuatrimestre*	*2º. Cuatrimestre*	*3er. Cuatrimestre*	*1rr. Cuatrimestre*	*2º. Cuatrimestre*	*3er. Cuatrimestre*	*TOTAL*
ESCUELAS PÚBLICAS																											
89	90	88	69	51	120	75	52	127	64	55	119	2863	1901	4764	3113	2095	5208	2854	3263	6117	3939	4233	4136	13·89·44	14686·27	14592·30	42568·01
ESCUELAS PARTICULARES																											
9	9	8	3	42	45	6	37	43	5	32	37	243	616	859	267	676	943	134	619	753	779	759	677	—	—	—	—
98	99	96	72	93	165	81	89	170	69	87	156	3106	2517	5623	3380	2771	6151	2988	3882	6870	4718	4992	4813	13289·44	14686·27	14592·30	42568·01

Baldomero Quijano,
Inspector Nacional.

PRESUPEESTO DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA EN 1886.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de—

L E Y

Art. 1° Los gastos del Departamento de Instruccion Pública para el año de mil ochocientos ochenta y seis quedan fijados en la cantidad de pesos moneda nacional 211,141.32 que se invertirán en la forma siguiente:

Inciso 1°

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n	TOTAL Pesos m/n
Sueldo de un Director ó Iuspector General de Escuelas	100	1200	
Idem de 1 Sub-Inspector General Secretario del Consejo	90	1080	
Id de un Contador	60	720	
Id de un Tesorero	60	720	
Id de un Sub-Secretario escribiente encargado del Depósito	50	600	
Id de un escribiente encargado de la mesa de entradas y Ayudante del Contador.	40	480	
Id de un Inspector viajero	80	960	
Para viático de inspeccion á la campaña		500	
Para gastos de Oficina	10	120	
Sueldo de un ugier y escribiente	35	420	6820

Inciso 2°

ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuela Graduada número 1

Sueldo de un Director	80	960	
Id de 3 Sub-preceptores á $ mln 35 cada uno	105	1260	

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n	TOTAL Pesos m/n
Escuela Graduada número 2			
Sueldo de un Director	80	960	
Id de 3 Sub-preceptores á 35 cada uno . .	105	1260	
Escuela Graduada número 3			
Sueldo de un Director.	80	960	
Id de 3 Sub-preceptores a 35 cada uno. . .	105	1260	
Escuela Graduada de niñas			
Sueldo de una Directora.	70	840	
Id de 3 Profesoras á 45 cada una.	135	1920	
Id de una Prosora regente de un Jardin de Infantes.	60	720	
Escuela Primaria de niñas			
Sueldo de una Directora.	50	600	
Id de 2 Auxiliares á 30 cada una	60	720	
Escuela mixta número 1			
Sueldo de una Directora.	35	420	
Id de 2 Auxiliares á 25 cada una.	50	600	
Escuela mixta número 2			
Sueldo de una Directora.	35	420	
Idem de 2 Auxiliares á 25 cada una.	50	600	
Escuela mixta número 3			
Sueldo de una Directora.	35	240	
Id de 2 Auxiliares á 25 cada una.	50	600	
Escuela mixta número 4			
Sueldo de una Directora.	35	420	
Id de 2 Auxiliares á 25 cada una.	50	600	
Escuela Nocturna de Varones			
Sueldo de un Director.	25	300	
Id de un Auxiliar	15	180	
Escuela Nocturna de mujeres			
Sueldo de una Directora.	25	300	
Id de una Auxiliar.	15	180	

	MENSUAL Pesss m/n	ANUAL Pesos m/n	TOTAL Pesos m/n
Escuela mixta del Paraiso			
Sueldo de una Directora.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta del Aibal			
Sueldo de una Directora.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de la Quesera			
Sueldo de una Directora.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Id de un Profesor de música vocal para las escuelas de varones y niñas.....	40	480	
Id de un Profesor de caligrafía para las escuelas de varones.....	60	720	19200
			26020

INCISO 3°

Becas

Para pension de 30 becas en la Escuela Normal á 12 cada una.....	360	4320	4320

INCISO 4°

ESCUELAS DE CAMPAÑA

Departamento de Anta

Escuela de la Parroquia

Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niños.....	30	360	
Id de una Auxiliar..	20	240	

	MEMSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n	TOTAL Pesos m/n
Escuela mixta del Paso de las Bateas			
Id de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Laguna Blanca			
Id de un Preceptor.....	30	360	
Departamento de Cachi			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones..	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.	30	360	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de Payogasta			
Id de un Preceptor....	30	360	
Escuela mixta de Palermo			
Id de un Preceptor	30	360	
Departamento de Cafayate			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un preceptor de la Escuela Primaria de varones.....	40	480	
Id de un Auxiliar...	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de Tolombon			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Escuela mixta de Yacouchuya			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de las Conchas			
Sueldo de un Preceptor..	30	306	

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n	TOTAL Posos m/n
Departamento de la Caldera			
Escuela mixta de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor.....	35	420	
Id de un Auxiliar	20	240	
Escuela mixta de la Calderilla			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Vaquero			
Id de un Preceptor	30	360	
Departamento de Campo Santo			
Escuelas mixtas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta del Cármen			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Cobos			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de la Trampa			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Departamento de Cerrillos			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones.....	50	600	
Id de 2 Auxiliares á 25 cada uno.....	50	600	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.....	30	360	
Id de un Auxiliar.....	20	240	

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Escuela mixta del Zanjon			
Sueldo de un Preceptor.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de San Agustin			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Sueldo de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de la Merced			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de la Isla de abajo			
Sueldo de un Proceptor..... ..	30	360	
Departamento de Chicoana			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones.....	40	480	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.....	30	360	
Id de un Auxiliar....	20	240	
Escuela mixta del Carril			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de Tilian			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Departamento de Guachipas			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de Escuela Primaria de varones...	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	260	

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Escuela mixta de Acosta			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de la Bodega			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Paso del Rio			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Escuela mixta de Alemania			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Departamento de Iruya			
Escuela mixta de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor.....	35	420	
Id de un Auxilar.....	20	240	
Escuela mixta de San Antonio			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de San Pedro			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Departamento de Metan			
Escuela mixta de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de Metan			
Sueldo de un Preceptor.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta del Galpon			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de San José de Horquera			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta del Rio de las Piedras			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Departamento de Molinos			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones	35	420	
Id de un Auxiliar	20	240	
Id de un Preceptor de la Escuela Primaria de niñas	30	360	
Id de una Auxiliar	20	240	
Esauela mixta del Churcal			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Id de un Auxiliar	20	240	
Escuela mixta de Seclantá			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Id de un Auxiliar	20	240	
Escuela mixta del Luracatao			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Escuela mixta de Tacuil			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Escuela mixta del Barrealito			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Departamento de Oran			
Escuela de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones	35	420	
Id de un Auxiliar	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas	30	360	
Id de una Auxiliar	20	240	
Escuela mista de San Andrés			
Sueldo de un Preceptor	30	360	

	MENSUAL Pesoo m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Escuela mixta del Rio de las Piedras			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de la Ramadita			
Sueldo de un Preceptor...	30	360	
Departamento de la Poma			
Escuela mixta de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta del Potrero			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de San Antonio de los Cobres			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Departamento de Rivadavia			
Escuela mixta de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de la Villa del Cármen			
Sueldo de un Preceptor....	30	360	
Departamento del Rosario de la Frontera			
Escuela mixta de la Parroquia			
Suelda de un Preceptor.....	35	420	
Escuela mixta del Ceibal			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Cámara			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mista del Naranjo			
Sueldo de un Preceptor....	30	360	

	MEMSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pessos m/n.
Escuela mixta de las Cañas			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de la Candelaria			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Escuela mista del Jardin			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escueta mixta del Tala			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta del Cerro Negro			
Sueldo de un Preceptor	30	360	

Departamento del Rosario de Lerma

Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones..	35	420	
Id de un Auxiliar....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de la Silleta			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta del Encon			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de las Zorras			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de la Villa Salá			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Tastil			
Sueldo de un Preceptor	30	360	

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Departamento de San Cárlos			
Escuelas de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor de la Escuela Primaria de varones	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una Preceptora de la Escuela Primaria de niñas	30	360	
Id de una Auxiliar.	20	260	
Escuela mixta del Çorralito			
Sueldo de un Preceptor.	30	360	
Escuela mixta de Amblayo			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta del Barreal			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta del Quillivil			
Sueldo de un Preceptor	30	360	
Departamento de Santa Victoria			
Escuela mixta de la Parroquia			
Sueldo de un Preceptor	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de Nazareno			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Acoite			
Sueldo de un Preceptor...	30	360	
Escuela mixta de Santa Çruz			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Departamento de la Viña			
Escuelas de San Bernardo de Diaz			
Sueldo de un Preceptor de la escuela primaria de varones.....	35	420	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Id de una preceptora de la escuela primaria de niñas.....	30	360	
Id de una Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de la Viña			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Id de un Auxiliar.....	20	240	
Escuela mixta de Talapampa			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Id de un Auxiliar	20	240	
Escuela mixta del Tunal			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	
Escuela mixta de Ampascachi			
Sueldo de un Preceptor.....	30	360	4572 0
INCISO 5°			
Para alquileres de casas escuelas.....		8000	8000
INCISO 6°			
Biblioteca Popular			
Sueldo de un Bibliotecario.....	40	480	
Id de un portero.....	10	120	
Para adquisicion de libros..... ..		1000	1600
INCISO 7°			
Textos de enseñanzas			
Para textos de enseñanza.....		3000	3000

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
INCISO 8°			
Mobiliario y útiles			
Para mobiliario y útiles de las escuelas...		5000	5000
INCISO 9°			
Para refacciones de edificios escolares...		1000	1000
INCISO 10			
Pension			
Para dar cumplimiento á la ley de 16 de Marzo de 1880.....		216	216
INCISO 11			
Exámenes			
Para gastos de exámenes en las escuelas de la ciudad.....		300	300
INCISO 12			
Impresiones y publicaciones			
Para impresiones y publicaciones.....		800	800
INCISO 13			
Intereses y descuentos			
Para intereses, descuentos y comisiones...		3000	3000
INCISO 14			
Banco Provincial			
Para abonar al Banco Provincial un crédito valor de..		24000	24000
INCISO 15			
Edificios escolares			
Para la construccion de edificios escolares		20000	20000

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
INCISO 16			
Ordenes atrasadas			
Para pagar las órdenes giradas á cargo de Tesorería por sueldos y alquileres correspondientes á 1885 que aun no han sido abonados.....		34000	34000
INCISO 17			
Escuelas á crearse			
Para escuelas á crearse.....		5000	5000
INCISO 18			
Gastos eventuales			
Para gastos eventuales		2000	2000
			183976
Sobrante de la Renta...			27165 32
Pesos moneda nacional..			211141 32

Art. 2° Para cubrir los gastos espresados en el artículo anterior, destínanse los siguientes recursos:

El 20 % adicional sobre impuestos fiscales deduciendo el 8 % por gastos de recaudacion		24000	24000
Municipalidad de la Ciudad			
El 20 % adicional sobre sus rentas de este año.....		10499 60	10499 60
La 3ra. parte de las mismas deduciendo el 10 %.....		15740 40	15740 40
Municipalidades de Campaña			
La 3ra. parte y 20 % adicional sobre sus rentas de este año deduciendo el 25 %.		8000	8000

	MENSUAL Pesos m/n.	ANLAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Subvencion Nacional			
La mitad de $m/n. 64200 que se invierten en sueldos de Preceptores y Auxiliares.	32100		
La mitad de $m/n. 5000 que se invierte en mobiliario y útiles.....	2500		
La mitad de $m/n. 3000 que se invierte en textos de enseñanza	1500		
La mitad de $m/n. 20000 que se invierte en construccion de edificios escolares..	10000		
La mitad de $m/n. 5000 que se invierte en escuelas á crearse.....	2500		48600
Escuela de Cafayate			
Suma depositada en el Banco de la Provincia y que debe invertirse en la construccion de una casa escuela en Cafayate	1756 24		1756 24
Escuela del Galpon (Metan)			
Suma depositada en el Banco de la Provincia y que debe invertirse en la construccion de una casa-escuela en el Galpon.....	206 39		206 39
Rentas por cobrar (atrasadas)			
Subvencion Nacional correspondiente al 3er. cuatrimestre de 1882.	5146 96		
Id id id 3er. id de 1883....	5112 35		
Id id id 2° id de 1885....	7883 13		
Id id id 3er. id de 1885....	7883 13		
Gobierno Nacional—Por la 3ra. cuota que adeuda por la construccion de la casa-escuela ubicada en la calle Buenos Aires	2970 58		
Gobierno Nacional—Por la mitad de $m/n. 4000 aumento hecho en el costo del mismo edificio.....	2000		

	MENSUAL Pesos m/n.	ANUAL Pesos m/n.	TOTAL Pesos m/n.
Gobierno Nacional—Subvencion para la construccion de la casa-escuela de la Caldera		2322 31	
Municipalidad de la Ciudad			
Saldo que adeuda la 3ra. parte de sus rentas de 1885 y otros años.....		15997 29	
Gobierno de la Provincia			
Derecho adicional de 1882.....		10347 60	
Id id de 1883....		8428 94	
Id id de 1884.....		16498	
Id id de 1885.....		16748 40	101338 69
Entradas eventuales			
Por entradas eventuales....		1000	1000
$ m/n.....			211141 32

Art. 3° Autorízase al Consejo de Instruccion Pública para invertir el sobrante de los fondos de la educacion que resulte despues de llenados los gastos presupuestados, en la construccion de edificios escolares y fomento de la misma educacion, dando cuenta á fin de año á las Cámaras Legislativas.

Art. 4° Comuníquese.

Sala de Sesiones, Salta, Febrero 11 de 1886.

ALEJANDRO FIGUEROA
Daniel Goytia
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALVAREZ
Emilio F. Cornejo
Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Gobierno.

Salta, Febrero 25 de 1886.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

SOLA
LUIS A. COSTAS.

ANEXO M

J U J U Y

Jujuy, Abril 18 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es sumamente grato adjuntar á la presente el Presupuesto de Escuelas de esta Provincia para el año 87, aprobado por el Poder Ejecutivo el 2 de Abril del corriente año

Por él verá, el Sr. Presidente, que escede el del presente año en pesos m/n 6,384, aumento bastante satisfactorio si se tiene en cuenta los limitados recursos de que dispone esta Provincia.

Debo advertir al Sr. Presidente, que al presupuestar las diferentes reparticiones, se ha aumentado, más que en ninguna otra, en la de Instruccion Primaria. Esto prueba, una vez más, que el Gobierno estima en su verdadera altura lo que vale divulgar la enseñanza; y si ésta desgraciadamente no produce los halagüeños resultados que se persiguen, es debido á ciertas causas hostiles que le haré constar en mi informe; y son obstáculos que por el momento no puede salvar este Gobierno.

Dios guarde al Sr. Presidente.

A. Sanchez,
Inspector Nacional.

PRESUPUESTO DE ESCUELAS PARA 1887

La Honorable Legislatura de la Provincia, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Los gastos de la Instruccion Primaria de la Provincia para el año de 1887, qmedan fijados en la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, del modo siguiente:

PARTIDA PRIMERA

			Al mes	Al año
Inciso	1°	Sueldo del Inspector Secretario.....	$ 80	$ 960
»	2°	id. del Escribiente.....	» 25	» 300
»	3°	id. del Portero.....	» 10	» 120
»	4°	Gastos de Secretaría.....	» 10	» 120
»	5°	Viático al Inspector en visita á la campaña.....	» 20	» 240
»	6°	Gastos eventuales.....	» 10	» 120
				$ 1860

PARTIDA SEGUNDA

Inciso	1°	Sueldo de Preceptores para seis escuelas de 1ª clase á 40 $ c/u.....	$ 240	$ 2880
»	»	Id. para seis escuelas de 2ª clase, á $ 30 c/u.....	» 180	» 2160
»	»	Id. para veinte escuelas de 3ª clase á 25 $ c/u.....	» 500	» 6000
»	»	Id. para diez Sub-Preceptores á 20 $ cada uno.....	» 200	» 2400
»	2°	Id para cuatro Preceptoras de 2ª clase, á 30 $ c/u	» 120	» 1440
»	»	Id. para cinco Escuelas de 3ª clase, á 25 $ c/u..	» 125	» 1500
»	»	Id. para diez Sub-Preceptoras, á 20 $ cada una.....	» 200	» 2400
»	»	Id. para seis Ayudantas á 15 $ c/u...	» 90	» 1080
				$ 19860

PARTIDA TERCERA

Inciso	1°	Para construccion y refaccion de edificios para escuelas.....	$ 625	$ 7500
»	2°	Para útiles para escuelas.....	» 100	» 1200
				$ 8700

			Al mes	Al año
		PARTIDA CUARTA		
Inciso	1°	Para alquiler de casas para escuelas..	$ 100	$ 1200
»	2°	Pensiones para trece niñas de los Departamentos en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad á 10 $ cada una.....	» 130	» 1560
»	3°	Para seis jóvenes que se dediquen á la carrera del Profesorado á 10 $ cada uno.....	» 60	» 720
				$ 3480
		PARTIDA QUINTA		
Inciso	1°	Jubilacion al ex-Preceptor D. Felipe Machuca.....	$ 29	$ 348
»	2°	Id. á la ex-Preceptora Dª Octaviana O. de Iturbe.....	» 29	» 348
»	3°	Id. á Dª Genoveva Aleman.....	» 17	» 204
				$ 900

RESÚMEN

Partida	1ª.....	$ 1860
»	2ª.....	» 19860
»	3ª.....	» 8700
»	4ª.....	» 3480
»	5ª.....	» 900
	Total.....	$ 34800

Art. 2° Para el pago de las sumas que arrojan las Partidas anteriores, se destina la renta propia de Escuelas, conforme á los incisos siguientes.

Inciso	1°	Contribucion Mobiliaria.....	$	6000
»	2°	Venta de Mostrencos..	»	500
»	3°	Herencia transversal.....	»	1500
»	4°	Renta de fondos públicos.....	»	100
»	5°	Adicional al licor.....	»	1000
»	6°	Multas de impuestos por la Ley de Educacion y eventuales.....	»	286
»	7°	Contribuciones devengadas.....	»	500
»	8°	Derecho de matrícula de niños en las Escuelas de la Provincia.....	»	1000
»	9°	Multas y conmutaciones de pena impuestas por los Juzgados Superiores.....	»	500
»	10	Subvencion Nacional atrasada.	»	3000
»	11	Las tres cuartas partes que debe subvencionar la Nacion á los gastos de las Partidas 2ª y 3ª.....	»	21420
		Total.....	$	35805

Art. 3° Comuníquese.

Sala de Sesiones, Jujuy Marzo 3 de 1885.

MANUEL PADILLA.
Lúcas V. Rocha.
D'do. Secretario.

Jujuy Abril 2 de 1886.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

PRADO.
JORGE ZENARRUZA.

Jujuy, Abril 30 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Benjamin Zorrilla.

Cábeme el honor de elevar é su conocimiento el resultado de mis observaciones, acerca de la Educacion de esta Provincia, con cuya inspeccion fuí honrado.

Para desempeñar debidamente los gratos deberes que tan delicada mision me impone, coadyuvando, aunque débilmente, á sus elevadas miras en lo tocante á Educacion,he consagrado mi limitado caudal y toda mi atencion á las escuelas con el fin de conseguir todos los datos que á ese Consejo pudieran interesar.

Informo ahora, en el campo de la justicia, creyendo que los detalles que paso á esponer, serán de la aprobacion del señor Presidente.

ESTADO DE LA EDUCACION

El estado de la Educacion en esta Provincia es poco satisfactorio, si se tiene en cuenta el desarrollo rápido que ha tomado en las demás provincias y en la República en general.—Me es dable creer que la causa sea la insuficiencia de medios para cegar el abismo de dificultades con que la ignorancia se opone al progreso intelectual en esta alejada y pobre Provincia, y nunca á la desidia de los Poderes Públicos, que comprenden que es mas fácil y mas eficaz educar al niño que reformar hombres crecidos en la ignorancia; que comprenden que el órden y la libertad solo pueden hermanarse por la educacion del pueblo.

Las rentas de la Provincia son muy limitadas, causa por la cual no se pueden dedicar sumas de alguna consideracion al fomento de la Educacion. No obstante, se nota un crecimiento anual en las cantidades votadas con dicho objeto, desde el 82 al 87, segun lo demuestra el cuadro siguiente:

El	82	se votaron.....	$m/n	15,255.96
«	83	« «	« «	20,706
«	84	« «	« «	22,333
«	85	« «	« «	26,604
«	86	« «	« «	28,416
«	87	» «	« «	34,800

Como el Presupuesto de la Administracion de la Provincia asciende, en este año, á $ m/n 54,046., resulta que para costear la Educacion se dedica el 11 por °/₀ del producido total de las rentas. Esta cantidad, aumentada con el importe de la subvencion nacional, tan solo alcanza á la mitad de lo que se necesitaría para divulgar la enseñanza con algun provecho; felizmente, en el año venidero tenemos un aumento de $ m/n 6384 sobre el Presupuesto del corriente.

En el presente año y hasta la fecha, hánse matriculado 1615 niños y niñas, y asisten en término medio 1512, quedando, por lo menos, 7000 niños en edad escolar que no reciben educacion. Y esto es triste.

Los apuntes siguientes enseñan el movimiento escolar desde el 82:

El año	82	hubieron	28	escuelas	con	1200	niños
—	83	—	37	—	—	1500	—
—	84	—	40	—	—	1760	—
—	85	—	42	—	—	1856	—
—	86	—	34	—	—	1611	—

Vese, pues, que ha habido un retroceso en este año, tanto en las escuelas como en los alumnos matriculados. Sensible me fué al tener conocimiento de estos datos poco halagüeños, no poder remediar, á la brevedad posible, el estado lastimoso de la Educacion. La causa ha sido y es, la falta de personas que quieran encargarse de las escuelas. Ocúpome actualmente de activar la apertura de algunas.

PERSONAL DOCENTE

23 maestros y 12 maestras son los que dirigen las escuelas de la Provincia, no teniendo ninguno de ellos título ó diploma que les habilite en el arte de enseñar, y careciendo, la mayor parte, de los conocimientos mas elementales de las ciencias.

Y, sin embargo, á la mayor parte de estos ha habido necesidad de rogarlos, instarlos, suplicarlos para que se pongan al frente de las escuelas.

¿Cómo ha de ser buena la cosecha si el sembrador no conoce la semilla, ni los medios de sembrarla, ni la naturaleza del terreno?

Con maestros de esta naturaleza adelantaremos á paso de tortuga ó talvez retrocedamos, porque así como un maestro que posee la ciencia y el arte de enseñar, puede ensanchar el horizonte de los pensamientos del niño, cultivando sus facultades para hacerle feliz y en él á la Patria, así tambien el maestro que carece de esa ciencia y de ese arte, embota las facultades del niño y le deja estacionario, ó las desarrolla mal y causa trastornos en su organismo mental.

Así, pues, la gran obra que hay que llevar á cabo en esta Provincia es poner al frente de las escuelas personas de moral culta, benévolas, justas y firmes; amorosas de la enseñanza, de instruccion general; personas que dediquen su vida á la enseñanza, haciendo de esta su única profesion.

La obra se presenta fácil, sencilla, aunque de algun costo: creo que con la creacion de una Escuela Normal de maestros se salvarán todas estas dificultades. Ella se hace necesaria en esta Provincia, y mas que la existente de maestras, porque al fin la mujer no tiene la facilidad del hombre para penetrar en la montaña, en el desierto, en los mas alejados retiros, llevando la civilizacion. El Colegio Nacional tiene una Escuela de Aplicacion que se la podría anexar á la Normal.

Me parece, señor Presidente, el único medio, ó al menos el mejor, para propagar la Educacion en esta Provincia, porque, como he dicho mas arriba, los titulados maestros no tienen vocacion por la carrera, y solo están pasageramente desempeñando sus puestos; espuestos estamos á que el dia menos pensado se cierren las escuelas porque los maestros han hallado una ocupacion mejor remunerada y menos pesada.

Las conferencias pedagógicas que han dado tan benéficos resultados en las demás provincias, no puedo realizarlas aquí en el municipio por falta de maestros. Hay tan solo dos escuelas fiscales con tres maestros, y he creido mas producente dar, si me es posible todos los dias, lecciones modelo á fin de inculcar en los maestros los métodos, sistemas y procedimientos de la naturaleza, conocidos y aplicados hoy por el hombre para trasmitir los conocimientos al niño.

EDIFICIOS ESCOLARES

De las 34 escuelas existentes, 19 funcionan en edificios particulares, 5 en cuartos ya de las iglesias, ya de las cárceles de campaña, y las 10 restantes en edificios propios. Solamente conozco los del municipio, y de estos puedo decir que sirven para todo menos para escuelas.

La escuela de varones funciona en el teatro, edificio oscuro, húmedo, de mal aspecto, sin luz, sin ventilacion; los niños están en un sótano. La de mujeres funciona en una casa particular que tiene cuatro piezas, todas inapropiadas para la enseñanza.

Al decir del Inspector provincial, es lamentable el estado de las escuelas de la campaña. Casi todas ellas funcionan en edificios inadecuados y muchos en ruina.

¿Adelantaremos con esta clase de escuelas? Evidentemente que nó.

El señor Presidente sabe que así, como los buenos maestros y los buenos métodos son indespensables en el arte de enseñar, no son menos los edificios cómodos, ámplios, higiénicos y alegres, porque ensanchan el corazon del niño y realzan su espíritu.

Actualmente se trata de levantar cuatro edificios escolares, uno en la Capital y tres en los departamentos; ellos reunirán buenas condiciones segun lo demuestran las ilustraciones adjuntas á los planos.

MOBILIARIO, TEXTOS Y UTILES

Las escuelas del municipio de esta Capital están regularmente dotadas de muebles, pero no así en las de la campaña, en donde, segun datos, carecen del número de bancos, escritorios, mesas, etc. necesarios.

Los textos que aquí se adoptan son generalmente buenos, como podrá ver el señor Presidente en la lista pedida en Diciembre. El número escasea en algunas escuelas.

Los útiles son muy limitados; unos cuantos mapas, la mayor parte viejos, algunos cuadros, pocas ilustraciones, aparatos de gimnásia no los hay.

He hecho presente á la Comision de Educacion provincial la conveniencia de dar á las escuelas los útiles necesarios para ayudar y facilitar al maestro.

Creo que con los muebles, textos y útiles que, segun tuvo á bien comunicarme vd., despacha ese Consejo, podrá aliviarse en parte estas dificultades.

Acompaño al presente un cuadro estadístico que demuestra el movimiento escolar en el mes de Marzo.

Con el deseo de haber llenado en parte mi cometido, saludo al señor Presidente con toda mi consideracion y respeto.

H. A. Sanchez.

ANEXO N

SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago, Abril 25 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Doctor don Benjamin Zorrilla.

Despues de haber remitido al señor Presidente las planillas escolares del tercer cuatrimestre del año ppdo., como comprobantes ineludibles para que la Provincia proceda al cobro de la subvencion nacional correspondiente, me es grato proceder á dar cuenta, lo más breve que me sea posible, del estado general de la educacion en esta seccion á mi cargo.

No obstante carecer de suficiente organizacion interna este Consejo, su proceder es bastante regular y eficaz, debido al entusiasmo por la educacion que existe en su personal y á la oportuna cooperacion con que han procedido por repetidas veces este Gobierno y el Consejo que Vd. preside.

El saludable espíritu que se siente ya en los padres por la instruccion de sus hijos, nace precisamente de las acertadas y enérgicas medidas que se han adoptado respecto á la categoría de maestros (superiores, elementales é infantiles); á la estricta prueba para obtener cualquiera de estos títulos, á la puntual asistencia de los maestros á sus escuelas respectivas y mayor asiduidad al trabajo; á la organizacion de la matrícula escolar y fiel percepcion del escaso fondo producido por ella; á las fuertes disposiciones tomadas para con los maestros que se manifestaban remisos en enviar las planillas cuatrimestrales en las épocas fijadas por la ley ó que no prestaban suficiente cuidado para satisfacer todos los datos indicados por ellas; en la remision á las escuelas de los libros de registros necesarios para poder establecer

junto con las planillas una estadística completa; en el nombramiento que se está haciendo de inspectores locales y maestros mas competentes; en el pago mensual que se hace de todo el personal docente de la Provincia, alquileres de casas y otros gastos generales y necesarios; de la nueva provision de mobiliario, libros y demás útiles de enseñanza á todas las escuelas; de la suspension y destitucion inmediata de maestros que no cumplian con puntualidad y delicadeza sus deberes, dejando burlados y destruidos en parte, los esfuerzos hechos por las autoridades nacionales y provinciales para levantar el espíritu educacional, y venia á ser por consiguiente un retroceso para la educacion el sostenerlos; y por último, de la independencia del Consejo en la eleccion de personas competentes para poner al frente de sus escuelas que sean instrumentos de la educacion y nó de la política.

Como prueba evidente del interés que se viene despertando por la enseñanza primaria, tenemos existentes en el Consejo varias solicitudes de vecinos de algunos pueblos y villas de la Provincia, pidiendo para los puntos respectivos la fundacion de escuelas y direccion de ellas. Sensible será no se puedan satisfacer por ahora estos pedidos por estar ya aprobado el presupuesto escolar del corriente año y no haber los fondos necesarios para atender á los gastos que ellos demandan.

El número de las escuelas particulares que habia, insignificante por sí mismo y por el personal y material de enseñanza, viene disminuyendo cada dia en razon directa al adelanto realizado por las que sostiene el Consejo.

Existen actualmente sesenta escuelas en la Provincia: treinta y seis de varones, doce de niñas y doce mixtas; funcionando además, si como tal pueden llamarse, siete particulares.

Segun el cuadro estadístico que he confeccionado y que adjunto á este, el número de escuelas en toda la Provincia, es tal como lo dejo establecido.

El arroja una suma de 2503 niños de ambos sexos inscriptos: 1739 varones y 764 mujeres; 2269 asistentes: 1553 varones y 716 mujeres; término medio general de asistentes 2187 y término medio de asistencia cuatrimestral á cada escuela 37, y anual 36.

De los 2269 asistentes, tenemos que saben leer y escribir 575 varones y 250 niñas, suma total 825.

El personal docente está compuesto de 66 personas: 39 varones y 27 mujeres. En esta suma hay 60 Directores y 6 Sub-directores; hallándose á la vez en la misma 11 diplomados: 7 superiores y 4 elementales.

El gasto anual de las escuelas ha montado á la suma de *treinta y tres mil seiscientos doce pesos moneda nacional.*

El costo medio anual de cada escuela ha ascendido á *quinientos sesenta pesos* con *veinte centavos moneda nacional*, y el costo medio mensual á *cuarenta y seis* con *sesenta y ocho.*

El costo medio anual de cada preceptor ha subido á la suma de *quinientos nueve pesos veinte y siete centavos moneda nacional,* (ganando 40 $ los diplomados y 30 los que carecen de tal título); y el término medio mensual á *cuarenta y dos* con *cuarenta y tres.*

Segun este mismo cuadro, el costo medio mensual de cada alumno asistente es de *catorce pesos* con *ochenta y un centavos moneda nacional;* y el mensual de *un peso* con *veintitres centavos* de la misma moneda.

Es de esperarse que para este año todos los datos que contiene el presente cuadro aparezcan duplicados, en razon de que la mayor parte de las escuelas que funcionaron el año 85 principiaron á mediados de él próximamente; y este progreso está asegurado no solamente con el saludable espíritu que se siente ya por la instruccion primaria, sinó tambien con las seis escuelas mas que ha creado ahora el Consejo.

Si se tiene en cuenta la numerosa poblacion escolar de cinco á catorce años de edad que no sabe leer ni escribir y cuyo suma asciende á *veintitres mil doscientos seis* niños de ambos sexos, se verá la grandísima necesidad que hay de crear cada año quince ó veinte escuelas más, por lo ménos, en lugar de seis, y con sus respectivos edificios nuevos ó en buenas condiciones higiénicas. Pues esta inmensa cantidad de niños que se están desarrollando inconscientemente, y la que cada año se coloca en condiciones educacionales, exigen sérias medidas por parte de los Gobiernos Nacional y Provincial.

Y creo, segun esto, que si la Nacion da á esta Provincia desde este año, tres cuartas partes de subvencion nacional en vez de la mitad, como hasta ahora lo ha hecho, no solamente podrian crearse veinte escuelas en lugar de seis, sinó que el Consejo podria atender á la construccion de algunos edificios.

Respondiendo á este último fin, es que el Consejo va á proceder á la venta de sus 50000 hectáreas de tierras fiscales, por medio de la modificacion de la Ley de la Legislatura que se las donó; y dado los términos en que estaba concebida, no le era posible hacerlo sin antes destinar una fuerte suma para su realizacion.

Como he dicho anteriormente en otros informes, existe siempre la idea de poner en práctica los planos de edificios escolares que traje, primeramente en esta ciudad; y de tal modo, que edificando dos solamente, sirva cada uno para una escuela de varones y otra de niñas. Así la economía vendrá á ser doble, por la supresion de departamentos innecesarios por el momento, como tambien por la habilitacion de murallas que se presten para la elevacion de los dos cuerpos de edificios en uno solo.

El Consejo dispone por ahora de diez edificios de su propiedad: dos de éstos están en muy mal estado, demandando nueva construccion y mejores condiciones higiénicas por consiguiente; y los ocho restantes de los cuales se sirve el Consejo, no se encuentran completamente bien, pero hay que ocuparlos, porque no se cuenta con suficientes recursos para refaccionarlos ó alquilar otros.

Los señores propietarios de los establecimientos azucareros habíanse comprometido á construir en sus respectivos establecimientos, edificios convenientes para escuelas, pero tal promesa no se ha podido realizar, no por desidia en el cumplimieeto de lo ofrecido, y que consta en una acta labrada por ellos mismos, sinó por la escasez de fondos suficientes para llevar á término las obras; pues el desmérito de la moneda nacional, la paralizacion de los negocios con motivo de la política general y local, han hecho imposible una gran elaboracion de caña de azúcar, así como tambien su buena negociacion en la República misma y en el estrangero. Pero no obstante esto, se han instalado ya escuelas en algunos establecimientos sin que haya edificios apropiados, y no es difícil se haga lo mismo en los demas.

En esta ciudad, no tiene el Consejo ningun edificio de propiedad fical, y el único terreno baldío que existia, lo ha denunciado con el fin de construir en él una casa-escuela.

La necesidad de un número mayor de edificios está en relacion directa con el aumento del número actual de escuelas; pues la inmensa cantidad de niños de cinco á catorce años de edad que tiene, así

lo reclaman. Y ademas de las numerosas ventajas que ellos presentarian bajo el punto de vista de la economía, la higiene y el ornamento local, existiria la de la influencia en el gobierno, disciplina y organizacion de las escuelas; así como tambien en los buenos hábitos que se desarrollarian gradual y permanentemente en los niños. A mas, los pueblos principian así á formarse una idea más ó ménos acabada de lo que debe ser una verdadera *educacion*, á conocer sus necesidades y condiciones, para cooperar en seguida, y hacer que los esfuerzos de los gobiernos por levantarla á un nivel mayor, no sean estériles.

Como en esta Provincia, mas que en ninguna otra, es altamente necesaria la construccion de edificios adecuados para escuelas primarias, pienso debe hacerse uso de todos aquellos medios que, aunque son útiles para el fin que están destinados, no por eso dejarán de prestar servicios mas importantes é inmediatos, empleándolos en las obras de que me ocupo. Los medios aludidos son: dos cuadras cuadradas de terrenos cedidos por el señor San Germes para la construccion de una Escuela de Artes y Oficios; *cinco mil pesos moneda nacional*, donados por el doctor don Pedro Rueda, que permanecen aun retenidos en la Tesorería de la Provincia, en calidad de depósito; y por último *seis mil pesos moneda nacional* más, decretados por el Poder Ejecutivo Nacional para la misma construccion. Y como no se sabe cuando se dará principio á la obra, pues todas estas donaciones se hicieron el año 84, es que he tenido una conferencia al respecto con el señor Gobernador, y me ha manifestado que probablemente no se hará nada, y que la Provincia entera ganará mucho mas si dichos señores y el Gobierno Nacional cediesen *todo* lo que han destinado para la edificacion del referido establecimiento, á la construccion de casas propias para escuelas primarias en esta ciudad y los departamentos. Pues éstas, no solamente son de mayor necesidad y de resultados mas inmediatos, sinó tambien que antes de iniciarse un niño en un arte ú oficio cualquiera, es sumamente necesario posea primeramente, por lo menos, los conocimientos primarios.

Asi lo pienso, señor Presidente, y me atrevo á decir, que en una Provincia como esta en que las 88.7 partes de la poblacion escolar que no saben leer y escribir, porque no asisten á las escuelas, por no hallarse éstas en condiciones higiénicas y pedagógicas, número y capacidad suficiente, y en condiciones muy regulares siquiera; donde la

ignorancia proteje á la pobreza y fomenta en grandísima escala el vicio, me atrevo á decir, repito, no es Escuela de Artes y Oficios lo que se necesita principalmente, sino buenas escuelas primarias á donde la inmensa cantidad de *veintitres mil doscientos seis* niños santiagueños que aun no conocen los umbrales de los templos de la educacion, puedan ir á disciplinarse *física, moral* é *intelectualmente*, á templar sus facultades para el oficio, profesion, arte ó industria á que se han de dedicar en seguida, y saquen asi á la vez, sus mas nobles instintos del estado de *crudeza* en que se encuentran.

Se ve, pues, por todos los datos que dejo espuestos, que Santiago es la Provincia que tiene relativamente mayor número de niños sin conocer siquiera los conocimientos mas rudimentarios de la enseñanza primaria. Asi lo comprueban, y muy elocuentemente, los cuadros estadísticos del último Censo Escolar Nacional levantado en toda la República, que arroja una poblacion escolar en esta Seccion, de *veinte* y *seis mil ciento setenta* y *ocho* niños de *cinco* á *catorce* años de edad, y solamente asisten á todas las escuelas primarias *dos mil trescientos noventa* y *siete*, habiendo disminuido aquella cifra en el presente año; segun nuevos datos recibidos.

Dado, pues, el atraso educacional que reina aqui, pienso que si los Poderes Nacional y Provincial no hacen lo posible para prestar mayor cooperacion de la que hasta ahora se ha recibido, con el fin de sacar á esta gran cantidad de niños del estado de ignorancia en que se encuentran y á la mayor brevedad que se pueda, es probable que las cosas sigan asi por algunos buenos años. No obstante esto, dado el lamentable y criminal abandono que han hecho de la educacion las administraciones pasadas, se puede decir perfectamente que se ha hecho ya algo bueno y se trata de hacer mas; pues de lo que ha habido, á lo que existe hay una diferencia muy notable. Y para poder sostener en buen estado lo poco que se ha hecho es necesario se le presten mayores auxilios de los que ha recibido actualmente.

Y en una Provincia como esta donde no hay mas riquezas que las tierras (en determinados lugares) y la ganaderia, hubiese algunas otras industrias desarrolladas, á mas de la azucarera, toda esa poblacion ignorante y la mayor parte de la que ya trabaja libremente, tendrian con que proporcionarse metódicamente la vida y no permanecerian en la ociosidad, estado ruinoso para el hombre, la sociedad y la provincia

entera; fuente fecunda de vicios y orígen de intermitentes y criminales acciones.

Ya que las riquezas naturales son algo escasas y que no hay capitales y brazos inteligentes suficientes para desarrollar mayor número de industrias, es necesario prevenir los gravísimos males que sobrevengan fundando todas las escuelas que posible sea, porque con el efecto moral que ellas ejercen, las masas ignorantes ya formadas tambien modifican un tanto sus sentimientos y sus costumbres; aparte de la instruccion que recibe la nueva generacion, que mas tarde, con sus conocimientos ha de contribuir á sostener y fomentar en el país las instituciones que han de tener por base el desarrollo de toda clase de industrias y el afianzamiento de la riqueza y la educacion, fuente de su propio y positivo engrandecimiento.

En los pequeños centros de poblacion es donde mas sensible se hace la influencia moral de la escuela, porque los padres todos se ven obligados á mandar sus hijos á ella, y cada uno de esos niños lleva diariamente al hogar paterno el fruto *físico, moral* é *intelectual* que ha recogido de la sementera de su buen maestro. La *educacion* opera una reforma general en el individuo, y no hay padre por ignorante que sea y ame á sus hijos, que no reconozca esto y se sienta insensiblemente arrastrado hácia la via de progreso en que aquellos se encaminan;—la modificacion moral en éstos está entonces conseguida. Vease, pues, el resultado que daria en esta Provincia la creacion de un número de escuelas suficiente para contener los *veintitres mil doscientos seis* niños que no asisten á ninguna, por la sencilla y dolorosa razon que no existen en la cantidad necesaria!

Y en esta Provincia en que los centros de poblacion están tan diseminados, habria que fundar, por lo menos, unas *ciento cincuenta* escuelas mas, y eso, haciendo todos los esfuerzos posibles para armonizar, donde se pueda, las preocupaciones de los pueblos pequeños, los escasos recursos con que se cuenta y el competente personal docente, con el sistema mixto de las escuelas. Pues este, á la vez que proporcionaria las economías que son necesarias, habia de modificar mas las costumbres, creencias y sentimientos y unificaria los conocimientos en todos con la mejor graduacion que de suyo trajese para todas las escuelas, gravando á la vez en cada indíviduo sus derechos y deberes particulares y morales.

Las doce escuelas mixtas que han funcionado el año ppdo., han dado mejor resultado que las de varones ó niñas de los demas pueblos y villas de la Provincia, exceptuando de estas las de la capital.

En el presupuesto escolar de este año han sido creadas seis escuelas más, que con las sesenta que funcionaron el año pasado, hacen la suma de sesenta y seis. Las cuatro ambulantes que figuraban en el presupuesto anterior no se han establecido, porque no se ha podido contar con útiles, personal y recursos suficientes. Además las distancias que hay que vencer, los malos caminos y las crueles estaciones, exigen comodidades para los correspondientes maestros, que el Consejo no está en estado de proporcionar;—por eso las ha suprimido.

En vista pues de todas las dlficultades que se presentan para crear mas escuelas y construir los edificios adecuados á ellas, he pasado una nota al Gobierno de esta Provincia pidiéndole solicite ante quienes corresponda, *todo* lo que se ha destinado para la Escuela de Artes y Oficios, con el fin de emplearlo en casas propias de enseñanza primaria.

Fundaba dicha nota en la enorme cantidad de niños que hay sin recibir educacion; en la escasez de casas propias para escuelas; en los muy pocos y malos edificios de propiedad fiscal con que cuenta el Consejo; en la carencia absoluta de recursos para modificar éstos y construir otros nuevos; y por último, en los muy desventajosos resultados que daria el edificio que se construyese para la Escuela de Artes y Oficios, por ser éste exactamente igual, segun sus planos, presupuestos de gastos é informe del Ingeniero respectivo, al construido para los talleres del Ferro Carril Central Norte, en la «Estacion Frias». Pues como conozco bien á éste, pienso que por su estension, distribucion y cantidad de departamentos, es completamente inadecuado para el objeto que se proponen; y además, los fines y las condiciones higiénicas de uno y otro son, y tienen que ser siempre, completamente distintos, por las funciones diferentes de ambos.

Pues en el primero reinará un reglamento y plan de estudios que será cumplido por *un doble* personal: uno estará encargado de los cursos teóricos y el otro de los prácticos; habrá necesidad pues de una doble direccion y division departamental. Se enseñarán todas las artes y oficios, principalmcnte los que se presten mas al carácter de

la poblacion y á las riquezas naturales de la Provincia; mientras que en el segundo no se hará sinó armar y desarmar máquinas de trenes y toda refaccion concerniente á ellas; habrá *un* personal mecánico, puramente formado por personas ya prácticas.

Además, tal como aparece concebida la organizacion de la Escuela de Artes y Oficios, se vé que no responderá al fin que se desea sinó á medias; porque los jóvenes que la frecuenten aprenderán mecánicamente las artes y oficios, sin recibír allí ó exigírseles á su admision ningun conocimiento teórico que tienda ó haya tendido á desarrollar su inteligencia, ni menos á esplicarse el *por qué* de las adquisiciones prácticas.

Por otra parte, como he significado anteriormente, el edificio lo conceptúo de muy poca capacidad para el fin que se proponen, y pienso que para todo podrá servir menos para Escuela de Artes y Oficios; porque los alumnos deben vivir en él, no solamente porque tienen que asistir de todos los departamentos de la Provincia, y el Gobierno no puede costear becas especiales, sinó tambien para que haya mas estímulo y unidad de accion entre ellos, modifiquen sus costumbres y gocen de mayor moralidad, y se despierte en todos un verdadero y constante amor al trabajo que es el fin esencial. Pues si las Artes y Oficios no son bien consideradas totalmente, tal vez sea, no porque en sí desmerezcan ante la opinion general, sinó porque las personas que las ejercen no gozan en su mayor parte de la buena recomendacion moral que se requiere; y la estension del referido edificio no responderá jamás á este fin tan primordial.

El personal docente arroja un numero de 55 maestros sin diplomas, y tan solo 11 diplomados; es pues muy deficiente por su número y competencia. Y la única fuente de donde pueden obtenerse con buena preparacion es de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, pero casi todas se han colocado en la misma escuela y en las que sostiene el Consejo.

Se viene observando que las señoritas de esta localidad que concluyen sus estudios en esta Escuela, no quieren aceptar puesto alguno en los departamentos, sea cual fuere el sueldo Para evitar esto que perjudica tanto á la educacion, dejando burladas las disposiciones nacionales sobre la materia, que tienden á fomentar la instruccion en la República, se hace necesario que las becas nacionales y las provinciales que este Gobierno cree, sean distribuidas proporcional-

mente entre los diez y ocho departamentos en que está dividida la Provincia. Así á la vuelta de cinco ó seis años, en cada uno de ellos habrá, por lo menos, y al frente de sus escuelas respectivas, dos ó tres maestras normales bien preparadas. Pero para conseguir esto es necesario que señoritas de esos mismos departamentos sean las que gocen de las becas, porque de lo contrario volveremos al caso vicioso aludido.

Para contribuir al mayor fomento de la educacion en esta seccion, dada las condiciones excepcionales en que se encuentra, creo debiera instalarse una Escuela Normal de Maestros, como se ha hecho en las demas provincias. Y pienso está en manos del señor Presidente el iniciar esta idea ante el Ministerio Nacional de Instruccion Pública. Pues es ya tiempo que cada Provincia vaya formando en sus mismas Escuelas Normales el personal docente que necesite y siga necesitando, á medida que la poblacion escolar aumente. Porque los maestros competentes formados aquí, por ejemplo, no solamente vendrán á ser mas económicos que el poco seguro costeado de otra parte, sinó tambien que teniendo aquellos toda clase de vinculaciones en esta, la Provincia entera cuenta con la constante permanencia de todos, viéndose obligado de este modo el Gobierno á darles inmediatamente colocacion.

De otro modo á muy poco hemos de arribar aunque se funden muchas escuelas y se dicten cada año sábias leyes de educacion *gratuita* y *obligatoria*, con sus correspondientes reglamentos y planes de estudios, si los maestros por su incompetencia son los mas retrógrados á ellas. La práctica lo ha probado y lo sigue haciendo todos los dias, que las escuelas frecuentadas con mas gusto por los niños, son aquellas que tienen á su frente personas competentes que los atraen enseñándoles, sin que tengan necesidad para esto de tener en cuenta ninguna ley que los compela á no faltar. Por consiguiente dichas leyes serian mas propias, en este caso, para los padres ó tutores que se manifestasen remisos en hacer educar á sus hijos. Sin embargo, no soy contrario á esta excelente disposicion de las leyes de educacion, pues creo muy conveniente que desde el momento que se empiezan á instalar escuelas, debe sentarse como principio que la enseñanza que en ellas se dé será *gratuita* y *obligatoria*. Pero es el caso que el complemento de este principio son los buenos maestros, y todos sabemos perfectamente bien la mala y perniciosa educacion que muchos

de ellos dan en todas las Provincias, resultando entonces, aparentemente, que los gobiernos *imponen* esa educacion, *gratuita* y *obligatoriamente,* á la cual se rehusan, como es natural, casi todos los niños. Pero al fin van, más por temor que por *agrado;* y conocidos son de todo el mundo los resultados que se obtienen en este caso. No basta, pues, que la Ley de Educacion de esta Provincia establezca la enseñanza *obligatoria* y *gratuita,* si el personal docente no responde á la educacion que los niños deben recibir. Se debe por consiguiente fundar una Escuela Normal de Maestros que tienda á quitar esa *apariencia* á la referida Ley, y dé anualmente un número de maestros que respondan al principio que ella contiene y á las necesidades de la *educacion* en general.

Segun el presupuesto escolar del presente año, los gastos ocasionados por las escuelas, incluso las últimas seis que se han creado, ascenderán á *cuarenta mil pesos moneda nacional,* próximamente. Los sueldos de los maestros es de *cuarenta pesos moneda nacional,* para los diplomados; y de *treinta* para los que no gozan de tal título. Todos están pagos hasta el presente.

El déficit que existia á favor del Consejo, ocasionado con la renta del papel sellado, ha sido completamente satisfecho por el Gobierno de la Provincia.

La subvencion por valor de *cinco mil setecientos cuarenta* y *cinco pesos moneda nacional* que traje, correspondiente á los dos primeros cuatrimestres del año próximo pasado, ha sido completamente invertida, como tambien los *dos mil quinientos pesos* de la misma moneda con que contribuyó el Gobierno en la misma época. Por haberse concluido el fondo efectivo, es probable que en estos dias contribuya con otra suma igual. Y es de esperarse que en seguida el Consejo que Vd. preside dé la órden de pago para que se abone el tercer cuatrimestre del año próximo pasado.

El año pasado el Gobierno ha contribuido varias veces de un modo tal que el presupuesto escolar quedase perfectamente sasisfecho y los maestros no quedasen un solo mes sin ser abonados.

En vista de este proceder hay que esperar del nuevo período administrativo que viene, una organizacion completa y definitiva de la renta escolar, de modo que las fuentes de recursos que las formen no solamente estén bien determinadas y respondan á las necesidades

que satisfacer el Consejo, sinó tambien que su percepcion sea estricta, para que los resultados sean eficaces.

En los intereses propios de este Consejo, está el permitirse indicar al Gobierno de la Provincia los mejores medios de percepcion de la renta escolar, porque es el que ve mas de cerca los defectos de su adquisicion y las necesidades de las escuelas por la misma causa.

Y aunque la renta escolar se organice y aumente mas, siempre va á ser insuficiente para satisfacer la carencia de ciento y tantas escuelas mas, que reclaman diariamente los *veintitres mil doscientos seis niños* que existen sin conocer siquiera la pizarra y el marco numeral.

Es necesario, pues que el Consejo Nacional que Vd. preside tenga á bien tomar en consideracion la situacion educacional de esta Provincia, y cooperar del modo mas acertado para que goce de las tres cuartas partes de subvencion nacional.

La cuestion educacion aqui, es un problema sério á resolver, tal como se encuentra, y los dos medios mas importantes y que el observador los encuentra, son: una Escuela Normal de Maestros y tres cuartas partes de subvencion nacional. Lo demas es asunto de mejor legislacion escolar y de una organizacion completa en el Consejo, y especialmente en la Inspeccion, necesitando ésta por lo menos dos Inspectores laboriosos.

Esperando dejar impuesto al señor Presidente, con los presentes datos, del estado de la educacion en general, en esta Seccion, me es grato ofrecerle mis respetos con la consideracion que se merece.

Eleodoro Calderon.

DATOS ESTADÍSTICOS ESCOLARI

Departamentos	Distritos	No. de la Escuela	Escuela de Varones	Escuela de Mujeres	Escuela de Mixtas	Directores	Diplomados	Ayudantes
Capital	Capital	1	1	—	—	Absalon Lopez	»	Bernardino Sayago
	»	2	1	—	—	Adolfo Garcia	»	Liberato Cejas
	»	3	1	—	—	Nicanor Salvatierra	»	Abel Garcia
	»	4	—	1	—	Nieva Taboada	»	Isabel Lopez
	»	5	—	1	—	Cleofe Arias	»	Salomé Córdoba
	»	6	—	1	—	Cármen de Bravo	»	Ramona Ibarra
	Contreras	7	1	—	—	Ramon Rodriguez	—	—
	Zanjon	8	—	—	1	Filiberta S. de Saravia	—	—
	Dean	9	—	—	1	Tránsito C. de Juarez	—	—
Banda	Polear	10	1	—	—	Ramon Villalba	—	—
	Simbolar	11	—	—	1	Manuela B de Rojas	—	—
	Nueva Trinidad	12	1	—	—	Vicente J. Juarez	—	—
Silípica 1°	Silípica 1°	13	—	—	1	Nicéfora Garcia	—	—
	Manogasta	14	1	—	—	Augusto Garcia	—	—
Silípica 2°	Sumamao	15	1	—	—	Leodegario Medina	—	—
	»	16	—	1	—	Maria A. Bisgarra	—	—
Mailin	Mailin	17	1	—	—	J. M. Cisneros	—	—
	Bracho	18	1	—	—	Ramon Bravo	—	—
	Cejas	19	1	—	—	Isidro Pacheco	—	—
Guasayan	Guasayan	20	1	—	—	Cármen J. Guzman	—	—
	San Pedro	21	—	—	1	Elvira Bello	—	—
Choya	Frias	22	1	—	—	Dámaso Cordon	—	—
	»	23	—	1	—	Rufina Bravo	—	—
	San Pedro	24	1	—	—	Tomás Albright	—	—
	La Punta	25	1	—	—	José C. Guzman	»	—
Rio Hondo	Rio Hondo	26	—	1	—	Teresa Gauna	—	—
	»	27	1	—	—	Antonio Albornoz	—	—
	Vinará	28	—	—	1	Leocadia Jimenez	—	—
Atamisqui	Atamisqui	29	1	—	—	Daniel Lazcano	—	—
	»	30	—	1	—	Braulia O. de Lazcano	—	—
	Juanillo	31	1	—	—	Amado Contreras	—	—
Salavina	Salavina	32	1	—	—	Manuel Montes	—	—
	»	33	—	1	—	Candelaria Sivilat	—	—
	Sabagasta	34	1	—	—	Francisco C. Pena	—	—
Figueroa	Figueroa	35	1	—	—	Cárlos L. Gonzalez	—	—
	»	36	—	—	—	Maria Ibarra	—	—
	Quimilioj	37	1	—	—	Dermidio Alvarez	—	—
	Loreto	38	—	1	—	Hilarina L. de Hernandez	—	—
Loreto	»	39	1	—	—	Napoleon Suarez	—	—
	Majada	40	1	—	—	Daniel Argañarás	—	—
	Ayuncha	41	—	—	1	Florinda B. de Bonahora	—	—
	San Antonio	42	—	—	1	Honoria Olaechea	—	—
	Ralos	43	1	—	—	Zenon Ruiz	—	—
Jimenez 1°	Pozo Hondo	43	—	—	1	Rosario Ruiz	—	—
	Gramilla	45	—	—	1	Tránsito I. de Rios	—	—
Jimenez 2°	Jimenez 2°	46	1	—	—	Valentin Jimenez	»	—
	Doña Luisa	47	—	—	1	Flavia Ch. de Herrera	—	—
Copo 1°	Cruz Grande	48	1	—	—	Lorenzo Trejo	—	—
	Boqueron	49	1	—	—	Clementino Gonzalez	—	—
Copo 2°	Talar	50	1	—	—	Manuel Baez	—	—
	San Agustin	51	1	—	—	Urbano Navarro	—	—
Matará	Matará	52	1	—	—	Pablo Barraza	—	—
	Guaype	53	1	—	—	Zenon Barraza	—	—
	»	54	—	1	—	Nijelia Barraza	—	—
Sumampa	Ojo de Agua	55	1	—	—	Miguel Novillo	—	—
	»	56	—	1	—	Rosa T. de Ruiz	—	—
	Quebrachos	57	1	—	—	Eduardo M. Fernandez	—	—
Robles	Robles	58	1	—	—	Luis B. Martínez	»	—
	Cardoso	59	—	—	1	Dominga Medina	—	—
	Chilca	60	1	—	—	Sebastian Carvajal	—	—
			36	12	12		9	

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1885

Alumnos inscriptos			Alumnos asistentes			Asistencia media		Niños que saben leer y escribir			Distribucion de escuelas	Inspectores locales	Observaciones y resúmen
Varones	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Cuatrimestral*	*Anual*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*			
111	—	111	85	—	85	98	88	35	—	35	—		La mitad de las escuelas próximamente, han principiado á funcionar á mediados de año; y se crearon seis más en el 86. El 84 el Consejo de Educacion sostenía 24, así es que el número de ellas se aumentó en 36 para el 85.
80	—	80	68	—	68	73	74	24	—	24	—		
115	—	115	106	—	106	100	100	37	—	37	6	**Consejo General de Educacion**	
—	82	82	—	78	78	77	77	—	32	32	—		
—	78	78	—	69	69	78	65	—	22	22	—		
—	84	84	—	79	79	79	74	—	31	31	—		
29	—	29	27	—	27	25	23	9	—	9	—	Juan San Germes	SUELDOS MENSUALES
16	13	29	13	11	24	23	25	7	—	7	3	Manuel Llambí	Preceptores ..... $ 30
20	10	30	17	6	23	18	22	6	—	7	—	Martin Lobo	Maestros diplomados superiores..... » 40
29	—	29	29	—	29	29	28	8	—	8	—	M. Figueroa	ALQUILERES DE CADA ESCUELA
11	15	26	10	14	24	11	20	7	10	17	3	Benito Masagliano	En la Capital, término medio mensual..... .. $ 30
40	—	40	33	—	33	29	28	9	—	9	—	Cecilio Beltran	En los pueblos y villas principales..... » 20
19	18	37	15	21	36	36	33	7	9	16	—	Valentin Gomez	En la campaña..... » 5
38	—	38	33	—	33	31	33	6	—	6	—	Dámaso Beltran	ESCUELAS
21	—	21	18	—	18	19	19	8	—	8	—	»	Varones ..... 36 }
—	18	18	—	16	16	17	17	—	7	7	2	Francisco R. Ruiz	Mujeres..... 12 } 60
34	—	34	30	—	30	27	26	10	—	10	—	Primitivo Feijóo	Mixtas..... 12
44	—	44	43	—	43	36	42	1	—	11	3	Mauro Contreras	PRECEPTORES
56	—	56	51	—	51	49	47	12	—	12	—	Zacarias Herrera	Preceptores ..... 39 }
30	—	30	30	—	30	30	30	14	—	14	—	Octavio Durán	Preceptoras..... 27 } 66
30	31	61	29	28	57	55	50	8	12	20	2	M. Sibilat	DIRECTORES
40	—	40	40	—	4	40	40	14	—	14	—	M. Santillan	Directores ..... 60 }
—	52	52	—	49	49	47	42	—	12	12	—	»	Sub-Directores ..... 6 } 65
42	—	42	40	—	40	41	41	5	—	5	4	Ermilio Gomez	DIPLOMADOS
30	—	30	—	—	29	28	27	22	—	22	—	Absalon Espeche	Superiores ..... 7 }
—	32	32	29	32	32	32	32	—	14	14	—	Fructuoso Diaz	Elementales..... 4 } 11
32	—	32	—	—	29	28	29	11	—	11	3	»	SABEN LEER Y ESCRIBIR
20	23	43	29	22	41	41	41	3	3	6	—	Pedro J. Avila	Varones ..... 575 }
29	—	29	19	—	24	22	24	13	—	13	—	Manuel Olaechea	Mujeres..... 250 } 825
—	28	28	24	27	27	26	28	—	12	12	3	»	GASTO TOTAL ANUAL $ 33612
23	—	23	—	—	15	19	20	15	—	15	—	Dionisio Nazare	Costo medio anual de cada escuela..... 560 20
97	—	97	15	—	87	75	82	42	—	42	—	Ramon Fernandez	Costo medio mensual... 46 78
—	65	65	87	60	60	58	61	—	15	15	3	»	Costo medio anual de cada preceptor..... 509 27
36	—	36	—	—	36	36	36	7	—	7	—	Agustin Herrera	Costo medio mensual.. 42 43
65	—	65	36	—	61	63	60	18	—	48	—	Aparicio Gallo	Costo medio anual de cada alumno..... 14 81
—	20	20	61	17	17	17	45	—	10	10	3	»	Costo medio mensual... 1 23
21	—	21	21	—	21	21	21	6	—	6	—	M. Vieyra	INSCRIPTOS
—	58	58	—	58	58	51	55	—	21	21	—	B. Avendaño	Varones ..... 1739 }
40	—	40	38	—	38	31	35	41	—	41	—	»	Mujeres..... 764 } 2503
26	—	26	23	—	23	21	22	17	—	17	5	C. Altamiranda	ASISTENTES
23	7	30	17	5	22	18	19	6	1	7	—	José Herrera	Varones ..... 1553 }
20	9	29	18	7	25	21	23	5	2	7	—	Ciriaco J. Urtubey	Mujeres..... 716 } 2269
26	—	26	25	—	25	20	21	12	—	12	—	José E. Cardoso	TÉRMINO MEDIO
19	22	41	10	22	32	18	23	—	11	11	3	Tiburcio Gomez	De asistentes..... 2187
35	30	65	30	28	58	59	57	16	7	23	—	Avelino Vieyra	ASISTENCIA MEDIA EN GENERAL Á CADA ESCUELA
30	—	30	15	—	15	24	21	10	—	10	2	Trinidad Llanos	Cuatrimestral 37
21	9	30	18	9	27	28	27	7	2	9	—	Manuel Beltran	Anual 36
23	—	23	20	—	20	18	17	9	—	9	—	Mamerto Palomo	
21	—	21	20	—	20	21	20	7	—	7	2	Absalon Luna	
36	—	36	34	—	34	33	29	8	2	10	—	Francisco B. Ruiz	
25	—	25	21	—	21	23	23	11	—	11	2	Silverio Taboada	
40	—	40	30	—	38	39	36	—	—	—	—	Nicanor Alvarez	
29	—	29	25	—	25	27	28	—	—	—	3	Ramon Alderete	
22	—	22	20	—	20	21	21	—	—	—	—	»	
46	—	46	41	—	41	39	38	46	—	16	—	Jordan Argañarás	
—	32	32	—	30	30	28	26	—	6	6	—	»	
30	—	30	19	—	29	28	26	4	—	4	3	S. Fernandez	
19	—	19	18	—	18	19	18	10	—	10	—	R. Cortés	
25	28	53	25	28	53	48	49	12	8	20	3	A. Corbalan	
35	—	35	30	—	30	30	31	10	—	10	—	H. Bravo	
1739	764	2503	553	716	2269	2204	2176	575	250	825	60		

ANEXO O

RIOJA

Rioja, Abril 30 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de elevar á manos del señor Presidente mi segundo informe sobre el estado de la educacion comun en esta Provincia hasta la fecha, procurando tocar el mayor número de puntos que llaman mas nuestra atencion, á la vez que tratar cada uno de ellos con la brevedad posible para su mas pronto conocimiento.

Muchos son, señor Presidente, los inconvenientes que se encuentran para alcanzar en nuestras escuelas un progreso que satisfaga aun á las mas limitadas aspiraciones de los obreros de la educacion. Los mayores esfuerzos no bastan para salvar esos obstáculos que á cada paso se presentan, muy especialmente en esta Provincia, donde se carece de recursos, de vías que faciliten la comunicacion, como de otros elementos que la ponen en condiciones diferentes á las de ninguna otra quizás.

No hay duda que cada dia algo se adelanta, siendo esto notable si se compara el estado actual con el de tres años atras, y lo prueba la estadística de cada uno de ellos; pero es poco sensible para el que recien entra á apreciar lo que ve, sin tener en consideracion las dificultades ni la falta de elementos de que he hablado anteriormente.

El general inconveniente de no tener maestros bien preparados para la enseñanza, es tambien especial en esta Provincia, razon por la que la instruccion que se dá en nuestras escuelas es incompleta y casi de ningun resultado práctico, puesto que un alumno no puede aplicar sinó imperfectamente los pocos conocimientos adquiridos. Este mal, insanable por ahora, se ha tratado de remediar en parte al ménos. procurando establecer las conferencias pedagójicas, pero no se ha encontrado éco, exponiendo las razones de siempre: falta de recursos, largas distancias que recorrer, *mucha exigencia á los maestros para tan poca remuneracion*, etc., etc.

Solo las Escuelas Normales nos pondran en buenas condiciones al respecto, y este beneficio podremos tenerlo acá en cuatro ó cinco años mas de la de señoritas, que de la de varones no hay una esperanza próxima, puesto que aun no se ha establecido, pero con la idea de que ella se fundará, convencido el Gobierno, como lo está, de su apremiante necesidad.

A estas dificultades se agrega la de no tener los útiles y textos de enseñanza indispensables, y de este modo el mal se agrava considerablemente, porque si con todo material los maestros no dan el resultado deseado, ménos lo darán sin él, pues no pasa de una docena de ellos que puedan dar y den lecciones orales.

En vista de esto es que me permití pedir al señor Presidente mil escritorios para niños, presentando á la vez una nota de esta Comision de Educacion, en la que pedia algunos libros y útiles para las escuelas, todo lo cual se nos acordó, ordenándose su inmediata remision; pero desgraciadamente no se ha recibido nada hasta ahora, y mientras tanto los niños no asisten á sus clases por no tener en que sentarse.

Con las mil bancas pedidas se podia facilitar la asistencia de cuatro mil niños á las escuelas durante tres años á lo mas, quedando la necesidad de pedir anualmente los demás útiles, por convenir así á los intereses de esta Comision y de la educacion, pues solo de este modo puede conseguirse lo mas nuevo, mejor y con mayor comodidad.

Igual carencia á la anterior tenemos de edificios de escuelas, y esta se presenta con mas dificultades, porque no contamos con locales, no digo adecuados, puesto que no tenemos ninguno, que tenga la capacidad suficiente para contener la mitad de los niños que estan en estado de recibir instruccion en cada pueblo ó villa mas ó ménos grande y cuya poblacion aumenta, como es natural.

De diez y ocho edificios fiscales que contábamos hacen tres años, solo existen seis ú ocho que estan en regular estado, y estos se deterioran dia á dia por falta de recursos necesarios para su refaccion, de cuyo modo llegaremos á perder todos, si este Gobierno ó la Comision de Educacion no se preocupan de ellos.

Con respecto á los edificios que deben construirse en esta ciudad y departamentos, debo manifestar al señor Presidente, que, aunque no ha venido aún el empresario D. Arturo Castaño, debe darse comienzo á las obras muy en breve, si no se encuentra algun inconveniente en la adquisicion de los terrenos adecuados que debe dar este Gobierno, ó en firmar los contratos esta Comision, con el aumento del diez por ciento sobre el valor de cada edificio, acordado por el Consejo que dignamente Vd. preside, lo cual no creo que llegue á suceder por las graves consecuencias que trae un tal proceder.

El Presupuesto de Instruccion Primaria para el corriente año, que adjunto á la presente, asciende á la suma de *cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos nacionales*, distribuidos del modo siguiente:

Empleados y gastos en la oficina de la Comision	$	7,044
Extraordinarios, refaccion de edificios y mobiliario.....	«	3,000
Preceptores.....	«	31,326
Alquileres de casas para escuelas....	«	3,474
Suma total.....	$	44,844

Dicho presupuesto crea sesenta y siete escuelas, servidas por ochenta y ocho maestros de tres categorías: preceptores, sub-precectores y

ayudantes, siendo sus sueldos respectivos de 35, 25 y 20 pesos nacionales mensuales.

Hecho este exámen, y procediendo por mi parte de acuerdo con las instrucciones que me dió el señor Presidente, en nota de fecha 18 de Febrero del corriente año, aprobé el presupuesto mencionado, quedando así en vigencia desde ya.

De la suma total de gastos, treinta mil pesos corresponden á la Nacion y catorce mil ochecientos cuarenta y cuatro pesos á la Provincia, exediendo estos á los del año próximo pasado en cinco mil pesos próximamente, exeso que resulta del aumento en los alquileres de casas, algunos sueldos y dos escuelas recientemente creadas.

Como el Exelentísimo Gobierno de la Nacion dejase de costear por si solo la educacion comun de la Provincia, la Legislatura dictó una ley en 18 de Diciembre último, poniendo en vigencia la de 14 del mismo mes de 1882, las cuales adjunto tambien á este informe.

Segun estas leyes, y como puede verlas el señor Presidente, el fondo especial para educacion se calcula en diez y nueve mil cien pesos nacionales, los cuales se están cobrando directamente por esta Comision con toda regularidad.

De este modo, pues, se ha dado un gran paso en pro de los intereses educacionales, porque se podrá percibir é invertir la renta de escuelas del modo mas conveniente, sin intervencion alguna de otro poder, y proceder, por consiguiente, con independencia en todos los asuntos que se refieran á la educacion comun del pueblo.

Todo está bien hasta ahora, pero el mismo estado en que nos encontramos requiere ya que se dicte la ley general de educacion, por la cual se reglamenten los procedimientos de los que la dirigen y se cierren las puertas al abuso, á que llegamos insensiblemente cuando no se nos restringe. Espero que no tardará mucho tiempo en darse tan importante ley, y tengo motivos fundados para creer que no pasará el presente año sin llevarse á efecto.

Despues de lo dicho, hay dos asuntos que llaman mi atencion y que me ocupo de su realizacion: la fundacion de una biblioteca popular y de un periódico que trate esclusivamente de educacion.

Respecto de lo primero, se ha hecho mucho relativamente á lo que nuestras fuerzas nos permiten, porque tenemos desde ya una base de cuatrocientas obras, ó sean quinientos y tantos volúmenes, contando ademas con una subvencion permanente, acordada por la Legislatura de la Provincia, y cincuenta y tantos suscritores decididos á sostener tan importante centro. Solo nos falta que el Exelentísimo Gobierno de la Nacion preste á este establecimiento su eficaz cooperacion, esperando para ello que se ponga en vigencia la Ley de 8 de Julio del año próximo pasado en lo que se refiere al fomento de bibliotecas.

Respecto de lo segundo, como lo sabe el señor Presidente, yo he sostenido una publicacion durante quince meses, hasta Mayo del año pasado, época en que ésta dejó de aparecer por haber retirado el Gobierno la reducida subvencion de 15 pesos que habia acordado.

Siempre he creido que la publicacion de un periódico de esta clase es sumamente benéfica, porque ademas de la importancia que tiene en sí para todos en géneral, enseña al maestro, le corrige sus defectos y evita sus faltas; pero los resultados prácticos que me ha dado dicha publicacion, ha afirmado mi creencia y he propendido á su reaparicion hasta hoy que lo he conseguido, esperando que en poco tiempo mas saldrá el primer número con el título de «El Preceptor», que tenia anteriormente.

El primero de los siguientes cuadros demostrará el estado en que se encuentra la educacion en esta capital, y por el segundo se podrá establecer una comparacion exacta de lo que se ha hecho en cada uno de los últimos cuatro años en la Provincia en general, pudiendo juzgarse por éstos, el grado de adelanto en que nos encontramos actualmente.

Hubiera deseado dar datos mas recientes respecto al estado de la educacion en la Provincia, pero la falta de los cuadros estadísticos del primer cuatrimestre y la urgencia de la remision de este informe, me lo han impedido, dejando este asunto para otra vez.

EDUCACION EN LA CAPITAL

Número	ESCUELAS	INSCRITOS		TOTALES	Asistencia media	MAESTROS		TOTALES	COSTO DE CADA	
		Varones	Mujeres			Varones	Mujeres		Maestro	Alumno
									$	$
1	Graduada de varones núm. 1.	106	»	106	80	3	»	3	51	0 94
2	» » mujeres » 2.	»	152	152	120	»	4	4	43	1 15
3	Elemental mixta » 3.	12	128	141	116	»	3	3	25	0 53
4	» » » 4.	10	34	44	38	»	1	1	35	0 79
	Sumas.....	128	314	442	354	3	8	11	38	0 85
5	Anexa al Colegio Nacional..	190	»	190	174	5	»	5	62	1 63
6	De aplicacion en la Normal..	»	119	119	116	»	3	3	60	1 63
	Sumas.....	190	119	309	290	5	3	8	61	1 63
7	Particular de varones.....	60	»	60	48	1	»	1	»	»
8	» » » nocturna.	20	»	20	19	1	»	1	»	»
	Sumas.....	80	»	80	67	2	»	2	»	»
	SUMAS TOTALES.....	398	433	831	711	10	11	21	33	0 82

Como se ve, pues, por el cuadro precedente, el número de alumnos matriculados y concurrentes es superior al de otros años, con un costo menos y con mayores ventajas en la enseñanza, por estar servidas las escuelas por personas competentes en su mayoría y haber ya en esta ciudad un núcleo de una docena de maestros diplomados que ejercen su profesion.

Por estos mismos datos se ve que se educan mas de dos terceras partes de los niños que están en estado de recibir educacion, segun el último Censo Escolar Nacional, en vez de ser menos de la mitad, como era antes, contando con los alumnos de enseñanza secundaria.

No sucede igualmente con las escuelas de la Provincia en gene ral, pero se nota tambien alguna diferencia en su favor, segun lo demuestra el cuadro comparativo de los últimos cuatro años que va á continuacion :

CUADRO COMPARATIVO POR AÑOS DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Años	*Escuelas*	MAESTROS *Varones*	MAESTROS *Mujeres*	TOTALES	INSCRIPCION *Varones*	INSCRIPCION *Mujeres*	TOTALES	*Asistencia*	*Sueldo mensual*	*Costo medio de cada maestro*	*Costo medio de cada alumno inscrito*	*Costo medio de cada alumno asistente*
										$	$	$
1882	69	40	45	85	2295	1825	4120	3796	1269	14 92	0 30	0 33
1883	60	44	42	86	2280	1617	3697	3113	2553	29 69	0 69	0 82
1884	62	39	34	73	2153	1825	3832	3063	2021	27 68	0 52	0 69
1885	67	43	40	83	2222	1677	4134	3333	2263	27 26	0 54	0 67

Hay que hacer notar que en 1882 los sueldos de los preceptores eran la mitad de lo que hoy son, siendo entonces más ventajosos así mismo que ahora, y que tanto la inscripcion como la asistencia eran ilusorias, por no ser verdaderamente exacto lo que figuraba en las planillas.

Se ve pues, que en 1885 hay más proporcion eu el número de escuelas y alumnos, como en el gasto efectuado, esperándose que en adelante se aleancen mayores progresos, porque nuestro mismo estado de civilizacion lo exije.

Como decia en mi informe anterior, tan luego de regresar de esa á esta ciudad procedí á dar cumplimiento en las instrucciones últimamente recibidas del Señor Presidente; habiendo pasado las notas correspondientes al Señor Gerente de esta Sucursal del Banco Nacional, respecto de la cuenta corriente que habia abierto á esta Comision de Educacion, é igualmente á ésta, referente á los demás asuntos consignados en dichas instrucciones.

Para terminar el presente informe, debo manifestar al Señor Presidente, que, por mas que hagamos en favor de nuestras escuelas,

pocos resultados obtendremos mientras sean tan bajos los sueldos que se abonan á los maestros y se les arregle sus haberes cada seis ó mas meses, como sucede, pues de este modo se hace imposible poder costear de fuera de la Provincia personas mejor preparadas para la enseñanza, cuando acá no las hubiera, y mucho ménos maestros normales, que tanta falta nos hacen ya.

Con este motivo me es sumamente grato saludar al Señor Presidente con las consideraciones de mi mayor estimacion y respeto, á quien Díos guarde.

Dermidio Carreño.
Inspector Nacional.

PRESUPUESTO

DE

Gastos de Instruccion Primaria de la Provincia de la Rioja para el año de 1886.

Inspeccion

	MENSUAL Pesos m[n.	ANUAL Pesos m[n.
1 Presidente.	125	1500
1 Secretario	100	1200
1 Contador	60	720
1 Escribiente	50	600
3 Sub-Inspectores á ps. 70 c[u.....	210	2520
1 Ordenanza	15	180
1 Portero.....	10	120
Gastos de Oficina....	15	180
Id Extraordinarios, refaccion de edificios y compostura de mobiliario....	250	3000
Para pagar diferencia de sueldos á Maestros Normales.....	40	480
Sumas.....	877	10524

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n
Escuela Superior de Niñas		
1 Directora Normalista	60	720
2 Preceptoras á 35 ps. cu..... .	70	840
1 Ayudante.....	25	300
1 Celadora	10	120
Alquiler de casa	30	360
Escuela Graduada de Varones		
1 Director Normal	60	720
1 Preceptor	35	420
1 Ayudante	25	300
Alquiler de casa...	30	360
Escuela Mixta en Vargas		
1 Preceptora	35	420
1 Ayudante.....	25	300
1 Celadora	15	180
Alquiler de casa.....:	12	144
Escuela Mixta en Cochangasta		
1 Preceptora	35	420
Alquiler de casa..... .	10	120
Sanagasta		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa.....	10	120
Pinchas		
1 Preceptor.....	25	300
Alquiler de casa..	8	96
Chuquis		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora.....	25	300
Alquiler de casa.....	5 25	63

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n
Aminga		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa	5	60
Anillaco		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Anjullon		
1 Preceptor	35	420
1 Ayudante	20	240
1 Preceptora	35	420
Udpinango		
1 Preceptor	25	300
Alquiler de casa	3	36
Arauco, mixta		
1 Preceptora	25	300
Alquiler de casa	3 75	45
Mazan		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa	3 50	42
Aimogasta		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Alpacinche		
1 Preceptor	25	300
Alquiler de casa	5	60
Sauces		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n
Fituil		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Campana		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Famatina		
1 Preceptor	35	420
1 Ayudante	20	240
1 Preceptora	35	420
1 Ayudante	20	240
Alquiler de casa	10	120
Villa Argentina		
1 Director	50	600
1 Preceptor	35	420
1 Ayudante	20	240
Alquiler de casa	30	360
1 Preceptora	35	420
2 Ayudantes á ps. 20 cju	40	480
Alquiler de casa	30	360
Anguinan		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptor	25	300
Vichigasta Escuela Mixta		
1 Sub-Preceptora	25	300
Malligasta Escuela Mixta		
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa	5	60
Nonogasta		
1 Sub-Preceptor	25	300
Alquiler de casa	10	120

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n
Sañogasta		
1 Sub-Preceptor	25	300
1 Sub-Preceptora	25	300
Guandacol		
1 Preceptor	35	420
1 Preceptora	35	420
Villa Union		
1 Preceptor	35	420
1 Ayudante	20	240
1 Preceptora	35	420
1 Ayudante	20	240
Alquiler de casa	10	120
Cerro Negro		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
1 Ayudante	20	240
Alquiler de casa	4	48
Vinchina		
1 Preceptor	35	420
1 Ayudante	20	240
1 Preceptora	35	420
Jagüé		
1 Preceptor	35	420
Alquiler de casa	6	72
Tama		
1 Preceptor	35	420
1 Preceptora	35	420
Alquiler de casa de varones	4 75	57
« « « « niñas	4 25	51
Carrizal		
1 Sub-Preceptor	25	300
Alquiler de casa	5	60

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n
Malanzan		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa de varones	3 50	42
« « « « niñas	4	48
Solca		
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa	2 25	27
Chepes		
1 Sub-Preceptor	25	300
1 Sub-Preceptora	25	300
Sierra de las Minas		
1 Preceptor	30	360
Alquiler de casa	5	60
Portezuelo		
1 Sub-Preceptor	25	300
Alquiler de casa	5	60
Ulapes		
1 Sub-Preceptor	25	300
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa	3	36
Catuna		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Alquiler de casa	4 25	51
Olta		
1 Preceptor	35	420
1 Sub-Preceptora	25	300
Esquina		
1 Sub-Preceptor	25	300
Alquiler de casa	6	72

	MENSUAL Pesos m/n	ANUAL Pesos m/n
Bella Vista		
1 Sub-Preceptor.....	25	300
1 Sub-Preceptora.....	20	240
Alquiler de casa.....	5	60
Chamical		
1 Preceptor.....	35	420
1 Sub-Preceptora.....	25	300
Alquiler de casa de varones.....	3 50	42
« « « « niñas.....	4	48
Suman.....	2860	34320

RESÚMEN

Sueldo á Preceptores y alquileres de casa	2860	34320
« « Empleados y otros gastos de la Oficina.....	877	10554
Total.....	3737	44844

Rioja, Abril 3 de 1886

V° B°
Dermidio Carreño.
Insp. Nal.

La Cámara de Diputados de la Provincia de la Rioja, sanciona con fuerza de

LEY

Art. 1.° Queda en vigencia para el próximo año de 1886, el impuesto adicional creado por Ley del 82 sobre los ramos espresados en la misma,

Art. 2.° Derógase el art. 2.° de la Ley de Contribucion Territorial, debiendo practicarse nueva avaluacion en el año 1886, de con-

formidad á lo dispuesto por el art. 9.º de la Ley citada, la cual durará un año, quedando subsistente el derecho adicional para atender los gastos de la Educacion Comun en la Provincia.

Art. 3.º La Comision Central de Educacion cobrará directamente el derecho adicional por intermedio de los Receptores en la campaña y del Secretario de la misma en la capital.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo dictará las medidas que crea convenientes para hacer efectivo lo determinado en el artículo anterior.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Diciembre 18 de 1885.

MARCIAL CATALAN
Vice-Presidente 1.º
Pedro de la Colina

Rioja, Diciembrs 18 de 1885

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

OCAMPO.
O. E. PEREYRA
GASPAR N. GOMEZ

Es cópia—

Serafin de la Vega (hijo.)
O. M.

La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY

Art. 1.º Destínase para formar el fondo especial de Educacion Comun de la Provincia, la suma de diez y nueve mil cien pesos fuertes de los ramos de la Renta Pública, que se detallan á continuacion:

1.º Contribucion Directa, Derecho Adicional uno y medio por mil, sobre el capital producido de veinte y cinco mil pesos fuertes..... ..... $ 6000
2.º Item Adicional de las Patentes el 10 por cien-

to sobre su avaluacion actual calculado en 18000 pesos fuertes..... .. $ 1800

3.º Item sobre el producido del ramo de Patentes el 20 por ciento sobre 18000 pesos fuertes.... « 3600

4.º Item de impuestos á ganados el 25 por ciento sobre 10000 pesos fuertes ..... . « 2500

5.º Item de papel sellado el 20 por ciento sobre 8000 pesos fuertes..... « 1600

6.º Item de Pastos comunes el 25 por ciento sobre 8000 pesos fuertes..... .... « 2000

7.º Item de Registro de Marcas, 20 por ciento sobre 3000 pesos fuertes.... ..... « 600

8.º Item de Degolladura el 20 por ciento sobre 5000 pesos fuertes .... « 1000

Suma..... $ 19100

Art. 2.º El derecho adicional creado por esa Ley sobre Contribucion Territorial de Patentes se ejecutarán en cuanto á las avaluaciones, recaudaciones y penalidades á las disposiciones establecidas para los mismos en la Ley sobre impuestos en general.

Art. 3.º Queda prohibido á la Comision destinar bajo ningun pretesto, á otros objetos que los del sosten y difusion de la educacion comun los fondos que administre.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 14 de Diciembre de 1882.

NATAL LUNA
Vice-Presidente 1.º
Pedro de la Colina
Secretario.

Rioja, Diciembre 18 de 1882.

Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sancion, comuníquese y dése al Registro Oficial.

GOMEZ
Nicolas Carrizo
O. M.

Es cópia—

Serafin de la Vega (hijo.)
O. M.

ANEXO O

COLONIAS Y TERRITORIOS

Buenos Aires, Enero 17 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Paso á dar cuenta al señor Presidente del resultado de mi viaje de inspeccion á los Territorios Nacionales del Norte.

De acuerdo con las instrucciones recibidas, me dirigí primero á Misiones, que era el objeto principal de mi viage, y despues pasé á las gobernaciones del Chaco y Formosa.

Cuando llegué á la Capital de Misiones, y ví cuán poco se conocen aquí las circunstancias de aquellas poblaciones, que deben tenerse en cuenta para difundir la educacion, á causa de lo cual se han conseguido tan escasos ó ningunos resultados de los esfuerzos hechos por difundirla, comprendí la importancia de que yo viera personalmente todas las poblaciones de alguna consideracion y así lo hice, como se verá por la exposicion que hago más adelante. Principié recorriendo las costas del Alto Paraná, y atravesé luégo el Territorio hastas las costas del Alto Uruguay, para lo cual he tenido que hacer largas y constantes jornadas á caballo, á causa de que otros medios de traslacion allí son muy escasos aún.

En todos los pueblos he hablado á las autoridades y á los ciudadanos, interesándolos para que hagan fecundos los esfuerzos del Consejo Nacional, y estudiando, al mismo tiempo, todos los caractéres de las poblaciones, que servirian de datos para el problema educacional que debía plantear y resolver; — datos que enumero más adelante.

A pesar de que todos los pueblos del Territorio son pobres, á

causa de que recien empiezan á formarse, y de su retiro de los centros comerciales, he conseguido que se hagan donaciones para ayudar á la construccion de los edificios para escuela, y algunas en dinero efectivo; — donaciones que creo deben apreciarse, no tanto por su valor material, como elemento de construccion, sinó mucho más por el interés público que revelan en favor de la educacion, y porque son un vínculo más del pueblo con la escuela.

Al esplicar más adelante la solucion del problema educacional que se presenta en los Territorios Nacionales, hago ver la necesidad de cambiar de plan al difundir allí la educacion, para que sean fecundos en adelante los esfuerzos que con ese objeto se hagan. Señalo tambien los medios que deben emplearse para que las rentas que, segun la ley, deben ir al fondo escolar, y que en todos los Territorios y Colonias representarán en pocos años una suma muy considerable, no sigan perdiéndose por completo para la educacion.

Faltaría á un grato é imprescindible deber, si no manifestara al señor Presidente, cuán valiosa me ha sido la cooperacion del señor Gobernador del Territorio de Misiones, coronel D. Rudecindo Roca. El Consejo Escolar, el inspector señor Emilio Baliño, que me acompañó en todos mis viages, y todos los ciudadanos con quienes me puse en relacion, me prestaron el más generoso apoyo.

El señor Gobernador Roca me ha probado con hechos que se preocupa de la educacion con un celo que le honra; sin su cooperacion tan decidida para facilitarme de todos modos el desempeño de mi cometido, me hubiera sido de todo punto imposible, con los recursos que contaba, conocer el Territorio como lo he hecho y convenia que lo hiciera.

... .

MISIONES

DATOS

Este Territorio, situado al N. E. de la Provincia de Corrientes y que va á internarse entre el Paraná y el Brasil, tiene por límites: al N. el rio Iguazú y el Paraná; al E. y S. el Uruguay y al O. el rio Paraná y el arroyo Taembé.

Su extension se crée que será de cerca de 2,000 leguas cuadradas, y de 15 á 16 habitantes su poblacion.

A esta poblacion absoluta corresponden 2,000 niños en edad escolar, considerando que la quinta parte de la poblacion absoluta corresponde generalmente, con poca diferencia, al número de niños de 5 á 14 años de edad.

No funcionaba escuela alguna fiscal.

....

El clima es bueno; el rigor de los calores no es excesivo; en algunos puntos de la costa del Uruguay, como Concepcion de la Sierra y San Javier, es escelente, y en cualquier lugar de Misiones es notablemente mejor que en la ciudad de Corrientes.

La Sierra de Misiones, que atraviesa el Territorio, da á su aspecto un carácter más variado y bello, sirviendo al mismo tiempo, de orígen á numerosos arroyos permanentes que aumentan mucho el mérito de la tierra.

Todo el suelo, cubierto siempre de verde, cual en las Provincias litorales, está accidentado por constantes pequeñas elevaciones; bosques espesos, generalmente de poca extension, se ven en todas direcciones, habiendo muchos extensos é impenetrables.

Los habitantes, casi todos brasileros y paraguayos, se ocupan de elaborar la yerba-mate y la caña de azúcar; de cultivar esta caña, la mandioca, el tabaco, el arroz.

El terreno es muy fértil y se presta para casi todas las producciones tropicales y de la zona templada.

En general los campos son regulares para la ganadería, pero en algunas partes, en el Departamento de San Javier, por ejemplo, son muy buenos.

Paso á dar una ligera idea de los puntos en que creo deben fundarse escuelas, todos los cuales he visitado.

COLONIA CANDELARIA

Esta colonia está situada sobre el rio Paraná, entre Posadas, Capital del Territorio, y la Colonia Santa Ana, distante cinco leguas decada uno de estos puntos.

Su poblacion es como de 600 habitantes, formada en su gran ma-

yoría por paraguayos, con poca cultura; toda es rural; la planta urbana recien empieza á poblarse. Hay muy pocos argentinos. El espíritu nacional casi en nada se manifiesta allí.

Las principales ocupaciones de los habitantes son: el cultivo de la tierra, la elaboracion de sus productos y la ganadería. Sus relaciones más frecuentes son con el Paraguay, Posadas y Santa Ana.

La pobreza de la poblacion, su poca cultura y la dudosa estabilidad de la mayoría de los pobladores, que pasando el rio están en su país, natal, han hecho imposible que aquí se consiga la cooperacion local para la construccion de edificios para escuela.

Escuela nunca ha habido; — la que se funde puede ser concurrida por más de cuarenta niños de ambos sexos.

Edificio que pudiera alquilarse para este objeto, no hay.

El Comisario de la Colonia, señor Cárlos H. Horne, se compromete á hacer construir un edificio para más de 100 alumnos, con habitaciones para el maestro, con *tres mil* nacionales.

Nada de lo que, segun la ley, debiera ir al fondo escolar se percibe para la educacion; lo mismo que sucede en todos los puntos que he visitado.

COLONIA SANTA ANA

Santa Ana está situada tambien en la costa del Paraná, cinco leguas mas allá de Candelaria; tiene como 1,000 habitantes, esparcidos en 107 kilómetros cuadrados, que actualmente es la extension de la Colonia. Muy pronto empezará á formarse la parte urbana con la fundacion de la ciudad.

La poblacion procede del Brasil en su mayor parte, y el resto del Paraguay; argentinos hay poquísimos, y tan pocos son, que los brasileros y paraguayos suelen llamarles extrangeros.

La cultura de los habitantes es algo más que en Candelaria, superioridad que es general en las poblaciones compuestas de brasileros respecto de las formadas por paraguayos; sus relaciones más frecuentes son con los pueblos del Brasil situados en la costa del Uruguay, y con Santo Tomé.

Escuelas no hay ni ha habido; los vecinos tienen mucho interés

porque se establescan. Una escuela mixta puede ser allí concurrida por más de cincuenta alumnos.

Edificio que pudiera alquilarse para escuela no hay.

Aquí, como tambien en Candelaria, he dejado elegido un terreno con frente á la plaza de la parte urbana que pronto se formará, destinado para la escuela, de 50 metros cuadrados.

El celo patriótico y la competencia del Comisario de la Colonia, señor José A. Mujica, para todo lo que se refiere al progreso de la poblacion, es una garantía del buen éxito que allí darán los esfuerzos que se hagan por difundir la educacion.

SAN JAVIER

Esta pequeña poblacion, como de 600 habitantes, esparcidos en un rádio de dos leguas alrededor del pueblo que tendrá 300, es la cabecera del Departamento de su nombre, y está situada en la costa del Uruguay á 30 leguas de Posadas.

Los habitantes son en su mayoría brasileros, algunos paraguayos; se ocupan á más del cultivo de la tierra y de la elaboracion de sus productos, como se hace en todo el Territorio, en la cria de ganado, con mucho éxito, para lo cual los campos de este Departamento son muy buenos.

La cultura de los pobladores, entre los que hay muy pocos argentinos, es regular; sus relaciones comerciales son con los pueblos de la costa del Brasil, con Santo-Tomé, Concepcion y Posadas.

Ha existido una escuela mixta desde el 1° de Octubre del 82 hasta fines del 84, dirigida por el señor Estanislao Lassaga. Este señor no abrió la escuela al principiar este año, á causa de que sus sueldos no se le pagaban; pero quedó resuelto que seguiría inmediatamente que el Consejo local le alquilara casa; lo cual se haría á la mayor brevedad.

....

La Comision Municipal de este pueblo se dirigió al Gobierno del Territorio, pidiendo su aprobacion, que le fué concedida, para poner á disposicion de este Consejo Nacional, un terreno perfectamente situado en la plaza, con 50 metros de frente por 100 de

fondo y 378 $ m|n., que es todo lo que poseía en caja, para contribuir á la construccion de un edificio para escuela. Los vecinos contribuirán con materiales.

CONCEPCION

Concepcion tiene de 1000 á 1500 habitantes en la parte urbana y alrededores; está situada á dos leguas de la costa del Uruguay y á 22 de Posadas; pertenece al departamento de San Javier; casi todos los habitantes son brasileros y tienen las mismas ocupaciones que los del pueblo de San Javier.

La cultura de la poblacion no es tan poca como podria suponerse por su situacion;—sus relaciones más frecuentes son con el Brasil.

Cerca de Concepcion se encuentran varios puntos regularmente poblados, tales como San Javier y San Lúcas, en la costa del Uruguay, San José en la parte Norte del Departamento, y Apóstolos 8 leguas al Oeste.

Ha existido una Escuela fiscal Mixta que ha dado muy pocos resultados benéficos y muchos perniciosos;—los Directores varones han dejado muy tristes recuerdos por su indolencia y ejemplo corruptor; la mayoría de los vecinos se felicitó de que se hayan retirado.

De la Escuela no quedan más restos que algunos viejos bancos, pizarras y libros de lectura que hice depositar en la Comisaría General del Departamento, á la órden del Consejo Escolar que se nombrará.

....

POSADAS

Esta ciudad, Capital del Territorio, con cerca de 4000 habitantes, está situada sobre el rio Paraná á 25 leguas de Ituzaingó; es el único pueblo de Misiones en que predomina el elemento argentino, moralmente y en las costumbres, que en número creo que nó. Las relaciones más frecuentes de los habitantes son con el Paraguay y Corrientes.

Posadas tiene todos los caracteres de una ciudad culta, en mayor grado que el que generalmente se le atribuye; pude juzgar de su cultura en una rennion que tuvo lugar en el Templo masónico, á la que asistieron casi todas las principales familias, como no podria tener lugar en la mayoría de las provincias de la República, por falta de espíritu de tolerancia.

El interés público fué manifestado tambien por las atenciones de toda clase que el Inspector que suscribe, recibió del Sr. Gobernador, del Consejo y de los ciudadanos.

Por el momento no se ha puesto á disposicion del Concejo Nacional, como la Ley lo exije, el terreno en que debe construirse el edificio para escuela allí, porque no está organizada la Municipalidad; pero inmediatamente que esta Corporacion se organice, será cedido todo el terreno necesario en lugar conveniente; asi me lo ha prometido el Consejo Escolar. Dado el interés público que existe por la Educacion, creo que, si necesario fuese, el pueblo dará todo lo que se le pida para fomentarla.

Si en Posadas no existiera la creencia arraigada, con razon en todo el país, de que es el Estado quien debe costear la educacion, ya el pueblo habria costeado allí buenos maestros y tendría buenas Escuelas.

En la ciudad de que me ocupo, no han existido más Escuelas fiscales que una de varones y otra de niñas sostenidas por el Gobierno de Corrientes, y que fueron suprimidas del Presupuesto provincial á consecuencia de la cesion de Posadas al Territorio Nacional; desde entonces sólo han quedado escuelas particulares que casi no pueden llamarse tales, unas porque carecen por completo de útiles, y otras porque el maestro es incompetente ó el número de niños es muy reducido. Estas Escuelas son tres. Una de varones es sostenida por la Lógia Masónica, y concurrida por 30 niños: en ésta es donde se dan ideas más ordenadas, con más método. La otra de varones no puede llamarse Escuela. La de niñas es la más concurrida;—tiene 70 alumnas que estoy en duda sobre si ganan ó pierden con asistir á ella, aunque la Directora tiene la mayor buena voluntad. El interés público que allí existe en favor de la educacion, se debe en gran parte al Señor Cacio Moreira, último Director de la Escuela fiscal provincial de varones. Este jóven y meritorio maestro ha hecho á aquel pueblo, que no lo olvida, inapreciable bien, con su entusiasta y noble prédica.

Los buenos principios educacionales los sostenía en todas partes: en su escuela;—en las otras de la localidad, donde asistia á mostrar á sus colegas los buenos métodos;—en la familia y en la prensa. Su ferviente palabra era escuchada, porque no era desmentida por los actos diarios de su vida privada y pública. Su espíritu ha dejado en aquel pueblo, huellas que no se borrarán, en bien de la educacion comun.

. . . . . .

ESCUELAS MIXTAS

En los Territorios y Colonias nacionales hay mucha conveniencia de que todas las Escuelas sean Mixtas.

Hoy ya lo son en el nombre; pero nó en realidad; pues generalmente las niñas son dirigidas por una maestra y los niños por un maestro; á una hora se les da clase á las niñas y á otra á los varones.

En la práctica sucede con frecuencia, que habiendo dos Directores de igual rango y autoridad, alguno de los dos abandona la escuela durante meses enteros.

En las escuelas mixtas los alumnos varones y las niñas deben dividirse en clases, sin atender á otra cosa, que á sus conocimientos; de modo que en todas las clases haya alumnos de ambos sexos.

De este modo se tendría generalmente la virtud del trabajo, pues, dirigir dos clases de doce alumnos cada una, por ejemplo, cuesta mucho más que una de veinte y cuatro.

Tambien es más fácil encontrar un Director competente para la Escuela mixta y no dos, uno para la de niñas y otro para la de varones.

Pero no es tanto por razones de economía que creo ventajosas las Escuelas Mixtas, sino por razones de un órden superior.

Sabemos que son muchos los que creen peligrosa la Escuela Mixta, y los que dicen que no es para nuestra raza; pero los hechos prueban lo contrario.

Es muy difícil que haya habido escuela más atacada, por ser Mixta, que la del Paraná. Para la gente ignorante tenia una mala condicion más; la de que era regenteada por educacionistas protestantes. No sólo todo el pueblo atacaba á la Escuela; sino que la Iglesia ame-

nazaba con sus más severos castigos á los que sólo pisaran el Establecimiento. Sin embargo, la luz se abrió camino; hasta que hoy todas las Señoritas de la ciudad, aún sin pensar en dedicarse al magisterio, asisten á la Escuela.

El éxito de las Escuelas Mixtas depende, principalmente, de la competencia de su personal docente.

En los Territorios nacionales no habria resistencia á las Escuelas Mixtas, y en algunos pueblos, como en Posadas, los hombres más ilustrados las desean y garanten su éxito.

Se teme que los jóvenes se vean de cerca con las niñas, en la Escuela, delante del maestro, como si mayor peligro no existiera, en los paseos, en los teatros y en los bailes.

En el Chaco, por ejemplo, no hay por qué atacar las Escuelas Mixtas, pues he visto que jóvenes de cualquier edad, hijas de los colonos, atraviesan solas varias leguas en campos solitarios; y es voz unánime, entre los jóvenes, que saben hacerse respetar.

Que en la América latina debemos preocuparnos en mejorar la condicion de la mujer, no es necesario decirlo.

La mujer sólo desarrolla una mínima parte de sus facultades, porque no se le dá campo de accion. Ninguna fuerza existe para la degradante inaccion, que para el sér humano es la desgracia.

La Escuela Mixta es uno de los medios más eficaces de levantar inelectual y moralmente á la mujer, habituándola desde la niñez, no sólo á que sea respetada por el varon, sino á que ella se sienta capáz de hacerse respetar siempre; dándole razonable confianza en sus fuerzas, para que pueda alcanzar, nuevos, más fáciles y más dignos medios de subsistencia, que la hagan más inpendiente y que la conviertan en fuerza más eficaz para su bienestar y el de la sociedad, no sólo como madre de familia, sino tambien como una fuerza inteligente y productora.

Pretender conservar á la mujer en la condicion en que se encuentra, es tan absurdo como desear detener la corriente del progreso, que cada dia levanta al sexo débil en una direccion que bien nos muestran las naciones que van adelante, señalándonos el camino.

....

RESULTADOS

Las ideas anteriores nos conducen claramente al resultado de la cuestion.

Para que se vea la economía que envuelve el plan que aconsejamos, fuera de otras ventajas de mayor mérito, ya enumeradas, indicamos á continuacion las Escuelas que debiera haber en Misiones, segun la ley de Educacion, y despues las que aconsejamos sean creadas.

En el artículo 5 la ley dice: «Cada vecindario de mil á mil quinientos habitantes en las colonias y Territorios, constituirán un Distrito Escolar, con derecho por lo menos, á una Escuela pública donde se dé en toda su extension la enseñanza primaria que establece esta Ley».

. . . . . .

ESCUELAS QUE DEBIERA HABER SEGUN LA LEY

Misiones tiene 15000 habitantes.

Consideramos una escuela para cada 500 habitantes, que es el máximum que señala la Ley: la diferencia entre el mínimum la supondrémos compensada por aquella parte de poblacion que no puede tener escuela, por estar muy diseminada.

Segun esta base, debiera haber *treinta* escuelas, y sólo aconsejo para Misiones *seis* buenas Escuelas Mixtas, que, por las razones anteriormente expuestas, creemos que darán más resultados benéficos que treinta malas, y malas tendrian que ser éstas, porque el país no tiene maestros suficientes ni para las capitales.

Ya hemos hecho ver anteriormente los perniciosos resultados producidos por las malas Escuelas, y lo anti-económicas que son.

. . . . . .

ESCUELAS QUE DEBEN CREARSE EN MISIONES

En Posadas, Capital del Territorio, ciudad como de cuatro mil habitantes, deben establecerse dos escuelas: una central, mixta y graduada.

Esta Escuela debe servir de modelo en el Territorio para acreditar la institucion, é interesar al público por ella;—deberá considerarse como la piedra fundamental del edificio educacional en Misiones, que en pocos años será una importante seccion de la República.

Esto lo ha comprendido la sociedad de Posadas, y durante mi permanencia allí me lo manifestó el público reunido.

Lo numeroso de la concurrencia á la expresada reunion, y excelentes discursos de los ciudadanos probaron el buen espíritu del pueblo, que está dispuesto á dar lo que se le pida para que se le envien buenos maestros á la Escuela central Mixta.

En ninguna parte del país, la escuela mixta encontrará menos resistencia que allí, ni mejor apoyo de la mayoría de los ciudadanos y y de todos los más instruidos y honrados.

En un momento se reunieron ochenta y nueve firmas de personas que se compremeten á suscribirse, por lo menos, con un peso nacional por mes, para dar un sobresueldo á la Directora y al Sub-director de la Escuela Central, con el fin de que se le manden personas competentes.

No necesito expresar al Sr. Presidente, cuán pernicioso sería no satisfacer por completo las aspiraciones tan altamente legítimas y plausibles de aquella Sociedad.

La otra, escuela Mixta tambien, como todas las que aconsejo para los Territorios, debe establecerse en la parte Sud Este de la ciudad, que es la parte más poblada que quedará mas léjos del centro.

Ya he dicho antes los malos resultados que en la práctica han dado las escuelas llamadas Mixtas en los Territorios, á cargo de dos Directores, varon y mujer, con igual autoridad.

Cada escuela debe ser Mixta; pero con un solo Director ó Directora; creo que hay más conveniencia en que sea Directora, y un Sub-

director varon; aquélla inspirará mayor confianza á los padres y este se impondrá á los varones, en caso necesario.

Las otras cuatro Escuelas para Misiones están en cada uno de los puntos siguientes: Concepcion, San Javier, que ya tiene, Colonia Santa-Ana y Colonia Candelaria.

No creo necesario tratar aquí la cuestion de los programas que convienen á las Escuelas de los Territorios, porque no estoy de acuerdo con la opinion, generalizada en muchos países, segun la cual convendría darle caracteres especiales, de acuerdo con las ocupaciones que tendrán los alumnos en su vida ulterior.

Creo que la educacion comun debe despertar del mejor modo las facultades todas del niño, sin sacrificar esto á ningun otro interés.

El problema á resolver en todo establecimiento de educacion, es, más que dar conocimientos, imprimir buen impulso al discípulo, para que pueda seguir *por sí solo* perfeccionándose.

Desde que existen escuelas en el mundo, se ha visto que la gran mayoría de los hombres, que han sido mejores agentes de bien para sus semejantes y para sí mismos, no fueron aquellos que más aprendieron en la Escuela, sino los que adquirieron más y mejor impulso para seguir adelante por sí solos, nó en la direccion que se les hizo tomar, sino en la que ellos tomaron espontáneamente, despues de haber despertado todas las facultades en un órden moral.

La Ley de Educacion, que es terminante al respecto, y que está de acuerdo con las ideas que acabo de enunciar, es otra causa que no hace necesario que me extienda más sobre la cuestion.

....

CONSEJOS ESCOLARES

Creyendo de importancia la razon, en otro lugar expuesta, de que varios de los miembros del Consejo Central de Posadas, tienen poca opinion pública en su favor, y considerando la nueva direccion que allí se trata de dar á la educacion comun, creo que el Consejo debiera en adelante quedar compuesto de las siguientes personas: Señores: Francisco F. Fernandez, Juan Guaicochea, Demetrio Miño, Higinio Alegre y Aurelio Villalonga.

El Secretario Inspector gana actualmente sólo cincuenta pesos moneda nacional; creo que este sueldo debia ser mayor, para que el Inspector pudiera tener más dedicacion y más independencia.

En los otros pueblos que no tienen Consejos, deben crearse; para lo cual hago las propuestas que siguen:

Para Concepcion, Señores: Lúcas Montero, José Francisco Ayala, Eulogio Garcia, Evaristo Requelme y Cayetano Pemigotte.

Para San Javier, Señores: Juan C. Calvo, Manuel Fraga, Lorenzo Solis, Antonio Selso Maidan y Manuel Antonio Amaro.

Para Santa Ana, Señores: José A. Mujica, José Echenique, José Silveira Marquez, Manuel A. de Oliveira y Salvador Lentin;.

Para Candelaria, Señores: Cárlos Horne, José Felix Lobo y Cárlos Rosseti.

El Inspector y estos Consejos serán agentes eficaces, para que la renta que, segun la Ley, debe ir al fondo escolar, no siga perdiéndose para la educacion.

Sin embargo creo muy importante que desde luégo el Consejo Nacional exija, de quien corresponde, la parte que debe ir al fondo escolar, de las rentas percibidas hasta hoy en los Territorios.

....

CHACO

La poblacion que tiene la Gobernacion del Chaco, es de 8,980 habitantes. Niños en edad escolar hay 1,433.

La poblacion y niños en edad escolar, por departamentos, es como sigue:

DEPARTAMENTOS	POBLACION	NIÑOS EN EDAD ESCOLAR
Resistencia	2049	354
Villa Ocampo	2100	255
Presidente Avellaneda	1563	370
Las Toscas	825	112
San Antonio de Obligado	656	124
Lolalindo	519	67
Florencia	554	98
Puerto Bermejo	444	53
Guaycurú	270	—
Total	8980	1433

Casi todas estas poblaciones están formadas principalmente por italianos; sólo en Florencia la mayoría es de alemanes.

En algunos puntos, como en Guaycurú, predomina el elemento indígena, recien atraido á la vida civilizada.

En Resistencia, Villa Ocampo, Avellaneda y Las Toscas, hay escuela; pero algunas no dan resultados, porque los maestros suelen abandonarlas y pasan meses enteros sin que vaya otro.

No fuí á todas las poblaciones del Chaco, porque no tenia órden de hacerlo, y más aun porque no tenia recursos.

En Resistencia las autoridades no poseían datos ciertos sobre las escuelas de algunos puntos del Territorio, ni sobre el estado del edificio que se construye en Avellaneda, los que se me prometió pedirlos para remitírmelos; pero nada he recibido.

Creo que los maestros de las colonias y territorios, han de seguir como hasta hoy, abandonando las escuelas, sin que el Consejo Nacional lo sepa durante meses, y remitiendo (algunos) datos estadísticos falsos, y sin regularidad, mientras no haya un inspector entendido y celoso que vijile más de cerca todo esto.

Es indispensable que todas las planillas de las escuelas de cada territorio, sean recibidas para enviarlas aquí, por el Consejo Central de la Capital respectiva, quien podrá reclamar á tiempo las que no lleguen, y tener más facilidad de descubrir los datos erróneos que pudieran contener.

El envío directo á este Consejo, de las planillas de cada escuela de los territorios, demasiado se ha visto los resultados que da.

La mayoría de las escuelas de los territorios y colonias, han hecho sentir muy poco la influencia benéfica que están destinadas á producir, á causa del abandono de los maestros, y tambien porque no há mucho que se están organizando.

Una de las mejores es la de Resistencia, que he visitado;—sin embargo, todavía ha producido muy pocos efectos.

La escuela es mixta; el personal, compuesto de Don Julio Tort, como Director, su esposa como Directora y su hija de Ayudante, trabajan con interés y consiguen algunos resultados, aunque carecen de los libros de Pedagogía que pudieran hacerles conocer los buenos procedimientos de enseñanza.

El Director sigue lo mejor que puede los programas oficiales y lleva bien los registros.

No creo necesario entrar á esplicar la calidad de la enseñanza que en la escuela se da; porque, para tener una idea de ella, despues de conocer los programas, basta decir que el maestro no conoce el arte ni la ciencia de enseñar; sólo se guía por el buen sentido; sin embargo, esta escuela es la mejor del Territorio.

Todas las escuelas debieran tener algunos libros de Pedagogía, que puedan ilustrar al maestro en todas las dificultades que se le presenten, mostrándole los medios de formar una buena escuela.

En la espresada escuela de Resistencia, han sido matriculados en el año 85, 104 niños de ambos sexos.

En la lista habia 85 alumnos; 64 varones y 21 mujeres.

De 1er grado habia 40 varones y 15 niñas, de 2° 15 varones y 4 niñas, de 3° 7 varones y 1 niña; sólo 2 varones de 4° grado.

El local es sumamente incómodo; su estrechez obliga á que los varones tengan clase á hora distinta que las niñas.

El Consejo Central del Chaco pide para el Departamento de la Capital (Resistencia) la creacion de cuatro escuelas más, fuera de la mixta que ya existe.

Toda la poblacion del referido Departamento, es de 2049 habitantes. Niños en edad escolar hay 354.

Satisfaciendo lo solicitado, habria allí 5 escuelas para 354 niños, y 1 para cada 70 niños,

En esa proporcion, en todo el Territorio de Misiones, por ejemplo, que tiene como 15,000 habitantes y 3,000 niños en edad escolar, debiera haber 43 escuelas.

Los deseos del Consejo Escolar del Chaco, son, indudablemente, muy laudables; pero no es justo darles á unos niños más derecho que á otros.

Sin embargo de que no existe en el Presupuesto ninguna de las escuelas pedidas, creo debe hacerse lo posible por establecer una de ellas; la que promete ser más concurrida, que es la situada en la 1ª Seccion, y que podrá tener cerca de 60 alumnos de ambos sexos.

Para esta escuela, el señor ingeniero D. Cárlos Boggio, cede un local en que pueda establecerse provisoriamente, y dará una manzana de terreno y 10,000 ladrillos para el edificio.

El mismo Consejo Escolar pide la fundacion de una escuela en San Antonio de Obligado; allí creo conveniente que se funde; segun los datos dados anteriormente hay en este Departamento 124 niños de ambos sexos.

Al crearse la escuela conviene se nombre un Consejo Escolar, compuesto por las personas indicadas por el Consejo Central del Territorio, que son las siguientes: fray Hermety Costanzi, señores Pascual Gonzalez, Antonio Mangguini José Chamaré y sargento mayor Márcos Piedra.

FORMOSA

En la Gobernacion de Formosa no hay más centro de poblacion que la Capital de su nombre que tendria como un mil quinientos habitantes, incluyendo la poblacion que está dentro de dos leguas al rededor.

Los campos próximos á Formosa son poco fértiles.

El principal elemento de prosperidad que actualmente tiene el pueblo es la residencia allí de un cuerpo de línea.

La Escuela que existe ha dado aún pocos resultados, por las faltas frecuentes de algunos de los maestros y por la poca preparacion de otros,

El director, don Eusebio García, se habia venido á esta Capital, quedando á cargo de la Escuela la señora Valentina Vignon, que no se sabe nada de enseñanza y poco consigue enseñar á los alumnos, y del ayudante, don Cárlos Mass, que falta muy frecuentemente, sin estar enfermo. Allí los alumnos no sacan casi

ningun provecho; la directora no sabe trasmitir conocimientos ni organizar nada en la Escuela.

Es indispensable enviar un director que pueda organizar aquello, aprovechando la contraccion, honradez y seriedad de la directora é implantando disciplina en empleados y discípulos.

Concurren ciento dos niños de ambos sexos; pero la mala organizacion de la Escuela y el ejemplo de parte del personal docente, contribuye á que muchos alumnos falten frecuentemente; son varones 53, y niñas 49.

Aparecen los alumnos divididos en cuatro grados; así: 1° grado, 28 varones y 23 niñas; en 2°, 15 varones y 13 niñas; en 3°, 7 varones y 10 niñas y en 4°, 2 varones y 4 niñas.

En realidad, aún los que aparecen en 4° grado tendrían mucho que aprender en 2°.

La escuela funciona ya en el edificio que allí se ha construido para ella, y que sólo le falta ser blanqueado y pintado: los materiales empleados son de buena calidad.

Convendría que el nuevo edificio fuera mejor provisto de útiles y mobiliario.

. ...

El Mayor Fraga solicita para el 1er. Batallon del 5° Regimiento, allí establecido los útiles necesarios para dar instruccion á cincuenta soldados.

Indudablemente los deseos del señor Fraga son plausibles, y creo conveniente que se satisfaga su solicitud, en caso de que por educar cincuenta adultos no queden cincuenta niños sin educacion.

En Formosa conviene que se nombre un Consejo Escolar compuesto de las siguientes personas, designadas por el señor Gobernador: señores Domingo Bibolini, Miguel Gutierrez, Benjamin Olivares; Cárlos Isola y Luis D. Cabral.

El Consejo necesitará tener un Secretario, como en los otros Territorios.

COLONIA ALVEAR

(Entre-Rios)

Esta Colonia, situada en el Departamento del Diamante, Provincia de Entre-Rios, tiene como 3,700 habitantes, casi todos rusos completamente estraños á nuestro espíritu nacional; está formada por seis agrupaciones de poblacion, cada una de ellas con suficiente número de niños para tener una Escuela mixta.

Cada uno de esos pequeños centros, tienen aproximadamente la poblacion y niños en edad escolar que se expresa en seguida

	Habitantes	Niños en edad escolar
Valle de María.....	900	180
Araña.....	500	100
Campo de María.....	400	80
San José.....	600	120
Salto.....	350	70
Colonia Protestante.....	1000	200
	3750	750

La Escuela Nacional establecida en esta Colonia, como la mayoría de las sostenidas en los Territorios Nacionales, no ha dado casi ningun resultado.

El dia que la visité tenía cinco alumnos presentes, que encontré jugando en el patio. Los bancos de la sala de clase, por el polvo que los cubría, parece que con muy poca frecuencia son ocupados.

Por los datos que recibí, el número de niños que por lo general asistian á la escuela no era mayor que el encontrado por mí.

En consideracion á esto, fué que aconsejé inmediatamente la supresion de la referida escuela y para que en vista de las circunstancias de la Colonia, se estableciera al principiar el año 86 en una forma no tan estéril en resultados.

Sólo encontré al Director de la Escuela, Don Antonio Zabala; la Directora, Señora Elisa L. de Barbatí, no se habia presentado allí en todo el año.

El salon de clase no sólo es completamente inadecuado, sino que ya no resiste á los efectos de la lluvia, que está arruinando el mobiliario y los útiles.

No quiero hablar de los registros que ví aseados y en buena forma, si los niños anotados no asisten, como ya he dicho.

Omito otros datas que posee ya el Consejo en el informe de fecha 15 de Julio ppdo. del Inspector Nacional de Entre-Rios, Señor Juan Zeballos.

En la Colonia hay dos Escuelas particulares regularmente concurridas: una en la Colonia Protestante y otra en el Valle de Maria, ésta es la mas concurrida, por estar en el centro más poblado, tenia inscriptos 43 varones y 32 niñas; asisten éstas por la tarde y los varones por la mañana.

Todo lo que ha tenido la escuela ha sido costeado por los vecinos. Poco tiempo ántes de mi visita, recien el Gobierno de Entre Rios habia asignado un sueldo de treinta nacionales mensuales al Director, con lo cual la escuela pasa á ser provincial.

El maestro empezaba á enseñar el español á los alumnos, quienes no conocen nada de este idioma, y á seguir el programa de la provincia de Entre-Rios.

Esta Colonia necesita á lo menos tres escuelas, una para cada dos aldeas más próximas; así, Valle de Maria y Araña; San José y Salto; la Protestante y Campo de Maria.

Considerando que será difícil encontrar maestros que sepan hablar español y aleman, lo cual se requiere allí, pues los niños sólo entienden Aleman, creo que la educacion debe darse en las escuelas que indico en seguida.

Para las dos primeras aldeas ántes indicadas, la del Valle de Maria, de que he hablado, que ya es provincial.

Para las dos últimas, la particular de la colonia Protestante, ésta podria ser subvencionada por este Consejo, á razon de un peso nacional por cada niño de asistencia media, comprometiéndose el Director á seguir en todos los programas establecidos para las Escuelas nacionales. Así seguirá ejercitándose la accion privada en sostener la educacion en ese Centro.

Ahora sólo nos queda el grupo formado por San José y Salto, que tiene cerca de 1,000 habitantes; para estos dos puntos debe establecerse una buena escuela mixta en San José.

En toda caso debe obligarse á las escuelas particulares á que cumplan la Ley, y no dén educacion completamente extrangera.

Si el Consejo acepta el plan indicado, puede empezar á realizarse inmediatamente, mediante el Inspector Nacional de Entre-Rios, Señor Juan Zeballos.

Cuando estuve en la Colonia que me ocupa, hice reunir algunos de los vecinos más importantes, y de acuerdo con ellos formé, para componer el Consejo Escolar, la lista siguiente: Presbítero Federico Tebis, Señores José Simeon Zoñes, Pedro Echagüe, Ernesto Burthard, Paulino Celiz y Matias Berns.

Despues, cuando adelante más la organizacion de la Colonia y haya algun espíritu nacional, convendria nombrar un Consejo Escolar para cada uno de los seis grupos de poblacion.

Deseando haber cumplido con la mision que se me confió, me complazco en saludar al Señor Presidente, con mi más alta consideracion y respeto.

C. P. Vergara.

Inspector de las Escuelas de la Capital

INDICE

	Páginas
Informe general del Presidente del Consejo Nacional de Educacion	III
Consideraciones generales	VII
Resúmen estadístico de las Escuelas públicas de toda la República, en 1885	VIV
Idem idem de las Escuelas particulares, en idem	XV
Sobre la aplicacion de la Ley Nacional de Educacion	XVII
Decreto reglamentario de la misma	XXII
Aplicacion de la Ley de subvenciones	XXXV
Rentas destinadas á la instruccion primaria	XL
Inspeccion Escolar	LV
Censo Escolar	LIX
Edificios Escolares	LXIII
Bibliotecas	LXVII
Escuelas Normales y personal docente	LXXIII
Instruccion primaria en la Capital de la República—Datos estadísticos	LXXXIII
Rentas	XCVII
Fondo permanente—Herencias transversales	CVII
Construccion de edificios escolares en el Municipio	CXI
Textos y programas	CXVII
Consejos Escolares de Distrito	CXXIII
Escuelas y Colegios particulares	CXXIX
Biblioteca y Museo pedagógico	CXXXIII
Provincia de Buenos Aires	CXXXVII
» » Entre-Rios	CXLI
» » Santa-Fé	CXLV
» » Córdoba	CXLVII
» » Corrientes	CXLIX
» » San Luis	CLI
» » Mendoza	CLIII
» » San Juan	CLV
» » La Rioja	CLVII
» Catamarca	CLIX

	Páginas
Provincia de Santiago del Estero	CLXIII
» » Tucuman	CLXV
» » Salta	CLXVII
» » Jujuy	CLXIX
» » Colonias y Territorios	CLXXI
Cuadro estadístico de las Escuelas de idem idem	CLXXIV

ANEXOS

	Páginas
Secretaría	5
Estadística	15
Depósito	69
Contaduría	119
Provincia de Buenos Aires	180
» » Entre-Rios	196
» » Corrientes	211
» » San Luis	239
» » Mendoza	259
» » San Juan	275
» » Catamarca	289
» » Salta	297
Presupuesto para las Escuelas de la Provincia en 1885	305
» » Jujuy	323
Presupuesto escolar para 1887	»
» » Santiago del Estero	335
Datos estadísticos	348
» » La Rioja	353
Presupuesto escolar para 1886	360
Leyes provinciales sobre fomento de la educacion comun	366

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS